



--------------// Habilítase el presente Libro de Actas , Tomo XI, compuesto de hojas - sueltas correlativas foliadas del N° 1 (uno) en adelante hasta el N° 634----- perteneciente a la Junta Departamental de Maldonado.-Maldonado, 5 de Julio de 1956.- - - - -

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

Dante Bianchi.-
Pte.

ACTA N° 247.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Emilio Gutiérrez, Ramón López, José A. Frade, Héctor Bonnet, Román Reyes (suplente), Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betty Imbert Segovia.-A la hora 17 y 35, la Sra. Imbert Segovia, solicita la hora en virtud de no existir quórum legal para sesionar, labrándose para su debida constancia la - presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Dante Bianchi.-Pte.-

Tomás Cassella.-
Dtor. de Secretaría.-

ACTA N° 248.- En la ciudad de Maldonado, a los doce dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Yamil Salomón de León, Héctor Bonnet, Angel R. de León, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), Juan A. Pereira, Carlos Zanelli (suplente); Ventura L. Santos, Sra Betty Imbert Segovia, Victorio Schiavone, Luis A. González (suplente), Ramón López, Constante Cruzado h), (suplente), Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Juan Ma. de León y Héctor Busquets de Nava (suplente).-Faltaron con aviso la Srta. Odello y Forno y los señores Emilio Gutiérrez, Dante Bianchi y Báez; sin aviso los señores Torielli, C. Bianchi, Alonso, P. Rodríguez, Iriondo Garinò, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet y

// Sra. E.G. de Méndez, y con licencia el señor Miguez.-Siendo la hora 17 y 30, el Sr. Director de Secretaría comunica al Cuerpo que debe nombrarse un Presidente Ad-Hoc en virtud de no encontrarse presente el titular señor Bianchi, ni primero ni segundo Vice.-Por moción del Sr. Reyes se designa para ocupar dicho cargo al Sr. Deonel Bonilla, quien lo asume de inmediato.-Seguidamente se someten a consideración las Actas anteriores números 246 y 247 de fechas 28 de Junio y 5 de Julio del corriente año- respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad, con la siguiente aclaración formulada por el EDIL SR.PEREIRA, cuyo texto es el siguiente: "En el Acta de la sesión anterior se han omitido expresiones mías que dado su carácter, considero debían haberse hecho constar.-Dije señor Presidente contestando la parte final de las manifestaciones del señor Presidente del Concejo lo siguiente: "Como el edil señor Iriondo Garino no está presente debo decir que sus expresiones se concretaron a recoger lo establecido por el Tribunal de Cuentas a raíz de la nota del señor Contador Municipal.-Entendía el edil Iriondo que es obligación de la Junta dejar aclarado debidamente el caso y por ese motivo adhirió él y el que habla a la moción dellamar a sala al Concejo.-Además señor Presidente, expresé que consideraba que el Contador Municipal había tenido toda la razón, para dar cuenta de tal hecho ya que el propio Presidente del Concejo admite que la autorización que dijo se había dado en esta Junta no había llegado a su Oficina.-Dije también que apesar de todo lo expresado por el Presidente del Concejo, no se había aclarado totalmente, quedando a mi entender lagunas sin aclarar.-Y contestando al edil Bonilla dije que no teníamos propósitos de obstaculizar la gestión del Ejecutivo ya que cuando a nuestro modesto entender consideramos que una moción o gestión es de interés, la hemos acompañado sin tener en cuenta de que sector viene.-Asimismo solicito se deje establecido que fuí yo quien solicitó se incluyera en el orden del dia de esta sesión el Proyecto de Nomenclatura de Pan de Azúcar".-

MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEREIRA, el Cuerpo dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva tener a bien invertir una partida de -- $ 1.000.oo (por una sola vez) con destino a la reorganización, dotación de material de //

de la Biblioteca Municipal de Pan de Azúcar/
--------------lectura, etc.,/debiendo cargarse dicha erogación al Superávit del Ejercicio 1955.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil Sr. Frade.-La edil SRA. IMBERT SEVIA, a título personal, hace la siguiente exposición: " Sr. Presidente.-Hace unos dias apareció en la prensa de Montevideo una información de la Agencia ANI. en la cual se decía que existía desentendimiento en la Administración Pública Municipal, porque la Junta no celebró sesión a raíz de la falta de número.-En los considerandos de esa información de ANI. se dijo erróneamente que alguien había pedido la hora existiendo la cantidad de ediles suficientes para realizar la sesión, pero como eso no es cierto, quiero dejar aclarada mi posición ya que he sido yo precisamente quien solicitó en esa oportunidad la hora, no habiendo más que unos nueve o diez en sala o ante-salas.-Por otra parte, debo recalcar que mi solicitud de la hora reglamentaria, se debe más que nada a que para asistir a estas sesiones me traslado desde muy lejos y no es posible que por comidad de quienes viven cerca de la sede del Cuerpo, tengamos sesiones de muy poco provecho debido a que no se cumple con la hora establecida en la convocatoria.-Por lo expuesto solicito que dé a publicidad esta exposición y que la misma sea incluída en el Acta a manera de descargo".--
Seguidamente la edil SRA. IMBERT SEGOVIA, dá lectura una exposición en la que se hace notar la conveniencia que existe en que se de trámite preferencial a los expedientes que tienen relación con edificios de propiedad horizontal,-sugiriendo a título personal, que se dé traslado de sus palabras al Ejecutivo Municipal.-De inmediato el EDIL SR. FERNANDEZ dá lectura a la siguiente exposición: "El Departamento de Maldonado tiene que lamentar la pérdida de un gran valor, que supo destacarse tanto en su carácter de investigador en lo relacionado con su historia, como por su brillante estilo de escritor y poeta, además de y muy especialmente, por sus condiciones de excelente cultor del arte pictórico.-Me refiero a Dn. Carlos Seijo, cuyo deceso se produjo el dia 6 del actual, ciudadano que a través de su preciada existencia--ha fallecido a los 94 años de edad--deja como legado a la posteridad, una serie de obras que han enriquecido, unas, nuestras Bibliotecas, y otras que son admiradas por cuantos visitan nuestros principales Museos.-Pero cabe agregar que don Carlos Seijo fué un verdadera filántropo, realizando el bien sin ostentaciones, como //

--correspondía a quien se hàllaba poseído deun gran concepto de la generosidad y sentía placer en servir a sus semejantes .-En el acto de su sepelio, efectuado en la capital de República, representantes de su colèctividad política.--era un consecuente afiliàdo del-Partido Nacional--pronunciaron sentidos discursos, notándose que en ese acto no fùeran representadas las instituciones de carácter cultural a la que él supo aportar su inteligente apoyo.-Considero que este Cuerpo debe tributar su homenaje a là ilustre figùra que desaparece y en ese sentido propongo que la Junta se ponga de pié por breves instantes y se pase nota de pésame a sus deudos en la persona de su única hermana Sra. Laura Seijo de del Peso".-La Junta teniendo en cuenta las palabras del edil señor Fernández, hace un minuto de silencio en homenaje a tan ilustre desaparecido, resolviéndose por otra parte enviar nota de condolencias a sus deudos.-El EDIL SR. JUAN MA. DE LEON, adhiere a lo expresadoporla Sra. Imbert Segovia con respecto al planteamiento formulado sobre los expedientes de edificación en propiedad horizontal; agregando por otra parte, que existe un expediente sobre reclamación de un funcionario municipal, el Sr. V. Lazo, desde hace tiempo a informe de la Comisión respectiva y como el plazo para su consideración puede agotarse, sugiere se agilite el trámite del mismo.-Tras breve deliberación por sugerencia del Sr.-Presidente se resuelve incluir ese asunto en 2° término del orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura el EDIL SR. LOPEZ, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Deseo dejar constancia y pido que se inserte en el Acta de esta sesión, el desagrado con que leí en el Acta N° 245 de la sesión realizada el 21 de Junio por esta Junta las manifestaciones hechas por un edil suplente de nuestra bancada manifestaciones que carecen en absoluto de seriedad por no ajustarse a la verdad desde ningún punto de vista y por la -deslealtad con que han sido hechas dichas manifestaciones, y en lo que me es particular debo manifestar que falté a esas dos reuniones con aviso por razones de salud las que puedo comprobar con el certificado médico que presenté a la Oficina donde prestó servicios.-" Prosiguiebdo con su exposición el EDIL SR. LOPEZ, manifiesta que oportunamente se habló -en el seno de este Cuerpo sobre el problema del precio de venta del pan a domicilio en diversas localidades del departamento, especialmente en la ciudad de Maldonado, haciendo //

//------------notar que hay panaderías donde ese artículo se vende por piezas, negándose los propietarios a proceder a su peso y por consiguiente el precio es mayor del que está estipulado, violándose de esta manera lo que establece la Ordenanza que rige la materia.- En consecuencia sugiere que se dirija nota a la Comisión Departamental de Subsistencias a fin de que disponga la adopción de las medidas del caso para ser regularizada esa situación que atenta contra los intereses de la población.-Significa además que está seguro - que su actitud resultará poco simpática a los propietarios panaderos, pero entiende que no ha venido al seno de esta Junta sino a cumplir con su deber y que lo que le corresponde es estar junto a la población en defensa de sus propios intereses.-Agrega por otra parte, que si en un momento dado los propietarios de panaderías tuvieran algún problema está seguro que este Cuerpo le dará su apoyo siempre que se sintieran lesionados en sus derechos.-El EDIL SR. PEREIRA, adhiere a las expresiones del señor López.-Por su parte el señor Salomón de León sugiere que además se envie nota al Concejo Departamental en el mismo sentido a fin de regularizar esa situación.-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Comisión Departamental de Subsistencias y al Concejo Departamental solicitándoles se sirvan adoptar las medidas del caso, para regularizar el precio de venta del pan a domicilio.-A esta altura el edil SR. BUSQUETS DE NAVA, hace notar las virtudes que adornaban al Profesor don Juan Severino y la vasta obra educativa realizada por él en el Departamento y teniendo en cuenta que en el seno de esta Corporación no se le rindió homenaje con motivo de su deceso, formula moción en el sentido de que se realice un - minuto de silencio y se le remita nota de condolencia a sus familiares.-El EDIL SR. FERNADEZ, comunica que él conoció personalmente al ilustre ciudadano desaparecido, por cuya razón adhiere integralmente a las palabras del Sr. Busquets de Nava.-De inmediato se realiza un minuto de silencio en homenaje al Sr. Severino y se dispone el envio de una nota de condolencias a sus deudos.-A esta altura siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil suplente Sr. A. González.-Seguidamente se aprueba el TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: José A. González Lopèz, edificación.-Abrahan Adler y Salomón Benedikt,e-

//

//dificar.-SASSON S. A. Reflaccionamiento; Joaquin Furtiá, edificación.-Honorio Gutiérrez, su gestión sobre venta de nicho.-H. Ferrari de Pérez, regularización de obras.-Juan A. Burgueño, edificación.-Alejandro Mac Gregor y Otro, edificación; Raquel Villalva, fraccionamiento; Antonio Sureda, edificación y Rodolfo Berlagería, edificación.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Coral de San Carlos, exoneración de impuestos municipales.-Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita autorización para adquirir un camión Bedford con cargo del superàvit del ejercicio 1955; Concejo Local Autónomo de San Carlos, sobre distribución de $ 23.327.17 del superàvit 1955 y exoneración de impuestos municipales gestionada por Colón F.C. de San Carlos y el Comité de Ayuda al Pabellón de Bacilares de la misma localidad.-Blanca M. Bonilla, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A la Comisión de Tierras.-Liga de Fomento de Punta del Este, invita al Cuerpo a una conferencia.-Resolución: Comuníquese a los señores ediles y fecho archívese.-Edil Sr. Salomón de León, su gestión de alumbrado público para el pueblito obrero de Piriápolis.-Resolución.-A conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-Dirección de Contaduría, remite estado rubro de la Junta.-Resolución: Enterado archívese.-Edil Sr. Frade, solicita informes de gasto de combustible por parte del Municipio.-Resolución: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva evacuar la consulta formulada en estos obrados y fecho vuelva para proveer.-Concejo Departamental-Dirección de Tránsito, - solicita reempadronamiento general de vehículos.-Resolución: Pase por su orden a las Comisión de Legislación y Hacienda; Comité Centenario de Florida, su invitación a los actos a celebrarse.-Resolución: Agradézcase telegraficamente y fecho archívese.-Srta. Odello y Forno, su gestión sobre envenamiento de perros en "La Barra".-Resolución: A conocimiento de la edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: 2° Congreso Postal del Uruguay, su invitación a los actos a realizarse el 21 y 22 de los corrientes como adhesión al Bi Centenario de Maldonado.-RESOLUCION: Acúsese recibo, agradézcase y archívese.- SR. JOSE MA. DOMINGUEZ FERREIRA, su renuncia del cargo de edil.-El EDIL SR. FERNANDEZ, comunica que es lamentable la renuncia del referido edil, significando por otra parte que podría otorgársele una licencia dada las causales //

-------------expresadas en su nota y nombrarse una Comisión especial para solicitarle el retiro dela misma.-El EDIL SR. PEREIRA, adhiere a las expresiones del Sr. Fernández.--- Trás breve deliberación se somete a votación la moción formulada anteriormente, resultando afirmativa por mayoría (18 votos en 20).-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Deonel Bonilla y Juan Ma. de León, la que tendrá el cometido de solicitar el retiro de su renuncia del cargo de edil al Sr. Dominguez e insinuarle que podría pedir -licencia; y pase a ésta a sus efectos.-Declárase urgente.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, remite informes sobre actuación del Auxiliar 4° Sr. Nélson Martínez y sugiere se le confirme en dicho cargo.-El EDIL SR. FERNANDEZ, después de haber oído el informe favorable del Director de Secretaría, expresa que si siempre los cargos fueran a concurso como en este caso se contaría con buenos funcionarios.-Trás breve deliberación se dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: Confírmase en el cargo de Auxiliar 4° al Sr. Nélson Martínez, comuníquese y archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo que establece el Art° 20 dela Ley 9-515, comunica -que existen a consideración del Cuerpo cien expedientes informados por las respectivas Comisiones.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, formula moción para que se suprima la media hora previa en la próxima sesión, debiendo iniciarse ésta media hora antes a fin de poder tratar el Cuerpo los referidos asuntos.-El SR. PEREIRA, comunica que esos expedientes podrían tratarse en dos o tres sesiones si se hiciera número.-Por último se resuelve suprimir la media hora previa en la próxima reunión, debiendo realizarse ésta a la hora 16 y 30, con 30 minutos de tolerancia.-EDIL SR. LUIS A. GONZALEZ, a-gradece atenciones del-Cuerpo con motivo del deceso de su señor padre.-El EDIL SR. FERNANDEZ, comunica que el -jueves anterior el Sr. Presidente al enterarse del deceso del Sr. Aquilino González, le solicitó que hiciera una invitación para el acto del sepelio, disponiendo por otra parte que él en nombre de la Junta concurriera a presentar su pésame al edil Sr. Luis A. González, habiendo procedido en tal sentido.-El EDIL SR. FRADE, manifiesta que cuando concurrió a sala pensó que la Mesa había dado cuenta de las medidas tomadas al respecto.-

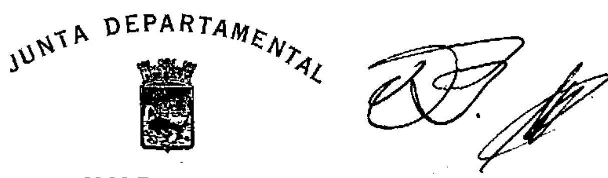
//

//Después de hacer notar las prendas morales que adornaban al Sr. Aquilino González y significar que como hombre de militancia política representó a su partido en la ex Asamblea Representativa de Maldonado, mociona en el sentido de que se haga un minuto de silencio en su homenaje.-El SR. BUSQUETS DE NAVA, adhiere a las expresiones del Sr. Frade.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA, expresa que conoció personalmente al referido ciudadano, agregando que adhiere en un todo a lo manifestado por el edil señor Frade.-De inmediato - la Junta guarda un minuto de silencio en homenaje del Sr. Aquilino González.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, remite telegrama comunicando suba de $ 2.80 el metro cuadrado del pavimento de hormigón.-En mérito a una moción del EDIL SR. FRADE, se dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase a informe del Concejo Local Autónomo de San Carlos, expresaándole el deseo de este Cuerpo de que se expida antes del próximo jueves a fin de ser considerado ese asunto en el orden del dia de dicha reunión.-Encontrándose en antesala los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos señores HONORIO BARRIOS TASSANO y DANTON AMENDOLA, el Cuerpo por sugerencia del Sr. Arteta Montes resuelve invitarlos a concurrir al recinto, quienes se hacen presente de inmediato e informan que el asunto tratado anteriormente por esta Junta será informado antes del próximo jueves.-- Siendo la hora 19 se retira de sala el Sr. Luis A. González y concurre el Sr. Umpiérrez. En mérito a una moción del EDIL SR. PEREIRA, se resuelve tratar en 2° término del orden del dia de hoy, el informe vertido por la Comisión Investigadora a raíz de la denuncia formulada sobre edificaciones sin permiso municipal en Cantegril, Punta del Este y San Rafael.-Por sugerencia del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se dispone que la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1955 se trate en tercer término y por moción del Sr. Fernández en cuarto término el fraccionamiento gestionado por Claudia Píriz,-Por insinuación del SR. PEREIRA? ampliada por el SR. SALOMON DE LEON, se dispuso tratar en 5° término una exoneración de impuestos municipales gestionada por el Colegio San José y todos los demás pedidos análogos que están a consideración del Cuerpo.-El EDIL SR. FRADE, mociona para que se trate el numeral 42 en 7° término y refraccionamiento de la Capuera en 6° término,lo que fué compartido por unanimidad.-ORDEN DEL DIA/) A esta altura en virtud de no existir //

----------//quórum legal para ser tratado el numeral 1°, se resuelve por moción del SR.BONILLA, considerar sobre tablas el expediente caratulado: "CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, su proyecto de ORDENANZA, para conceder plazo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el edil señor Zanelli.-El EDIL SR. PEREIRA, comunica que no está de acuerdo en que se trate el Proyecto de Ordenanza estructurado por el Concejo Local Autónomo de San Carlos sin antes haber pasado a estudio de la Comisión respectiva, agregando por otra parte, que no conoce ese problema a fondo como para darle su voto favorable.-La Mesa comunica al Cuerpo que la Asesoría Letrada Municipal le informó telefónicamente que en la parte dispositiva de la referida Ordenanza, donde dice adicionales,debe dedir adicionales municipales departamentales.-El miembro del Concejo Local Autónomo de San Carlos, SR. AMENDOLA, informa al Cuerpo sobre el particular, extendiéndose en una serie de consideraciones con respecto al proyecto de referencia.-El EDIL SR. LOPEZ, comunica que el proyecto tiende a facilitar el pago de la Contribución Inmobiliaria, por lo que es lógico que este Cuerpo le preste en esta reunión su aprobación.-Siendo la hora 19 y 20, vuelve a sala el edil Sr. Zanelli.-El EDIL SR. PEREIRA, sugiere la conveniencia de que ese asunto previo estudio dela Comisión de Legislación, sea tratado en la próxima reunión.-El EDIL SR. FRADE, no obstante estar de acuerdo en principio con el proyecto de referencia, entiende que el mismo debe ser estudiado detenidamente y después de hacer algunas consideraciones al respecto mociona para que se incluya en 1er. término del orden del día dela próxima sesión, debiendo pasar a la Comisión y tratarse con o sin informe de ésta.-El EDIL SR. UMPIERREZ, formula la siguiente moción: "Que se deje para tratar en la próxima sesión y la Comisión mediadora conjuntamente con los miembros del Concejo Local hagan gestiones ante el Poder Ejecutivo para que se revea el reaforo practicado en San Carlos.-" El SR. PEREIRA, comunica que se está perdiendo el tiempo lastimosamente y debe darse por suficientemente discutido el asunto y votarse las mociones.-Expresa asimismo que si tuviera conocimiento del problema en debate lo votaría a conciencia, pero como no se ha formado criterio sobre ese asunto no lo apoyará.-El EDIL SR. BONNET, significa que es lamentable que dicho proyecto de Orde- //

//nanza no sea aprobado por unanimidad, en virtud de no haberse formado criterio los señores ediles al respecto, entendiendo por ello que deberìa tratarse en la próxima sesión.- A pedido del Sr. REYES, a la hora 19 y 25 se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-Vueltos a sala a la hora 19 y 30 todos los señores ediles, se reinicia la sesión.- Puesta a votación la moción del SR. PEREIRA, ampliada por èl SR. FRADE, resultó afirmativa por unanimidad (20 votos).-Puesta a votación la moción del Sr. Umpiérrez, resultó negativa (8 votos en 20).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación, e inclúyase en 1er. término del orden del dia de la próxima sesión para ser tratado con o sin informe.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 35, se retiran de sala los miembros del Coneejo local Autónomo de San Carlos y los ediles SR. Schiavone y Sra. Imbert Segovia.-Por moción del Sr. Bonnet, se prorroga la sesión hasta tratarse el informe de la Comisión Investigadora.-JUNTA DEPARTAMENTAL, DENUNCIA EDIL SR. PEREIRA, ampliada por el EDIL SR. BONNET, referente a edificaciones sin planos aprobados en Cantegril, Punta del Este y San Rafael.-Acto seguido por Secretaría se dá lectura al informe vertido por la Comisión Investigadora.-El EDIL SR. UMPIERREZ, comunica que los administrados han violado la Ley con la autorización de algunos integrantes del Ejecutivo Municipal; solicitando en consecuencia de acuerdo al Atr° 296 de la Constitución de la República que se haga la acusación correspondiente ante la Cámara de Senadores por las infracciones de referencia.-Por su parte el EDIL SR. FRADE, entiende que lo másl lógico - frente a este asunto- es llamar la atención de las autoridades Comunales como lo ha propuesto la Comisión Investigadora,-agregando que en el supuesto caso de que se repitieran esos hechos entonces el Cuerpo podría adoptar otras medidas.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, mociona para que se apruebe el informe y proyecto de resolución estrucurado por la Comisión dictaminante.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA, expresa como autor de la denuncia - que le satisface plenamente las conclusiones a que arribó la Comisión Investigadora,señalando que por lo que se desprende de dicho informe, existía razón para traerla al seno - del Cuerpo.-Acota que no hizo esa denuncia con propósitos sensacionalista ni de llevar la contra o criticar al Ejecutivo ni perjudicar a nadie, sino con el fin de que se normaliza-

//



MALDONADO

X -----------//ra esa situación.-Crée que es de esperar que en el futuro se corregirán esas anomalías.-El EDIL SR. BONNET, manifiesta que en el informe estructurado por la Comisión Investigadora no primó animosidad de clase alguna, ni siquiera de crítica sino que con ello solo respondió a la labor de contralor que tiene encomendado este Cuerpo, tratando de solucionar ese orden de cosas irregular que se ha generalizado y se viene repitiendo desde muchos años atrás, significando por último que espera que el Departamento Ejecutivo cumpla su cometido en tal sentido.-El EDIL SR. ZANELLI, solicita se dé a publicidad la parte dispositiva del informe de la Comisión Investigadora,para que el pueblo se entere de la actuación que le cupo a la Junta frente a esa denuncia,-extendiéndose posteriormente en una serie de consideraciones sobre ese mismo asunto.-A la hora 20 y 20, se retiran de sala los señores A. Roberto de León y Reyes y concurre el Concejal Sr. GOMEZ TIZZE.-En uso de la palabra el SR/ CONCEJAL antes nombrado comunica que estaba presente en ante-sala en momentos en que los señores ediles debatían este problema,-significando que comparte que se publique la parte resolutiva del informe de la Comisión Investigadora y asimismo se apliquen las sanciones pertinentes a quienes no hubieran obrado con honorabilidad.-Puesto a votación el informe de la Comisión Investigadora, resultó afirmativo por unanimidad (16 votos).-Por moción del SR. FERNANDEZ, la Junta dá un voto de felicitación a la Comisión dictaminante por la labor cumplida.-El SR. UMPIERREZ, comunica que retira la moción que ha presentado anteriormente.-Puesta a votación la moción del SR. ZANELLI, en el sentido de dar a publidad a la prensa la parte dispositiva de la Comisión Investigadora, resultó afirmativa por unanimidad (16 votos).-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Vistos: el dictàmen formulado por la Comisión Investigadora de està Junta Departamental; Resultando: de dicho dictàmen y actuaciones cumplidas por la misma, comprobadas serias irregularidades en la materia objeto de la investigación con violaciones a las Ordenanza respectivas vigentes, la Junta Departamental en sesión celebrada en el dia de la fecha, resuelve: 1°) Pase al Concejo Departamental el presente expediente observando al Departamento Ejecutivo por las omisiones administrativas en mérito a las cuales se han cometido las irregularidades constatadas por la Comisión Investi- //

// gadora y de que informan sus actuaciones; 2°) Requiérase del Concejo Departamental que exija por la vía pertinente la regularización de todas las situaciones creadas en contradicción a las Ordenanzas vigentes en la materia y a que se refieren estas actuaciones y la aplicación de las sanciones pecuniarias, administrativas y funcionales que correspondan a los responsables de las infracciones; 3°) Advertir al Concejo Departamental que el otorgamiento de autorizaciones verbales o escritas en carácter precario para la construcción o reformas de edificios, otorgadas por los Concejos Locales o el Departamental o por algunos de sus miembros, son absolutamente contrarios a derecho y sin ningún valor, por lo que deberá prescindirse de éllas en el futuro y regularizar las situaciones creadas con las ya otorgadas.-4°) Sin perjuicio de lo anteriormente resuelto, comuníquese al Concejo Departamental la buena disposición de esta Junta para considerar y estudiar una revisión del ordenamiento municipal vigente en materia de construcciones, sobre la base de las reformas que el Departamento Ejecutivo considere conducentes a eliminar las irregularidades constatadas por la Comisión Investigadora.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 35, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "González", "al","homenaje", "presenté", "habló", "Departamental", "Severino", "Presupuesto", "agradece", "EDIL","Seguidamente", "qüorum", "Ese", "formado", "Concejo", "atención".-SOBREBORRADO: "Ad", "debo", "sesión","breves", "por","agilite", "dicha", "gestionado", "Ejecutivo","otorgadas".-VALEN.- ENTRELINEAS: "de la Biblioteca Municipal de Pan de Azúcar".-VALE.- TESTADO: "que".- NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

Presidente

ACTA N° 249.-En la Ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores José A.Frade,Ventura L.Santos,Constante Cruzado (hijo) (Suplente), Alberto Trías,Carlos Zanelli (Suplente), //

//Juan A.Pereira,Antonio L.Fernández,Adalberto González,(Suplente),Deonel Bonilla,Luis A. González, César Bianchi, Francisco Arteta Montes,Héctor Bonnet,Román Reyes (Suplente), Emilio Gutiérrez, Tomasa Parada de Rodriguez (Suplente),Héctor Busquets de Nava (suplente).- Faltaron sin aviso los Ediles señores José V.Torielli,Báez,Salomón de León,Angel R.De León,Román Alonso,Pedro Rodrìguez,Iriondo Garino,Schiavone,Alcorta,Canale,Fígoli Zabaleta,Soria,Chifflet y Señoras Imbert Segovia y Graña de Méndez y con licencia los señores Miguez y Domìnguez.-Presiden el acto en forma alternada los señores Gutiérrez y Bianchi y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 17,el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el acta anterior Nro. 248,correspondiente a la sesión celebrada el 12 de Julio del corriente año,la que fué aprobada por unanimidad.- Acto seguido el EDIL SEÑOR FERNANDEZ, informa que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior,en que conjuntamente con los señores Ediles Dante Bianchi,Juan Ma.De León y Deonel Bonilla,se les designara para entrevistar al compañero de Junta señor Domìnguez Ferreira y solicitarle el retiro de la renuncia que presentara,dado que el Cuerpo desea continuar contando con su valiosa colaboración,la Comisión mencionada visitó al señor Dominguez quién ratificó las causas que en oportunidad expusiera no obstante lo cual y en mérito a la deferencia de que le había hecho objeto la Junta,retiraba su renuncia.- Agrega el señor Fernández que esta Comisión,al dar cuenta de su cometido,se congratula del resultado obtenido,manifestando a continuación el Edil señor Pereira que felicita a los delegados del Cuerpo por su exitosa gestión ante el Edil Escribano Domìngüez.- De inmediato por moción del Edil A. GONZALEZ, el Cuerpo por mayoría (13 votos en 17) resuelve tratar todos los asuntos iniciados por terceros en segundo término del Orden del Dia de hoy.- ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: AUXILIAR SEÑOR URBIN solicita dos dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Como se solicita anótese y archívese.- Linska Elena Lussich,solicita autorización para realizar perforaciones en espacio libre de Punta Ballena.- Resolución a estudio de la Comisión de Legislación.-Alejandro Mac Gregor y otro solicita permiso edificar en Punta del Este.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legisla//

//
ción.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL DE SAN CARLOS, su telegrama solicitando urgente resolución en expediente sobre adquisición de un camión.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO SAN CARLOS, acusa recibo al expediente relacionado con aumento del precio de la pavimentación de esa localidad y comunica que lo envió a estudio de los Ingenieros Directores con recomendación de urgente despacho.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Siendo la hora 17 y 15, concurren a sala los ediles señores López y Juan M.a de León.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, remite PROYECTO DE ORDENANZA concediendo un plazo especial para el pago de la Contribución Inmobiliaria en esa localidad.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que este asunto pasó a estudio de la Comisión de Legislación a su pedido, pués deseaba conocer el mismo para poder votarlo a conciencia.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el asunto en debate, formula moción en el sentido de que se apruebe el proyecto de referencia con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira resultó afirmativa por unanimidad,-(19 votos), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 2714.-Vistos: Que estando vencidos los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente a los padrones de la ciudad de San Carlos; RESULTANDO: que sobre las propiedades afectadas ha recaído un reaforo que entró en vigencia el 1° de Enero de 1956; Que para atenuar las consecuencias impositivas de dicho reaforo esta Junta por iniciativa del Concejo Local Autónomo de San Carlos, decretó una rebaja en las tasas del impuesto, del 80 % en el año 1956, 60 % en el año 1957, 40 % en el año 1958 y 20 % en el año 1959; RESULTANDO: Que se han presentado ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos, vecinos que estiman elevado el reaforo de sus respectivas propiedades; RESULTANDO: Que no obstante considerar esta Junta que el reaforo de la ciudad de San Carlos, que es un acto administrativo que consistió en fijar a la propiedad un valor numérico sobre el cual se calcula impuestos nacionales y municipales, en su conjunto se ha ajustado a los preceptos legales que rigen la materia; existen algunos casos concretos en que se justifican las reclamaciones de los vecinos afectados; RESULTANDO: Que estando vencidos los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, están en conse-
//



MALDONADO

----------//_ cuencia vencidos los, plazos para interponer las reclamaciones de los reaforos; CONSIDERANDO: Que debe darse una nueva oportunidad a los vecinos a fin de que en tiempo y forma puedan interponer sus reclamaciones contra los reaforos que consideran injustos y al mismo tiempo, que puedan abonar la Contribución Inmobiliaria sin recargo, multas e intereses; la Junta Departamental Decreta: Artículo 1°) Los contribuyentes morosos podrán pagar, sin recargos multas e intereses, hasta el 15 de Setiembre de 1956, el impuesto de Contribución Inmobiliaria incluso adicionales municipales departamentales correspondientes al ejercicio 1956 que adeuden en la fecha de la sanción de esta Ordenanza.-Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA) remite rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 1955.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2715: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-CLAUDIA PIRIZ, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2716: Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción el fraccionamiento solicitado y pasen estos obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUAN ANGEL BURGUEÑO, solicita permiso para edificar en Marconi.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2717: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación solicitada en estos obrados, por vía de excepción.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. FRADE, comunica que votará los pedidos de exoneración de impuestos municipales que están á consideración de la Junta, agregando que en lo sucesivo no lo hará con respecto a las Instituciones de Enseñanza Privada, por entender que el Estado contribuye con las mismas.-COMISION FOMENTO DE LA ESCUELA N° 9 DE AIGUA, AERO CLUB DEPARTAMENTAL, COLEGIO VIRGEN DEL SANTANDER, VARIOS VECINOS DEL BALNEARIO LAS FLORES, GRUPO TEATRAL "ENSAYO", COMISION FOMENTO ESCUELA N° 5 DE GARZON, ASOCIACION DE ESTUDIANTES INDUSTRIALES DE MALDONADO, COMITE DE CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE AIGUA, COMITE DE AYUDA AL PABELLON DE

///

//BACILARES DE SAN CARLOS, COLEGIO DE SAN JOSE DE PAN DE AZUCAR, MARCOS BAEZ, COMISION FOMENTO ESCUELA N° 9 DE AIGUA, GRUPO TEATRAL "ENSAYO", CLUB COLON DE SAN CARLOS, CORAL DE SAN CARLOS, y LIGA CAROLINA DE FUTBOL, solicitan exoneración de impuestos municipales. Por unanimidad (19 votos) se dictan los Decretos N°s. 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732 y 2733, respectivamente, todos ellos con el siguiente texto: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CURA PARROCO DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa pro Capilla San José de San Carlos,-Por mayoría 17 votos en 19) se dicta el siguiente DECRETO N° 2734: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución petecionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HUMBERTO RAMON DE LEON, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2735: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte.-No ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CARMELO IMPERIO, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N£ 2736: Vistos: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-LAGO DEL SAUCE S. LDA., solicita permiso para refraccionar el padrón 8625 "La Capuera" de la 3.a sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2737: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el reparcelamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 5, concurren a sala los ediles Srta. Odello y Forno y el Sr. Dante Bianchi, asumiento este último la Presidencia.-VITERBO LAZO, interpone recurso de apelación contra la resolución N£ 662/956 del Concejo Departamental, por la cual se le suspendió del cargo de Ayudante del Ingeniero Director de las obras de pavimentación de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO NO. 2738: Habiendo vencido el pla-

//

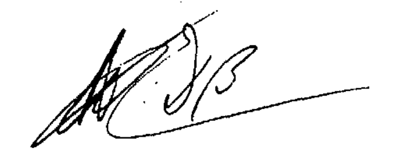




MALDONADO

//zo correspondiente, desglósense y remítanse los antecedentes que correspondan al Concejo Departamental y archívese.-JOSE ZUNINO, solicita permiso para fraccionar en la 2.a sección San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2739: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-CANTEGRIL S.A., solicita permiso para fraccionar el padrón 3007 en mayor área de la la. sección.-En mérito a una moción del SR. FRADE, el Cuerpo dicta por mayoría (19 votos en 21) el siguiente DECRETO Nº 2740: Autorízase en principio el fraccionamiento solicitado, advirtiendo a la Oficina Técnica, que debe constatar previamente si el predio a que se refieren estos obrados está o no edificado y en caso de estarlo, devolver los antecedentes a esta Corporación sin otorgar la autorización respectiva.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-BLANCA M. BONILLA, solicita salida de dominio municipal y enajenación de sobras en San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 13 de Junio del corriente año que luce a fojas 6 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOAQUIN FURTIA, solicita permiso edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2741: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación proyectada, siempre que su altura se ajuste a lo que establece el informe técnico.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HECTOR GOICOECHEA, solicita permiso para ampliar edificio en la la. sección "Las Delicias".-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2742: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DIONISIO DE LEON, solicita permiso para fraccionar en la 5a. sección.-Por unanimidad (21 votos) - se dicta el siguiente DECRETO Nº 2743: Vistos: No ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ELIAS VILLALBA, su gestión sobre edifica- //

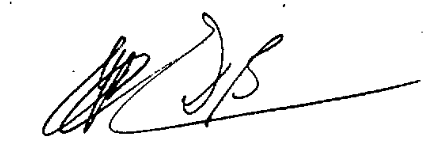
//ción (pedido reconsideración) en Piriápolis.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº 2744: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MANUEL T. ZUNIN y RICARDO VILLANUEVA, solicitan permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCIÓN: Previamente pase al Concejo LOCAL de Aiguá, por intermedio del Ejecutivo Municipal para que emita su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-TERRENOS DEL GOLF, S.A., solicita permiso para refraccionar varios solares del padrón 415 en mayor área.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2745: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo pavimentar previamente la firma gestionante las nuevas calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MIER ODIZZIO HNOS. S.A., solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección de Maldonado.-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, la Junta dicta por mayoría (19 votos en 21) el siguiente DECRETO Nº 2746: Vistos: No ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE ABIRAD, solicita permiso para fraccionar en Las Flores.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2747: Vistos: y atento al precedente informe de la Comisión de Legislación, apruébase el fraccionamiento como se solicita; debiendo previamente los interesados proceder a la construcción del pavimento de las calles de los solares a fraccionar.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-SUCESORES DE DOLORES N. DE CABRERA, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos)-se dicta el siguiente DECRETO Nº 2748: Vistos: apruébase el fraccionamiento de que ilustran los, presentes obrados y pase a la Oficina de procedencia, por intermedio del Ejecutivo Municipal, para su cumplimiento.-Declárase urgente.-SUCESORES DE VICENTE CUADRADO, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2749: Con lo informado precedentemente por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase por vía de excepción el fraccionamiento solicitado y vuelva al organismo de procedencia por interme- //



//dio del Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- REGINA SPINELLI DE PALACIO y MIRZA G. SOSA DE MAYA, solicita permiso para edificar en Playa Grande-Por mayoría (18 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2750.-Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-OMAR PLADA, solicita permiso transferir Nicho en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2751: Vistos: Autorízase la transferencia solicitada en autos del nicho N° 884 a favor de la señora Filomena Plada de Ferro y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase Urgente.-ANTONIO T. BOTELHO, solicita permiso para fraccionar en San Rafael.-Por unanimidad (21) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2752: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-VALDIRIO RODRIGUEZ, solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2753: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HONORIO GUTIERREZ, solicita autorización para vender nicho en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2754: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, accédase a la solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos,-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 55, concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.-ALEGRE SASSON, su gestión sobre edificación en propiedad horizontal en Punta del Este.- Trás breve deliberación en mérito a una moción del EDIL SR. LOPEZ, la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Punta del Este, solicitándole se sirva emitir su opinión sobre el particular.-Asimismo se le hace conocer el deseo de este Cuerpo de que se expida a la brevedad posible, a fin de ser incluido ese asunto en el orden del dia.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 30 se retira de sala el edil señor Reyes.-JOSE MANUEL CAMPOS, solicita permiso para fraccionar en Cantegril.-Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación resultó negativo, (1 voto en 20).-En consecuencia la Junta //

// dicta el siguiente DECRETO N° 2755.-Vistos: No ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RICARDO BONILLA, solicita permiso para transferir nicho en el cementerio de San Carlos.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2756: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase la transferencia solicitada en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos,-Declárase urgente.-JOSE LERHRHAUPT, solicita permiso para edificar en Piriápolis.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, mociona en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado.-Trás breve deliberación se dicta por mayoría (18 votos en 20) el siguiente DECRETO N° 2757.-No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, - declarándose urgente.-Seguidamente por moción del EDIL SR. FRADE, se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: la frecuencia con que se gestionan autorizaciones de excepciones a la Ordenanza para edificar en la localidad de Piriápolis, solicítese del Concejo Local de - dicha jurisdicción que previo los estudios del caso presente a este Cuerpo las sugerencias de reforma de aquella que crea convenientes para eliminar las situaciones que motivan dichos petitorios.-Comuníquese.-Acto continuo por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ, Se pasa a tratar el numeral 10° del orden del dia.-A esta altura, siendo la hora 19 y 55, se retiran de sala los ediles Sr. Luis A. González y Sra. Parada de Rodríguez.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. GUTIERREZ) su consulta sobre asistencia y retiro de ediles suplentes de una misma bancada, cuando concurre el titular a sala.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, solicita se deje constancia del procedimiento correcto del Vice Pte. al disponer el retiro de sala de un edil suplente por no corresponderle actuar.-El EDIL SR. FRADE, recuerda que la posición suya y de su bancada había sido la misma que ahora el Cuerpo aprobó por unanimidad, de modo que el Sr. Gutiérrez interpretó perfectamente la reglamentación, pero que le llamaba la atención que este sostuviera ahora un criterio ~~contrario~~ - contrario al que sostuvo en la Comisión de Poderes.-El EDIL SR. GUTIERREZ, replica las - palabras del Sr. Frade, comunicando que efectivamente, al constituirse el Cuerpo, desde la Comisión de Poderes, él y algunos compañeros de bancada y de la lista 15 habían sostenido lo que expresa el citado edil; agregando que luego ante el pronunciamiento de la - //





MALDONADO

// Corte y su adopción por la Junta, entiende que su deber en el caso presente, no es defender criterios sino que acepta tal resolución.-Tras breve deliberación en dichos antecedentes se dicta por unanimidad (18 votos) el siguiente DECRETO N° 2758: Téngase por resolución el dictámen del Sr. Asesor Letrado Municipal y archívese.-Siendo la hora 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "había", "objeto", "renuncia","Alejandro", "Grande",- VALE.- ENMENDADO: "suplente", "Señoras", "Señores", "exitosa", "conocer", "reaforos", "Fomento".- VALE.- TESTADO; "contrario".- NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°250.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de julio del año - - mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la Convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, Emilio Gutiérrez, Héctor Busquets de Nava (suplente),Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, (suplente), Juan A. Pereira, Celedonio Iriondo Garino, Juan María de León, Francisco Arteta Montes, Constante Cruzado (h) (suplente), Carlos Zanelli (suplente), Antonio L. - - Fernández, Héctor Bonnet, José A. Frade, César Bianchi, Adalberto González (suplente),- - Luis A. González, Julio Vidal (suplente), y Gilberto Canale (suplente).- Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Alonso, Schiavone, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Sras. Imbert Segovia y E. G. de Méndez; con aviso el Sr. Chifflet y con licencia los Sres. Míguez y Domínguez.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 249 correspondiente a la sesión celebrada el diecinueve de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad; aclarando el Edil SR. A. GONZALEZ, que en la anterior reunión por moción suya la Junta dispuso suprimir la Media Hora Prévia hasta que se terminen de considerar //

//los asuntos de terceros y demás antecedentes que existen en el Ordèn del Día.-Siendo la hora 17 y 40 concurren a sala los Ediles Sr. Santos y Srta. Odello y Forno.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Ricardo Garriga y Otros su gestión sobre edificación en Propiedad Horizontal; Lino J. Silvera, edificación; Aparicio Iriondo, fraccionamiento; Eduardo Helguera, fraccionamiento; Julio Giglio, edificación en la 5a. sección; Aída y Renée Griecco, fraccionamiento en La Barra y Mario Fattori, división de Propiedad Horizontal.-A Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos: Club La Barra y Comisión Fomento del Barrio Rivera de Maldonado, solicitan exoneración de impuestos Municipales.- ORDEN DEL DIA.- MARIA C. DE CARDOZO, NELLY C. DE REGUSCI Y MARTA C. DE ETCHEVERRY, solicitan permiso para ampliar edificio en el Padrón N° 96 de Punta del Este.- El EDIL SR. ARTETA MONTES, formula moción para que no se haga lugar a lo solicitado.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes, resultó negativa (9 votos en 21).-Siendo la hora 17 y 45, concurren a sala los Ediles suplentes Sres. Pérez Luaces y Zacarón, retirándose el Sr. Gutiérrez.- Usa de la palabra seguidamente el Sr. Zacarón, quien hace notar que la propiedad de referencia está ocupada por dos familias y como posee un sólo garage se desea construir otro, haciendo notar la conveniencia que existe en que se acceda a lo solicitado.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI después de significar que se trata de subsanar un problema de hecho sin crearse con ello perjuicio a los vecinos linderos, mociona para que se haga lugar a lo solicitado por vía de la excepción.-Puesta a votación la moción del Sr. C. Bianchi, fué proclamada negativa por la Presidencia por empate (11 votos en 22).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2759: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- Seguidamente el EDIL SR. PEREZ LUACES solicita la palabra para referirse a un asunto de orden, expresando que desea plantear un problema que atañe directamente al Cuerpo extendiéndose en una serie de consideraciones con respecto al Decreto N° 2758 recaído en expediente caratulado "JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. GUTIERREZ), su consulta sobre asistencia y retiro de Ediles suplentes de una misma bancada cuando concurre el titular a sala".-
//

----------// Después de analizar el informe de la Comisión de Legislación, así como el dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal, uno de los cuales sirvió de base para que la Junta adoptara esa resolución, significa que se ha modificado sustançialmente el régimen anterior de convocatorias y en consecuencia el Cuerpo está funcionando en forma irregular.-Siendo la hora 18, se retira de sala la Sra. Parada de Rodríguez y concurren los Ediles Sres. Bonilla, A. R. de León, Soria y Umpiérrez y el Concejal Sr. Gómez Tizze.- Tras breve deliberación, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. SANTOS se resuelve continuar escuchando la exposición del Edil que estaba en el uso de la palabra.-Prosiguiendo con la palabra el EDIL SR. PEREZ LUACES analiza en forma pormenorizada la actuación que le cupo a la Comisión Especial de Poderes al iniciarse esta legislatura, señalando que él, como integrante de la misma redactó un informe en minoría y en oportunidad de tratarse ese problema de vital importancia para esta Institución, algunos señores Ediles implicados actuaron en el mismo, lo que no correspondía, acotando por otra parte, que en base a la resolución adoptada debió privarse de actuar en el Cuerpo.-A esta altura siendo la hora 18 y 5 se retira de sala el Edil Sr. Umpiérrez y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.- El EDIL SR.LOPEZ entendiendo que ha sido aludido por el Sr. Pérez Luaces, aclara que en la sesión en que se trató ese asunto votó en contra e insinuó a sus compañeros de bancada que procedieran en igual forma los que se solidarizaron con tal sugerencia.-Tras breve cambio de ideas, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. A. GONZALEZ, la Junta dicta por mayoría (19 votos en 25) la siguiente RESOLUCION:Reconsidérase el Decreto Nº 2758 dictado por este Cuerpo el 19 de julio del corriente año y autorízase a la Mesa, para que connjuntamente con el Edil Sr. Pérez Luaces fije fecha para la realización de una sesión Extraordinaria a fin de tratarse ese asunto.-Siendo la hora 19 se retira de sala el Edil Sr. Pérez Luaces y vuelve el Sr. Gutiérrez.- MAURICIO LITMAN,su gestión sobre construcción de un cine al aire libre en terrenos Municipales de la Pastora, con usufructo por parte de la Comisión Nacional de Turismo.-El Concejal SR. GOMEZ TIZZE, a título informativo expresa que el Ejecutivo Municipal, ha dictado resolución sobre ese predio, habiendo proyectado una urbanización en la zona de referencia lo que oportuna- //

//mente se hará conocer oficialmente a esta Junta.- El EDIL SR. PEREIRA, teniendo en cuenta los diversos informes que existe sobre el particular, sugiere que no se haga lugar a lo solicitado.- Por su parte el EDIL SR. BONNET significa que está en el ánimo de la población de Punta del Este el deseo de que se instale en ese lugar un Parque Jardín, por cuya razón se opondrá al petirorio formulado en esos obrados.- Siendo la hora 19 y 15 se retira de sala la Sra. Parada de Rodríguez.-Después de expresar sus puntos de vista sobre el asunto el debate varios Sres. Ediles, el Cuerpo en mérito a una moción del SR. PEREIRA ampliada por el SR. FRADE dicta por unanimidad (24 votos) el siguiente DECRETO N° 2760: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO en mérito a que el Municipio necesita el predio de referencia.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. FRADE, aprovechando la oportunidad de que se encuentra en sala el Concejal Sr. Gómez Tizze, le solicita que cuando se estudie el destino a darse al predio de La Pastora, se tenga en cuenta una gestión formulada por una Institución de Punta del Este para la instalación de un campo de deportes, lo que llenará una sentida necesidad de los pobladores de esa zona.- Siendo la hora 19 y 20 concurre a sala el Edil Sr. Pedro Rodríguez.-HOTELES NOGARO S. A. solicita permiso para fraccionar en PROPIEDAD HORIZONTAL el Biarritz Hotel de Punta del Este (Padrón 136).-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO se extiende en una serie de consideraciones con respecto a dicho proyecto, señalando que se trata de un edificio vetusto, cuyo fraccionamiento en Propiedad Horizontal no puede admitirse bajo ningún punto de vista.-Acto continuo el EDIL SR. ARTETA MONTES, destaca las razones que a su criterio existen para que se autorice el fraccionamiento proyectado, significando por otra parte, que con ello se contempla la situación económica de quienes lo explotan.- El EDIL SR. CESAR BIANCHI, adhiere a las expresiones de la Srta. Odello y Forno, manifestando además que no es posible autorizar el referido fraccionamiento por cuanto los informes técnicos son terminantes en tal sentido.- A esta altura deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi asumiendo la misma el primer Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-En uso de la palabra el Sr. Dante Bianchi expresa que los argumentos que se exponen sobre razones económicas no lo convencen dado que los edificios que se pretenden fraccionar en Propiedad Horizontal se han visto bene-//





- - - - - - - - - -//ficiados con la concesión de juegos de azar, que le han reportado ganancias como para desquitar el valor de los mismos.-Significa por otra parte, que un edificio que ha sido construído para hotel no puede servir por lo reducido de las áreas de sus habitaciones para viviendas de una familia; agregando que si para las construcciones nuevas se estructuró una Ordenanza con áreas mayores, no es posible que con 26 metros cuadrados se autorice esos fraccionamientos.- Expresa por último que no está de acuerdo con el proyecto en cuestión por no convenir a la comunidad, ya que existen muchos terrenos - baldíos en la zona y con ello se obstaculizará sin duda alguna en forma considerable la - nueva edificación, lo que traerá como consecuencia la paralización de la mano de obra.- Por todas estas razones manifiesta que se opondrá a la división de todos los hoteles que deseen acogerse a los beneficios de la Propiedad Horizontal.-El EDIL SR. FRADE formula moción para que se prorrogue la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO sugiere se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade, resultó afirmativa por mayoría.- Los Sres. Pereira y Zanelli comunican que deberán retirarse de sala dentro de breves minutos por cuya razón votaron en forma negativa dicha moción.-A solicitud de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO se da lectura a la resolución del Sr. Presidente del Concejo Local de Punta del Este,- haciéndose lo mismo, a pedido del Sr. ARTETA MONTES con respecto del dictamen del referido organismo.-Seguidamente por sugerencia del Sr. A. GONZALEZ se invita por mayoría (18 votos en 25) a concurrir a sala al Sr. Presidente del Concejo Local de Punta del Este, Sr. Anfusso, quien se hace presente de inmediato.-En uso de la palabra el Sr. Anfusso comunica que oportunamente solicitó del Concejo Local que se le concedieran 24 horas para efectuar una vista ocular en el Edificio del Biarritz Hotel lo que no fué posible por lo cual se retiró de sala, dando motivo a las constancias què existen en el expediente de referencia.-Manifiesta además que si hubiera estado actuando en la Cámara de Representantes, habría proyectado un artículo en la Ley respectiva, para que al finalizar la concesión de los juegos de azar, dichos edificios pasaran al Municipio.-De inmediato el EDIL SR. FRADE hace una extensa exposición sobre el asunto en debate, señalando que en el caso de adaptación de edi- //

//ficios ya construídos, corresponde estudiar el problema detenidamente para ver si es posible aplicar el régimen de Propiedad Horizontal.-Entiende que esas adaptaciones se deben estudiar con criterio particular en cada caso; agregando que con respecto a los argumentos de orden económico no existe razón para cerrársele el paso a lo que pudiera ser la salvación de las Empresas Hoteleras.-Manifiesta que frente a los informes que existen en dichos obrados y por tratarse de un edificio que en su concepto no se adapta para ser fraccionado en Prpiedad Horizontal, votará negativamente dicha gestión.-Siendo la hora 20 y 15 se retira de sala el Sr. Zanelli.-Acto continuo el EDIL SR IRIONDO GARINO expresa sus puntos de vista contrarios a la adaptación del Edificio en Propiedad Horizontal,señalando que en este caso particular, el Edificio del Biarritz, según se desprende de los informes que obran en el Expediente no puede existir argumento alguno favorable para su transformación a ese régimen,- por cuya razón votará negativamente el petitorio de referencia.-Por moción de la Edil Srta. Odello y Forno se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-El EDIL SR. SORIA hace suyas las expresiones vertidas por los Sres. Frade e Iriondo Garino aclarando al Edil Sr. D. Bianchi que los Hoteleros al conseguir la autorización para explotar los juegos de azar, los arrendaba obteniendo pequeñas ganancias.-El EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA después de referirse a los informes existentes en el expediente en cuestión,expresa que votará negativamente la gestión formulada.-Siendo la hora 20 y 35 se retiran de sala los Ediles Sres. Pereira y Cruzado.-
El SR. ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se autorice el fraccionamiento del Biarritz Hotel en la forma solicitada.-A pedido de la Edil Srta. Odello y Forno se realiza la votación en forma nominal.-Seguidamente se vota la moción del Sr. Arteta Montes resultando negativa (2 votos en 22).- Por la afirmativa sufragaron los Sres. Arteta Montes y Bonilla y por la negativa los Sres. A. R. de León, César Bianchi, Juan Ma. de León, Iriondo Garino, Santos, Dante Bianchi, Pedro Rodríguez, Srta. Odello y Forno, Busquets de Nava,López, Soria, Zacarón, G. Canale,Bonnet,Fernández, Frade, A. González, Vidal, Luis A. González y Gutiérrez.- Por moción de la Srta ODELLO Y FORNO se declara urgente dicho asunto.-En consecuencia en dichos obrados, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2761://



MALDONADO

- - - - - - - - - -//NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. BONILLA, funda su voto afirmativo, ratificando lo términos del informe de la Comisión de Legislación.- A la hora 20 y 40 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS: "Ramón", "debate", "nuevas", "debate", "Propiedad".-VALE.-SOBREBORRADO: "Rivera", "Junta", "urbanización", "oficialmente", "los argumentos", "respecto".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

N.M. ACTA N° 251.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Constante Cruzado (h) (suplente), Francisco Arteta Montes, Juan Ma. de León, Celedonio Iriondo Garino, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Juan Zacarón (suplente), Héctor Bonnet, Juan Fígoli Zabaleta, Gilberto Canale (suplente), Adalberto González (suplente), Victorio Schiavone, Luis A. González, Ramón M. López, Julio Vidal (suplente), y Florencio García (suplente).- Excusaron su inasistencia los Ediles Sres. Gutiérrez, Frade, Salomón De León, Bonilla, Angel R. de León, Srta. Odello y Forno y Sra. Imbert Segovia; faltaron sin aviso los - - Sres. Torielli, Báez, César Bianchi, Alonso, P. Rodríguez, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez y con licencia los Sres. Míguez y Domínguez.- Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 250, correspondiente a la sesión celebrada el 26 de julio del cte. año, la que fué aprobada por unanimidad, aclarando el Edil Sr. A. GONZALEZ que en el Decreto N° 2760, recaído en Expediente acratulado "MAURICIO LITMAN, su gestión sobre construcción de un cine al aire libre en terrenos Municipales de "La Pastora", debe agregarse lo siguiente: "para sus fines específicos", debiendo hacerse la comunicación del caso al Eje-//

//cutivo Municipal a sus efectos.-Por su parte, el EDIL SR. DANTE BIANCHI, expresa que en la reunión anterior cuando se refirió al fraccionamiento en Propiedad Horizontal del Biarritz Hotel, significó que con relación a las áreas del Edificio no estaba de acuerdo con el proyecto en cuestión, por no convenir a la comunidad, ya que existiendo muchos terrenos baldíos en la zona, no se explica la necesidad de hacinar viviendas y menos dividir los hoteles existentes en perjuicio de nuevas edificaciones y de la creación de fuentes de trabajo.-Expresó por otra parte, que un edificio que ha sido construído para hotel no puede servir para que sus habitaciones se transformen en vivienda permanente tomadas como unidades, que aún sumadas integran áreas muy por debajo de lo que exige la Ordenanza sobre Propiedad Horizontal.-ASUNTOS ENTRADOS.- COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS remite telegrama insistiendo en el sentido de que se realice una investigación con motivo del aumento del costo del hormigonado y denuncia la violación a la Ordenanza que dispone publicaciones de emplazamientos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Dése entrada por ser de interés público y agréguese a sus antecedentes.-Siendo la hora 17 y 40 concurren a sala los Ediles Sres. Soria, Busquets de Nava y Zanelli.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita la designación de un miembro de esta Junta para integrar una Comisión Asesora de Turismo.-La PRESIDENCIA , comunica que a raíz del envío de esa nota y teniendo en cuenta que le fué imposible designar delegados por razones de tiempo, él asumió la representación de la Junta en este caso habiendo concurrido a la cita da reunión.-Después de informar en forma pormenorizada sobre los problemas que se abordaron en esa oportunidad, la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. IRIONDO GARINO dicta por unanimidad la siguiente resolución:Desígnase al Sr. Presidente del Cuerpo para integrar la referida Comisión en su representación y las resoluciones que ésta adopte, pasen por la Mesa a conocimiento de la Comisión de Turismo en esta Junta, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA.-MIGUEZ HOTEL S. A. solicita permiso para fraccionar en PROPIEDAD HORIZONTAL el edificio de su propiedad ubicado en Punta del Este.-Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Legislación así como al del técnico Municipal.- El EDIL SR. PEREIRA , comunica que el informe firmado por los Sres. Bonilla y A. R. de León no se //

- - - - - - - - //puede tomar en cuenta por la Junta, ya que está suscrito solamente por dos Sres. Ediles que no forman la mayoría de la Comisión de Legislación.- El EDIL SR. I-RIONDO GARINO, coincidiendo con lo que acaba de expresar el Sr. Pereira, manifiesta que ese informe carece de todo valor por cuanto no está suscrito por la Comisión de Legislación en mayoría.-Tras breve deliberación por moción del Sr. A. GONZALEZ, se resuelve tratar ese asunto en Comisión General por no ser suficientemente explícito el informe de referencia.-Acto continuo el EDIL SR. IRIONDO GARINO, adelanta su voto afirmativo al proyecto en estudio condicionando su aprobación a algunos requisitos.-Explica que su posición con respecto a este asunto, no significa una dualidad de criterio como podría interpretarse por haber votado negativamente la adaptación de otros edificios al régimen de Propiedad Horizontal, ya que existen diferentes factores que pesan en el estudio pormenorizado de cada caso particular sobre excepciones a la Ordenanza.- Acota que el edificio que se piensa fraccionar, exteriormente está en muy buenas condiciones e interiormente de acuerdo al informe técnico existen inconvenientes de orden secundario que pueden subsanarse;agregando que entiende que el área de los apartamentos se debe llevar a un mínimo de 30 metros cuadrados.- Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular, formula la siguiente moción:"- Que se preste aprobación a la gestión promovida para fraccionar en Propiedad Horizontal el edificio Míguez Hotel S. A. condicionada a - que el promotor previamente modifique los planos en el sentido de ampliar cada apartamento a una superficie no menor de 30 metros cuadrados, y a la instalación de cocina o cocinilla en cada apartamento y se declare urgente".-El EDIL SR. SANTOS adhiere a las expresiones formuladas por el Sr. Iriondo Garino,significando además que esta Empresa que ha servido al turismo en esta zona durante muchos años, no ha obtenido resultados económisos con la explotación hotelera como era de desear.-Agrega que por todo ello votará afirmativamente dicho fraccionamiento con las exigencias planteadas en la moción formulada por el Sr. Iriondo Garino.-De inmediato el EDIL SR. BONNET, significa que en términos generales está de acuerdo con la exposición del Sr. Iriondo Garino, pero entendiendo que las excepciones deben concederse en casos muy especiales.- Agrega que por estar muy vin-//

//culado a la industria hotelera, conoce que actualmente los grandes hoteles económicamente no se ven beneficiados y si la Junta no accede en este caso particular al fraccionamiento del Míguez Hotel S. A., pasará sin duda a manos del Estado o de lo contrario se llevará a remate público.- Después de hacer notar la diferencia que existe entre la adaptación en Propiedad Horizontal del Biarritz Hotel frente a este proyecto, cree que lo más lógico a su criterio es acceder a lo solicitado, ya que con ello se le puede dar un destino más beneficioso si se tiene presente que con ello se obtendrá más alojamientos para los turistas, por cuya razón votará afirmativamente dicha gestión.-Siendo la hora 18 y 35, por moción del Sr. A. GONZALEZ, la Junta resuelve hacer un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 18 y 40, vueltos a sala todos los Sres. Ediles, se reinicia la sesión.-El Sr. Presidente, da lectura a la resolución dictada por el Cuerpo oportunamente, por la cual se dispuso que los informes de Comisiones recaídos en los expedientes que fueran suscritos en minoría sean incluídos en el Orden del Día.-El SR. PEREIRA señala que falta saber en este caso, si se convocó a la Comisión de Legislación o si ese informe lo redactaron solamente dos miembros por su propia voluntad.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. PEREIRA comunica que su bancada hace suya la exposición formulada por el Sr. Iriondo Garino por cuya razón votará la moción que ha presentado.- El EDIL SR. DANTE BIANCHI solicita se designe un Presidente Ad hoc, pues desea hacer uso de la palabra.-Por moción del Sr. A. GONZALEZ se designa por unanimidad para ocupar ese cargo al Sr. Héctor Bonnet, quien lo asume de inmediato.-El EDIL SR. DANTE BIANCHI, hace la siguiente exposición:"Me opongo a la división del Míguez Hotel S. A. por las siguientes consideraciones. 1°)Por principio no votaré la división de ningún edificio que no haya sido construído con fines específicos para esa excepción en Propiedad Horizontal; 2°) El Míguez Hotel S. A. carece de las condiciones elementales para ser dividido en viviendas por sus entrepisos de hormigón que no ofrecen aislación entre dos apartamentos superpuestos, por sus tabiques, que no ofrecen tampoco adecuada separación a diversas viviendas, por sus instalaciones sanitarias que están construídas en un solo sistema que no permite la adecuada separación de cada uno de los servicios; 3°) los argumentos relativos a que los hoteles balnearios resultan//



- - - - - - - - - - - //antieconómicos, han sido tenidos en cuenta en su oportunidad por el Gobierno al dictar leyes especiales para su construcción amparándolos en intereses mínimos, exoneración de Contribución Inmobiliaria con un determinado número de años y concediéndoles el privilegio de la explotación de juegos de azar por diez años todo lo cual representa una serie de facilidades tendientes a paliar los inconvenientes económicos señalados anteriormente.-Por las razones expuestas daré mi voto negativo.- El EDIL SR ZANELLI expresa lo siguiente:"Adelanto que voy a votar afirmativamente esta solicitud pero dejando establecido expresamente que este voto favorable no quiere dejar sentado ningún precedente ya que frente a otras posibles gestiones futuras puedo llegar a votar contrariamente a como voto ahora, en mérito a que indudablemente las características tendrán que ser también distintas.- De otro modo también las acompañaré con mi voto"- Por su parte el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA hace la siguiente exposición:"Atento al informe técnico que se adjunta al expediente, debemos considerar que el edificio del Míguez Hotel S.A. - no llena las condiciones mínimas exigidas por las Ordenanzas correspondientes, y en virtud de ello adelanto que votaré negativamente el petitorio presentado para fraccionar en Propiedad Horizontal, pues en el corto período que llevo actuando en este Cuerpo he sentado una norma inflexible de respeto a las Ordenanzas siempre que la excepción no fuera de tal magnitud que pudiera quebrar esa norma.- Acompaño en general las palabras del Edil Sr. Dante Bianchi y llamo la atención de los miembros del Cuerpo para que se compenetren de la gran responsabilidad que asumirán al votar afirmativamente, en mayoría según lo - preveo.-El problema del turismo y especialmente el del alojamiento durante las temporadas es de suma gravedad y creo que las autoridades nacionales y municipales tendrán que abocarse a su estudio y solucionarlo a la brevedad.-Mociono pues, para que se vote negativamente esta solicitud.- Por moción del EDIL SR. PEREIRA se da por suficientemente discutido este asunto.- Puesta a votación la moción del Sr. Iriondo Garino, resultó afirmativa por mayoría (17 votos en 20).-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 2762:Apruébase la gestión promovida para fraccionar en Propiedad Horizontal el edificio Míguez Hotel S. A., condicionada a que el promotor previamente modifi-//

//que los planos en el sentido de ampliar cada apartamento a una superficie no menor de 30 metros cuadrados, y a la instalación de cocina o cocinilla en cada apartamento.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura reasume la Presidencia el Sr. Dante Bianchi.-El SR. ARTETA MONTES funda su voto sobre el fraccionamiento del Míguez Hotel S. A. en la siguiente forma:" He votado afirmativamente en este caso como en el anterior por entender que en esa forma se le da una oportunidad muy justa a los peticionantes para que puedan reparar en algo las pérdidas que han tenido durante los últimos diez años en la explotación hotelera." Seguidamente, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. ARTETA MONTES por mayoría (17 votos en 20) se RECONSIDERA EL DECRETO N°2761 recaído en expediente caratulado " HOTELES NOGARO S. A. solicita autorización para fraccionar en PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIARRITZ HOTEL".-Se resuelve asimismo solicitar dichos obrados al Ejecutivo Municipal e incluirlo en 3er. término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria.-Siendo la hora 19 y 5 se retiran de sala los Ediles Sres. Luis A, González,G. Canale, Schiavone y Juan Ma. De León y concurre el Sr. A. Fernández.-A esta altura por moción del Sr. FIGOLI ZABALETA , se resuelve tratar en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria el numeral 30° y por sugerencia del Sr. Fernández en 2° término el numeral 4° del Orden del Día de hoy,- disponiéndose por otra parte solicitar telegráficamente la devolución de este último expediente al Edil Sr. Salomón De León.- A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.-ALEGRE SASSON Y OTROS su anteproyecto sobre edificación en Propiedad Horizontal en Punta del Este.-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:"Entiendo que hace menos de un año se sancionó una Ordenanza para Propiedad Horizontal.- El presente anteproyecto no se ajusta en varios puntos de la Ordenanza, tales como superficies de los apartamentos, 40 metros en lugar de 50, superficie del terreno mucho menor al de la Ordenanza, 816 en lugar de 1.500, y no ocupa esquina quiere decir que son tres excepciones y por consiguiente hago moción en el sentido de que no se haga lugar al petitorio.- El EDIL SR. SORIA comunica que votará afirmativamente el proyecto de referencia, por entender que la disposición relacionada con el área mínima, es para los edificios de varios pisos y elde este caso sólo tiene dos,-agregando//



MALDONADO

- - - - - - - - //por otra parte, que sería antieconómico denegar esa autorización.-Por sugerencia del EDIL A. GONZALEZ el Cuerpo invita a pasar a sala al Director de Arquitectura Municipal Sr. Carlos A. Rodríguez quien se hace presente de inmediato informando al Cuerpo sobre el problema en debate así como con respecto a las reglamentaciones vigentes en la materia.-El EDIL SR. ARTETA MONTES mociona para que se acceda a lo solicitado por el peticionante.-Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Pereira resultó afirmativa (11 votos en 17).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2763: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 45 se retira de sala el Edil Sr. Iriondo Garino por algunos minutos por comprenderle las generales de la Ley en el asunto que pasará a considerar la Junta.-APARICIO IRIONDO solicita permiso para fraccionar el Padrón 2538 de San Carlos. Por unanimidad(16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2764:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura vuelve a sala el Sr. Iriondo Garino y se retiran los Sres. Cruzado y García.-Siendo la hora 19 y 55 por falta de quórum se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"Biarritz","existentes","Propiedad","económicos","presentes","determinado".-VALE.-SOBREBORRADO:"hacinar","designación","coincidiendo","algunos","excepciones","se","menor".-VALE.-ENTRELINEAS:"que".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 252.-.En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la Convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental concurren a sala los Ediles Sres. Julio Vidal (suplente), Emilio Gutiérrez,- Héctor Bonnet, Ramón M. López, Luis A. González (suplente), Francisco Arteta Montes y Juan Fígoli Zabaleta.-Faltaron con licencia los Sres. Míguez, Santos y //

N.M.-

//Domínguez y con aviso el Sr. Dante Bianchi.-A la hora 16 y 30,no existiendo quórum le-gal para sesionar se retiran de sala los Ediles asistentes labrándose para su debida - - constancia la presente que se firma en lugar y fecha Ut-Supra.- - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er. Vice-Presidente

ACTA Nº 253.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de agosto del año mil - novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Emilio Gutiérrez, Julio Vidal (suplente), Adalberto González (suplente), Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Alejandro Baratta (suplente), Marcos M. Báez, - Juan A. Pereira, Yamil Salomón De León, Heraclio Machado (suplente), César Bianchi, Ramón M. López, Juan Ma. De León, Antonio L. Fernández, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Angel R. De León, Román Reyes (suplente), Luis A. González, Héctor Busquets de Nava (suplente), Carlos Zanelli (suplente), Constante Cruzado h. (suplente) y Sra. Betty Imbert Segovia.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez;- con aviso los Sres. Dante Bianchi, Torielli, Alonso y Frade y con licencia los Sres. Domínguez, Santos y Míguez.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- - A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior Nº 251 correspondiente a la sesión celebrada el 2 de agosto del corriente año la que fué aprobada por unanimidad.-Se aprueba el trámite dado - por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los expedientes: Tortorella S.A. edificación en Cantegril; José Marrelli, fraccionamiento en la la. sección y Sucesores de Antonio Aime, fraccionamiento en Punta Ballena.-Liceo de San Carlos, solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Edil Sr. Fernández reitera pedido al Eje-//



N.M.- - - - - - - - - - -//cutivo Municipal de la ampliación Presupuestal.- Resolución: A conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.- Edil Sr. Frade, su gestión sobre remisión de las Actas del Concejo Departamental.-Resolución: Vistos, elévese al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-A.N.C.A.P. contesta oficio referente instalación de servicio nocturno sobre expendio de combustible en Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del Edil Juan Ma. De León y fecho archívese.-Luis A. Venturiello y Otro solicita salida de dominio Municipal èn San Carlos.- Resolución: a estudio de la Comisión de Tierras.-Concejo Departamenta. su Proyecto de Ordenanza sobre creación de un Hogar para Ancianos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.- ASUNTOS ENTRADOS.- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita pronto diligenciamiento del expediente relacionado con el ensanche de la Avda. Jefferson.- Resolución:- Enterado, téngase presente y archívese.- EDIL SR. SANTOS, solicita 45 días de licencia por razones de salud.- Por moción del EDIL SR. BONNET, se dicta la siguiente RESOLUCION:Concédase como se solicita, convóquese al Edil suplente que corresponda y remítase nota al Edil gestionante interesándose este Cuerpo por su salud.-Siendo la hora 17 y 35 concurre a sala el Edil Sr. Soria.-ORDEN DEL DIA.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, su telegrama a raíz suba de $ 2,80 el precio del metro cuadrado de hormigonado de esa localidad.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, la Junta por mayoría (15 votos en 26) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Legislación e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para adquirir un camión Bedford por $ 16.800 con cargo al superávit del Ejercicio 1955.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 17 y 38 concurre a sala la Edil Sra. Parada de Rodríguez.-A esta altura, siendo la hora 17 y 40, a solicitud del EDIL SR. A. GONZALEZ el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sres. Gutiérrez, Busquets de Nava, Sra. Parada de Rodríguez, Juan Ma. De León, Bonilla, Angel R. de León, Baratta, Pereira, Báez, H. Machado, Soria, Fígoli Zabaleta, Bonnet, G. Canale, Cruzado, Schiavone, Vidal, A. González, García, Arteta Montes, Luis //

-// A. González, Zanelli, y Sra. Imbert Segovia.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:" Sr. Presidente: Un repartido del Concejo Departamental, publicado hoy en diarios de la Capital, alude a una resolución de esta Junta de reciente fecha, referente a construcciones sin permiso, pretendiendo evidentemente restar importancia al - hecho en el que se expidió y tomó resolución el Cuerpo.-Mociono en el sentido de que la Junta se entere y trate este asunto sobre tablas".-El EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica - que se está fuera de la cuestión y por lo tanto debe continuarse con la consideración de los asuntos que figuran en el Orden del Día.-Tras breve deliberación el Cuerpo por mayoría (15 votos en 23) considera que ese asunto es de orden y resuelve tratarlo sobre tablas.-Siendo la hora 17 y 55 concurre a sala el Edil Sr. López y La Sra. Enriqueta Cam- - pos.-Por Secretaría se da lectura al comunicado remitido por el Ejecutivo Municipal a la prensa de la capital.-De inmediato siendo la hora 18 por sugerencia del Edil Sr. Fígoli Zabaleta el Cuerpo decreta un nuevo cuarto intermedio.-Vueltos a sala a la hora 18 y 5 - los Ediles Sres. Gutiérrez, Arteta Montes, A. R. De León, Bonilla, Pereira, Juan Ma. De - León. López, Srta. Campos, Sra. Parada de Rodríguez, Busquets de Nava, Soria, Machado, - Báez, Baratta, Fígoli Zabaleta, G. Canale, Cruzado, Schiavone, García, Zanelli, Vidal, - Bonnet, A. González, Luis A. González, Imbert Segovia y Salomón de León, se reinicia la sesión.-Después de un amplio cambio de ideas el EDIL SR. BONNET en nombre de las bancadas del Partido Nacional da lectura a una declaración que ha formulado a fin de ser publicada en la prensa de la capital y del departamento.-El EDIL SR/ PEREIRA amplía dicha moción en el sentido de que se agregue un numeral 6º en el que se establezca que se encuentran a disposición de quienes lo desearen en la Secretaría de esta Junta las actuaciones cumplidas oportunamente.-El EDIL SR. BONILLA mociona para que se transcriba a título ilustrativo el informe completo de la Comisión Investigadora a todos los diarios de Montevideo a sí como a la Prensa de nuestro Departamento.-Tras breve deliberación el Cuerpo en mérito a una moción formulada por las BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL ampliada por el - EDIL SR. PEREIRA, dispone por mayoría (18 votos en 26) que se publique en toda la Prensa de la Capital así como en la del Departamento la siguiente DECLARACION:"La Junta Departa- //



N.M.- - - - - - - - - - - -//mental de Maldonado, frente al comunicado hecho por el Concejo Departamental publicado en todos los diarios de la Capital RESUELVE: 1°) Confirmar lo actuado - por la Comisión Investigadora en cuyo informe han quedado comprobadas serias irregularidades; 2°) Que la declaración del Concejo Departamental reconoce situaciones irregulares, que descargan en gobiernos anteriores y silencia otras del período actual,tales como, Edificio Península, obras de Cantegril, etc. basadas en autorizaciones fuera de derecho y estableciendo un régimen falto de equidad; 3°)Con referencia al establecimiento de C.Y.L. - S.A., pese a estar en zona rural se halla dentro de los sesenta metros de la Carretera - Nacional que narca la Ordenanza que obliga a la presentación de planos; 4°) El propósito de la Junta ha sido el de normalizar tal estado de cosas y no acusar a Organismos o persona alguna; 5°)Que la Junta Departamental entiende haber actuado en la emergencia con altura y cumpliendo su misión constitucional de vigilancia y contralor tal cual es su de-- ber; 6°) Se encuentran a disposición de quien lo deseare en la Secretaría de esta Junta - todas las actuaciones cumplidas en oportunidad".-Puesta a votación la moción formulada - por el Sr. Bonilla resultó afirmativa por mayoría (23 votos en 26), resolviéndose en consecuencia transcribir a título informativo a la Prensa de la Capital y del Departamento el informe de la Comisión Investigadora.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Zanelli.-El EDIL SR. JUAN MA. DE LEON sugiere se trate en 4° término del Orden del Día de hoy el numeral 12, temperamento que fué apoyado por mayoría (16 votos en 25).-Por moción de los SRES. BONILLA Y PEREIRA se resuelve tratar en 5° y 6° término respectivamente la gestión de la Liga Fomento de Puntas de José Ignacio para denominar Agrimensor Eugenio - Sáiz Martínez el camino que une el Faro de José Ignacio con la Ruta 9; y el numeral 28°, del Orden del Día de hoy referente a Nomenclatura de Pan de Azúcar.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2761 racaído en expediente caratulado "HOTELES NOGARO S.A.solicita permiso para fraccionar en PROPIEDAD HORIZONTAL el BIARRITZ HOTEL de Punta del Este".-A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.- El EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA significa que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara de Representantes, ese asunto - no puede ser tratado ya que la resolución está ejecutoriada en virtud de haber sido de-//

clarado urgente,extendiéndose en una serie de argumentaciones con respecto a la reconsideración.-Siendo la hora 18 y 50 se retira de sala la Sra. Parada de Rodríguez y concurre la Srta. Odello y Forno.-A solicitud del Edil Sr. Vidal por Secretaría se da lectura al Artículo 12 de la Ley 9515 y 40 del Reglamento Interno del Cuerpo.-El EDIL SR. PEREIRA formula moción para que se trate ese asunto como corresponde ya que está incluído en el Orden del Día.-A la hora 19 y 15 se retiran de sala los Ediles Sres. Soria y Juan Ma. De León.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Pereira resultó afirmativa (17 votos en -23).-El EDIL SR. ARTETA MONTES formula moción en el sentido de que se autorice el fraccionamiento del Biarritz Hotel en las mismas condiciones en que se le otorgó al Míguez Hotel.-La Edil SRTA. ODELLO Y FORNO,comunica que votará negativamente el fraccionamiento en cuestión, por las razones expresadas oportunamente y por que se trata de un edificio vetusto que no se adapta al régimen de Propiedad Horizontal.-El EDIL SR. LOPEZ manifiesta que votará en forma negativa dicha gestión extrañándole poderosamente la reconsideración de ese asunto ya que en el término de una semana no pueden haber cambiado las razones que existieron para la denegación de ese permiso.-Acto seguido la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO,mociona para que se mantenga el Decreto N° 2761 dictado por la Junta en sesión del 26 de julio ppdo.-El EDIL SR. ARTETA MONTES sugiere se prorrogue la sesión hasta tratarse el asunto en debate.-Por su parte el SR. BONILLA mociona en el sentido de que se suspenda la consideración del fraccionamiento del Biarritz Hotel y se pase a tratar sobre tablas el Expediente N° 4038 y el numeral 28° del Orden del Día y posteriormente se continúe con la discusión de la reconsideración que se trataba.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa (7 votos en 23)triunfando la del Sr. Bonilla por 14 votos en 23.-A esta altura se retiran de sala los Ediles Sr. Schiavone y Sra. Imbert Segovia y concurren el Sr. Fernández y la Sra. Parada de Rodríguez.-LIGA DE FOMENTO DE PUNTAS DE JOSE IGNACIO solicita se denomine con el nombre de Eugenio Sáiz Martínez el camino que une a José Ignacio con la Ruta 9.-Por Secretaría se da lectura a las diversas piezas del referido expediente.- El EDIL SR. PEREIRA luego de señalar las prendas morales que adornaban al Sr. Sáiz Martínez, significa que votará afirmativamente el petitorio de referencia -//

N.M.- //- - - - - - -//por considerar/que es/de estricta justicia.- En igual sentido se refirieron los Sres. Bonilla y el Concejal Sr. Gómez Tizze.-El EDIL SR. FERNANDEZ hace la siguiente exposición:"Cultivé amistad con el Sr. Sáiz Martínez de quien puedo informar que era un correcto profesional y, sobretodo, una excelente persona.-En el mes de Octubre de 1912 en que ejercía el cargo de Jefe de la Oficina de Catastro de este Departamento, en momentos en que se hallaba en el desempeño de sus funciones, fué ultimado por un empleado de la misma Oficina.-Toda la población lamentó la pérdida, por cierto tan inesperada como prematura, estimando justificado el homenaje que se proyecta, por lo que firmé con agrado el informe producido por la Comisión de Legislación".-Siendo la hora 20 y 5 se retira de sala el Edil Sr. G. Canale.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (22 votos) dicta el siguiente Decreto N° 2765: Denomínase con el nombre de Agrimensor Eugenio Sáiz Martínez, la carretera que une el Faro de José Ignacio con la Ruta 9 a la altura del kilómetro 163.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 10 se retira de sala el Edil Sr. Baratta.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR su proyecto de Nomenclatura para dicha localidad.-Puesto a votación el Proyecto de referencia con las modificaciones introducidas oportunamente resultó negativo (17 votos en 21), por falta de qüorum legal correspondiente.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2766: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Seguidamente, por moción del EDIL SR. BONNET la Junta por mayoría (18 votos en 21) RECONSIDERA el Decreto N° 2766 resolviendo incluir ese asunto para su consideración en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión.-Acto continuo, por sugerencia del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA se resuelve incluir en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión la Reconsideración del Decreto N° 2761 recaído en expediente sobre fraccionamiento en Propiedad Horizontal del Biarritz Hotel.-Por sugerencia del Edil Sr. FERNANDEZ se pasa a tratar el numeral 9° del Orden del Día.- CARLOS H. HERRERA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2767:Vistos: Autorízase por vía de excepción, el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura siendo la hora//

//20 y 20 se retiran de sala los Ediles Sres. Báez, Baratta, Fígoli Zabaleta, Salomón De León y Sras. Imbert Segovia y Campos, quedando el Cuerpo sin número.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "sobre todo".-VALE.- SOBREBORRADO: "Enterado", "26", "Gutiérrez", "González", "haber".- VALE.-ENTRELINEAS: "que es".-VALE.- TESTADO: "a".-NO VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er. Vice-Presidente

ACTA Nº 254.- En la ciudad de Maldonado,a los dieciseis días del mes de agosto del año - mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Héctor Busquets de Nava, Yolanda de León (suplente), Yamil Salomón De León, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Andrés Gandini (suplente), Alejandro Baratta (suplente), Marcos M. Báez, Ambrosio Rodríguez (suplente), Heraclio Machado (suplente), César Bianchi, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez (suplente), Francisco Arteta Montes, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, Victorio Schiavone, Julio Vidal (suplente), Gilberto Canale (suplente), Constante Cruzado (h) (suplente), Antonio L. Fernández y Srta. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los Sres. Alonso, Frade y Fígoli Zabaleta y con licencia los Sres. Míguez, Santos y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles las Actas anteriores Nos. 252 y 253 del 9 de agosto del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad; señalando la EDIL SRTA.LIVIA ODELLO Y FORNO que las mismas no llegaron a su poder, por cuya razón solicita de la Mesa que en el futuro le sean enviadas por intermedio de la Cooperativa de Omnibus San Carlos- Punta del Este.-A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Carlos Estades.-//



MALDONADO

N.M.------------------ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita se denomine República Argentina la Avenida Jefferson.-Seguidamente se da lectura a una exposición de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, por la cual formula moción en el sentido de que se curse nota al Embajador Argentino Sr. Alfredo L. Palacios invitando por su intermedio al Sr. Vice-Presidente de la República Argentina Don Isaac Rojas, para la sesión Extraordinaria que se realizará en esta Junta Departamental, en oportunidad de su visita como homenaje al Pueblo Argentino.-Tras breve deliberación, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve incluir esos asuntos para su consideración en 4° y 5° término del Orden del Día de hoy.-EDIL SR. GUTIERREZ, su escrito solicitando RECONSIDERACION a la resolución dictada por el Cuerpo en la anterior sesión , por la cual se dispuso el envío de un comunicado a la Prensa de la Capital y del Departamento sobre la actuación que le cupo a la COMISION INVESTIGADORA que entendió en las denuncias sobre edificaciones sin permiso municipal; en virtud de no existir disponibilidad de rubros.-Después de ser reconsiderada por unanimidad dicha resolución el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. VIDAL dispone que se comunique a título ilustrativo la DECLARACION de referencia, haciéndole notar a la Prensa que dicha publicación no se realiza como remitido por no existir los recursos necesarios.-ORDEN DEL DIA.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2761, recaído en expediente caratulado "HOTELES NOGARO S.A. solicita permiso para fraccionar en Propiedad Horizontal el Biarritz Hotel de Punta del Este".-El EDIL SR. PEREIRA teniendo en cuenta que este asunto se debatió ampliamente en la anterior sesión sugiere que se vote sin más trámite.-Por sugerencia del EDIL SR. BONILLA el Cuerpo, a la hora 17 y 40, decreta un - cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sres. Gutiérrez, Busquets de Nava, Srta. Campos, Salomón de León, Pereira, Bonilla, Angel R. de León, Gandini, Baratta, Báez, Ambrosio Rodríguez, Heraclio Machado, Arteta Montes, - Srta. Yolanda de León, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Fernández, Schiavone, Canale, Vidal, Luis A. González, Bonnet, Cruzado y Srta. Odello y Forno,- reiniciándose de inmediato la sesión bajo la Presidencia del 1er. Vice Sr. Gutiérrez.-A esta altura el EDIL SR. VIDAL en nombre de las BANCADAS del Partido Nacional teniendo presente

//que hoy se cumple el centenario del nacimiento del General Aparicio Saravia, mociona - para que el Cuerpo haga un minuto de silencio de pie en su homenaje; temperamento que fué aprobado por mayoría (18 votos en 24) procediéndose de conformidad.-De inmediato la Junta pasa a tratar la Reconsideración del Decreto 2761 relacionado con el fraccionamiento del Biarritz Hotel.-El EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA mociona en el sentido de que no se haga lugar a la solicitud formulada por Hoteles Nogaró S. A., y que la votación se realice en forma nominal.-Por su parte, el EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica que en la anterior sesión formuló moción para que se autorizara el fraccionamiento del Biarritz Hotel en las condiciones en que se le otorgó al Míguez Hotel;- por cuya razón entiende que su moción debe ser votada en primer término.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa (11 votos en 24).-Pór la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Bonilla, A. R. de León, Gandini, Salomón de León, Sra.Imbert Segovia, Arteta Montes, H. Machado, A. Rodríguez, Báez, Baratta y Cruzado y por la negativa los Sres. Busquets de Nava, Pereira, Luis A. González, Fernández, Schiavone, Canale, Bonnet, Vidal, Srta. De León, Srta. Campos, Srta. Odello y Forno, Sra. Parada de Rodríguez y Sr. Gutiérrez.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente decreto N°2768: Ratifícase el Decreto N° 2761, dictado por esta Corporación el 26 de julio del corriente año, por el cual no se hace lugar a lo solicitado y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2766 recaído en expediente caratulado :"CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR su proyecto de NOMENCLATURA para esa localidad.-" A esta altura siendo la hora 18 y 10 vuelven a sala los Ediles Sres. Juan María de León, César Bianchi y Dante Bianchi, retirándose los Sres. Schiavone y Arteta Montes.- El EDIL SR. PEREIRA formula moción en el sentido de que el Proyecto de Nomenclatura en cuestión, se apruebe de acuerdo al último informe del Concejo Local de Pan de Azúcar.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira resultó afirmativa por(23 votos en 25)- En consecuencia la Junta con el quórum legal correspondiente, dicta el siguiente DECRETO N° 2769:Derógase el Decreto N°2766, dictado por esta Corporación el 9 de agosto del corriente año y apruébase el proyecto de Nomenclatura para la localidad de Pan de Azúcar de acuerdo al plano adjunto con la siguiente modifica-//



N.M.- //ción: Cámbiense los nombres de las calles Misiones y La Paz por el de Julio María Sosa, dése el nombre de Misiones a la que en el plano de referencia se señalaba con el de Julio María Sosa; cámbiese el nombre de Agraciada señalado en el plano por el de Gral Manuel Oribe; desígnase Agraciada la calle que en el plano se señala con el nombre de Manuel Oribe; déjese para otra oportunidad la designación de La Paz y denomínese Juan Zorrilla de San Martín el Parque Público de Pan de Azúcar.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Por sugerencia de los Ediles Sres. FERNANDEZ y CANALE se resuelve incluir en 6°, 7° y 8° término respectivamente, los numerales 11, 64 y 65 del Orden del Día.-A esta altura siendo la hora 18 y 15 se retira de sala el Sr. Gutiérrez y la Sra.Parada de Rodríguez y concurren los Sres. Pérez Luaces y López.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 2758 recaído en expediente caratulado "JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. GUTIERREZ su consulta sobre asistencia y retiro de Ediles suplentes de una misma bancada cuando concurre a sala el titular".-Por Secretaría se da lectura a las diversas piezas del expediente, así como al informe ampliatorio enviado por el Sr. Asesor Letrado Municipal.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. PEREZ LUACES quien significa que existen cuatro informes evidentemente diferentes para un mismo asunto, èl de las convocatorias, y como se trata en su concepto de una situación por demás irregular, entiende que debería nombrarse una Comisión Especial integrada con miembros de la Corporación a fin de estudiar el problema à fondo y proponer una reglamentación definitiva que pueda sèrvir de norma para el futuro, debiendo por otra parte, abocarse àl estudio de otros problemas accesorios.-Siendo la hora 18 y 35 concurre a sala el Edil Sr. Soria y el Concejal Sr. Gómez Tizze.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. PEREZ LUACES se refiere a la sentencia de la Corte Electoral, significando que la misma es errónea abundando en una serie de consideraciones con respecto al problema que ha planteado.-El EDIL SR. VIDAL expresa que este problema ha sido discutido ampliamente en su debida oportunidad y la Junta ya adoptó un criterio sobre el asunto en debate,- agregando que el Sr. Pérez Luaces discrepó siempre con el mismo por considerar que la lista se compone de un Edil Titular y sus tres suplentes.-El EDIL SR. BONNET, manifiesta que cuando se trató el asunto en cuestión su bancada lo estu//

//dió y se asesoró debidamente, agregando que para evitar que queden dudas frente a la posición sustentada por el Edil Sr. Pérez Luaces, su bancada apoyará el nombramiento de una Comisión Especial como ha sido propuesto.-El EDIL SR. PEREIRA, acota que considera interesante la iniciativa de nombrar una Comisión que estudie el problema a fondo, para poder adoptar una reglamentación definitiva.-Por su parte el EDIL SR. BONILLA manifiesta que en realidad los diversos informes existentes para convocatorias son idénticos y sólo difieren con la posición que sostiene el Sr. Pérez Luaces.-Por consiguiente mociona para que con la anpliación que ha formulado el Sr. Asesor Letrado Municipal a su informe anterior se ratifique el decreto N° 2758 del 19 de julio del corriente año.-A la hora 19 y 15 se retiran de sala los Ediles Sres. Baratta y Báez y concurre el Sr. Arteta Montes.-Puesta a votación la moción del Sr. Pérez Luaces resultó negativa (8 votos en 25).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla fué proclamada afirmativa por la Presidencia (17 votos en 25).-En consecuencia en dichos obrados la Junta dictà el siguiente.DECRETO N°2770: Con la ampliación que ha formulado a su informe el Sr. Asesor Letrado Municipal, a fojas sèis y seis vuelto de estos obrados; ratifícase el Decreto N°.2758 dictado por esta Corporación el 19 de julio del corriente año; téngase presente y archívese.-A esta altura siendo la hora 19 y 25 se retira de sala el Edil Sr. Luis A. González.-El EDIL SR. BONNET, a título personal, sugiere al Edil Sr. Pérez Luaces la conveniencia que existe en que plantee por escrito su exposición a fin de ser considerada por esta Junta en su oportunidad.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Pérez Luaces, y concurre el Sr. Gutiérrez.-EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, su escrito solicitando se curse nota al Embajador Argentino en el Uruguay Don Alfredo L. Palacios, invitando al Sr. Vice-Presidente de la República hermana contraalmirante Don Isaac Rojas, para hacer acto de presencia en una sesión Extraordinaria que realizará este Cuerpo en oportunidad de su visita a Maldonado.-El Conceja Sr. GOMEZ TIZZE comunica que viene concurriendo a las sesiones de este Cuerpo, de acuerdo a las prerrogativas que le otorga la Constitución de la República y desea se deje constancia de que su actuación es exclusivamente a título personal y no en representación del Ejecutivo Comunal.-Anuncia por otra parte, a título informativo que por moción suya//

N.M.- //el Concejo resolvió enviar una minuta a la Junta Departamental solicitando autorización para denominar con el nombre de República Argentina la Avda. Jefferson.-Tras breve cambio de ideas se dicta por unanimidad en la iniciativa promovida por la Srta. Odello y Forno la siguiente resolución:Cúmplase como se solicita y fíjase el día domingo 26 de los corrientes a las diez horas para la realización de una sesión Extraordinaria, con motivo de la visita del Vice-Presidente de la República Argentina Contralmirante Don Isaac Rojas y desígnase al Sr. Presidente del Cuerpo para que haga uso de la palabra en su representación en tal oportunidad, convóquese a los Sres. Ediles y fecho archívese.-Por moción del Edil Sr. Cruzado el Cuerpo resuelve prorrogar la sesión por 30 minutos.-Siendo la hora 20 se retira de sala el Edil Sr. Canale y la Srta. De León.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita anuencia para denominar con el nombre de República Argentina la Avenida Jefferson.-Tras breve deliberación por moción del SR. PEREIRA se dicta/por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N°2771: Denomínase con el nombre de República Argentina la Avda. Jefferson.- Y pase al Concejo Departamental sugiriéndole se sirva denominar con el nombre de Jefferson. otra avenida importante de esa zona.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 10 se retira de sala la Edil Sra. Imbert Segovia.-Acto continuo por sugerencia del EDIL SR. SALOMON DE LEON se resuelve incluir en 5° término del Orden del Día de la próxima sesión el expediente de edificación gestionado por el Sr. José González López.-Por sugerencia del Edil SR. PEREIRA ampliada por el SR. VIDAL se dispone que a partir de la próxima sesión se incluya la Media Hora Previa debiendo continuar la reunión hasta las 20 y 30 horas.-CONCEJO DEPARTAMRNTAL, su proyecto sobre ensanche de la Avenida Jefferson de Cantegril.-Por sugerencia del EDIL SR. SORIA se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, solicitándole se sirva enviar un informe detallado de los costos de las expropiaciones correspondientes al ensanche de referencia,- debiendo agregarse asimismo un plano de ubicación.-Fecho pase por su orden a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Tierras.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA se resuelve incluir en el Orden del Día de la próxima sesión un fraccionamiento gestionado por Eduardo Helguera en la 1ra. sección.-A esta altura se retira el Edil Sr. Soria siendo la hora 20 y//

//28.-En virtud de haber promovido discusión la consideración de los numerales 64 y 65 - se postergaron para ser tratados en la próxima reunión.-JULIO NUÑEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2772: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el - fraccionamiento de que ilustràn estos obradòs.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo là hora 20 y 30 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Sùpra.- ENMENDADO: "concurre", "Mesa", "Asesor", "Concejal".-VALE.-SOBREBORRADO: "por", "Hoteles", "Nogaró", "retirà", "Uruguay", "por", "discusión".-VALE.-ENTRELINEAS: "por unanimidad (22 votos)".- VALE.- -

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 255.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Héctor Busquets de Nava (suplente), Emilio Gutiérrez, Juan Ma. De León, Juan A. Pereira, Andrés Gandini (suplente), Celedonio Iriondo Garino, Milton Umpiérrez (suplente), César Bianchi, Julio Vidal (suplente), Adalberto González (suplente), José A. Frade, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Gilberto Canale (suplente) y Srta.Livia Odello y Forno.-Faltaron - sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Salomón De León, Angel R. de León, Alonso, P. Rodríguez, López, Alcorta, D. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Sra. E. G. de Méndez; con aviso la Sra. Imbert Segovia y el Sr. Bonnet y con licencia los Sres. Míguez,Santos y Domínguez. Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 254, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el 16 de agosto del corriente año,la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS//

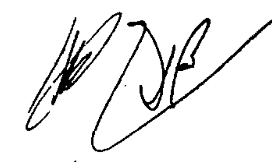


N.M.- //PREVIOS.-El EDIL SR. VIDAL, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal proyecta una ampliación presupuestal en la que se contemplará la situación de los funcionarios Municipales, aumentándoseles sus asignaciones con carácter general, mociona en el sentido de que se faculte al Sr. Presidente de la Corporación para que entreviste al Ejecutivo Municipal a la brevedad posible a fin de conocer el monto del aumento de referencia, para proceder esta Junta a la formulación de su presupuesto ampliatorio y aumentar los emolumentos de sus empleados en la misma forma.-Puesta a votación la moción del Sr. Vidal resultó afirmativa por unanimidad.-Seguidamente el EDIL SR. VIDAL solicita se incluya en 3er. término del Orden del Día de hoy el numeral 27, no habiéndose procedido a su votación en virtud de no existir el qüorum legal reglamentario.-Siendo la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sres. Chifflet, Bonilla, Ambrosio Rodríguez y Arteta Montes.-El Sr. Presidente SR. BIANCHI sugiere la conveniencia de tratarse el numeral 66 referente a la gestión del Concejo Local Autónomo de San Carlos sobre distribución de la partida de $ 23.327.16 del superávit del Ejercicio 1955, no habiéndose resuelto ese asunto por no existir el qüorum requerido para la modificación del Orden del Día.-El EDIL SR BUSQUETS DE NAVA da lectura a una exposición por la cual sugiere que esta Junta done al Club Deportivo Maldonado con destino a su nueva Sede, la Mesa de Sesiones y 12 sillas en virtud de la adquisición de nuevo mobiliario para esta Corporación.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Alhajamiento de esta Junta.-Siendo la hora 17 y 48 concurre a sala la Edil suplente Srta. Enriqueta - Campos.-A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ formula moción en el sentido de que el numeral 66 se incluya en 2do. término del Orden del Día de hoy, no habiéndose sometido a votación dicho asunto por no existir el quórum legal correspondiente.-Acto continuo el EDIL SR. UMPIERREZ, a título personal, hace la siguiente exposición:"Habiendo visto en el Diario "Punta del Este", de fecha 3-8-56 que con fecha 24-7-56 el Concejal Gómez Tizze se hizo eco del proyecto presentado por el que habla en sesión de este Cuerpo de fecha 21-6-56, según Acta N° 245 presentándolo en el Organismo que integra, pero lamentablemente como asunto propio.-Esto no me interesa en nada, dado que los proyectos que presento en este - Cuerpo solamente llevan como sello el jalonar algo que es necesario para solucionar pro-//

//blemas, ya sean del pueblo como de los Gobernantes Municipales.-Bien, el proyecto del - cual se hizo eco el Concejal Gómez Tizze, se trata del que presenté relacionado a construcciones para el mejor contralor municipal.-El Concejo, en virtud de lo expuesto por dicho Concejal dictó resolución y la promulgó, según consta en esta publicación periodística para conocimiento del pueblo, etc.-Por la buena acción del Concejal Gómez Tizze al hacerse eco del proyecto que presenté en oportunidad en este Organismo, solicito de la Mesa, a título personal, que se le curse nota al Ejecutivo Comunal expresándole mi felicitación al mencionado Concejal por su iniciativa con mi proyecto.-Ahora bien, y a manera de información pregunto a la Mesa ¿el Concejo Departamental tiene facultades para hacer resoluciones u Ordenanzas y promulgarlas en el mismo Cuerpo?.-Parece un poco ridículo, pero como en el Departamento de Maldonado lo que se hace en el Ejecutivo siempre está bien, aunque se le quite en este Cuerpo sus acciones de contralor, puede estar bien.-Pido se transcriba en Actas esta exposición y se curse nota al Ejecutivo en el sentido pedido.-"Siendo la hora 18 concurren a sala los Ediles suplentes Srta. De León y Machado.-De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. IRIONDO GARINO, quien se refiere al deceso del Dr. Juan José de Amézaga, destacando a través de una amplia exposición las virtudes que adornaban a tan ilustre personalidad.-Después de señalar que en Maldonado y muy especialmente en Punta del Este el pueblo lo conoció muy de cerca como pioner del turismo de la zona, formula moción en el sentido de que se guarde un minuto de silencio de pie en su homenaje, lo que se cumplió de inmediato.-Asimismo, la Junta en mérito a una moción suya, RESUELVE:por unanimidad (23 votos) enviar mensaje al Ejecutivo Municipal solicitándole se sirva tomar la iniciativa para denominar una calle de Punta del Este con el nombre de Dr. Juan José de Amézaga.- Declárase urgente.-Acto continuo, por sugerencia del SR. JUAN MA. DE LEON la Junta por unanimidad (23 votos) dispone el envío de una nota a la Comisión Nacional de Turismo, solicitándole se sirva arbitrar las soluciones del caso para facilitar el funcionamiento del Hotel Alcion del Balneario Solís en la próxima temporada.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 5 concurre a sala el Edil Sr. Soria.-De inmediato, por sugerencia del EDIL SR. BONILLA, el Cuerpo resuelve incluir en primer término del Orden del Día de la próxima sesión el //



MALDONADO



N.M.- //proyecto de modificación a la Ordenanza de Abasto, con o sin informe de la Comisión - respectiva.-A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.-El Sr. PRESIDENTE por su parte, hace notar la conveniencia de que la Comisión encargada de estudiar ese asunto se reúna a la brevedad posible; habiéndose dispuesto tras breve deliberación, que misma sesione el próximo martes a la hora 16, dándose por enterados los integrantes.-A esta altura la JUNTA en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CESAR BIANCHI, RESUELVE: Cursar nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitándole se sirva intervenir ante el Ministerio de Defensa Nacional, para que se le otorgue al - trasmisor Oficial del Liceo de San Carlos, un aumento razonable de potencia que permita su recepción normal en todo el Departamento.-Por sugerencia del EDIL SR. CANALE se resuelve incluir en 5° término del Orden del Día los numerales 19 y 20.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Concejo Departamental su proyecto de Ordenanza sobre creación de Hogar para Ancianos y Diógenes Gava, edificación en Piriápolis.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Concejo Departamental solicita distribución del saldo de $ 7.443.28.-Comisión de Bochas del Club Deportivo Maldonado y - Club Cebollitas, su gestión sobre exoneración de impuestos de rifa.-A Comisión de Tierras pasaron los siguientes expedientes: Sucesores de Pablo Lobiondo solicitan salida de dominio Municipal, y Luis María Silva, salida de dominio Municipal.-Edil Sr. Pereira su denuncia referente personal Municipal.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. López su gestión sobre arreglo de banquinas en la Carretera Nacional San Carlos-Abra de Perdomo.-Resolución: A conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-EMBAJADOR ARGENTINO DR. ALFREDO L. PALACIOS comunica imposibilidad de concurrir a la sesión Extraordinaria de esta Junta, el Sr. Vice - Presidente de la República Argentina Contraalmirante Don Isaac Rojas.-RESOLUCION: Enterado, archívese.- - SR. ERNESTO F. PARAVIS su nota aclaración relacionada con edificaciones sin permiso Municipal, denunciadas en el seno de esta Corporación.-RESOLUCION: Previamente pase a informe de la Comisión Investigadora que entendió en la denuncia sobre edificaciones sin permiso //

//Municipal.- COMISION FOMENTO BARRIO RIVERA DE MALDONADO su invitación a los actos programados con motivo de la fecha patria del 25 de agosto solicita se designe un integrante del Cuerpo para que lo represente.-RESOLUCION: Enterado, desígnase al Edil Sr. Francisco Arteta Montes, para que en representación de este Cuerpo haga uso de la palabra en dicho acto y fecho archívese.-COMISION ORGANIZADORA DE LOS ACTOS CELEBRATORIOS DEL 25 DE AGOSTO su invitación.- RESOLUCION: Enterado,archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA invita al Cuerpo para designar una delegación a la demostración que se realizará el 9 de setiembre próximo en la ciudad de Durazno como reconocimiento de la gestión que desarrollara en el Ministerio de Obras Públicas el Sr. Wásington Fernández.-RESOLUCION: Facúltase a la Mesa para que adopte las providencias del caso.- BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY solicita reconsideración a la autorización acordada al Míguez Hotel S. A. para fraccionar en Propiedad Horizontal, a fin de dejar sin efecto el permiso concedido, adoptándose como norma en estos casos, que sea oída previamente esa Institución y la Comisión Nacional de Turismo, mientras esos inmuebles se encuentren afectados por hipotecas a favor de ese Banco.-Después de darse lectura al texto de la referida nota el EDIL SR. PEREIRA significa que en su concepto la gestión que ha formulado el Banco Hipotecario ante esta Corporación está fuera de lugar, ya que invade con ese pedido los fueros Municipales.- El EDIL SR. A. GON-ZALEZ formula moción en el sentido de que se trate de inmediato dicha nota por tratarse de un asunto de orden.-Agrega por otra parte, que el texto de la referida comunicación está fuera de lugar y por consiguiente formulará moción en el sentido de que se devuelva por improcedente, ya que el Banco de referencia ha solicitado una reconsideración que no procede vulnerando con ello al inmiscuirse en asuntos del ámbito Municipal, los fueros de esta Junta Departamental.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, mociona para que ese asunto se trate en 2do. término del Orden del Día de la próxima sesión.- Por su parte el EDIL SR. IRIONDO GARINO, significa que apoyará la moción del Sr. A. González por cuanto se trata de un asunto de orden ya que se han rozado los fueros de esta Junta.-Siendo la hora 18 y 35 concurre a sala el Edil Sr. Cruzado.-Acto seguido el EDIL SR. C. BIANCHI anuncia que apoyará la moción del Sr. Arteta Montes por entender que ese//





M.M.- //asunto traerá debate y se postergarán otros expedientes que merecen un rápido diligenciamiento.-Puesta a votación la moción del Sr. A. González, en el sentido de que se trate ese asunto de inmediato, resultó afirmativa por mayoría (14 votos en 25).-A solicitud del EDIL SR. A. GONZALEZ se da lectura por Secretaría a una nota remitida oportunamente por la firma Míguez Hotel S. A. al Banco Hipotecario del Uruguay, en la que se le hace conocer la realización de gestiones para fraccionar dicho Hotel en Propiedad Horizontal.-Significa el EDIL SR. A. GONZALEZ, que el Banco Hipotecario no puede haberse sentido sorprendido con ese fraccionamiento ya que estaba en antecedentes acotando por otra parte, que la invasión de fueros es muy evidente desde el momento que se solicita reconsideración a un asunto que pertenece exclusivamente a la órbita Municipal.-El EDIL SR. FRADE después de expresar que coincide con las expresiones del Sr. González, señala que la nota antes de ser remitida a esta Junta fué publicada con fecha 20 de agosto en la prensa de la Capital lo que dió motivo a diversos editoriales.-Agrega que las autoridades del Banco Hipotecario ha indicado normas de conducta a seguir por esta Junta y ello es lesivo para sus fueros.-En consecuencia mociona en el sentido de que se conteste la nota de referencia expresándole que esta Junta ha considerado improcedente y lesiva para sus fueros, puntualizándose las razones que existen para considerarlo así.-Acto continuo el SR. IRIONDO GARINO manifiesta que es evidente que el Banco Hipotecario ha usado un procedimiento que no corresponde ante esta Corporación, adhiriendo por ello a la moción formulada por el Edil Sr. Frade.-El SR. A. GONZALEZ retira su anterior moción adhiriendo en un todo a la presentada por el Sr. Frade.-Seguidamente en mérito a una moción del EDIL SR. BONILLA a la hora 19 y 20 se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 25 vuelven a sala los Ediles Sres. D. Bianchi, Pereira, Juan Ma. De León, Bonilla, Busquets de Nava, Iriondo Garino, Gutiérrez, A. Rodríguez, C. Bianchi, Umpiérrez, Gandini, Srta. Campos, Srta. Odello y Forno, Chifflet, Soria, Srta. De León, Cruzado, Canale, Schiavone, Fernández, Frade, Vidal, A. González y Arteta Montes, reiniciándose de inmediato la sesión.-Acto continuo el EDIL SR. CESAR BIANCHI formula moción en el sentido de que se aplace la consideración del asunto en debate para ser tratado en 2do. término del Orden del Día //

//de la próxima sesión con más conocimiento de causa.- El EDIL SR. PEREIRA mociona para - que se continúe tratando ese problema.- El SR. BONILLA anuncia que de persistir esa situación, las Bancadas de la 14 y la 15 se retirarán de sala.-El SR. ARTETA MONTES mociona para que ese asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 19 y 28 se retiran de sala los Ediles Sres. Bonilla y Ambrosio Rodríguez.-El SR. PEREIRA comunica que es lamentable la posición sustentada por la Bancada mayoritaria, al anunciar que se retirarán de sala si se continúa la consideración del asunto en debate.-Por su parte el EDIL SR. CHIFFLET significa que como el problema que se discute está relacionado con la lesión de los fueros de esta Junta lo correcto es contestar por unanimidad la nota al Banco Hipotecario y no dejar al Cuerpo sin quórum como se ha expresado.-El CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE manifiesta que le sorprende poderosamente que se haya anunciado en esta sala que los Ediles de las Bancadas de la 14 y la 15 se retirarían, cuando en realidad corresponde a los mismos contestar esa nota en defensa de los fueros Municipales.-El EDIL SR. CANALE adhiere a las expresiones del Sr. Frade y mociona en el sentido de que se dé a publicidad a título ilustrativo el texto de la nota que se enviará al Banco Hipotecario, en los diarios de la capital.-El SR. FRADE da lectura al texto completo de la nota que ha redactado.-A esta altura siendo la hora 19 y 40 se retiran de sala los Ediles Sres. Arteta Montes, César Bianchi, Gutiérrez, Busquets de Nava y Gandini.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade resultó afirmativa por mayoría (13 votos en 17).-A esta altura, a pedido de la Srta. Odello y Forno se rectifica la votación retirándose en este preciso momento de sala, siendo la hora 19 y 42 la referida Edil.-Realizada la votación de la moción del Sr. Frade resultó afirmativa por (12 votos en 16).-De inmediato vuelve a sala la Edil Srta. Odello y Forno.-Puesta a votación la moción del Sr. Canale en el sentido de comunicar a título ilustrativo a la prensa capitalina el texto de la nota que se enviará al Banco Hipotecario, resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 17).-En consecuencia en dichos obrados, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Contéstese la nota del Banco Hipotecario expresando que esta Junta la estima improcedente y lesiva de sus fueros en mérito a las siguientes razones: 1°)Es improcedente por que por ella el Banco Hipotecario pretende //



N.M.- //fijar normas de conducta a este Organo Municipal sin tener facultad alguna para ello; 2°) Es lesiva para los fueros de esta Junta - y del Municipio - en cuanto el Banco Hipotecario se permite observar la conducta seguida por este Organismo en el caso de que se trata (párrafo 7mo. de la nota) - ; 3°) La lesión de fueros que la nota en sí mismo significa por lo expuesto, se agrava y llega a los límites del agravio moral, si se tiene presente: a) que al mismo tiempo de remitirse la nota a esta Junta se remitió su texto a la prensa por lo que fué dada a publicidad antes de llegar a conocimiento de su destinataria por la vía pertinente; b) que con igual fecha el Banco Hipotecario remitió sobre el mismo asunto, nota al Concejo Departamental de Maldonado- la que también fué dada a publicidad antes de llegar a destino- indicándole la conducta a seguir en el caso y expresando que "la resolución de la Junta tiene que ser promulgada por el Concejo Departamental" criterio que esta Junta rechaza por erróneo, pues de acuerdo al ordenamiento constitucional vigente - (Art. 281 y concordantes) las resoluciones de la Junta no requieren para entrar en vigencia la promulgación del Concejo.- Por lo demás, la petición de reconsideración hecha en la nota respecto a un acto administrativo de esta Junta - en el que el Banco Hipotecario no ha sido parte - por no ajustarse a las normas relativas del procedimiento administrativo Municipal, ni citar las disposiciones de derecho en que su procedencia se funda, ha inhibido a esta Junta de volver a pronunciarse sobre el problema de fondo a que la nota se refiere.-El EDIL SR. UMPIERREZ funda su voto de la siguiente forma:"He votado negativamente el asunto de hacer dictamen al respecto por no tener debidamente estudiado a lo que se refiere la nota del Banco Hipotecario.-A la hora 19 y 45 se retira de sala la Srta. De León y concurre el Sr. Arteta Montes.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES su gestión para regularizar lo referente a la omisión de inscripciones de nacimientos en el Registro Civil.-En virtud de no venir suscrita la nota de referencia, se resuelve enviar comunicación al referido Organismo solicitándole se sriva ratificar su contenido.-A la hora 19 y 46 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO solicita se declare urgente la resolución por la cual se dispuso la contestación a la nota del Banco Hipotecario.-En momentos en que se iba a someter a votación esa moción, se re-//

//tira de sala el Sr. Arteta Montes, quedando el Cuerpo sin quórum a la hora 19 y 47.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO: "González", "causa", "como", "alguna", "se","tiene", "la", "petición", "su".-VALE.- SOBREBORRADO: "Gilberto", "votación", "de".-VALE.- TESTADO: "a" NO VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°256.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta dìas del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Héctor Busquets de Nava (suplente), Ramón M. López, Juan Ma. de León, Milton Umpiérrez (suplente), Juan - A. Pereira, Pedro Chocho (suplente), César Bianchi, Andrés Gandini (suplente), Yamil Salomón de León, Francisco Arteta Montes, Constante Cruzado (h.) (suplente), Srta. Yolanda de León (suplente), Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Sra. Tomasa Parada de Rodríguez (suplente) y Adalberto González (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Báez, Angel R. de León, Alonso, Iriondo Garino, - Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Sra. E. G. de Méndez e Imbert Segovia;-con aviso los señores Gutiérrez y Chifflet y la Srta. Odello y Forno.-Y con licencia los señores Miguez, Santos y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y - actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara - abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 255,- correspondiente a la sesión celebrada el 23 de agosto del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. PEREIRA, dá lectura a la siguiente exposición y moción: "Señor Presidente.-Voy a distraer brevemente la atención de esta Corporación para referirme a la fecha histórica del 25 de Agosto y a los actos públicos que - con tal motivo se realizaron este año en la Villa de Pan de Azúcar.-Hace mucho tiempo, señor Presidente, que en aquella localidad no se llevan a cabo actos recordatorios de nues- //

J.P.F.- //tras fechas nacionales, que pasan desapercibidas.-Apenas si en el Liceo y en las Escuelas se realizan entre maestros y alumnos, algunos muy modestos, podría decirse de obligación o de rutina, pero de carácter público de exaltación patriótica, hace varios años que se han olvidado. Este año no sucedió así y por ello es que me voy a referir a él.-La Dirección de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar y su Comisión de Padres, organizó y realizó un magnífico festival con un desfile de su alumnado y profesores al que prestó su concurso la Aviación Naval de la Base Capitán Curbelo, la Policía del Departamento de Maldonado que conjuntamente con aquéllos y con la Banda de Música de los Talleres de Don Bosco, desfiló marcialmente; luego se prosiguió con otros actos el resto del dia.-Considero Sr. Presidente, que es digno de mención este hecho y que se debe estimular o alentar a fin de que aún a costa del sacrificio que debió hacerlo la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, se repitan a fin de reavivar el apagado fuego de nuestro patriotismo.-Como ciudadano y como oriental me complazco en poner este hecho en conocimiento de esta Junta y mociono en el sentido de que por la Mesa se curse nota al Consejo de la Universidad del Trabajo, estableciendo la satisfacción que se ha experimentado en Pan de Azúcar con el hermoso acto patriótico realizado el 25 de Agosto por la Escuela Industrial de Pan de Azúcar".- Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, resultó afirmativa por unanimidad, resolviéndose enviar la nota de referencia.-Acto seguido por sugerencia del EDIL SR. CRUZADO, se dispone el envio de una nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva hacer efectivo el pago de la compensación correspondiente a los empleados del Casino San Rafael.-Asimismo por moción del EDIL SR. CRUZADO, el Cuerpo resuelve por unanimidad cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole el pago de los haberes que se adeudan a los empleados eventuales, en virtud de haber sido aprobado oportunamente por esta Junta la transposición de rubros correspondiente.-El EDIL SR. FERNANDEZ, manifiesta que en distintas oportunidades se ha hecho mención en esta Junta, al peligro que constituye para el viajante, por carecer de resguardo, la curva por demás pronunciada existente en el trozo de rambla que une a San Rafael con "El Placer".-Solicita, en consecuencia, se reitere el pedido de realización de la obra necesaria que sin duda no será de mayor costo;-temperamento que //

//fué aprobado por unanimidad, disponiéndose el envío de una minuta en tal sentido al Ejecutivo Municipal.-Proseguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. FERNADEZ, expresa que es fácil observar en horas de la noche, animales sueltos, como asimismo vehículos a tracción a sangre sin la luz correspondiente, en la Carretera Maldonado-"El Placer", por lo que solicita se llame la atención de la autoridad respectiva.-Amplía esta proposición el EDIL SR. SALOMON DE LEON, en el sentido de que el pedido de vigilancia a formularse se refiera a las distintas zonas del departamento, ya que el hecho anotado tiende a ser de carácter general.-Puesta a votación esta moción resultó afirmativa por unanimidad.-De inmediato la Junta por sugerencia del edil señor JUAN Ma. DE LEON, resuelve enviar nota a la Comisión Nacional de Turismo, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes para facilitar la apertura del Hotel "Las Delicias" en la próxima temporada.-A esta altura por moción del EDIL SR. LOPEZ, se dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Ejecutivo Municipal y al Concejo Local Autónomo de San Carlos,haciéndole notar la conveniencia que existe de designar Camineros para las vías de tránsito de las zonas rurales del Departamento, donde se han realizado - obras de mejoramiento los que tendrán a su cargo la conservación de los referidos caminos.-Acto continuo y a pedido del EDIL SR. LOPEZ,se resuelve enviar nota al Concejo Departamental, solicitándose se sirva disponer los desagües necesarios en la Costanera San Rafael-"El Placer", para evitar el estancamiento de agua que dificulta el tránsito de los vehículos auto-motores.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se acuerda cursar nota a la Cámara de Representantes, urgiéndole el despacho del Proyecto de Ley, por el cual se concede la exoneración de impuestos de Aduana a los materiales de Radio para Radio-aficionados.-A esta altura, en mérito a una moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se resuelve solicitar del Ejecutivo Municipal, se sirva disponer el arreglo de Plaza de los Treinta y Tres de Piriápolis, sobre la Avenida Artigas, y que asimismo proceda al corte de los árboles contratados en los nuevos barrios de esa localidad que perjudican o puedan perjudicar a terceros.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA/) Se dispuso el pase de la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Carlos Baeremmacker, edificación en Marconi, Isidoro //

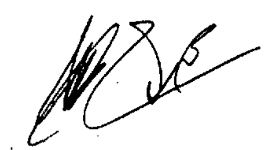




J.P.F.

//de León, fraccioamiento en San Carlos, L. Texeira, edificación en Cantegril, Artigas Bonilla, fraccionamiento en San Carlos y Héctor Barbot, fraccionamiento en San Rafael.-Parroquia Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB ATENAS DE SAN CARLOS, solicita en donación una doce y media de sillas.-RESOLUCION: Repuestos que sean los sellados y timbres correspondientes, pase a estudio de la Comisión de Alhajamiento.-HECTOR PASTORINO, ofrece en venta diez ejemplares del libro "Itinerario del Colegiado".-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil señor Bonilla.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, solicita se disponga una investigación en las obras de pavimentación de dicha localidad.-Por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ, se resuelve agregar el numeral 30 por cuerda a dicho expediente e incluir esos asuntos en 2° término del orden del día de esta sesión.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL,-EDILES SEÑORES BoniLLA Y GUTIERREZ, solicitan modificación a la ORDENANZA DE ABASTO.-Una vez de haberse dado lectura al informe formulado por la Comisión respectiva el EDIL SR. BONILLA, adhiere en un todo al referido dictamen.-Por mayoría (19 votos en 20), se dicta el siguiente DECRETO N° 2773: Art. 1°) Modifícase la Ordenanza de Abasto de carne para el departamento (decreto del 3 de Abril de 1956) agregando a su capítulo II-de los Mataderos particulares-la siguiente disposición: "Art° 8°)-bis-Tambien podrá el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos, en su caso, autorizar el funcionamiento de Mataderos Particulares, aún dentro del radio de los Mataderos Municipales, para el abastecimiento de núcleos de población que no fueran Villas ni Ciudades, cuando a juicio de la Oficina Técnica Municipal respectiva estén dotados de instalaciones similares a las existintes en los Mataderos Municipales, aunque en relación al volúmen de su actividad, que garanticen el contralor sanitario y siempre que se ajusten a los siguientes requisitos: a) la distribución de carne a domicilio no podrá exceder de un radio de diez kilómetros por los caminos de acceso de centros poblados que abastecen; b) la faena diaria, semanal o mensual de reses vacunas se limitan al mínimo que el Concejo respectivo determinará en cada caso de acuerdo con las necesidades del mercado consumidor abastecido.-Art° 2°) Comuníquese,

//etc.-Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 25, concurre a sala el edil Sr. Luis A. González.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, solicitan se disponga una investigación en la obras de pavimentación de dicha localidad.-Trás breve deliberación el Sr. Arteta Montes, sugiere se designe una Comisión Pre-Investigadora.--Puesta a votación dicha moción, resultó afirmativa por unanimidad (21 votos).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Pre-Investigadora integrada con los ediles señores Héctor Busquets de Nava, Julio Vidal, Héctor Bonnet, César Bianchi, Juan Ma. de León y Srta. Yolanda de León y pasen los presentes obrados a dicha Comisión a sus efectos.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, su proyecto de distribución de la partida de $ 23.327.16 del Superavit del Ejercicio 1955, en el siguiente Plan de Obras.-Vialidad Urbana $ 2.527.16.-Vialidad Rural y Obras Públicas $ 16.800.00.-Y Parques Municipales y Plazas $ 4.000.00.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del edil SR. ARTETA MONTES, se resuelve tratar en 5° término del orden del dìa una distribución de la partida de $ 7.443,28 del Superavit del Ejercicio 1954.-A esta altura, siendo la hora 18 y 35, se retira de sala el edil Sr. Umpiérrez. COMPAÑIA DE FOMENTO INMOBILIARIO S.A., su consulta referente a las áreas mínimas y altura de edificios de la Avenida Gorlero de Punta del Este.-En virtud de suscitarse una discusión sobre ese problema, por moción del EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA, se resuelve invitar a pasar a sala al Sr. Director de Arquitectura Municipal, quien se hace presente de inmediato, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular e informando por otra parte, sobre la actuación de la Comisión que estudia todo lo relativo a la Propiedad Horizontal.-Trás breve cambio de ideas por moción del EDIL SR. FRADE, se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase por intermedio del Concejo Departamental a informe de la Comisión que tiene a su estudio la modificación de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Declárase urgente.-RICARDO GARRIGA DOMINGO, RICARDO E. MARTINEZ MUNUA y Otros, - solicita permiso para edificar en propiedad horizontal en Punta del Este.-Por mayoría (16 votos en 20), se dictà la siguiente RESOLUCION: Estese a que esta Corporación apruebe la modificación a la //

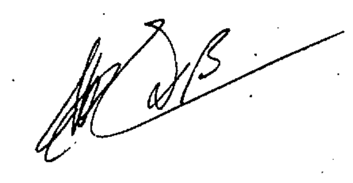


J.P.F.- //Ordenanza de Propiedad Horizontal.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA), solicita distribución de la partida de $ 7.443.28 del Superavit del Ejercicio 1954, en la siguiente forma: Para horno incinerador Maldonado-Punta del Este $ 2.500.00.-Para Vialidad Rural y - Obras Públicas # 4.943.28.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-ALEJANDRO Mc- Gregor y LUZ CARLINI DE CREDIDIO, solicita permiso para edificar en Punta del Este.-El EDIL SR. BONNET, significa que con esta clase de excepciones se está violando la Ordenanza de Construcciones y debería tenerse muy en cuenta la situación excepcional de Punta del Este, por cuya razón, hasta tanto no se modifique la misma, se opondrá a todas las gestiones análogas que se realicen en tal sentido; mocionando por último para que no se - haga lugar a lo solicitado.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 20), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N°.- 2774.-No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ALEJANDRO Mc.GREGOR Y LUZ C. DE CREDIDIO, solicita permiso para edificar en punta del Este.-Trás breve deliberación la Junta por mayoría (16 votos en 20), dicta el siguiente DECRETO N° 2775: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE GONZALEZ LOPEZ, solicita permiso para edificar en Piriápolis.-El edil Sr. SALOMON DE LEON, significa las razones existentes por las cuales entiende que debe autorizarse por vía de excepción la edificación gestionada, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-El SR. PEREIRA, en base a lo expuesto por el Sr. Salomón de León, formula moción para que se autorice dicha edificación.--- Trás breve cambio de ideas, la Junta por mayoría (14 votos en 20), dicta el siguiente DECRETO N° 2776.-Autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, por sugerencia del EDIL SR. BONNET, se resuelve incluir en el órden del dia de la próxima sesión el fraccionamiento gestionado por la Sucesión de Aime en Punta Ballena y un pedido de exoneración de impuestos municipales iniciado por la Comisión Fomento del Barrio Rivera.- //

//Siendo la hora 19 y 20, se retira de sala la edil Srta. de León y concurre el Sr. Pedro Rodríguez.-CLUB PUNTA DEL ESTE, solicita en usufructo por 20 años parte del predio del - Rincón de San Rafael para instalación de un hipódromo.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Pase al Concejo Departamental, para que por la Oficina Técnica se informe sobre las construcciones a realizarse.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. BONNET, se resuelve cursar nota al Concejo Departamental de Canelones y Rocha, solicitándoles se sirvan enviar copia de los antecedentes relacionados con la reglamentación sobre funcionamiento de hipódromo.-ZULMA ALFARO, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por mayoría (19 votos en 20) se dicta el siguiente DECRETO N° 2777: Vistos: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- A la hora 19 y 50, se retira - de sala el edil señor Fernández.-MARIO FATTORI, solicita permiso para fraccionar en propiedad horizontal el Hotel "La Barra".-Se dá lectura al informe de la Comisión - El EDIL SR. ARTETA MONTES, significa que votará favorablemente dicha gestión.-Por su parte el edil Sr. CESAR BIANCHI, manifiesta que su posición ha sido contraria a los fraccionamientos en propiedad horizontal de edificios ya construídos, pero teniendo presente - que el Hotel que se pretende fraccionar está ubicado en un lugar como "La Barra", donde no existen los mismos problemas de Punta del Este, adelante su voto favorable a ese asunto.-El edil SR. BUSQUETS DE NAVA, significa que mantiene su posición anterior con respecto a esta clase de fraccionamientos, por cuya razón comunica que votará negativamente dicha gestión.-A solicitud del EDIL SR. LOPEZ, se realiza la votación de este asunto en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Bonilla, Gandini, C. Bianchi, Chocho, Pereira, Juan Ma. de León, Arteta Montes, Salomón de León, Cruzado, Bonnet, Frade, Luis A. González, Vidal, y A. González.-Por la negativa los señores Pedro Rodríguez, López, Busquets, Sra. Parada de Rodríguez y Sr. Dante Bianchi.-En consecuencia la Junta por mayoría (14 votos en 19) dicta el siguiente Decreto N° 2778: Vistos: Autorízase el fraccionamiento en propiedad horizontal del edificio de que ilustran estos obrados, condicionado a lo que se establece en el informe de la Comisión de Legislación, que luce a fojas 8 y/vuelto de estos obrados.Pase al Concejo - //



MALDONADO



J.P.F.-//Departamental à sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 10, vuelve a sala el edil Sr. Fernández y se retiran los señores Chocho y Juan Ma. de León.-Acto continuò por moción del Sr. Frade se pasa a tratar el expediente N° 4033, prorrogándose la sesión.-COOPERATIVA AGROPECUARIA LDA. DE MALDONADO, solicita exoneración de impuesto a los Rematadores en Subasta de lana que organiza.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2779: Art° 1°) Modifícase el Decreto del 1° de Octubre de 1948 què creó el Impuesto Municipal a los Rematadores (Ley 11.163), agregándosele el siguiente artículo - que llevará el N° 7°: "Este impuesto no se aplicará a los remates de lana que se efectúen en el departamento por intermedio de Cooperativas Agropecuarias o Gremiales Rurales con personería jurídica.-Art° 2°) El actual Art° 7° del Decreto modificado pasará a ser el 8° y último.-Art° 3°) Comuníquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RAUL ASTARITA ORGAMBIDE, solicita permiso para fraccionar en Piriápolis. Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación fué proclamado afirmativo por mayoría (10 votos en 18),-dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 2780: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase por vía de excepción el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Departamental, a sus efectos. Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ùt-supra.-ENMENDADO: "El", "carácter", "agregar", "también", "respectivo", "disponga", una", "Yolanda", "Canelones", - "mantiene".-VALE.-SOBREBORRADO:"256", "atención", "Juan", "diez", "determinará", "afirmativa", "hipódromo", "4033".-VALE.-ENTRELINEAS: "Art° 1°", "el Hotel", "La Barra", "8".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 257.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la Convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Héctor Bus-//

//quets de Nava (suplente), Srta. Enriqueta Campos (suplente),Ramón M. López, Pedro Chocho (suplente), Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, César Bianchi, Constante.Cruzado h.(suplente),Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Julio Vidal (suplente), Luis A. González (suplente), Román Alonso, Andrés Gandini(suplente), José A. Frade y Francisco Arteta Montes.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Angel R. de León, Sra. E. G. de Méndez, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y Fígoli Zabaleta; con aviso los Sres. Gutiérrez, Pedro Rodríguez y Sra. Imbert Segovia y con licencia los Sres. Míguez, Santos y Domínguez.- Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior N° 256 correspondiente a la sesión celebrada el 30 de agosto del corriente año, la que fué aprobada, aclarando el EDIL SR. FRADE que en el Decreto N°2773, se padeció un error de redacción.-En consecuencia, teniendo en cuenta el Cuerpo dicha observación dicta por unanimidad (19 votos) la siguiente RESOLUCION: Comuníquese al Concejo Departamental a los efectos de la corrección pertinente, que en el Decreto N° 2773 aprobado por esta Junta modificativo de la ORDENANZA DE ABASTO, donde en el apartado B) del artículo 1°) se dice "...se limitan al mínimo que el Concejo respectivo determinará" debe decir" .... se limitará al máximo que el Concejo respectivo determine".-Declárase urgente.- MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. CRUZADO, da lectura a una exposición relacionada con deficiencias en la PAVIMENTACION de Maldonado y solicita la designación de una Comisión Pre-Investigadora.-Se dispone que ese asunto pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión con o sin informe de la misma.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. CRUZADO lee una exposición por la cual sugiere se amplíe el ALUMBRADO PUBLICO de la ciudad de Maldonado y Barrios adyacentes debiendo destinarse la suma de $ 25.000.oo del rubro "Remanente del producido del Casino San Rafael" para tal fin.- Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: Pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes, declarándose urgente.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO, a título personal, sugiere que por la Mesa se dirija nota al Concejo Departamental,//



MALDONADO

N.M. //solicitándole se sirva disponer lo, pertinente, para que por la Dirección Veterinaria - Municipal, se realice un severo control sanitario en los animales que se faenan en el Pueblo de Garzón, ya que la carne que allí se expende al público no es fiscalizada como corresponde.-Acto continuo el SR. ALONSO, a título, personal, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Días pasados me visitaron varios agricultores de Garzón, para expresarme los grandes daños que ocasionan las llamadas "cotorras" en las siembras de maíz, girasol y trigo.-Todos esos agricultores tienen que emplear dos o tres personas diarias para vigilar sus plantíos y además gastar en pólvora (la cual está bastante cara), para así poder defender sus siembras.-Muchos de esos agricultores, señor Presidente, son gentes modestas, sin grandes recursos, o pequeños arrendatarios que ven frustrados todo su esfuerzo, y su defensa para el mantenimiento de su hogar y sus compromisos: Se ha dado el caso de un modesto arrendatario, que teniendo su señora enferma y teniéndola que internar en un hospital, ha tenido que pagarle a un hombre $ 7.00 diarios para que le cuide con un caballo ensillado todo el día sus plantíos.-Considero que todo eso se solucionaría en gran parte, con una Ley que obligara a quemar los nidos de las cotorras, sé de algunos - que así lo hacen pero es necesario y urgente que sea obligatorio.-Solicito que por intermedio del Concejo Departamental, se curse nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura, haciéndole notar los grandes perjuicios que ocasiona dicha plaga a todos los agricultores del País y por lo tanto se haga obligatorio quemar los nidos".-Por moción del SR.ALONSO se resuelve cursar nota a los Ferrocarriles del Estado, reiterándole la gestión formulada oportunamente para la colocación de barreras a la entrada del Pueblo de Garzón.-De inmediato el EDIL SR.CHOCHO , a título personal, sugiere se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso para que se prohiba la circulación de ciclistas en la Costanera Las Delicias - Punta del Este, a fin de evitar nuevos accidentes de tránsito.-Siendo la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sr. Bonilla, Srta Odello y Forno y la Sra. Parada de Rodríguez.-El EDIL SR. FERNANDEZ, formula la siguiente exposición: "En oportunidad de la visita, a esta Junta, del Sr. Ministro de Obras Públicas- de lo que hace ya algún tiempo- se le habló, entre otras obras de importancia//

//de la necesidad de subsanar la deficiencia que entraña, en las actuales condiciones, el terraplén que une el Puente sobre el Paso del Molino (en el Arroyo Maldonado) con la Ex-Estación San Carlos (de los ferrocarriles del Estado).-El desbordamiento del Arroyo- lo que hace que las aguas cubran el terraplén- deja aislada la ciudad de San Carlos, como acaba de ocurrir, sin medios de comunicación por Maldonado, Punta del Este, Montevideo,etc.-No se tiene noticia de que luego de la visita del Sr. Ministro, en que el asunto fuera -planteado, se haya hecho nada al respecto.-Según la opinión de personas que se considera expertas en la materia, bastaría con construir algunas alcantarillas y posiblemente levantar un poco el terraplén, con lo que se evitaría la subida de las aguas y desaparecería el grave inconveniente que implica la circunstancia de quedar, la localidad más populosa del Departamento, completamente aislada, dado que ocurre un hecho similar con el otro -puente de salida hacia Rocha.-En mérito a lo expuesto y considerando que ha de ser acorde, en esta oportunidad, la opinión de los demás Sres. Ediles, solicito que la versión de mis palabras con el apoyo que le preste la Junta,- pase al Ministerio de Obras Públicas".-Por unanimidad (22 votos) la Junta hizo suya la precedente exposición del Sr. Fernández, disponiendo que se transcriba al mencionado Organismo a sus efectos,declarándose urgente.-A esta altura la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, da lectura a una exposición por la cual sugiere se solicite de O.S.E. la ampliación de la red de AGUAS CORRIENTES en La Barra y la instalación de la misma en el Balneario Los Manantiales.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase y pase al Directorio de O.S.E. a sus efectos, declarándose urgente.-Prosiguiendo en el uso de la palabra la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO teniendo en cuenta un artículo aparecido en "El Plata" sobre asuntos pendientes de resolución en esta Junta, formula moción en el sentido de que las sesiones se realicen los días jueves, desde las 15 hasta las 20 y 30 horas, hasta tanto se consideren dichos expedientes.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la pma. sesión.-Siendo la hora 18, concurre a sala la Edil Srta. Yolanda de León.-Acto continuo el Sr. BUSQUETS DE NAVA expresa que se ha enterado por la Prensa de la Capital que se tributará en la ciudad de Minas un homenaje al destacado ciudadano desaparecido Don Emilio Lafferranderie, como reco-//



//nocimiento a la obra educativa por él realizada.-Después de señalar las virtudes que adornaban a este predilecto hijo de Maldonado; mociona para que la Junta, interpretando el sentir del Pueblo del Departamento, curse nota al Comité de referencia adhiriendo a dicho homenaje,- temperamento que fué aprobado por unanimidad.-De inmediato, por moción del SR. ARTETA MONTES, la Junta RECONSIDERA la resolución recaída en expediente caratulado "RICARDO GARRIGA DOMINGO Y OTROS solicitan permiso para edificar en Propiedad Horizontal en Punta del Este" y resuelve incluirlo en 5° término del Orden del Día de hoy.-Siendo la hora 18 y 10, concurren a sala los Ediles Sres.Chifflet y Soria.-El EDIL SR. VIDAL, teniendo en cuenta que en una de las sesiones pasadas el Cuerpo encomendó al Sr. Presidente para entrevistarse con los integrantes del Ejecutivo Municipal a fin de enterarse del aumento general que se asignará al personal, solicita del mismo se sirva informar sobre el resultado de dicha gestión,- comunicando el SR. DANTE BIANCHI que el Sr. Presidente del Concejo le expresó que en su oportunidad le dará el dato requerido por cuanto aún no ha sido tratado por el Ejecutivo, existiendo solamente un proyecto con diversas escalas de aumento NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de -Legislación de los siguientes asuntos: E. Demarco de Terni y Otro, solicita permiso para fraccionar en Maldonado; Margarita López, solicita permiso para fraccionar en San Carlos y Comisión Fomento del Barrio Rivera de Maldonado solicita no se autorice la escrituración del Espacio Libre al Club Atlético Fernandino.-Juan A. Rizzo Ranauro solicita salida de Dominio Municipal en las Delicias.-RESOLUCION:A estudio de la Comisión de Tierras.-Escuela "José Pedro Ramírez " solicita exoneración de impuestos Municipales.-RESOLUCION:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ASUNTOS ENTRADOS.-MOVIMIENTO NACIONAL "GUSTAVO VOLPE" solicita afiliación de esta Corporación.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica resultado de las actuaciones relacionadas con la inspección efectuada en el Concejo Departamental de Maldonado.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Inclúyase en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión.-AMABILIO FERNANDEZ FERNANDEZ su reclamo a raíz cesantía del cargo de peón en Punta del Este.-RESOLU-//

//CION:Pase a estudio de la Comisión de Legislación, declarándose urgente.-Por sugerencia del SR. VIDAL, se resuelve tratar en 2° término del Orden del Día de hoy, el informe vertido por la Comisión Pre-Investigadora que entendió en la denuncia de Vecinos de San Carlos a raíz de las obras de pavimentación en dicha localidad.-ORDEN DEL DIA.- HOMERO E. VICENTE su gestión sobre refraccionamiento por permuta de solares en el Balneario "El Cherro".-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, pase a estudio de la Comisión de Legislación.-A esta altura siendo la hora 18 y 30 concurre a sala el Edil Sr. Umpiérrez.-Por sugerencia del EDIL SR. BONNET se resuelve incluir en 6° término del Orden del Día de hoy el numeral 24 y por moción del SR. BONILLA en 8°, el que figura en el 19° lugar.-COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS solicita se realice una investigación en las obras de PAVIMENTACION de dicha localidad.-(Informe de la Comisión Pre-Investigadora).- EDIL SRTA. DE LEON hace notar la conveniencia de suspender los emplazamientos, refiriéndose a ese mismo problema el SR. UMPIERREZ.-A esta altura siendo la hora 18 y 40 se retira de sala el Sr. Luis A. González y concurre el Sr. Adalberto González.-Tras breve deliberación en la que fijan sus puntos de vista varios Sres. Ediles, la Junta dicta por unanimidad (26 votos) la siguiente RESOLUCION: Art° 1°)Desígnase una Comisión Especial integrada por los Ediles Sres. Soria,Srta. Yolanda de León, César Bianchi, Bonnet, Vidal,Busquets de Nava y Juan Ma. de León, que tendrá por cometidos: Aconsejar el pronunciamiento que corresponda respecto a las denuncias formuladas por los comparecientes de fojas 8 a fojas 13; 2°) Si a los efectos de un mejor cumplimiento de su cometido la Comisión considerare necesaria la consulta a técnicos especialistas sobre determinados aspectos del asunto, así lo hará saber al Cuerpo a los efectos de resolver lo pertinente;-3°) A los efectos del cumplimiento de su cometido la Comisión designada queda investida de las facultades correspondientes a las Comisiones de Investigaciones (Art° 286 de la Constitución).-Por otra parte,se resuelve facultar a la Mesa para que gestione personalmente ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos y la Empresa Pavimentadora la suspensión de los emplazamientos, así como la iniciación de los trámites judiciales, hasta tanto la Comisión Especial designada por la//

M. //Junta, se expida sobre el particular.-Por sugerencia del SR. UMPIERREZ se dispone obtener copia de la moción verbal presentada oportunamente por el Sr. Carpio C. Cal y agregarla por cuerda al expediente 4159.-De inmediato el SR. PRESIDENTE informa al Cuerpo que el Sr. Inspector Departamental de Escuelas se encuentra en antesala y desearía plantear un problema, por cuya razón se le invita a pasar al recinto, quien se hace presente.-En uso de la palabra el referido funcionario, significa que el 24 de los ctes. será colocada la Piedra fundamental del Edificio Escolar a levantarse en el Predio del Molino Velázquez y como existen dos casillas sería conveniente que sus ocupantes fueran desalojados a la brevedad, solicitando la colaboración de esta Corporación en ese sentido.- El EDIL SR. FRADE manifiesta que dicha gestión debe iniciarse ante el Ejecutivo Comunal, por cuya razón insinúa la conveniencia de dirigir nota a dicho Organismo.-El Sr. Inspector Departamental de Enseñanza Primaria da cuenta que ha solicitado al Ejecutivo Municipal el desalojo de dichos ocupantes en el predio de referencia así como la restauración del Molino,- por lo cual el Sr. Frade retiró su anterior moción.-Siendo la hora 19 y 30, se retira de sala el Edil Sr. César Bianchi.-Acto continuo la Junta pasa a tratar sobre tablas el expediente caratulado "JOSE ROGER BALET solicita exoneración de impuestos Municipales correspondientes a la construcción de una Escuela en el Molino Velázquez cuyo importe donará a Enseñanza Primaria".-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2781: Exonérase de los impuestos Municipales correspondientes a la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sr. A. GONZALEZ solicita informe del Sr. Asesor Letrado Municipal si el Municipio puede enajenar bienes a título gratuito.-Por unanimidad (25 votos) la Junta DECLARA: Que por dos tercios de votos de sus integrantes, podrá enajenar a título gratuito inmuebles de propiedad Municipal y fecho archívese.-Siendo la hora 19 y 55 se retiran de sala los Ediles Sres. Alonso, Canale, Chifflet y Sra. Parada de Rodríguez.- CANTEGRIL S. A. solicita donación de espacio libre del fraccionamiento Reserva del Este, para construir una Escuela que donará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (21 votos) dicta el siguiente DECRETO N°2782: Con lo informado por la Co-/,

//misión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Departamental para donar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, parte del inmueble Padrón 2784 del fraccionamiento "Reserva del Este", hasta un total de 5.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar que donará Cantegril S. A.-Pase al -Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 5 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León.-RICARDO GARRIGA DOMINGO, RICARDO E. MARTINEZ MUNUA y OTRO solicitan permiso para fraccionar en Propiedad Horizontal en Punta del Este.-(Su RECONSIDERACION).-A esta altura vuelve a sala la Sra. Parada de Rodríguez.-Tras breve deliberación en mérito a una moción del SR. ARTETA MONTES la Junta dicta por mayoría (19.votos en 21-) en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2783:Derógase la resolución del 30 de agosto del cte. año y autorízase la edificación en Propiedad Horizontal de que instruyen los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura el EDIL SR. SORIA aclara al Cuerpo que él no inspiró el artículo aparecido en "El Plata" relacionado con los asuntos que tiene pendiente de resolución la Junta, agregando que no está de acuerdo con lo que se dice en el mismo por cuanto conoce la buena voluntad puesta de manifiesto por los Sres. Ediles en el diligenciamiento de los asuntos que tiene a su consideración.-Acto seguido , por moción de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, por mayoría (18 votos en 20) la Junta RECONSIDERA los DECRETOS Nos. 2774 y 2775, recaídos en los Expedientes de Edificación iniciados por Alejandro Mc. Gregor y Luz C. de Credidio.-De inmediato por sugerencia del SR. BUSQUETS DE NAVA se resuelve solicitar a la Cámara de Representantes 40 ejemplares del Reglamento a fin de ser distribuídos entre los Sres. Ediles.-Por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ se dispone que el Numeral 20 del Orden del Día pase a 9° término y por moción del SR. FRADE que el que figura en 4° se incluya en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-CANTEGRIL S. A. solicita que la Intendencia ceda o venda a la U.T.E: un área de 150 metros de terreno en el Espacio Libre Municipal - -ubicado en la Compañía Americana de Tierras S.A., para sub-estación Eleéctrica o Telefónica.-En virtud de haber llegado a conocimiento de los Sres. Ediles que el interesado ha desistido de esa gestión,- la Junta por unanimidad (21 votos) dicta la siguiente RESOLUCION://



M.- //Habiendo perdido actualidad, vuelva al Concejo Departamental para su archivo.-Siendo la hora 20 y 20 se retiran de sala el Sr. Soria y la Srta. Yolanda de León.-A esta altura se resuelve prorrogar la sesión hasta considerarse los numerales 6° y 8° del Orden del Día.-SUCESORES DE ANTONIO AIME solicita permiso para fraccionar el Padrón N° 2706 de Punta Ballena.-Tras breve deliberación por unanimidad (19 votos) la Junta el siguiente DECRETO N° 2784: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el presente fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo el interesado dar cumplimiento a la resolución del Ejecutivo Municipal de fojas 21 y 21 vuelto.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 30 se retira de sala el Sr. Pereira.-EDUARDO HELGUERA, su consulta sobre fraccionamiento de los padrones 2981, 2976 y 2754 de la la. sección.- Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Sr. A. GONZALEZ dicta por mayoría (17 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, haciéndole saber que el Cuerpo no puede expedirse por vía de consulta.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 35 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"le cuide","esta", "Chorro", "de", "destino", "hasta", "resuelve".-VALE.-SOBREBORRADO: "caso","existiendo", "Pedro", "donar", "dicta","hora", "20 y 35".-VALE.-ENTRELINEAS:"Municipales".-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 258.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Julio Vidal (suplente),José A. Frade, Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Juan A. Pereira, Andrés Gandini (suplente), Juan Ma. de León, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Ramón M. López, Héctor Busquets de Nava (suplente), Pedro Chocho (suplente),Srta. Yolanda//

//de León (suplente), Sra. Tomasa Parada de Rodríguez (suplente), y Srta. Livia Odello y Forno.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Alonso, Pedro Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los Sres. Bonilla, César Bianchi y Angel R. de León y con licencia los Sres. Santos, Domínguez y Míguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casiella.- A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior N° 257, correspondiente a la sesión celebrada el 6 de los ctes., la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.- El EDIL SR. FERNANDEZ expresa lo siguiente: "El país ha experimentado la pérdida de uno de sus grandes valores, con la desaparición del eminente ciudadano Dr. Roberto Berro.-Si destacada fué su actuación de hombre público, ya sea como diputado, senador o consejero Nacional, donde puso de manifiesto sus condiciones de gobernante y su clara inteligencia, cabe señalar, como de alto relieve, el ejercicio de su profesión, en que consagrado, puede decirse, a los problemas relacionados con la infancia, su obra de gran Maestro en el campo de la pediatría se hizo sentir no sólo en su patria, sino también y en modo muy especial fuera de fronteras.-Descendiente de una familia patricia, el Dr. Roberto Berro supo hacer honor a su apellido.-Y bien, Sr. Presidente: no en mi calidad de correligionario,que lo fuí siempre, ni en mérito a la franca amistad que a él me unió desde tiempo lejano, sino como reconocimiento de las virtudes del gran ciudadano que deja un vacío difícil de llenar, propongo que esta Junta adhiera a los homenajes tributados a su memoria, poniéndose de pie por breves instantes, a la vez de enviar nota de pesame a su señora esposa Doña Lina Mayer de Berro como asimismo a sus hijas.-Estimo que quien se hizo acreedor a la gratitud de su pueblo,ha de merecer también el homenaje de este Cuerpo".-Puesta a consideración la precedente moción fué aprobada por unanimidad haciendo el Cuerpo un minuto de silencio de pie;resolviéndose - por otra parte por sugerencia del EDIL SR. FRADE transcribir la exposición formulada en sala por el Sr. Fernández a los familiares del referido ciudadano.-A esta altura siendo la hora 17 y 40 concurren a sala los Ediles Sres. Gutiérrez y Umpiérrez.-El EDIL SR. FRA-

//DE, teniendo en cuenta que la Oficina Departamental de Trabajo, con sede en la Capital de este Departamento tiene para atender las múltiples tareas a su cargo un solo funcionario, el que a la vez debe realizar inspecciones en todas las localidades del Departamento a excepción de Aiguá y como por otra parte integra las Comisiones de Salarios y tiene a su cargo otras funciones; mociona en el sentido de que se dirija nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que se provea a dicha oficina, aunque fuere en comisión, de otro funcionario,- temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Acto seguido por sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION:Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal solicitándole se sirva tener a bien disponer la tala de los árboles existentes frente a la curva del Barrio Jardín Scalone, o de ser posible adoptar las medidas del caso para la expropiación del terreno necesario a fin de rectificar la misma, por constituir en las condiciones actuales, un evidente peligro para el tránsito.-Por moción del EDIL SR. LOPEZ, se dispone enviar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva proveer de una barométrica a la localidad de Aiguá por no contar en la actualidad con esta clase de servicio De inmediato, la Junta en mérito a una sugerencia del SR. LOPEZ, dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Remítase nota a la Caja de Compensaciones N° 8, solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente, para que se envíe un funcionario a la ciudad da Aiguá a fin de proceder al pago de las asignaciones familiares, evitándose de esta manera, las molestias que se ocasionan a las personas que deben trasladarse desde aquella localidad a San Carlos con ese fin.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. FRADE, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal no ha contestado un pedido de informes que le requiriera por intermedio de la Mesa, referente a las razones por las cuales no envía las Actas de las sesiones de ese Organismo para ser distribuídas entre los señores Ediles solicita de acuerdo a lo que establece el artículo 284 de la Constitución de la República que por intermedio de la Junta se reitere dicho pedido; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. FRADE, significa que la Prensa de la capital ha dado amplia publicidad a las notas del Concejo Departamental de Maldonado//

//y del Banco Hipotecario respectivamente, referente al problema relacionado con la Propiedad Horizontal, sugiere que a título ilustrativo se comunique para su difusión a los Directores de los Diarios de Montevideo la contestación formulada por esta Junta a la nota enviada por ese Organismo relacionada con esa materia.-A esta altura el SR. JUAN MA. DE LEON, sugiere a título personal, que se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente, para la reparación de la Carretera Maldonado-Punta Ballena Ruta 38.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Com. de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita trasposición de rubros por $ 8.245.00 y Comisión Pro-Sala de Primeros Auxilios de Garzón, solicita colaboración.-Daniel José Van de Koppel y Otro solicita salida de dominio Municipal.-Resolución:A estudio de la Comisión de Tierras.-Junta Departamental, Edil Sr. López su gestión referente a designación de Camineros en las vías de tránsito rurales.-Resolución: A conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.-A esta altura la PRESIDENCIA informa al Cuerpo que de acuerdo a la misión que se le encomendara oportunamente ha podido enterarse que los aumentos de sueldo proyectados para el personal Municipal, oscilan en un promedio mínimo de $ 15.oo y en un promedio mázimo de $ 35.00,- habiéndose realizado una escala de acuerdo a la calificación de los empleados, importancia y responsabilidad de las funciones, capacidad y asiduidad de los mismos.-Tras breve deliberación se resuelve que la Comisión de Presupuesto y Hacienda estructure la ampliación Presupuestal de la Junta de acuerdo con los informes que ha proporcionado el Sr. Presidente y lo presente en la próxima sesión para su consideración.-Por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA,el Cuerpo teniendo en cuenta que no se encuentra en sala el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto,resuelve facultar al Secretario de la misma Sr. Frade, para que disponga la convocatoria pertinente y proyecte la referida ampliación de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Presidencia.-Siendo la hora 18 y 10 concurre a sala el Sr. Arteta Montes.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS su telegrama solicitando se trate una trasposición de rubros por $ 8.245.00.-RESOLUCION: Inclúyase en 2° término del Orden del Día y archívese.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE//



//SAN CARLOS, sun telegrama solicitando intervención de la Junta a raíz de versiones deformadas publicadas en la Prensa de la Capital, con respecto a la Comisión Especial que entiende en la Pavimentación de esa ciudad.-RESOLUCION: Pase a la Comisión Especial que tiene a su estudio todo lo relativo a ese asunto.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para disponer de la suma de $ 30.000.oo del remanente del Ejercicio 1955 para hacer efectivo el pago del predio del Sr. Enrique Fossemale y la reconstrucción del Molino Velázquez donde se construirá una Escuela.-Siendo la hora 18 y 20 se retira de sala por algunos minutos el Sr. Dante Bianchi, asumiendo la Presidencia el 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que debe conocerse previamente el monto correspondiente a pagar por concepto de expropiación, así como el de restauración del Molino de referencia.-El EDIL SR. FRADE expresa que el producido del superávit debe ser invertido primeramente en el pago de la deuda Municipal y si ésta no existiera en Obras Públicas agregando que en cuanto a la autorización para la inversión de los $ 30.000.oo para el predio del Molino y restauración de éste su bancada considera que debe cargarse al superávit y no al remanente, como se establece en la solicitud del Concejo Departamental.-A esta altura vuelve a sala el EDIL SR. BIANCHI asumiendo de inmediato la Presidencia.-Tras breve cambio de ideas por moción del Sr. ARTETA MONTES se resuelve incluir el asunto en debate, en 3er. término del Orden del Día de hoy.-CAMARA DE REPRESENTANTES,(Comisión de Constitución y Códigos)remite un repartido del Proyecto de Ley Orgánica para los Gobiernos Departamentales y solicita la opinión que le merece el mismo a los Miembros de esta Corporación.-Por sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y acúsese recibo agradeciendo el envío del proyecto de referencia, debiendo dejarse a disposición de los Sres. Ediles.-BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contesta Oficio N° 236/956 de esta Corporación, solicita que el mismo sea reconsiderado y se deje sin efecto la resolución que autorizó el fraccionamiento en Propiedad Horizontal del Míguez Hotel S. A.-Después de darse lectura por Secretaría al texto de dicha nota se resuelve por moción del SR. BONNET incluir ese asunto en 4° término del Orden del Día para su consideración.-El EDIL SR. LOPEZ solicita se deje constancia en Ac-//

//tas que la nota del Banco Hipotecario fué aprobada por unanimidad de sus miembros.-ORDEN DEL DIA.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA , comunica el resultado de la inspección realizada en el Concejo Departamental de Maldonado.- El EDIL SR. FRADE hace notar la conveniencia de designar una Comisión Especial, integrada por todas las Bancadas de este - Cuerpo a efecto de que estudie dichos obrados y recabe informes y declaraciones directamente de los funcionarios Municipales citados en el dictamen del Tribunal de Cuentas.- A esta altura concurre a sala el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DON MARTIN S. MARZANO y el SR. INSPECTOR DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS, retirándose el Sr. Schiavone a la hora 18 y 56.-Por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ, se posterga la consideración del asunto que se estaba tratando y se resuelve pasar a considerar el expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para invertir la suma de $ 30.000.oo del remanente del Ejercicio 1955 para hacer efectivo el pago del predio expropiado al Sr. Enrique Fossemale y la reconstrucción del Molino Velázquez.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, Don MARTIN MARZANO, explica al Cuerpo la urgencia que existe para que se autorice la inversión de la partida referida informando además que de la misma se destinarán $ 24.000.oo para la adquisición del predio y el resto para iniciar las obras de refacción del Molino.- El SR. FRADE manifiesta que considera que debe cargarse dicha erogación al superávit y no al remanente como en la solicitud del Concejo se expresa.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO hace notar la conveniencia de que se autorice dicho petitorio con cargo al remanente establecido en el mensaje del Concejo, significando los SRES. FRADE Y VIDAL que votarán ese asunto con reservas en cuanto al rubro a que se carga esa partida y sin entrar al fondo del mismo.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (18 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: "Autorízase en principio al Ejecutivo Municipal a invertir del remanente del Ejercicio 1955, la suma de $ 24.000.oo para hacer efectivo el pago del predio expropiado al Sr. Enrique Fossemale y $ 6.000.oo para la iniciación de la recosntrucción del Molino Velázquez.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República-a sus efectos, declarándose urgente.- A- esta altura se retiran de sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental, el Inspector Departamental de Escuelas, y los Ediles Sres. Arteta Montes, López y Gutiérrez siendo la//

//hora 19 y 15, quedando el Cuerpo sin qüórum legal para sesionar, por cuya razón se levantó la sesión.- Para cosntancia se labra la presente que se firma en lugar y fecha Ut-supra.-ENMENDADO.-: "máximo" y "deformadas".-VALE.-SOBREBORRADO:"difícil", "tiempo", "-aprobada", "ese", "S", "Martín", "para", "Velázquez", "que", "de", "referido".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

N. M.

ACTA Nº 259.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Angel R. de León, Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Román Alonso, José A. Frade, Héctor Bonnet Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Deonel Bonilla, Emilio Gutiérrez, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Alejandro Baratta, Andrés Gandini, Constante Cruzado (h), Adalberto González, Heraclio Machado, Julio Vidal, Héctor Busquets de Nava, Milton Umpiérrez, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Srta. Enriqueta Campos, Srta. Yolanda de León y la titular Sra. Elvira G. de Méndez.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo Canale, Trías y Chifflet; con aviso los Sres. Báez, Pedro Rodríguez, Fígoli Zabaleta y Sra. Imbert Segovia y con licencia los Sres. Santos, Domínguez, César Bianchi y Míguez.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 17 y 40 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nº 258, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de los ctes., la que fué aprobada por unanimidad; aclarando la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, que su bancada en la sesión pasada cuando se trató el asunto relacionado con la autorización del pago del importe correspondiente al predio del Molino Velázquez, para construcción de una Escuela, hizo notar que apoyaba ampliamente dicha gestión de lo que se desea deje la debida constancia.-Acto continuo, el EDIL SR. UMPIERREZ, formula moción en el sentido de que este //

//Cuerpo disponga la adquisición de todos los textos de Leyes y Decretos, Códigos, Códigos Constitucionales, etc., a los efectos de que los Sres. Ediles puedan consultarlos - cuando lo estimen pertinente debiendo comprarse un mueble adecuado para la guarda de los mismos.-Tras breve deliberación, se resuelve pasar dicha sugerencia a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda por su orden.-De inmediato el EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición relacionada con el precio del pan:" Sr. Presidente: recientemente por el Ministerio de Industrias se estableció el precio oficial del pan de primera calidad, el que sería vendido a $ 0.24 en el interior,la pieza de 750 gramos y $ 0.27 en la capital - al contado y en el mostrador.-Resulta que los Panaderos hantratado de contrarrestar la Ley, haciendo un pan imposible de aceptar dada su pésima calidad y para peor el pan que se vendía a $ 0.44, no se vende más sino por piezas de 350 a 450 gramos a - $ 0.20 la pieza.-Pido se curse una nota al Ministerio de Industrias a fin de enterarle - de esta anormalidad en el Departamento, sugiriéndole que en atención al perjuicio que ocasiona especialmente a la clase humilde, de no poderse normalizar tal situación se derogue, ese Decreto ya que es preferible el precio anterior que el que actualmente rige, dada la calidad pésima del pan que se expende al precio establecido".- Tras breve cambio de ideas se resuelve incluir ese asunto en uno de los primeros términos del Orden del Día de la próxima sesión.-Acto continuo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CRUZADO la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que en el futuro las gestiones de edificación realizadas por vía de la excepción, no sean remitidas a esta Corporación sin que previamente la Dirección Técnica Municipal competente informe en dichos obrados si esas construcciones se han llevado a cabo o nó.-A esta altura el EDIL SR. FRADE, a título personal formula la siguiente exposición: "Sr. Presidente: en reciente visita a la localidad de Garzón fuí entrevistado por los Sres. Orlando Rodríguez y Domingo Techera que son las únicas personas que en aquella localidad se dedican al comercio de carne para el consumo - abastecedores carniceros los que me expresaron que habiendo tomado conocimiento de que en la sesión del día seis de setiembre en esta Junta el Sr. Edil Alonso//



M.M

//propuso que la Dirección Veterinaria Municipal realice un control sanitario en los animales que se faenan en Garzón, me solicitaban que hiciera conocer a esta Junta sus deseos de que cuanto antes se proceda a la inspección solicitada, en la seguridad de que ella demostrará que los animales por ellos faenados para el consumo se hallan en perfectas condiciones sanitarias.-Cumpliendo con tan legítima petición de dichos comerciantes que lógicamente se sienten afectados por la exposición del Sr. Alonso, tanto más cuanto que éste por domiciliarse en la misma localidad en que ellos desarrollan su actividad, debe tener conocimiento de la forma en como la cumplen-, es que hago la presente exposición solicitando que la versión de la misma pase al Concejo Departamental dándosele el mismo trámite que a las palabras del Edil Alonso a que he hecho referencia".-De inmediato la EDIL SRTA. YOLANDA DE LEON hace la siguiente exposición:" Sr. Presidente: El artículo 19 numeral 34 de la Ley Orgánica Municipal pone como de competencia de la Junta Departamental, el "reglamentar los espectáculos públicos velando especialmente por todo lo que haga referencia con la cultura, moral, decoro y orden en el desarrollo de los mismos".-Pues bien: el último fin de semana ha sido exhibida en uno de nuestros cines una película que por su tema y la forma de su desarrollo - es un enorme peligro para nuestra juventud.-Precisamente, en un momento en que se trabaja activamente, o por lo menos se habla mucho (no sé si se hace trabajo efectivo) como la delincuencia infanto-juvenil, en nuestras salas de cine se exhiben películas que, como Rififi, son verdaderas escuelas de delincuencia.- Y me resulta doloroso, Sr. Presidente, que esto provenga de una sala de cine propiedad de un centro social en cuyos fines supongo (por no tener a mano sus Estatutos) debe estar el de propender al desarrollo de la cultura de sus asociados.-Y en la cultura, Sr. Presidente, entiendo estár sobreentendida la moral.- No hay cultura en un hombre si en él faltan las virtudes necesarias que le habilitan para vivir en sociedad.-Y doblemente doloroso me resulta Sr. Presidente que el mencionado centro social sea el Club Oriental de la ciudad de San Carlos, estimada Institución con la que, la que habla, se ha honrado en colaborar en muchas ocasiones.-Pero entiendo, Sr. Presidente, que pese a ello no debo callar.-Ha estado siempre en la trayectoria de mi partido el velar por el orden moral: por//

//tanto no puedo, como representante del mismo, dejar a un lado esa tradición honrosa para mi partido.-No pretendo, Sr. Presidente, atribuir responsabilidades en el hecho.-El centro social de la referencia está dirigido por personas honorables de la ciudad de San Carlos y su Presidente, precisamente es un digno integrante de este Cuerpo.-Sé perfectamente - que la Comisión Directiva no interviene directamente en la elección de las películas,pero sí creo, Sr. Presidente, que la misma podría en el futuro controlar que las muestras que se exhiben en esa sala no atenten contra la formación moral de nuestra juventud.- - Vuelvo a repetir, Sr. Presidente, para que no hayan malentendidos que no pretendo enjuiciar la conducta de las personas que rigen los destinos de la Institución referida que me merecen el más alto concepto, sino simplemente llamar la atención sobre algo que, aunque estoy segura no ha estado ni en la intención ni en el deseo de nadie, puede ser enormemente peligroso para la formación moral de nuestros jóvenes.-Y en el sentido expuesto me atrevo a formular moción concreta a fin de que este Cuerpo envíe nota a la Comisión Directiva del Club Oriental, expresándole vería con agrado que en la selección de películas que se exhiben en su sala, se tenga en cuenta el beneficio o perjuicio que las mismas - puedan causar en la formación moral de la juventud".-Tras breve cambio de ideas se dicta por unanimidad (26 votos) la siguiente RESOLUCION: Apruébase y transcríbase a los efectos pertinentes al Club Oriental de San Carlos y al Consejo Delegado del Niño.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. BONNET, después de referirse al accidente sufrido recientemente a la lancha pesquera "San José" y a la falta de medios con que cuenta la Prefectura de Puerto para llevar a cabo los salvatajes correspondientes en estos casos,- significa que el 23 de junio de 1955 presentó una iniciativa que fué remitida oportunamente al Ejecutivo Municipal en la cual se requería la adopción de una serie de medidas tendientes a solucionar ese grave problema en nuestra zona turística, y como hasta la fecha no se conoce el trámite dado a ese proyecto, sugiere se dirija nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva informar sobre las gestiones que se ha realizado sobre el particular; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Por otra parte se resuelve enviar nota al Ministerio de Defensa Nacional, haciéndole notar la conveniencia que existe en do-//



//tar a la referida Prefectura de Puertos de dichos implementos por las razones antes enumeradas.-Acto continuo el EDIL SR. JUAN MA. de LEON, a título personal, sugiere se envíe nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva disponer el arreglo del Paso de López que está ubicado en el Camino que conduce a las Cañas, haciéndole notar que los vecinos estarían dispuestos a prestar su colaboración.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. CESAR BIANCHI solicita un mes de licencia.-RESOLUCION:Concédase, convóquese al suplente respectivo y archívese.-L.I.F.P.E. su invitación al acto a realizarse el 22 de los ctes. a la hora 19 en su sede.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CARLOS MACAZAGA, en representación de NOGARO S. A. reitera aprobación del Fraccionamiento en Propiedad Horizontal del BIARRITZ HOTEL previa inspección ocular.-Por moción del SR. ARTETA MONTES se resuelve por mayoría incluir ese asunto en 5° término del Orden del Día de hoy.- Por moción del SR. BUSQUETS DE NAVA se resuelve designar un delegado de la Junta para que la represente el 24 de los corrientes en ocasión de colocarse la Piedra Fundamental de la Escuela a construirse en el predio del Sr. Fossemale; designándose por sugerencia del Sr. Arteta Montes al Sr. Presidente del Cuerpo para que haga uso de la palabra en tal oportunidad.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su ampliación Presupuestal por $ 254.559.58.-El SR. ARTETA MONTES mociona para que ese asunto se incluya en 3er. término del Orden del Día de hoy; temperamento que fué aprobado.-COMISION PRO-ALHAJAMIENTO DE LA JUNTA su informe sobre las actuaciones cumplidas sobre el particular.-Se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase a la Dirección de Contaduría a sus efectos, por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.- La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO solicita que el Cuerpo dé un voto de felicitación a la Comisión que tuvo a su cargo la tarea sobre Alhajamiento de la Junta. Los SRES. BONNET Y PEREIRA significan que el Sr. Gutiérrez fué quien tomó a su cargo todo lo relativo a ese asunto y por consiguiente es a él a quien corresponde se le dé un voto de felicitación lo que es compartido por el Cuerpo.-Seguidamente y en virtud de haber informado el EDIL SR. GUTIERREZ que no ha sido posible adquirir los Camineros por falta de rubro se encomienda al referido Edil para que adopte las medidas del caso a los efectos de su obtención con cargo a la ampliación presupuestal a aprobarse.-ORDEN DEL DIA.-//

//TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA comunica el resultado de las actuaciones relacionadas con la inspección efectuada en el Concejo Departamental de Maldonado.-Por Secretaría se da lectura a la contestación formulada por el Ejecutivo Comunal al Tribunal de Cuentas a raíz del resultado de dicha inspección.-El EDIL SR. GUTIERREZ formula moción en el sentido de que se esté al dictamen del Tribunal de Cuentas.- El SR. FRADE mociona para que dicho asunto pase a la Comisión de Presupuesto a la que especialmente se le inviste de las facultades establecidas en el artículo 286 de la Constitución, para que obtenga del Concejo y directamente de las Oficinas de su dependencia los datos e informes que considere necesarios para cumplir su cometido y dictaminar sobre esos obrados y que se comunique al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-La SRTA. ODELLO Y FORNO significa que no comparte la última parte de la moción del Sr. Frade ya que existe una Comisión de Presupuesto con su cometido específico y no es necesario darle carácter de Investigadora.- La EDIL SRTA. YOLANDA DE LEON expresa que apoyará la moción del Sr. Frade, por cuanto con ello se aclararán los hechos denunciados por el Tribunal de Cuentas.-El SR. BONNET comunica que la, posición de su bancada es de que los cargos hechos por el Tribunal de Cuentas al Concejo, revisten entidad y debe ésta Junta estudiar a fondo esa denuncia por la cual votará la moción del Sr. Frade.-El SR. PRESIDENTE teniendo en cuenta que el asunto se ha debatido y como existen varias mociones manifiesta que se procederá a su votación; señalando el SR. A. GONZALEZ que mientras no se haga moción de Orden de dar por suficientemente discutido el asunto, debe continuar el debate si así lo desean los Sres. Ediles.-Siendo la hora 19 y 15 - concurre a sala el Edil Sr. Soria.-El EDIL SR. BONILLA significa que apoyará la moción del Sr. Gutiérrez,sugiriendo de inmediato que se dé por suficientemente discutido el asunto, lo que fué compartido por mayoría (20 votos en 27).-Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez resultó afirmativa (16 votos en 27).-Puesta a votación la moción del Sr. Frade resultó negativa (9votos en 27).-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Estése al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República en Expediente N° 4196.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite copia de la nota enviada al Tribunal de Cuentas con motivo de la inspección realizada oportunamente.-RESOLUCION:Agréguese por cuerda al //

M.M

-//Expediente N° 4170.-A esta altura por moción del SR. BUSQUETS DE NAVA se resuelve incluir en el Orden del Día de la pma. sesión el numeral 68 y por sugerencia de la SRTA. DE LEON, el proyecto de Asignaciones Familiares para los funcionarios Municipales.-Asimismo por moción de los Sres. UMPIERREZ, CRUZADO y SRTA ODELLO Y FORNO, se dispone la inclusión en 7°, 8° y 10° término del Orden del Día de hoy los numerales 27, 24 y 26 respectivamente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita transposición de los rubros "Adquisición instrumentos Banda de Música" y "Plaza de Deportes" por $ 3.195.00 y $ 5.050.00 respectivamente, para reforzar el rubro"Vialidad Rural y Obras Públicas".-Por unanimidad (27 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retiran de sala siendo la hora 19 y 30, los Sres. Umpiérrez y Schiavone y concurre el Sr. López.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita venia para otorgar Poder Especial al Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Ariel Correa Vallejo (RECONSIDERACION).-Por mayoría (25 votos en 26) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2785: Derógase el Decreto N° 2700 dictado por este Cuerpo, el 31 de Mayo del cte. año y acuérdase la venia solicitada en estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo por moción del SR. ARTETA MONTES siendo la hora 19 y 35 se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 40 vuelven a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, A. R. de León, Pereira, Soria, Busquets, Umpiérrez, Bonilla, Alonso, A. Rodríguez, Arteta Montes. Machado, Frade, Bonnet, Cruzado,Fernández, Vidal, A. González, Juan Mà. de León, Gutiérrez, Gandini, Baratta, Srta Odello y Forno, Sra. Parada de Rodríguez, Srta. E. Campos y Sra. E. G. de Méndez; reiniciándose de inmediato la sesión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite AMPLIACION PRESUPUESTAL por $ 254.559.58.- Por sugerencia del SR. FERNANDEZ la Junta dicta por unanimidad (25 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,debiendo remitirse nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos sugiriéndole se sirva enviar a la brevedad posible a este Cuerpo su proyecto de ampliación Presupuestal, para ser tratada conjuntamente con la del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-Acto continuo y en virtud de estar con licencia los Sres. Santos y César Bianchi se resuelve designar para in-/,

//tegrar la Comisión de Presupuesto a los Sres. Bonilla, Gutiérrez y Cruzado para que conjuntamente con los demás integrantes de la misma, estudien el Proyecto de ampliación Presupuestal, fijándose el miércoles pmo. a las 16 horas, para la reunión,- que deberá realizar.-Siendo la hora 20 y 10 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León.-Acto continuo el Cuerpo por moción del SR. ARTETA MONTES resuelve por mayoría (15 votos en 24) tratar sobre tablas el Expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL remite Plan de Obras con cargo al remanente del año 1955 por $ 166.944.31 en la siguiente forma: Contribución Festejos - Bicentenario Maldonado $ 10.000.oo; Contribución C. A. San Carlos $ 4.000.oo; Pago predio Fossemale y reconstrucción Molino $ 30.000.oo; Tarán & Cía. su cuenta por camiones $37.575.; Pascual Gattás S. A. su cuenta pala Cargadora $ 12.115.56; Construcción Pista y Torre Control Campo Municipal Aviación $ 15.000.oo; General Machinery, su cuenta por máquina Asfaltadora $ 12.195.oo; para obras alumbrado Las Delicias- Punta del Este $ 16.000.oo; Horacio Torrendell su cuenta por Jeep $ 8.058.75;-arreglo Calles Canteras Burgueño $2.500.oo; bituminoso Carretera Maldonado-El Placer $ 10.000.oo; arreglo Camino El León y Las Talas $ 7.000.oo;- para obras de ampliación alumbrado de Piriápolis $ 2.500.oo.-SUMA $ 166.944.31.- Remanente año 1955 $ 189.986.22.-Saldo a distribuir $ 23.041.91.-El EDIL SR. ARTETA MONTES hace notar la conveniencia que existe en que se preste la aprobación del caso a la referida distribución, señalando que la mayor parte de esas partidas ya han sido autorizadas por esta Junta por lo que se hace necesaria su legalización.-El SR. PEREIRA contestando al Sr. Arteta Montes, significa que la partida para la adquisición del Predio de la escuela, fué autorizada en la anterior sesión y por lo tanto no precisa otra aprobación.-Deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi asumiéndola el 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-Acto seguido usa de la palabra el SR. BIANCHI quien manifiesta que en el proyecto en estudio, existen partidas asignadas para obras de gran importancia ya autorizadas por esta Junta, pero necesitan ser legalizadas con la distribución del remanente que se está considerando y por consiguiente urge su aprobación para bien de regularizar esa situación.- El EDIL SR. PEREIRA, señala que en este caso se trata de demostrar que existe urgencia en un asunto que recién entró a la Junta y se ha resuelto tratar sin el previo informe de la //





MALDONADO

//Comisión de Presupuesto, con lo que no está de acuerdo.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO solicita se deje constancia de que su bancada votará dicha gestión en pleno, máxime teniendo en cuenta la importancia de las obras incluídas en dicho plan así como la partida de $ 10.000.oo para el Bicentenario de Maldonado cuyos festejos se realizarán dentro de breve lapso.-Los EDILES SRES. FRADE Y VIDAL después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, significan que ese asunto debe pasar previamente a estudio de la Comisión respectiva.- Acto seguido el EDIL SR. ARTETA MONTES mociona para que se dé por suficientemente discutido el asunto en debate resultando afirmativo por mayoría (15 votos en 24).- El EDIL SR. BONNET, señala que pensaba referirse al asunto en debate, pero frente a la moción del Sr. Arteta Montes, hace notar que con ello se le ha coartado la libertad de expresar sus puntos de vista y como protesta por tal procedimiento, comunica que se retirará de sala haciéndolo de inmediato a la hora 20 y 20.- El SR. PEREIRA por su parte, comunica que se retirará en mérito a las razones expuestas por el Edil Sr. Bonnet expresando a su vez, que renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- -El EDIL SR. FRADE, manifiesta que también se retirará de sala por el procedimiento seguido por la mayoría, adelantando que renunciará de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- -A la hora 20 y 22 se retiran de sala los Ediles Sres. Pereira, Cruzado, Fernández, Frade, A. González y Vidal.-El SR. ARTETA MONTES mociona para que se apruebe dicho plan de Obras y se declare urgente.-Puesta a votación la precedente moción resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 17) dictando en consecuencia la Junta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 30 se retiran de sala los Ediles Sres. Baratta y Soria, quedando el Cuerpo sin qüórum por cuya razón se levantó la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "resulta" "públicos", "estos", "de".-VALE.-SOBREBORRADO: "setiembre", "su", "atenten", "social", "referida", "dicha", "José", "Defensa", "la", "asunto", "a", "en" "enumeradas", "en", "así", "copia", "decreta", "para" "obrados", "le", "ha", "la", "plan", "protesta", "el", "Cruzado", "presente", "cuenta", "hace", "cargo" .- VALE.-//

// TESTADO: "u".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

ACTA Nº 260.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Pedro Chocho (suplente), Srta. Enriqueta Campos (suplente), Yamil Salomón de León, Ambrosio Rodríguez (suplente), Román Alonso, Luis A. González (suplente), José A. Frade, Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente), Antonio L. Fernández, Gilberto Canale (suplente); Héctor Bonnet, Constante Cruzado (h) (suplente), Ramón López, Pedro S. Rodríguez, Francisco Arteta Montes, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla y Srta. Livia Odello y Forno.-Faltaron sin aviso los Sres. Toricelli, Angel R. de León, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Sra. Elvira G. de Méndez; con aviso el Sr. Báez, la Srta. de León y la Sra. Imbert Segovia y con licencia los Sres. Domínguez y César Bianchi.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nº 259, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad, aclarando el EDIL SR. A. GONZALEZ que el Sr. Frade en la sesión pasada significó que su bancada se retiraría de sala en mérito a la moción de Orden propuesta por la mayoría, de aprobar sin informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la distribución del remanente, medida que se adoptó por esa circunstancia.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el SR. A. GONZALEZ se resuelve por unanimidad incluir en los primeros términos del Orden del Día de sesiones venideras los asuntos iniciados por terceros e informados por las respectivas Comisiones, destinándose una hora y treinta minutos de las mismas para su consideración, hasta el total diligen-//



//ciamiento de los expedientes de esa naturaleza.-El EDIL SR. BONNET, expresa que adhirió al pedido formulado por el Sr. González por entender que con ello se desvirtúa lo que aquí se ha significado en repetidas oportunidades, "de que las minorías de la Junta hacen obstruccionismo", de lo que desea se deje la debida constancia en Actas.-Acto continuo, el EDIL SR. PEREIRA da lectura a la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Al terminar la sesión del jueves 20, a raíz de haberme retirado de sala, en actitud de protesta, por la desconsideración de la bancada mayoritaria para la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la cual formaba parte, nos encontramos en la salida de este edificio con varios Sres. Ediles cuando uno de ellos, (de la mayoría), me dice estas palabras "El amigo Pereira se nos ha vuelto Blanco, no nos quiere acompañar con su voto".-Mi coloradismo, Sr. Presidente es muy definido.-Se basa en la convicción y en la tradición, ya que se ha mantenido en mi familia por varias generaciones sin desteñirse como muy a menudo ocurre.-Mi tradición colorada se puede probar muy fácilmente, se remonta a la fundación misma de nuestra colectividad, auténticamente democrática y no disfrazada como ocurre actualmente con quienes se consideran los dueños o herederos de glorias que no contribuyeron de manera alguna a obtener y que no es necesario ahondar mucho para ver que el partidarismo con el cual se engalanan lo usan para lograr a su amparo, las ventajas que en otra forma les habría sido imposible alcanzar.-Dicho esto Sr. Presidente: debo agregar que como colorado independiente no he venido a este recinto a ser dirigido, sino a obrar con la conciencia libre, muy modestamente, es cierto, dada mi poca capacidad y si muchas veces he coincidido con las posiciones de las bancadas blancas, nunca, y apelo al testimonio de todos sus integrantes, ello ha ocurrido merced a una componenda previa.-Ha ocurrido, Sr. Presidente y no me siento deshonrado, sino muy por el contrario, muy satisfecho, porque soy de los que creo que el sello Blanco no es obstáculo para que quienes representan a ese Partido, de quienes políticamente todo me aleja, no puedan actuar con capacidad, buen criterio y patriotismo, -¡que tanto falta actualmente!- Pero hay más; ese mismo Sr. Edil, cuya crítica me hizo oir y su bancada, no hace mucho tiempo, en esta misma sala contribuyó con su voto a entregar graciosamente a ese mismo Partido Blanco, posiciones políticas que legal y consti/

//tucionalmente pertenecían al Partido Colorado"- Siendo la hora 17 y 37, concurre a sala el Edil Sr. Juan Ma. de León.- Prosiguiendo en el uso de la palbra el EDIL SR. PEREIRA, expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: a raíz de la investigación realizada con motivo de la denuncia sobre cosntrucciones, sin permiso, surgió al que habla una duda sobre la reglamentación para trámite de edificación de fecha 7 de julio de 1947, en el sentido de si ella se halla en vigencia.-Me baso, Sr.Presidente en una publicación aclaratoria - del Concejo Departamental en la Prensa de la Capital en lo referente a C.Y.L.S.A. (Edificación a menos de 60 metros del Carretero, zona rural) que el Concejo dice no corresponde ninguna gestión.-No obstante ello he visto la Ordenanza publicada, que si bien adolece de defectos ya que dice(600 metros) en lugar de 60, y que también podrían ser 6 metros 00 centímetros.-El inspector de Obras Sr. Ri so me aclaró que eran 60 metros.- Resulta Sr. Presidente, que esta Ordenanza parece que no solamente la desconoce el Concejo Departamental, sino los Locales, ya que en Pan de Azúcar en años anteriores cuando se presentaba un interesado en zona rural, al margen del carretero se endilgaba hacer la gestión en Vialidad varias decenas de construcciones se hallan en la zona de Pan de Azúcar, Solís, Piriápolis y Canteras en tales condiciones incluso la vivienda del que habla, construída en 1953, luego de haber realizado o intentado realizar la gestión en la entonces Junta - Local de Pan de Azúcar que como era de práctica me indicó Vialidad lo que hice.-Deseo Sr. Presidente que aclare lo que dejo dicho y cual sería la responsabilidad que podría tener el o los propietarios llamados a error por las mismas Oficinas Municipales donde se ha - recurrido"- Tras breve deliberación se resuelve transcribir a sus efectos, la exposición del Sr. Pereira a la Comisión de Legislación.-Acto continuo, el SR. PEREIRA expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: Personas de entera responsabilidad, se han apersonado al que habla a fin de enterarlo, pidiéndome que lo haga conocer a quien corresponda de las condiciones de descuido en que se encontraría el Cementerio de Maldonado, especialmente la parte llamada "Cementerio nuevo".-Dichas personas me manifestaron que habiendo concurrido el día 20 al Cementerio, encontraron esa parte cubierta de pasto, que demostraba un total descuido, pero lo peor es que allí había un caballo atado a soga.-Esto es inaudi-//



N.M.

//to, Sr.Presidente y Sres. Ediles; posiblemente muchos de los que me escuchan tengan allí como èl que habla seres queridos y seguramente de haberlo visto, como ocurrió con las personas que me informaron, habrían hecho sentir su protesta.-Claro es Sr. Presidente, que el personal que según estos datos atiende la limpieza es insuficiente, serían dos hombres solamente.-Pido que se curse nota al Ejecutivo Comunal, a fin de que de ser cierto como creo lo que he expresado, quiera disponer se corrija tal anomalía a la mayor brevedad".-Tras - breve deliberación se resuelve transcribir la precedente moción al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-El EDIL SR. SANTOS destaca su agradecimiento a los Sres. Ediles por el hecho de haberse interesado por su salud a raíz de su reciente enfermedad; significando por otra parte, su complacencia por la labor desarrollada por la Comisión de Alhajamiento de la sala de sesiones y en particular por el Presidente de la misma Sr. Gutiérrez, sobre - quien recayó toda la responsabilidad de ese trabajo.-De inmediato por sugerencia del SR. FERNANDEZ, se resuelve incluir en 2° término del Orden del Día de Hoy, el numeral 10° para ser tratado siempre que no origine discusión.-A esta altura se retira de sala el Sr. - Chocho y concurre el Sr. Iriondo Garino siendo la hora 17 y 38.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. FERNANDEZ hace la siguiente exposición:" En la tarde del lunes último, me fué grato asistir al acto de colocación de la piedra fundamental del edificio que ha de levantarse junto al antiguo Molino Velázquez, destinado a Escuela Pública, del que en un gesto de encomiable filantropía, hace donación el Sr. José Roger Balet.-Se destacó allí la obra que el donante viene realizando en beneficio de la causa escolar, a la vez de ponerse de relieve el reconocimiento de autoridades y pueblo hacia quien sabe comprender y palpar fielmente los problemas relacionados con la educación.-En tal oportunidad, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra y en forma clara y precisa, interpretó el sentir de esta Junta.-Parecería que ahí hubiera terminado la intervención que nos cupo en la emergencia.-Ello no obstante, deseo dejar constancia de la honda emoción que produjo el desarrollo del acto-- que sin duda alcanzó a todos por igual--,considerando que este acontecimiento, tan poco común como de singular trascendencia y que en primer término agradecemos a la reconocida generosidad del Sr. Roger Balet,ha de sumarse a tantos otros dignos de fi-/

//gurar en los anales de esta histórica ciudad".-Siendo la hora 17 y 40 concurre a sala el Edil Sr. Baratta.-EL SR. LOPEZ, sugiere se incluya en 4° término del Orden del Día de hoy el numeral 11° resultando negativo dicho petitorio.-Acto continuo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONILLA, el Cuerpo por unanimidad (24 votos) resuelve conceder en carácter de préstamo a la Oficina Departamental de Subsistencias [illegible] sillas de roble y una mesa de pino Brasil.- A la hora 18 concurren a sala los Ediles Sres. Chifflet y M. Machado.-De inmediato el EDIL SR. FRADE, comunica que ha recibido la respuesta a dos pedidos de informes que oportunamente formulara al Ejecutivo Municipal; uno relacionado con el gasto de combustible de vehículos automotores del Municipio, Empresas vendedoras del mismo, etc., habiéndosele informado que la nafta era adquirida al Sr. Pascual Gattás por el sistema de vales y en cuanto al combustible comprado al Sr. Tabeira se hacía el pedido por intermedio de camiones cisternas, ignorándose la marca y quien lo transportaba.-Significa que también pidió se le informara acerca de las razones por las cuales el Concejo ha suspendido el envío del repartido de las Actas de sus sesiones a los Sres. Ediles de la Junta dando lectura a la resolución del Ejecutivo.-Después de extenderse en una serie de consideraciones sobre ese particular denuncia que ello significa una omisión deliberada por parte de ese Organismo, al no enviar por las razones que aduce dichos repartidos a este Cuerpo.-Siendo la hora 18 y 5 se retira de sala el Edil Sr. Salomón de León.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos:Carlos M. Olmos solicita permiso para edificar; Alberto Dutra Frade, solicita permiso para fraccionar; Asociación de Bancarios del Uruguay solicita se apoye la nueva Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal; Margarita J. de Andres solicita permiso para edificar; Punta Ballena S. A. solicita permiso para refraccionar; Concejo Departamental solicita modificación del Artículo 16 de la Ordenanza de Patentes de Rodados y Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este solicita aumento del precio de abonos y pasajes.-A Comisión de Presupuesto pasaron los siguientes expedientes: Comisión Fomento Escuela N° [illegible] de Aiguá, Centro San Fernando de Maldonado y Club San Lorenzo,solicitan exoneración de impuestos Municipales.-Tribunal de Cuentas de//



//la República, acusa recibo al Oficio 177/956.- Resolución:Enterado, archívese.- Dirección de Contaduría remite estado de rubros de la Junta.-Resolución: Enterado,archívese.-

N.M. Junta Departamental solicita antecedentes relacionados con la Pavimentación de Maldonado, Punta del Este y Piriápolis.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión Especial que entiende en las Obras de Pavimentación de la ciudad de San Carlos.-Edil Sr. Frade, reitera pedido de Actas al Concejo Departamental.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil gestionante.-Comité de Homenaje a Don Emilio Laferranderie acusa recibo a la adhesión de esta Junta.-Resolución: Enterado, archívese.-Junta Departamental de Florida, remite antecedentes referentes a obra de Pavimentación.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión que entiende en la Pavimentación de San Carlos.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. PEREIRA su renuncia como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-EDIL SR. FRADE, su renuncia como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, Inspectores Sres. Risso y Montañez solicitan informe referente intervención Municipal en Edificaciones que se realizan en fraccionamientos aprobados a raíz procedimiento de un Edil Departamental.-RESOLUCION: Pase en vista al Edil Sr. Juan A. Pereira y fecho vuelva para proveer.-A esta altura siendo la hora 18 y 20 concurren a sala los Ediles Sres. Gandini y Salomón de León.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL (COMISION DE LEGISLACION) su informe referente a incompatibilidad de un Sr. Edil del Cuerpo.-Después de darse lectura al referido informe el EDIL SR. FRADE hace una amplia exposición relacionada con ese asunto en la que fija sus puntos de vista sobre el particular.-Terminada su exposición el referido edil comunica que se retirará de sala, solicitando a su vez, un pronunciamiento sobre ese problema, instando a sus compañeros de bancada para que procedan con amplia libertad de acción y a conciencia.-La SRTA. ODELLO Y FORNO manifiesta que ella al suscribir ese informe no lo ha hecho con ánimo de lesionar la parte moral del Edil Sr. Frade, de quien como abogado y como ciudadano tiene el más elevado de los conceptos.-A esta altura siendo la hora 19 se retira de sala el Sr. Frade y concurre el Sr. Míguez.-Por su parte el SR. BONILLA, acota que ratifica en todos sus términos el in-//

//forme de la Comisión de Legislación, significando que a través de la exposición del Sr. Frade, se señaló que habría un Concejal en parecida situación y en realidad por ello no se puede hacer cargos a la misma ya que ésta ignoraba ese hecho.-Agrega por último que la Comisión dictaminante no conoce en forma expresa que el Edil Sr. Frade renunció de la Asesoría Letrada de la Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este.-El SR. A. GONZALEZ contestando al Sr. Bonilla le aclara que se pudo haber enviado una nota oficial a dicha Empresa Omnibusera, lo que también se puede hacer actualmente, requiriéndole se sirva informar sobre ese particular.-Usa nuevamente de la palabra el SR. BONILLA, quien solicita que se vote el informe producido por la Comisión de Legislación en base a los conceptos vertidos.-Acto seguido el EDIL SR. BONNET, después de referirse a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República sobre la contratación de Empresas con el Municipio, significa que surge de lo expresado por el Sr. Frade, que ha renunciado al cargo de Asesor Letrado de la Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este, que actualmente ese aspecto del problema ha sido subsanado; agregando que con respecto a la faz moral, todos conocen al Dr. Frade en la actuación de las múltiples actividades sociales, en la Junta Departamental, etc.,.-Por último, manifiesta que para este Cuerpo es un honor contar con la eficaz colaboración del mencionado Edil por su capacidad e integridad moral,- por cuya razón adelanta que votará negativamente el informe de la Comisión dictaminante.- El EDIL SR. LOPEZ, mociona para que dicho asunto pase a estudio del Sr. Asesor Letrado Municipal, agregando que la integridad moral del Edil Sr. Frade no se ha puesto en duda en ningún momento, por lo cual entiende que el mismo debe seguir actuando en el seno de este Cuerpo mientras éste no se expida en definitiva sobre el articular.-Acto seguido, el SR. SALOMON DE LEON manifiesta que con respecto a la faz moral, no le cabe duda de que el Sr. Frade ha sido una persona que ha ilustrado y dignificado a esta Corporación con su actuación y en lo que tiene relación con el aspecto legal se resolverá actuando esta Junta con entera libertad de acción.-Seguidamente el EDIL SR. IRIONDO CARINO significa en primer lugar, que el informe suscrito por el Sr. Bonilla y la Srta Odello y Forno no puede considerarse como tal ya que para ello debería tener //





//por lo menos tres firmas, lo que no sucede en este caso.-Analiza posteriormente a través de una amplia exposición la diferencia que existe entre incompatibilidad e implicancia, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-Por último, manifiesta que cree oportuna la moción formulada por el Sr. López, de que previamente se recabe el informe del Asesor Letrado Municipal adelantando por esa razón que la votará afirmativamente.-A esta altura usa de la palabra el Sr. A. GONZALEZ, quien significa que el informe vertido por el Sr. Bonilla y la Srta Odello y Forno es en su concepto, erróneo, citando varios ejemplos para demostrar que no existe incompatibilidad ni implicancia en el presente caso.-Posteriormente solicita del Cuerpo, se sirva pronunciarse en el día de hoy, ya que se trata de un problema de gran entidad, si se tiene en cuanta la faz moral del asunto, mocionando en consecuencia para que la Junta declare que la situación del Edil Sr. Frade como Asesor de la Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este y del Frigorífico del Este S. A. no significa la incompatibilidad a que se refieren los artículos 289 y 290 de la Constitución de la República.-Siendo la hora 19 y 35 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León.-El EDIL SR. BONILLA retira su moción, adhiriendo a la formulada por el Sr. López.-LA PRESIDENCIA sugiere la conveniencia de dividir en dos partes la moción del Sr. López: 1°) Que se realice una declaración sobre la faz moral del asunto y 2°) Que se pase el Expediente a estudio del Asesor Letrado Municipal, lo que fué compartido por mayoría.-Acto seguido la Junta, por mayoría (25 votos en 26) DECLARA: Que las deliberaciones en torno a ese asunto no rozan la integridad moral del Edil Sr. Frade, que en ningún momento ha sido puesta en duda.-El EDIL SR. VIDAL, solicita se deje constancia en Actas de que el Sr. Bonilla votó negativamente esta declaración.- El EDIL SR. BONILLA funda su voto así: "He votado negativamente la precedente declaración por entender que el sentido de la misma está implícito en los artículos 289 y 290 de la Constitución de la República".-Seguidamente el Cuerpo por mayoría (16 votos en 26) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio del Sr. Asesor Letrado Municipal, por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-A esta altura se retira de sala la Edil Srta. Campos.-Acto continuo el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. GUTIE-//

N.M.

//RREZ resuelve por mayoría (13 votos en 24) tratar sobre tablas la AMPLIACION PRESUPUESTAL remitida por el Ejecutivo Municipal por $ 254.559.58; prorrogándose la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-De inmediato por moción del SR. VIDAL, siendo la hora 20 y 15, se decreta un cuarto intermedio de 10 minutos.-A la hora 20 y 25, concurren a sala los Ediles Sres. Bonilla, Iriondo Gariro, Pereira, Dante Bianchi, Alonso, A. Rodríguez, Salomón de León, Machado, Chifflet, Cruzado, Bonnet, Juan Ma. de León, Santos, López, Gandini, Arteta Montes, Fernández, Vidal, A. González, Luis A. González, Sra. Parada de Rodríguez, Gutiérrez, Srta. Odello y Forno, Srta. E. Campos y Sr. Frade,-reiniciándose la sesión.-Acto seguido se pasa a tratar el Expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL remite AMPLIACION PRESUPUESTAL por $ 254.559.58.-Por Secretaría se da lectura al informe vertido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Usa de la palabra el SR. VIDAL quien formula una serie de reparos con respecto a la forma en que se distribuye la partida correspondiente a aumentos de sueldos, haciendo notar algunos errores numéricos en varios rubros.-Siendo la hora 20 y 29 se retira de sala la Srta. Campos y concurre el Sr. Umpiérrez.-Refiriéndose al Presupuesto de la Junta Departamental el SR. VIDAL expresa su discrepancia con relación al aumento que se asigna por la Comisión de Presupuesto a los funcionarios de esta Corporación, significando que al Director de Secretaría sólo se le aumentan $ 20.oo y en consecuencia queda con un sueldo inferior al del Director de Secretaría del Ejecutivo Comunal, criterio que no comparte.-El SR. PRESIDENTE así como el EDIL SR. GUTIERREZ aclaran al Sr. Vidal, que la asignación por concepto de aumento que establece la Comisión dictaminante más los $ 25.00 que se le acordaron al referido funcionario oportunamente y que figura en laplanilla de la Junta, totalizan un sueldo análogo al del Director de Secretaría del Concejo.-Prosiguiendo con su exposición el SR. VIDAL mociona en el sentido de que se asigne un sueldo básico de $ 480.oo mensuales al Director de Secretaría de esta Junta, se aumenten $ 30.oo mensuales a los funcionarios restantes del Cuerpo, elevándose el sueldo de la limpiadora a $ 70.oo, debiendo reducirse el rubro "Personal Extraordinario" para hacer frente en parte, a esas erogaciones.- De inmediato el EDIL SR. SALOMON DE LEON comunica que fué citado telegráficamente a una reunión de la Comisión de//



//Presupuesto y Hacienda para el 26 de. los corrientes a la hora 16 en el Concejo Local
N.M.
Autónomo de San Carlos a fin de considerarse la ampliación Presupuestal, señalando que concurrió y como desde esa hora hasta las 17, sólo estaban presentes el Sr. Cruzado y él, se retiró, habiéndose enterado que la misma se reunió a las 18 horas.-Por tales motivos presenta renuncia indeclinable del cargo de miembro de la citada Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA comunica que en la sesión pasada la Junta resolvió que la Comisión de Presupuesto se reuniera en su sala de sesiones, enterándose por la convocatoria que recibió que dicha sesión se realizaría en el Concejo Local Autónomo de San Carlos, desconociendo las razones que existieron para ello.-Agrega por otra parte, que le ha llamado la atención que habiendo designado el Cuerpo al Sr. Gutiérrez para integrar la Comisión de Presupuesto, por licencia del Sr. Santos, éste ultimo suscriba el referido informe, lo que no procede,- demostrándose con ello que dicho dictamen está en minoría.- Acto continuo el EDIL SR. UMPIERREZ hace la siguiente exposición de lo que desea se deje la debida constancia en Actas: "Sr. Presidente: He comparado los aumentos propuestos por el Concejo Departamental y la situación de momentos difíciles que cada día se nos acercan en nuestro desenvolvimiento económico; he comparado los sueldos que percibían más los aumentos propuestos para el funcionariado Municipal de este Departamento y el costo actual de la vida, que día a día arrastra a una tremenda desesperación a nuestros hombres de trabajo; he comparado durante mucho tiempo planillado estadístico de sueldos y costo de la vida, viendo en conclusión, que nuestros empleados Municipales son "los grandes estafados".-Nosotros tenemos la interrogante ¿es posible un buen rendimiento del funcionariado con mala remuneración?.-La contestación no puede ser otra que la negativa.-Todos son hombres que viven del trabajo, cumpliendo con el deber de dar contra el yunque, por lo cual es digno de que se les contemple frente a la situación actual y futuras de la vida.-Es esto, Sr.Presidente algo de los que nos conmueve, algo que toca nuestro corazón, algo que llega hasta lo humilde y honrado de nuestro espíritu, y algo, más grande - el de defenderlos desde esta banca que estamos ocupando.-Si bien es cierto que el legislador en el artículo 218 de la Constitución nos quita la facultad de hacer aumentos de//

//sueldos, no nos quita la de sugerir al Concejo nuestra opinión sobre aumentos que consideramos correctos.-Vemos que en el Presupuesto Nacional se proponen aumentos de $ 70.oo en general como mínimo, y por qué no proponer nosotros uno de $ 50.oo en forma general a todo el funcionariado de nuestra Comuna.-Considero, que con el aumento general de $ 50.oo todos quedarían conformes y no como frente al Proyecto en consideración que los aumentos son distintos unos de otros.-Esto, Sr. Presidente, no es una demostración por mi parte de pesimismo, pero sí de humanismo.-¿Qué se lograría con un buen aumento?- Desde el punto de vista principal tendríamos el máximo de rendimiento y preocupación por parte del funcionariado en beneficio del propio Municipio.-Por estos motivos es que me inclino a sugerirle a los demás compañeros la propuesta al Concejo Departamental de un aumento al funcionariado de $ 50.oo en general.-Debemos tener en cuenta que en el momento actual se tropieza con dificultades económicas en nuestras arcas Municipales, pero que todo esto sea tenido en cuenta para su oportunidad.-Esta es una aspiración de nustra bancada entendiendo que encierra una justicia irrebatible.-Pido que quede cosntancia en Actas".-Usa seguidamente de la palabra el <u>SR. IRIONDO GARINO</u> quien señala que se violan los preceptos constitucionales, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, al invertirse la partida correspondiente al Superávit en aumentos de sueldos, ya que la misma tiene por Ley otro destino.-El <u>EDIL SR. BONNET</u>, después de significar que comparte los argumentos expuestos por el Sr. Iriondo Garino con respecto a la faz legal del problema, formula una serie de reparos a la forma en que se distribuye dicho superávit, agregando que existen 20 empleados sin aumento y desigualdad en los demás.-Con respecto al producido de los Casinos manifiesta que el 10 % debe ser destinado al Concejo Local Autónomo de San Carlos y ello no ha sido previsto; extendiéndose posteriormente en una serie de consideraciones sobre el asunto en debate.-El <u>EDIL SR. ALONSO</u> frente a las dudas que se han suscitado con respecto a este problema, sugiere se invite a concurrir a sala a los integrantes del Concejo y al Contador Municipal.-El <u>SR. PEREIRA</u> formula moción en el sentido de que se realice una sesión Extraordinaria debiendo invitarse al Concejo y al Contador Municipal.-Por su parte el SR. <u>SALOMON DE LEON</u> manifiesta que se ha padecido una omisión al no au-//

//montarse el rubro de $ 500.oo destinado al Liceo de Pan de Azúcar a $ 1.100.oo anuales,

N.M/ lo que desearía fuera subsanado.-El SR. ARTETA MONTES, formula moción para que se vote el proyecto en estudio de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Seguidamente el SR. FRADE acota que la bancada mayoritaria insiste en que el Proyecto se apruebe en fòrma apresurada lo que no corresponde, ya que este Cuerpo/tiene la responsabilidad de contralor y debe por lo tanto, estudiar ese asunto dada su entidad, con criterio y en forma mesurada para no cometerse injusticias con los servidores del Municipio.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO dado lò avanzado de la hora, mociona para que este asunto se incluya en primer tèrmino del Orden del Día de la próxima sesión a fin de continuarse con su estudio.- Por su parte el SR. PEREIRA retira su anterior moción.-Acto continuo el SR. BONILLA, después de significar que el Proyecto que se debate ha sido repartido a los señores Ediles e informado por la Comisión respectiva mociona para que se dé por suficientemente discutido y se apruebe.-Siendo la hora 21 y 40 se retiran de sala los Ediles Sres. Juan Ma. de León , Pereira, Iriondo Garino, Cruzado y Salomón de León.-El SR. A. GONZALEZ, mociona para que se realice un cuarto intermedio hasta el lunes próximo a las 17 horas agregando que si esa sugerencia no tiene andamiento su bancada se retirará de sala.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, de dar por suficientemente discutido el asunto, resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 19).-A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández, Frade, Vidal, A. González y Luis A. González, quedando el Cuerpo sin qüórum por cuya razón a la hora 21 y 45 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"González", "ha", "de", "el".-VALE.-SOBREBORRADO:"que","no", "contribuyeron","investigación","podrían","encontraron", "salud","a", "en", "ciudadano", "consecuencia","erogaciones","las","actual","durante",.-VALE.-ENTRELINEAS:"de glorias", "tiene".-VALE.-TESTADO:"ha".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 261.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, Emilio Gutiérrez, Yamil Salomón de León, Héctor Dusquets de Nava (suplente), Srta. Enriqueta Campos (suplente), Ramón M. López, Juan A. Pereira, Srta. Yolanda de León (suplente), José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Adalberto González (suplente), - Gilberto Canale (suplente), Constante Cruzado (h) (suplente), Alberto Trías, Ambrosio Rodríguez (suplente), Antonio I. Fernández, Sra. Betty Imbert Segovia, Heraclio Machado (suplente), Deonel Bonilla, Sra. Elvira G. de Méndez, Francisco Arteta Montes, Marcos M. Báez, Luis A. González (suplente), y Andrés Gandini (suplente).-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Torielli, Alonso, Pedro Rodríguez. Ricardo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo Canale y Soria; con aviso el Sr. Bonnet y con licencia los Sres. Domínguez, César - Bianchi y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior Nº 260 correspondiente a la sesión celebrada el 27 de setiembre del corriente año.-El EDIL SR. VIDAL a pedido del SR. BONNET por no haber podido concurrir a sala en el día de hoy, solicita se deje constancia de que cuando el citado Edil se refirió al proyecto de Presupuesto ampliatorio en la sesión pasada, donde dice:"Con respecto al producido de los Casinos, manifiesta que el lo debe ser destinado al Concejo Local Autónomo de San Carlos..", debe decir:"con respecto al producido de los Casinos, manifiesta que éste debe por precepto legal, destinarse a Obras Públicas".-Por su parte el EDIL SR. A. GONZALEZ aclara que en la sesión anterior cuando formuló moción para que se hiciera un cuarto intermedio hasta el lunes, a fin de proseguirse el estudio del Presupuesto ampliatorio, significó que si triunfaba la moción del Sr. Bonilla de darse por suficientemente discutido el asunto, su bancada se retiraría de sala, de lo que desea se deje constancia.-El EDIL SR. FRADE comunica que en la sesión anterior hizo una amplia exposición referente a su posición en la Junta y en virtud de su extensión no solicitó su inclusión en actas, por cuya razón sugiere que con la misma//

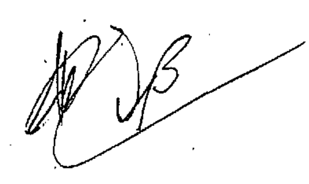
//se forme expediente a fin de ser guardado en el archivo de Secretaría, temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Con dichas aclaraciones, fué aprobada por unanimidad el Acta Nº 260.-MEDIA HORA PREVIA.-Acto continuo el EDIL SR. A. GONZALEZ formula la siguiente exposición: "En nombre del sector del Partido Nacional que integro, pido que el Cuerpo haga un minuto de silencio en homenaje al ciudadano de Nicaragua Rigoberto López Pérez quien ofreciera el sacrificio de su vida para liberar a su patria de la tiranía de Anastasio Somoza.-Entendemos que el gesto heroico de un joven de 26 años que arma su brazo para liberar a su pueblo le hace acreedor al homenaje de esta Junta y al agradecimiento de América".-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, comunica que pensaba referirse a ese asunto pero como lo ha hecho el Sr. González, adhiere a esa exposición, solicitando además que se le declare héroe nicaragüense al Sr. López Pérez y se deje constancia en Actas, temperamento que fué compartido.-Acto continuo el Cuerpo guarda un minuto de silencio de pie, resolviéndose asimismo por moción del SR. BUSQUETS DE NAVA enviar telegrama al Ateneo de Montevideo adhiriendo al Homenaje que se tributará al referido ciudadano nicaragüense.-De inmediato el SR. LOPEZ, atítulo personal, sugiere que por la Mesa se remita nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer la terminación del tramo de la Carretera Aiguá-Lascano, que conduce a la Escuela Nº 23 de la Salamanca.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. LOPEZ, a título personal, solicita se envíe al Instituto Nacional de Viviendas Económicas una denuncia aparecida en el Periódico Justicia de la ciudad de San Carlos, haciendo entrega de la misma a la Mesa.-A esta altura por moción de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, la Junta por unanimidad resuelve enviar telegrama a la Junta Departamental de Paysandú, así como a la Comisión de Festejos respectiva adhiriendo a los actos conmemorativos del Bicentenario de aquella ciudad.-Siendo la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sres. Angel R. de León y Chifflet.-Acto seguido la EDIL SRTA.DE LEON sugiere a título personal, que por intermedio del Ejecutivo Municipal se envíe nota al Concejo Local de Punta del Este, solicitándole se sirva disponer las siguientes mejoras: 1º)Arreglo de las veredas que después del hormigonado de las calles han quedado sin terminación; 2º) Colocación de chapas en las esquinas, indicadoras del número de las calles para la orientación del tu- //

//rista; 3°)Arreglo de la calle continuación de Avenida Gorlero, que pasa por el Playa Hotel,-único Hotel de categoría què permanece todo el año abierto y 4°)Arreglos de las calles de La Pastora y Los Angeles, Barrio Residenciales,de gran importancia que deberían repararse antes de la próxima temporada veraniega?-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Escuela N° 3 de San Carlos y Comisión Fomento de la Escuela N° 3 de la misma localidad, solicitan exoneración de Impuestos Municipales.-A Comisión de Legislación se pasaron los siguientes expedientes: Hilario de León, fraccionamiento; Sucesores de Maurente, fraccionamiento; Club San Carlos solicita en usufructo un predio en La Barra , Moisés Minegrad y Otros solicitan excepción a la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Ediles Sres. Fernández y Salomón de León, su gestión sobre prohibición de animales sueltos en la vía pública y tránsito de vehículos sin luz.-Resolución: A conocimiento de los Ediles mocionantes y fecho archívese.-Concejo Departamental de Rocha a cusa recibo al oficio 239/956 sobre reglamentación de Hipódromo.-Resolución: Estése a la devolución del Expediente 3956 y fecho agréguese por cuerda al mismo.-Edil Sr. López, su gestión sobre servicios barométricos para Aiguá.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. JUAN FIGOLI ZABALETA solicita licencia por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-RESOLUCION: Concédase como se solicita,convóquese al suplente que corresponda y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría) solicita distribución del saldo del superávit de 1954, por $ 7.443.28.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el precedente informe del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental para su cumplimiento.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA solicita adopción de medidas a raíz del aumento del precio del pan.- RESOLUCION: Trátese conjuntamente con el Numeral 42 del Orden del Día.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, su gestión a raíz aumento del precio del pan.- RESOLUCION:Trátese conjuntamente con el numeral 42 del Orden del Día.-CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE solicita se apoye la sanción de una Ley que permita la utilización de la Laguna del Sauce para el abastecimiento de agua corriente en las ciudades de Maldona-//

//do, San Carlos, Piriápolis y Punta del Este.-Por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ, se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a los Representantes por el Departamento, solicitándoles su colaboración en tal sentido;- acúsese recibo a la nota enviada por la Institución gestionante expresándole que este Cuerpo comparte dicha iniciativa, téngase presente y archívese.-Acto seguido por moción del EDIL SR. FERNANDEZ se resuelve tratar en 6°, 7° y 8° términos respectivamente del Orden del Día de hoy los expedientes iniciados por Amabilio Fernández Fernández sobre reclamación interpuesta por despido en el Concejo Local de Punta del Este; fraccionamiento de los Sucesores de Tomás Figueredo y permuta gestionada por el Sr. Homero Vicente en el refraccionamiento de "El Chorro" y por sugerencia del SR. BUSQUETS DE NAVA, una gestión sobre salida de dominio Municipal gestionada por Lerche y Van Koppel.-ORDEN DEL DIA.- CONCEJO DEPARTAMENTAL su PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL por $ 254.559.58.-El EDIL SR. VIDAL en nombre del sector del Partido Nacional "Unión Blanca" hace la siguiente DECLARACION: Que en materia de política Presupuestal sienta el principio de la no creación de nuevos cargos y de la no provisión de vacantes cuando lo uno u lo otro no respondan a una evidente necesidad, como medio de mejorar en lo futuro el nivel de sueldos del funcionariado Municipal.-En lo presente, manifiesta asimismo, que considera de estricta justicia la elevación de todos los sueldos en la medida que la situación financiera del Municipio lo permita".-El EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente: "Nuestra bancada considera que es justo aumentar a los funcionarios en su totalidad, ya que como lo hemos hecho notar oportunamente aquellos son demasiado exiguos, no se ajustan a las circunstancias del momento.-No obstante mantenemos nuestras reservas referente a la forma en que esos aumentos han sido distribuídos, pues mientras algunos funcionarios con varios años de servicio se aumentan en $ 5.00, otros varios no llevan ninguno,- a nuevos funcionarios se les aumenta hasta $ 75.oo.-Por otra parte tenemos dudas sobre la legalidad de esta distribución por cuya razón nuestra bancada dará el voto afirmativo con esas reservas".- A esta altura siendo la hora 18 se retira de sala la Srta. de Campos y concurre el Sr. Santos.-El SR. PRESIDENTE, aclara que la partida de $ 40.oo a que se refiere la Comisión de Presupuesto, para aumentar la asigna-//

//ción de la encargada de la limpieza del local de la Junta, debe tomarse del rubro "Personal Extraordinario",- temperamento que fué compartido por los señores Ediles.-A esta altura siendo la hora 18 y 5, a solicitud del EDIL SR. A. GONZALEZ la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 10 concurren a sala los Ediles Sres. Gutiérrez A. R. de León, Báez, Bonilla, A. Rodríguez, Machado, Santos, Pereira, Trías, Arteta Montes, Gandini, Cruzado, Busquets de Nava, Chifflet, Frade, Luis A. González, Adalberto González, Vidal, Fernández, Canale, Salomón de León, López, Dante Bianchi, Srta. de León, Sra. E. G. de Méndez, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia y Sr. Juan Ma. de León,-reiniciándose la sesión.-Habiéndose dado por suficientemente discutido el proyecto en cuestión en la anterior sesión la PRESIDENCIA anuncia que el mismo se va a votar.-El SR. A. GONZALEZ solicita que la votación se realice en forma nominal.-Puesta a votación la Ampliación Presupuestal con las Modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda resultó afirmativa (18 votos en 2?).-Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Gutiérrez, Báez, Bonilla, A. Rodríguez, Machado, López, Salomón de León, Gandini, Busquets, Arteta Montes, A. R. de León, Santos, Pereira, Juan Ma. de León, D. Bianchi, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia y Sra. E. G. de Méndez.- Por la negativa los Sres. Chifflet, Luis A. González, Frade, A. González, Vidal, Fernández, Canale, Cruzado, Trías y Srta. de León.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2706: Vistos, apruébase en principio la presente ampliación Presupuestal con las siguientes Modificaciones, introducidas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo hace suyas.-1°)Al Director de Tesorería se le equipara su sueldo con el del Director de Contaduría.- 2°)El Director de Secretaría de la Junta Departamental, llevará un aumento mensual de $ 20.oo, además de los $ 25.oo que figuran en la planilla correspondiente; l Sub-Director (antes Pro-Secretario)se le asigna una aumento de $ 45.00 mensuales; l Jefe de Despacho $ 45.00 mensuales; un auxiliar 3ero. $ 30.oo mensuales; un auxiliar 4° $ 30.oo y a la limpiadora se le asigna un aumento de $ 40.oo mensuales con cargo al rubro "Personal Extraordinario" del Cuerpo.- 3°)Se denomina con el nombre de Sub-Director el cargo de Pro-Secretario en la Junta Departamental.-4°)Equiparación del sueldo del Secretario Tesorero de Garzón con los de Ai-//





//guá y Pan de Azúcar.-5°)Al capataz de Punta del Este se le asigna un aumento total de dos Inspectores permanentes./ $ 35.00.-6°)Pasar a la planilla del Concejo Local de Punta del Este//-7°)Créase un rubro de $ 6.000.oo denominado "Fomento y Turismo" para el Concejo Local de Punta del Este.- 8°)Inclúyase una partida de $ 5.000.oo para mobiliario, máquinas y útiles del Concejo Local de Punta del Este.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, fecho vuelva y por la Mesa siga al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente.-La SRTA. DE LEON funda su voto negativo por entender que los aumentos no han sido distribuídos en forma equitativa, porque el informe fué vertido por una Comisión de Presupuesto que estaba desintegrada y porque además no ha tenido los elementos de juicio necesarios como para poder dar su voto favorable a ese asunto; no obstante significa que la realización de un aumento de sueldo racional a los funcionarios Municipales lo considera justo.-EL EDIL SR CHIFFLET funda su voto negativo en la siguiente forma:" Sr. Presidente: Debemos recurrir al fundamento del voto como único recurso para exponer críticas, que la mayoría no nos deja expresar de otra forma; quiero referirme al servicio de Dedetización.-Dejo constancia que no se contempla la situación de estos empleados cuya labor es sacrificada y además insalubre; se les dá un viático de $ 5.00 por día; como esto configura una grave irregularidad y una de las tantas injusticias que se cometen en esta ampliación Presupuestal voto negativamente, haciendo notar que los $ 4.000.oo en que se aumenta ese rubro son para pagar el sueldo de dos nuevos cargos creados en este año.-Esto no significa oponerse al aumento sino oponerse a un presupuesto arbitrario y desordenado que comete injusticias en cada rubro".-El EDIL SR. A. GONZALEZ funda su voto negativo así: "Sr. Presidente: Entendemos perfectamente legítimo el reclamo de los funcionarios Municipales para que sean aumentadas sus remuneraciones en mérito al constante aumento del costo de la vida.-Pese a ello nos hemos visto obligados a votar negativamente esta ampliación Presupuestal por la actitud de la mayoría: actitud que se ha traslucido en la formulación de mociones "mordazas" impidiendo el debate ya que contribuiríamos a que todo el funcionariado Municipal tuviera un tratamiento igualitario y por lo tanto, justo.-Para terminar queremos subrayar recogiendo esas opiniones vertidas en sala, que la mayoría, interpretando mal su rol en-

//las discusiones ha entendido en la emergencia que su papel es el de mandar y no el de gobernar.-El EDIL SR. F[illegible]ADE funda su voto negativo en la siguiente forma:"He votado negativamente, 1°)porque la Junta una vez más, por imposición de la mayoría ha renunciado al ejercicio de su deber y potestad de contralor en el manejo de los dineros públicos, impidiendo por la moción mordaza de asuntos suficientemente discutidos- apenas puesto a consideración el punto, el estudio y consideración de la Ampliación Presupuestal.-2°)Porque los aumentos de sueldos dispuestos entrañan una gran injusticia, desde que sólo se les aumenta a unos y no a todos los funcionarios Municipales y los aumentos son más amplios para aquellos que ya tienen mayores remuneraciones, siendo que quienes padecen más las consecuencias de la carestía de la vida, son aquellos que tienen más magras remuneraciones.-Dice el Concejo en su mensaje que los aumentos se han hecho teniendo en cuenta la idoneidad y contracción a la función de los empleados, sin embargo, un solo ejemplo tomado al azar parece indicar que no ha sido ese el criterio seguido.-Entre los funcionarios más favorecidos por los aumentos proyectados está el Director de Talleres, locomoción y maquinarias cuyo sueldo pasa de $ 225.00 a $ 255.00 mensuales.-Y ese funcionario en expediente que tengo a la vista referente a mi pedido al Concejo de ampliación de informe relativo a gastos y adquisición de combustible,ha informado que ignora la marca del combustible que es adquirido por la repartición a su cargo a los Sres. Gattás y Roque Tabeira, así como el o los vehículos en que es traído a los depósitos Municipales a su cargo, la nafta comprada al últimamente citado y que ascendió en los meses de Mayo y Junio a 4.000 litros en cada mes.-3°) Porque se crean cargos o se fijan remuneraciones para cargos ya creados, sin que su provisión se haga por concurso de oposición tal como lo hizo esta Junta Departamental con motivo de la creación del último cargo creado en el Organismo.-Nada más".-El EDIL SR. VIDAL funda su voto en la siguiente forma:" He votado negativamente el proyecto de ampliación Presupuestal, por el siguiente fundamento: El proyecto en cuestión no ha sido suficientemente estudiado como demostraré.- En la rendición de cuentas del Ejercicio 1955 se estableció el superávit en $ 92.000 más o menos e idéntica cifra se recoge en el cálculo de recursos del presente proyecto en tanto que en la distribución del "remanente" del referi-//



MALDONADO

N.M. //do Ejercicio éste se estableció en $ 139.000.-Tal diferencia debió ser explicada.-En la ampliación Presupuestal votada aparecen errores de cálculo, como lo estableció el suscrito en la reunión pasada.-Reputamos injustos los aumentos sancionados para los funcionarios municipales, unos por excesivos, otros por insuficientes y por haber funcionarios excluídos.-Por último dejamos constancia que nuestro sector y el del Nacionalismo Independiente adhieren a los fundamentos expuestos por otros Ediles.-Nada más".-El EDIL SR. CRUZADO funda su voto de esta manera:" He votado negativamente la ampliación Presupuestal porque no se ha contemplado a todos los funcionarios municipales en el aumento, con lo que se comete una evidente injusticia y además porque se han realizado aumentos excesivos algunos y exiguos otros".-El SR. SALOMON DE LEON comunica que ha votado afirmativamente la ampliación Presupuestal pero con reservas, ya que no se asignó un aumento a la partida correspodiente al Liceo de Pan de Azúcar como estaba previsto en el informe del Presupuesto General de Gastos; porque no se elevó el sueldo progresivo de los empleados a $ 10.oo, ni se tuvo en cuenta la asignación familiar como lo propusiera la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Corporación en su oportunidad.-Acto seguido por moción del EDIL SR. GUTIERREZ, la Junta declara grave y urgente el proyecto ampliatorio del Presupuesto recientemente aprobado, cuyo texto es el siguiente: RECURSOS:Según Rendición de Cuentas del Ejercicio 1955.-Rubros que sobrepasan lo previsto: $ 216.825.21.-Rubros que no alcanzan lo previsto $ 123.978.92.-Diferencia en más : $ 92.846.29.-Patentes de Rodados $ 3.000.oo.-Permisos edificar y otros $ 5.000.oo.- Ingresos eventuales $ 2.000.oo.-Circulación y Tráfico $ 2.000.oo.-Impuesto adicional de Abasto $ 6.000.oo.- 2% Líneas de Omnibus $2.000.oo.-Impuesto Gral. de Abasto $ 3.000.oo.-Examen de Planos $ 4.000.oo.- Venta de Nichos - - - $ 30.000.oo.-Casinos del Estado y San Rafael $ 104.713.29.- SUMA: $ 161.713.29.- más $ 92.846.29, igual a $ 254.559.28.-Total Presupuesto 1955 $1.770.824.oo.-Total Ampliación proyectada 1956 $ 254.559.58.-Total para 1956 $ 2.025.383.58.-Se hace constar que no está incluída la mayor recaudación para el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Sección A.- JUNTA DEPARTAMENTAL.- Sueldos.-Ampliación de Julio a Diciembre: 1 Director de Secretaría $ 270.oo.-1 Sub-Director (antes Pro-Secretario) $ 270.oo.-1 Jefe de Despacho $ 270.oo.-//

//1 Auxiliar 3° $ 180.oo.-1 Auxiliar 4° $ 180.oo.- SUMA: $ 1.170.oo.-GASTOS: Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 117.00.Para calificación Funcionarios (Anual) $ 900.oo.-SUMA:$1.017.oo.- SUMA TOTAL: $ 2.187.oo.-Sección B.-<u>OFICINA CENTRAL</u>.-<u>Sueldos</u>.-Ampliación de Julio a Diciembre: 1 Presidente del Concejo (regularización) $ 1.050.oo.-4 Concejales (regularización) $ 3.600.oo; 1 Director de Secretaría $ 120.oo; 1 Abogado Asesor Director $ 180.oo; 1 Director de Contaduría $ 120.oo; 1 Director de Tránsito $ 180.oo; 1 Director de Abasto $ 120.oo; 1 Ayudante Arquitecto o Ingeniero $ 180.oo;1 Director Registro E. Civil $ 150.oo; 1 Director de Tesorería $ 720.oo; 1 Director de Talleres, locomoción y Maquinarias (antes Jefe de Maestranza) de abril a Diciembre $ 2.025.oo;-1 Pro-Secretario $ 150.oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 300.oo; 1 Oficial Tesorería (antes Ayudante 2°) $ 180.oo; 1 Ayudante 3° $ 120.oo; 1 Tenedor de Libros $ 270.oo;1 Jefe Personal $ 90.oo; 1 Oficial 2° $ 120.oo; 1 Jefe de Despacho (antes Oficial 3°) $ 270.oo; 1 Oficial 3°) $ 120.oo; 1 Oficial 3° $ 90.oo;1 Oficial 3° $ 180.oo; 1 Dibujante Oficial 3° $ 180.oo; 1 Auxiliar 1° $ 120.oo;3 Auxiliares 2° $ 270.oo; 1 Auxiliar 2° $ 60.oo; 3 Auxiliares 3° $ 270.oo; 1 Auxiliar 3° $ 30.oo; 2 Auxiliares 4° $ 240.oo; 5 Auxiliares 4° $ 450.oo; 1 Auxiliar 4° Práctico en trabajos Topográficos $ 180.oo; 1 Auxiliar 4° Cobrador y Notificador $ 90.oo;1 Auxiliar 4° $120.oo;1 Auxiliar 4° (creación) $ 1.230.oo; 1 Inspector Generalde Obras $120.oo; 1 Inspector 2° $ 150.oo; 2 Inspectores 3° $ 180.oo; 1 Inspector 3° $ 210.oo; 3 Inspectores 4° $ 270.oo; 1 Inspector 4° $ 60.oo; 3 Inspectores 5° $ 180.oo; 1 Inspector 5° $ 180.oo; 1 Inspector Obras Sanitarias $ 90.oo; 1 Conserje $ 30.oo; 1 Portero $ 120.oo; 1 Ordenanza y Ayudante limpieza $ 120.oo; 1 Chofer 1a. $ 120.oo; 1 Chofer 2a. $ 120.oo; 4 Chofer 3a. $ 960.oo; 1 Chofer 3a. $ 180.oo; 1 Capataz General de Obras $ 210.oo; 1 Capataz General de Vialidad $ 90.oo; 1 Capataz Rural $ 180.oo; 1 Capataz 1a. $ 150.oo; 1 Capataz Bosque y Vivero $ 120.oo; 2 Capataces $ 180.oo; 1 Capataz Corral de Abasto $ 90.oo; 1 Medio Oficial albañil $ 90.oo; 2 Jardineros $ 120.oo; 1 Mecánico de Equipos $ 60.oo;1 Maquinista Tractorista $ 120.oo; 1 Maquinista y Tractorista $ 120.oo; 1 Maquinista y Tractorista $ 120.oo; 1 Maquinista y Tractorista $ 90.oo; 1 Mecánico $ 90.oo; 1 Ayudante de Taller $ 30.oo; 1 Ayudante de Taller $ 60.oo; 1 Ayudante de Taller y Dirección de Tráfico $ -//

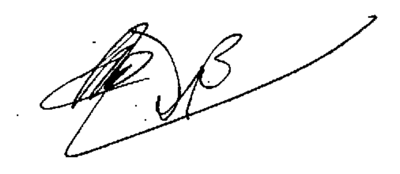


N.M.

// $ 120.oo; 1 Pintor $ 90.oo; 1 Peón Herrero $ 150.oo; 5 Peón la. Corral de Abasto $ 450.oo; 1 Peón-la. encargado Tambo $ 90.oo; 9 Peón la. $ 810.oo; 1 Peón la. $ 180.oo; 1 Peón la. $ 60.oo;4 Peón 2a. $ 360.oo; 9 Peones 3a. $ 810.oo; 2 Peones de 3a. $ 120.oo; 1 Peón 3a. $ 30.oo; 1 Peón Ayudante $ 60.oo; 1 Encargado Cámara Zimotérmicas $ 60.oo; 1 Peón Cámara Zimotérmica $ 60.oo; 1 Recolector de Residuos $ 60.oo; 1 Sepulturero $ 60.oo; 1 Encargado Barométrica $ 90.oo; 1 Peón de Barométrica $ 90.oo; 1 Capataz de Corralón $ 60.oo SUMA: $ 22.395.oo.-Sueldos Progresivos $ 600.oo.-GASTOS:Fiestas de Carnaval $ 200.oo; Gastos de Oficina $ 2.500.oo;-Autos y Camiones $(Repuestos) $ 19.500.oo; Locomoción y Viáticos $ 700.oo; Publicación, Impresos y Ordenanzas $ 3.500.oo; Nafta y Aceite $ 13.000.oo; -Corralón Municipal $ 1000.oo; Servicios de Playa $ 3.600.oo;Fomento Cultura y Previsión Social $ 18.365.00; Gastos Eventuales $ 268.30; Servicio Desinsectización $ 3.500.oo; Inspectores Casinos Particular $ 2.117.32; Construcción de Nichos $ 30.000.oo; Congreso Departamental de Turismo (1 sóla vez) $ 9.323.68; Obras varias y mano de obra $ 59.500.oo; Servicio de Playa,refuerzos sanitarios e higiene temporada verano $ 19.500.oo; Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 2.299.50;-Instalación Teléfonos $ 7.198.78.-SUMA: $ 196.072.58.-Resumen.-Total de Sueldos $ 22.395.oo; Total de sueldos progresivos $ 600.oo; Total de gastos $ 196.072.58;.-SUMA: $ 219.067.58.-Sección C-1.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR.- Ampliación de Julio,a Diciembre.-Sueldos: 1 Secretario Tesorero $ 180.oo; 1 Auxiliar 2° $ 120.oo; 1 Auxiliar 3° $ 120.oo; 1 Capataz $ 90.oo; 1 Jardinero $ 60.oo; 1 Sepulturero $ 60.oo; 3 Peones de la. $ 270.oo; 1 Peón de la. $ 60.oo; 1 Peón de la. $ 150.oo; 1 Peón de la. $ 120.oo; 1 Peón de la. $ 30.oo; 1 Peón de 2da. $ 120.oo; 1 Peón 3a. $ 90.oo; 1 Capataz Campo y matarife $ 150.oo; 1 Faenador $ 90.oo; 1 Chofer $ 90.oo;.-SUMA:$ 1.800.oo.-GASTOS: Sueldos Progresivos: $ 420.oo;-Corral de Abasto $ 7.040.oo; Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 222.00.-SUMA: $ 7.262.oo.-Total de sueldos y gastos $ 9.482.oo;.-Sección C-2.-CONCEJO LOCAL DE AIGUA.-Ampliación de Julio a Diciembre.-Sueldos: 1 Secretario Tesorero (regularización de 6 meses)y aumento de $ 15.00 mensuales, $ 240.oo; 1 Auxiliar 3° Encargado Biblioteca $ 120.oo;1 Sepulturero $ 90.oo; 1 Capataz $ 180.oo; 1 Peón 1° $ 60.oo; 1 Peón 1° $ 240.oo; 2 Peones 1os. $ 240.oo;4 Peones 1° $ 400.oo; 1 Peón 1° $ 90.oo; 1 Peón 3° //

.//$ 90.oo; 1 Jardinero $ 60.oo; 1 Encargado horno y lavadero $ 90.oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 90.oo; 1 Capataz campo y matarife $ 90.oo; 1 Chofer $ 60.oo;.-SUMA:2140.oo GASTOS: Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 214.oo.-Total de sueldos y gastos $ 2.354.oo.-Sección C-3.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE.-Ampliación de Julio a Diciembre.-.-Sueldos: 1 Secretario Tesorero $ 90.oo; 1 Auxiliar 2° $ 150.oo; 1 Auxiliar 3° $ 150.oo; 2 Jardineros $ 180.oo; 1 Capataz $ 210.oo; 1 Recolector de Residuos $ 90.oo; 1 Chofer $ [illegible]0.oo; 1 Auxiliar Ordenanza $ 90.oo; 6 Peones de la. $ 540.oo; 2 Peones de la. $.120.oo; 1 Jardinero $ 90.oo;- SUMA: $ 1.770.oo.-Sueldos Progresivos $ 360.oo.-GASTOS:-Oficina y Eventuales $ 2.500.oo; Peones Jornaleros $ 8.000.oo; Fomento y Turismo $3.000.oo; Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 213.oo.-Total de sueldos y gastos $ 15.843.oo.-Sección C-4.-CONCEJO LOCAL DE GARZON.-Ampliación de Julio a Diciembre.-Sueldos:1 Secretario Tesorero.$ 360.oo; 1 Capataz $ 90.oo; 1 Peón de la. $ 90.oo;.-SUMA: $ 540.oo.-GASTOS: Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 54.oo.-Total de sueldos y gastos $ 594.oo.-Sección C-5.-CONCEJO LOCAL DE [illegible].-Ampliación de Julio a Diciembre.-Sueldos: 1 Secretario Tesorero $ 150.oo; 1 Auxiliar 2° $ [illegible]0.oo; 1 Capataz $ 60.oo; 1 Encargado Cámara Zimotérmica $ 60.[illegible]; 1 Albañil $ 60.oo; 1 Peón de la. $ 60.oo;4 Peones de la. $ 240.oo;.-SUMA: $ 720.oo.-GASTOS:Alquiler de casa $ 240.oo; Peones Jornaleros $ 4.000.oo; Ley 6/2/925 10 % C. Patronal $ 72.oo.-Total de sueldos y gastos $ 5.03[illegible].oo.-".-CARLOS M. MACAZAGA en representación de [illegible] S. A. reitera aprobación del fraccionamiento en PROPIEDAD HORIZONTAL del Biarritz Hotel previa inspección ocular al mismo.-La SRTA. CIELLO Y FORNO comunica que mantiene todo lo expresado con respecto a ese problema, significando que no debe accederse a lo solicitado formulando moción por dichas razones, para que no se haga lugar a dicho petitorio.-El SR. - [illegible] DE NAVA manifiesta que comparte las expresiones de la Srta. Ciello y Forno, acotando además que es lamentable que se insista sobre ese particular, cuando en realidad deben desecharse esa clase de pedidos.-El SR. ARTETA MONTES, mociona para que se autorice el fraccionamiento en Propiedad Horizontal del Biarritz Hotel, dándosele igual tratamiento que a los Hoteles [illegible] y La Barca.-El SR. LOPEZ, anuncia que acompañará la moción de la Srta. Ciello y Forno por las razones que expusiera en oportunidad y porque //

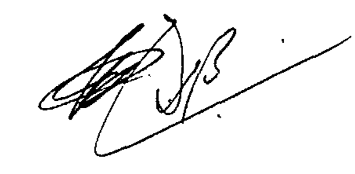




N.M. //el informe técnico establece que dicho edificio no se adapta para ser transformado en -Propiedad Horizontal.-El SR. A. GONZALEZ formula moción de orden para que se vote en primer término si se realiza o nó la vista ocular al referido edificio.-Puesta a votación dicha moción, resultó negativa (14 votos en 28) por empate.-Se rectifica la precedente votación resultando también negativa (13 votos en 28).-A esta altura, siendo la hora 18 y 20 se retiran de sala los Ediles Sres. Juan Ma. de León, Chifflet y Frade.-El SR. PEREIRA, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, hace notar que es equivocada la posición de algunos Sres. ediles al sostener que debe darse igual tratamiento a este problema, que al Míguez Hotel S.A., pues a su juicio no están en iguales condiciones.-Puesta a votación nominal la moción de la Srta. Odello y Forno resultó negativa (7 votos en 25).-Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Gutiérrez, Báez, López, Busquets de Nava, Fernández Srta Odello y Forno y Sr. D. Bianchi; y por la negativa los Sres. Bonilla, A. Rodríguez, Machado, Sra. Imbert Segovia, Srta. de León, Salomón de León, Gandini, Arteta Montes, Sra. de Méndez, A. R. de León, Santos, Pereira, Luis A. González, A. González, Vidal, Canale, Cruzado y Trías.-A esta altura y tras breve deliberación por mayoría (22 votos en 25) se resuelve someter a votación nominal la moción del Sr. Arteta Montes en el sentido de hacer lugar al fraccionamiento solicitado, resultando afirmativa por mayoría (17 votos en 25).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Bonilla, A. Rodríguez, Machado, Santos, A. R. de León, Arteta Montes, Gandini, Salomón de León, Luis A. González, Pereira, Trías, Cruzado, Canale, Vidal, A. González, Sra. Imbert Segovia y Sra. E. G. de Méndez.-Por la negativa los Sres. Gutiérrez, Báez, Busquets de Nava, López, Fernández, D. Bianchi, Srta. de León y Srta. Odello y Forno.-En consecuencia la Junta dicta por mayoría (17 votos en 25) en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2787: Derógase el Decreto N° 2768 dictado por esta Corporación en Expediente N° 3262 y autorízase el fraccionamiento en Propiedad Horizontal del Biarritz Hotel de Punta del Este, dándosele igual tratamiento que al Míguez Hotel y Hotel La Barra.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A esta altura, por moción de la SRTA. ODELLO Y FORNO se RECONSIDERA por mayoría (22 votos en 25) el Decreto N° 2787.-El SR. A. GONZALEZ solicita se deje constancia en Actas de que el Sr. Ar-/

//teta Montes votó negativamente el pedido de reconsideración precedente.-A la hora 19 y 30 los Ediles Sres. Frade y Chifflet,-vuelven a sala.-CHRISTY GAVA solicita permiso para ampliar edificio en Piriápolis.-El SR. ARTETA MONTES mociona para que no se acceda a lo solicitado.-El SR. CRUZADO sugiere que dichos obrados previamente vuelvan al Concejo Departamental para informar si dicha obra fué construída.-Por su parte el SR. PEREIRA después de hacer una exposición sobre el particular mociona para que se autorice el permiso solicitado como lo aconseja la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes, resultó negativa (7 votos en 27); la del Sr. Cruzado también resultó negativa por (5 votos en 27) y la del Sr. Pereira afirmativa por (22 votos en 27),-dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO Nº 2788: Atento al informe precedente que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la ampliación del Edificio que se solicita en estos obrados y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.- El SR. ARTETA MONTES, solicita se deje constancia que ha votado negativamente el pedido de referencia, por entender que con ello se desautoriza la intervención de los Inspectores Municipales.-Siendo la hora 19 y 50 se retira de sala la Edil Srta. De León.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 2774 recaído en expediente caratulado" ALEJANDRO MC. GREGOR y LUZ C. DE CREDIDIO, solicita permiso para edificar en Punta del Este".- La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, teniendo en cuenta que dicha edificación no perjudica a terceros, solicita se autorice dicha gestión:-El SR. CRUZADO, mociona para que dicho asunto previamente pase al Concejo Departamental, a fin de informar si la obra fué construída.-Puesta a votación la moción de la Srta. Odello y Forno resultó afirmativa por mayoría (23 votos en 26), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO Nº 2789: Derógase el Decreto Nº 2774 dictado por esta Corporación el 30 de agosto del corriente año y autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº2775, recaído en expediente caratulado " ALEJANDRO MC. GREGOR y LUZ C. DE CREDIDIO, solicita permiso para edificar en Punta del Este".-Por mayoría (23 votos en 26) se dicta el siguiente Decreto Nº 2790: Derógase el Decreto Nº 2775 dictado por esta Corporación el 30 de //





N.M. //agosto del corriente año y autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- AMABILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, su reclamo por despido en el Concejo Local de Punta del Este.-Por mayoría (25 votos en 26) se dicta el siguiente DECRETO N° 2791:Téngase por resolución el dictamen de la Comisión de Legislación, sin perjuicio de que el interesado recurra ante quien corresponda.-Notifíquese y archívese.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Luis A. González siendo la hora 20.-SUCESORES DE TOMAS FIGUEREDO solicitan permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (25 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2792:Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 20 y 5, vuelve a sala el Edil Sr. Luis A. González.-ABRAHAM ADLER Y SALOMON BENEDIKT solicitan permiso para ampliar edificio en Piriápolis.-Por unanimidad (26 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2793: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la ampliación, condicionada a que se deje libre de columnas toda el área correspondiente a la ochava de 3 metros.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 10 se retira de sala la Sra. Imbert Segovia y concurre la Srta. de Campos.-HOMERO VICENTE su gestión sobre refraccionamiento por permuta en el Balneario "El Chorro".-El EDIL SR. GUTIERREZ hace notar que la Cantera què se ofrece en permuta no es beneficiosa para los intereses Municipales por cuya razón mociona para que no se haga lugar a lo solicitado.-El EDIL SR. FERNANDEZ formula moción para que se acceda a la permuta proyectada en autos.-Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez fué desechada por (11 votos en 26).-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández también resultó negativa (13 votos en 26) por empate.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2794: No ha lugar a lo solicitado.-El EDIL SR. FRADE solicita DEROGACION del precedente Decreto, resultando afirmativo por mayoría dictándose por moción del citado Edil la siguiente RESOLUCION: Derógase el Decreto N° 2794 y pase a la Dirección de Arquitectura Municipal por intermedio del Concejo Departamental, a los efectos de que informe sobre la conveniencia de la permuta de la Cantera//

//por espacios libres.- Declárase urgente.-DANIEL JOSE VAN KOPPEL y GUSTAVO E.LERCHE solicitan salida de dominio Municipal del Padrón 9159 de la 1ra. sección.-Por unanimidad se dicta (26 votos) la siguiente RESOLUCION: Declárase salido del Dominio Municipal a favor de los peticionantes, el bien padrón 9159 de la 1ra. sección de Maldonado de que ilustran estos obrados, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago de los derechos que correspondan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 18 se retira de sala el Edil Sr. G. Canale.-DESIDERIO RODRIGUEZ solicita permiso para regularizar edificación en La Pastora.-Por mayoría (24 votos en 25) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2795: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización solicitada en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 23 se retira de sala el Edil Sr. Báez.-JUAN A. BONIC solicita permiso para refraccionar en Cantegril.-Por mayoría (23 votos en 24) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2796: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El SR. ARTETA MONTES comunica que no votará ningún refraccionamiento.-Por sugerencia del Edil Sr. Gutiérrez se prorroga la sesión por 30 minutos.-RAQUEL VILLALBA solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2797: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 25 se retira de sala la Edil Sra. E. G. de Méndez.-ARTIGAS BONILLA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2798: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a que se mantenga como espacio libre la franja de cuatro metros que da acceso a la edificación.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-VICTORIO ROSARIO CASTELLA solicita enajenación de sobras por alineación de calles en el Padrón Nº 1710 de la 1ra. sección Maldonado.-Por unanimidad (23 votos) se//





//dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras en mayoría que el Cuerpo comparte; autorízase la enajenación de 7 metros 7483 centímetros cuadrados del padrón 1750, Manzana 50 de la ciudad de Maldonado, previo pago de los derechos correspondientes que fijará la Oficina Departamental de Catastro.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Gandini.-MARGARITA D.de LOPEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2799: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SOCIEDAD GRICLLA "EL CEIBO" referente enajenación de parte del Padrón Nº2575 de la 1ra. sección y CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para donar el importe de la venta.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON comunica que no es posible que dicha Institución limite el número de socios en la forma que lo ha hecho según se establece en sus Estatutos por lo cual anuncia que se opondrá a lo solicitado.-El EDIL SR. FRADE mociona para que pase al Concejo Departamental ese Expedeinte, a los efectos de que si aún no se ha extendido la escritura de la enajenación autorizada, pueda ella hacerse a título gratuito y en caso de que se hubiera hecho, donar el importe a la Sociedad peticionante, todo ello condicionado a que ésta proceda à la reforma de sus Estatutos, eliminando la disposición que limita el número de asociados.- El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona para que se autorice la donación del importe correspondiente sin condición de clase alguna.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade, fué proclamada negativa por la Presidencia (15 votos en 22) por falta de quórum legal.-Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez, resultó negativa (10 votos en 22).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2800: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A la hora 21 se levantó la sesión, labrándose para su debida cosntancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-Supra.- ENMENDADOS: "discutido", "del", "este", "excluídos", "maquinista", "maquinista", "Cámara", "Gastos", " afirmativa", "estos", "la moción", "estos", "Sra.", "de", "siguiente".-VALEN.- SOBREBORRADOS: "Francisco", "Partido", "patria", "He", "$ 92.846.29", "igual", "GASTOS" //

//"siendo", "Segovia", "votó", "correspondiente".-VALE.-ENTRELINEAS: "de Inspectores permanentes", "Castos".-VALE.-

TOMAS CASSELLA — DANTE BIANCHI

Director de Secretaría — Presidente

Maldonado,4 de octubre de 1956.-Se deja constancia que en el duplicado del acta Nº 261,por traspapelamiento de las hojas correspondientes,hubo necesidad de testar la numeración de los folios Nºs 103,104,101 y 102 y poner la numeración pertinente en dichas hojas.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 262.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la Convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.Dante Bianchi, José A. Frade, Julio Vidal (suplente),Antonio L. Fernández, Ambrosio Rodríguez (suplente), Constante Cruzado (h) (suplente), Román Alonso, Pedro Chocho (suplente),Juan A. Pereira,Héctor Porret, Deonel Bonilla, Gilberto Canale (suplente),Alberto Frías, Andrés Gandini (suplente), Francisco Arteta Montes, Adalberto González (suplente), Ramón M. López, Luis A. González (suplente), Ventura L. Santos, Yamil Salomón de León, Milton Umpiérrez (suplente), Juan Ma. de León, Heraclio Machado (suplente),Emilio Gutiérrez, Srta. Yolanda de León, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Pedro Rodríguez, Triando Garino, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Soria y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los Sres. A. R, de León. Míguez y Sra. Imbert Segovia y con licencia los Sres. César Bianchi, Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nº 261,//

N.M.

//correspondiente a la sesión celebrada el 4 de los corrientes.-El SR. VIDAL, teniendo en cuenta que el repartido del Acta de referencia aún no llegó a poder de los Sres. Ediles, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma; temperamento que fué compartido por mayoría.-En momentos en que se daba lectura a la parte correspondiente a la ampliación Presupuestal de la citada acta, el SR. VIDAL, señala que existe diferencia en el Número de Auxiliares 2os. y 3os., así como en otros rubros, aclarándole la PRESIDENCIA que lo primero se debe a errores padecidos en el repartido de dicha ampliación remitido oportunamente a esta Corporación, lo que hubo que ajustar al Presupuesto General de Gastos vigente y con respecto a la disminución de algunos rubros, aclara que ello se hizo para financiar los gastos creados por la Junta.-A esta altura el SR. VIDAL, solicita se deje constancia en Actas de que dicho procedimiento demuestra que la mayoría de la Junta, obró con ligereza al aprobar la Ampliación Presupuestal.-El EDIL SR. GUTIERREZ formula moción para que se apruebe el Acta N° 261.-Por su parte el SR. UMPIERREZ, señala que en realidad se aprobó una ampliación Presupuestal en la anterior sesión, donde se asignaban $ 6.000.oo para Fomento y Turismo de Punta del Este, así como $ 5.000.oo para Maquinarias, etc., y esos rubros fueron rebajados, no habiéndose incluído por otra parte dos inspectores permanentes como se dispuso en la planilla del citado Concejo Local, lo que evidencia que se trata de dos Presupuestos diferentes; entendiendo que el Ejecutivo debió devolver previamente a esta Junta antes de pasar a las planillas definitivas la Ampliación Presupuestal, para informar acerca de la financiación y ver si este Cuerpo estaba de acuerdo con ello.-Por último y en base a los argumentos expuestos, formula moción en el sentido de que se haga valer el Decreto N° 2786 suprimiéndose la parte de fojas seis a fojas nueve del repartido.-A esta altura siendo la hora 18, concurren a sala los Ediles Sres. Raúl Barbarita (suplente) y el Sr. Marcos M. Báez.- Seguidamente se da lectura a una nota presentada por el DIRECTOR DE SECRETARIA SR. CASSELLA en la que explica las causas aducidas por el Sr. Contador Municipal, referente a las diferencias en los números de cargos de auxiliares 2os. y 3os., así como los peones de 1a. y 2a. categoría y razones por las cuales hubo que modificarse algunos rubros de gastos para la financiación de los aumentos creados por este Cuerpo.-El SR.

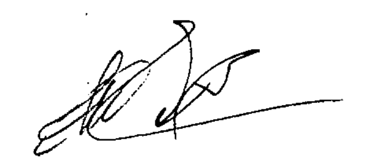
//BONILLA, significa que de la lectura de dicho documento se desprende que las cosas se han hecho en forma correcta.-Tràs breve deliberación en la que intervienen varios Sres. Ediles, el SR. PEREIRA sugiere que se vote si se aprueba o no el Acta.- Puesta a votación la moción formulada por el SR. GUTIERREZ en el sentido de aprobarse el Acta anterior Nº 261, correspondiente a la sesión celebrada el cuatro de los corrientes, fué aprobada por mayoría (18 votos en 20).-Siendo la hora 1ª y 30 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR. GUTIERREZ funda su voto a la aprobación del Acta anterior en la siguiente forma: "He votado negativamente por ver en el Acta recientemente aprobada, que en el Decreto Nº 2706, la Junta Departamental aprueba un Decreto haciendo sugerencias al Concejo Departamental y luego en otra parte de la misma, aparece incluído como aprobado por este Cuerpo un nuevo Presupuesto que ni siquiera fué discutido, ni tratado por lo cual considero improcedente e inconstitucional el trámite seguido con esta Ampliación Presupuestal; 1°) porque el trámite a seguir de acuerdo a la Constitución es de que el Ejecutivo Comunal, envíe a esta Junta su Presupuesto o ampliaciones y ésta las apruebe o haga sugerencias en el mismo cosa que hizo en este caso de acuerdo al Decreto Nº 2706; 2°) la Mesa ha efectuado un trámite que está en el vacío de este Cuerpo por cuanto es distinto a lo aprobado por la Junta; 3°) el trámite que debía seguirse era el de que se hubiera enviado al Concejo Departamental el Presupuesto remitido por el mismo con las sugerencias indicadas en el Decreto Nº 2706 y éste si las aprobara, debía haberlas devuelto a este Cuerpo, para que se equilibrara tal ampliación Presupuestal.-Resumiendo: del Acta aprobada resulta que existen aprobadas dos sugerencias presupuestales y una sin haber sido tratada por el Cuerpo".-El EDIL SR. PRADE en nombre de su bancada funda su voto afirmativo en la siguiente forma:" Porque aprobar el Acta no es aprobar lo resuelto si en aquella oportunidad no le dimos su voto aprobatorio.-El Acta se aprueba con o sin modificaciones según que se ajuste o no a lo tratado y resuelto en la sesión a que se refiere.-En el caso del Acta a consideración el suscrito al igual que los demás ediles de la minoría, según creo, no están en condiciones de apreciar si el Acta recoge o no fielmente lo tratado y resuelto.-Lo tratado sobre la Ampliación Presupuestal fué votada en la sesión pasada a libro cerrado, mejor//



//dicho a oídos cerrados porque el proyecto de ampliación Presupuestal se votó en la sesión anterior sin ser considerado ni discutido porque ya en la anterior la mayoría había impuesto la moción de asunto suficientemente discutido.-Lo resuelto tampoco podemos determinar si ha sido o no fielmente recogido en el Acta a consideración, por las mismas razones expuestas.-A aquellos que tuvieron la suerte de conocer lo que votaron es a quienes incumbe constatar si la versión del Acta se ajusta o no a lo resuelto.- Como yo no estoy en situación de hacerlo, es que voto afirmativamente la aprobación del Acta en consideración sin perjuicio de aceptar todas las aclaraciones que a la misma puedan hacer quienes consideren que no se ajusta a lo tratado o resuelto".-El SR. BONNET, expresa que su bancada adhiere al fundamento del voto formulado por el Sr. Frade haciendo lo mismo el SR. CHIFFLET y la SRTA. DE LEON.-El SR. PEREIRA, funda su voto así:" Sr. Presidente: Yo y mi bancada hemos votado negativamente la aprobación del Acta, por cuanto votamos afirmativamente la ampliación Presupuestal, basados en el repartido que previamente se hiciera a los ediles.-Habiendo notado que entre las cantidades de ese repartido y las que arroja el Acta que se aprueba existe diferencia que no se explica, hemos tomado esa resolución".-MEDIA HORA PREVIA.-Acto continuo el EDIL SR. FRADE, teniendo en cuenta el actual conflicto de los obreros de la cosntrucción de Maldonado con los patronos, sugiere que esta Junta por intermedio de la Mesa dirija nota a los dos Sindicatos Obreros, así como a la Asociación Patronal, ofreciéndole su mediación tendiente a solucionar dicho problema;- temperamento que fué compartido por unanimidad (29 votos).-La SRTA ODELLO Y FORNO, comunica que pensaba referirse a ese asunto por cuya razón ha votado gustosa dicha moción.-De inmediato la SRTA DE LEON, hace la siguiente exposición: " Sr. Presidente: Tuve oportunidad de asistir a una sesión de la Comisión de Vecinos del Barrio Rivera constituída por un grupo de personas del mismo, que trabajan para lograr mejoras en su barrio con un entusiasmo y un cariño por lo que es común como por las cosas propias.-Y entre otros problemas y aspiraciones de esta Comisión he recogido uno que me parece además de justo, urgente y es el relativo al espacio libre destinado al uso público que usufructúa el Club Atlético Fernandino y me acabo de enterar que esta Junta ha aprobado la enajenación del mismo a dicha institución deportiva.-Fren-//

//te a esta situación de hecho, conversando con el Edil Sr. Frade, me ha sugerido la posibilidad de expropiar un predio que se destine a plaza o Parque y en tal sentido hago moción para que se pase una minuta al Concejo Departamental sugiriendo se sirva designar un predio a expropiar con esos fines para ser considerado por este Cuerpo.-El SR. PRESIDENTE del Cuerpo, teniendo en cuenta que se encuentra en antesala un grupo de Vecinos del Barrio Rivera de Maldonado comunica que podría invitarse a un delegado a concurrir al recinto para ser oído sobre el particular; temperamento que fué compartido por unanimidad.-De inmediato se hace presente el Sr. Vicente Rodríguez en representación de los vecinos del citado Barrio,- quien da lectura a una extensa nota en la que reitera el pedido formulado oportunamente a esta Corporación sobre el espacio libre para uso público del Barrio Rivera, haciendo conocer por otra parte un proyecto sobre formación de un Centro Social Infantil a construirse en el mismo.-Finalizando la lectura de dicha nota el Sr. Rodríguez señala que ese petitorio lo formulan los vecinos al margen de toda bandería política.-En ese preciso instante un grupo de damas despliegan en antesala el Pabellón de la Patria, lo que dió lugar a una fuerte ovación por parte de los Sres. Ediles, funcionarios y público presente.-El EDIL SR. FRADE, formula la siguiente moción: "Que pase a la Comisión de Legislación integrada con la de Tierras, la nota de la Srta. Yolanda de León, a los efectos de ser agregada a los antecedentes del caso;- se estudie la posibilidad de contemplar la aspiración de los vecinos peticionantes, al cual efecto el suscrito anticipa que tiene pensado un proyecto que en su oportunidad y una vez mejor estudiado presentará al Cuerpo.-"
El EDIL SR. BONET comunica que ha visto con agrado la forma en que la Comisión del Barrio Rivera viene cumpliendo una función encomiable en pro del adelanto de esa zona.-No obstante hace notar que en Gobiernos anteriores y en el actual el Municipio se ha desprendido de tierras de uso público, de lo que ha llamado la atención en su oportunidad.-Entiende que el deporte también tiene su valor y debe ocupar un lugar de privilegio, agregando que se le ha otorgado a una prestigiosa Institución deportiva el predio de referencia por la vía de la enajenación y es lamentable que por errores o despreocupación de los Gobiernos Municipales se tengan que plantear esta clase de problemas por lo cual solicita de la Junta//





MALDONADO

//que en el futuro se recapacite con respecto a los espacios libres.-El SR. SALOMON DE LEON hace suya la exposición formulada por el Sr. Bonnet, significando además que votará la moción presentada por el Sr. Frade y solicita se le declare grave y urgente.- El SR. PEREIRA, comunica que su bancada se adhiere totalmente a las manifestaciones del Sr. Bonnet.-El SR. UMPIERREZ anuncia que ha visto con satisfacción la preocupación puesta de manifiesto por los vecinos del Barrio Rivera acotando que no se opondrá al petitorio de espacio libre solicitado, por considerarlo de justicia.-A esta altura siendo la hora 18 y 50 se retiran de sala los Ediles Sres. Báez y Barbarita.-El SR. SALOMON DE LEON solicita se RECONSIDERE el Decreto por el cual se autorizó la enajenación del predio a favor del Club Atlético Fernandino de Maldonado.-El EDIL SR. A. GONZALEZ adhiere a la moción del Sr. Frade y sugiere que se solicite al Concejo Departamental el Expediente relacionado con la enajenación del predio a favor del Club Atlético Fernandino y pase conjuntamente con la exposición de los vecinos del Barrio Rivera y demás antecedentes a la Comisión de Legislación integrada con la de Tierras y se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión para su consideración.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista la Srta. Odello y Forno y otros señores ediles, se resuelve pasar a la Comisión de Legislación integrada con la de Tierras, la nota de la Comisón de Vecinos, en expediente sobre enajenación del predio a favor del Club Atlético Fernandino a cuyo efecto se solicitará al Ejecutivo Municipal y transcripción de la exposición de la Srta. de León para su estudio, debiendo incluirse en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- A esta altura siendo la hora 19 y 25 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León y vuelve el Sr. Barbarita.-De inmediato el EDIL SR. FERNANDEZ hace la siguiente exposición:"Me he enterado de un acto de heroísmo en el que ha sido protagonista un niño de catorce años, Adalberto Rodríguez, residente en esta ciudad, que con riesgo de su vida, se arrojó a un estanque existente en los alrededores, con el fin de salvar a una niña, Marta Silva, de siete años, que había caído al agua y estaba en peligro de ahogarse.-Estimo que estos hechos merecen ser destacados, y como estímulo al valeroso niño que realizara la proeza, propongo que esta Junta dirija una nota de felicitación a Adalberto Rodríguez que ha de//

//unirse a las muchas que sin duda habrá recibido".-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad, disponiéndose en consecuencia el envío de la nota de felicitación solicitada.-El <u>EDIL SR. PEREIRA</u> hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Habiéndose resuelto recientemente por el Ministerio de Ganadería y Agricultura la iniciación del Plan de extensión agraria en este Departamento solicita se curse nota al citado Ministerio enterándole de la satisfacción que se ha exteriorizado en las zonas 3a. y 5a., secciones la referida resolución, ya que se trata de una zona de agricultores pequeños de muy modestos recursos y menos conocimientos que resultarán evidentemente muy beneficiados con el referido Plan".-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, resultó afirmativa por unanimidad (2[a] votos),resolviéndose cursar nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura en el sentido indicado.-Siendo la hora 19 y 45 vuelve a sala el Edil Sr. Juan Ma. de León.-El edil <u>SR BONNET</u> formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Días pasados para ser más preciso, el día 3 de octubre falleció en Montevideo el Sr. Contador José Pizzorno Scarone.-Fué el extinto un ciudadano ejemplar, cuya vida intensa y fecunda constituye uno de los más bellos ejemplos que el ser humano puede ofrecer.-De humilde cuna supo elevarse en la vida merced a una clara inteligencia y a un espíritu emprendedor que nunca supo de pausas.-Sus múltiples actividades en la capital ya han sido aquilatadas y en distintas esferas que supieron de su capacidad y esfuerzo se rindieron los merecidos elogios y se le tributó el homenaje recordatorio a que se había hecho acreedor. Por ello no vamos a mencionar aquí,lo diverso de su actuación en cargos oficiales en Instituciones Bancarias, y en Instituciones Sociales de la Capital, pero es que hombre de visión y de progreso brindó también su invalorable concurso al entonces incipiente esfuerzo de superación de esta zona.-A una altura de la vida en la que los más se avienen a un merecido descanso, el Sr. Pizzorno con renovado espíritu no sabía de pausa.-Así fué que junto con los Sres. Dn. Laureano Alonsopérez y Dn. Manuel Murissich Nin crearon y formaron ese hermoso Balneario de San Rafael orgullo de la zona y brillante realidad que demuestra el alcance y el poder de la voluntad al servicio de la comunidad y de la patria.-Ostentando entonces una posición económica desahogada pudo muy bien, disfrutar de la vida, sin complicaciones//



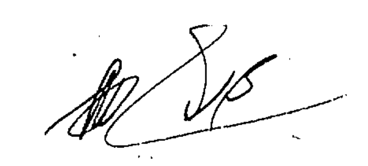


T. C.

//y sin esfuerzos, pero su natural romántico, patriótico y emprendedor le llevó a desoir protestas familiares y consejos de amigos, embarcándose en la aventura, de abrir avenidas en sinuosos arenales, en plantar decenas de miles de diversos árboles, en buscar en la entraña de la tierra la fuente de agua y dotar de luz eléctrica a todo este lugar hasta entonces árido e improductivo.-Decíamos antes que la empresa era una aventura, y efectivamente fué el Sr. Pizzorno uno de los pioneros de la riqueza de Punta del Este porque 25 años atrás era una quimera,un sueño,la conquista de una obra de tal magnitud.-La rápida evolución no por cierto sin sobresaltos premió sus afanes, y pudo cristalizar su obra,debiendo entonces lógicamente llamarse a un reparador descanso,pero he aquí Sr.Presidente lo excepcional de este hombre en lugar de la calma y el sosiego bien ganado, siempre acometía nuevas obras.-De vocación cristiana construyó la Capilla San Rafael que en su memoria deberá llevarse a término.-Y mencionando al pasar su fecunda labor en la Liga de Fomento de Punta del Este,llegamos a su titánico esfuerzo,que permite hoy a Punta del Este contar con un establecimiento hotelero acorde con la jerarquía del balneario.-La demanda del esfuerzo que le significó la erección de ese hermoso edificio,que aparte de su real valor estético llena una auténtica necesidad del lugar,debe ser destacado.-Fué fruto de su encomiable espíritu de lucha,obra romántica y hermosa que agotó sus reservas materiales y físicas abatiéndolo la muerte cuando luego de difíciles momentos vislumbraba ya el nuevo éxito a sus constantes afanes.-Los que durante muchos años compartimos sus inquietudes,sus penas y sus alegrías nos vemos en el deber porque es de justicia destacar su recia personalidad,y por su invalorable aporte del progreso de Maldonado entendemos que la H.Junta debe rendirle también su homenaje.-En virtud de estos fundamentos Sr.Presidente solicitamos a la H.Junta 1°)se haga un minuto de silencio a su memoria(en su homenaje)y se envíe nota de pésame a sus deudos.-2°(Solicitar que se designe la actual avenida del Golf o Mar del Plata con el nombre de José Pizzorno Scarone".- Por sugerencia del <u>SR. FERNANDEZ</u> la Junta resuelve hacer suyas las palabras del Sr. Bonnet y transcribirlas a los familiares del Sr. Pizzorno Scarone.-Seguidamente se hace un minuto de silencio en homenaje al referido ciudadano.-Puesta a votación la última parte de la moción del Sr. Bo-//

//nnet, resultó afirmativa por unanimidad (29 votos), dictándose la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva toma r la iniciativa para designar la actual avenida del Golf o Mar del Plata, con el nombre del Contador José Pizzorno Scarone.-Declárase urgente.-El SR. SANTOS expresa que pensaba referirse al deceso del Sr. Pizzorno Scarone, pero como lo ha hecho el Sr. Bonnet adhiere a todo lo expuesto en ese sentido.-El SR. BONILLA solicita se transcriba conjuntamente con la exposición del Sr. Bonnet, la que ha formulado el Sr. Santos, a los deudos del referido ciudadano,-temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Acto seguido el EDIL SR. SANTOS, a título personal hace la siguiente exposición:"El otro asunto a que quiero referirme se trata de un terraplén que actualmente se construye en la Costanera o sea en la Laguna del Diario donde ésta desemboca con el mar.-Esa entrada que se ha formado para realizar dicho trabajo queda por la noche sin ninguna señal que pueda evitar el desvío de la Ruta y por lo tanto constituye un verdadero peligro para el transeúnte que no conozca el camino o que no se dé cuenta de tal hecho.-Por lo mismo solicito de la Mesa y de este Cuerpo, se pida al Concejo Departamental o a quien corresponda, tome en tal sentido las debidas precauciones a fin de preveer accidentes que pudieran resultar de consecuencias fatales.-Siendo la hora 19 y 58 se retiran de sala los Sres. Canale y Salomón de León.-El SR. LOPEZ, solicita a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, haciéndole notar que actualmente en los balcones del Edificio Ex-Nogaró, se construyen cocinas, lo que no condice con la estética del mismo y lo priva de sol.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. LOPEZ comunica que se ha enterado que el Sr. Presidente de la Comisión de Tierras Dn. Francisco Arteta Montes tiene en su poder para ser informado desde el 12 de julio del corriente año un expediente iniciado por el Sr. C. Anfusso, solicitando en consecuencia que abrevie el dictamen de dicha Comisión.-La PRESIDENCIA frente a ello, solicita del referido edil un pronto diligenciamiento a ese asunto.-A esta altura el EDIL SR. JUAN MA. de LEON a título personal, sugiere se envíe nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole el retiro de la Estación terminal del Ferrocarril de Punta del Este, a un lugar donde no se perjudique a los vecinos.-El SR. CRUZADO, a título personal, sugiere se gestione del Concejo//





N.M.

//Departamental, adopte las medidas pertinentes para que se disponga la colocación de una señal luminosa, durante la noche, en la grúa situada en el Edificio Península, por constituir un evidente peligro para la aviación.-A esta altura se retira de sala el Sr. Dante Bianchi y concurre el Sr. Salomón de León, siendo la hora 20 y 5,-asumiendo la Presidencia el primer Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-ASUNTOS ENTRADOS.-Hospital de San Carlos su invitación para visitar los nuevos lavaderos del citado edificio el viernes 12 de los corrientes a las 14 horas.-RESOLUCION:Enterado archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA de la Junta Departamental Sr. Tomás Cassella, propone modificación a la escala vigente para la distribución del sueldo calificativo de los funcionarios del Cuerpo.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. FRADE su gestión reiterando el pedido de Actas de sesiones del Concejo Departamental.-Por mayoría se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: cúrsese nota al Concejo Departamental de Maldonado solicitándole con cargo de oportuna devolución, el expediente N° 605/956.-Declárase urgente.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. CASSELLA, explica causas aducidas por la Dirección de Contaduría Municipal,referente a diferencias en los números de cargos de auxiliares 2os. y 3os. y peones de 1a. y 2da. y razones por las cuales hubo que modificarse algunos rubros de la Ampliación Presupuestal.- La Junta por unanimidad (27 votos) dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase la conducta seguida por el Director de Secretaría y archívese.-ORDEN DEL DIA.-El SR. FERNANDEZ mociona para que se aplace la consideración del numeral primero y se trate en 2do. término el Expediente N° 4239.-Puesta a votación la precedente moción resultó negativa (9 votos en 27(.-A esta altura se retiran de sala la Srta. de León y los Sres. Chifflet y Bararita.-NOGARO S. A,- reitera aprobación del fraccionamiento en Propiedad Horizontal del BIARRITZ HOTEL.-(RECONSIDERACION del Decreto N° 2787 recaído en dichos obrados.-La SRTA. ODELLO Y FORNO, comunica que ha solicitado,la Reconsideración a ese asunto por los argumento expuestos anteriormente en ocasión de tratarse ese mismo problema y además porque entiente que se trata de un antiguo edificio que no se adapta al régimen de Propiedad Horizontal.-A esta altura siendo la hora 20 y 15 se retiran de sala los Sres. Vidal y Salomón de León, concurriendo el //

//Sr. Barbarita.-Por su parte el SR. FRADE, expresa sus puntos de vista contrarios al fraccionamiento del citado Hotel, significando que como no ha cambiado su criterio sobre ese asunto, votará negativamente dicha gestión como lo hiciera oportunamente, agregando que por esos motivos esta vez, se verá precisado a no acompañar a su bancada.-El SR. A. GONZALEZ hace una exposición sobre el problema en cuestión, manifestando que votará favorablemente dicho petitorio por cuanto entiende que han variado las circunstancias y por que se condiciona su aprobación a que se llenen las exigencias mínimas.-Seguidamente el SR.LOPEZ se refiere al asunto en debate acotando que no debe hacerse lugar a lo solicitado por los argumentos que ha expuesto en su oportunidad,-formulando moción en tal sentido.-El SR.FERNANDEZ, manifiesta que votará negativamente dicho asunto, consecuente con su manera de pensar sobre el particular.-Siendo la hora 20 y 17 se retira de sala el Sr. Machado y vuelve el Sr. Chifflet.-El SR. BONILLA hace la siguiente exposición:" Yo deseo dejar aclarada mi posición personal en este asunto.-Entiendo que el Biarritz Hotel ya no llena su finalidad como tal en la zona, y propiedad de capitales particulares que no recurrieron en aquellos tiempos a las excenciones de ninguna disposición que los amparara para su construcción, el Gobierno Departamental, hoy, debe darle la oportunidad que cambie su estructura arquitectónica acorde con las nuevas líneas en la materia, convirtiéndolo en Propiedad Horizontal, ajustada a las exigencias que aconseja el informe técnico y la Comisión de Legislación.-Tal resolución a mi entender, representa modernización de un edificio ya vetusto, trabajo para nuestro obreros y circulación de capital que gravita directamente en las industrias y comercios afines de la zona.-Por las razones apuntadas creo que eliminándolo como hotel, que en la actualidad se puede considerar de tercera categoría, no vamos a incurri en ir contra los intereses del turismo,que son los del departamento, puesto que vamos a conciliar otros intereses igualmente respetables y que en el examen general del problema nos resultan de mayor entidad.-Debo aclarar, como ya lo he expresado en diversas oportunidades en sala, que no pienso lo mismo con respecto al Míguez Hotel.-Una cosntrucción nueva, levantada bajo el imperio de una Ley Especial para el fomento de la industria Hotelera y que en estos momentos que tenemos reanudadas nuestra relaciones con la Argentina y//



MALDONADO

//la afluencia de nuevo turismo ya es un hecho, resulta improcedente y contrario a normas de buen gobierno admitir su transformación en Propiedad Horizontal, máxime teniendo en cuenta que los cambios que para tal propósito pueden introducírsele, no llenan ni medianamente la finalidad perseguida.-Es cuanto quería decir".-Acto seguido se somete a votación la moción del Sr. López en el sentido de no hacer lugar a lo solicitado,- por Nogaró S. A.; resultando negativa (10 votos en 23).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2801: Ratifícase el Decreto N° 2787 dictado por esta Corporación el 4 de octubre del corriente año, que luce a fojas dos vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Por moción del SR. PEREIRA se resuelve tratar sobre tablas el expediente N° 4239, por cuya razón se retira de sala el Director de Secretaría Sr. Cassella, actuando en la misma el Sr. José Ma. Vázquez.-A esta altura el SR. UMPIERREZ solicita se rectifique la votación, haciéndola en forma nominal.- El SR. A. GONZALEZ solicita quede constancia en Actas que en mérito a la acusación del Sr. Umpiérrez votó afirmativamente la solicitud del Biarritz Hotel por las consideraciones que hiciera oportunamente.-El SR. BONILLA expresa que ha votado afirmativamente por las razones que expusiera en sala en la fecha.-El SR. UMPIERREZ comunica que el motivo que guía a los Sres. Ediles compañeros a que no se haga nominal la votación es el de que quieran ocultarse bajo el voto de los que lo han hecho en forma negativa.-Tras breve deliberación aclara que no se está refiriendo a los que ya han dejado en claro su posición, pero sí a los que votaron el fraccionamiento del mencionado hotel y se oponen a tal pedido, por lo cual el Edil compañero no tiene por qué considerarse aludido ya que él había fundamentado su posición. A la hora 20 y 25 se retira de sala el Sr. Arteta Montes.-Acto continuo se pasa a tratar el expediente caratulado "TOMAS A. CASSELLA solicita salida de dominio Municipal de sobras en los padrones 285, 286, 1706 y 1164 de la primera sección de Maldonado"- (Enajenación). Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente resolución: Téngase por dictamen el informe del Sr. Asesor Letrado Municipal que luce a fojas 11 y 11 vueltos de estos obrados y pase al Concejo Departamental, para su cumplimiento.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en

//el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO: "Gastos","Modificarse","ni tratado","voto","Sta","cuenta","representación","integrada","Ganadería"m,"de".-VALE.-SOBREBORRADO:"4","El","acuerdo",dicho","documento","de","Ampliación","fué","porqué","Vecinos","ha","visto","lamentable","inmediato","estímulo","al","propongo","exposición","iniciación","3","sosiego","reitera","2787","su","rectifique".-VALE.-ENTRELINEAS:"de aceptar","a favor"," A ".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

DANTE BIANCHI. -
PRESIDENTE.-

ACTA N°263.-En la ciudad de Maldonado a los dieciocho días del mes de octubre del año - mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Pedro Chocho (suplente), Héctor Bonnet, Constante Cruzado h.(suplente), Alberto Trías, Gilberto Canale (suplente), Héctor Busquets de Nava (suplente), Milton Umpiérrez (suplente), Andrés Gandini (suplente),Ramón M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, Carlos Zanelli (suplente), Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente), Deonel Bonilla, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Francisco Arteta Montes, Ventura L. Santos, Luis A. González (suplente), Juan Ma. de León y Juan M. Soria.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, A. R. de León, Alonso, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta y D. Canale; con aviso el Sr. Dante Bianchi, la Srta. Odello y Forno y el Sr. Míguez y con licencia los Sres. César Bianchi, Fígoli Zabaleta y Domínguez.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto.-A solicitud del EDIL SR. PEREIRA, por Secretaría se procede a la lectura del acta anterior N° 262 correspondiente a la sesión celebrada el 11 de los corrientes, la que fué aprobada con las siguientes aclaraciones: el SR. ARTETA MONTES hace notar que en exposición formulada por la Srta. de León donde dice: "enajenada por esta Junta" debe decir: "enajenada por la Junta anterior".-El SR. A. GONZALEZ comunica que en la anterior sesión dijo lo siguiente:"En mérito a la acusación que encierra la moción del Sr. Umpiérrez, pido se deje cons-//



MALDONADO



N.M.- //tancia en actas que voté afirmativamente la solicitud del Biarritz Hotel por las consideraciones que hiciera oportunamente".-Por su parte el SR. UMPIERREZ expresa:"En lo que respecta a mi moción de rectificación a la votación y que la misma se realizara en forma nominal, en cuanto a lo solicitado por el Biarritz Hotel, se debió haber votado la misma lo que no se hizo"-El SR. FRADE manifiesta lo siguiente:"Quiero dejar constancia de que al fundamentar mi voto en el asunto del Biarritz Hotel no dije exactamente lo que me hace decir la versión del Acta, sino que lo que dije, o por lo menos quise decir, fué que por las consideraciones expuestas anteriormente votaba en el sentido que lo hice y que me sentía en la necesidad de fundamentar el voto para explicar porqué en esta oportunidad el voto de los integrantes de nuestra bancada no era unánime.-Pero debe constar que la bancada no tomó posición alguna como tal, de modo que no dejé de acompañar ni acompañé lo resuelto por mi bancada desde que ésta no tomó posición de Cuerpo en el asunto y cada uno de sus miembros quedó en libertad de pronunciarse de la manera que lo considerare más conveniente".-Los SRES. GONZALEZ Y PEREIRA significan que las aclaraciones formuladas por los Sres. Arteta Montes y Umpiérrez no pueden ser consideradas como observaciones al Acta.MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. FERNANDEZ formula la siguiente exposición:"Lamentamos en estos momentos la desaparición de un integrante de este Cuerpo, que no obstante su calidad de suplente,asistía a las sesiones con bastante asiduidad.-En efecto, el día 14 del corriente dejó de existir el Sr. Alejandro Baratta, que formaba parte, en esta Junta, de la representación del Partido Colorado.-Con él se extingue una vida joven, pues contaba poco más de cincuenta años, siendo más sensible la pérdida, por cuanto se trataba de un hombre de bien, que desde su adolescencia desarrolló sus actividades en el amplio campo del comercio, forjando así su personalidad en el yunque dignificante del trabajo.-De su sinceridad y su carácter nos dió prueba muchas veces, cuando le vimos apoyar con su voto iniciativas que si bien no contemplaban intereses partidarios, satisfarían en cambio a un anhelo popular, que es sin duda una digna manera de interpretar la función que se nos ha conferido.-En mérito a lo expuesto y como homenaje de esta Junta, propongo que guardemos un minuto de silencio y se envíe nota de pésame a la Sra. viuda Doña Juana Pérez de Baratta".-El SR. BONILLA ha-

//ce la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Con profundo pesar, tengo que referirme hoy, en nombre de la bancada que represento al fallecimiento de Don Alejandro Baratta, ocurrido el día 14 del cte., miembro suplente de este Cuerpo, cargo que venía desempeñando con asiduidad y con eficacia para honra y prestigio de nuestro grupo que contó con su concurso permanente.-Desaparece un hombre joven, que por la ponderable armonía de sus singulares aptitudes, desarrolló al través del sereno y limpio devenir de su ejemplar existencia, un amor por el trabajo permanente al que le brindó el esfuerzo de su corazón honrado y limpio.-Desde su adolescencia integró una prestigiosa firma comercial de San Carlos, a la que dió lo mejor de sus esfuerzos y contribuyó con su concurso personal y rectitud de procederes a consolidar su reputación en el comercio departamental.-Tuvo además participación activa en la vida social de nuestra ciudad, habiendo sido dirigente de nuestros principales centro sociales,a los que aportó generosa y constantemente el valioso cúmulo de su competencia y laboriosidad insuperables.-Como faceta igualmente aleccionadora de su vida privada, corresponde expresar que formó, con la prestigiosa educacionista Doña Juanita Pérez Orden, un hogar austero en el cual encontró la paz y la bonanza que calmaron sus fatigas y lo emularon incesantemente para la acción.-Y en este dulce refugio del hogar supo matizar el afecto familiar, con su consagración al trabajo, a la sociedad y también a la tarea agrícola, como si buscara en el sano laboreo de su granja, un contacto fecundo con la naturaleza que lo despojara de toda impureza con que nos contamina la vida hasta procurar ese anhelado grado de perfeccionamiento de moralidad y honradez que representaba su personalidad.-Por las razones expuestas y por el aporte invalorable a la Junta Departamental, entiendo que ésta debe rendirle también su homenaje haciendo un minuto de silencio y enviando nota de pésame a su familia".-Los SRES LOPEZ, JUAN MA. DE LEON, SORIA,ZANELLI Y BONNET, adhieren en nombre de sus respectivas bancadas a las expresiones formuladas precedentemente.-Seguidamente el Cuerpo realiza un minuto de silencio en homenaje al Sr. Alejandro Baratta.-La PRESIDENCIA, hace conocer a los Sres. Ediles que la Mesa envió telegrama de condolencias a sus familiares.-El SR. A. GONZALEZ solicita se transcriba la exposición del Sr. Fernández en nombre de su bancada a los deudos del Sr. Baratta,-sugiriendo el SR. FER-//

N.M.- //NANDEZ, que se haga lo mismo con la formulada por el Sr. Bonilla; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Acto seguido el SR. FRADE solicita de la Mesa se le informe 1°) si se le ha enviado nota al Ejecutivo Municipal solicitándole el Expediente relacionado con el repartido de las Actas de ese Cuerpo a los Sres. Ediles y si el mismo ha sido entregado a esta Junta; 2°)si se realizaron gestiones ante los Sindicatos Obreros de la Construcción y la Patronal como lo dispuso esta Corporación en la anterior sesión.-La Mesa informa que ambas gestiones se han realizado, no habiendo enviado aún el Ejecutivo Comunal el Expediente que se refiere el numeral 1°.-De inmediato el EDIL SR. ZANELLI formula la siguienteexposición:" Sr. Presidente: he tenido oportunidad de visitar días pasados la localidad de Garzón.-Entre otros entrevisté al Sr. Secretario del Concejo Local de Garzón quie me planteó la deficitaria situación por la que atraviesa ese Concejo, especialmente en lo que respecta a útiles de trabajo.-Esa situación es conocida por el Sr. Presidente del Concejo Departamental por así dárselo a conocer el propio Secretario del Concejo Local.-En mérito a esa gestión el Presidente del Concejo Departamental prometió el envío de una motoniveladora que pese necesitarla para el rápido y más adecuado arreglo de un Camino Vecinal que ellos juzgan imprescindible tener en condiciones, la máquina aun no ha llegado a Garzón.-Destaco además que es tan crítica en material humano y de máquinas la situación del Concejo de Garzón que ha tenido que recurrir a Vialidad y hasta a veces al Municipio de Rocha lo que es poco favorable para el Concejo Departamental.-Solicito se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole envíe la máquina niveladora solicitada y prometida al Concejo Local de Garzón".-La Junta por mayoría (18 votos en 23) resuelve transcribir a sus efectos la precedente exposición al Ejecutivo Municipal.-A esta altura por moción del SR. ZANELLI,la Junta por mayoría (18 votos en 23) RESUELVE cursar nota al Directorio de la U.T.E., solicitándole se sirva dar pronto despacho al Expediente relacionado con el alumbrado público y privado de la localidad de Garzón.-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: en una de las sesiones del año pasado y a raíz de un pedido del Edil que habla en el sentido del afirmado para las calles de la Villa de Pan de Azúcar, y estando en sala el Sr. Presidente del Concejo, me //

//manifestó que el Ejecutivo consideraba conveniente esperar el Saneamiento para luego hacer el afirmado.-Posteriormente y en ocasión de la visita del Ex-Ministro de Obras Públicas Don Wáshington Fernández, nos expresó que en el Plan de Obras que presentaría oportunamente tendría en cuenta su inclusión.-Como se ha presentado un plan de Obras y no conozco si está incluído,-como es de suma importancia ambas obras para Pan de Azúcar y prévio el Saneamiento, solicito que se curse nota al Ejecutivo Comunal pidiéndole se interese en ese sentido ya que como dije, el Sr. Presidente considera que esta obra es imprescindible, opinión que sustenta el vecindario de la Villa que es el más perjudicado.-A la vez solicito que en igual sentido se pase nota al Ministerio de Obras Públicas".-Por mayoría (20 votos en 23) se resuelve transcribir dicha exposición al Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR PEREIRA expresa lo siguiente:"Solicito se curse nota a la Dirección de Vialidad en el sentido del pronto arreglo de unos caños rotos, en la cañada, luego de pasar el Paso Marrero en el Carretero al Portezuelo,-caños que al romperse ocasiona que el agua cubra el carretero destrozando el afirmado".-Se resuelve por mayoría cursar nota en el sentido indicado a la referida Institución.-Por último el SR. PEREIRA formula la siguiente moción: "Sr. Presidente:en una de las sesiones del año anterior, el edil Sr. Salomón de León, mocionó y obtuvo que se cursara nota a la A.F.E. en el sentido de que la vía férrea que va de Pan de Azúcar a Piriápolis, sea colocada a nivel del Pavimento ya que se halla sobre el mismo durmiente y rieles, ocasionando una situación de evidente peligro para el tránsito.-Como a pesar del tiempo transcurrido, más de un año y nada se ha hecho, solicito se insista ante A.F.E. significándole el peligro evidente que entraña esa situación y cuyo arreglo en la forma que se pide no puede causar una alta erogación.-Puesta a votación la precedente moción fué aprobada por unanimidad resolviéndose dar traslado de la misma al Directorio de A.F.E.-Acto seguido El EDIL SR. CHOCHO, sugiere a título personal, que se envíe nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole el ensanche de la Carretera que conduce a Las Delicias, en la curva de la calle 25 de Mayo y Avenida Artigas.-A título personal El SR. CHOCHO sugiere se remita nota al Concejo haciéndole notar que los refugios que ac-//

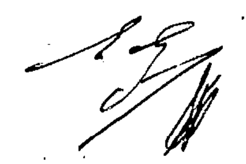


//tualmente se construyen en la Carretera que conduce a Punta del Este, no llenan los fines para los cuales han sido creados por la forma en que se hacen los techos de los mismos.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONNET, resuelve por unanimidad remitir nota al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole conocer la urgente necesidad que existe en la aplicación del Plan Regulador de Punta del Este, a fin de evitar la improvicación en materia de construcciones y fraccionamientos ubicados en la zona afectada por el mismo.-Siendo la hora 18 y 30 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-De inmediato el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA teniendo en cuenta que el Sr. Carlos Audiffred ha sido ultimado recientemente en el cumplimiento de su deber y como se trata de un hecho que ha conmovido hondamente a toda la sociedad por las características en que perdiera su vida, solicita se realice un minuto de silencio en su homenaje y se envíe nota de pésame a sus deudos.-Los SRES. FRADE Y PEREIRA en nombre de sus respectivas bancadas adhieren a las expresiones formuladas por el Sr. Busquets de Nava.-Seguidamente se hace un minuto de silencio de pie en homenaje al Sr. Audiffred disponiéndose asimismo el envío de una nota de condolencia a sus deudos.-ASUNTOS ENTRADOS.-SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION FILIAL DE LA U.G.T. contesta oficio por el cual esta Junta ofrece su mediación en el actual conflicto.-Por moción del Sr. Arteta Montes se resuelve tratar este asunto en 2° término del Orden del Día de hoy.-GERENTE DEL CINE CLUB ORIENTAL DE SAN CARLOS, MIGUEL A. CURBELO PLADA comunica razones por las cuales se exhibió el film Rififi y sus puntos de vista sobre el particular.-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase a la Comisión Directiva del Club Oriental de San Carlos haciéndole conocer que por razones obvias este Cuerpo no toma en cuenta las consideraciones que sobre moral y arte hace el firmante de la nota y se limita solamente a enviarla para que dicha Comisión fije su posición al respecto.-ORDEN DEL DIA.-COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA DE MALDONADO reitera pedido en el sentido de que no se autorice la escrituración del Espacio Libre a favor del Club Atlético Fernandino.-A solicitud del SR. FRADE se da lectura al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Representantes.-Seguidamente por Secretaría se leen las diversas piezas del expediente relacionado con la enajenación del Espacio Libre a favor//

//del Club Atlético Fernandino.-El SR. SANTOS comunica que tiene que retirarse dentro de breves minutos pero antes de hacerlo quiere hacer notar que su bancada ha considerado el problema en estudio de gran importancia por cuya razón la misma formulará una moción conciliatoria.-A esta altura siendo la hora 19 se retira de sala el Sr. Santos y concurre la Sra. de Campos.-El SR. BUSQUETS DE NAVA en nombre de su bancada formula la siguiente moción:"Nuestra bancada entiende que debemos interesarnos por este asunto, ya que se trata de un gesto simpático de toda una barriada que con afán de progreso por su zona llegan a nosotros a pedirnos apoyo a sus aspiraciones.-Frente a hechos consumados no por resolución nuestra sino de gobiernos anteriores, creo Sr. Presidente, que este Cuerpo debe prestar su concurso desde un punto de vista especial por el cual se contemplen aspiraciones del vecindario y paralelamente del Club Atlético Fernandino, ya que en definitiva, unos y otros, quieran o no, se complementan.-No es necesario que señalemos lo que significan los clubes Fénix, Bella Vista o Capurro por ejemplo dentro de sus respectivos Barrios.-Por eso pensamos Sr. Presidente, que el club Atlético dentro del Barrio Rivera está llamado a llenar una finalidad que no es escencialmente deportiva,sino que también puede ser social y de esparcimiento para aquel vecindario; todo dependerá de la acción conjunta que allí se imprima y día llegará en que todo el Barrio considere la Sede del Club como su propia casa y en ella aquel vecinadario viva ratos de emoción y júbilo.-Por lo expuesto Sr. Presidente, voy a hacer una moción concreta en nombre de la bancada del Partido Colorado Batllismo Lista 14.- 1°)Para que se pase una minuta al Concejo Departamental expresando el deseo de este Cuerpo, para que se tomen disposiciones urgentes en el sentido de dotar de un espacio Libre, apertura de la calle ciega allí existente, su pavimentación y ampliar el alumbrado del Barrio Rivera.-2°)A fin de que el Club Atlético Fernandino pueda estar en condiciones de solicitar préstamos destinados a obras que se tienen proyectadas, se urge la escrituración del predio tal cual lo resuelto por Gobiernos anteriores".-El EDIL SR. LUIS A. GONZALEZ expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: yo no creo que alguien por apasionamiento, por intereses personales o por desconocimientos absolutos de causas, pueda dejar de reconocer el derecho y la justicia que encierra el pe-//



MALDONADO



.N.

-//titorio de los vecinos del Barrio Rivera de esta ciudad, en lo relacionado con su aspiración de poseer una Plaza o Parque que contemple las mínimas exigencias a que tienen derecho las jóvenes barriadas en el loable fin de ocupar un puesto de honor dentro de la sociedad en que actúan.-Reconocida esta situación, el entusiasmo de algunos compañeros ediles, muy lógico por cierto frente a una nutrida barra, los llevó sin previo estudio del problema, a pretender buscarle solución, solicitando la inmediata intervención de esta Junta, a fin de paralizar las gestiones, a punto de culminar que realiza el Club Atlético Fernandino para la obtención del título de propiedad del Campo de Deportes ubicado en el mencionado barrio.-Y bien, Sr. Presidente, el Club Atlético Fernandino, como lo dijera un compañero de bancada en la última reunión de esta Junta, merece el máximo respeto, porque no es un club más, es el decano Departamental, que el año pasado cumpliera 50 años de acuerdo a las constancias oficiales, pero cuyo historialdeportivo arranca desde el año 1900 y en consecuencia para hablar del deporte de Maldonado hay fatalmente que hablar del Club Atlético Fernandino.-El Club ha realizado una fecunda obra que creo es demasiado conocida para ponerla de relieve acá - luchando con las dificultades financieras propias de casi-todas las Instituciones similares, proyecta en la actualidad obras,que a pesar de algunas versiones oídas en sala, serán también en beneficio del Barrio donde está ubicado su campo de deportes.-Por otra parte, Sr. Presidente, es harto conocida la política seguida por los distintos gobiernos departamentales en lo relacionado con donaciones o subvenciones a fin de solucionar los diversos problemas que representan las agudas crisis financieras de las Instituciones cuya principal actividad es el fútbol, a los que se les trata de evitar el tremendo problema de deambular, solicitando o alquilando canchas cuyo costo sobrepasa muchas veces lo recaudado.-Es más Sr. Presidente, yo recojo la voz de la Comisión Directiva del Club Atlético Fernandino y de su masa social, que estarán siempre dispuestos a colaborar en todas las obras que representa un progreso o un beneficio para el Barrio Rivera, para lo cual ofrecen su sede, a fin de propiciar cualquier iniciativa en tal sentido.-Por estos motivos hago la siguiente moción: que la Junta ratifique lo resuelto a favor del Club Atlético Fernandino, y que nombre una Comisión inte-//

//grada por todas las bancadas a fin de que estudie y resuelva el petitorio del Barrio Rivera".-El EDIL SR. FRADE después de hacer una extensa exposición sobre el asunto en debate y analizar en forma pormenorizada el aspecto jurídico del problema, formula la siguiente moción que ha estructurado conjuntamente con el Sr. Vidal:"Pase al Ejecutivo Comunal haciéndole saber que esta Junta aconseja seguir en estos obrados el siguiente temperamento: 1°)Escriturar el predio al Club Atlêtico Fernandino tal como está dispuesto, estableciendo a esta Institución las siguientes condiciones: a) Determinación de los días y horas en que el predio estará librado al uso público, sin perjuicio de la vigilancia y contralor que corresponda por su parte; b)sustituir el actual cerco de hormigón por un cerco vivo en cuya cosntrucción colaborará el Municipio, luego de terminado el cual se procederá a la destrucción del actual.-2°)Promover la expropiación de los padrones 1600 y 1601 y linderos en una superficie de 2.600 metros aproximadamente para con esa superficie y la ocupada por la calle aún no librada al uso público entre dichos predios y el que pasa al dominio del Club Atlético Fernandino, hacer un espacio libre afectado a Parque Infantil con los implementos y comodidades propias de su carácter".-Acto seguido el EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Nuestra bancada entiende que en este caso sólo la Junta puede -y debe ocuparse del petitorio muy justificado por cierto de los vecinos del Barrio Rivera ya que en cuanto a la del Club Atlético Fernandino está resuelto.- Esta resuelto Sr. Presidente, porque a pesar de la no escrituración del predio, la enajenación en su favor es un hecho consumado, se aprobó y se le puso el cúmplase, quiere decir "hecho ejecutoriado", por consiguiente entendemos que legalmente el Club Atlético es legítimo dueño del predio de referencia.-Entonces consideramos que se debiera buscar por el Ejecutivo una solución, para dotar al Barrio Rivera de una Plaza o Parque que cumpla las necesidades del vecindario.-En tal sentido mociono para que se nombre una Comisión integrada por ediles y vecinos interesados a fin de buscar tal solución".-El SR. VIDAL para mayor abundamiento de la moción presentada por el Sr. Frade y él, hace algunas acotaciones sobre el predio cuya expropiación propone.-El SR. ZANELLI mantiene la posición sustentada por la Srta. De León en la anterior sesión, sobre ese particular.-Por su parte el SR. BO-



-//NILLA hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: estamos frente a una posición de he-
N.M.- cho respaldada por una Institución de alto prestigio, con una actuación de más de medio siglo en el ambiente amateur futbolístico y que aspira legítimamente a consolidar posiciones deportivas y económicas de futuro, dignas de tenerse en cuenta, por el historial glorioso que jalona toda su vida.-Por eso entiendo que despojar en estos momentos al Club Atlético Fernandino del predio Municipal que ocupa en usufructo, significaría cercenar ansias de progreso, medio siglo de lucha deportiva, nacida del entusiasmo que le dieron deportistas de una ciudad,cuya sociedad ha recibido merced a su obra fecunda en realizaciones, un valioso aporte para su progreso material y moral.-Además los planes de futuro y el proyecto de sus instalaciones deportivas, a realizar una vezque cuenten con la propiedad del predio para garantir la operación correspondiente, significarán una realidad más para orgullo de los adictos a la Institución.-Fundadas razones pues, para solicitar l enajenación definitiva a su favor del predio concedido precariamente, con el que podrán formar un solo padrón con el terreno ya adquirido en propiedad por el Club y donde en la actualidad y en conjunto tiene su cancha propia y una modesta casa.-Por otra parte, la resolución de la Junta Departamental anterior, condicionaba la venta, entre otras exigencias, a la depermitir la utilización del mismo al público en general en días y horas que dispusiera la Intendencia, contemplando los intereses del Club, con lo que no se lesionaría el interés de los vecinos en conservarlo como espacio libre o destinarlo a Plaza de Deportes.-Estimo que nadie como la Institución Deportiva está en mejores condiciones de llevar con desinterés el progreso y adelanto edilicio que el Barrio está reclamando y que nosotros debemos confiar por sus antecedentes y por el mejoramiento del medio, sin subestimar los propósitos que animan a la Comisión de Vecinos y que tendremos en cuenta en su debida oportunidad.-Por tales razones, Sr. Presidente, hago moción para que se ratifique lo actuado por el gobierno anterior y se declare urgente".-A esta altura por sugerencia del Sr. A. GONZALEZ se decreta a la hora 19 y 55, un cuarto intermedio de cinco minutos.-Vueltos a sala todos los Sres. Ediles antes mencionados, se reinicia la sesión a la hora 20.-Por Secretaría se da lectura a una moción formulada por los Sres. FRADE,//

//BONILLA, PEREIRA Y BUSQUETS DE NAVA, por cuya razón los mismos en nombre de sus respectivas bancadas retiran las presentadas anteriormente.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad, dictando en consecuencia la Junta con 24 votos la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental haciéndole saber la aspiración de esta Junta de que a la brevedad se integre una Comisión mixta de estos Organismos y con representación vecinal para procurar dar satisfacción a la reclamación del Barrio Rivera, en cuanto a dotarlo de un espacio libre que cumpla integramente su finalidad.-Todo, ello sin perjuicio de que, tal como ya estaba resuelto, se proceda a escriturar en favor del Club Atlético Fernandino el predio originariamente destinado a espacio libre.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 10 se retiran de sala los Ediles Sres. Chifflet, Juan Ma. de León, Canale y Sra. Imbert Segovia y concurre la Srà. Parada de Rodríguez.-Por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA se resuelve incluir en 3èr. y 4° término del Orden del Día de hoy, los numerales 30 y 39,- y por sugerencia del SR. BUSQUETS DE NAVA en el Orden del Día de la próxima sesión una gestión sobre edificación formulada por el Sr. Alegre Sasson.-Se prorroga la sesión hasta tratarse estos asuntos.-SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION FILIAL DE LA U.G.T., comunica que acepta la intervención de la Junta para actuar como Mediadora en el actual conflicto.-El SR. ARTETA MONTES después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, entiende se debe designar una Comisión Mediadora dado el cariz que han tomado las cosas, en cuyo sentido formula moción.-El SR. SORIA teniendo en cuenta que existe otra Comisión Mediadora piensa que ello podría crear alguna confusión,-entendiendo que si las gestiones que actualmente se realizan fracasaran, entonces sería el momento de tomar intervención esta Junta.- Los SRES. ZANELLI Y UMPIERREZ expresan sus pun-tos de vista favorables para la integración de una Comisión Mediadora.-Por su parte el SR. PEREIRA - significa que ya que no existe entendimiento entre los mismos obreros y como aún no ha contestado la Patronal y el Sindicato Autónomo, cree que no debe designarse por el momento la Comisión propuesta.-El SR. BONNET hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Estando de acuerdo con las palabras del Dr. Soria sobre la Comisión Mediadora que viene interviniendo en el conflicto Obrero de la Construcción, entiendo que a pesar de ello dada//



N.M.- //la entidad del problema, la falta del pan en el hogar del trabajador, el trastorno económico en general, y el perjuicio a la zona escencialmente turística configuran un problema de gravedad tal ante el cual la Junta Departamental no puede permanecer impasible.-De allí que apoyemos la posición del nombramiento de una Comisión de la Junta y contribuir en todo lo posible a la solución del diferendo tan gravoso para todos.-Dichas estas palabras para fundamentar nuestra posición en tal sentido, permítasenos agregar que consideramos el problema de más hondo significado y de raíces más profundas.-Somos un tanto escépticos con respecto a las soluciones circunstanciales que se logran en ésta clase de conflictos. La huelga de Maldonado así como todas las que vienen ocurriendo en el País hablan claramente de un estado general de disconformidad, de falta de entendimiento entre los hombres, y se está entrando en un terreno sumamente peligroso, sembrando el odio en donde no debía existir más que comprensión y respeto mutuo.-Los continuos reclamos de las clases trabajadoras a nuestro entender, les permiten relativas conquistas,significan en la realidad pan para hoy y hambre para mañana.-Las soluciones que encuentren deben ser más de fondo y más definitivas.-De lo contrario estaremos cada pocos meses, frente a continuos reclamos que el siempre ascendente costo de la vida justifica.-Entiendo Sr. Presidente, que mientras en nuestro país subsistan los especuladores y los negociados (vaya como ejemplo lo ocurrido con el azúcar que no había al parecer nada en plaza y fijado su aumento en 8 o 9 centésimos inmediatamente existía azúcar en todos los comercios).-Repetimos Sr. Presidente que mientras en nuestro país se toleren estos hechos verdadera explotación del pueblo y no se estabilice el costo de los artículos de primera necesidad, estaremos siempre abocados a convulsiones de esa naturaleza.-Entendemos que en esto consiste el problema fundamental y a cuyo estudio debe abocarse todo gobernante que tenga conciencia de su deber y espíritu patriótico".-A esta altura se retira de sala siendo la hora 20 y 30 el Sr. Chocho.-Tras breve deliberación, por sugerencia del <u>SR. UMPIERREZ</u> se da por suficientemente discutido el asunto.-En consecuencia la Junta por mayoría (19 votos en 20) dicta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Desígnase una Comisión Mediadora para que previa consulta y ofrecimiento a la actual Comisión, intervenga de la manera que lo considere procedente en pro//

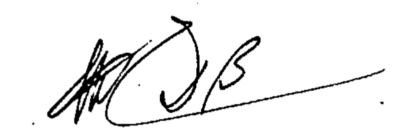
//cura de una solución al conflicto, informando de todo lo actuado en la próxima sesión.- Dicha Comisión quedó integrada por los Sres. Arteta Montes, Umpiérrez, Cruzado, Zanelli, Soria y Frade.-A la hora 20 y 45 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"formaba", "desarrolló", "estos", "particular",-"puntos".-VALEN.-SOBREBORRADOS: "celebrar", "como", "sereno", "haciéndole", "continuo", "disponiendo", "esta", "finalidad", "relacionado", "historial", "favor", "alguna", "espacio", "convulsiones".-VALEN.-ENTRELINEAS: "del", "mientras".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er. Vice-Presidente

ACTA N° 264.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Héctor Busquets de Nava (suplente), Heraclio Machado (suplente), Ambrosio Rodríguez (suplente), Deonel Bonilla, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Gilberto Canale (suplente), Héctor Bonnet, Constante Cruzado (h), (suplente), Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente), José A. Frade, Ventura L. Santos, Andrés Gandini (suplente), Srta. Livia Odello y Forno, Srta. Yolanda de León (suplente), y Concejales Sres. Ramón Gómez Tizze y Carlos Estades.-Faltaron sin aviso los Sres. Toriellli, Salomón de León, A. R. de León, Báez, Alonso, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trías, Soria y Sra. E. G. de Méndez; con aviso la Sra. Imbert Segovia y el Sr. Míguez y con licencia los Sres. Fígoli Zabaleta y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 263, correspondiente a la sesión celebrada el 18 de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, teniendo en cuenta la cantidad de expedientes que tiene para su consideración el Cuerpo, mociona en el sentido de que se //





MALDONADO

//suprima por el día de hoy la Media Hora Previa, temperamento que fué compartido por mayoría (18 votos en 19).-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para aumentar en $ 1.60, la jornada de 8 horas de trabajo del personal afectado a las obras de PAVIMENTACION.-Por sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO se resuelve tratar sobre tablas dicho asunto.-Siendo la hora 17 y 30 concurren a sala los ediles Sres. Luis A. González, C. Bianchi, Chocho y Juan Ma. de León.-Después de dar algunas explicaciones el Concejal SR. GOMEZ TIZZE, sobre el proyectado aumento del jornal del personal afectado a las obras de pavimentación y tras breve deliberación entre los Sres. Ediles. por moción del Sr. A. GONZALEZ se resuelve realizar una vez finalizada la sesión de hoy, un CUARTO INTERMEDIO hasta el viernes 26 de los corrientes a las 16 y 30 horas, a fin de ser tratado ese asunto, debiendo invitarse a la misma al Sr. Asesor Letrado Municipal, al Director de Contaduría y al Director de Obras Municipales.-Siendo la hora 17 y 35 concurre a sala el Edil Sr. López.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, remite un Proyecto de distribución de la partida de $ 23.327.16 del superávit de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1955.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita anuencia para entregar la suma de $ 5.000.oo con cargo al Rubro "Vialidad Rural y Obras" para complementar la partida de $ 10.000.oo asignada a Festejos del Cincuentenario de Aiguá.- Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de laRepública, apruébase y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita autorización para adquirir un camión "Bedford" de 5 toneladas por $ 16.800.oo con cargo al superávit de 1955.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO acusa recibo al oficio 273/956 referente gestión solicitando personal para la Oficina Departamental de Trabajo.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría) remite Ren//

-//dición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1955.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para que informe respecto /a-las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.-Declárase urgente.-El EDIL SR. FERNANDEZ hace la siguiente exposición:" En estos últimos días y atento a la invitación que se hiciera al respecto, algunos ediles asistimos a dos actos realizados en el Hospital Florencio M. Alvariza, de San Carlos.-El primero tuvo lugar el viernes 12, haciéndose entrega, a la Dirección del mencionado nosocomio, por la COPHAL (Comisión Pro-Hospital Alvariza), de una moderna lavadora centrífuga, que ha sido instalada en el mismo edificio.-El otro acto se llevó a cabo el sábado 20, inaugurándose la seccional 24, filial de la Comisión Honoraria Procardias, de la Capital, en cuya oportunidad el Dr. Roberto Velasco Lombardini, eminente cardiólogo y Presidente de la Comisión Central, hizo una brillante exposición sobre el nuevo servicio que se agrega al Hospital Alvariza y que ha de redundar en beneficio de la población del Departamento.- Si bien cabe destacar el espíritu dinámico y altruísta de quienes apoyaron tales iniciativas, hasta lleverlas a feliz término, también he querido mencionarlas porque en ellas le cabe buena parte al Municipio, dado que prestó su aporte para la cristalización de esa obra de tan vastos alcances, que coloca al Hospital de San Carlos en condiciones similares a los de más importancia del interior del país".-A esta altura el SR..PRESIDENTE, comunica que la Comisión de Presupuesto y Hacienda está actualmente desintegrada, sugiriendo la conveniencia que existe en regularizar tal situación.-El EDIL SR. SANTOS invita a los Sres. Frade y Pereira a que retiren su renuncia como miembros de la referida Comisión,-significando por otra parte, la conveniencia de que ambos presten su valioso concurso a la misma,pues de este modo se podrían solucionar, con buena voluntad, muchos problemas que lleguen a su estudio.-El EDIL SR. FERNANDEZ adhiere a las expresiones del Sr. Santos y mociona para que se traten sobre tablas dichas renuncias, temperamento que fué compartido por unanimidad.-Seguidamente usa de la palabra el EDIL SR. FRADE quien manifiesta que lamemta no poder acceder al pedido formulado por el Sr. Santos, por las razones invocadas en el cuerpo de su renuncia, agregando además que si ha renunciado a la Comisión de Presupuesto, ha sido porque el sector mayo-//



MALDONADO

//ritario/ cuando tiene algún asunto de interés político, no permite que los Ediles de la minoría intervengan en Comisión.-El EDIL SR. PEREIRA comunica que coincide con las manifestaciones del Sr. Frade, agregando que a los miembros de la minoría se les hace actuar en Comisión solamente cuando se tratan asuntos sin entidad como ser pedido de exoneración de rifas, etc, dejándose de lado los problemas de gran importancia, por cuya razón mantiene su renuncia.-La SRTA. DE LEON al igual que los Sres. López, César Bianchi y Srta. Odello y Forno, entiende que las Comisiones deben estar integradas con representantes de todos los sectores de la Junta.-Por su parte el SR. BONILLA, manifiesta que al renunciar los Sres. Ediles de la minoría en las Comisiones, eluden la responsabilidad acotando que si en realidad ellos no desean integrarlas , las mismas deben constituirse con miembros de la mayoría.-Siendo la hora 18 y 40 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-Puestas a consideración las renuncias de los Sres. Frade y Pereira, como miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, las mismas fueron aceptadas por mayoría; designando la PRESIDENCIA a los Ediles Sr. Chifflet y Srta. Yolanda de León para integrar la misma.-SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION, filial de la U.G.T. acepta intervención de la Junta como Mediadora del conflicto Obrero.-El EDIL SR. FRADE, solicita se deje constancia en Actas de que considera como un desaire por parte de la Asociación de Patronos y el Sindicato Autónomo de la Construcción, el no haber contestado el ofrecimiento de esta Junta para designar una Comisión Mediadora con el objeto de solucionar el conflicto Obrero de referencia.-El SR. PEREIRA manifiesta que en la anterior sesión, al tratarse la designación de una Comisión Mediadora, la votó en contra y se negó a integrar la misma por considerar que significaba una descortesía por parte de esas entidades al no contestar al ofrecimiento de este Cuerpo en tal sentido, por lo que adhiere a las expresiones del Sr. Frade.-Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Habiéndose solucionado el conflicto, archívese.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. PEREIRA referente precio y calidad del pan que se expende actualmente en el Departamento.-El EDIL SR. BONILLA expresa que si de la aplicación del Decreto surgen derivaciones que perjudican al consumidor, porque los industriales panaderos burlan la disposición, elaborando un tipo de 750 //

//gramos de una calidad inadmisible y cobran precios excesivos por los demás tipos de pan obteniendo ganancias fabulosas, sugiere como solución al problema que se fije un precio máximo a todos los tipos de pan bueno, el que deberá ser vendido al público consumidor en el mostrador y a domicilio rigurosamente al peso, única manera de defender a la población de un aumento más en un alimento imprescindible.-Tras breve deliberación y después de darse lectura a un proyecto de nota estructurada por la Mesa que la Junta aprueba, se - dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos, remítase nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, en el sentido indicado, téngase presente y archívese.-JUNTAS DEPARTAMENTALES DE RIVERA Y FLORIDA su gestión a raíz aumento del precio del pan.-En ambos expedientes se RESUELVE: Téngase por dictamen la resolución recaída en Expediente 4250 y archívese.-Siendo la hora 19 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Chocho.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Tránsito) solicita se adquiera un Patrullero con sus recursos.-Por mayoría (19 votos en 24) se dcita la siguiente Resolución: Vistos: autorízase en principio laadquisición de un patrullero afectado a la Dirección de Tránsito, en la forma establecida en el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de que instruyen estos obrados.-Fecho, siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Acto continuo por sugerencia de los Sres. A. GONZALEZ, ARTETA MONTES, PEREIRA, GUTIERREZ, FERNANDEZ,BONILLA y SRTA DE LEON, se resuelve incluir en 3ero., 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° término del Orden del Día de hoy los siguientes asuntos: numeral 41, Expediente 3674, Expediente 3937, Numeral 24, Expediente 4233, Ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo de San Carlos y el numeral 46, respectivamente.-Siendo la hora 19 y 38 se retiran de sala los Ediles Sr. Juan Ma. de León y Srta. Yolanda de León y concurre el Sr. Zanelli.-JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. MOLINARI, su proyecto de Ordenanza sobre construcción de VIVIENDAS ECONOMICAS.- Por sugerencia del EDIL SR. FRADE se dcita la siguiente RESOLUCION: Realícese repartido del proyecto estructurado por la Comisión de Legislación a los Sres. Ediles e inclúyase en 2° término del Orden del Día de la pma. sesión.-Siendo la hora 19 y 50, concurre a sala la Sra. Parada de Rodríguez y se retiran los Sres. C. Bianchi, Canale y Srta. Odello y Forno.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. PEREIRA solicita se declare zona suburbana de Pan//





MALDONADO

//de Azúcar el predio Padrón 5185.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2802: Declárase zona sub-urbana de la Villa de Pan de Azúcar el predio padrón - 5185 de que ilustran estos obrados, de acuerdo con el artículo 2°, inciso 2º de la Ley del 21 de abril de 1946.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 55 se retira de sala el Edil Sr. Luis A. González y concurre la Srta. Odello y Forno.-JOSE LEHRHAUPT, solicita permiso para edificar en Piriápolis.- Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2803: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; derógase el Decreto Nº 2757, dictado por - este Cuerpo el 19 de julio del corriente año y autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos , declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 5 vuelven a sala los Ediles Sres. Chocho y César Bianchi.- EMILCE DEMARCO DE TERNI y OTRO, solicitan permiso para fraccionar en la 1era. sección de Maldonado.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2804: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-AIDA O. y RENEE I. GRIECO solicitan permiso para fraccionar en La Barra.-El EDIL SR. FERNANDEZ después de hacer algunas consideraciones sobre el particular formula moción en el sentido de que se acceda a lo solicitado, temperamento que fué compartido por mayoría.-En consecuencia la Junta con (22 votos en 23), dicta el siguiente DECRETO Nº 2805: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 15 se retiran de sala los Ediles Sr. Gutiérrez y Srta. Odello y Forno.-A solicitud del SR. BUSQUETS DE NAVA, se designa al Sr. López para integrar la Comisión Especial que entiende en la Pavimentación de San Carlos.- Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado:"CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite proyecto de Ampliación Presupuestal por $ 30.805.70 y REGLAMENTO creando el servicio de ASIGNACIONES FAMILIARES para sus funcionarios.-El EDIL SR. FERNANDEZ, en nombre de su bancada, solicita que previamento se realice un repartido de dicho proyecto a los Sres. Ediles.-El EDIL SR. BONILLA mociona para que se trate sobre tablas dicho asun-/,

//to.-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández, resultó negativa (10 votos en 21).- A solicitud del Sr. A. GONZALEZ se rectifica la votación resultando también negativa (10 votos en 21).-En momentos en que se procedía a la lectura del proyecto de referencia, se retiran de sala los Ediles Sres. Frade, Chifflet, Vidal, A. González, Cruzado,y Chocho, quedando el Cuerpo sin número, haciéndose,de acuerdo a lo dispuesto en sesión de hoy,-un cuarto intermedio hasta el viernes 26 de los corrientes a las 16 y 30 horas para proseguir el estudio del expediente relacionado con el aumento de jornales a los obreros de la pavimentación.-A la hora 16 y 30 del día viernes 26 (veintiseis) de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis,concurren a Sala los Ediles Sres.Gutiérrez,Frade,Fernández A.González,Vidal,Sta.de León,Bonnet,Schiavone,C.Bianchi,Arteta Montes,Santos,Cruzado e Imbert Segovia.-No existiendo quorun legal para proseguirse la sesión,a las 16 y 30 se declara clausurado el acto,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fechas más arriba indicados,-la que se firma para su debida constancia.-ENMENDADO:"Afectado" "la población",industriales","deliberación",azúcar","declara".-VALE.-SOBREBORRADO:"Heraclio", "servicio","rigurosamente","Frade","fecha".-Vale.-ENTRELINEAS:"respecto","cuando".-VALE.-

T.Cassella.-
Director de Secretaría.-

DANTE BIANCHI.-
PRESIDENTE

ACTA N°265.-

EN la Ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes octubre del año mil novecientos cincuenta y seis,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a fin de tratar el mensaje del CONCEJO DEPARTAMENTAL solicitando autorización para aumentar en $ 1.60 la jornada de 8 horas de trabajo de los obreros de la Pavimentación, concurren a sala los Ediles Sres.Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, Ramón M..López, Constante Cruzado h.(suplente), Juan M. Soria, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Adalberto González (suplente), Carlos Zanelli (suplente), Héctor Bonnet y Srta. Livia Odello y Forno faltando con licencia los Sres. Domínguez y Fígoli Zabaleta; con aviso el Sr. Dante Bianchi y sin él, los demás Sres. Ediles.-Especialmente invitados por el//





//Cuerpo concurren a sala los Concejales Sres. Ramón Gómez Tizze y Julio Galarza Chiappara, Asesor Letrado y Director de Obras Municipales Sres. Ariel Correa Vallejo y Carlos Rodríguez respectivamente y los Concejales de San Carlos Sres. Honorio Barrios Tassano y Beltrán Barrios, así como el Inspector Departamental de Trabajo Sr. Adhemar López.-Preside el acto el primer Vice Sr. Emilio Gutiérrez y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella.-A la hora 17 y 15 el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose lectura de inmediato por Secretaría a un telegrama remitido por los -Vecinos de San Carlos y al -mensaje del Ejecutivo Comunal sobre aumento del jornal obrero de la pavimentación.- El CONCEJAL SR. -GOMEZ TIZZE- a título informativo comunica que ese problema es de exclusivo resorte del Ejecutivo Comunal, pero ya que se ha enviado a la Junta el referido mensaje acota que sería interesante que la misma emitiera su opinión sobre el particular.- El EDIL SR. A. GONZALEZ frente a las expresiones del Sr. Gómez Tizze comunica que ello podría significar una invasión de fueros y por ello entiende que no procede una resolución por parte de este Cuerpo.-El EDIL SR. FRADE, destaca que su bancada ya tiene posición adoptada con respecto a este problema, entendiendo que el mismo es de resorte del Ejecutivo Municipal,acotando que éste,al involucrar en dicho proyecto de resolución a los Obreros de la Pavimentación de San Carlos invade los fueros del Concejo Local Autónomo, no mencionándose por otra parte, a quién se debe cargar la erogación del aumento de jornal de referencia, extendiéndose posteriormente en una serie de consideraciones sobre el asunto en debate.-Por su parte el EDIL SR. BONNET hace una extensa exposición sobre el problema en cuestión aconsejando que para la, ciudad de San Carlos se podría buscar una solución, tratando de absorver el aumento- si fuera posible- con la partida destinada por convenio con el Poder Ejecutivo.- El EDIL SR. SORIA significa que si no se concede el aumento a los obreros de referencia se paralizarán las obras de pavimentación, por cuya razón entiende que debe adoptarse una resolución sobre este problema.- El SR. ARTETA MONTES comunica que debe hacerse el aumento que corresponde a los obreros, señalando por otra parte que el Ejecutivo debe buscar una solución para no cargar ese aumento a los propietarios, teniendo en cuenta la deficiente calidad del pavimento//

//de Maldonado y su carestía.-A esta altura los Concejales de San Carlos Sres. Beltrán Barrios y Honorio Barrios Tassano, se refieren al problema en debate haciendo una extensa exposición sobre el particular.- El EDIL SR. ZANELLI formula la siguiente moción:" La Junta Departamental expone su deseo de que el Concejo Departamental asuma la ingerencia que a él unicamente le compete para la solución de este asunto y le ofrece la colaboración de su Comisión de Legislación, como única posición legal de este Cuerpo.-Acto seguido la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, comunica que la moción del Sr. Zanelli está fuera de lugar, significando por otra parte, que desde la tarde del día de ayer sabía que ese asunto no era de competencia de la Junta, agregando que no obstante concurrió a la sesión por entender de justicia el aumento a los jornaleros y por tal razón debe prestarse su apoyo a dicho proyecto.-En consecuencia formula la siguiente moción:"Que se mantenga nuestra decisión de apoyar al Concejo en su pedido de aumento para los obreros de la pavimentación".- El EDIL SR. VIDAL mociona para que se archiven estos obrados.-De inmediato el SR. BONILLA expresa que se solidariza con las palabras de la Srta. Odello y Forno haciendo lo mismo el SR.LOPEZ.-El EDIL SR. BONNET formula moción en el sentido de que se devuelva al Concejo Departamental dicho mensaje por no ser de competencia de la Junta.-Seguidamente el EDIL SR.FRADE, en una amplia exposición contesta las apreciaciones de la Edil Srta. Odello y Forno Concejal Sr. Gómez Tizze y Sr.Barrios Tassano.-El miembro del Concejo Local Autónomo de San Carlos SR. HONORIO BARRIOS TASSANO teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas en sala por el Edil Sr. Frade al principio de esta sesión, expresa que el Concejo Departamental ha prestado en todo momento su valioso concurso a dicho Organismo, no rozando en lo más mínimo la autonomía del mismo.-Seguidamente se retiran de sala los Sres. Beltrán Barrios y Barrios Tassano.-El EDIL SR. BONILLA formula moción para que se devuelva por improcedente el telegrama remitido por los vecinos de San Carlos; en momentos en que el EDIL SR. GONZALEZ solicitara la palabra por un asunto de orden.-Posteriormente el SR. A. GONZALEZ formula la siguiente moción:Por tratarse de una sesión extraordinaria no se puede entrar a considerar el telegrama de referencia y por lo tanto es improcedente la moción del Sr. Bonilla en tal sentido.-Puesta a votación la precedente moción resultó afirmativa, re-//





MALDONADO

//solviéndose en consecuencia por mayoría, no adoptar resolución en dicho telegrama por no --corresponder.-El SR. VIDAL retira su anterior moción.-Puesta a votación la moción del Sr. Zanelli, -resultó negativa (2 votos en 16), la del Sr. Bonnet también resultó negativa (8 votos en 16) y la de la Srta. Odello y Forno tampoco obtuvo andamiento (6 votos en 16).- Siendo la hora 21 y 15 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"comunica".-Vale.-SOBREBORRADO: "Preside","el","acto","el" "primer", "Vice","Sr. Emilio Gutiérrez" "y actúa", "Gómez", "poder", "Ejecutivo".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er. Vice- Presidente

J.P.F. ACTA Nº 266.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan A. Pereira, Juan Ma. de - León, Deonel Bonilla, Roberto de León, César Bianchi, Héctor Bonnet, Victorio Schiavone,- Alberto Trías, José Frade, Antonio Fernández, Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno,- y los suplentes señores Ambrosio Rodríguez, Constante Cruzado (h), Sra. Enriqueta Campos, Srta. Yolanda de León, Sr. Adalberto González y Julio Vidal.-Faltaron con licencia los señores Juan Fígoli Zabaleta y José Ma. Domínguez, y sin aviso los señores Torielli, Báez,- Salomón de León, Arteta Montes, Alonso, Gutiérrez, Sra. E. G. de Méndez, Sra. Imbert Segovia, Sr. Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Canale (D.) y Soria.-En Secretaría actúa el Sr.- José Ma. Vázquez y preside la sesión el Sr. Dante Bianchi.-A la hora 17 y 25, se inicia la sesión, sometiendo a consideración de los señores ediles las Actas Nºs. 264 y 265, correspondiente a las sesiones de fecha 25 y 26 de octubre del corriente año las que fueron aprobadas por unanimidad.-Seguidamente el EDIL SR. ADALBERTO GONZALEZ, teniendo presente la - cantidad de asuntos de terceros que existen a consideración de la Junta, formula moción para suprimir por el día de hoy la media hora previa; temperamento que es compartido por unanimidad y autorizándose al edil Juan Ma. de León a plantear una moción que considera urgen- //

//te.-Usa de la palabra el EDÍL SR. JUAN MA. DE LEON, solicitando se curse nota al departamento Ejecutivo, haciéndole notar el aspecto antiestético que ofrece una obra en construcción que se halla paralizada en la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, la que será destinada a la Prefectura Marítima .-La Junta por unanimidad resolvió hacer suyo el pedido cursando nota al Concejo Departamental para que adopte las medidas que crea convenientes.-A esta altura, y siendo la hora 17 y 55, entran a sala los ediles señores Ramón M. López, y Heraclio Machado.-ASUNTOS ENTRADOS.-RAFAEL PANICZ, remite presupuesto por alfombras para la Junta.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. COMISION DE VECINOS DE SAN CARLOS, su telegrama relacionado con el aumento de jornales a los obreros del pavimento.-RESOLUCION: Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para disponer de la suma de # 30.000, para adquisición del predio del Sr. Enrique Fossemale "Molino Velázquez", para la construcción de una Escuela que donará el Sr. Roger Balet, (informado por el Tribunal de Cuentas).-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: que el Tribunal de Cuentas no hace observaciones a los presentes obrados, pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A está altura siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el Sr. Ventura L. Santos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite distribución de un Plan de Obras, del remanente-del año 1955, por $ 166.944.31,-(observado por el Tribunal de Cuentas e informado por el Concejo Departamental de Maldonado).-Por moción del EDIL SR. ADALBERTO GONZALEZ, se resuelve por unanimidad (21 votos): Con lo informado siga al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir un predio para la construcción del Palacio Municipal.-RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, para que establezca la financiación a emplearse; fecho vuelva para proveer.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A Comisión de Presupuesto y Hacienda, se elevan los siguientes expedientes :Asociación de Estudiantes Industriales, Comisión Pro-Ambulancia de Piriápolis, Crub Ciclista Carolino, Comisión Fomento Hogar de Niñas, solicitan exoneración de impuestos de rifa.-Director de Obras Municipales, solicita exoneración de patentes de rodados.-A Legislación pasó el expediente //

//del Sr. José Libonatti,-solicita permiso fraccionar.-A conocimiento de los ediles gestionantes los siguientes asuntos: Srta. Yolanda de León, sobre mejoras en Punta del Este; edil Juan Ma. de León, sobre habilitación de los Hoteles Alcion y "Las Delicias"; Juan Ma. de León, sobre retiro de la Estación de Punta del Este.-A la Comisión de Tierras, pasó - una gestión de salida de dominio municipal, tramitada por el Sr. Virgilio Delgado Leandro.-Auxiliar Sr. W. Urbín, comunica que faltó el día 15 por razones de salud.-Resolución Enterado, archívese.-Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella, solicita cinco días de licencia reglamentaria.-Resolución: Enterado, concédase y archívese.-Edil Sr. Bonnet, solicita se denomine la calle Mar del Plata, con el nombre de Contador José Pizzorno Scarone. Resolución: A conocimiento del edil mocionante.-Concejo Departamental de Canelones,-remite Decretos sobre impuestos a las Carreras de Caballos en Las Piedras.-Resolución:Agréguese por cuerda al expediente 3856, sobre instalaciones de hipódromos en esta ciudad.- Junta Departamental, solicita al Concejo de San Carlos, se suspenda los emplazamientos - de la pavimentación.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión Especial que entiende en - la Pavimentación de San Carlos.-A esta altura, se resuelve incluir por moción de los ediles Fernández, González, C. Bianchi y Santos, en 4°, 5° y 6° lugar del orden del dia de hoy, los expedientes 4015, 4262 y numeral 24 del orden del día.-Asimismo por moción del Sr. Pereira, se incluye en los primeros términos el numeral 12.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, remite ampliación presupuestal por $ 30.805.70 y Reglamento creando el Servicio de Asignaciones Familiares.-Usa de la palabra el Sr. EDIL ANTONIO L. FERNANDEZ, destacando que hay funcionarios que solo llevan diez pesos de aumento, para - los cuales solicita sean llevados a quince pesos.-El EDIL SR. SANTOS, hace notar que el proyecto fué estudiado por la Comisión respectiva y que ésta lo encontró juicioso y equitativo, por lo cual adelanta su posición favorable.-El EDIL SR. CRUZADO, solicita se estudie la posibilidad de incluir al personal eventual en los beneficios de la asignación familiar.-El EDIL SR. BONILLA, expresa que el edil Sr. Cruzado ha sufrido una equivocación por cuanto el personal eventual está comprendido en el Art° 2° del proyecto en cuestión,-para el percibimiento de la asignación familiar, no así de los demás beneficios so- //

//ciales que se prevén en el mismo.-A esta altura, siendo la hora 18 y 30, entra a sala - el Sr. Andrés Gandini.-El EDIL SR. VIDAL, entiende que en la reglamentación sobre asignaciones familiares para el personal del Concejo Local Autónomo de San Carlos, no corresponde ser tratado por la Junta ya que es del resorte exclusivo de ese organismo que la ha agregado a título ilustrativo.-Con respecto a la parte financiera, destaca que apoyará la solicitud del edil señor A. Fernández.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, formula moción para que se apruebe el proyecto tal como está redactado y se eleve al Tribunal de Cuentas.-El EDIL SR. BONILLA, manifiesta que se trata de un proyecto perfectamente equitativo por lo cual adhiere a la moción del Sr. Bianchi.-La SRTA. YOLANDA DE LEON, expresa su complacencia - por la justicia que encierra el proyecto de asignación familiar y que fuera propuesta por un edil de la mayoría Sr. Honorio Barrios Tassano.-La presidencia somete a votación las mociones presentadas por los ediles señores A. Fernández y C. Bianchi.-El edil Sr. Antonio Fernández, destaca que su moción la hace a nombre de su bancada y la ajusta a los siguientes términos: "Que se apruebe el Presupuesto Ampliatorio del Concejo Local Autónomo de San Carlos, estableciendo que esta Junta vería con agrado que los aumentos de diez pesos se lleven a quince pesos".-Puesta a votación esta moción, obtuvo (11 votos en 22) - siendo proclamada negativa por la Mesa.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, ajusta su moción a los siguientes términos: "Que el Proyecto de Ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo de San Carlos, se apruebe por considerarlo justo y equitativo en todos sus términos y porque el mismo contempla las aspiraciones de los funcionarios".-Puesta a votación la moción que antecede, resultó negativa (11 votos en 22).-El EDIL SR. JOSE A. FRADE, solicita reconsideración de dicho expediente.-Puesta a consideración la solicitud del Sr. Frade, resultó afirmativa por unanimidad (22 votos).-El Edil Sr. Frade en nombre de su bancada formula la siguiente moción: "Vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, haciéndole saber que en general el Proyecto de Ampliación Presupuestal no merece observaciones, excepto en lo que se refiere al aumento para el sepulturero, jardinero y peones, a los que sólo se les aumenta diez pesos, lo que parece no guardar proporción de equidad con los otros aumentos, por lo que esta Junta cree del caso hacer la observación pertinen- //

//te , a los efectos de que se modifique el proyecto, por ese Concejo, contemplando la situación de dichos funcionarios con un aumento más en consonancia con los proyectados para los demás."-Fecho vuelva para proveer en definitiva.-El SR. DEONEL BONILLA, formula moción para que se apruebe la ampliación presupuestal tal como viene redactada.-La EDIL STA. ODELLO Y FORNO, destaca que se debe transar en las mociones para poder resolver el asunto, por lo cual votará la moción de la bancada blanca.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, expresa que debido a la situación de impasse que se ha creado que es en cierto modo perjuicial para el funcionariado, votará la moción del Sr. Frade para darle una salida al asunto.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade, resultó afirmativa (18 votos en 22).-El EDIL SR. BONILLA, fundamenta su voto por la negativa por las razones expuestas en el transcurso del debate.-El PRESIDENTE SR. DANTE BIANCHI, fundamenta su voto destacando que no prestó su aprobación a la moción de la bancada blanca por entender que élla entraña una crítica a la escala de aumentos del Concejo Local Autónomo de San Carlos y por estar de acuerdo con lo proyectado por ese Cuerpo.-En concecuencia, en estos obrados se adopta por resolución la moción aprobada del -- Sr. Frade.-JUNTA DEPARTAMENTAL,(edil señor Molinari), su proyecto de ordenanza sobre construcción de viviendas económicas.-Se somete a votación general el proyecto, siendo aprobado por unanimidad (22 votos).-Seguidamente se pasa a votación particular,-dándose lectura a los diversos artículos del proyecto que con las modificaciones introducidas por los señores A. González, Vidal y Santos, quedó redactada en la siguiente forma: --por D E C R E T O N° 2807:---Art° 1°) Amplíanse los cometidos de la Dirección de Obras Municipales en lo referente a la construcción o ampliación de viviendas de carácter económico de la siguiente manera: a) Formulará los planos de construcción o ampliación de viviendas modestas hasta una superficie que se determinará sobre las bases siguientes: 1°) Persona sola o matrimonio hasta 50 metros cuadrados como máximo.-2°) Familia constituída por más de dos personas hasta cuatro inclusive ochenta metros cuadrados como máximo.--3°) Familias con más de cuatro personas, noventa metros cuadrados como máximo.-b) La Dirección de Obras y/o los Concejos Locales ejercerán el contralor de dichas obras y prestarán el asesoramiento técnico necesario, si el interesado lo solicita durante el desarro-

//

//llo de la misma.-Artº 2º) Las obras construidas al amparo de esta Ordenanza estarán exoneradas: a) Del pago de derechos, impuestos y tasas municipales.-b) De la Contribución Inmobiliaria sobre el solar y construcciones durante un plazo de diez años.-Artº 3º) Cada interesado podrá ejecutar solo una construcción con las franquicias que se acuerdan por la presente Ordenanza, presentando su solicitud en la jurisdicción municipal a que pertenece la que se elevará a la Dirección de Obras para su aprobación,-debiendo esa repartición llevar un registro de propietarios amparados al régimen que se crea.-Artº 4º) Los interesados entregarán al efecto todos los datos necesarios para que las Oficinas - puedan cumplir sus cometidos y especialmente los siguientes: ubicación, deslinde del predio, título de propiedad o compromiso de compra-venta, planilla de contribución inmobiliaria y programa de obras necesarias en caso de que no opte por alguno de los tipos standard que al efecto preparará la Dirección de Obras.-Artº 5º) Los interesados deberán cumplir asimismo con las siguientes obligaciones: a) Prestar declaración jurada de que la construcción gestionada constituye el único bien raíz de su propiedad.- b) Prueba ante el Concejo Departamental o Local de que sus medios económicos le permiten ampararse a esta Ordenanza y el número de familiares.- c) Certificado policial de vecindad.- d) Ocupar personalmente la vivienda no pudiendo arrendarla salvo resolución expresa del Concejo Departamental o Local debidamente justificada.- e) Respetar todas las indicaciones de los planos y memoria descriptiva respectiva, así como acatar las que formulen los técnicos o - inspectores municipales encargados del contralor de las mismas.- f) Declarar si la construcción será hecha por el titular de la gestión y/o sus familiares o si será ejecutada por constructor.-Artº 6º) Se fija en un año el plazo para dar término a las obras que se realicen de acuerdo a la presente Ordenanza,-salvo caso de huelga, fortuito o fuerza mayor, debiendo vigilar la autoridad competente el empleo o nó de personal a jornal, a cuyo efecto las Oficinas correspondientes y para el debido contralor fijarán carteles en las obras en ejecución por este régimen.-Previo a la expedición del certificado de inspección final en formulario confeccionado al efecto, debe existir en el expediente constancia de inspectores municipales sobre si se ha utilizado o nó personal a jornal, a efectos //

//de exigir la regularización de situaciones cuando se haya incurrido en falta.-Art° 7°)- A los efectos de determinar el valor de la construcción la Dirección de Obras fijará periódicamente y cuando lo estime necesario, la avaluación a aplicar al metro cuadrado de edificación; determinando el máximo valor de las obras a los efectos de poder acogerse al régimen de esta ordenanza.-Art° 8°) Para las obras de ampliación a que se hace referencia en el apartado a) del artículo 1° de esta ordenanza, se tendrán en cuenta únicamente a quienes justifiquen la necesidad de aumento de área en función del crecimiento familiar y siempre que el metraje de ampliación se destine a vivienda exclusivamente y no sobrepasen los noventa metros cuadrados el total de la vivienda incluídas las obras existentes.-Art° 9°) Las construcciones deberán ajustarse exactamente a los planos y memorias respectivas aún en los más mínimos detalles, especialmente a lo referente a emplazamientos, calidad de materiales, obras de herrería y carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.-Art° 10°) Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza serán penadas con multas de $ 100.00 a $ 500.00 aplicadas al propietario o constructor, según la naturaleza de la falta cometida y sin perjuicio de perderse la exoneración establecida en el Art° 2°, en su caso.-Cuando el constructor sea reincidente será suspendido por plazo de seis meses a un año, según la gravedad de la falta y debiendo corregir a su costo los defectos comprobados.-Art° 11°) En los casos de no adaptarse la obra total o parcialmente realizada al plano autorizado, el interesado deberá regularizarla, gestionando un nuevo permiso de construcción de trámite común y abonando los derechos de edificación correspondientes así como la multa que se le imponga.-Art° 12) La Dirección de Obras entregará las copias de planos y memorias suscritas por sus técnicos.-Art° 13) Las respectivas oficinas en sus jurisdicciones, por medio de sus inspectores, controlarán anualmente si las viviendas modestas construídas al amparo de este régimen, sirven sus finalidades y si no se ha cometido una infracción a las obligaciones impuestas para su ejecución.-Art° 14°)A los diez años de expedido el certificado de inspección final caducarán todas las limitaciones y/o prohibiciones establecidas en esta Ordenanza.-Art° 15) Para poderse enajenar el inmueble antes del plazo establecido en el artículo anterior sin perder los beneficios ..//

//otorgados por la presente Ordenanza, debe acreditarse ante la autoridad municipal causa de fuerza mayor y obtener autorización de la Junta Departamental.-Art° 16) Para enajenar fuera de los casos previstos en los artículos 14 y 15 deberán pagarse los impuestos, tasas y derechos a que se refiere el artículo 2° y los honorarios por la prestación de - asistencia técnica según aranceles que formulará la Dirección de Obras.-Art° 17) En el certificado de inspección final se dejará constancia de haberse construido la obra de acuerdo al régimen de la presente ordenanza.-Art° 18) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Art° 19) Comuníquese, publíquese, reglaméntese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-En el transcurso de la votación particular se retiró de sala la edil señora Enriqueta Campos, por lo cual este Decreto fué aprobado con el voto conforme de 21 ediles presentes en sala.-CARLOS JULIO MAURENTE POR SUCESION JOAQUINA MAURENTE DE MAURENTE, solicita permiso fraccionar padrón 656 de la 2a. sección, San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2806:Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CARLOS ANTONIO ANFUSSO, solicita salida de dominio Municipal del padrón 840 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el precedente dictamen de la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 10 de mayo del cte. año.-Pasen estos obrados por intermedio delConcejo Departamental al Organismo de referencia, a los efectos que hubiere lugar.-Declárase urgente.-JOSE LIBONATTI Y OTROS solicitan permiso para fracionar padrones 73, 74 y 75 de la 5ta. sección "Las Flores".-El EDIL SR. A. GONZALEZ manifiesta que encuadrándose el fraccionamiento dentro de las exigencias de la Ley de Centros Poblados, votará afirmativamente lo solicitado.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Chifflet.-Seguidamente el Edil SR. A. GONZALEZ mociona para que se apruebe el fraccionamiento.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa (11 votos en 21).-En consecuencia la Junta en estos obrados dicta el siguiente DECRETO N° 2807 Bis)- Visto lo informado por la Oficina Técnica a fojas 4 vuel-

//



MALDONADO



//to, apruébase el fraccionamiento solicitado de acuerdo al plano de fojas 1 y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura se reintegra a la Junta el edil Sr. Chifflet.-Por moción de los ediles BONILLA y CRUZADO, se incluye el expediente de Alegre Sassón, en los primeros asuntos a considerarse en esta sesión.-SUCECESION CARLOS CIPRIANO URBIN, solicita ratificación de salida de dominio municipal y enajenación de sobras del padrón 63 de la manzana 8 de la 1a. sección de Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras - que el Cuerpo comparte; 1°) Declárase que el bien padrón 63 de la manzana 8 de esta ciudad, con un área de 922 metros 3512 centímetros salió del dominio municipal en el año - 1913.- 2°) Enajénanse las sobras de 85 metros 1123 centímetros, por la mitad del aforo - para el pago de la Contribución Inmobiliaria.- 3°) Enajénanse las sobras de 23 metros - 0462 centímetros por la suma de $ 276.55, todas ellas a favor de los peticionantes y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura por moción del EDIL SR. ANTONIO L. FERNANDEZ, se resuelve incluir en 1er. término del orden del dia de la próxima sesión, el numeral 29 sobre - trámite que deben seguir los expedientes que se inician en el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-EMPRESA DE OMNIBUS CANTERAS DE BURGUEÑO, del Sr. Rafael Maranzani, solicita - aumento del precio de los boletos.-Por 20 votos en 22, se dicta el siguiente DECRETO N° 2808: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; homológanse las tarifas establecidas por la Dirección de Tránsito Municipal a fojas 4 vuelto de - estos obrados; pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ALEGRE SASSON Y OTROS, solicita aprobación ante proyecto de edificación de propiedad horizontal en el padrón 145 de Punta del Este.-Por mayoría (21 votos en 22), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2809: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; revócase el Decreto N° 2763 del 2 de agosto del corriente año y autorízase la edificación de propiedad horizontal que se solicita en estos obrados, condicionado a que se ajusten las áreas de los apartamentos al mínimun exigido por la Ordenanza.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. JOSE Ma. DOMINGUEZ, su //

//Proyecto de implantación de asignaciones familiares a los funcionarios municipales.- Por unanimidad (22 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para que si lo estima conveniente tome la iniciativa de este proyecto.-SUCESION JOSE DIAZ, solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar, padrón 142.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2810: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 15, se retiran de sala la Srta. Yolanda de León y Sr. José L. Chifflet.-ULISES BERNARDO BATISTA y LUIS A. BATISTA, solicita permiso fraccionar padrón 852, manzana 564 de Piriápolis.-Por unanimidad (20 votos) la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº 2811: Con lo informado por la Comisión/de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 20, se retiran del recinto los ediles señores Juan Ma. de León y Victorio Schiavone.-HORTENSIA FERRARI DE PEREZ, solicita regularización de obras en Playa Grande.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2812: Vistos: Accédase a lo solicitado en autos y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MARIA V. GONZALEZ SORONDO y MARIA ELENA G.S. DE ILLA, solicitan permiso ampliar garage en Playa Grande.-Por mayoría (16 votos en 18) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2813: Visto lo informado por la Oficina Técnica a fojas 10 de estos obrados; apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-TORTORELLA S.A.-solicita permiso edificar padrón 2045 de Cantegril.-El EDIL SR. CRUZADO, usa de la palabra destacando que ésta es una obra que ya está construída y como es costumbre se presenta a la Junta como hecho consumado.-Destaca que la misma fué presentada a la Junta con posterioridad a la reglamentación que exigía la inspección ocular de los inspectores para comprobar si la obra estaba hecha.-El SR. PRESIDENTE, hace notar - que el expediente fué presentado anteriormente a la resolución que menciona el edil Sr. Cruzado.-Por su parte el SR. CRUZADO, expresa que el constructor es una persona reincidente en violación de Ordenanzas, ya que ha sido quien construyó la obra de Berembau.-A esta altura la Junta queda sin número, por lo cual pasará este asunto a encabezar el or- //



MALDONADO

//den del día de la próxima sesión.-No siendo para más, se labra la presente para constancia que se firma en el lugar arriba citado.-ENMENDADOS:"ediles", "contemplando", "por Decreto N° 2087".-VALE.-SOBREBORRADOS:"aumenta", "edificación", "infracción", "noventa", -"del".-VALEN.-ENTRELINEAS:"asimismo", "o", "de Legislación".-VALEN.-

JOSE MARIA VAZQUEZ
Por Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

N.M. ACTA N° 267.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi,Juan A. Pereira, -Marcos M. Báez, Juan Ma. de León, Emilio Gutiérrez, Héctor Bonnet, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. Constante Cruzado h., Andrés Gandini, Heraclio Machado, Milton Umpiérrez, Julio Vidal, Adalberto González y Gilberto Canale.-Faltaron sin aviso los ediles Sres.Torielli, Salomón de León, A. R. de León, Alonso, P. Rodríguez, López, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trías, Soria, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez; con aviso el Sr. Míguez y la Sra Imbert Segovia y con licencia los Sres. Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles el Acta anterior N° 266, correspondiente a la sesión celebrada el primero de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad.-Por su parte el EDIL SR. CRUZADO, hace notar su complacencia por la forma correcta en que ha sido redactada dicha acta por el funcionario Sr. José Ma. Vázquez en virtud de la ausencia del Director de Secretaría.-Seguidamente, en mérito a una sugerencia formulada por el EDIL SR. ARTETA MONTES, se resuelve suprimir la Media Hora Previa por esta sesión.-ASUNTOS ENTRADOS.- ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO, invita a los Sres. Ediles a la inauguración de la XVII Exposición Rural de Rústicos Seleccionados que se llevará a cabo el próximo sábado.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y ar//

//chívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU agradece telegrama de salutación con motivo - celebración del bicentenario de esa ciudad.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-A esta altura la Corporación por sugerencia del EDIL SR. CRUZADO resuelve enviar telegrama a la Junta Departamental de Salto, adhiriendo a los festejos que se realizan con motivo del bicentenario de dicha ciudad.-SECRETARIO DEL CONCEJO LOCAL DE GARZON desvirtúa manifestaciones formuladas por el Edil Sr. Carlos Zanelli.-RESOLUCION: Pase a conocimiento del Edil Sr. Zanelli y fecho vuelva.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para transponer rubros por la suma de $ 8.245.00.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el Edil Sr. Luis A. González.-EDIL SR. CRUZADO su consulta referente colocación de redes de seguridad en las obras del Edificio Península y se proceda al cierre de la vereda.-RESOLUCION:Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-EDIL SR. CRUZADO solicita se destine un rubro a los efectos de hermosear la Plaza de la Torre del Vigía y se gestione de la Coperativa de Omnibus el pasaje por dicho lugar.-RESOLUCION: Pase al Concejo Departamntal a sus efectos, por si lo considera - conveniente.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA.-TORTORELLA S. A. solicita permiso para edificar en Cantegril.-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES se dicta el siguiente DECRETO Nº 2814:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-De inmediato por sugerencia de los ediles Sres. ARTETA MONTES, PEREIRA Y CRUZADO, se resuelve incluir en 3ero., 4° y 6° término respectivamente del Orden del Día de hoy, los numerales 11°, 21° y una gestión formulada por el Sr. Rizzo Ranauro sobre salida de dominio Municipal.-Siendo la hora 17 y 45 concurren a sala los Ediles Sres. César Bianchi, Ambrosio Rodríguez y Sra. Enriqueta Campos.-ASESORIA LETRADA MUNICIPAL evacúa informe sobre el trámite que deben seguir para su PROMULGACION los expediente iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos.-El EDIL SR. ARTETA MONTES anuncia que este asunto no tiene informe del Sr. Asesor Letrado Municipal ac//

//tual, por cuya razón mociona para que dichos obrados previamente pasen a su estudio.-

N.M.- Por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA se da lectura a la parte dispositiva del referido proyecto, formulando posteriormente el mencionado edil moción para que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa (1 voto en 21).-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira resultó afirmativa por mayoría (20 votos en 21),- dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO Nº 2815:Vistos: los informes y dictámenes producidos en este expediente respecto al trámite a darse a los Decretos y Resoluciones que dicte la Junta Departamental de Maldonado, referentes a asuntos relativos exclusivamente a la circunscripción del Concejo Local Autónomo de San Carlos, compartiendo este Cuerpo las consideraciones del dictamen de la Comisión de Legislación, que luce de fojas 10 vuelto a fojas 21, la Junta Departamental DECRETA: En los referidos Decretos y Resoluciones el trámite a seguirse será el siguiente: 1°) Si se trata de un Decreto, Ordenanza, acto Legislativo, una vez sancionado se pasará al Concejo Departamental, con todas sus actuaciones a los efectos de su veto o promulgación y posterior remisión al Concejo Local Autónomo para su cumplimiento.- 2°)Si el Decreto fuere vetado por el Concejo Departamental, y dicho veto fuere levantado (artículo 281, inciso 2° de la Constitución) pasará directamente al Concejo Local Autónomo para su cumplimiento y se comunicará al Concejo Departamental a los efectos de ser inserto en el Registro o Libro respectivo.-3°)Si se tratase de una resolución susceptible de ser observada por el Concejo Departamental (artículo 36 Ley 9515 y 274 numeral 6° de la Constitución), ella será comunicada al Concejo Departamental a tales efectos y si vencido el término que tiene para hacerlo, no lo hubiere hecho, se pasará al Concejo Local Autónomo para su cumplimiento.-4°)Si en el caso del artículo anterior el Concejo Departamental observara la resolución y si reconsiderada ésta por la Junta Departamental, resultare levantada la observación del Concejo Departamental, la resolución pasará inmediatamente para su cumplimiento al Concejo Local Autónomo y al mismo tiempo se comunicará al Concejo Departamental a sus efectos.-5°)El mismo procedimiento del artículo anterior se seguirá en el caso de resoluciones relativas al Concejo Local Autónomo de San Carlos que, por ser de las comprendidas/

//en el Art° 36 de la Ley Orgánica Municipal, no sean susceptibles de observación por el Concejo Departamental.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, y fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-Por sugerencia de los Ediles Srta. Odello y Forno y Sr. Gutiérrez, se resuelve incluir en 7° y 8° término del Orden del Día de hoy respectivamente, una gestión sobre usufructo tramitada por el Club San Carlos y la Ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo.-A esta altura siendo la hora 18 concurren a sala los ediles Sres. Bonilla Y Barbarita (suplente).-HECTOR BARBOT solicita permiso para fraccionar en San Rafael.-En mérito a una moción del.SR. ARTETA MONTES por unanimidad (23 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2816: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados condicionado a lo establecido en el informe dela Dirección de Obras que luce a fojas 12 y 12 vuelto.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y teniendo en cuenta de que no se encuentra en sala el Edil Sr. Iriondo Garino, que fué quien solicitó la reconsideración del Decreto N° 2698, racaído en expediente caratulado:"CONCEJO DEPARTAMENTAL remite gestión de Vejo y Pérez Mackinnon sobre cambio del sistema de pago del Pavimento", se resuelve aplazar la consideración de dicho asunto para la próxima sesión, debiendo incluirse en 1er. término del Orden del Día, lo que se hará conocer al mencionado edil a los efectos pertinentes.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL propone modificación a la escala vigente para la distribución del sueldo calificativo de los funcionarios del Cuerpo.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2817: Modifícase la escala establecida según decreto N° 2639, para la distribución del rubro "Para calificación" de los funcionarios de esta Corporación en la siguiente forma: 1°)A la antigüedad de los funcionarios se le adjudicará un punto por cada año de servicio en la administración Municipal sin limitación.-2°)Todo funcionario para poder gozar de los beneficios de la calificación, deberá tener por lo menos un año de servicios ininterrumpido en la Secretaría de la Junta Departamental y haber ingresado al Presupuesto de ésta.-3°) a) el funcionario que tenga un porcentaje líquido de 15 a 24 y 1/2 puntos, percibirá un sueldo calificativo de $ 15.00 mensuales.-b)el que obtenga de 25 a 34 y 1/2 //

N.M.

-//puntos, percibirá un sueldo calificativo mensual de $ 30.oo.-c) El empleado que llegue a obtener de 35 a 44 y 1/2 puntos, percibirá un sueldo calificativo de $ 35.oo.-d) El funcionario que obtenga un puntaje líquido de 45 puntos percibirá un sueldo mensual de - - $ 45.oo.-e) El que no llegue a obtener 15 puntos, no será calificado.-f) De dicha partida se sacará el importe correspondiente para aumentar con retroactividad al 1° de julio del corriente año, el sueldo calificativo de los funcionarios que fueron calificados en el presente ejercicio.- Pase al Concejo Departamental y Dirección de Contaduría Municipal a sus efectos.-A esta altura se retiran de sala por algunos minutos los Sres. A. González y Vidal, siendo la hora 18 y 10.- JUAN ANTONIO RIZZO RANAURO solicita salida de dominio Municipal en Las Delicias.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte declárase salido del dominio Municipal el solar ubicado en Las Delicias; primera sección judicial de Maldonado, padrón N° 1032 con un área de 1.200 metros, a favor del peticionante, previo pago de los derechos correspondientes y sujeto a terceros de mejor derecho.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 15 vuelven a sala los ediles Sres, A. González y Vidal.-HUMBERTO RAMON DE LEON solicita exoneración de impuestos de rifa en San Carlos.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2818: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase al peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 20 concurren a sala los ediles Sres. Frade y Zanelli.-CLUB A. SAN CARLOS, solicita usufructo de un predio en La Barra para la sección pesca.-Por moción del SR A. GONZALEZ se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase, a la Oficina Departamental de Catastro, haciéndole notar que el Cuerpo vería con agrado se accediera a la solicitud de que informan estos obrados.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite ampliación Presupuestal por - $ 30.805.70 y Reglamentación creando el servicio de ASIGNACIONES FAMILIARES para sus funcionarios.-Invitados por el Cuerpo concurren a sala el miembro del Concejo Local Autónomo de San Carlos Sr. Honorio Barrios Tassano y el funcionario Sr. Miguel Cursac.-El EDIL

//SR. UMPIERREZ da lectura a la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Es una sorpresa para mí, encontrarme en la discusión de un proyecto de ampliación Presupuestal para el Concejo Local Autónomo de San Carlos, sorpresa por dos razones: 1)Porque en oportunidad que en forma de solución se trató el elevado por el Concejo Departamental se le requirió al Concejo Local que nos ocupa, que enviara sus modificaciones presupuestales para tratarlas en conjunto, tal como corresponde de acuerdo a nuestro régimen constitucional vigente: 2°)Porque al no haber dado cumplimiento a nuestro requerimiento, que era una solución que les presentábamos por voluntad, ahora, desde todo punto de vista legal, aparece el Concejo Local Autónomo de San Carlos tomándose facultades representativas que nuestra legislación vigente no se las dá.-Es evidente,el Concejo de referencia ya bien por desconocimiento de sus atribuciones,ya bien por ignorancia,ya bien por que creen que quienes actúan en este Cuerpo están haciendo el juego de la infancia:"el gallo ciego",es que se toman facultades más allá del límite que les marca nuestra Constitución.-Con esto,señor Presidente,no quiero decir que me oponga a buscarle una solución al problema legal,pero sí quiero dejar, ante todo,sentadas las disposiciones constitucionales vigentes en nuestro país,para que ellas se hagan respetar en oportunidad,o sea,que quiero proporcionarles a los Miembros del Concejo Departamental y Autónomo de San Carlos una lección sobre obligaciones y sobre las normas de efectuar las Ampliaciones Presupuestales de acuerdo a la Constitución y Ley de Contabilidad Administrativa.-Pués,es lógico y humano,no dejar a los funcionarios pertenecientes al mencionado Concejo sin aumentos de sueldos,pese a que los Miembros del mismo así lo querían,dado que es obvio comprender que quienes comparecen a un Cuerpo en incumplimiento de disposiciones legales aspiran a que sus proyectos sean rechazados.-Aquí solamente pondremos nuestra voluntad,ya que en nosotros y el Tribunal de Cuentas está todo para solucionar el problema legal, y así se puedan hacer los aumentos del proyecto en discusión.- Nuestra Constitución vigente al refereirse a la Administración Pública,establece disposiciones sobre los presupuestos departamentales,que reflejan el procedimiento legal en todos los casos.-El artículo 223 establece que si las Juntas Departamentales no se pronuncian dentro de un plazo de seis meses,los proyectos de Presupuesto se tendrán por rechaza//

N.M.

-//dos en lugar de aprobados.-El artículo 215 establece que los Concejos Departamentales - deben,dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual presentar a las Juntas Departamentales la Rendición de Cuentas y el balance de la ejecución presupuestal correspondiente al Ejercicio.-Pudiendo conjuntamente proponer las modificaciones que estimen indispensables para los Presupuestos de sueldos,gastos,recursos,etc.-Este artículo nos pone en evidencia el incumplimiento del mismo por parte del Concejo Departamental y del Local Autónomo de San Carlos,pués,ya hace varios meses que hicieron la Rendición de Cuentas y no incluyeron modificaciones,cosa que por solamente violar la Ley lo hacen ahora.-Vemos que el Artículo solamente establece la palabra con mayúscula"Concejos Departamentales",como únicos autorizados para presentar la rendición de Cuentas y las modificaciones presupuestales -a la Junta Departamental.-Esto me da la razón para sostener que,por más autonomía que se - tenga,no pueden presentar Rendiciones de Cuenta ni proyectos de ampliaciones presupuestales por sí sino conjuntamente con la de todo el departamento,porque de lo contrario sería darles facultades de otro departamento.-Es claro que los Concejos Autónomos,pueden presentar sus proyectos Presupuestales al departamental para que sea incluído en el general,no - pudiendo el departamental introducirle modificaciones ni hacer sugerencias sobre el mismo, dado que las autonomías otorgadas en base al artículo 35 de la Ley 9515,de 28 de octubre de 1935,les confiere los mismos cometidos,con excepción de la representación.-El Concejo - Departamental solamente tiene facultades para introducirle modificaciones,pero por separado a los proyectos presentados por los Concejos Locales de acuerdo a las facultades que - les confiere el artículo 57 apartado 1 de la Ley 9515 para presentar sus proyectos de Presupuesto ante el mismo.-También ,al haber,el Régimen Constitucional actual,atemperado el - Presupuesto cada cuatro años,el Legislador tuvo en cuenta conceder la facultad a los Concejos Departamentales de proponer,conjuntamente con el Balance de la Ejecución Presupuestal y la Rendición de Cuentas de cada ejercicio las modificaciones que estimen indispensables para los Presupuestos.-La Constitución vigente estatuye un régimen en el cual se acuerdan derechos y obligaciones a cada uno de los poderes.-Y a través de esos derechos y obligaciones se pondrán de manifiesto las responsabilidades que puedan corresponder a esos mismo //

//poderes en la sanción o nó de los proyectos de Presupuestos.-Además,la Constitución estatuye un régimen en el que los Concejos Departamentales son los únicos que tienen privativamente la iniciativa para la creación de empleos,aumento de dotaciones,etc.,pero esas iniciativas deben hacerse efectivas en los plazos especialmente previstos por la Constitución.- A la Junta Departamental la Constitución le establece términos rígidos para la aprobación, modificación o rechazo de los proyectos sometidos a su estudio.-Si no resolviera dentro de los plazos perentorios establecidos en la Constitución,se considerarán los proyectos de la Junta Departamental y continuarán rigiendo los Presupuestos en vigencia.-Por último la - Constitución impide la creación de cargos,los aumentos de sueldos etc,en los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias .-El cometido dela Junta Departamental - en los proyectos de Presupuestos es solamente el de poder modificar los mismos para aumentar los recursos o disminuir los gastos,no pudiendo prestar aprobación a ningún proyecto que signifique deficit ,ni crear empleos por iniciativa.-En el Proyecto a estudio en lo que respecta con asignaciones familiares,representa déficit dado que la financiación se hace por una sola vez,y además por medio de una transposición de rubros.-Nuestro régimen Constitucional como puede apreciarse,no permite a la Junta Departamental aprobar ningún proyecto que represente déficit o que ese déficit pueda recaer sobre futuros Gobiernos,- por lo cual ese proyecto lo debemos desdoblar en dos aspectos:1°)El recientemente establecido;y 2°)el de que los regímenes sociales dentro de un mismo departamento o mejor decir Gobierno,deben ser iguales para todos y no solamente para los que estén dentro de una determinada juridisccíón o zona,pués esto nos traería aparejado un juicio de reclamo por - parte del resto del funcionariado municipal,por ellos quedar excluidos del régimen.-Después de haberme extendido a grandes rasgos sobre algunos aspectos constitucionales,Sr.Presidente,quiero referirme al muy discutido problema del "Remanente y Superavit".-Nuestra - Constitución establece que el superavit presupuestal,caso de existir,debe ser integramente aplicado a amortizaciones extraordinarias de las obligaciones departamentales y en su defecto a la ejecución de obras públicas e inversiones remuneradoras.-Ahora bien, hago la interrogante¿el Municipio no tiene obligaciones pendientes¿ Debemos contestar que tiene,-



MALDONADO

//pués tenemos la de bonos de pavimentación y pavimentación de San C arlos,etc,pero dejando por alto el asunto de si hay o no deuda,vamos a distinguir el significado de las
N.M. palabras mencionadas.-Remanente,es el resto de una cosa o sobra;Superavit,es el exceso del ingreso sobre los gastos (del diccionario de la real Academia).Remanente,sobrante o excedente,en determinados rubros que al fin del ejercicio pasarán a formar el superávit.-Superávit, voz la-tina que significa sobrepasar el límite previsto de entradas en los ejercicios financieros.-Un presupuesto se cierra son superávit cuando entre el cálculo de recursos y lo efectivamente recaudado o lo invertido, después de cumplirse todas las erogaciones autorizadas, hay una diferencia a favor.-En la Administración Pública, exceso de los ingresos sobre los gastos.-(Del Diccionario de Ciencias Económico-Financieras y Administrativa).-Es claro, Sr. Presidente, que en conclusión las palabras son refundidas en una sola, o sea, que con los remanentes de cada rubro se forma el superávit Presupuestal. El problema no es difícil de resolver en lo que respecta a modificaciones Presupuestales, pues nuestra Constitución permite que al estructurar el Presupuesto General de Gastos, etc se establezca que los remanentes de determinados rubros serán destinados a lo imprevisto, ya sea aumento de sueldos, ya partidas especiales, etc.-Esta es la solución del asunto y no andar buscándole interpretaciones y distintos significados a las palabras para así querernos tapar los ojos, sea a nosotros o al Tribunal de Cuentas pues las cosas hay que hacerlas y decirlas tal cual son.-Para terminar, Sr. Presidente, quiero dejar sentada mi posición en el asunto de este proyecto de ampliación Presupuestal para el Concejo Local Autónomo de San Carlos , en la siguiente forma:1°)Que mediante las sugerencias de este Cuerpo, se apruebe el proyecto y se remita al Concejo Departamental para que sea remitido al Concejo de origen a los efectos de que crean convenientes, quienes si están de acuerdo, por medio del Concejo Departamental lo elevarán al Tribunal de Cuentas, y si no lo están nos lo volverá a remitir alegando sus puntos de vista al respecto.-2°)Se suprima, mejor decir, se desglose el proyecto de Asignaciones Familiares para la jurisdicción que comprende dicho Concejo por considerarse insconstitucional, y por tanto traería aparejado serios perjuicios para la Municipalidad del Departamento, al no gozar todo el funcionaria-/,

//do del mismo régimen social, es decir, daría lugar a una apelación ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo por parte de los funcionarios no incluídos en el régimen aunque ellos no pertenezcan a tal jurisdicción autónoma.-Pues, como será de conocimiento de quienes tengan noción de derecho público, y me remito a la opinión de los distinguidos profesionales del derecho que integran este Cuerpo, que dentro de una misma denominación de funcionarios no puede imperar regímenes distintos de leyes sociales.-Debemos comprender que los funcionarios municipales del departamento deben gozar de un mismo régimen social, o sea, que ningún Concejo Local puede proporcionarles privilegios de tal naturaleza a funcionarios de sus dependencias, por más autonomía que tengan, por cuanto la representación del departamento está conferida al Concejo y Junta Departamental.-Puede tal proyecto de Asignaciones Familiares desglosarse y adjuntarse al proyecto que tenemos en este Cuerpo para tratar y así poder optar por el que se crea más conveniente, después de hacerles los correspondientes estudios y extensivo para todo el departamento.-Por último, Sr. Presidente, mociono en el sentido de que se les llame la atemción a los determinados Concejos haciéndoles conocer los regímenes constitucionales vigentes sobre materia Presupuestal, y de no cumplir en oportunidad, este Cuerpo les rechazará todo lo que no sea ajustado a los mismos previas observaciones legales, o que se pasen estas palabras a una Comisión Especial que completará el correspondiente estudio y lo articulará como corresponda".- El EDIL SR. BONILLA formula la siguiente moción: "Vistos los términos descomedidos de la exposición del Sr. Umpiérrez, mociono para que no se asiente en Actas".-El CONCEJAL SR. BARRIOS TASSANO significa que vería con agrado se estampara en Acta las manifestaciones del Sr. Umpiérrez y se envíe asimismo copia al Concejo Autónomo de San Carlos- extendiéndose posteriormente en una serie de consideraciones sobre el particular.-El SR. CRUZADO, significa que el Sr. Barrios Tassano no debió expresarse en la forma en que lo ha hecho, con respecto a un edil de esta Corporación.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, significa que constituye una falta de respeto para con el edil Sr. Umpiérrez y para con la propia Junta, las expresiones vertidas por el Concejal Sr, Barrios Tassano,- máxime teniendo en cuenta que ha sido invitado al seno de este Cuerpo,- por cuya razón mociona para que se solicite //



MALDONADO



I.M. //del citado miembro del Concejo Local Autónomo, que se retire de sala.-El SR. ARTETA MONTES solicita del Sr. Pereira se sirva retirar su moción por considerar que el Sr. Barrios Tassano, no ha tenido la intención de ofender ni al Sr. Umpiérrez ni a la Junta.-Acto continuo el Sr. Umpiérrez, comunica que no hará cuestión sobre ese asunto, sino que sólo le llamó la atención que el citado Concejal se expresara en tal forma.-Por su parte el SR. PEREIRA frente al pedido del Sr. Arteta Montes anuncia que retirará su moción pero entendiendo que no se extralimitó al formularla, por cuanto considera que las expresiones del Sr. Barrios Tassano fueron ofensivas para el propio Cuerpo.-Acto seguido la Presidencia somete a votación la moción del Sr. Bonilla en el sentido de no incluirse en Actas la exposición del Sr. Umpiérrez, resultando negativa (10 votos en 25).-La SRTA ODELLO Y FORNO solicita se deje constancia que la bancada a que pertenece, no adhiere a una sola palabra de las pronunciadas por el Sr. Umpiérrez.-El SR. UMPIERREZ manifiesta que la Srta. Odello y Forno no representa la totalidad de su bancada, por cuanto no tiene autoridad para expresar tales palabras.-El SR. A. GONZALEZ solicita se deje constancia en Actas de lo siguiente:" Por problemas que llamaríamos domésticos de la fracción mayoritaria, este Cuerpo ha perdido 50 minutos para el trabajo que debe desarrollar"- El SR. BONILLA expresa lo siguiente:"De acuerdo a la exposición formulada por el Sr. A. González, no considero problema doméstico el suscitado en este asunto,porque el Sr. Umpiérrez no pertenece a la bancada de la 15 ni de la 14".-Acto continuo el SR. UMPIERREZ contestando al Sr. Bonilla manifiesta lo que sigue:"Me considero mucho más batllista que el Edil que ha hecho esa sugerencia sin fundamento, por cuanto manifiesta un número de 15 o 14, sin él saber a cual de los dos pertenezco, porque jamás conversa una palabra conmigo ni tampoco he hecho alguna manifestación que no pertenezco a la lista en la cúal el pueblo me dió su confianza".- De inmediato el CONCEJAL SR. BARRIOS TASSANO hace conocer al Cuerpo en forma pormenorizada sus puntos de vista sobre el problema en estudio y las razones existentes para llevar a cabo el régimen de asignaciones familiares a los funcionarios del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Contestando una pregunta del Sr. Fernández, agrega que en una próxima ampliación presupuestal se contemplará el aumento de los nueve peones a que se refirió//

//en la anterior sesión el citado edil.-Por su parte el SR. FRADE manifiesta que en materia Presupuestal en necesario obrar con mucho criterio y tener los elementos de juicio correspondientes para poder expedirse los señores ediles, agregando que en este caso ni siquiera se ha enviado un repartido a los mismos para su estudio.-Después de analizar los puntos principales de la exposición del Sr. Umpiérrez referente a ese mismo problema, significa que es viable el proyecto de asignaciones familiares para los funcionarios del Concejo Autónomo, por cuya razón votará la ampliación Presupuestal de referencia.-El EDIL SR BONNET teniendo presente la exposición formulada por el Concejal Sr. Barrios Tassano, lo que demuestra que se ha estructurado una ampliación en materia presupuestal, en forma mesurada y justa y considerando que en al año próximo se contemplará la situación de los funcionarios a que se refiriera el Sr. Fernández y que es factible que en el Ejercicio venidero pueda ajustarse al régimen de Asignaciones Familiares a todos los empleados Municipales, adelanta que votará favorablemente dicho asunto.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI hace la siguiente exposición:"Estoy plenamente de acuerdo con las palabras del Edil Sr.Frade en que muchas veces actuamos con apresuramiento al votar ampliaciones presupuestales que vienen estudiadas por órganos de Gobierno pero debo aclarar en lo que a mí respecta - y en lo que respecta a los ediles de nuestra bancada o de los ediles que tienen interés en uno o varios puntos de un asunto,no es nada gravoso ni denigrante.-Si es importante o interesa y queremos interiorizarnos de él recurrimos a los respectivos representantes en dicho órgano(a quien vemos directamente) para tener a mano todos los medios para conocerlo.-Sí digo esto es porque nadie conoce mejor los problemas de un órgano que el que actúa diariamente en él y es el que está en mejores condiciones de aclararlos.-Si algún día voté un proyecto presupuestal sin estudiarlo minuciosamente fúe porque hice confianza en el Concejal que representa a mi bancada que estudió y entendió en el problema y como dije en la sesión pasada votaré la aprobación presentada por el Concejo Local A.de San Carlos.- Para conocer la labor de un obrero o un empleado,su rendimiento,su laboriosidad,nadie mejor que el que trata diariamente con él y nadie mejor que él está dotado para premiar su esfuerzo si es justo y equitativo"-El SR. ARTETA MONTES mociona para que se apruebe la//

N.M.

//ampliación Presupuestal y el régimen de Asignaciones Familiares en la forma en que lo ha propuesto el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Siendo la hora 19 y 15 concurre à sala la Sra. Parada de Rodríguez.-Puesta a votación la moción del Sr. Umpiérrez resultó negativa (1 voto en 26).-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó afirmativa por mayoría (25 votos en 26).-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2819: Apruébase en principio y pase a Dirección de Contaduría Municipal por intermedio del Concejo Departamental, a efecto de ser pasado en los formularios correspondientes y fecho siga al Tribunal de Cuentas de la República.-Declárase urgente.- El SR. ARTETA MONTES funda su voto en la siguiente forma:"Los ediles Sres. Frade y el Concejal Sr. Barrios Tassano, han dado la razón que he sostenido desde un principio, de que el Concejo Autónomo puede presentar su ampliación Presupuestal en cualquier momento y separadamente.-El SR. UMPIERREZ funda su voto así:"He votado negativamente el proyecto de ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo de San Carlos en lo que respecta a las Asignaciones Familiares basado en dos razones:1°)Porque se hace distinción en un régimen social de funcionarios municipales dentro de una jurisdicción, dado que por más autonomía que se tenga tales regímenes deben imperar por igual para todo el funcionariado municipal y 2°) porque tal proyecto no se sometió a estudio en lo que respecta a su parte legal".- El texto de la ampliación Presupuestal formulada por el Concejo Local Autónomo de San Carlos que acaba de aprobarse es el siguiente:"RECURSOS: Recaudación según Rendición de Cuentas 1955 $ 264.663.38.-A deducir: Varios pagos por oficina Central $ 17.460.84; 10 % para Gobierno Central $ 25.466.33.-TOTAL $ 211.726.21.-AMPLIACION: Venta de nichos $ 19.200.oo Renovación Libretas $ 2.600.oo.-Contribución Inmobiliaria y Adicional $ 5.000.oo.-Varios Rubros $ 4.288.97.-SUMA: $ 31.088.97.-A deducir: 10 % Gobierno Central $ 3.108.90.-Total recursos 1956 $ 239.706.28.-Presupuesto en vigencia $ 208.900.58.-Total valor ampliación $ 30.805.70.-GASTOS:-Sueldos:De Octubre a Diciembre.-Un Secretario Tesorero $ 105.oo.-Un auxiliar 1° $ 105.oo.-Un encargado Contaduría $ 150.oo.-Dos auxiliares 2° $ 210.oo.-Un auxiliar 3° $ 105.oo.-Un capataz $ 195.00.-Un sepulturero $ 30.oo.-Un peón especializado - $ 60.oo.-1 Peón especializado (creación) $ 735.oo.-Un jardinero $ 30.oo.-Dos choferes -//

//$ 90.oo.-Un maquinista (creación) $ 1.005.oo.-7 peones 1° $ 210.oo.-Un encargado corralón $ 45.00.-Un peón 1° (regularización) $ 75.00.-SUMA: $ 3.150.oo.-OTROS RUBROS: Ley 6/2/925 $ 1.050.oo.-Oficina y Eventuales $ 2.000.oo.-Asignaciones Familiares y Servicio Sociales $ 6.000.oo .-Salubridad Y Cementerios $ 600.oo.-Jornaleros varios $ 5.000.oo.-Sostenimiento camión $ 1.200.oo.-Personal Extraordinario $ 1.000.oo.-Compensación Servicios Insalubres $ 70.oo.-Gastos de representación $ 120.oo.-Locomoción y viáticos $ 300.oo.-Fomento y Cultura $ 480.oo.- Encargado reloj $ 40.oo.-Adquisición vehículo (una sóla vez) $ 9.795.70.-SUMA: $ 27.655.70.-Total de sueldos y gastos $ 30.805.70.-REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES: Art° 1°) Créase el Servicio de Asignaciones Familiares y de Servicios Sociales para el personal dependiente del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Art° 2°) Tendrán derecho a las asignaciones familiares el personal Presupuestado y eventual y a los Servicios Sociales el Personal Presupuestado solamente.-Art° 3°) Fíjase en $ 10.oo la asignación por beneficiario y por mes y será servida conjuntamente con el sueldo.-Art° 4°) Fíjanse los siguientes servicios sociales: Prima de Natalidad en $ 100.oo; prima de fallecimiento $ 100.oo; Prima de casamiento en $ 100.oo.-Lo estipulado en este artículo como en el anterior está sujeto a la reglamentación que estipula este Decreto.-Art° 5°.-)Se entiende por beneficiario los hijos; menores a cargo del trabajador, en las condiciones que establecen los artículos 6, 7, 8 y 9, hasta la edad de catorce años, prolongándose el beneficio hasta los dieciseis años para los menores que estudien en Instituciones Públicas o privadas habilitadas por el Estado; y hasta los 18 años para aquellos que sean imposibilitados física o mentalmente en forma definitiva para el trabajo y el estudio.-Art° 6°)Serán considerados como beneficiarios en las mismas condiciones que los hijos legítimos los naturales reconocidos y los menores que teniendo un parentezco de hasta tercer grado por consanguinidad estén exclusivamente a su cargo en forma definitiva y permanente.-Quedan comprendidos dentro del Servicio los menores a cargo del trabajador que no guardando ninguna de las condiciones anteriores sean huérfanos o abandonados y entregados a los tenedores con la intervención del Consejo del Niño,-igualmente cuando las razones invocadas para no reunir ninguna de las condiciones anteriores sea impedimento legal, para regula-//

I.M.- //rizar alguna situación de hecho.-Artº 7º)En todos los casos las asignaciones familiares deberán servirse a los que posean la tenencia efectiva de los menores habilitados para recibir el servicio, aunque estas sean personas ajenas al núcleo familiar o en su caso Instituciones Públicas o Privadas aptas para ellos.-Artº 8º)Fíjase en $ 600.oo, la remuneración tope del atributario para recibir el Servicio de Asignaciones Familiares y Servicios Sociales.-Se considerará parte de la remuneración del trabajador - los sueldos que perciba por cualquier concepto, él o su cónyuge como también toda otra cantidad fija o variable de dinero que perciban, y el alquiler presumible de la finca propia estimándose ésta con un máximo de $ 50.oo.-Artº 9º)En ningún caso se percibirá por beneficiario más de una asignación.-Cuando esté amparado por algún régimen igual o similar deberá optar por el que considere más conveniente.-Artº 10º)El Concejo Local Autónomo, podrá intervenir los fondos que por este concepto correspondan a sus empleados cuando con las debidas comprobaciones y bajo información sumaria, constate que no se hace buen uso de ellos.-En este caso será el administrador de estos fondos, pudiendo designar curadores a terceras personas quienes deberán rendir cuenta documentada del uso de los mismos.-Artº 11º)Cuando se comprobaren violaciones a lo establecido en el Código del Niño, se retendrán los fondos hasta tanto sea regularizada la situación por el funcionario, perdiendo el derecho después de un plazo de seis meses si no lo hiciera.-En este caso la situación pasará a conocimiento del Concejo Local quien denunciará el hecho a las autoridades correspondientes.-Artº 12º)A - sus efectos se confeccionará una ficha por cada trabajador en que consten todos los datos de interés debiendo quedar en poder del Concejo los certificados de nacimiento de los beneficiarios.-Artº 13º) Se confeccionará además un Carnet de Escolaridad por cada beneficiario en edad escolar, el que deberá ser presentado debidamente firmado por el Centro docente al que concurra en el acto del cobro.-Artº 14º)Se entiende por prima de natalidad, la suma entregada al personal que fija el Artº 4º, en efectivo o en prestaciones, por cada nacimiento de hijos o menores que tuvieran derecho a percibir las asignaciones familiares que fija este Decreto.-Artº 15º)A tales efectos el trabajador deberá presentar para hacer efectivo el beneficio, el certificado de nacimiento del menor, un certificado de a-/,

//nálisis de sangre y otro de asistencia médica pre-natal de la madre.-Art° 16°)El Concejo podrá concretar convenios con Instituciones Públicas o Privadas; de asistencia médica y partos para las futuras madres y en este caso no se servirá el servicio de prima de natalidad en efectivo, entendiéndose que recibe el beneficio en los servicios prestados.-Esta medida solo podrá ser tomada en carácter general.-Art° 17°) Se entiende por prima de fallecimiento la suma entregada al funcionario en efectivo por cada fallecimiento que se produzca en su núcleo familiar.-Art° 18°)A tales efectos se confeccionará un registro por cada funcionario con todos los datos de interés.-Art° 19).-Quedan comprendidos en este Servicio todas las personas incluídas en el núcleo familiar del funcionario, sean parientes por consanguinidad o colaterales y cualquier otra persona que conviva habitualmente con él, siendo imprescindible que exista dependencia económica directa con el funcionario.-Art° 20) El funcionario al proveer los datos de su núcleo familiar solicitará la inclusión de las personas que considere de su dependencia económica con información fundada y el Concejo juzgará la procedencia y resolverá si es procedente la inclusión en el Registro correspondiente.-Art° 21°)El servicio será servido contra la presentación de la partida de defunción de cualquiera de las personas incluídas en el registro.-Art° 22°)En ningún caso se servirá la prima de fallecimiento, por persona o personas no incluídas en el Registro con anterioridad al suceso del fallecimiento.- Art° 23°)Se entiende por prima de casamiento la cantidad en efectivo que se entregará al funcionario por el hecho de contraer enlace.-Art° 24°) A tales efectos el funcionario comunicará estar en condiciones de recibir el servicio, el que le será entregado contra la presentación del certificado correspondiente.-Art° 25°)El Servicio también se prestará en aquellos casos que conviviendo en concubinato, regularice la situación civil.-Art° 26°)Inclúyase en el Proyecto de ampliación Presupuestal del Ejercicio 1956, una partida de $ 6.000.oo para las asignaciones familiares y apruébase la reglamentación propuesta".- Siendo la hora 19 y 55 se retiran de sala los ediles Sres. Canale, Gutiérrez,Báez, Umpiérrez, y Juan Ma. de León.- En los expedientes CLUB LA BARRA,ESCUELA INDUSTRIAL DE MALDONADO,CLUB DE CEBOLLITAS "ESTUDIANTES" COMISION DE BOCHAS DEL CLUB DEPORTIVO MALDONADO y LICEO DE SAN CARLOS solicitando exone-//

//- ración de impuestos Municipales, se dictan los siguientes DECRETOS Nos. 2820, 2821, -2822, 2823 y 2824 respectivamente, cuyo texto es: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de -los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-HOMERO DEL CORE solicita permiso para fraccionar en San -Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2825:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento, condicionado a que el propietario realice la pavimentación correspondiente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE AGUSTIN MARTINEZ solicitan salida de dominio Municipal en el Padrón 188 de Maldonado.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Declárase salido del dominio Municipal, el bien empadronado con el N° 188 de la Manzana 30 de la ciudad de Maldonado, de que ilustran estos obrados a favor de los Sucesores de Agustín Martínez, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE MARELLI solicita permiso para fraccionar el padrón 7558 de la la. sección.-Por mayoría (17 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION: por DECRETO N°2826:Con lo, informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE PABLO LOBIONDO solicitan salida de dominio Municipal de sobras de terreno en la la. sección de Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos, autorízase la enajenación de las sobras compuestas de un área de 55 metros o.259 centímetros que se mencionan a fojas 3 y 4 de -estos obrados a favor de los Sucesores de Pablo Lobiondo, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago de las sumas que correspondan, a excepción del espacio que da sobre la calle Dodera, que deberá pasar al dominio público una vez que se refaccione o sea demolida la construcción sin derecho a indemnización alguna.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. FRADE teniendo en cuenta que el Sr. Asesor Letrado Municipal se excusó de informar el Expediente N° 3834//

//sobre su posible incompatibilidad, sugiere se trate sobre tablas, temperamento que fué compartido por unanimidad.-Seguidamente siendo la hora 20 y 10 se retira de sala el Edil Sr. Frade.-De inmediato el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado "<u>JUNTA DEPARTAMENTAL</u>, solicita informe a la Comisión de Legislación sobre posible incompatibilidad del Edil Sr. Frade".-Por sugerencia del <u>EDIL SR. A. GONZALEZ</u> , se dicta por unanimidad en dichos obrados la siguiente <u>RESOLUCION</u>:Autorízase al Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Ariel Correa Vallejo, para excusarse en este asunto y pasen los presentes obrados al Sr. Fiscal Letrado Departamental, solicitándole tenga a bien producir su dictamen sobre el particular.-Declárase urgente.-A esta altura vuelve a sala el Edil Sr. Frade.-<u>VECINOS DE AIGUA</u> solicitan se denomine una calle de esa localidad con el nombre de <u>DR. LISANDRO GARCIA.</u>- El <u>EDIL SR. PEREIRA</u> formula la siguiente exposición:"Mociono en el sentido de que se apruebe el informe de la comisión de Legislación, para dar el nombre de una calle de la ciudad de Aiguá, de Dr. Lisandro García.-Asimismo considero que mientras no se apruebe otra Ordenanza, esta Junta tiene facultad para dar nombres a calles de acuerdo con la que se halla en vigencia".-Por su parte el <u>EDIL SR. BONNET</u> comunica que le sorprende que el Ejecutivo Municipal haya actuado con dualidad de criterio para esta clase de asuntos, ya que con respecto al que se estudia no se hace objeción alguna y en el referente a denominar una Avenida de San Rafael con el nombre de José Pizzorno Scarone, se hizo incapié argumentándose que se debe esperar la sanción de la Ley correspondiente.-El <u>SR. FRADE</u>, comunica que podrían dejarse estas gestiones hasta la sanción de dicha ley.-Tras breve cambio de ideas se dispuso incluir dicho expediente en el Orden del Día de la próxima sesión.- <u>ELENA LUSSICH</u> solicita autorización para realizar perforaciones en Espacio Libre de Punta Ballena, para proveer de agua potable a dicho fraccionamiento.-El <u>SR. ARTETA MONTES</u> formula una serie de consideraciones sobre el particular oponiendo algunos reparos a dicha gestión.-Tras breve deliberación se dicta por mayoría (20 votos en 21) ~~se dicta~~ el siguiente <u>DECRETO N° 2827</u>: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase lo que se solicita sujeto a lo que determina en su informe la Dirección de Obras Municipal a fojas 3 vuelto y 4 de estos obrados.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, decla-//

N/m.- //rándose urgente.-Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS.-"Península","artículo","modifícase","sus", "informa","trató","proyectó","rechazado","meses","años","las","están","aunque", "tal","Srta.","estudio","votación", "vehículo", "derecho", "habilitados","derecho", "20","aquellos","Presupuestal", "este", "Dirección".-VALE.-SOBREBORRADOS:"que", "efectos", "porque", "Familiares","aparece", "elecciones", "Contencioso", "Pues", "distinguidos", "conmigo" "o", "buen", "funcionario", "nacimiento" "este" "datos", "núcleo".-VALE.-ENTRELINEAS: "se", "de Legislación".-VALE.-TESTADO:"p", "se dicta".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 268.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Alberto Trías, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Román Alonso, Angel R. de León, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes señores Heraclio Machado, Andrés Gandini, Ambrosio Rodríguez, Luis A. González, Constante Cruzado h., Amtonio Lobato Pereira, Srta. Yolanda de León y Srta. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Alcorta, D. Canale, Soria y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los señores Míguez y César Bianchi y con licencia los Sres. Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior N° 267 del 8 de los corrientes, la que fué aprobada por mayoría (21 votos en 23).-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO solicita que conste formalmente en Actas, que la bancada de la 14, no adhiere a una sola palabra de las pronunciadas en la //

//anterior sesión por el Sr. Umpiérrez, porque se encuentra precisamente en el recinto, los ediles titulares de la 14 que respaldan las expresiones que ella hace en ese momento.- Por sugerencia del EDIL SR. CRUZADO se resuelve suprimir la Media Hora Previa por esta sesión.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el Edil Sr. A. González.-ASUNTOS ENTRADOS.- TELEGRAMA DE LOS SRES. DELFANTE OLIVERO- ALBERDI PIRIA ALOIA solicitando urgente intervención para el alumbrado del Pueblito Obrero de Piriápolis.-RESOLUCION: Diríjase telegrama al Directorio de UTE, solicitando se sirva activar las gestiones de referencia, comuníquese a los peticionantes y fecho archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir un predio propiedad de la señora Petrona Guerra de Sanabria destinado a la cosntrucción del PALACIO MUNICIPAL.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de ampliación presupuestal por $ 254.559.58.-Por unanimidad (24 votos) y en mérito a una sugerencia del SR. ARTETA MONTES, se resuelve incluir dicho asunto en 3er. término del Orden del Día de hoy para su - consideración.-Siendo la hora 17 y 40 concurre a sala el Edil Sr. Frade.-El EDIL SR. PEREIRA, solicita que al aprobarse los fraccionamientos rurales menores de 1.000 metros - implícitamente sean declarados zonas suburbanas.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR, CRUZADO solicita que por intermedio del Concejo Departamental, se intime a la UTE (sección teléfonos) el retiro de las columnas que sirvieron de asiento de las líneas telefónicas.-RESOLUCION:Como se solicita, pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Por Secretaría se da lectura a la siguiente exposición del EDIL SR. BONNET:"Sr. Presidente: Hemos tenido oportunidad de visitar en la localidad de Aigúá, la Escuela Industrial que viene cumpliendo en virtud de la abnegación y generosidad de una Comisión de Damas, una obra digna del mayor respeto y merecedora del más amplio apoyo.- En esta época cruda de materialismo y de egoístas intereses, halaga y reconforta, comprobar como en este caso, que en forma noble y totalmente desinteresada, existen núcleos de nuestra sociedad que dan espontánea y sinceramente todo de sí, para cumplir una obra eminentemente social y patriótica.-Es doloroso constatar en cualquier pueblo de nuestro departamento, la presencia de elementos jóvenes, a cualquier hora del día malgastando su//

N.M.

//tiempo en ruedas de cafés y en juegos de cartas y billares.-La carencia de artesanos - hábiles y preparados es uno de los problemas que afectan en general a todas nuestras incipientes industrias, y entendemos por tales causas que es imprescindible la orientación a esta juventud, para que sean útiles a la sociedad y a sí mismos.-Y es precisamente esta noble y altruísta misión, Sr. Presidente, la que viene cumpliendo sin alardes, con fé y con amor esta digna Comisión pro-Escuela Industrial de Aiguá, pero viene realizando su labor dentro de una precariedad de recursos que dificultan eno-rmemente su desenvolvimiento.-Cuentan solamente con una sola subvención municipal de $ 300.oo anuales, cantidad irrisoria para los gastos demandados, todo lo demás se va logrando merced a algunas contribuciones vecinales y a la desinteresada colaboración que prestan los profesores.-Concurren 150 alumnos y se dan clases de córte y confección, bordados a mano y a máquina, telar repujado, trabajos manuales en raffia ñanduty, etc.,cocina, dibujò, pintura, contabilidad, carpintería, comercio y puntos teóricos de puericultura, idioma español y matemáticas.-Esta labor gigante, se viene desarrollando sin apoyo oficial, sin elementos indispensables, y en un local pulcro y limpio però dé precaria construcción e inadecuado para un centro docente.-Mùcho más podríamos hablar sobre esto, pero no deseamos distraer más la atención de la Junta y entendemos que con lo expuesto fundamentamos explícitamente los motivos que dan base a nuestra solicitud con el siguiente proyecto de resolución que sometemos a la H. Junta: En mérito a los argumentos expuestos en el precedente escrito, la Junta Departamental RESUELVE: 1°) Pasar nota a la Universidad del Trabajo informándola de la benemérita y patriótica misión que cumple la Escuela Industrial deAiguá y expresarle el deseo de esta Junta de que se contemple la solicitud de oficializar a dicha Institución 2°)Remítase al Ejecutivo Comunal/ comunicándole el agrado con que vería esta Junta se prestara a la Comisión Pro-Escuela Industrial de Aiguá el mayor apoyo sugiriéndole se destine una partida de $. 5.000.oo con cargo al rubro "Fomento y Cultura" para solventar los gastos de adquisición, muebles, útiles y elementos de trabajo como telares, máquinas, herramientas, - etc.-"Por unanimidad se dicta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Cúrsese nota a la Universidad del Trabajo informándola de la benemérita y patriótica misión que cumple la Escuela Indus-//

//trial de Aiguá, expresándole el deseo de esta Corporación de que se contemple la solicitud de oficializar a dicha Institución.-2°)Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Seguidamente se da lectura a la siguiente exposición del SR. BONNET:" Sr. Presidente: Vamos a ocupar unos minutos para plantear un asunto que por muchas razones entendemos debe merecer la inmediata atención de la Junta.-Misión preponderante debe ser de todo gobernante velar por la salud pública, y en este sentido imposible desconocer la enorme gravitación que significa la carencia en centros poblados del elemental servicio de saneamiento.-No desconocemos que la instalación de la red sanitaria que aun el estudio de los desagües configuran erogaciones a las que determinadas poblaciones no pueden soportar, pero entendemos inconcebible que localidades de importancia adolezcan no sólo de este servicio que por las causales apuntadas sería explicable, sino que también carezcan del servicio barométrico que desagote periódicamente las cámaras y pozos ciegos.-No podrá escapar al criterio de la H. Junta, la enorme importancia que tal hecho significa para la salud de las poblaciones de allí que nos permitamos llamar la atención sobre el particular, indicando que la ciudad de Aiguá, centro poblado de singular importancia, carece prácticamente de tal servicio porque la barométrica a mano está imposibiliatada de cumplir ese cometido, también la ciudad de Pan de Azúcar y Garzón se hallan en idéntica situación.-En virtud de tal circunstancia Sr. Presidente, nos permitimos sugerir a la H. Junta los siguiente: 1°)Dirigir nota a la Dirección de Saneamiento a los efectos de que se sirva informar si con respecto a este problema se han realizado estudios en las localidades indicadas y en qué estado se hallan.-2°) Pasar nota al Concejo, indicándole la imperiosa y urgente necesidad de llegar a la adquisición de un equipo barométrico, que pueda cumplir tan importante servicio en las localidades de Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón".-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (25 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota a la Dirección de Saneamiento, consultándole si se han realizado los estudios correspondientes con respecto a dicho problema en las localidades mencionadas y en qué estado se encuentran, transcríbase al Ejecutivo Municipal a sus efectos y fecho archívese.-El EDIL SR. BONNET formula una amplia exposición relacionada con el abastecimiento//



N.M. //de agua corriente para las localidades de Piriápolis, San Carlos, Pan de Azúcar y Punta del Este significando la conveniencia de dirigirse este Cuerpo a los Organismos competentes llamándole la atención sobre este grave problema a fin de ser solucionado el mismo utilizándose para el caso las aguas de la Laguna del Sauce.-Tras breve deliberación la Junta hace suya la referida exposición del Sr. Bonnet, resolviendo por unanimidad (25 votos) transcribirla a sus efectos al Directorio de O.S.E.-ORDEN DEL DIA.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N°2698 recaído en Expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL remite gestión de Vejo y Pérez Mackinnon sobre cambio del sistema de pago del pavimento de la ciudad de Maldonado".-El SR. ARTETA MONTES comunica que en el día de ayer se realizó a solicitud del Ejecutivo Comunal, una Asamblea de Vecinos en el Club Deportivo, habiéndose acordado cambiar el sistema actual de pavimentación por el de hormigonado y con respecto al sistema de pago por cuentas en plazos de 5 años también se solucionó dicho problema.-El EDIL SR. BONNET, expresa su satisfacción por el procedimiento seguido por el Ejecutivo Municipal en tal sentido, aconsejando se proceda en la misma forma con respecto a la gestión formulada por los vecinos de Piriápolis sobre el sistema de pago por concepto de pavimentación en dicha localidad.-En virtud de no encontrase en sala el Sr. Iriondo Garino que fué quien planteó la reconsideración del Decreto N° 2698, se resuelve aplazar su estudio para la próxima sesión.-VARIOS VECINOS DE LA CALLE JUAN B. ZOLEZZI DE PIRIAPOLIS, solicitan se respete el plazo de 20 años, para el pago del pavimento.-Por unanimidad(25 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre el particular, sugiriéndole el mismo procedimiento seguido para los propietarios de Maldonado.-Declárase urgente.-A esta altura concurren a sala los ediles Sres. Báez y Canale y se retira el Sr. Lobato siendo la hora 18.-J. ANTONIO MARTA Y OTROS solicita permiso para fraccionar en San Rafael.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase el fraccionamiento solicitado con las condiciones que establece la Oficina Técnica a fojas 4 vuelto y 5 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura siendo la hora 18 y 5 se retira de sala la Srta. E. Campos y concurren los Sres. Busquets de Nava y Chifflet.-CONCEJO DEPARTAMENTAL/

//remite AMPLIACION PRESUPUESTAL por $ 254.559.58 (con dictamen del Tribunal de Cuentas).- Después de darse lectura al informe referido los Sres. A. González y Frade hacen notar que para la bancada minoritaria el dictamen que acaba de leerse se hizo fuera de plazo, pero para la mayoría del Cuerpo nó- desde que existe un precedente- ya que cuando se trató lo relacionado con la propiedad Horizontal, la misma resolvió que los plazos corrían desde el momento en que el asunto entraba en conocimiento del Ejecutivo Municipal y no a las Oficinas.-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: nuestra bancada votó afirmativamente pero con reservas la ampliación presupuestal presentada por el Ejecutivo Comunal.-Motivaban esas reservas unaserie de dudas sobre la legalidad del trámite, tiempo y forma, etc.-El Tribunal de Cuentas, en esa parte, nos da la razón, pero resulta que por su parte, el Tribunal de Cuentas ha violado la Ley, ya que el artículo 224 de la Constitución establece que debe expedirse dentro de los 20 días y se expidió a los 28; yo pregunto cuál tiene más razón y porqué el Tribunal que ha visto la violación de la Constitución por el Municipio, no ha visto la suya, tanto más importante si se tiene en cuenta que al no expedirse dentro del plazo, la sanción de la ampliación Presupuestal, estaría ejecutoriada legalmente.-Resulta Sr.Presidente que aunque mantenemos nuestras reservas, no podemos pronunciarnos favorablemente con el informe del Tribunal;por la razón que he expuesto voy a mantener mi voto favorable a la sanción del presupuesto con las mismas reservas anteriormente indicadas"- A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. LOPEZ, quien significa que el dictamen del Tribunal de Cue-ntas es incostitucional por cuanto está fuera de término y por tanto no debe ni siquiera tenerse en cuenta; agregando por otra parte, que existe uregente necesidad de que se adopte una resolución con respecto a ese asunto ya que hay muchos funcionarios y obreros a los cuales se les adeudan los sueldos desde hace varios meses.-Por último formula moción en el sentido de que se apruebe en definitiva la ampliación Presupuestal de referencia y se pase al Concejo Departamental para su cumplimiento, todo ello con carácter de urgente.-Como el público existente en antesala hiciera manifestaciones de aprobación a raíz de la moción del Sr. López,-el SR. FRADE llama la atención de la Mesa//



MALDONADO

N.M.

//que de acuerdo a lo que establece el Reglamento, la barra no puede hacer exteriorizaciones de clase alguna, lo que dió motivo a que la Presidencia invitara a la misma a proceder en consonancia con dicha disposición.-Seguidamente el SR. SANTOS aclara que con respecto al plazo, siempre entendió que el mismo comienza desde el momento en que el asunto entra en Secretaría, por cuya razón votará la moción del Sr. López de que se apruebe el Presupuesto, pues así también lo ha resuelto su bancada.-El EDIL SR. FRADE expresa que es evidente que el Tribunal de Cuentas no ha formulado en tiempo su dictamen, agregando que debe reconocerse que el Concejo Departamental también está en mora, ya que al formular dicha ampliación, lo ha hecho fuera de los plazos establecidos por la Ley.-Después de hacer algunas consideraciones sobre dicho problema formula la siguiente moción ampliada por el SR. BONNET: "1°) la Junta DECLARA que habiéndose expedido el Tribunal de Cuentas fuera del término determinado en el inciso 2° del artículo 224 de la Constitución, no se aceptan las observaciones formuladas por aquel Organismo y remítase estos obrados con lo actuado a la Asamblea General a los efectos previstos en aquella disposición Constitucional.-2°) Autorízase al Concejo Departamental a que por vía de trasposición de rubros u otro procedimiento financiero viable, efectúe los pagos pendientes a los dependientes municipales que no han percibido haberes, con cargo a reintegro una vez vigente la ampliación Presupuestal o con el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1957, en su caso.-El EDIL SR. BONNET por su parte, en nombre de su bancada, significa las razones que lo llevaron a votar negativamente dicha ampliación Presupuestal, agregando que si el Tribunal de Cuentas no se ha ajustado a los plazos legales para expedirse, no es menos cierto que el Ejecutivo Municipal también presentó fuera de término dicho proyecto.-El EDIL SR. BONILLA expresa que le llama la atención que los Sres. Ediles de la minoría no hayan hecho notar dicho inconveniente en su debida oportunidad.-Acota que frente a un dictamen ilegal que está fuera de término y que no hace objeciones de clase alguna al proyecto en sí, demuestra en forma palmaria que la mayoría ha estado bien al darle su voto favorable por lo cual votará la moción formulado por el Sr. López, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.- El CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE hace notar que el dic-

//tamen del Tribunal de Cuentas está fuera de término y en consecuencia el mismo no tiene validez, correspondiendo solamente la aprobación de la ampliación Presupuestal.-El SR. BONILLA mociona para que el asunto se dé por suficientemente discutido, resultando negativa (12 votos en 27).-El SR. BUSQUETS DE NAVA manifiesta que no se ve en el dictamen observación alguna al Presupuesto en sí, sino la de què ha sido presentado fuera de término y como dicho informe no tiene validez ya que ha sido vertido después de los 20 días que tenía el Tribunal de Cuentas para expedirse, sólo corresponde la aprobación de aquel y su pase al Concejo para su cumplimiento.-El SR. ARTETA MONTES significa que corresponde la aprobación del Presupuesto en estudio y su pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos por cuya razón votará en tal sentido.-Los SRES.CHIFFLET Y GONZALEZ expresan que la Constitución es clara con respecto al procedimiento a seguirse, sosteniendo que dichos antecedentes deben pasar a la Asamblea General, de no ser aceptadas las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-Usa seguidamente de la palabra el SR. BONNET quien manifiesta que para este caso, como corresponde el envío de los antecedentes a la Asamblea General sería fácil solucionar el problema que se ha creado a los obreros municipales con respecto a lo que se les adeuda por medio de una transposición de rubros, a cuyo efecto se podría autorizar al Ejecutivo Comunal.-A esta altura deja la Presidencia el Sr. Bianchi asumiéndola el Primer Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-Usa de inmediato de la palabra el SR. DANTE BIANCHI, quien manifiesta que la mayoría está convencida de que el Tribunal de Cuentas se expidió fuera del plazo legal correspondiente y como ella es la responsable de sus actos en el gobierno Municipal, cree que el asunto no da para más formulando moción para que se dé por suficientemente discutido el problema.-Puesta a votación la moción del Sr. D. Bianchi, resultó afirmativa (15 votos en 27).-Acto seguido la PRESIDENCIA somete a votación nominal, a solicitud de la Srta. Odelo y Forno, la moción del Sr. López en el sentido de aprobar en definitiva y pasar con carácter de urgente el Presupuesto ampliatorio al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. D. Bianchi, Srta. Odello y Forno, A.R. de León, Bonilla, López, Busquets de Nava, Santos, Imbert Segovia, Alonso, A.Ro-//



N.M//dríguez, Machado, Báez, Gandini, Arteta Montes, Pereira y Gutiérrez y por la negativa la Sta. de León, Canale,Chifflet, Luis A. González, A. González, Cruzado, Bonnet, Trías, Schiavone, Fernández y Frade.-Acto seguido se somete a votación la moción del Sr.FRADE, ampliada por el Sr. Bonnet,siendo proclamada NEGATIVA por la Presidencia(12 votos en 27).- En consecuencia en dichos obrados,la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase en definitiva la presente Ampliación Presupuestal y pase al Concejo Departamental para su cumplimiento, declarándose urgente.-La SRTA. YOLANDA DE LEONfunda su voto negativo en la siguiente forma:"Sr. Presidente: En este asunto creo Sr. Presidente hay un problema de hecho y uno de derecho.-El problema de hecho creo quedaba solucionado con la sugerencia del Edil Bonnet recogida en la moción Frade que voté y es la posibilidad de apresurar el cobro de sus haberes por parte de los obreros municipales.-El otro aspecto, el de derecho, creo es sumamente grave Sr. Presidente.-Que sean los propios órganos de gobierno los que comiencen por desconocer el orden jurídico que nos rige, es cosa que nos debe alarmar Sr. Presidente.-Y en ese sentido el artículo 224 es de una claridad meridiana.-Cuando el Constituyente quiso darle a la falta de cumplimiento del plazo un efecto especial, lo determinó expresamente.-Y lo cosntatamos en el mismo artículo que le fija un plazo a la Asamblea General y expresamente determina que si la misma no se pronuncia en ese plazo el Presupuesto se tendrá por aprobado.-Hay un principio en derecho que dice que cuando la ley es clara no se puede acudir a su espíritu so pretexto de interpretación.-Y eso es lo que ha hecho la mayoría pretendiendo que la expedición del Tribunal de Cuentas fuera del plazo debe tomarse como inexistente, cosa que en ningún momento surge del,artículo 224".- El SR. ARTETA MONTES funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente la aprobación de la presente ampliación presupuestal, por entender que de hecho y derecho ha quedado en vigencia, desde el momento que el Tribunal no se expidió en el término correspondiente".-No obstante haber recibido todos los ataques de las minorías, a los cuales nos tienen acostumbrados, porque ellos en su carácter de minoría tienen la seguridad que pueden estar tranquilos que la mayoría democrática del batllismo, de la cual formo parte, defenderá por igual los derechos de sus compañeros así como el de sus contrarios".-El SR.//

//A. GONZALEZ funda su voto así:"Voté afirmativamente la moción del Edil Sr. Frade porque con ella se solucionaba el problema urgente de pagar a los funcionarios municipales que aún no han cobrado, demora de la cual es única responsable la mayoría del Concejo Departamental; porque como ha hecho en otras oportunidades, por la vía de transposición de rubros, podía haber pagado_y he votado negativamente la moción del Sr. López para solucionar no un problema de ahora, sino un problema de siempre.-De acuerdo a nuestro régimen institucional la única garantía que tienen los ciudadanos es la Constitución de la República que ha sido violada y no mal interpretada por una mayoría que ha votado en forma regimentada.-Queremos dar el alerta, los delitos y éste lo es, no quedan impugnes y algún día nos acostumbraremos a violar la Constitución tan a menudo que prescindiremos de ella"- El EDIL SR. PEREIRA funda su voto así:" Voté afirmativamente la aprobación del Presupuesto, por las razones expuestas en mi exposición anterior, es decir por que el Tribunal no se expidió en término legal y creo que al no hacerlo, el proyecto está ejecutoriado legalmente pero considero que este tampoco se ajusta a los términos legales"- El EDIL SR FRADE funda su voto de la siguiente manera:" He votado negativamente la moción aprobada por lo siguiente:1°) Porque la moción de la mayoría aconseja un temperamento absolutamente reñido con las normas constitucionales.-2°)Porque la situación de los dependientes municipales que no han percibido haberes, situación que ha sido expuesta por la mayoría como razón determinante de su premura por resolver el asunto.-Se contemplaba perfectamente y sin ningún apartamiento de las normas constitucionales en nuestra moción.-Por lo que la mayoría, al no acompañar esta e insistir con la triunfante, no ha hecho otra cosa que utilizar a las necesidades de los humildes servidores municipales como pretexto para satisfacer sus intereses políticos en juego en la ampliación presupuestal y que es lo que real y verdaderamente le interesa".-El EDIL SR. SANTOS funda su voto en la siguiente forma:" He votado afirmativamente, porque así lo ha dispuesto mi bancada que también es minoría pero en lo que me es personal tengo mis dudas sobre el procedimiento legal que se debía seguir".-A esta altura el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA teniendo en cuenta el deceso del Sr. Víctor Paullier, padre del Sr. Jefe de Policía y ex-Asesor Letrado Municipal el Dr. Jorge//

N.M.- //A. Pauullier, formula moción en el sentido de que se le envíe nota de condolencias por tan irreparable pérdida.-El SR. DANTE BIANCHI en nombre de su bancada adhiere a dicha moción, haciendo lo mismo los Sres. A. GONZALEZ, PEREIRA, BONNET, CHIFFLET y SRTA DE LEON estos últimos, teniendo en cuenta que el Sr. Jorge A. Paullier fué Asesor Letrado de este Municipio.-Puesta a votación la moción del Sr. Busquets de Nava resultó afirmativa - por unanimidad (27 votos).-A esta altura siendo la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Canale, Gandini, Chifflet, Busquets de Nava y Sra. Imbert Segovia y concurren el Sr. Lobato y la Sra. Parada de Rodríguez.-Seguidamente los EDILES SRES. PEREIRA Y LOPEZ formula moción para que se trate el numeral 19 y la gestión de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este sobre aumento del precio del boleto respectivamente, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-FRANCISCO CARLUCCIO solicita permiso para construir un garage en el Barrio Marconi.-(Reconsideración).-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES la Junta dicta por mayoría (17 votos en 24) la siguiente RESOLUCION: Derógase el Decreto N° 2506 dictado por esta Corporación el 18 de agosto del año 1955, y autorízase la construcción del garage de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura reasume la Presidencia el Sr. Dante Bianchi.-LINO JOSE SILVEIRA solicita permiso para edificar en Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo, informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS - PUNTA DEL ESTE solicita aumento del precio del boleto. El EDIL SR. FERNANDEZ comunica que suscribió el informe de la Comisión de Legislación - con algunas reservas, pues entiende que el pasaje de $ 0.10 a $ 0.15 es elevado.-El EDIL SR. LOPEZ anuncia que el aumento que se le hace al personal de la Cooperativa no está de acuerdo con las entradas que representa a la Empresa, entendiendo que el mismo debería recibir un aumento de $ 40.oo mensuales.-Con respecto al boleto local de $ 0.10 que se lleva a $ 0.15, considera que es excesivo, pues es el que utilizan las personas más necesitadas.-El EDIL SR. GUTIERREZ mociona para que se efectúe un repartido a los //

Sres. ediles de las tarifas proyectadas, etc., y se incluya este asunto en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión.-El SR. FRADE entiende que deben homologarse las tarifas de referencia debiendo mantenerse el boleto de $ 0.10 de la localidad de San Carlos al - Hospital exclusivamente.-El SR. PEREIRA mociona en el sentido de que se aprueben las tarifas condicionadas a lo que ha expresado el Sr. Frade.-Tras breve deliberación, se somete a votación la moción del Sr. Gutiérrez, resultando afirmativa por unanimidad.-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Efectúese repartido a los señores ediles e inclúyase en primer término del Orden del Día de la pma. sesión.-Siendo la hora 20 y 30 se levantó la reunión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"enormemente","desarrollando","Cuentas","la","siguiente","habiéndose","expedido", "cumplimiento", "violada". "Lobato", "estos" "de-que".-VALE.-SOBREBORRADO: "una","resuelve" "resolución", "causales", "también", "en", "resolviendo", "pago", "Srta.", "raíz", "SRTA", "presupuestal", "falta", "efecto".-VALE.-ENTRELINEAS: "comunicándole".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 269.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Antonio Lobato (suplente), Juan A. Pereira, Héctor Bonnet, Srta. Yolanda de León (suplente), Luis A. González (suplente), Adalberto González (suplente), Constante Cruzado h. (suplente), Pedro Chocho (suplente), Milton Umpiérrez (suplente), Antonio L. Fernández y Srta. de Campos.-Faltaron con aviso los Sres. Arteta Montes, D. Bianchi y Santos.-A la hora 17 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente



MALDONADO

N.M. ACTA N° 270.-En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Sra. Betty Imbert Segovia, Yamil Salomón de León, - Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Forno, Angel R. de León, César Bianchi, Ramón M. López Emilio Gutiérrez, Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Ventura L. Santos y suplentes Sres. Luis A. González, Constante Cruzado h., Srta. Yolanda de León, Andrés Gandini, Gilberto Canale, Antonio Lobato, Milton Umpiérrez, Heraclio Machado y Adalberto González.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Alonso, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trías, Soria y Sra. E.G. de Méndez;- con aviso el Sr. Míguez y con licencia los Sres. Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el - Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A lahora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles las Actas anteriores Nos. 268 y 269, las que fueron aprobadas por unanimidad.-El EDIL SR. CRUZADO, mociona para que se supenda la media Hora Previa por el día de hoy, en virtud de la acumulación de expedientes que tiene a su consideración el Cuerpo.-El EDIL SR. GUTIERREZ ampliando la precedente moción, hace notar la conveniencia que existe en realizar las reuniones más frecuentemente teniendo en cuenta la proximidad del período de receso.-Acto - seguido hacen uso de la palabra varios Sres. ediles, manifestando sus deseos de efectuar exposiciones que consideran de urgente resolución, por lo que el Edil Sr. CRUZADO retira su moción.-A esta altura concurre a sala la Edil Srta. Enriqueta Campos, siendo la hora 17 y 35.-MEDIA HORA PREVIA.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve enviar telegrama al Directorio de O.S.E., comunicándole a sus efectos que el agua que se consume en el Balneario La Barra no es potable y que gran parte de las localidades de San Carlos y Maldonado, carecen de la misma.-A continuación el EDIL SR. LUIS A. GONZALEZ formula la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Como integrante de este Cuerpo me siento en la obligación de poner en su conocimiento, que el domingo ppdo., en compañía del Representante Nacional de mi sector político, Dr. E. Rivero y del Escribano A. González,//

//concurrí a la Asamblea anual de la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar, por gentil invitación, cursada por intermedio de su Secretario y dilecto compañero de Junta, el Edil Sr. Juan A. Pereira.-Y bien Sr. Presidente, en ella pude comprobar, la obra silenciosa y eficaz que realiza proporcionando a las clases productoras todos los adelantos de la ciencia y lapresencia de técnicos para solucionar sus problemas o proporcionarles atinados consejos.-También pude observar, y esto es muy interesante, a través del brillante - discurso que en nombre de la Comisión pronunciara el Sr. Armando Goicoechea, su ejemplarizante actitud, al tratar con los hombres de gobierno los problemas locales, alabando y reconociendo el correcto enfoque de algunos, y la crítica serena, altruísta y constructiva de otros, proponiendo soluciones prácticas, lo que demuestra un profundo conocimiento de causa y una fiel interpretación del sentir de los productores de la zona, no escatimando esfuerzo en su loable campaña de mejoramiento y fomento de la producción.-Como no podía ser de otra manera, conociendo la amabilidad de los dueños de casa, una vez finalizada la asamblea, rodeamos el fogón criollo, cordial y amigo y más cordial y amigo, por haber sido encendido por hombres que todas las mañanas, en una u otra forma, saludan la salida del sol, entonando las estrofas del himno del trabajo, con la pupila puesta en el engrandecimiento de su zona, pero estudiando y conociendo todos los problemas de carácter nacional.-Por lo expuesto y en nombre de mi bancada solicito de la Honorable Junta , se curse nota de felicitación a la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar.-"El EDIL SR. CRUZADO adhiere en nombre de su bancada a la exposición del Sr. Luis A. González; resolviéndose posteriormente enviar nota de felicitación a dicha Institución en nombre de la Junta.-A esta altura el EDIL SR. CRUZADO hace notar que existe un edil más en sala de los que corresponde a la bancada de la Lista 14, por cuya razón la Presidencia invita a retirarse de sala al Edil suplente Sr. Umpiérrez.-El SR. UMPIERREZ solicita se deje constancia, que no le correspondería abandonar el recinto en virtud de haber actuado con anterioridad a la llegada de la Srta. de Campos, retirándose de inmediato a las 17 y 40.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR. CRUZADO se resuelve incluir en 5° término del Orden del Día de hoy el proyecto de Impuesto a los Terrenos Baldíos.-A esta altura la Junta, //



N.M.- //por moción del Edil SR. SALOMON DE LEON resuelve cursar nota a O.S.E., solicitándole el rápido diligenciamiento del expediente por el cual se gestiona la conexión del desagüe - realizado en la Avenida General Artigas del Balneario de Piriápolis.-Declárase urgente.- Seguidamente el EDIL SR. LOPEZ se refiere a una exposición que formulara en anteriores sesiones el Sr. Zanelli, en la que manifestaba que el Concejo Local de Garzón carecía de elementos de trabajo, así como de la colaboración del Concejo Departamental.-Significa - que está en desacuerdo con las referidas expresiones, por cuanto ha podido constatar que allí se realizan trabajos con la eficaz contribución del Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR. A. GONZALEZ comunica que como no se encuentra en sala el Edil Sr. Zanelli, dicho asunto debe dejarse para discutirse en otra oportunidad,-temperamento que fué compartido por los Sres. Ediles.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONNET resuelve por unanimidad (26 votos) cursar nota al Concejo Departamental, haciéndole notar la conveniencia que existe en qué se transfiera la motocicleta con sidecar a la Dirección de Obras Municipal, una vez que la Dirección de Tránsito posea el patrullero cuya adquisición ya fué autorizada.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. BONNET se refiere a un Remitido que hicieran los vecinos del Barrio Rivera que fuera publicado en el Diario El Sol, al que da lectura para mejor ilustrar a los señores ediles, significando que lo - considera lesivo para esta Junta.-Tras breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (25 votos) resuelve hacer una declaración en los perdiódicos del Departamento así como en el - Diario El Sol, contestando las apreciaciones de referencia.-Siendo la hora 17 y 50, concurren a sala los ediles Sres. Juan Ma.de León y Chifflet.-De inmediato la Junta por moción de la Srta. Odello y Forno, resuelve por unanimidad (27 votos) cursar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva proporcionar a los habitantes del Grupo B-2 de Viviendas económicas de la ciudad de Maldonado, tierra negra para que puedan formar sus - huertas familiares.-A esta altura el EDIL SR. A. GONZALEZ, expresa que en oportunida de tratarse la ampliación presupuestal, él y su bancada señalaron que los funcionarios no eran tratados por igual,habiéndosele contestado que en dichos aumentos se tuvo en cuenta la idoneidad, antigüedad, etc. de los mismos para hacerse acreedores a él.-Significa que/,

//días pasados fué entrevistado por el empleado municipal Sr. Anastasio A. Perdomo, quien le manifestó que inició sus funciones en el Municipio en el año 1939 e ingresó al Presupuesto en 1947 y como no ha tenido ninguna sanción en todo el tiempo que hace que está prestando servicios en la Comuna, y no se le hizo aumento alguno por razones que ignora,- solicita se dé traslado de sus palabras al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Acto continuo, la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A Comisión de Legislación pasaron los siguientes expedientes: Comisión Fomento del Barrio Rivera, su gestión sobre nomenclatura; Eduardo J. Helguera, fraccionamiento en Maldonado; Manuel Starost, fraccionamiento en la la. sección; Juan M. Galán y Otro, fraccionar en Piriápolis; Varios Taximetristas, solicitan se prohiba la competencia de coches de chapas particulares; María S. Urrutia, ampliación edificio en Piriápolis; Elio Aparicio Báez, fraccionamiento; Anastasio Perdomo, fraccionamiento de la primera sección y Sucesores de González Olaza, fraccionamiento.-O.S.E. acusa recibo gestión agua potable en la Barra y Manantiales.-Resolución: A conocimiento de la Edil Srta. Odello y Forno y fecho archívese.-Edil.Sr. Juan Ma. de León referente adopción de medidas sobre edificación en la Prefectura de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar su invitación al acto a realizarse el 25 de noviembre del corriente año.-Resolución: Comuníquese a los señores ediles y archívese.-Edil Sr. Bonnet, solicita oficialización del Plan Regulador.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-Comisión de Vecinos de San Carlos; solicita se suspendan los emplazamientos por obras de pavimentación, etc.-Resolución: Pase a la Comisión Especial - que entiende en el Pavimento de San Carlos.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Estudiantes de Arquitectura de Montevideo solicitan exoneración de impuestos Municipales; Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita adquisición de un jeep; Luis Silva solicita exoneración de impuestos Municipales.-Junta Departamental de Flores remite antecedentes relacionados con las obras de pavimentación.-Resolución: Agradézcase y pase a estudio de la Comisión que entiende en la Pavimentación de San Carlos.-Edil Sr. Juan Ma. de León solicita arreglo del Paso de López.-Resolución:

N.M.-//A conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.-Concejo Departamental comunica - el cúmplase a la Ordenanza de Viviendas Económicas y a la Ampliación Presupuestal Municipal por $ 254.559.58.-Resolución: Enterado, archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. CRUZADO solicita se destine el producido del impuesto a los Terrenos Baldíos para aumentar el sueldo progresivo de los empleados municipales.-RESOLUCION: Agréguese - por cuerda al Expediente N° 3986.-FUNCIONARIOS Y OBREROS MUNICIPALES solicitan se aumente el sueldo progresivo con cargo al impuesto a los terrenos Baldíos.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente N° 3986.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. BONNET su gestión sobre construcción por parte del Banco Hipotecario del Uruguay de su edificio propio en esta - ciudad.-Por unanimidad (27 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Banco Hipotecario del Uruguay a sus efectos.-Decláras e urgente.-Siendo la hora 18 y 5 - se retira de sala el edil Sr. Gandini.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL comunica actuación cumplida y denuncia pago de una planilla de Personal Extraordinario sin ajustarse a la ley Presupuestal.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a Dirección de Contaduría, para que se sirva informa con carácter de urgente, si elevó las actuaciones a que se refiere este expediente al Tribunal de Cuentas de la República.-Decláras e urgente.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Frade por algunos minutos siendo la hora 18 y 15.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita informes de la Comisión de Legislación sobre posible incompatibilidad de un Sr. Edil.-Por sugerencia del SR. A. GONZALEZ la Junta dicta por unanimidad (25 votos) la siguiente RESOLUCION: Solicítense los informes referidos y simultáneamente dése vista al Edil Sr. Frade; fecho, agréguense las contestaciones y pase por la Mesa al Sr. Fiscal Letrado Departamental.- Declárase urgente.- Asimismo se dispuso dejar constancia en Actas, en lo que respecta a la hoja membretada" Club Pelotaris" y a que se refiere también el Sr. Fiscal Letrado Departamental, que esta Junta tampoco se explica por qué fue glosada a estos obrados.-Siendo la hora 18 y 25 - - vuelve a sala el Edil Sr. Frade.-EDILES DE LA BANCADA DE LA 14 su posición frente a los hechos ocurridos en Hungría.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-ORDEN DEL DIA.-COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS - PUNTA DEL ESTE solicita aumento//

//de las tarifas de pasajes y abonos.-El EDIL SR. FERNANDEZ, teniendo en cuenta que este asunto tiene cuatro informes favorables y como se ha interesado en el problema requiriendo los datos correspondientes y entiende que el petitorio se justifica por cuanto se contempla la situación de sus empleados, mociona para que se apruebe y se declare urgente.- La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, da lectura a una amplia exposición relacionada con ese mismo problema, adhiriendo al proyecto de referencia, sugiriendo por otra parte la modificación de los pasajes a Manantiales y La Barra, por Ruta 104.-Tras breve deliberación se resuelve agregar por cuerda al expediente principal dicha exposición.-El EDIL SR. ARTETA MONTES comunica que él apoyará el aumento de las tarifas proyectadas haciendo reparos solamente con respecto a la suba del precio de los abonos de los estudiantes, significando que la aplicación del mismo no es justo por cuya razón se opondrá a ella.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Arteta Montes, mociona para que se apruebe el aumento de las tarifas con exclusión de los abonos de. los estudiantes.-Los SRES. FRADE y A. GONZALEZ hacen una serie de consideraciones referentes al planteamiento formulado por los Sres. Arteta Montes y C. Bianchi.-El EDIL SR. LOPEZ adelanta su voto favorable con las reservas que hiciera en la anterior sesión, destacando por último su satisfacción,- por el hecho de que la empresa y sus empleados han llegado amistosamente a un acuerdo con respecto a ese asunto.-Por su parte el EDIL SR. FERNANDEZ comunica que está muy de acuerdo con la exposición de la Srta. Odello y Forno, por cuya razón acepta su proposición como agregado de su moción.-Usa de la palabra el EDIL SR. ARTETA MONTES quien significa que votará favorablemente el aumento de las tarifas pero desea que se deje constancia que vería con agrado que se rebajara el precio de los abonos de los estudiantes de Maldonado y San Carlos.-El SR. JUAN MA. DE LEON adhiere en nombre de su bancada a la moción formulada por el Sr. Fernández.-Tras breve deliberación se dicta por mayoría (25 votos en 26) la - siguiente RESOLUCION: Homológanse las nuevas tarifas aprobadas por el Concejo Departamental en estos obrados, condicionándolo a la aceptación por parte de la Empresa a la modificación de las tarifas San Carlos-Manantiales-La Barra y viceversa por Ruta 104, que serán de $ 0.60 y $ 0.70 respectivamente, en vez de $ 0.80 como se determina en las tarifas //



MALDONADO

N.M.-//homologadas.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, por sugerencia de los EDILES SRES. PEREIRA, FERNANDEZ Y C. -BIANCHI, la Junta resuelve tratar en 3°, 4° y 6° término respectivamente, los numerales 18, 15 y 27 del Orden del Día de hoy.-Siendo la hora 18 y 35, se retira de sala el Edil Sr. Gutiérrez.-DIOGENES GAVA solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación,-que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-MARGARITA JUSSERAND DE ANDRES solicita permiso para edificar varias casas por el régimen de Propiedad -Horizontal en Punta del Este.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación en Propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados,condicionado al cumplimiento de las exigencias contenidas en el informe técnico.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 20 se retira de sala el edil Sr. Juan Ma. de León.- HILARIO NUÑEZ DE LEON solicita permiso para subdividir el padrón 1088 de San Carlos.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de -San Carlos, a sus efectos.-A esta altura el Director de SECRETARIA, SR. TOMAS CASSELLA -en virtud de tener dudas con respecto de si se trata de una resolución o, un Decreto, lo que se ha dictado precedentemente, solicita del Cuerpo la aclaración del caso, RESOLVIENDOSE que dicho dictamen es una RESOLUCION,-debiendo seguirse idéntico procedimiento en el futuro para situaciones análogas.-El EDIL SR. BONILLA sugiere se envíe un repartido del Acta en lugar de la relación de los asuntos aprobados por esta Junta que han sido iniciados por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, al Concejo Departamental para que formule las observaciones que estime pertinentes.-El EDIL SR. A. GONZALEZ comunica que podría exigirse una copia más de los planos y actuaciones del expediente a fin de abreviarse el trámite correspondiente.-A esta altura invitado por el Cuerpo concurre a sala el Director //

//de Obras Municipal SR. RODRIGUEZ,- quien -- hace una serie de consideraciones sobre el trámite de los expedientes relacionados con fraccionamientos y edificaciones provenientes del Concejo L. Autónomo de San Carlos.-El EDIL SR. PEREIRA señala que en realidad los asuntos deben entrar a la Secretaría del Concejo Departamental para después ser distribuídos a las demás Direcciones.-Después de breve cambio de ideas el Edil SR. BONILLA retira su anterior moción.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE dicta por unanimidad (24 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental y al Concejo L. Autónomo de San Carlos, invitándolos a integrar una COMISION ESPECIAL con miembros de esta Junta, a los efectos de redactar un proyecto de REGLAMENTACION sobre los trámites a cumplirse con los expedientes administrativos gestionados ante el Municipio de Maldonado.-A esta altura siendo la hora 19 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. G. Canale, Lobato, Chifflet, Salomón de León, Sra. Imbert Segovia y Srta. de León.-Por sugerencia del EDIL SR. ARTETA MONTES se resuelve incluir en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión un fraccionamiento iniciado por el Sr. Eduardo J. Helguera,- y por moción del SR. PEREIRA el resultado de las actuaciones relacionadas con la inspección efectuada por el Tribunal de Cuentas de la República en el Concejo Departamental.- A esta altura se retiran de sala los ediles Sres. Schiavone y Machado, siendo la hora 20 y 5.-VECINOS DE LOS TALAS solicitan se declare Centro Poblado dicho paraje.-El EDIL SR. FRADE comunica que entiende que es de resorte del Parlamento,resolver en esa materia, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-En momentos en que el EDIL SR. A. GONZALEZ hacía una exposición sobre ese asunto, al tener que retirarse de sala la Srta Odello y Forno, el Cuerpo quedó sin quórum, levantándose la sesión a la hora 20 y 15.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "Srta","la/obra","deliberación","las/tarifas","de".-VALE.-SOBREBORRADO:"estrofas","hoy"-"eficaz","sirva","1947","Eduardo","Edil","pavimentación","fe do","declárase", "tarifas".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente



N.M. ACTA Nº 271.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carlos Zanelli (suplente), Antonio Lobato (suplente), Gilberto Canale (suplente), Julio Vidal (suplente),Victorio - Schiavone, Alberto Trías, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), Yamil Salomón de León, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez (suplente), Héctor Bonnet, Luis A. González y Andrés Gandini (suplente).-Faltaron con licencia los Sres. Míguez, Fígoli Zabaleta y Domínguez.-A la hora 17 y 40, habiendo solicitado la hora el Sr. Salomón de León,no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta Acta.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 272.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Ordinaria la - Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Román Alonso, Héctor Bonnet, César Bianchi, Ramón M. López, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Emilio Gutiérrez, Luis A. González y suplentes señores Gilberto Canale, Carlos Zanelli, Andrés Gandini, Antonio Lobato, Srta. Enriqueta Campos y Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Salomón de León, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Alcorta, D. Canale, Trías, Soria, Chifflet y Sras. Imbert Segovia y E. G. de Méndez y con licencia los señores Míguez, Fígoli Zabaleta y Domínguez.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos.- 270 y 271 de fechas 29 de noviembre y 6 de diciembre del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ,formula moción en el sentido de que se suprima la Media Hora Previa/

//por esta sesión, en virtud de la cantidad de expedientes que tiene para su consideración el Cuerpo; temperamento que fué compartido por mayoría (16 votos en 17).-El EDIL SR. BONNET señala que ha votado negativamente dicha moción, por considerar que si en realidad existen muchos asuntos pendientes de resolución es debido al fracaso de las sesiones, situación que no puede imputarse a lasminorías.-Siendo la hora 17 y 35 concurren a sala los ediles Sres. Frade, A. González, Santos, Bonilla, Báez, A. R. de León y la Srta.Odello y Forno.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de las siguientes gestiones: María Elena García Moreno por Sucesores de Casiano García y Otro,fraccionamiento en San Carlos; Artigas Noble Ibáñez por Sucesores de Higinio Ferreira, fraccionamiento en San Carlos; Ernesto Lewy, fraccionamiento en José Ignacio; Edil Sr. Umpiérrez, su exposición sobre pago de impuesto de las Instituciones Públicas; Florencio Collazo, edificar; Punta Ballena S. A., fraccionamiento y Nicolás Krestovodvigenski , fraccionar en Piriápolis.-A Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes expedientes: Estudiantes de Arquitectuta de Montevideo, exoneración de Impuestos Municipales y Escuela Rural N° 11 de Cerro Pelado, su gestión sobre exoneración de impuestos.-Mesa Junta Departamental designa al Sr. Deonel Bonilla para integrar la Comisión Calificadora de los funcionarios de la Junta Departamental.-Comisión Calificadora comunica calificación del personal de la Junta para el Ejercicio 1957.-Resolución: Comuníquese, fíchese y archívese.-Auxiliar Nelson Martínez solicita tres días de licencia reglamentaria.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Edil Sr. Juan Ma. de León solicita reparación del Camino Maldonado-Punta Ballena.-Resolución: Pase a conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. CASSELLA consulta si los dictámenes del Cuerpo en gestiones de terceros sobre edificaciones, fraccionamientos, exoneraciones de impuestos, salida de dominio Municipal, etc. deben considerarse decretos o resoluciones de acuerdo a lo que establece el Decreto N° 2815.-Tras breve deliberación se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Visto: los dictámenes de esta Corporación recaídos en gestiones formuladas por terceros son RESOLUCIONES; téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMEN//

N.M. //TAL devuelve el Oficio N° 369/956 por el cual se le comunicaba la aprobación del expediente sobre fraccionamiento en San Carlos del Sr. Hilario Núñez de León, por entender que dichos obrados deben pasar previamente a ese Ejecutivo para su promulgación.-El EDIL SR. FRADE después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular formula la siguiente moción:" La Junta Departamental declara que por no, compartir el criterio sustentado - por el Concejo Departamental, no,acepta la observación formulada en estos obrados y pase el expediente principal al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para su cumplimiento".- El EDIL SR. BONILLA hace la siguiente moción:"Que estos obrados pasen con carácter de urgente a estudio del Sr. Asesor Letrado Municipal, por intermedio del Concejo Departamental para que se expida sobre el particular con carácter general"- Con respecto al antecedente de fraccionamiento del Sr. Núñez de León que motiva estas actuaciones, estese a que se - tome resolución en el expediente N° 4351".-El EDIL SR. PEREIRA significa que el dictamen recaído en expediente del Sr. Núñez de León, es en su concepto una resolución, por cuya razón votará la moción formulada por el Sr. Frade.-El EDIL SR. ARTETA MONTES expresa que en realidad ahora al elevarse esos antecedentes a la Asesoría Letrada Municipal, se cumple lo que él, en reiteradas oportunidades solicitara en ocasión de tratarse el expediente relativo al trámite a darse a los asuntos iniciados en el Concejo Local Autónomo de - San Carlos.- El EDIL SR. FRADE solicita se realice la votación de su moción en forma nominal.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa por empate (12 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Zanelli, Pereira, Luis A. González, A. González, Frade, Fernández, Schiavone,Canale, Bonnet, Lobato, Dante Bianchi y Srta. Odello y Forno y por la NEGATIVA los señoresGutiérrez,Alonso,Bonilla,Santos,Sta.E.Campos,Sra.Tomasa P.de Rodríguez,Ramón López,Gandini,César Bianchi,Arteta Montes,Báez y A.R.de León.-Puesta a votación la moción del Sr.BONILLA,resultó NEGATIVA por empate (12 votos en 24).- A solicitud del EDIL SR. FRADE se rectifica la votación de la moción formulada por el Sr. Bonilla resultando afirmativa por mayoría (13 votos en 24).-En consecuencia en dichos antecedentes, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados con carácter de urgente a estudio del Sr. Asesor Letrado, Municipal, por intermedio del Concejo Departamen/

//tal, para que se expida sobre el particular con carácter general.-Con respecto al antecedente sobre fraccionamiento del Sr. Núñez de León que motiva estas actuaciones, estése a que se tome resolución en el Expediento N° 4351.-El EDIL SR. FRADE funda su voto así: "Voté afirmativamente la moción de rechazo de la observación hecha por el Concejo Departamental en la seguridad de que en el asunto está en juego un fundamental principio de la autonomía local del Concejo de San Carlos, pues de aceptar el criterio sustentado por el Concejo Departamental, todos los expedientes administrativos relativos a la jurisdicción autónoma deberían pasar por el Concejo Departamental para que éste lo promulgara, -con el consiguiente perjuicio para los administrados e infiriendo lesión a las potestades administrativas autónomas del Concejo Local de San Carlos".-El EDIL SR. GONZALEZ expresa que el fundamento de voto del Sr. Frade ha sido formulado en nombre del Partido Nacional.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO funda su voto en esta forma:"He votado afirmativamente la -moción del Dr. Frade porque creo que cuando se lesiona la autonomía de San Carlos, no debemos de pensar que la moción la hizo un blanco o un colorado.-Además porque una Ordenanza dictada por la Junta Departamental y nó vetada por el Concejo no es razón para que éste la rectifique, lesionando a su vez nuestros fueros y los fueros de San Carlos".-Los ediles Sres. D. BIANCHI,A. GONZALEZ, PEREIRA, SCHIAVONE, FRADE, LOBATO, BONNET, ZANELLI Y A. FERNANDEZ adhieren al fundamento de voto de la Srta.Odello y Forno.-JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sr. Bonilla solicita se pague la diferencia de sueldo calificativo correspondiente a los funcionarios de esta Corporación.-Por moción del SR. ARTETA MONTES se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EDIL SR. JOAQUIN J. MIGUEZ solicita licencia hasta el 30 de abril del año 1957.-RESOLUCION:Concédase como se solicita, convóquese al suplente respectivo Sr. Luis A. González, téngase presente y archívese.-EDIL SR. PEREIRA solicita informes a título de qué razón ha sido expedida y se usa la chapa oficial B-33.-El SR. PRESIDENTE manifiesta que en su concepto todo edil suplente que actúa permanentemente en la Junta, debería tener las mismas prerrogativas que los titulares, por cuya razón entiende que podría designarse una Comisión Especial encargada de proyectar una modificación a la Ordenanza de patentes de Rodados a //



N.M. //fin de ser contemplados esos casos.-El EDIL SR. FRADE comunica que piensa presentar un proyecto dentro de breve término solicitando la modificación de la Ley de Patentes de Rodados,en el sentido de que se suprima la exoneración de que disfrutan actualmente los señores ediles titulares, con lo que el problema en cuestión quedará solucionado.-El EDIL Sr. A. GONZALEZ anuncia que de estar presente en oportunidad de sancionarse el proyecto que presentará el Sr. Frade lo votará favorablemente,- formulando moción para que el problema planteado por el Sr. Pereira se deje en suspenso hasta esa oportunidad; temperamento que fué compartido por la Junta.- VARIOS SRES. EDILES solicitan la intervención del Tribunal de Cuentas, para informarse de la administración y Hacienda del Concejo Departamental (Artículo 273.-Numeral 4° de la Constitución de la República).-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO mociona para que este asunto se trate en primer término del Orden del Día de la próxima sesión por entender que dará lugar a mucha discusión.-Seguidamente el SR. A. GONZALEZ, comunica que, como suplente, recién ahora que está en sesión, puede suscribir dicho documento, por cuya razón solicita la autorización del caso al Sr. Presidente, para proceder en consecuencia.-El EDIL SR. LOPEZ después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, mociona para que ese expediente pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Por su parte el SR. PEREIRA manifiesta que él entiende que con la firma de los once ediles titulares que han firmado dicho petitorio es suficiente como para que se le dé el trámite correspondiente, todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 273, numeral 4° de la Constitución de la República.-El SR. CESAR BIANCHI, hace notar que para que ese pedido pueda tener andamiento, es necesario que un tercio de votos del total de los componentes del Cuerpo lo soliciten en sesión.-El EDIL SR. FRADE hace una extensa exposición sobre el asunto en debate,significando que inmediatamente de haber solicitado la minoría con el quórum correspondiente la intervención al Tribunal de Cuentas,el Presidente del Concejo suspendió al Sr. Contador Municipal,siendo necesario para deslindar responsabilidades en la comisión de irregularidades,que dicho Organismo tome las providencias del caso.-Acto continuo el EDIL SR. BONILLA formula la siguiente moción de orden:"-Que se vote el pase a la Comisión de Legislación de ese asunto como lo ha propuesto el//

//Sr. López,ya que ese pedido no puede discutirse en los asuntos entrados.-Siendo la hora 18 y 40 concurren a sala los ediles Sres. Zaccarón y Umpiérrez, retirándose los Sres. Bonilla, A. R. de León,Alonso, César Bianchi, Srta. E. Campos - Sra. Parada de Rodríguez y Sr. Gutiérrez.-El SR. LOPEZ hace una exposición sobre el asunto en cuestión, aclarando que él formuló moción en el sentido de que dicho asunto pasara a comisión a fin de poder conocer más a fondo el problema que se debate.-Tras un agitado dialogado entre varios - señores ediles, se retira de sala el Edil Sr. López siendo la hora 18 y 45.-A esta altura el Sr. A. GONZALEZ, formula moción de orden para que se dé por suficientemente discutido el asunto en debate.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría (12 - votos en 18),- retirándose en ese preciso instante, siendo la hora 18 y 50, los ediles Sres. Gandini, Santos, Arteta Montes, Báez y la Srta. Odello y Forno,-quedando el Cuerpo sin quórum por cuya razón la Presidencia da por clausurado el acto, labrándose para su - debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "deliberación", "deben", "resultó", "expediente", "de","comisión".-VALE.-ENMENDADO: "Edil".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 273.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Juan A. Pereira, Marcos M. Báez, Emilio Gutiérrez, Ramón M. López, Ventura L. Santos, Juan M. Soria, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. Adalberto González, Julio Vidal, Carlos Zanelli, Luis A. González, Gilberto Canale, Andrés Gandini, Antonio Lobato Pereira, Ambrosio Rodríguez y Srta. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Salomón de León, Pedro Rodríguez,//



//Iriondo Garino, Juan María de León, Alcorta, D, Canale y Sra. E. G. de Méndez; con aviso el Sr. Trías y con licencia los señores Míguez, Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 272, correspondiente a la sesión celebrada el trece de los corrientes. El EDIL SR. LOPEZ solicita se deje constancia, que en la anterior sesión, al tratarse la solicitud de intervención del Tribunal de Cuentas, significó que se retiraría de sala y así lo hizo, por cuanto la bancada minoritaria no compartía su moción en el sentido de que el asunto pasara previamente a la Comisión de Legislación, para conocer más a fondo el planteamiento de ese problema, aclarando además que en dicha oportunidad expresó que él y su bancada estarían dispuestos a votar la gestión de referencia, siempre que a su juicio hubiera motivo para ello.-Por su parte el SR. A. GONZALEZ manifiesta que está seguro que el Sr. López habrá dicho lo que expresa en esta oportunidad, pero la estridencia de la campana de orden, que dificultaba considerablemente el trabajo de la Secretaría, no le permitió, sin duda, apreciar lo manifestado por el mencionado edil.-El SR. ARTETA MONTES observa el procedimiento seguido en la anterior sesión, ya que se entró a discutir un asunto entrado, cuando en realidad lo que debió hacerse, era disponer su inclusión en el orden del día, por la cual razón considera nulo lo actuado con respecto al pedido de intervención formulado por varios señores ediles.-Seguidamente el SR. FRADE acota que esa no es una observación al Acta, ya que la versión de la misma se ajusta a la realidad de los hechos.-Puesta a votación el Acta N° 272, fué aprobada por unanimidad (25 votos) con la aclaración formulada por el Edil Sr. López.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:" Sr. Presidente: Quiero dejar constancia y que la Junta tenga conocimiento de un curioso caso ocurrido el jueves último en esta Junta: mientras, a raíz de una solicitud del Edil que habla, sobre forma y derecho en que se está usando la chapa oficial B-33, por parte de un edil suplente.-El SR. Presidente aclaró que según su criterio, (contrario al texto legal , que establece solamente ese privilegio para los titulares) los suplentes, (se acordó de ello recién cuando interesó a uno de su propia banca-

//

//da)tiene derecho al uso de chapa oficial y ordenó se le expidiera.-Bien, ese criterio parece que no es compartido por el Concejo ya que se viene tratando de molestar de una u otra forma a los ediles que no se prestan a ser manejados.-Desde el año anterior por resolución de la Junta, el Concejo accedió a poner vehículos a disposición del Cuerpo para trasladar a los ediles que como yo, no habiendo horarios de ómnibus no tienen en qué volverse.-El jueves y continuando con una norma ya seguida, a pedido del encargado del Corralón Sr. Cuence, pedí coche y se me contestó que lo tenía; más tarde a las 19 y 10 me avisó telefónicamente que por orden superior no podía proporcionarlo.-Debo decir que gracias al aviso del Sr. Cuence y a que el ómnibus salió cinco minutos más tarde logré tener en qué volver.-Pero hay más;hoy al avisar otra vez sobre el vehículo el encargado del corralón me dijo en presencia de un Sr. Edil de la mayoría que había vehículo si no ocurría que recibiera contraorden como el jueves pasado.-Dejo a criterio de esta Honorable Junta apreciar esa dualidad de criterios, ¿o es que así que busca acallar la voz de los ediles rebeldes?-Solicito se deje constancia en Actas".-Siendo la hora 17 y 40 se retira de sala por algunos minutos el Sr. A. González y concurre el Sr. Schiavone.- A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ expresa que ratifica lo dicho en otras oportunidades con respecto a que el agua que se suministra en el Balneario La Barra es mala, agregando que ha traído una muestra a los efectos que estime pertinentes el Cuerpo, resolviéndose por unanimidad remitir la misma a la Oficina Química Municipal por intermedio del Ejecutivo Comunal para su análisis.-Acto continuo el edil SR. LUIS A. GONZALEZ hace la siguiente exposición:"De acuerdo con lo expresado por mi bancada en lo relativo a los empleados municipales que no obtuvieron aumentos en la última ampliación presupuestal, señaló el caso excepcional del Sr. Eudoxio González que con 27 años de servicios continuados, no obtuvo ningún aumento.-En tal sentido deseo que mis palabras lleguen a conocimiento del Concejo Departamental".-A la hora 17 y 45, concurren a sala los ediles Sres. Reyes, A. González y Alonso y se retira el Sr. Luis A. González.-Seguidamente el SR. VIDAL se refiere al actual problema que se plantea a las distintas poblaciones del departamento,debido a la escasez de agua,-sugiriendo la conveniencia de enviar nota a O.S.E. haciéndole notar//



//esta anomalía.-Por su parte el SR. SORIA significa que sería más eficaz designar una comisión integrada con miembros de este Cuerpo para plantear a dicho Directorio este grave probłema y buscársele una solución.-El EDIL SR. BONNET, manifiesta que en repetidas oportunnidades esta Junta se ha ocupado de ese asunto sin el éxito deseado, agregando que entiende que debería gestionarse el abastecimiento del agua de la Laguna del Sauce o del Arroyo de San Carlos; como solución definitiva.-Tras breve deliberación, se resuelve enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar acerca de las gestiones que ha realizado conjuntamente con los vecinos de Maldonado ante el Directorio de O.S.E., así como las conclusiones a que arribaron en ese sentido.-Acto continuo el EDIL SR. ZANELLI, solicita a título personal, que se envíe nota al Ejecutivo Municipal sugiriéndole se sirva contribuir con la partida necesaria que cobra O.S.E. para la instalación del servicio de agua potable en el Barrio Jaurena de la ciudad de Maldonado, ya que sus propietarios, en su mayoría obreros de escasos recursos, no pueden hacer frente a esa erogación.-El EDIL SR. ARTETA MONTES solicita de la Mesa se sirva informar acerca del trámite que deben seguir los asuntos entrados, evacuando la consulta correspondiente el Sr. presidente, de acuerdo a lo que establece la reglamentación.- Siendo la hora 17 y 55 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: - A la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones: Juan E. Carjaville y Otros, fraccionar; Eduardo J. Helguera, fraccionamiento; Sucesores de José Fernández Izmendi, fraccionamiento y Sucesores de Ramón Fermín Núñez, permiso fraccionar.-ASUNTOS ENTRADOS.-VARIOS SRES. EDILES solicitan intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría y Tesorería Municipal de Maldonado de acuerdo al artículo 273, Numeral 4° de la Constitución de la República.-El EDIL SR. PEREIRA anuncia que en la anterior sesión se votó una moción de orden y se dió el asunto por suficientemente discutido, por cuya razón mociona para que se vote en primer término el pedido de intervención por entender que es lo que corresponde.-El SR. GUTIERREZ manifiesta que de hecho ha quedado reabierto el debate por lo que no corresponde que se vote dicha moción.-El SR. ARTETA MONTES comunica que la mayoría en la sesión pasada se debió retirar de sala por una mala interpretación de la Mesa con respec- //

//to al Reglamento,- agregando que en su concepto ese asunto se trató indebidamente pues correspondía su inclusión en el Orden del Día, cosa que no se hizo y cuyo trámite debe - cumplirse en este momento.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, significa que el precepto constitucional es claro y en consecuencia el pedido de intervención debe someterse a votación sin discusión alguna.-De inmediato el EDIL SR. LOPEZ llama la atención de los Sres. ediles - que con la discusión de este problema se está perdiendo el tiempo ya que corresponde su pase a Comisión como lo ha propuesto, acotando que él y su bancada una vez de estudiado a fondo ese petitorio, lo votará.-El EDIL SR. CHIFFLET expresa que la Constitución le ha dado a la minoría la fuerza necesaria para requerir la intervención del Tribunal de Cuentas como medida de contralor, por lo cual entiende que se debe dar por la vía correspondiente el trámite a ese asunto, pues si el constituyente quiso otorgar esa prerrogativa, no puede de ninguna manera trabarse ese derecho por parte de la mayoría haciendo fracasar las sesiones.-Seguidamente el EDIL SR. A. GONZALEZ, se refiere a un artículo aparecido en el periódico Justicia, por el cual se señala que en las democracias donde gobiernan las mayorías, deben tener las minorías, las garantías necesarias de contralor.-Agrega que ahora que ha comprobado que en esta sesión se trata de trabar el derecho de las minorías en ese sentido, comparte los argumentos expuestos en el editorial de dicho periódico.-Por último solicita se deje constancia en Actas en nombre de su sector, de que la mayoría da pávulo a suponer que no se quiere que se sepa la forma como se maneja la cosa municipal.-El EDIL SR. LOPEZ después de refutar las expresiones del Sr. González solicita de la Mesa que dé el trámite correspondiente a ese asunto.-Siendo la hora 18 y 30 se retira de sala la Sra. Imbert Segovia y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.-De inmediato el EDIL SR. FRADE después de analizar lo que dispone el artículo 273 de la Constitución de la República y la interpretación que debe dársele al mismo, acota que una vez de haberse planteado en sala el pedido de intervención no corresponde su discusión, porque si no se facilitaría un camino para escapar a ello mediante otro trámite que no es el legal.-Agrega que lo que se desea es conocer cómo se manejan los fondos del municipio, ya que el Tribunal de Cuentas en varias oportunidades ha observado los procedimientos del Ejecutivo, máxime ahora que el//



MALDONADO

//Sr. Director de Contaduría ha sido suspendido de sus funciones.-El SR. ARTETA MONTES contestando al Sr. Frade, hace notar que la mayoría afronta la responsabilidad del gobierno, significando por otra parte, que la minoría tiene sus representantes en el Ejecutivo Comunal y está en el derecho de solicitarle los informes que estime pertinentes.-Por su parte el SR. BONILLA significa que la mayoría hace obra eficaz en bien del departamento y como responsables del gobierno proseguirán esa labor sin la colaboración de quienes han renunciado de las Comisiones, eludiendo de esta forma uno de sus cometidos.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI solicita se deje constancia en Actas de la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Después de haber escuchado las palabras agraviantes vertidas por el Sr. Frade que no me extrañan en nada con respecto a este debatido asunto he llegado a reafirmar mi posición anterior de que el mismo debe pasar para estudio más detenido, tranquilo o pacífico si se quiere a la Comisión de Legislación.-Si el Sr. Frade no integra en este momento dicha Comisión, es por su propia voluntad al querer eludir responsabilidades que ahora es tan celoso de defender.-Por lo tanto, hago moción Sr. Presidente para que pase a dicha Comisión.-La posición del Sr. Frade es muy cómoda, y cuando se presentan problemas de entidad los elude con su sistema conocido abandonando las Comisiones, haciéndose el Quijote defensor de asuntos e intereses que votan sus propios Concejales".-El EDIL SR. BONILLA usa seguidamente de la palabra y fórmula moción para que se reabra el debate.- Los SRES. FRADE y A. GONZALEZ llaman la atención de la Presidencia que esa no es una moción de orden, entendiendo la misma que lo es, por cuya razón la somete a votación resultando afirmativa por mayoría (15 votos en 28).-De inmediato el SR. BONILLA, anuncia que formulará la siguiente moción de orden:"Que se disponga el pase a Comisión de Legislación de ese asunto".-En momentos en que la Presidencia iba a someter a votación dicha moción y siéndole imposible encausar el normal desarrollo de la sesión, se vió precisado a levantar la misma a la hora 19 y 10.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"problema","acuerdo","contestando","gobierno".-Vale.-SOBREBORRADO:"estarían","gestión","seguidamente","encargado","aumentó","agua","Trabarse","López","trámite".-VALE.-

TOMAS CASELLA.-
Dir.de Sria.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente.-

ACTA Nº 274.-En la ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de diciembre del - año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles titulares Sres. Dante Bianchi, José Frade, Antonio Fernández, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Victorio Schiavone, César Bianchi, Deonel Bonilla, Román Alonso, Marcos Báez,Emilio Gutiérrez, Srta. Livia Odello y Forno y Roberto de León, y los suplentes Sres. Julio Vidal, Adalberto González, Carlos Zanelli, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Antonio Lobato Pereira, Román Reyes, Andrés Gandini y Ambrosio Rodríguez.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, Soria, Sras. E. G. de Méndez e Imbert Segovia y con aviso el Sr. Trías y López y con licencia los ediles Sres. Domínguez, Fígoli Zabaleta y Míguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-
A la hora 15 y 20 el Sr. Presidente declara abierto el acto, dando cuenta a solicitud del Edil Sr. Frade de los asuntos que se tratarán en esta sesión Extraordinaria.-ORDEN DEL DIA.-
VARIOS VECINOS DE LOS TALAS solicitan se declare Centro Poblado a dicho paraje.-El EDIL SR. FERNANDEZ comunica que ha suscrito el informe de la Comisión de Legislación por referencias, pero entiende que el expediente ha sido mal iniciado.-Después de referirse el EDIL SR. FRADE a este mismo asunto y significar que no es facultativo del Municipio la declaración de Centros Poblados la Junta en mérito a una sugerencia del mismo, dicta por - mayoría (18 votos en 21) la siguiente resolución: Pasen los presentes obrados por su orden a los diputados por el Departamento Sres. Elbio Rivero, Pedro Tamón y Eduardo Becco con - mensaje.-Siendo la hora 15 y 45 se retira de sala el Sr. Frade y concurren el Sr. Luis A. González y Srta. E. Campos.-EDUARDO J. HELGUERA solicita permiso para fraccionar los padrones 2777 y 2754 de la la. sección.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto en un - todo a lo queestablece la Comisión de Legislación en el precedente informe.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. BONILLA formula moción en el sentido de que se trate sobre tablas el pedido de intervención del Tribunal de Cuentas solicitado por varios señores ediles,- resultando afirmativa (15 votos en 22).-Siendo//

//la hora 15 y 50 concurre a sala el Edil Sr. Bonnet.-A raíz de sostener algunos Sres. ediles que no corresponde tratar en estos momentos el pedido de intervención ya que la Junta ha sido citada a sesión Extraordinaria a las 18 y 30, el SR. BONILLA retira su anterior moción.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. TORIELLI su proyecto de Ordenanza de impuesto a los Terrenos Baldíos.-Tras breve deliberación y después de referirse el EDIL SR. SANTOS a este asunto haciendo algúnas consideraciones sobre el particular, la Junta dicta por unanimidad (23 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase por intermedio del Concejo Departamental a la Dirección de Obras Municipal, sugiriéndole solicite datos al Edil Sr. Santos sobre el particular.-RECONSIDERACION del Decreto N° 2698 recaído en expediente caratulado:"Concejo Departamental remite gestión de Vejo y Pérez Mackinnon, sobre cambio del sistema de pago del pavimento de Maldonado".-Después de informar el SR. ARTETA MONTES acerca de la reunión realizada por el Sr. Presidente del Concejo Departamental con los vecinos de Maldonado, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Bonnet dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION:Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre el estado actual del pavimento de Maldonado y forma de pago.-A pedido del EDIL SR. BONNET se da lectura a una exposición que ha formulado referente a la instalación de puestos testigos para la venta de carne en diversas localidades del departamento, resolviéndose que por la Mesa se envíe dicho expediente al Concejo Departamental a sus efectos.-LAUDIER TEXEIRA solicita permiso para edificar en Cantegril.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE LUIS P. TOMASSET solicitan rectificación de salida de dominio Municipal, parcelas 139 y 140 de la 1a. sección.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras en mayoría que el Cuerpo comparte; pase al Concejo Departamental para que por la Dirección de Obras y Asesoría Letrada Municipal, se informe sobre el particular.-Declárase urgente.-Siendo la hora 16 y 15 se retira de sala el edil Sr. Zanelli.-MOISES WINOGRAD Y BENSION HAFMI solicitan excepción de edificación en Propiedad Ho-/

//rizontal en Punta del Este.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la ampliación en Propiedad Horizontal solicitada en estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-A esta altura el Director de Secretaría Sr. Cassella consulta al Cuerpo si las gestiones de terceros se consideran resoluciones o Decretos, aclarándosele que son resoluciones.-ESCUELA N° 3 de SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-ESCUELA N° 3 de 2do. GRADO de SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos munidpales.-Por unanimidad (22 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los derechos municipales.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-CLUB SAN LORENZO DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos.-ISIDORO DE LEON solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a - sus efectos.-CLUB CICLISTA CAROLINO solicita exoneración de impuestos municipales.-Por - unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-ALBERTO DUTRA FRADE solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.- COMISION FO- //



MALDONADO

//MENTO DE LA ESCUELA Nº 9 de AIGUA solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución gestionante de los impuestos municipales que se solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ASOCIACION DE ESTUDIANTES INDUSTRIALES de MALDONADO solicitan exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los derechos municipales, previa reposición de los sellados pertinentes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- ESCUELA DE PRACTICA JOSE PEDRO RAMIREZ Y COMISION FOMENTO solicitan exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda queel Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 16 y 37 concurren a sala los ediles Sres. Zaccarón, Umpiérrez y Zanelli.-PARROQUIA DE MALDONADO solicita - exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-El SR. A. GONZALEZ comunica que se opondrá a cualquier pedido de exoneración de impuestos que gestionen las Instituciones de Enseñanza privada sean o nó religiosas.-Por su parte el EDIL SR. BONNET entiende que frente a la obra meritoria realizada por la Parroquia de Maldonado, debe accederse a lo solicitado.-El SR. C. BIANCHI después de adherir a las palabras del Sr. Bonnet comunica que votará favorablemente dicha gestión.-La SRTA. ODEILO Y FORNO sostiene que no se puede dar tratamiento igualitario a la curia con las Instituciones deportivas ya que la primera de las nombradas está eximida de ciertos impuestos, por cuya razón votará negativamente el petitorio de referencia.-Tras breve deliberación en mérito a una moción del SR. ARTETA MONTES se dicta por mayoría (18 votos en 25) la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CENTRO SAN FERNANDO DE MALDONADO solicita exo-

//neración de impuestos municipales.-Por mayoría (24 votos en 25) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DIONISIO DE LEON solicita permiso para fraccionar en Solís Grande.-Por unanimidad (25 votos) la Junta teniendo en cuenta un nuevo informe al que da lectura el EDIL SR. BONILLA compartido por los demás miembros de la Comisión de Legislación, resuelve agregarlo a dichos obrados y dicta la siguiente RESOLUCION:Derógase el Decreto N° 2743 y autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 se retira de sala el edil Sr. Gandini.-RODOLFO BERLANGIERI solicita permiso para edificar en Playa Grande.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.-Por sugerencia de los ediles Sres. BONILLA, SANTOS Y ARTETA MONTES se resuelve tratar sobre tablas los numerales 38,39,40, fraccionamientos de los Sucesores de Fernández Izmendi y Juan Carjaville, Expediente 4340, numeral 37 y fraccionamiento del Sr. Helguera.-ELIO APAR-ICIO BAEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por mayoría (23 votos en 24) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-Siendo la hora 17 y 5 concurre a sala el Edil Sr. Gandini.-NICOLAS KRESTOVOZVIGENSKI solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-MARIA ELENA GARCIA MORENO por SUCESORES DE CASIANO GARCIA solicitan permiso para fraccionar en San Carlos.- Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a//

//sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. BONILLA solicita se abone la diferencia de - sueldo calificativo correspondiente a los funcionarios Sres. Vassella, Figueroa y Vázquez. Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; pase al Concejo Departamental a efecto de que se disponga que por la sección Contaduría se abonen las diferencias que - por la calificación se adeudan a los funcionarios de esta Junta, en la forma de que instruyen los presentes obrados.-Declárase urgente.-VIRGILIO DELGADO LEANDRO solicita salida de Dominio Municipal de sobras de terrenos del padrón 42, manzana 5 de Maldonado.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénase a favor del Sr. Virgilio Delgado Leandro las sobras de 78 metros 2710 ctms. del padrón 42, manzana 5 de la ciudad de Maldonado, previo pago del 50 % del valor del aforo y sin perjuicio de terceros de mejor derecho.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 15 concurre a sala el Edil Sr. Juan Ma. de León.-EDUARDO J. HELGUERA solicita permiso para fraccionar en Pinares, la. sección de Maldonado.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación apruébase el fraccionamiento solicitado, condicionado a que los Espacios Libres que figuran en el plano con las letras D. E, B y G, se ubiquen todos en la parte llamada la Cañada del Paso del Molino y siempre que se respete la vegetación existente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN E. CARJAVILLE Y OTROS solicitan permiso para fraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (26 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo procederse previamente a la venta de los solares, a la nivelación, pavimentación y dotación de los servicios públicos de agua y lúz.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitan permiso para fraccionar en la la. sección.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Depar-//

//tamental a sus efectos declarándose urgente.-ANTONIO SUREDA solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CARLOS M. OLMOS solicita permiso para edificar en Las Delicias.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía deexcepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-SASSON S. A.-solicita permiso para refraccionar padrones 7189 y 7196 de Solís.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento sujeto a lo que establece la Dirección de Obras Municipal a fojas 7 y 8 de estos obrados y pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-SASSON S. A,solicita permiso pra refraccionar el padrón 7200 de Solís.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el informe favorable vertido por la Comisión de Legislación, apruébase el presente refraccionamiento condicionado a las exigencias establecidas por la Dirección de Obras Municipal a fojas 6 vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CARLOS BAEREMACKER solicita permiso para regularizar obras de edificación en Pinebeach.-Por mayoría (23 votos en 26) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Gutiérrez y A.R. de León.-Punta Ballena S.A. solicita permiso para refraccionar y - permuta de espacio de uso público.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación y atento al dictamen de la Dirección Municipal de Obras, autorízase el refraccionamiento y permuta de áreas de queilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JULIO GIGLIO solicita permiso para edificar en Balneario Miramar.-Por unanimidad (24 votos) se//

//dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; concédase el permiso precario y revocable para la mantención del alero a que se hace referencia hasta tanto el Concejo Local pertinente lo juzgue conveniente.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 17 y 45 se retira de sala el Edil Sr. Zanelli y concurre el Sr. A.R. de León.-CLUB ZORRILLA DE MARTIN,COMISION PRO-FOMENTO HOGAR DE NIÑAS DE MALDONADO, CORO DE MALDONADO,COMISION PRO-AMBULANCIA Y MEJORA POLICIAL DE PIRIAPOLIS,ESCUELA N° 21 DE SAN RAFAEL, COMISION DE EDUCACION FISICA DE MALDONADO,CANTEGRIL S.A.y ALLIANCE FRANCAISE DE MALDONADO solicitan exoneración de impuestos Municipales.-Por unanimidad (24 votos) se dicta, en cada uno de ellos, la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 17 y 55 vuelven a sala los señores Gutiérrez, Lobato y Zanelli.-DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES solicita exoneración de Patentes de Rodados.-Por unanimidad (27 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, exonérase de Patente de Rodados, al utomóvil matrícula B 1-022 de Propiedad del Director Municipal de Obras, Sr. Carlos A. Rodríguez, condicionado a que el coche sea utilizado en la tarea que desempeña en este Municipio.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura siendo la hora 17 y 58 se retira de sala el Sr. Lobato.-ERNESTO LEWY solicita permiso para refraccionar en José Ignacio.-Por unanimidad (26 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para que de acuerdo con el peticionante, se establezca el espacio libre dentro del fraccionamiento.-Declárase urgente.-A esta altura deja la Presidencia el Sr. D. Bianchi retirándose de sala por algunos minutos y la asume el Sr. Emilio Gutiérrez.- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir un predio propiedad de la Sra. Petrona Guerra de Sanabria para ser destinado a Palacio Municipal.-Tras breve deliberación se dicta por mayoría (24 votos en 25) la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Departa-

//mental para adquirir el predio propiedad de la Sra. Petrona Guerra de Sanabria, ubicado en la esquina que forman las calles Montevideo y Román Guerra, de un área de 592 metros cuadrados, con 92 metros cuadrados de edificación, por la suma de $ 16.000 debiendo cargarse la erogación al remanente del año 1955.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- El EDIL SR. UMPIERREZ funda su voto de la siguiente forma:"He votado negativamente por considerar que el valor pactado es sorpresivamente elevado por cuanto los terrenos de tales ubicaciones nunca han llegado, ni podrán llegar a tales valores, por lo tanto era lógico que se fuera a la expropiación de tal predio.-Siendo la hora 18 y 10 vuelve a sala el Edil Sr. Dante Bianchi quien reasume de inmediato la Presidencia.- RAFAEL PANICZ remite Presupuesto por alfombras para el local de la Junta.-Por mayoría - (25 votos en 26) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de - Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; transpóngase la partida de $ 729.00 del rubro "Personal Extraordinario" de esta Junta para reforzar el rubro Muebles y Utiles, a fin de proceder a la adquisición de las alfombras de que ilustran estos obrados.-Pase a la Dirección de Contaduría a sus efectos, y fecho siga al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente.-A esta altura concurren a sala los Sres. Pereira y Chocho y salen L.A. González y Odello.y Forno asistiendo además el edil Sr. Frade.-BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contesta Oficio 236/956 y solicita se deje sin efecto la resolución autorizando fraccionamiento en propiedad Horizontal del Míguez Hotel.-El Sr.A. GONZALEZ formula moción en el sentido de que se devuelva por improcedente dicha nota al Banco Hipotecario.-El SR. ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se archive por haber perdido actualidad.-Puesta a votación la moción del Sr. González resultó negativa.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó afirmativa por mayoría.-En consecuencia,en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.- BANCADA DE LA LISTA 14 su posición y moción frente a los hechos ocurridos en Hungría.- El SR. A. GONZALEZ a título personal formula la siguiente DECLARACION: Repudiamos el uso de la fuerza y por lo tanto condenamos la actitud de la U.R.S.S., la actitud de Francia e Inglaterra en Egipto, la del Partido Colorado en el Paraguay y toda otra actitud que//

//importe ahogar con la fuerza militar la expresión del pueblo.-Adhieren a dicha exposició los señores Vidal, Lobato, Zanelli y Zaccarón.-En momentos en que se estaba tratando este asunto por sugerencia del Edil Sr. Chifflet se decreta un cuarto intermedio hasta después de terminada la sesión Extraordinaria fijada para esta hora, siendo la hora 18 y 30.-Luego de efectuada la sesión Extraordinaria siendo la hora 19 y 15, se da por clausurado este acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"corresponde","votos","Aparicio","que el","debiendo","Petrona","y", "toda".-SOBREBORRADOS:"precedente","por","Pérez","dicta","razón","compartido","luz","resolución","y",-"uno","pactado","efectos","siga","luego".-TESTADO: "en".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 275.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental a fin de ser considerado un pedido de intervención solicitado por varios señores ediles de la minoría, concurren a sala los señores José A. Frade, Antonio L. Fernández, Angel R. de León, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, José L. Chifflet, Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, Deonel Bonilla, Román Alonso, César Bianchi, Juan Ma. de León, Emilio Gutiérrez, Marcos M. Báez, Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, Juan A. Pereira, y suplentes señores Zacarón, Zanelli, Adalberto González, Julio Vidal, Gandini (Andrés), Román Reyes, Antonio Lobato Pereira, Milton Umpiérrez, Ambrosio Rodríguez, Pedro Chocho,- Gilberto Canale,-Sra. Tomasa Parada de Rodríguez y Srta. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Soria y Sras. E.G. de Méndez e Imbert Segovia; con aviso los señores López y Trías y con licencia los señores Fígoli Zabaleta, Miguez y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 45 el Sr. Presidente habilita el acto, pasándose a tratar de inmediato el PEDIDO DE INTERVENCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL, formulado por ediles de la minoría.-El EDIL SR. CHIFFLET, después de hacer algunas consideraciones sobre el -

//particular, formula moción en el sentido de que se someta a votación el pedido de intervención de referencia.-El EDIL SR. A. GONZÁLEZ, solicita se dé por suficientemente discutido el asunto y se vote.-El EDIL SR. BONILLA, solicita se realice un cuarto intermedio de quince minutos, por cuya razón el Sr. González retira su anterior pedido.-A la hora 18 y 50, se pasa a cuarto intermedio.-Vueltos a sala siendo la hora 19 y 5, todos los señores ediles antes mencionados y el señor Yamil Salomón de León,-faltando solamente el Sr. Angel R. de León,-se reanuda la sesión bajo la presidencia del 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, comunica al Cuerpo que existiendo en sala un edil implicado, ya que es miembro del Directorio de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-P. del Este, entiende que lo que se resuelva en el seno de la Junta, mientras actúe el citado edil no tendrá validéz.-A raíz de estas manifestaciones, se producido un agitado debate, y como fuera imposible a la presidencia encausar la discusión, ésta se vió precisada á levantar la sesión siendo la hora 19 y 15.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO:"comunica"Vale.-

Dante Bianchi.
Pte.

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

ACTA N° 276.-En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de diciembre del - año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Yamil Salomón de León, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, José L. Chifflet, César Bianchi, Ventura L. Santos, Román Alonso, Marcos M. Báez, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Emilio Gutiérrez, Francisco Arteta Montes y los suplentes Sres. Carlos Zanelli, Adalberto González, Delfín Barrios, José F. Visconti, Román Reyes, Ambrosio Rodríguez, Gilberto Canale, Pedro Chochó, Andrés Gandini, Milton Umpiérrez, Luis A. González, Heraclio Machado y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, P. Rodríguez,Sra. E. G. de Méndez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trías y So-

//ria; con aviso la Sra. Imbert Segovia y con licencia los Sres. Míguez, Fígoli Zabaleta y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella.-A la hora 14 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone la lectura de la convocatoria correspondiente pasándose de inmediato a tratar el pedido formulado según expediente N° 4340, por varios Sres. ediles de intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría Municipales, en virtud de no haber llegado a poder de esta Corporación, el expediente que figuraba en primer término de dicha convocatoria, relacionado con el informe de la Asesoría Letrada Municipal referente al trámite que deben seguir los expedientes iniciados en el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-A raíz de no encontrarse el referido antecedente en sala el SR. PEREIRA señala el procedimiento irregular seguido por la Mesa al convocarse a reunión, sin que previamente haya entrado a Secretaría el mismo.-Siendo la hora 14 y 35 concurren a sala los Sres. Bonilla, López, Srta. de Campos y Sra. Parada de Rodríguez retirándose en el acto el Sr. Machado.-El SR. FRADE formula moción en el sentido de que se remita nota directamente al Sr. Asesor Letrado Municipal solicitándole se sirva informar en qué fecha llegó a su despacho el expediente N° 4351 relacionado con el trámite a darse a los asuntos iniciados ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos para su promulgación.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría (17 votos en 31) disponiéndose el envío de un mensaje en tal sentido.-VARIOS SEÑORES EDILES solicitan intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría y Tesorería Municipales.- El EDIL SR. CÉSAR BIANCHI formula la siguiente exposición:"Sr. Presidente.-En la sesión del lunes ppdo., a raíz del camino de violencia o irregularidad que tomó el debate,del pedido de intervención por parte del Tribunal de Cuentas,no pude hacer algunas consideraciones sobre dicho asunto,que quizá aclaren el panorama o puedan servir para un entendimiento por parte de las bancadas,dando por terminado este tan mentado litigio.-En dicha - sesión se me hicieron cargo por parte de la minoría que deseo aclarar personalmente,para luego establecer las razones de mi posición frente al problema en discusión.-Considero - que con gritos o exteriorizaciones hostiles no vamos a llegar a nada y estamos brindando un espectáculo bochornoso ante el pueblo,que espera resolución a esos problemas.-Con esto

//no quiero deslindar responsabilidades,a la que he aprendido a hacer frente como a todos los hechos de la vida.-I aclarando cargos digo: en la sesión pasada al denunciar la presencia de un edil implicado se me expresó,o se me gritó que era una bajeza política,muy equivocado está el edil o los ediles que así lo hicieron.-Bajeza política es el insulto,bajeza política es el menosprecio del adversario,bajeza política es el decir una cosa hoy mañana votar otra.-El decir una verdad en el momento oportuno es habilidad o recurso político,que no es lo mismo,suele doler pero no hiere al buen perdedor,.-Y lo que expresé en la sesión pasada sobre un edil al cual aprecio como persona de bien,es pese a quien pese una verdad.-Luego se me trató de antidemocrata por parte del Sr.Frade que sabe bien falta a la verdad.-Lamento porque es una persona a quien aprecio como amigo y respeto como adversario político.-No fuí como él a la Facultad de Derecho pero s'e muy bien lo que es Democracia y cómo se defiende.-Por su causa llevé palcs en los tumultos estudian-tiles provocados por la caída de Berlín ante el propio Diario Batllista el Día,por considerar que en aquel momento,una Nación que hoy es la vergüenza del Mundo Democrático,debía tener su bandera por defender esa Democracia entre las que engalanaban el edificio.-En cuantc al problema que tratamos pedí reiteradas veces el pase a Comisión por entender que esa intervención en el momento actual,detendría como es lógico la notable gestión en materia vial que debo reconocer está haciendo el Concejo actual y del que son simples muestras el arreglo de la carretera a "El Placer",el ensanche de la Avenida Roosevelt,el ensanche y acordonamiento de la Carretera de entrada a Maldonado y muchas obras que están en marcha y que se vería perjudicadas en un momento vital para la vida departamental,como es la temporada veraniega.-No - tengo la menor duda que no existe maniobra dolosa de ninguna clase en la Tesorería Departamental como se pretende afirmar con sospechas solapadas.-Tengo mis razones para pensar así.-Muchas veces estuve contra mi propia bancada y porque mi criterio me lo indicaba así.-Hoy veo una detención total en la marcha de los asuntos si permitimos una intervención.--Por eso y porque creo que no hay nada que ocultar votaré pasado el receso de la Junta y la temporada veraniega la intervención de la Tesorería Municipal por parte del Tribunal de Cuentas.-En ese sentido comprometo mi palabra.-"Siendo la hora 14 y 45 concurre a sala la//



//edil Srta. Odello y Forno y se retira el Sr. Umpiérrez.-A esta altura el EDIL SR. CHOCHO señala que los ediles Sres. Bonilla y A. R. de León están implicados en razón de que venden nafta y jeeps y camiones, como así también realizan arreglos de maquinarias al Municipio.-Acota que dichos Sres. ediles pertenecen a la fracción mayoritaria y para retirarse él de sala, deben hacerlo además los que acaba de nombrar.-El EDIL SR. BONILLA usa seguidamente de la palabra quien contesta al Sr. Chocho sobre las expresiones vertidas en sala agregando que dicha denuncia carece de veracidad, ya que solamente se procedió a la reparación de la motoniveladora del Concejo Local de San Carlos, por no existir otro taller que efectuara ese trabajo.-Seguidamente el EDIL SR. ZANELLI formula la siguiente moción:"Que en este momento se ponga a votación el pedido de intervención del Tribunal de Cuentas de la República a fin de que, si obtiene el número de votos que la Constitución exige, se proceda en consecuencia".-El SR. GUTIERREZ hace la siguiente exposición:"Hago la presente moción de orden para que pase este asunto a Comisión de Legislación hasta tanto la inspección que está actualmente en el Concejo Departamental, se expida".-El SR. A. GONZALEZ formula la siguiente moción de orden:"Que se dé por suficientemente discutido el asunto y se voten las mociones por su orden, haciendo notar al Cuerpo que la disposición Constitucional es clarísima, en cuanto a que el punto no admite debate dado que bastará que la solicitud obtenga un tercio de votos de la Junta, para que la intervención del Tribunal de Cuentas deba ser solicitada por el Organismo".-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO expresa lo siguiente:"Formulo moción de orden para que esta Junta enterada que la inspección del Tribunal de Cuentas trabaja en estos momentos en la Contaduría del Concejo Departamental suspenda la consideración de este asunto hasta que dicho inspector se expida, llamándose inmediatamente a sesión Extraordinaria".-El SR. FRADE consulta a la Presidencia si considera que esa moción de orden, contestando la misma que lo es.-El SR. ARTETA MONTES formula la siguiente moción de orden:"Entiendo que este Cuerpo de acuerdo a las acusaciones que se han hecho en sala por ediles de distintas bancadas, está actuando en forma irregular por existir según se desprende de las mencionadas manifestaciones, que hay ediles e implicados, por lo tanto, mientras no se aclare esta situación toda resolución que tome el Cuer//

//po entiendo que está viciada de nulidad y por consiguiente propongo que se designe una Comisión que ponga en claro si existe implicancia".-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:"Formulo moción de orden en el sentido de que se vote el pedido de intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría y Tesorería Municipales, tal cual lo ha solicitado un grupo de ediles".-El SR. A. GONZALEZ significa que debe votarse su moción de orden de darse por suficientemente discutido el asunto y procederse posteriormente a la votación de las demás mociones por su orden.-El EDIL SR. FRADE solicita se deje constancia en Actas que la Presidencia entiende que es moción de orden toda aquella que al ser presentada por un Sr. edil es calificada como tal por el mocionante.-Puesta a votación la moción del Sr. A. González en el sentido de darse por suficientemente discutido el asunto resultó- afirmativa por mayoría (28 votos en 31).-A esta altura deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi asumiéndola el Primer vice Sr. Emilio Gutiérrez.-Seguidamente el SR.PRESIDENTE somete a votación si la moción formulada por el Sr. Zanelli es o nó de orden,resultando que no es de orden por (15 votos en 31).-Se rectifica dicha votación obteniendo el mismo resultado.-El SR. A. GONZALEZ formula moción de orden para que se vote quienes son los ediles que están por la negativa.-Seguidamente se somete a votación la moción del Sr. Gutiérrez resultando negativa (15 votos en 31).-Se rectifica dicha votación resultando también negativa por (15 votos en 31).-De inmediato se somete a votación la moción de la Srta. Odello y Forno resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 31).-Rectificada dicha votación arrojó el mismo resultado,-dictando en consecuencia la Junta en Expediente N°4340, la siguiente RESOLUCION: Enterada esta Corporación que se realiza una inspección del Tribunal de Cuentas en estos momentos en la Contaduría Municipal del Concejo Departamental, suspéndase la consideración de este asunto hasta que dicho inspector se expida,llamándose inmediatamente a sesión Extraordinaria.-De inmediato se somete a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultando negativa (15 votos en 31).-A solicitud del Edil Sr. González se rectifica dicha votación,resultando afirmativa por (16 votos en 31).-El edil SR. BONILLA por su parte comunica que la moción triunfante de la Srta. Odello y Forno,excluve a todas las demás y por lo tanto no se pueden votar las restantes, debiendo atenerse a esa resolu-//

//ción el Cuerpo.-A esta altura el EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente:"De acuerdo con la votación realizada (16 votos en 31), es evidente que el pedido de la minoría ha triunfado.-los 16 votos que ostentan las mociones mayoritarias, demuestran que las minorías sobrepasaron con creces el tercio constitucional señalado en el inciso 4° del artículo 273 de la Constitución de la República y por lo tanto pido a la Mesa tenga en cuenta esta declaración a fin de que se cumpla con el citado artículo constitucional".-El EDIL SR. FRADE formula la siguiente moción de orden:"Se dé por suficientemente discutido el asunto y que la Junta declare que las mociones aprobadas no excluyen la votación del requerimiento de intervención del Tribunal de Cuentas".-El Sr. DANTE BIANCHI comunica que el asunto se ha dado por suficientemente discutido, se ha votado y ha triunfado una moción, por lo que debe pasarse al otro numeral del orden del día.-Por su parte el EDIL SR. CHIFFLET formula moción de orden en el sentido de que la Junta declare si es o nó excluyente la formulada ~~por~~ por el Sr. Zanelli; aclarándole la Presidencia, que es excluyente.-En momentos en que se iba a tratar la fijación del receso de la Junta, y en virtud de no poder encausar el debate el Sr. Presidente se vió precisado a levantar la sesión a la hora 15 y 50.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "acto","Tribunal", "sé", "Estudiantiles"., "pensar","hecho","constitucional"- VALE.-SOBREBORRADO:"deja".-VALE.-ENTRLINEAS: "de no encontrarse", "15 y 50".-VALE.-TESTADO:"por".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er.Vice-Presidente

ACTA N° 277.-En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Sra. Betty I.Segovia, Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, José L. Chifflet, Ramón M. López, Deonel Bonilla, Marcos M. Báez, Alberto Trías, César - Bianchi, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Francisco Artèta Montes,- Angel R. de León, Emilio Gutiérrez, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. A.Gonzá- //

//lez, Julio Vidal,Carlos Zanelli, Srta. Enriqueta Campos, José F. Visconti, Román Reyes, Ambrosio Rodríguez, Gilberto Canale, Pedro Chocho, Antonio Lobato Pereira y Andrés Gandini.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, P. Rodríguez, Sra. E. G. de Méndez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale y Soria y con licencia los Sres. Míguez, Fígoli Zabaleta y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 16 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone la lectura de la convocatoria correspondiente,- por la cual, ediles de la minoría solicitan la intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría y Tesorería del Municipio.-Por sugerencia del SR. CHIFFLET se da lectura al expediente N° 4340.-El EDIL SR. BONILLA teniendo presente que acaba de realizarse una sesión en la cual se ha resuelto ese asunto, entiende que para tratarse se debe recurrir a la vía de la reconsideración y formula moción en el sentido de que se solicite la misma si el Cuerpo lo estima pertinente.-El EDIL SR. CHIFFLET comunica que entiende que no procede la reconsideración ya que el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Representantes establece concretamente que la sesión anterior está viciada de nulidad, por cuanto la Mesa no debió haber convocado a las 14 y 30 a reunión Extraordinaria,pues había sido solicitada con la antelación del caso, para una reunión formulada por la minoría.-En consecuencia formula moción de orden para que se someta a votación el pedido de intervención del Tribunal de Cuentas en la Contaduría y Tesorería del Municipio.-El Sr. Presidente del Cuerpo aclara al Sr. Chifflet, que la Mesa ha convocado a ambas sesiones Extraordinarias, todo ello de acuerdo a lo que establece el artículo 31 del Reglamento interno de la Junta.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. FRADE - quien significa que la Presidencia ha violado el Reglamento Interno, ya que no se ha cumplido con lo que estatuye el de la Cámara de Representantes en tal sentido, pues en el - nuestro no está previsto lo referente a convocatorias a sesiones Extraordinarias y por consiguiente debieron seguirse las normas establecidas en aquel.-Aclara que en la anterior - reunión que acaba de celebrarse, se trató un pedido de intervención formulado por ediles de la mayoría, distinto al que solicitaran las minorías por expediente 4340, agregando que en tal oportunidad no se hizo alusión a ese antecedente y por tanto se trata de una //



MALDONADO

//gestión distinta.-Por tales fundamentos, expresa que adhiere a la moción formulada por el Sr. Chifflet.-Acto continuo el EDIL SR. BONNET, comunica que el texto constitucional es claro con respecto al problema en debate significando por otra parte, que los argumentos expuestos por la mayoría, tienden a demorar y desviar en lo posible el pedido de intervención formulado por varios señores ediles de la minoría.-Aclara en nombre de su bancada y de las demás fracciones minoritarias de la Junta, frente a comentarios que han surgido a raíz de la solicitud de referencia, que no creen que los dineros municipales se han manejado en forma dolosa, pero les consta sí, que se ha procedido en forma irregular, acotando por otra parte que el Concejo y especialmente el Sr. Presidente del citado Organismo maneja los rubros, muchas veces al margen de las disposiciones que rigen en la materia.-Por ello, continúa el Sr. Bonnet, nada más legítimo y justo, que las bancadas de las minorías recurran a un derecho que les acuerda la propia Constitución de la República para solicitar con el tercio de votos que se establece en dicha Carta, el pedido de intervención.-A esta altura el EDIL SR. A. GONZALEZ formula la siguiente moción de orden:"Que se dé por suficientemente discutido el problema y se vote en mérito a la perentoriedad del término y la entidad del asunto nos obliga a ello".-De inmediato el EDIL SR. A. GONZALEZ, consulta a la Presidencia cuál es la moción que debe votarse en primer término,-contestando el Sr. Presidente que primero es la de dar por suficientemente discutido el asunto y posteriormente la formulada por el Sr. Bonilla.-El EDIL SR. PEREIRA, formula moción en el sentido de que se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-Puesta a votación dicha moción, resultó negativa (15 votos en 30).-El EDIL SR.-FRADE llama a responsabilidad a la mayoría de la Junta y al Sr. Presidente por violación de un artículo de la Constitución de la República, significando que pueden ser denunciados por tal hecho, ante el Senado de la República con un tercio de votos de los miembros de esta Corporación.-Siendo la hora 17 y 30 y teniendo en cuenta la Presidencia, que debe realizarse una sesión Ordinaria, levanta la reunión por haber expirado el término reglamentario; labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-supra.-ENMENDADOS:"debe", "aquel", "referencia", "Constitución".-VALE.-SOBREBORRA-

//DO:"Enriqueta", "ha", "normas", "30".-VALE.-ENTRELINEAS:"31".-VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

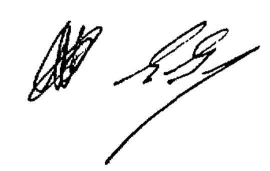
ACTA Nº 278.- En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de diciembre del - año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Angel R. de León, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, Marcos M. Báez, Alberto Trías, Héctor Bonnet, Ramón M. López, Ventura L. Santos, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, José L. Chifflet, Sra. Betty I. Segovia, Yamil Salomón de León, Antonio L. Fernández, Dante Bianchi, Victorio Schiavone, y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez. Héctor Busquets de Nava, Gilberto Canale, Pedro Chocho, Antonio Lobato Pereira, Román Reyes, José F. Visconti, Srta. Enriqueta Campos, Carlos Zanelli, Julio Vidal y Adalberto González.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Soria, D. Canale, Alcorta, P. Rodríguez., Iriondo Garino y Sra. E. G. de Méndez y - con licencia los Sres. Míguez, Domínguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Primer Vice Sr. Emilio Gutiérrez y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 31, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles el Acta Nº 273 correspondiente a la sesión celebrada el 20 de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad.-Seguidamente se da lectura por Secretaría a las Actas anteriores Nos. 274 y 275, correspondientes a las sesiones celebradas el 24 de diciembre del corriente año.- El EDIL SR. ZANELLI, solicita se deje constancia de que en el Acta Nº 275 al tratarse el numeral 28, se retiró de sala estableciendo que lo hacía por encontrarse directamente vinculado a la Institución peticionante.-El EDIL SR. PEREIRA con respecto al Acta Nº 274 expresa lo siguiente:"Cuando se llegaba la hora 18 y 30 hice moción concreta en el sentido de que se pasara de inmediato a la sesión Extraordinaria convocada para esa sesión con anterioridad a la citación para esa reunión, moción que tuvo como consecuencia del Sr. Chifflet, para pasar a cuarto intermedio"- A esta altura siendo la hora 18 y 5 se retira de//



//sala la Srta. E. Campos y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.-El EDIL SR. A. GONZALEZ comunica que votará negativamente el Acta N° 275 por cuanto no comparte el criterio de la Presidencia de que le era imposible encausar la sesión, dado que la misma se desarrollaba normalmente ya que de las anormailidades que pudieron haber ocurrido debe responsabilizarse al Sr. Presidente.-Puesta a votación el Acta N° 274 fué aprobada por unanimidad - (28 votos) con las aclaraciones formuladas.-Puesta a votación el Acta N° 275, resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 28).-Siendo la hora 18 y 10 concurren a sala los ediles Sres. Gandini y Frade.-De inmediato por sugerencia del SR. ARTETA MONTES la Junta resuelve por mayoría (16 votos en 30) suprimir la media Hora Previa por esta sesión.-ASUNTOS ENTRADOS:DIRECTOR DE CONTADURIA,SR.JOSE C.TASSANO, comunica fué suspendido en su cargo.-El Edil Sr.BONNET,formula moción para que este asunto pase al Orden del Día.-El Sr. BONILLA, mociona para que se tenga presente y se trate en otra reunión.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet resultó negativa (14 votos en 30).-El edil SR. BONILLA a pedido de su bancada modifica su moción en el sentido de que ese asunto se tenga presente y pase a Comisión de Legislación.- A esta altura se retiran de sala los ediles señores Zanelli y Schiavone,-siendo la hora 18 y 15.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 28) dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. BONNET en nombre de los catorce ediles presentes de los sectores minoritarios funda su voto en la siguiente forma:"Hemos propuesto y votado la moción de que se incluya en el orden del Día este asunto, porque lo entendemos de entidad y gravedad como para merecer la atención urgente de este Cuerpo.-Las consecuencias que se deriven del posible pleito en perspectiva, deberá caer la responsabilidad en la mayoría de la Junta Departamental, aunque lamentablemente esa responsabilidad es sólo ilusoria porque el que deberá pagar las consecuencias será el pueblo de Maldonado".-El EDIL SR. ARTETA MONTES funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente la moción del Sr. Bonilla, no sin entender que no corresponde tratar a este Cuerpo la nota enviada por el Sr. Contador pues de acuerdo a la Constitución de la República es privativo del Ejecutivo Comunal, suspender y corregir a sus funcionarios".

//El EDIL SR. FRADE solicita se deje constancia en Actas, de la grave omisión del Sr. Presidente del Concejo Departamental que habiendo procedido por sí, a suspender al Contador Municipal, no se ha dignado poner en conocimiento de la Junta tan grave medida, a más de 20 días de ella anotada".-Siendo la hora 18 y 20 concurren a sala los Sres. Zanelli y - Juan Ma. de León.-VARIOS SRES. EDILES remiten Acta por haberse suspendido la sesión realizada por la Junta el 13 de los corrientes.-El EDIL SR. D. BIANCHI mociona para que se archive dicho asunto por improcedente.-El EDIL SR. FRADE formula moción de orden para que dicho asunto se incluya en el Orden del Día de hoy.-A esta altura el EDIL SR. SANTOS llama la atención de los Sres. ediles de la forma un poco irregular en que se vienen desarrollando los debates en esta Corporación por lo cual solicita cordura en las expresiones y respeto mutuo entre los Sres. ediles,destacando que el procedimiento seguido por la mayoría nacionalista en otros departamentos de la República, se ha caracterizado por la similitud de lo que acontece actualmente en nuestro Cuerpo, por lo que no debe extrañar a las minorías el tan debatido problema de la intervención solicitada,-conceptos éstos, a los cuales se adhieren los ediles de la bancada mayoritaria.-El EDIL SR. FRADE contestando al Sr. Santos significa que el respeto se ha mantenido entre los Sres. ediles, pero nó el respeto a las normas constitucionales que están por encima de todo lo demás.-Siendo la hora 18 y 50 concurre a sala el Sr. Luis A. González,- y se retira el Sr. Santos por algunos minutos.-Puesta a votación la moción del Sr.Bianchi resultó negativa (11 votos en 30).-Vuelve a sala el edil Sr. Santos.- A solicitud del Sr. Bonilla se rectifica la anterior votación,resultando también negativa (14 votos en 31).-Puesta a votación la moción del Sr. Frade resultó negativa (15 votos en 31).-Se rectifica dicha votación arrojando el mismo resultado.-EDIL SR. ALBERTO TRIAS s/licencia de ese cargo.-RESOLUCION: Habiendo sido retirada por el Edil gestionante, archívese.-DIRECTOR DE CONTADURIA MUNICIPAL SR. JOSE C. TASSANO transcribe copia del recurso interpuesto ante el Concejo Departamental a raíz de haber sido suspendido de dicho cargo.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. A. GONZALEZ,la Junta dicta por mayoría (23 votos en 31) la siguiente RESOLUCION: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal para que se sirva informar si el Sr. Presidente//





MALDONADO

//del Concejo Departamental, tiene atribuciones para tomar las medidas de referencia.- - Asimismo para que se sirva informar en virtud de qué disposición la Junta no puede dirigírsele directamente en consulta al Sr. Asesor Letrado; fecho siga a la Comisión de Legislación, declarándose urgente.-EDIL SRTA. YOLANDA DE LEON renuncia a su cargo de Edil.- En mérito a una moción del Sr. BONNET se dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón López, José A. Frade Antonio L. Fernández y G. Canale, para que entreviste a la edil Srta. de León y le solicite el retiro de su renuncia y pase a sus efectos a la misma.-Dicha resolución fué adoptada por mayoría (20 votos en 31).-El EDIL SR/ FRADE funda su voto así:"He acompañado la moción por una razón de reconocimiento a la edil renunciante por su trabajo en esta Junta y entendiendo que con ello no me inmiscuyo en cuestiones internas de su partido y sin que ello pueda significar de ningún modo, desconocimiento de la eficaz labor que su suplente de esta Junta , cumple.-Siendo la hora 19 y 50 se retira de sala el Sr. Juan Ma. de León. DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL comunica actuación cumplida al ordenársele pagar una - planilla de Personal Extraordinario, sin ajustarse a la Ley Presupuestal.-El EDIL SR.DANTE BIANCHI mociona para que este asunto se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión.-El EDIL SR. PEREIRA formula moción para que ese expediente pase al Tribunal de - Cuentas de la República a sus efectos.-Puesta a votación la moción del Sr. Bianchi resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 30).-El EDIL SR. BONNET en nombre de la minoría solicita se envíe minuta al Concejo Departamental para que se sirva informar si pasó al Tribunal de Cuentas de la República la denuncia del Sr. Contador Municipal.-Los SRES. DANTE BIANCHI Y ARTETA MONTES comunican que ese asunto no se puede tratar en esta oportunidad,-posición que sustenta la Presidencia,por cuya razón se pasa a tratar otro asunto.-- DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL comunica utilización del mimeógrafo de la Escuela de Silvicultura y solicita se realice gestión oficial al respecto.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Procédase como se solicita y fecho archívese.- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita designación de un miembro para integrar el Comité del Festival de Cine de Punta del Este.-El SR. ARTETA MONTES formula moción para que se designe repre- //

//sentante al Sr. Dante Bianchi.-El SR. GONZALEZ mociona para que dicho asunto pase por su orden a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda y fecho se incluya en el orden del Día.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa (8 votos en 30).-Puesta a votación la moción del Sr. A. González,resultó afirmativa (20 votos en 30).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Pase por su orden a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda y fecho, inclúyase en el Orden del Día.-ORDEN DEL DIA.-EDILES DE LA LISTA 14 su posición frente a los hechos ocurridos en Hungría.-Por sugerencia del EDIL SR. ARTETA MONTES, tras breve deliberación , la Junta por mayoría (25 votos en 30) dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, archívese.-Seguidamente el EDIL SR. FRADE formula la siguiente moción:"Para que se incluya en 3er. término del Ordendel Día el siguiente punto: Requerimiento de Intervención del Tribunal de Cuentas de la República en la Contaduría y Tesorería Municipales a efectos de que informe sobre los siguientes puntos relativos a la Hacienda y Administración del Gobierno Departamental: 1)Cumplimiento de las normas vigentes en materia de Hacienda y finanzas Municipales, desde el 1° de marzo de 1955 a la fecha.-2°)Determinación, en su caso, de lasirregularidades que hubieren en tales aspectos de la gestión Municipal y en la administración del Concejo Departamental de Maldonado, con indicación de los responsables, así como de si, en tal supuesto y a criterio del Tribunal, las irregularidades constatadas, pueden dar mérito a juicio político (Artículo 296 y 93 de la Constitución)-y/o a la aplicación de sanciones disciplinarias a algún funcionario (Artículo 273 numeral 4° de la Constitución)".-El EDIL SR. BONILLA solicita se trate los fraccionamientos gestionados por Novel Ibáñez y Perdomo; salida de dominio municipal gestionada por el Sr. Dante Bianchi; edificaciones gestionadas por los Sres, Collazo, Manuel Starost y Otros y U.P. de Núñez.-El SR. LOPEZ solicita se incluya en el Orden del Día una gestión sobre donación de espacio libre para asiento de la Escuela N° 21 de San Rafael; el SR. ARTETA MONTES solicita se trate una gestión sobre fraccionamiento iniciada por Punta Ballena S.A. y el SR. FERNANDEZ, el fraccionamiento gestionado por María P. de Berrueta.-El EDIL SR. FRADE modifica su moción y solicita se incluya en el punto inmediato anterior al referente al receso de esta Junta.-Puesta a //



//votación la moción del Sr. Frade resultó negativa (14 votos en 30).-A solicitud del Edil Sr. Frade se realiza la votación en forma nominal.-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Zanelli,Pereira,Chocho, Canale, Visconti, Chifflet, A. González, Vidal, Lobato, -Trías, Bonnet, Luis A. González, Fernández y Frade y por la negativa los Sres. D. Bianchi Busquets de Nava, Gandini, Bonilla, López, Santos, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Sr. A. R. de León, Arteta Montes, A. Rodríguez, Báez, Reyes, C. Bianchi y Salomón de León y E. Gutiérrez.-El SR. SALOMON DE LEON funda su voto negativo a la moción del Sr. Frade en la siguiente forma:"He votado negativamente por entender que no es ese el trámite correspondiente ahora".-El SR. FRADE funda su voto así:"He votado afirmativamente la moción de que soy autor, porque la finalidad de ella no era otra que la de proporcionar una última oportunidad al sector de la mayoría para volver sobre sus muy equivocados procedimientos dirigidos a impedir la votación de la solicitud de requerimiento de intervención del Tribunal de Cuentas.-Quería además esa moción, demostrar una vez más, muestra buena disposición al trabajo de esta Corporación, posponiéndola a todos los asuntos de terceros incluídos en el orden del Día y anteponiéndola solamente al punto relativo al receso de esta Junta.-La mayoría ha perdido esa oportunidad y ha quedado de manifiesto ante sí misma, de que no le interesa tanto trabajar puesto que se votará un receso de mes y medio, sino poner trabas de todo tipo, a la función de contralor que compete a las minorías y que es tan respetable, legítima y sagrada como el derecho a trabajar que se abroga la mayoría en exclusividad".-Siendo la hora 20 se retiran de sala los Sres. Frade, Visconti y Luis A.-González.-El EDIL SR. LOPEZ funda su voto de la siguiente manera:"He votado negativamente la moción del Sr. Frade 1°)Porque considero que ese trámite no correspondía.-2°)Que en primer sesión que se trató este asunto yo adelanté mi voto afirmativo a la intervención del Tribunal de Cuentas, siempre que el asunto pasara a Comisión de Legislación, declarándolo urgente solamente a los efectos de tomar conocimiento de los hechos y se me contestó de la bancada minoritaria que no necesitaba de nuestro votos, pues tenían los votos suficientes,por lo cual me retiré de sala en ese momento.-En cuanto a la oportunidad que nos ha querido ofrecer el Sr. Frade, no nesecitamos de tutelas, somos demasiado capaces//

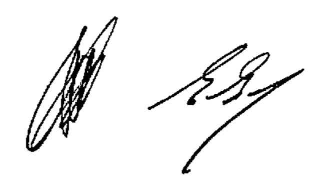
//y responsables de nuestros actos.-3°)Que el Dr. Frade con ese espíritu de trabajo que demuestra se retira de sala en momentos que hay enorme cantidad de asuntos que tratar".- El SR. A. GONZALEZ expresa lo siguiente:"1°)Que quede constancia en Actas de la actitud de la Presidencia al no hacer cumplir el Reglamento ante la negativa del Sr. López, a acatar la indicación del Sr. Presidente; 2°)En lo que respecta al retiro del Edil Frade de sala, fué motivado no por desatender el trabajo de la Junta, en cuyo trabajo sus compañeros de sector estamos dispuestos a colaborar hasta que la Junta resuelva suspender sus tareas".-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA comunica resultado de las actuaciones relacionadas con la Inspección efectuada en el Concejo Departamental de Maldonado.-El EDIL SR. BONILLA mociona en el sentido de que se apruebe lo actuado por el Concejo y se archive sin más trámite.-El EDIL SR. A.GONZALEZ formula la siguiente moción concreta:"Visto las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas y la reiteración que hace al Sr. Contador Municipal en el mismo expediente de que debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, esta Junta resuelve de acuerdo a lo establecido en el artículo 273, numeral 4° de la Constitución de la República, requerir laintervención de dicho Tribunal, para que informe sobre cuestiones relativas a la Hacienda y a la administración Departamental".- El EDIL SR. BONILLA teniendo presente que ese asunto ha provocado discusión, formula moción de orden en el sentido de que se postergue su consideración para otro momento, tal cual está dispuesto por este Cuerpo.-El SR. ARTETA MONTES solicita de la Presidencia que haga cumplir el Reglamento y se pase de inmediato a otro asunto.-El SR. PRESIDENTE por su parte, da lectura a la citada disposición.-Seguidamente el SR. A. GONZALEZ significa a la Presidencia que la Constitución de la República,tiene prioridad en este caso y por tanto debe votarse sobre tablas su moción.-El SR. PRESIDENTE es llamado a responsabilidad por el Sr. Bonilla por no hacer cumplir el Reglamento y pasarse a otro asunto como corresponde.-La Presidencia dispone se pase a tratar el numeral subsiguiente.-A raíz de ello, siendo la hora 20 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. A. González, Chifflet, Canale,Trías, Lobato, Chocho, Vidal, Zanelli, Bonnet, Pereira y Fernández.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. CESAR BIANCHI solicita se confeccione un Plan de Expropiaciones y Edi-//



//ficaciones para formar un Barrio de Pescadores en Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Téngase presente y archívese.-Por sugerencia del Edil SR. Bonilla se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos del orden del día.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita informes del Sr. Asesor Letrado Municipal referente al quórum legal para enajenación de sobras de tierras Municipales. Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Téngase por resolución el dictamen de la Asesoría Letrada Municipal, que establece que para las enajenaciones de sobra de tierras municipales, no se requiere quórum especial, debiendo archivarse los presentes obrados.-EDIL SRTA. ODELLO YFORNO solicita se amplíe el horario de sesiones hasta despachar los asuntos pendientes de resolución.-RESOLUCION: Archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL -(Dirección de Contaduría) remite Rendición de Cuentas del Ejercicio 1955.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, llamándole la atención acerca del apartado final del dictamen del Tribunal de cuentas; comuníquese a éste la resolución recaída en los presentes obrados.-Declárase urgente.-FEDERACION DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DEL URUGUAY, su posición referente gestiones de mejoramiento de sueldos.-RESOLUCION: Enterado, archívese.- -MANUEL T. ZUNIN Y OTRO solicita permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación a fojas 9 de estos obrados, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento proyectado condicionado a la pavimentación de calles, instalación de agua y luz, previa vista ocular. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL -(Dirección de Contaduría) su modificación Presupuestal por $ 2.700.oo.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sra. Betty Imbert Segovia, solicita se denomine la calle Montevideo de esta ciudad con el nombre de Córdoba como homenaje al pueblo Argentino.-Tras breve deliberación y después de darse lectura al informe correspondiente y puesto a votación el mismo, se dicta por una-//

//nimidad (16 votos) la siguiente RESOLUCION:Vistos: no ha lugar a lo solicitado, debiendo archivarse sin más trámite los presentes obrados.-RAMONA SOSA DE DELEON solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la -subdivisión solicitada y pase al Concejo L. Autónomo de San Carlos a sus efectos.-DANTE HECTOR PEDRO BIANCHI DINI y Otro, solicita enajenación de sobras de terrenos en San Carlos.- El EDIL SR. DANTE BIANCHI comunica que permanecerá en el recinto contra su deseo, pues de retirarse el Cuerpo quedará sin número, expresando que se abstendrá de opinar y votar en este asunto, expidiéndose en el mismo sentido el Sr. CESAR BIANCHI.-Puesta a votación el informe de la Comisión de Tierras fué proclamado afirmativo por la Presidencia ~~por mayoría~~ (14 votos con dos abstenciones)dictándoseen consecuencia la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión deTierras que la Junta comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que luce a fojas doce de estos obrados y pase a la oficina de procedencia a sus efectos.-UBALDINA P. DE NUÑEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos,-por Sucesores de Ramón F. Núñez.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento proyectado.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-ARTIGAS N. IBAÑEZ Y OTROS solicitan permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase la subdivisión proyectada de acuerdo al plano adjunto.-Pase al -Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-SUCESORES DE NUBLE GONZALEZ OLAZA solicitan permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase por vía de excepción el fraccionamiento deque ilustran estas actuaciones.-Pase al Concejo A. de San Carlos para su cumplimiento.-ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE MONTEVIDEO solicitan exoneración de impuestos municipales, ante el Concejo Local de San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales solicitados,a los peticionantes.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efec-//





MALDONADO

//tos.-COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA, solicita exoneración de impuestos municipales. Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 21, se retira de sala la Sra. Imbert Segovia y concurre la Srta. E. Campos.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Iriondo Garino), su proyecto de modificación del Artº de la Ordenanza de Cementerio.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, téngase presente y archívese.-PUNTA BALLENA S. A., solicita permiso para fraccionar el padrón Nº 15 en mayor área ubicado en Punta Ballena.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento proyectado según plano de fs. 3 de estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría),-remite Plan de Obras por $ 45.500.oo, con cargo al Superávit 1954.- RESOLUCION:-Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, debiendo procederse en su oportunidad a la inversión definitiva de la suma de $ 27.000.oo, en concordancia con la norma Constitucional vigente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MANUEL STAROST Y OTROS, solicitan permiso para fraccionar en la la. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento proyectado condicionado a la instalación de los servicios de agua, luz y a la pavimentación de sus calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE JUAN WEISS, solicitan permiso para fraccionar en la la. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; y atento al informe de la Dirección de Obras, NO HA LUGAR a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ARQUITECTO MUNICIPAL (SR. VILLEGAS BERRO) solicita se realice una investigación sobre su conducta funcional a raíz de manifestaciones formuladas en esta Junta.-RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUAN LUIS //

GALAIN Y OTRO, solicitan permiso para edificar en Piríapolis.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase la edificación proyectada.-Pase al Concejo Departamental a sus e ectos, declarándose urgente.-MARIA S. URRUTIA DE BERRA, solicita permiso para ampliar edificio en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación solicitada y pase al Concejo Departamental a sus efectos,-declarándose urgente.-ANASTASIO PERDOMO, solicita permiso para fraccionar en Maldonado.-Por unanimidad(16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte,-apruébase la subdivisión proyectada.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,-declarándose urgente.-JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA, su gestión sobre licencia del cargo de edil.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (Edil Sr. López) su gestión solicitando del M.O.P. la reparación del trozo de Carretera que dá acceso al nuevo Puente entre San Carlos y Maldonado.-Por unanimidad se dicta la - siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y vuelva a la Oficina de procedencia.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor P. Rodríguez) solicita se regularice el servicio de entrega de correspondencia en San Carlos.-RESOLUCION: Vistos:.y enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Pereira), su proyecto sobre denominación de varias calles en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: A conocimiento del edil señor Pereira y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para invertir la suma de $ 46.500.oo del Superávit 1954.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: con la indicación formulada en su informe por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; ratíficase lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República de enero 26 del año en curso y vuelva al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL,-(edil señor C. Bianchi) su gestión sobre beca al estudiante Yamandú Gonzálvez.-RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, contesta oficio nº-93/956, referente de envío de un médico a Garzón a raíz de producrise un caso depoliomeli-

//

//tis.-RESOLUCION: Archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Pereira), solicita habilitación de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL,-comunica estado de Rubros de la Junta.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Cruzado), su exposición referente a patentes de coches de funcionarios municipales.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. CRUZADO, solicita informes sobre deudas de los rematadores.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, haciendo suyas las palabras del edil Sr. Constante Cruzado (h).-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Sr. Molinari), solicita se adopten medidas contra la invasión de veredas y calzadas, con jardines en barrios residenciales de Piriápolis.-Por unanidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental para su actualización si lo estima conveniente.-Declárase urgente.-A esta altura el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA, resuelve dejar constancia en actas de la observación de esta Junta por la incorrección manifiesta y falta de respeto, por parte del edil suplente señor Milton Umpiérrez, expresadas en ante-sala en momentos en que sesionaba la Corporación.-SATURNINO CANTERA ADRADOS, ofrece en venta una máquina de escribir.-RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Frade), solicita se realice una reunión de funcionarios técnicos a efectos de estructurar un plan de salubridad e higiene.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: archívese.-A esta altura se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos del orden del dia,-y por sugerencia del EDIL SR.BONILLA, se pasa a tratar el receso a realizarse por parte de esta Junta.-Acto seguido por moción del citado edil, se dicta por mayoria (15 votos en 16) la siguiente RESOLUCION: Artº 1º) Pásese a receso a partir de esta sesión hasta el 15 de febrero del año 1957.-Artº 2º) Para ser levantado el mismo, deberá ser presentada una solicitud firmada por 16 miembros titulares.-Artº 3º) Comuníquese y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir de la firma General Machineri y Cia. una máquina para riego bituminoso.-Por unanimidad (16 votos)

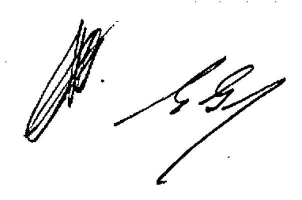
//se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a los fines indicados por el Tribunal de la República a fs. 4 de estos obrados.- Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría) solicita modificación presupuestal por $ 25.795.18,-(disminuída por esta Corporacióna$ 19.795.18).-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita informes del Sr. Asesor Letrado,-sobre competencia municipal para legislación en Reglamentación de Playas.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Compartir en un todo el dictámen del Sr. Asesor Letrado Municipal, que luce de fs. 2 a 4 de los presentes obrados, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. FERNANDEZ), solicita se realice repartido a los señores ediles de las actas cuando no existe quórum.-RESOLUCION: Cúmplase y archivese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, (Director de Servicios Agronómicos Sr. Quintana Migues,) solicita autorización para vender 6 terneros del municipio.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: apruébase lo actuado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-COMITE PRO COLABORACION DE LA CAMPAÑA DE LA OBRA DEL DR. CARITAT, solicita contribución de la Junta.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: que se encuentran agotados los rubros para contribuir a lo peticionado, pasen estos obrados al Concejo Departamental, expresándole que vería con agrado se destinara una partida en mérito a la elevada finalidad que propugna la Comisión de referencia.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, (Dirección de Tránsito), solicita reempadronamiento general de vehículos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente REsolucion; Visto: apruébase y vuelva al Concejo Departamental para su cumplimiento, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita autorización para adquirir un Jeep Willis, por $ 5.800.oo, con cargo a la ampliación presupuestal, directamente del Sr. Jorge Dianis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase en principio al Concejo Local Autónomo de San Carlos a adquirir por compra directa de la firma Jorge Dianis, un Jeep marca Willis por la suma de $ 5.800.oo y con cargo a la am-

//

//pliación presupuestal.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, de-clarándose urgente.-CANTEGRIL S. A; expone importancia del plan de edificación que ejecuta y comunica inconvenientes surgidos en la presentación de planos.-Por unanimidad (16 -votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el informe de la Comisión de Legislación, de que instruyen estos obrados, pase al Concejo Departamental para su archivo.-EDILES DE LA BANCADA 14, solicitan se gestione del Concejo Departamental alumbrado colonial para - las calles Sarandí y 18 de Julio de esta ciudad.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos.JUNTA DEPARTAMENTAL,solicita de la Asesoría Letrada Municipal, se sirva informar sobre la validéz de la Ordenanza sobre prerrogativas y uso de las medallas de los señores ediles.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Pereira) su denuncia referente personal municipal que cobra sin trabajar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION Visto: las precedentes actuaciones, corresponde se archiven.-JUNTA DEPARTAMENTAL CANELONES Solicita se remita minuta a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes urgiéndole pronto despacho sobre el proyecto de importación de táximetros para el interior.-RESOLUCION: Archívese.-Concejo Local Autónomo San Carlos, remite copia de la solicitud enviada al Ministerio de Hacienda, gestionando la rebaja del aforo en un 30 %.-RESOLUCION: Enteraro, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Busquets de Nava,) solicita se done al Club Deportivo Maldonado, 12 sillas y la mesa de sesiones de esta Junta.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Alhajamiento de la Junta, no ha lugar a lo solicitado por las razones expuestas y fecho archívese.-OSE. remite informes sobre obras y estado de agua potables del departamento.-RESOLUCION: Archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (edil señor Torielli), su proyecto de creación de una Comisión de Nomenclatura para el Departamento.-Por unanimidad (16 votos) y después de aprobarse lo actuado por la Comisión de Legislación a ese respecto, se dicta el siguiente DECRETO Nº 2828: Artº 1º) Desígnase una Comisión de Nomenclatura - que será integrada por cinco miembros: 2, designados por el Concejo Departamental de su - seno; 2, designados por la Junta Departamental /entre/ sus integrantes y el Sr. Francisco Ma-

//zzoni, por sus notorias condiciones de historiador y profundo conocedor de los problemas ligados a la nomenclatura.-Artº 2º) Dicha Comisión estará autorizada para recabar y obtener la información o el asesoramiento que crea ncesarios para el cumplimiento de sus cometidos a las distintas dependencias o instituciones que puedan serle de utilidad (Instituto Histórico y Geográfico, Sociedad de Arqueología y Oficinas Municipales).-Artº 3º) El Concejo Departamental pondrá a su disposición personal de Secretaría, local y los medios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.-Artº 4º) Pasarán a su estudio y consideración todas las gestiones iniciadas ante las autoridades municipales por cualquier institución; Concejos Locales o núcleos de personas que se refieran a su fin específico de nomenclatura.-Artº 5º) Sus informes deberán ser elevados con los fundamentos respectivos y podrán ser aprobados o desechados, volviendo en este último caso a la Comisión para ampliación de información o para tener en cuenta los fundamentos de su impugnación.-Artº 6º) Los miembros de la Comisión de Nomenclatura para el Departamento de Maldonado cesarán en sus funciones conjuntamente con el gobierno que los designa.-Artº 7º) Pase al Concejo Departamental para su promulgación y cumplimiento.-Declárase urgente.-CONFEDERACION DEPORTIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS su posición y gestión relacionada con su Centro Social.-RESOLUCION:Archívese.-LIMPIADORA JUNTA DEPARTAMENTAL solicita aumento de sueldo.-RESOLUCION:Habiéndose cumplido, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL Insectores Sres. Risso y Montañés, solicitan informes relativos a la intervención municipal en edificaciones que se realizan en fraccionamientos aprobados a raíz del procedimiento de un Sr. edil.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SUPLENTE SR. UMPIERREZ sugiere la adquisición de textos legales para la,Junta.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, archívese sin más trámite.-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL comunica resultados gestiones salvataje en las zonas Balnearias.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir dos nuevos chassis "Borgward" y proceder a la venta mediante licitación de cuatro unidades.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Atento al precedente dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.que//





//el Cuerpo comparte; autorízase al Ejecutivo Municipal a la adquisición de las dos unidades de chassis marca Borgwuard,- y para proceder a la venta, previo llamado a licitación de las unidades solicitadas.-VICTOR A. PASTORINO ofrece en venta Itinerario del Colegiado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: y atento a que no existe rubro disponible a los fines indicados, pase al Departamento Ejecutivo, a los efectos de que informa el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para aumentar en $ 1.60 el jornal de los obreros del Pavimento.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY solicita se apoye la nueva Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. UMPIERREZ su gestión referente chapas oficiales - para los Concejales Locales.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados.-FLORENCIO COLLAZO solicita permiso para edificar el padrón 567 de la la. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. UMPIERREZ su proyecto referente colocación de letreros en las obras indicando el número del permiso municipal.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; archívense los presentes obrados.-COMISION DE DE VECINOS DE SAN CARLOS su telegrama sobre aumento de jornales en el Pavimento.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-DIRECCION DE CONTADURIA remite estado de rubros de la Junta.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. BONNET solicita se destine la suma de $ 25.000.oo para la instalación de una sala de primeros auxilios en Garzón.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; pase al Concejo Departamental, a los efectos que estime pertinentes, declarándose urgente.-COMISION PRO-SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE GARZON solicita colaboración de la Junta.-Por una-//

//nimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase al Concejo Departamental, recomendándole disponga de un rubro a tal fin.-Declárase urgente.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR. CASSELLA solicita aprobación deun proyecto de reglamentación de la Oficina de Despacho de esta Junta.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (16 votos) aprueba el siguiente proyecto de Reglamento:-"Art 1º) La Oficina de Despacho de esta Corporación estará a cargo del Jefe de la misma Sr. José Ma. Vázquez, con la colaboración del Auxiliar Sr. Wáshington Urbín, siendo responsable el primero de los nombrados de los errores u omisiones que se cometieren en la tarea encomendada a esa dependencia.-Artº 2º)Indefectiblemente los expedientes deberán tener su orden de entrada en la fecha en que han sido recibidos,siempre que - vengan las copias correspondientes para los falsos expedientes.-Para el caso de no venir éstas en condiciones, los asuntos serán devueltos a la Oficina de procedencia directamente por el Jefe de esa repartición.-Artº 3º) Todos los trabajos realizados por los funcionarios de la Junta Departamental, llevarán las iniciales de quien los efectuó, a los efectos de individualizar al empleado que ha tenido a su cargo dicha tarea.-Artº 4º)La Oficina deberán encontrarse al día en el cometido que tiene a su cargo y la formación de falsos expedientes y fichaje de los asuntos debe ser correcta, de modo que la busqueda y trámite de los mismos, se lleve a cabo con la diligencia que procede de acuerdo a la organización establecida en esa Oficina.-Artº 5º)El personal de esa Oficina dependerá directamente del Director de Secretaría, debiendo consultar a éste en todos los casos en que tuvieran dudas con respecto a las tareas que tienen encomendadas.-Artº 6º)Cuando el Director de Secretaría requiera los servicios de ambos funcionarios automáticamente éstos pasarán a colaborar en las tareas que se les asignen a tal efecto , tratando en lo posible de no alterar la marcha normal de esa dependencia.-Artº 7º) Los falsos expedientes deberán ser foliados en forma correlativa, debiendo ser encarpetados los mismos en la materia que corresponda.-Artº 8º) Cuando los ediles soliciten en préstamo los falsos expedientes, éstos deberán ser entregados de acuerdo al régimen vigente.-Artº 9º)Las fichas no podrán retirarse del fichero bajo ningún concepto y deberán permanecer guardadas bajo llave en todo momento.-Artº 10º)- Cuando se reciban asuntos de carácter reservado o grave, el Jefe de Despacho lo hará notar//



//de inmediato al Director de Secretaría para que adopte las medidas pertinentes.-Art°11° Una vez celebradas las sesiones del Cuerpo y después de efectuado el trabajo de Secretaría, el Director de ésta, entregará al Jefe de Despacho los asuntos a los cuales se les dará trámite preferencial en esa dependencia.-Art° 12°) La Oficina de Despacho, podrá ser sede de las Comisiones Internas de la Junta y el jefe de la misma o el funcionario Sr. Urbín, deberá actuar en la Secretaría de éstas, cuando así lo requieran por intermedio de la Mesa o el Director de Secretaría.-Art° 13°)Cuando los Presidentes de las Comisiones Internas, no concurran a retirar los asuntos a su resolución, el Jefe de Despacho lo hará saber al Director de Secretaría, para que si lo estima pertinente, disponga el envío de los mismos a éstos, o de lo contrario lo haga conocer a la superioridad.-Art° 14°)El Jefe de Despacho podrá observar verbalmente al funcionario que presta servicios en esa sección, por incumplimiento de sus obligaciones y en caso de reiterarse aquella, dará cuenta al Director de Secretaría a los efectos que hubiere lugar.-Art° 15°)Las negligencias al cumplimiento de lo establecido precedentemente por parte del personal del Despacho, dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 7°, del reglamento, dictado por el Cuerpo el 1° de Diciembre de 1955, según Decreto N° 2639.-Art° 16°) Comuníquese, etc.-COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA, solicita se proceda a la Nomenclatura de las calles, aconsejando se les dé nombre de flores.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo solicitado y atento a lo informado por la Comisión de Legislación, pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a efecto de que se sirva estructurar el correspondiente proyecto de nomenclatura del Barrio Rivera y fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-ESCUELA RURAL N° 11 de CERRO PELADO solicita exoneración de Patentes de Rodados de una jardinera de su propiedad.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, accédase a la exoneración de Patentes de Rodados solicitada.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SECRETARIO DEL CONCEJO LOCAL DE GARZON desvirtúa manifestaciones formuladas por el Edil Sr. Zanelli.-RESOLUCION: Archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. FRADE sugiere se invite al Concejo para integrar una//

//Comisión Especial con miembros de esta Junta, para redactar un reglamento sobre trámite de expedientes administrativos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado precedentemente por el Concejo Departamental, archívense estas actuaciones.-EDIL SR. A. GONZALEZ su exposición referente situación del Sr. Anastasio - Perdomo, al no aumentársele el sueldo en la anterior ampliación presupuestal.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistas las presentes actuaciones y satisfechos los puntos en consulta, corresponde el archivo de los presentes obrados.- ESCUELA RURAL Nº 11 de Cerro Pelado solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB A. ATENAS DE SAN CARLOS solicita en donación 18 sillas de la Junta.-RESOLUCION: Vistos: No ha lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese.-ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE MONTEVIDEO solicitan exoneración de impuestos municipales.- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, referente abaratamiento del precio de los automóviles.-- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; diríjase mensaje a la Cámara de Representantes en el sentido indicado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES solicita derogación de la Reglamentación de Montevideo que exige permiso de circulación a los vehículos del interior.- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Diríjase nota al Concejo Departamental de Montevideo, haciéndole saber que esta Junta vería con agrado dispusiera la derogación de la disposición que impone a los vehículos del interior un permiso especial, para su circulación en aquella capital,-fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU referente aumento de las pasividades y pensiones.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente Resolución: Visto lo informa-//

//do por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; remítase mensaje al Consejo Nacional de Gobierno y a los diputados por el departamento, en el sentido indicado.-Fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. BONNET solicita se gestione de la Universidad de Trabajo, la oficialización de la Escuela Industrial de Aiguá y contribución del Concejo Departamental por $ 5.000.00 para su alhajamiento.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: pase al Concejo Departamental a los efectos enunciados en el presente informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, declarándose urgente.-ERNESTO F. PARAVIS su aclaración relacionada con edificaciones sin permiso municipal.- - Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos, déjese contancia en Actas de la exposición del Sr. Ernesto F. Paravís, así como del precedente informe de la Comisión -- y fecho archívese.- La exposición formulada por el Sr. Paravís dice así:"Con relación a los remitidos dados a publicidad por el Concejo Departamental de Maldonado y que han aparecido en distintos órganos periodísticos de la capital en los que se alude a obras sin el debido permiso municipal realizadas durante el período en que el suscrito desempeñó el cargo de Intendente de esa Comuna,deseo hacer las siguientes puntualizaciones:1°)Con referencia a la Construcción del cine de Cante Gril, el exponente se encontró ante una situación de hecho consumada con anterioridad a su gestión,y sobre la que no le cabían potestades de contralor, circunstancia ésta que surge con total evidencia de la simple confrontación de las fechas de terminación del cine Cante Gril e inauguración del Festival correspondiente con las de asunción del cargo por el dicente,todo lo cual resulta ampliamente de documentación pertinente que debe obrar en poder de dicho Concejo.-2°) En lo que respecta a las obras construídas en la playa del Sauce de Portezuelo, debo precisar que la Comuna de Maldonado durante el ejercicio de mi mandato no incurrió en omisión con respecto al caso que se denuncia sino por el contrario, en reiteradas oportunidades y de acuerdo a los dictámenes de los Inspectores y Técnicos actuantes en el caso,apercibió y sancionó con multas a quien de tal modo había infringido las ordenanzas municipales de - la materia,todo lo cual resulta del expediente 335-52.-Esperando que haya quedado esclarecida terminantemente la intervención que cupo al suscrito en las oportunidades mencio-
//

//nadas precedentemente,espero del señor Presidente se sirva disponer las constancias en actas que correspondieren.-"Fdo.Ernesto F.Paravié".-El dictámen de la Comisión Investigadora dice así:"De las aclaraciones formuladas por el Dr.Paravís en el presente expediente se desprende un claro intento de deslindar responsabilidades.-No obstante en su referencia a la fecha de terminación del Cine Cantegril y su asunción al cargo con posterioridad a la misma,entiende lo exime de responsabilidad manifestando que no le cabía n potestades de contralor;Vuestra Comisión estima que no es acertado este criterio .-En cuanto a la 2a.aclaración sobre las obras del Sauce del Portezuelo afirma que apercibió y sancionó con las multas correspondientes a quienes infringieron las ordenanzas en la materia.-Pese a lo cual no se intimó al propietario al regularizar tal situación ya que hasta el presente esas obras están sin el registro correspondiente.-Vuestra Comisión se permite aconsejar a la H.Junta se acceda a la petición del Dr.Paravís de dejar constancia en actas de su aclaración, así como también de este informe.-Fdo,H.Bonnet,Julio Vidal,Juan A.Pereira.-".-FOTOGRAFOS DE PUNTA DEL ESTE solicita se dicte una Ordenanza referente competidores ambulantes en la temporada veraniega en esa zona (Concejo Departamental remite proyecto).-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, fué aprobado por unanimidad,-dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 2829:"ART. 1°)Los que actúen como fotógrafos profesionales dentro de los límites del departamento, deberán estar provistos de un permiso especial que será expedido por el Concejo Departamental.- -Art° 2°) Dicho permiso se otorgará previo pago de los interesados, dentro de las zonas de los Balnearios-Punta del Este y Piriápolis- de $ 100.oo (cien pesos); en las demás localidades del departamento deberán abonar los fotógrafos ambulantes, la suma de $ 40.oo (cuarenta pesos)teniendo validez todos los permisos, solamente por el mes de su otorgamiento pudiendo ser renovados ilimitadamente previo pago de lo establecido.-Art 3°) Quedan exceptuados del cumplimiento de lo estatuído en los artículos anteriores, los fotógrafos establecidos dentro de los límites del departamento.-Art 4°)La presente Ordenanza no es aplicable a los fotógrafos que presten servicios para diarios, revistas y en general publicaciones de carácter informativo o de propaganda.-Art° 5°)Comuníquese, publíquese,etc//



MALDONADO

//y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-VARIOS TAXIMETRISTAS DE SAN CARLOS solicitan se prohiba la competencia de coches con chapa particular.- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pase al Concejo Local Autónomo de San - Carlos, para que tome conocimiento de la denuncia que se formula y se proceda como co- - rresponda.-Siendo la hora 22 y 10, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENTRELINEAS:"y E. Gutiérrez" "por mayoría (15 votos en 16)" "entre","en".-VALEN.-ENMENDADOS:"Salomón","nuestra","minorías","formula","procederse","enterado","se","notorias","sección","iniciales","búsqueda" VALE.-SOBREBORRADO:"Bonilla","retiran de sala","los","ediles de la bancada".-VALE.-TDO: "por mayoría".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ
1er. Vice-Presidente

ACTA N° 279.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Yamil Salomón de León, Victorio Schiavone, José L. Chifflet, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Ramón M. López, Sra. Betty - Imbert Segovia, Luis A. González y suplentes Sres. Carlos Zanelli, Gilberto Canale, José F. Visconti, Antonio Lobato Pereira, Pedro Chocho, Milton Umpiérrez, Andrés Gandini, Raúl Barbarita y Adalberto González.-Faltaron sin aviso los Sres. Iriondo Garino, Pedro Rodriguez, Odello y Forno, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Soria;- con licencia los Sres. Míguez y Domínguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi, y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 8 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comunicando de inmediato el motivo de la misma.-Acto seguido el EDIL SR. FRADE, expresa que entiende que primeramente debe procederse a la elección de Mesa y luego a entrarse a considerar los asuntos entrados, formulando moción en tal sentido.-A esta altura por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ, siendo la hora 8 y 50 se decreta un cuarto in-
//

//termedio de 30 minutos.-A la hora 9 y 20 concurren a sala los ediles Sres. López, Gutiérrez, Báez, Juan Ma. de León, Chocho, Sra. E. G. de Méndez, Alonso, Bonilla. Lobato, Chifflet, Visconti, G. Canale, Bonnet, C. Bianchi, Santos, Srta. E. Campos, Frade, Fernández, Vidal, A. González, Zanelli, Sra. Imbert Segovia, Sra. Parada de Rodríguez, Arteta Montes, A. R. de León, Torielli, Dante Bianchi, Salomón de León, Pereira y Schiavone.-A pedido del EDIL SR. GUTIERREZ el edil Sr. Frade retira su anterior moción en el sentido de tratarse en primer término la elección de Mesa.-ASUNTOS ENTRADOS.- EDIL SR. EMILIO GUTIERREZ su renuncia del cargo de Vice-Presidente.-El EDIL SR. FRADE en nombre de su sector político comunica que acepta dicha renuncia.-Tras breve deliberación se dicta por mayoría la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia del cargo de Vice-Presidente, presentada por el edil Sr. Emilio Gutiérrez y archívese.-El SR. A. GONZALEZ comunica que se reserva los motivos por los cuales acepta la renuncia presentada por el Sr. Gutiérrez del cargo de referencia.- EDILES SRES. JUAN A. PEREIRA y HECTOR BONNET remiten ACTA DE LA SESION CELEBRADA por 16 ediles el 17 de Enero del corriente año y nota comunicando el levantamiento del receso de la Junta.-El SR. A. GONZALEZ, comunica que corresponde que dicha Acta sea considerada conjuntamente con las que aún están pendientes de aprobación, formulando moción en tal sentido.-Por su parte el SR. BONILLA entiende que el trámite a darse a este asunto, que es ajeno al Cuerpo a su criterio, no puede considerarse conjuntamente con las Actas que están pendientes de aprobación, ya que estas últimas reflejan la actuación de la Junta y la primera es sólo un asunto entrado, extraño a la labor de las sesiones que cumple el Cuerpo, por cuya razón mociona en el sentido de que esos antecedentes pasen por su orden a estudio de la Comisión de Legislación y Asesoría Letrada Municipal, para luego proveer la Corporación sobre el particular.-El EDIL SR. PEREIRA significa que las expresiones del Sr. Bonilla son netamente personales, entendiendo que el Acta labrada ante Escribano Público a - raíz de la sesión celebrada por 16 ediles fuera del local, tiene la misma validez que las demás y debe dársele un tratamiento igualitario.-Siendo la hora 9 y 35 se retira de sala el Sr. Salomón de León y concurre el Sr. Reyes.-A esta altura el EDIL SR. GUTIERREZ llama la atención a la Presidencia, que ese es un asunto que trae discusión y por lo tanto debe//

//incluirse en el Orden del Día para su consideración.-Seguidamente el EDIL SR. A. GONZALEZ hace notar que la Presidencia no tiene facultades para juzgar de ilegal el acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de enero ppdo., como lo ha hecho,extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-A solicitud del EDIL SR. FRADE, se da lectura por Secretaría a la resolución dictada por la Mesa en dicho asunto.-Posteriormente el citado edil,se refiere a las gestiones realizadas por el Encargado de Secretaría Sr.José María Vázquez,ante el Vice Presidente Sr. Gutiérrez por encontrarse ausente el titular Sr. Bianchi, haciendo una reseña de los hechos de los cuales expresa que fué testigo.-A esta altura el EDIL SR. TORIELLI formula moción en el sentido de que ese asunto se incluya en 1er. término del Orden del Día de la pma. sesión y se trate conjuntamente con los demás antecedentes sobre pedidos de convocatorias para las sesiones del 10 y 17 de - Enero ppdo. debiendo realizarse un repartido a los Sres. Ediles; temperamento que fué - compartido por unanimidad.-El SR. A. GONZALEZ por vía del fundamento del voto unicamente, manifiesta lo siguiente:"Quiero expresar que la Mesa debe comunicar al funcionario Sr. José Ma. Vázquez que debe estar presente en la próxima sesión".-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita informes del Concejo sobre gestiones cumplidas ante O.S.E. para el suministro de agua en el Departamento.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE la Junta por unanimidad (30 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en la emergencia, sin perjuicio de la consideración en su oportunidad de las obras a construirse por el Municipio y a que se refiere el informe precedente.-Comuníquese por nota al Concejo Departamental, téngase presente y archívese.-U.T.E. acusa recibo a la gestión referente a la instalación de alumbrado público en Garzón.-Por unanimidad (30 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, transcríbase al Concejo Local de - Garzón y fecho archívese.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS comunica que se encuentra a disposición de la Comisión que estudió el pavimento de esa localidad, el expediente venido del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos,pase a conocimiento de la Comisión Especial que tiene relación con estos obrados.-Asimismo y por sugerencia del EDIL SR. VIDAL se resuelve que dicha Comisión /

//se reúna el próximo jueves a las 16 horas,-dándose por enterados los Sres. Ediles.-TRI-BUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA amplía resolución sobre visita de inspección en el Municipio de Maldonado, dándole el alcance previsto en el artículo 211 inciso e) de la Constitución de la República.-Usa de la palabra el edil SR. A.GONZALEZ, quien significa que de acuerdo a lo que establece la Constitución,1/3 de votos del total de los integrantes de la Junta,pueden solicitar la intervención de la Contaduría y Tesorería Municipales,- agregando que también el Tribunal de Cuentas por propia iniciativa, de acuerdo a lo que establece el artículo 211, inciso e), puede intervenir al Municipio y por esa razón es que ello ha sucedido.-Con dicha aclaración, mociona para que se espere el informe del Tribunal de Cuentas de la República a raíz de su intervención en el Municipio, para resolver este asunto.- El EDIL SR. BONILLA aclara al Cuerpo que en su concepto el Sr. A. González tergiversa los términos del dictamen del Tribunal de Cuentas ya que lo que realiza éste, no es una intervención sino una visita de inspección ampliando la anterior ya realizada.-Acto continuo el EDIL SR. CESAR BIANCHI, expresa que antes del receso significó que en su oportunidad votaría el pedido de intervención y así lo iba a hacer, pero en cuanto a lo que se debate actualmente discrepa con el Sr. A. González, ya que la minoría sostuvo que existían hechos graves en la administración municipal, cosa que no es así.-Agrega que en la Prensa Departamental se hicieron acusaciones a los ediles de su partido y hoy se quiere demostrar en el seno de este Cuerpo que es una intervención lo que en realidad es una simple inspección en el Municipio de Maldonado.-El SR. A. GONZALEZ, apelando a la memoria de los señores ediles señala que oportunamente, cuando las minorías formularon el pedido de intervención, él y el Sr. Frade en nombre de su sector político al igual que el Sr. Bonnet, Chifflet, Zanelli y Pereira por el de ellos, sostuvieron que tenían plena fe en que no existía dolo en los manejos de los fondos municipales, pero no obstante aclararon que no era necesario que existiera malversación de fondos, para requerir la intervención del Tribunal de Cuentas.- Destaca por otra parte, que el Sr. César Bianchi ha acusado a la minoría de que en la Prensa Local se acusa de dolo al Partido mayoritario en el manejo de la Hacienda Municipal - y en realidad ningún periódico nacionalista lo ha hecho.-El EDIL SR. FRADE solicita se //

//declare debate libre la consideración de este asunto,-fundamentando las razones existentes para formular esa moción.-El EDIL SR. BONNET contestando las manifestaciones del Sr. César Bianchi, comunica que las minorías formularon el pedido de intervención, como puede comprobarse a través de las Actas, no por entender que hubieran manejos dolosos en la Hacienda Municipal, pero sí por la tramitación errónea y pagos realizados sin rubros correspondientes así como faltas de comprobantes.-Acto continuo en mérito a una sugerencia del EdilSR. TORIELLI la Junta por unanimidad (30 votos) RESUELVE: Trátese este expediente conjuntamente con el numeral 1° del Orden del Día de la pma. sesión.-A esta altura el EDIL SR. ARTETA MONTES solicita se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos que figuran en el Orden del Día.-El EDIL SR. CIFFLET, llama la atención de la Presidencia que de acuerdo del artículo 19 del Reglamento de la Cámara de Representantes, las sesiones Extraordinarias no pueden prorrogarse si no es con un quórum especial de 2/3 de votos.-El EDIL SR. GUTIERREZ formula moción de orden para que se suspenda la consideración de los asuntos entrados y se trate sobre tablas la elección de Mesa de la Junta.-La Presidencia somete a consideración si es o nó de orden dicha moción, resolviéndose por mayoría (16 votos en 30) que lo es.-A raíz de ello el EDIL SR. CHIFFLET expresa lo siguiente:"Denuncio ante la Junta Departamental y la opinión pública el diferente criterio observado por la bancada mayoritaria que en oportunidad de pedirle el que habla que pusiera a resolución del Cuerpo una moción que el Presidente (Sr. Gutiérrez) decía que era excluyente y la minoría que nó, se negó a ponerla a votación manifestando que la Presidencia entendía que era excluyente y que con eso bastaba".-A la hora 11 habiendo vencido la hora reglamentaria para sesionar, se da por clausurado el acto, labrándose la presente para su debida constancia que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"motivo","tal","acéptase" "perjuicio","que/establece","envió".-SOBREBORRADOS:"pedido","fondos","habiendo vencido la hora reglamentaria para sesinar".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 280 :- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Extraordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Pedro Rodríguez, Sra. Betty Imbert Segovia, José A. Frade, Antonio L. Fernández,Victorio Schiavone, José L. Chifflet, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, José V. Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Héctor Bonnet, Marcos M. Báez, Angel R. de León, Ramón M. López, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Celedonio Iriondo Garino, Emilio Gutiérrez y suplentes Sres. Carlos Zanelli, Raúl Barbarita, Julio Vidal, Delfín Barrios, Juan Zaccarón, Srta. E. Campos, Adlaberto González, Antonio Lobato Pereira, Gilberto Canale y Román Reyes.-Faltaron sin aviso los Sres. Trías, Doroteo J, Canale, Alcorta, Fígoli Zabaleta, Soria y Srta. Odello y Forno y con licencia los Sres. Míguez y Domínguez.-Preside el acto el sSr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 13 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto comunicando que esta reunión se celebra a pedido de varios señores ediles, a fin de procederse a la elección de Mesa para el Ejercicio 1957-1958.-A solicitud del Edil Sr. A/ GONZALEZ se da lectura por Secretaría al pedido de convocatoria, todo ello a raíz de haber sido notificados algunos Sres. ediles que la reunión era para las 13 horas.-La Presidencia hace la aclaración del caso significando que se envió telegrama convocando a los señores ediles para las 13 y 30 horas.-A esta altura el EDIL SR. FRADE consulta sobre la legalidad o ilegalidad de la convocatoria, formulando moción para que la Junta declare que ha sido convocada en tiempo y forma,- para reunirse legítima y válidamente de acuerdo a los antecedentes que admiten que el lapso de 2 horas del artículo 31 del Reglamento, se cuenta desde que se cursa la citación a sesión Extraordinaria El Sr.Presidente, hace notar que los telegramas fueron - puestos en el telégrafo a las 11 y 30 horas,aclarando el Sr.Pereira que el pudo comprobarlo,ya que se encontraba en el Despacho de Secretaría en esos momentos.- Puesta a votación el proyecto de DECLARACION formulado por el Edil Sr. Frade resultó afirmativo por unanimidad.-Siendo la hora 13 y 52 se retira de sala el Edil Sr. Pereira y concurre el Sr. Chocho.-ELECCION DE MESA PARA EL PERIODO 1957-1958.-El EDIL SR. CHIFFLET propone al Sr. //



//Pereira para ocupar el cargo de Presidente.-Por su parte el EDIL SR. BONILLA propone al Sr. Dante Bianchi, en mérito a la brillante actuación cumplida en el mismo.-Por Secretaría se realiza la votación nominal para el cargo de referencia, arrojando el siguiente resultado: POR EL SR. DANTE BIANCHI; sufragaron los Sres. A.-R. de León, Báez, Reyes, Sra. E. G. de Méndez, Arteta Montes, César Bianchi, Barbarita, López, Gutiérrez, Torielli, Bonilla, Santos, Srta. de Campos, Pedro Rodríguez, Sra. Imbert Segovia y Sr. Dante Bianchi. POR EL SR. JUAN A. PEREIRA votaron los Sres. G. Canale, H. Bonnet, Barrios, Schiavone, -Fernández, Frade, Juan Ma. de León, Iriondo Garino, Chocho, Lobato, Zaccarón, Chifflet,-Vidal, A. González y Zanelli.-El SR. DANTE BIANCHI, solicita se deje constancia en Actas de lo siguiente:"Que por imposición de la bancada a que pertenezco me veo obligado a votarme para no hacer perder posiciones al Partido en este caso especial por entender que estoy obligado a conservar la solidaridad con mi bancada".-El EDIL SR. FRADE funda su voto en nombre del Partido Nacional así:"Los ediles nacionalistas hemos votado para la Presidencia del Cuerpo por el Sr. Juan Angel Pereira, colorado independiente, y hemos negado nuestro voto al candidato del batllismo por las siguientes razones: 1°) Porque aún cuando se trata de un cargo de gran importancia política para el que siempre hemos votado por correligionarios,en los momentos actuales,por encima de los intereses partidarios, pesa el imperativo de dotar a la Junta Departamental de un Presidente que por encima de los intereses de su parcialidad,ponga en el ejercicio de su función la necesidad de buen gobierno del Cuerpo actuando con ecuanimidad y justicia, circunstancia que en el caso de las candidaturas en juego se dan respecto al Sr. Juan A. Pereira; 2°)Porque siendo el Partido Colorado el mayoritario dentro de todos los lemas con representación en esta Junta, consideramos que votando al Sr. Pereira acatamos la voluntad mayoritaria de la opinión electoral desde que votamos a un representante suyo para presidir a esta Junta; 3°)Porque votar por el Sr. Pereira significa un acto de justicia democrática, porque el Sr. Pereira ha demostrado a través de su actuación en esta Junta,que es un auténtico representante de los intereses vecinales los que ha sobrepuesto siempre a los intereses de su partido aún cuando la mayoría no haya seguido el mismo camino".-El EDIL SR. GUTIERREZ expresa que entiende //

//que el fundamento de voto formulado por el Sr. Frade, no debe incluirse en Actas tal como pretendía hacerlo, por cuanto hace críticas a la Presidencia y el Reglamento prevee dicho caso.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. López y entra la Sra. Parada de Rodríguez,-siendo la hora 14 y 10.-El EDIL SR. BONILLA teniendo en cuenta lo que establece el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes y lo expresado por el Sr. Frade en el fundamento de voto, formula moción concreta para que no se asiente en Actas el mismo; manifestando el SR. GUTIERREZ que en su concepto es de resorte de la Mesa proceder en consecuencia.-A la hora 14 y 30 vuelve a sala el Edil Sr. Pereira retirándose el Sr. Juan Ma. de León.-Acto seguido el EDIL SR. C. BIANCHI comunica que es partidario de que se asiente en el Acta el fundamento de voto formulado por el Sr. Frade, expresando lo mismo el SR. ARTETA MONTES.-El SR. A. GONZALEZ por vía del fundamento de voto, expresa lo siguiente:"Unicamente por razones políticas las actitudes del Presidente y las mías han sido distintas, actitudes que he criticado en él y maneras de ser y de pensar que por lo demás son las únicas que me han llevado en esta oportunidad a votar su candidatura negativamente, para la Presidencia del Cuerpo que integro".-Siendo la hora 14 y 33 se retira de sala el Sr. A. R. de León y concurre el Sr. Gandini.-El SR. IRIONDO GARINO, expresa sus puntos de vista con respecto a los fundamentos de votos, entendiendo que los mismos deben formularse reforzando las razones que han existido para votar un asunto y nó las que ha tenido para no hacerlo.-El SR. A. GONZALEZ comunica que votó al Sr. Pereira porque le merece absoluta confianza políticamente hablando, y el Sr. Bianchi, políticamente hablando, no le merece confianza.-Siendo la hora 14 y 40 vuelve a sala el Edil Sr. A. R. de León y se retira el Sr. César Bianchi.-Acto continuo, la Junta en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Toriellli, por mayoría (21 votos en 31) dicta la siguiente RESOLUCION: Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes y el N° 75 del Reglamento Interno de la Junta, las alusiones de carácter personal vertidas en fundamentos de votos para elección de Mesa, no deben insertarse en Actas.-Seguidamente se somete a consideración de la Junta, si existe alusión personal en la última parte del fundamento de voto del Sr. Frade, resolviéndose por mayoría (16 votos en 31) que existe.-El SR. A. GON-//



MALDONADO

//ZALEZ, en nombre del Partido Nacional, solicita quede constancia en Actas de la actitud de los Sres. ediles Dante y César Bianchi, quienes con su voto resolvieron afirmativamente que las apreciaciones vertidas por el Edil Sr. Frade en nombre del Partido Nacional, eran alusiones personales al primero de los nombrados, que en ese momento ejercía la Presidencia de la Junta.-A esta altura deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi asumiéndola el Sr. Torielli,-quien proclama Presidente para el Ejercicio 1957-1958 al primero de los nombrados.-Reasume de inmediato la Presidencia el Sr. D. Bianchi y se procede a la elección del Primer Vice-Presidente.-El SR. SANTOS propone al Sr. López para dicho cargo y el SR. CANALE al Sr. Bonnet.-Realizada la votación nominal arrojó el siguiente resultado:-Por el SR. RAMON LOPEZ sufragaron los Sres. Gutiérrez, Torielli, Bonilla,Santos, Sra. Parada de Rodríguez, Srta. E. Campos, Pedro Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Gandini,Báez, Reyes, Arteta Montes, Barbarita, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez y Dante Bianchi.-Por el Sr. Héctor Bonnet; sufragaron los Sres. Lobato, Zaccarón, Chifflet, Vidal, A. González, G. Canale, Barrios, Schiavone, Fernández, Frade y Zanelli.-Por el Sr. Iriondo Garino para dicho cargo votó el Sr. Pereira.-Por el Sr. Pereira los Sres. Iriondo Garino y Chocho y por el Sr. Fernández, el Sr. Bonnet.-En consecuencia fué proclamado Primer Vice el Sr. Ramón M. López.-A la hora 15 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Torielli y concurre el Sr. César Bianchi.-ELECCION DE 2do. VICE-PRESIDENTE.-El EDIL SR. CHIFFLET propone para el cargo de 2do. Vice al Sr. Fernández y el Sr. Arteta Montes al Sr. Torielli.-Se realiza la votación nominal, arrojando el siguiente resultado: Por el Sr. José V. Torielli, votaron los Sres. Gutiérrez, César Bianchi, Bonilla, Santos, Pedro Rodríguez, - Gandini, Báez, Reyes, Arteta Montes, Barbarita, Salomón de León, Sra. Parada de Rodríguez e Imbert Segovia, Srta. E. Campos, Sra. E. G. de Méndez y Dante Bianchi.-Por el Sr. Antonio L. Fernández sufragaron los Sres. Lobato, Zaccarón, Chifflet, Vidal, A. González, G. Canale, Barrios, Frade y Schiavone; por el Sr. Chifflet para dicho cargo, votaron los - Sres. Zanelli, Bonnet y Fernández; por el Sr. Iriondo Garino los Sres. Chocho y Pereira y por el Sr. Pereira el Sr. Iriondo Garino.-En consecuencia la Mesa de la Junta para el período 1957-1958 quedó integrada de la siguiente froma: Presidente:Sr. Dante Bianchi; //

//1er. Vice - Presidente: Sr. Ramón M. López y 2do. Vice el Sr. José V. Torielli.-Seguidamente el EDIL SR. FRADE, expresa que algunos Sres. Ediles desean formular observaciones a las Actas anteriores y como no han traído el repartido de las mismas, sugiere la conveniencia de que se traten en la próxima sesión, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-El SR. PEREIRA significa que las Actas deben considerarse en las sesiones Ordinarias.-Siendo la hora 15 y 45 se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS.-"resultó","seguido","es/ partidario", "dicta", "Pereira".-VALE.-SOBREBORRADOS:- "porque", "críticas", "cuentas","confianza", "ler", "extraordinaria".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°281.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, - Juan A. Pereira, Marcos M. Báez, Emilio Gutiérrez, Juan Ma. de León, José A. Frade, Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes Sres. Andrés Gandini, Gilberto Canale, Román Reyes, Julio Vidal, Adalberto González, Carlos Zanelli, Antonio Lobato Pereira, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, y Srta E. Campos.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, A.R. de León, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Sra. E. G. de Méndez y con licencia los Sres. Domínguez. Míguez y Soria.-Presiden el acto en forma alternada los Sres. Dante Bianchi y Ramón M. López, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Dante - Bianchi, declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles,las Actas anteriores Nos. 276 y 277 correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el 27 de diciembre del año 1956, aprobándose la primera de las nombradas con (22 votos en 23) y la segunda, con (16 votos en 23).-A esta altura, a la hora 17 y 35 concurren a sala los //

//ediles Sres. Bonilla, Heraclio Machado y Santos y se retira la Sra. Parada de Rodríguez Acto continuo se pasa a considerar el Acta N° 278, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el 27 de diciembre del año 1956.-Seguidamente deja la Presidencia el Sr. D. - Bianchi asumiéndola el Primer Vice, Sr. Ramón M. López.-De inmediato el EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente:"Considero que corresponde decretar la invalidez de la resolución que se halla inserta en el Acta N° 278 y que se refiere a una enajenación de sobras de - terreno solicitada por el Sr. Dante Bianchi Guini y Otros, por cuanto al tomarse esa resolución se violó lo que establece el artículo 40 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos N° 9515, ya que el interesado Sr. Dante Bianchi y su hijo Sr. César Bianchi, Presidente y edil respectivamente de este Cuerpo se hallaron presentes e hicieron número para que se pudiera resolver dicho asunto que les interesaba y que a - pesar de que ambos declararon que no votaban y que se quedaban para no dejar sin número, no por ello es valedera la resolución ya que el artículo referido dice textualmente que no podrán estar presente, ni sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad".-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. A. GONZALEZ quien formula una serie consideraciones sobre lo expresado por el Sr. Pereira, significando que lo actuado con - respecto a dicho antecedente está viciado de nulidad de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley 9515.- El EDIL SR. DANTE BIANCHI expresa que en su oportunidad el - Cuerpo le autorizó a permanecer en sala, en ocasión de tratarse dicha gestión, agregando por otra parte, que existen precedentes en las Cámaras de Representantes y Senadores, de que los miembros de dichos Organismos han estado presentes al considerarse asuntos planteados por ellos, con la anuencia correspondiente, citando para mejor ilustrar al Cuerpo algunos casos.-Por último acota el citado edil, que la Junta estaba en número reglamentario para sesionar cuando se trató ese asunto, y tanto él como el Sr. César Bianchi se abstuvieron de actuar y votar en el mismo.-Por su parte el EDIL SR. CESAR BIANCHI expresa lo siguiente:"Alega el Sr. Pereira que al tratar un asunto en el cual el suscrito y el Presidente estábamos implicados, nos quedamos en sala mientras se trataba.-Sí, es verdad.-Pero lo que no dice el Sr. Pereira y lo sabe muy bien, es que nos quedamos en sala por re- //

//solución del Cuerpo que quedaba sin número para seguir sesionando si nos retirábamos de la misma.-No dice que no votó el Presidente ni yo, pero lo dice esta Acta en la cual hice dejar constancia al tratarse dicho a sunto.-Y finalmente he de decirle para que no se haga el extrañado que puedo nombrarle varios antecedentes de casos en que como el presente, se tomó la misma resolución por simple mayoría,-En la misma Cámara de diputados, allí donde hay algunos abogados y letrados que puedan saber de estos procedimientos mejor que muchos de nosotros.-Por lo tanto hago moción para que se apruebe dicha Acta".-A la hora 17 y 45 concurre a sala el Edil Sr. Chocho.-El EDIL SR. FRADE expresa que de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley 9515, lo resuelto en ese asunto es completamente nulo, por cuanto la citada disposición está por encima de cualquier reglamentación y precedentes,- agregando por otra parte, que a través de la lectura del Acta no surge que hayan sido autorizados por la Junta los Sres. César y Dante Bianchi para permanecer en sala al tratarse dicha gestión.-Por todo ello adhiere a las expresiones formuladas por los señores Pereira y González sobre el particular. Siendo la hora 17 y 50, concurren a sala los ediles señores Chifflet y Salomón de León.-De inmediato el EDIL SR. A. GONZALEZ, significa la conveniencia que existe en la legalización de dicho acto, sugiriendo se trate en la sesión de hoy.-A la hora 17 y 55, se retiran de sala los ediles César y Dante Bianchi.-De inmediato, la Junta por Mayoría (23 votos en 26), en mérito a una moción formulado por el Sr. A. GONZALEZ, dicta ls siguiente RESOLUCION: La Junta apercibida de que al dictarse la resolución del 27 de diciembre del año 1956, recaída en expediente caratulado " Dante Héctor Pedro Bianchi Dini y Otro, solicitan enajenación de sobras de terreno padrón 648 de San Carlos",-contravinolo dispuesto por el Art° 40 de la Ley 9-515, RESUELVE: 1°) Declarar nula dicha resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art° 42 de la misma Ley.- 2°) No mereciendo observaciones en lo demás la precitada resolución, ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que lude a fojas 12 de aquellos obrados.- 3°) Comuníquese a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente se somete a votación el Acta N° 278, siendo aprobada por mayoría (15 votos en (26). A la hora 18 y 10, vuelven a sala los señores César y Dante Bianchi.-De inmediato el Cuer-//



//po en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, resuelve postergar la consideración de las Actas Nos. 279 y 280 para la próxima sesión, en mérito a no haber llegado el repartido de las mismas a poder de varios señores ediles.-A esta altura el SR. ARTETA MONTES, formula moción en el sentido de que se suspenda la media hora previa por esta sesión y la misma en el futuro se trate después de los asuntos del Orden del Dia.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, comunica que su bancada ha presentado un proyecto de importancia para la población, por cuya razón desearía que se les permitiera plantear el mismo.-Trás breve deliberación la Junta por (20 votos en 28) RESUELVE: Postergar la consideración de la media hora previa con excepción del planteamiento que formulará el Sr. A. González.-Por sugerencia del EDIL SR. FRADE, se reconsidera dicha resolución.-El EDIL SR. DANTE BIANCHI, teniendo en cuenta que la media hora previa trae aparejado una serie de inconvenientes para la consideración de los asuntos del orden del dia, mociona para que con carácter general se resuelva que en el futuro la misma se trate antes de finalizarse las sesiones.- - El EDIL SR. PEREIRA, teniendo en cuenta que es la Mesa quién debe hacer cumplir los plazos establecidos para la media hora previa, mociona para que se mantenga la consideración de la misma como está resuelto por esta Corporación.-El SR. A. GONZALEZ, mociona para que la Junta declare que a fin de evitar los abusos ocurridos en la media hora previa, exige de la Mesa haga cumplir el Reglamento en lo que respecta a la misma.-Seguidamente el SR. ARTETA MONTES, modifica su moción en la siguiente forma: "Ya que ha pasado la media hora previa, mociono para que ésta se suspenda por esta sesión con excepción del pedido formulado por el Sr. A. González."-Los SEÑORES D. BIANCHI y A. GONZALEZ, retiran las mociones que han presentado en tal sentido.-Se somete a votación la moción del Sr. Pereira, resultando afirmativa por (20 votos en 28).-A la hora 18 y 50, concurre a sala el Sr. Alonso.-

- MEDIA HORA PREVIA.-La EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, teniendo en cuenta la resolución del Concejo Departamental de Montevideo adoptada con respecto a los automóviles del interior - que circulan en ese departamento, solicita a título personal, que se envie nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva dar el mismo tratamiento a los vehículos provenientes de Montevideo, ya que no puede ser que se obligue a los pasajeros del interior a pre- //

m//sentarse cada 48 horas cuando los de aquél circulan cuatro meses en éste, sin tener - ninguna clase de obligaciones, ni ser molestados por nadie.-Acto continuo la EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, teniendo en cuenta la eficáz labor que realiza el Ejecutivo Municipal en la reparación del Puente de madera ubicado en "El Placer", y frente a la inercia de las autoridades nacionales en tal sentido, mociona para que esta Junta pase una nota al Concejo Departamental, haciéndole notar su satisfacción por tal circunstancia, aprobando por otra parte la actuación del mismo.-Trás breve deliberación se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura el EDIL SR. FRADE, comunica - que las bancadas del Partido Nacional han presentado un Proyecto de Decreto relacionado con el reaforo de la propiedad inmueble y como el mismo preocupa a todos los pobladores del país, sugiere su inclusión en primeros términos del orden del dia de hoy.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. FRADE, sugiere en nombre de las bancadas del Partido Nacional que se envie nota al Concejo Departamental, solicitándole informe con carácter de urgente, respecto a la actitud asumida por el Ministerio de Obras Públicas referente al Puente siniestrado sobre el Arroyo Maldonado, y si el Ejecutivo Municipal, - requirió del citado organismo el cumplimiento de sus obligaciones y resultados de la gestión en tal caso.-A la hora 19, se retira de sala la Sra. Imbert Segovia y concurre la - Sra. Parada de Rodríguez.-Acto continuo el EDIL SR. A. GONZALEZ, solicita se envie nota al Concejo Departamental, sugiriéndole proponga a esta Junta las medidas que sean necesarias para que a los vehículos empadronados en el Departamento de Montevideo para circular dentro de la jurisdicción de este Municipio se les aplique igual tratamiento en materia de patentes, permisos de circulación, etc.-Puesto a votación si el pedido será formulado en nombre de la Junta, resultó negativo (9 votos en 29),-solicitando el SR. A. GONZALEZ, que el mismo se realice a título personal.-A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición: "Hace alrededor de treinta años yo formaba parte del Concejo Auxiliar de San Carlos,-ocupaba entonces la Presidencia un ciudadano dotado de alto espíritu de trabajo, que aportó al Municipio todo el esfuerzo que siempre puso al servicio de su cargo.-Ese ciudadano, a quién me sentí vinculado por una estrecha amistad, acaba de //

//fallecer.-Me he referido, como es fácil suponer, al Sr. Juan S. Fígoli, quién era, además, un destacado elemento de la sociedad carolina, donde durante largos años dedicó sus actividades al comercio.-Atento a lo expresado, propongo que esta Junta pase una nota de pésame a sus deudos.-Otro destacado hijo de la ciudad de San Carlos, dejó de existir el dia 7 del actual.-Me refiero a un ilustrado profesional, el Dr. Juan Carlos Curbelo Cal, que durante largos años ejerció el cargo de Director del Hospital Alvariza, mereciendo - por otra parte, en su actuación de médico, el aprecio y consideración de su pueblo, al - que sirvió con pruebas de verdadera filantropía.-El Municipio de San Carlos le contó entre sus eficaces colaboradores, pués allá por el año 1948, presidió, en la Capital de la República, el Comité de residentes pro autonomía de su ciudad natal.-Fué también, Juan - Carlos Curbelo, un amigo sincero de todos aquellos que cultivamos su franca y leal amistad, sobre todo de los que le conocimos desde la infancia.-Solicito, también, se dirija nota de condolencia a sus deudos.--" Acto continuo la Junta frente a la exposición del EDIL SR. FERNANDEZ, dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota de condolencia a los deudos de los señores Juan S. Fígoli y Juan Carlos Curbelo Cal respectivamente.-Asimismo por sugerencia del SR. FRADE, se dispuso remitir la versión de las palabras del Sr. Fernándes, a los familiares de aquellos.-El EDIL SR. PEREIRA, desea quede constancia en actas de la adhesión de la bancada del Partido Colorado Independiente a dicha resolución.-El - EDIL SR. VIDAL, solicita se deje constancia en Actas que él no votó el envio de la nota de condolencia a los familiares del Sr. Juan S. Fígoli, por unirlo lazos de parentesco con el mismo.-De inmediaro el CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, solicita se deje constancia en - Actas, de que las intervenciones que tiene en el seno de esta Corporación son netamente personales y en ningún momento han sido hechas en caracter de portavoz del Ejecutivo Municipal, sino amparado por lo que establece la Constitución de la República.-A esta altura siendo la hora 19 y 20, se retira de sala el edil Sr. Juan Ma. de León.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Gregorio Urbano de León, fraccionamiento en San Carlos; Maria Esther Seguí de - León, su gestión sobre permuta en Pan de Azúcar; Concejo Departamental, sobre denomina- //

//ción de la Avenida del Golf con el nombre de la Ciudad de San Pablo;-Eudoxio González, comunica entabló recursos de reposición y apelación contra la resolución N° 2166;-Angel J. Tamburini, fraccionamiento; S.I.D.I.S.A., fraccionamiento en la la. sección; Comisión Fomento Barrio Jaurena, solicita se denomine el mismo con el nombre de Rafael Pérez del Puerto; Escuela Rural N° 11 de Cerro Pelado, solicita expropiación de dos hectáreas del padrón 164 para Escuela Granja,-y fraccionamientos gestionados por Julio Iglesias,-Celestino Alonso y Julio Vázquez Moreno.-Se dispuso el, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita exoneración de Patentes de Rodados de un vehículo propiedad del Secretario de dicha Corporación; Junta Departamental de Lavalleja, remite proyecto de franquicias para importar automóviles.- Asesor Letrado Municipal, solicita exoneración de patentes de rodados; Concejo Departamental, solicita autorización para adquirir una lancha de salvataje; Blois y Luzardo, ofrecen chassis; Comisión Fomento Escuela 46, solicita exoneración de impuestos municipales;-EDIL SR. PEREIRA, referente saneamiento y pavimento de Pan de Azúcar.-Resolución: Pase a conocimiento del edil señor Pereira y fecho archívese.-Ediles señores Bonnet y Pereira, remiten Acta de la sesión celebrada por 16 ediles y nota comunicando resoluciones adoptadas levantando el receso de la Junta.-Resolución: Inclúyase en asuntos entrados.-Director de Secretaría Sr. Cassella, su consulta referente procedimiento a seguirse en caso de convocatorias formuladas por los ediles sin intervención de la Presidencia.-Resolución: Comunicar que de acuerdo a lo resuelto en Expediente 4414, no corresponde a esa Dirección actuar en caso de convocatoria formulada directamente por varios señores ediles sin intervención de la Presidencia, ni proporcionar el local de la sala de sesiones.-Con respecto al numeral 2°. de la presente consulta, se le hace saber que no procede la convocatoria a sesiones sin antes ordenarlo la Presidencia o los Vices en su ausencia.-En cuanto al 3er. punto, el pedido deberá remitirse a consideración de la Presidencia y sin la anuencia de ésta, no deberá convocarse.-Téngase presente y archívese previa notificación de los funcionarios del Cuerpo, ~~y archívese~~.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, llama la atención que la consulta realizada por la Secretaría por el procedimiento //



MALDONADO

//a seguirse frente a convocatorias formuladas por varios ediles con prescindencia de la Presidencia, está ligado y tiene relación directa con el numeral 1° del orden del dia de hoy; por cuya razón mociona para que se agregue y se trate conjuntamente con ese asunto.- -El EDIL SR. BONNET, comunica que en realidad lo que se objeta en el presente caso es el trámite que se le ha dado a la consulta formulada, ya que no debió archivarse sino agregarse al numeral 1° del orden del dia en virtud de estar relacionado con el mismo.-El edil SR. FRADE, hace notar que ese es un asunto de índole técnica, que debió haberse pasado previamente a informe del Sr. Asesor Letrado Municipal y de la Comisión de Legislación para luego después expedirse la Junta sobre el particular.-El EDIL SR. DANTE BIANCHI manifiesta que adoptó dicha resolución previo asesoramiento de técnicos en la materia,- agregando que de acuerdo a lo que establece el Art° 31 del Reglamento Interno, es la Presidencia quién debe disponer la convocatoria a pedido de los señores ediles.-Señala por otra parte, que nunca en la Cámara de Representantes ni en la de Senadores ha sucedido - que los legisladores convoquen directamente sin intervención de la presidencia y menos los Secretarios.-El EDIL SR. PEREIRA, señala que la resolución de la presidencia es contraproducente, pués se coloca frente a la mayoría absoluta de la Junta y ello no puede - ser, ya que en su concepto debe primar ésta.-Acto seguido el EDIL SR. BONNET, hace notar que se está presenciando el hecho de que la presidencia asume funciones que le competen al Cuerpo.-El SR. BONILLA, significa que la Presidencia se ha ajustado a derecho al indicar las normas que corresponden - seguir a Secretaría de acuerdo a las disposiciones vigentes, formulando moción por ello, para que se apruebe lo actuado por la Presidencia en esos casos.-Siendo la hora 19 y 55, se retiran de sala los señores Chocho y Lobato.-Acto seguido el EDIL SR. CHIFFLET, llama la atención del Cuerpo que el Art° 6° de la Ley 9-515 es claro y faculta a trés señores ediles a convocar a sesiones extraordinarias directamente, significando que es antidemocrático y anticolegialista que se sigan las normas establecidas por la Presidencia en tales casos.-Por moción del EDIL SR. BONILLA, se dá por suficientemente discutido este asunto (16 votos en 26).-Puesta a votación la moción del SR. A. GONZALEZ, en el sentido de que dicho asunto se trate conjuntamente con el numeral 1°

//

//del orden del dia, resultó negativa (12 votos en 26).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa (14 votos en 26), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por la Presidencia en Expediente N° 4421 y archívese. El EDIL SR. FRADE, funda su voto así: " He votado afirmativamente la moción del Sr. González, por resultarme evidente de acuerdo a los propios términos de la resolución del Sr. Presidente, que ese asunto está íntimamente relacionado con el correspondiente al primer punto del orden del dia de la sesión de hoy, por lo que corresponderia de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior, agregarse a dichos obrados tal como democráticamente y en un gobierno de buenos vecinos - se impone".-La EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, solicita conste en actas que adhiere a las palabras del Sr. Frade, porque ha votado afirmativamente por las causas expuestas, aunque no está de acuerdo con esa parte de la alusión a los vecinos.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. SORIA, solicita licencia hasta el 30 de abril del corriente año.- ~~RESOLUCION~~: Por unanimidad (26 votos) SE RESUELVE: Concédase,convóquese al Suplente que corresponda,téngase presente y archívese.- COOPERATIVA DE OMNIBUS SAN CARLOS PUNTA DEL ESTE , comunica se transformó en Sociedad Anónima:- Por mayoría (25 votos en 26) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado,téngase presente y archívese.- MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, solicita designación de tres Miembros para integrar la Comisión Honoraria de protección al Trabajador Rural.-Por sugerencia del Edil señor Frade, se resuelve incluír este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.- ASESOR LETRADO MUNICIPAL, evacúa consulta sobre entrada a su despacho del expediente Nro. 4351 referente a asuntos iniciados ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-El Edil señor FRADE, solicita quede constancia que ese expediente recién llegó al señor Asesor Letrado Municipal,cuatro dias después de haberse convocado por Ediles de la mayoría a una sesión extraordinaria,en cuyo Orden del Día en primer término figuraba ese asunto.- RESOLUCION: A conocimiento del Edil señor Frade y fecho vuelva.- Por sugerencia del Edil señor Frade se prorroga la sesión hasta la hora 20 y 30.- Siendo la hora 20 se retiran de Sala los señores G.Canale y Zanelli.-EDIL SEÑOR JOSE MARIA DOMINGUEZ,renuncia del cargo de Miembro de esta Corporación.- EL EDIL Sr.DANTE BIANCHI,comunica que en la



MALDONADO

AP R.A.L

//Junta no corresponde solicitar el retiro de la renuncia a los señores Ediles, por ser un Cuerpo Político, proponiendo en mérito a tales razones que se acepte dicha renuncia, lo mismo que la presentada por la Sta. Yolanda De León.- ~~Tras breve deliberación.~~- Tras breve deliberación se dicta por unanimidad (24 votos) la siguiente RESOLUCION: Acéptanse las renuncias presentadas por los Ediles señor José Ma. Dominguez y Sta. Yolanda De León, agradézcanse los servicios prestados, convóquese al Suplente que corresponda y fecho, archívese.- Acto continuo por sugerencia del Edil A.GONZALEZ, se resuelve tratar en primer término del Orden del Día de hoy, un proyecto de Decreto presentado por las Bancadas del partido Nacional, suspendiendo la aplicación de los reaforos de la propiedad inmueble Rural.- El Edil señor CESAR BIANCHI, mociona para que se trate en 2do. término del Orden del Día de hoy la ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo de San Carlos, venida del Tribunal de Cuentas,- temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Asimismo se resuelve prorrogar la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.- A esta altura siendo la hora 20 y 40 se retiran de Sala los Ediles señores Salomón de León, Pereira y Chifflet.- ORDEN DEL DIA: BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL, su proyecto de Decreto suspendiendo la aplicación de los reaforos de la propiedad Rural.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (21 votos) dicta el siguiente DECRETO Nro. 2830: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- El texto de la citada ORDENANZA es el siguiente: "Vistos: el reaforo de la propiedad inmueble rural efectuado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 13 de Mayo de 1935 y que no obstante no haber sido aprobado por el Poder Ejecutivo ni por los Gobiernos Departamentales, ha comenzado a tener principio de aplicación, provocando la legítima protesta de todos los contribuyentes del país; considerando: 1°)- Que de acuerdo con el artículo 1o. de la Ley 9470 es el Poder Ejecutivo quien debe proceder al reaforo, acto que requiere el pronunciamiento de dicho Organo mediante decreto, cosa que en el caso no ha sucedido por lo que el reaforo en aplicación no es válido; 2°) que - conforme al artículo 297, numeral 1, de la Constitución los impuestos sobre la propiedad inmueble son recursos decretados y administrados por los Gobiernos Departamentales, por //

//lo que, el aforo que constituye su base - de aplicación no puede tener validez sin la - previa aprobación del respectivo Gobierno Departamental, extremo que tampoco se ha dado en el caso; 3°) que los reaforos practicados significan un fuerte impacto descargado sobre los contribuyentes en momentos en que se crean y aumentan otros gravámenes lo que hace que se consideren con justicia como un procedimiento injusto de voracidad fiscal, contra el cual es obligación de los gobiernos Municipales, como representantes de sus vecindarios reaccionar; la JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, RESUELVE: 1°)Suspéndase la aplicación de los reaforos de la propiedad rural efectuados por la Dirección de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales, para el Ejercicio 1957 y siguientes, a los efectos de la Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se cobran en base al aforo para - dicha contribución.- 2°) Comuníquese al Ministerio de Hacienda a los efectos de que haga conocer este Decreto a las Oficinas recaudadoras de su dependencia y solicitándole aplique igual criterio del artículo anterior para el cobro de los adicionales nacionales que se perciben conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- 3°)A los contribuyentes que ya hubieren pagado aquellos impuestos en base al reaforo cuya suspensión se decreta, se les devolverá la diferencia a requerimiento verbal de los mismos ante la respectiva Oficina recaudadora.- 4°)Comuníquese, etc.".-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite Proyecto de AMPLIACION PRESUPUESTAL por $ 30.805.70 y REGLAMENTO creando el servicio de ASIGNACIONES FAMILIARES (Venido del Tribunal de Cuentas de la República).-El EDIL SR. CESAR BIANCHI después de significar la importancia que tiene ese asunto,pues al aprobarse dicha ampliación presupuestal, se contemplará una justa aspiración de los funcionarios de aquella jurisdicción que poseen sueldos muy inferiores a los que en realidad les corresponde, y teniendo en cuenta que el dictamen del Tribunal de Cuentas está fuera de plazo, mociona en el sentido de que se apruebe y pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental con carácter de urgente.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, formula moción para que la Junta no acepte las observaciones del Tribunal de Cuentas por haber sido formuladas fuera de término y que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 224 de la Constitución de la República , se remita el Proyecto de Ampliación Presupuestal con lo actuado //



//a la Asamblea General.-A la hora 21 concurre a sala el edil Sr. Umpiérrez y se retira - la Srta. Odello y Forno.-Tras breve deliberación, por sugerencia del Edil Sr. C. Bianchi se da por suficientemente discutido el asunto por mayoría (14 votos en 21).-El EDIL SR. FRADE comunica que no votó dicha moción por existir ediles inscriptos para hacer uso de la palabra con respecto a ese problema.-Seguidamente se somete a votación la moción del -Sr. César Bianchi en el sentido de aprobarse dicha ampliación Presupuestal, resultando afirmativa por mayoría (13 votos en 21).-En consecuencia la Junta en dichos obrados dicta el siguiente DECRETO N° 2831: Apruébase la ampliación Presupuestal de que ilustran estos obrados y pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.-A la hora 21 y 10, se levantó la sesión, labrándose para su debida - constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Presidencia", "Presidente", "Carlos", "pase", "Municipio", "Fernández"," de/esta", "cuyo","convóquese","suspendiendo","Departamental","estos".-SOBREBORRADO: "Adalberto", "consideración","mejor","reglamentación","ediles","contravino","media","madera", "aportó","deudos"-"y", "fraccionamientos","26","ese", "haberse","Día".-VALEN.- TESTADO: "y archívese"-"resolución"-"tras breve deliberación".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M. LOPEZ
1er. Vice-Presidente

ACTA N°282.-En la Ciudad de Maldonado,a los 25(veinticinco) días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi,- Ventura L. Santos, Ramón M. López, Angel R. de León, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Antonio L. Fernández, Emilio Gutiérrez, y suplentes Sres. Pedro Chocho, Román Reyes, Heraclio Machado, Andrés Gandini, Sra. Parada de Rodríguez, y titular Sr. Carlos Zanelli.- A la hora 15 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, el EDIL SR. FERNANDEZ solicita la hora, por lo cual se retiran de sala los Sres. ediles, labrándose para su debida - constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS : "lu-//

//gar".-VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

ACTA N° 283.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticienco días del mes de febrero del - año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi-Ramón M. López, Ventura L. Santos, César Bianchi, Angel R. de León, Francisco Arteta Montes, Emilio Gutiérrez, Carlos Zanelli, Juan Ma. de León y suplentes-Sres. Raúl Barbarita, Román Reyes, Pedro Chocho, Heraclio Machado,Andrés Gandini, Srta. Enriqueta Campos y Sra. Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro Rodríguez, Imbert Segovia, Iriondo Garino, Pereira,-Schiavone, Frade, Alcorta, Luis A. González, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Bonnet, Zaccarón y Chifflet; con aviso la Srta. Odello y Forno y el Sr. Fernández y con licencia los Sres. Míguez y Soria.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 el Sr. Presidente declara abierto el acto y comunica el motivo de esta reunión dándose por Secretaría lectura al pedido de convocatoria, como asimismo al mensaje venido del Ejecutivo Municipal.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para destinar la suma de # 30.000.oo a favor del Comité del Festival de Cine Americano, con cargo al rubro "Vialidad Rural y Obras" y con carácter de reintegro".-Siendo la hora 19 y 15, concurre a sala el edil Sr. Bonilla,-y el Presidente del Concejo Departamental Sr. Martín S. Marzano, quien en forma pormenorizada informa al Cuerpo de la trascendencia que tiene para el Departamento dicho festival, significando por otra parte que en realidad la Comuna está obligada a prestigiar y apoyar estos actos que redundarán en beneficio del turismo de esta zona.-Agrega por último que la partida de $ 30.000.oo se tomará del rubro "Vialidad y Obras", como una medida de emergencia la que será reintegrada con el producido de la venta de entradas y abonos.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR.//

//REYES, el Cuerpo resuelve a pasar a sala al Sr. Mauricio Litman quien concurre al recinto, refiriéndose a la importancia del Festival de Cine Americano y extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- Seguidamente el CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, entre otras manifestaciones hace notar y coincide con la importancia de estos festivales, significando que el Municipio debería colaborar en forma más amplia, dado que los mismos redundan en beneficio del progreso de la zona,-y que por lo tanto no hay que escatimar esfuerzos para que éstos logren el éxito debido.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista varios señores ediles, se somete a votación nominal a pedido del Sr. Zanelli, la gestión formulada por el Ejecutivo Municipal arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Bonilla, Gutiérrez, Reyes, Arteta, Santos, López, Srta. de Campos, Sra. Parada de Rodríguez, Barbarita, César Bianchi, Gandini, Machado, Chocho, A. R. de León, Juan Ma. de León y Dante Bianchi y por lanegativa el Sr. Zanelli.-El SR. ZANELLI funda su voto así: He votado negativamente por entender que la suma asignada está desproporcionada al motivo y además por entender que el Municipio debe atender preferentemente otros servicios que requieren más urgente atención.-Además he votado negativamente porque el reintegro que se anuncia va a ser a un plazo que probablemente pueda interferir con algunas obras que el Municipio tiene a su cargo".-El EDIL SR. CHOCHO funda su voto de la siguiente manera:"He votado afirmativamente porque entiendo que todo dinero que se invierta en progreso para la zona,es dinero que va a quedar en una u otra forma en el Departamento".-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta por mayoría (16 votos en 17) la siguiente RESOLUCION:Autorízase en principio al Concejo Departamental a tomar del rubro de Vialidad Rural y Obras Públicas, la suma de $ 30.000.oo con destino al Comité Permanente de Cine de Punta del Este, en carácter de reintegro, una vez recaudados los recursos que se obtengan por la venta de abonos y entradas.-Pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 40 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"funda".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI.-
Presidente

N.M.

ACTA N° 284.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, Luis A. González, José A. Frade, Ventura L. Santos, César Bianchi, Victorio - Schiavone, Angel R. de León, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes Sres. Adalberto González, Andrés Gandini, Heraclio Machado, Ambrosio Rodríguez y Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Alcorta, Doroteo,J. Canale, Trías y Fígoli Zabaleta; con aviso los señores Zanelli y Gutiérrez y con licencia los Sres. Míguez, Soria y Sta. Odello y Forno.-Preside el acto ~~el Sr. Dante Bianchi~~ el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles las actas anteriores Nos. 279, 280 y 281, correspondientes las dos primeras a las sesiones extraordinarias celebradas el 16 de febrero del corriente año y la última ordinaria del 21 de los corrientes, las que fueron aprobadas por unanimidad.-A la hora 17 y 25, concurre a sala el Edil Sr. Umpiérrez.-A esta altura por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ se resuelve dejar pendiente de aprobación las Actas Nos. 282 y 283 para la próxima sesión y suprimirse la media hora previa, en virtud de tener que retirarse de sala varios señores ediles antes de terminarse la sesión.-Se - aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Margarita Alvares y Otro solicita permiso para fraccionar; Concejo Departamental remite reglamentación de viviendas de alquiler; Eduardo Helguera, fraccionamiento; Elena B. de Rivero, fraccionamiento; Agremiación de Taximetristas, solicitan aumento de tarifa; Concejo Departamental, su proyecto de modificación a la Ordenanza de Viviendas Económicas; María G.Pérez solicita permiso para fraccionar.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Celia V. de Cairo, solicita exoneración de impuestos municipales y Club Estrella del Sur solicita exoneración de impuestos.-Edil Sr. Pereira referente estado de conserva-//



N.M. //ción del Cementerio de Maldonado.-Resolución: Pase a conocimiento del Edil gestionante. Concejo Local Autónomo de San Carlos,remite antecedentes relacionados con la pavimentación de esa ciudad.-Resolución: Póngase a disposición de la Comisión que entiende en ese asunto y fecho vuelva al Concejo de procedencia.-A la hora 17 y 30 concurren a sala los ediles Báez y Barbarita y el Concejal Sr. Gómez Tizze.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO solicita licencia de dicho cargo hasta el 30 de abril próximo.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Concédase, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL comunica la forma en que han quedado integradas las Comisiones Permanentes del Cuerpo para el presente Ejercicio.. -Por sugerencia del SR. FRADE se dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: 1°)Facúltase al Sr. Presidente del Cuerpo para que designe para cada integrante de las Comisiones,un suplente de la bancada respectiva, que podrá suplirlo en el seno de la misma, automáticamente.-2°)Las Comisiones sesionarán los días y lugar que al efecto establecerán a fin de normalizar su labor.-Téngase presente y archívese.-El EDIL SR. FERNANDEZ, comunica que adhirió a dicha sugestión por entender que esa es la norma que debe seguirse para informar los asuntos que pasan a las Comisiones, lo que en otras oportunidades hizo notar a la Junta.-CONCEJO DEPATAMENTAL solicita autorización para destinar la suma de $ 30.000 a favor del Comité de Festival de Cine Americano con carácter de reintegro,(venido con informe del Tribunal de Cuentas de la República).-A esta altura siendo la hora 17 y 45 concurren a sala los ediles Sres. Bonnet, Pereira y Chifflet y se retiran los señores L. A. González y Schiavone.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. FRADE quien después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular, significa que el Ejecutivo Municipal hace muy bien en colaborar con esa clase de propaganda turística siempre que la misma redunde en beneficio de la colectividad; pero agrega, que no está de acuerdo en que el Municipio se convierta en propagandista de planes formulados por un particular, haciendo notar asimismo que la referida Comisión carece de Personería Jurídica y por lo tanto no puede obligarse para con el Municipio.-El EDIL SR. BONILLA, teniendo presente que dicha autorización no ha sido reconsiderada, formula moción de orden para que se dé//

//por suficientemente discutido el asunto y se vote.-Puesta votación dicha moción, resultó afirmativa por mayoría (14 votos en 21).-Seguidamente se somete a votación nominal la autorización definitiva de dicho asunto, de acuerdo al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas,-arrojando el siguiente resultado:por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. - Báez, Bonilla, Santos, López, Barbarita, César Bianchi, Gandini, Arteta Montes,A. Rodríguez, Angel R. de León, Heraclio Machado, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Imbert Segovia y Sr. Dante Bianchi y por la negativa los señores Umpiérrez, Pereira, Bonnet,Chifflet, A. González, Frade y Fernández.-En consecuencia la Junta por mayoría (14 votos en 21) dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República , apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. UMPIERREZ funda su voto así:"He votado negativamente por los siguientes fundamentos: 1°) - Porque el Municipio aparece de Institución prestamista a una Comisión de carácter privado y en grave caso de no tener Personería; 2°)Por lo expuesto el préstamo a reintegro es inconstitucional; 3°)Que no se ha dado a conocer con exactitud los fundamentos que tiene el Concejo Departamental para hacerle el préstamo de $ 30.000 a una Institución privada".- El EDIL SR. CESAR BIANCHI funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente porque considero que es de justicia.-1°)El Municipio de Maldonado colabore con una obra de la entidad en pro del turismo departamental como la presente, sin hacer personalismos porque considero que este Comité debe estar integrado con personas de empresa que hayan valorizado la zona,por periodistas que integran todas las ramas sociales y todos los partidos políticos que son los que hasta el momento publican desinteresadamente pormenores de este Festival; 2° y último, porque considero que este asunto venía de una sesión en la que se explicó totalmente los pormenores de éste, estando enterados todos los señores ediles que a ella concurrieron y dieron con su voto la aprobación, certificada luego por el Tribunal de Cuentas"- Siendo la hora 18 y 5'vuelve a sala el Sr. Luis A. González.- - En momentos en que el EDIL SR. PEREIRA procedía a la lectura del fundamento de su voto la Presidencia le llama la atención que como en el mismo se ha hecho alusión personal a los señores ediles, no se incluirá en el Acta.-El EDIL SR. FRADE funda su voto así:" 1°)

N.M. //Porque me merecen muy serias reservas la amplia colaboración que el Concejo Departamental de Maldonado presta al actual festival,cuando todos los antecedentes de tales festivales aconsejan actuar a su respecto con mucha cautela, como se desprende del menor apoyo que le vienen prestando año a año,las entidades gubernativas mencionadas.-2°)Porque no se ha dado explicación satisfactoria en cuento a la naturaleza de la Comisión Organizadora del Festival,beneficiaria de la contribución anotada.-3°(Porque dicha Comisión carece de personería jurídica para obligarse el reintegro de la contribución,por lo que la única seguridad de reintegro para el Municipio estará en que los integrantes de aquella se obligaran personal y solidariamente a ello,cosa que no ha sucedido".-El EDIL SR. BONNET expresa lo siguiente:"Deseo dejar constancia de que si no concurría a la sesión del lunes, fué debido a causas de fuerza mayor y nó a ninguna otra razón.-Que soy partidario de las contribuciones para todo motivo que signifiquen apoyar a la industria turística, pero en el caso actual me he visto obligado a votar negativamente, - porque la posición exigente y arbitraria de la mayoría, forzando la votación, impidió que se me aclararan algunos puntos que deseaba esclarecer: entre ellos es que se me hubiera explicado a qué razón obedeció la realización del festival del Cine en una semana como es la de Carnaval en la cual dada la escasa capacidad para ubicar turistas en esa semana, ya colmada siempre lógicamente, - hubiera sido mucho más efectivo en un período más beneficioso para lograr la afluencia de público".-ORDEN DEL DIA.-EDILES SRES. PEREIRA Y BONNET, remiten ACTA de la sesión celebrada por 16 ediles el 17 de Enero ppdo. y nota comunicando las resoluciones adoptadas (y demás antecedentes relacionados con ese asunto).-El SR. A. GONZALEZ teniendo presente que ese es un asunto de orden jurídico, formula moción para que dichos antecedentes pasen al Sr. Asesor Letrado Municipal, para que informe sobre la validez o invalidez de lo actuado.- El EDIL SR. FRADE después de hacer algunas consideraciones sobre el aprticular, ampliando la moción del Sr. González, solicita se agreguen a esos obrados que obran en su poder y por los cuales se convocó a los señores ediles que no pudieron ser citados personalmente para esa sesión así como el cursado al encargado de Secretaría y también la transcripción de la resolución de esta Junta a que se refiere el Acta N° 280, declarando desde cuando//

N.M.

//se computa el plazo determinado en el artículo 31 del Reglamento a los efectos de las - sesiones extraordinarias.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI hace la siguiente exposición:"Dado que los pormenores de este problema relacionado con la sesión o sesiones fuera del recinto de la Junta,ya son conocidos por la mayoría de los integrantes del Cuerpo,-mociono concretamente para que se vote si fué válida o nó dicha sesión".-El EDIL SR PEREIRA,adhiere a la moción del Sr. González,por entender que es el técnico municipal en la materia,quien debe asesorar al Cuerpo sobre el particular.-A la hora 18 y 20 se retira de sala la Sra. Parada de Rodríguez.-Seguidamente se somete a votación la moción del Sr. A. González ampliada por el Edil Sr. Frade, resultando afirmativa por mayoría (11 votos en 21).-A solicitud del Sr. Bonilla se rectifica la votación, arrojando el mismo resultado.-En consecuencia se tiene por dictamen la siguiente RESOLUCICN: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar sobre la validez o invalidez de lo actuado en los presentes obrados, debiendo agregarse por cuerda los expedientes Nos. 4393, 4400, 4429, telegramas colacionados dirigidos a los señores ediles y encargado de Secretaría y transcripción a que se refiere el Acta N° 280 declarando desde cuando - se computa el plazo determinado por el artículo 31 del Reglamento, a los efectos de las sesiones Extraordinarias.-Declárase urgente.-El EDIL SR. SANTOS comunica que votó afirmativamente la moción del Sr. A. González por entender que es lo más prudente y acertado y porque no está capacitado para opinar en la materia sin un asesoramiento técnico.-A la hora 18 y 40 se retiran de sala los ediles Sres. César Bianchi y A. R. de León y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Asesoría Letrada Municipal) acusa recibo al oficio 97/956 sobre forma de actuar los ediles suplentes en los Concejos Locales.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-A la hora 18 y 45 se retira de sala el Sr. Báez.-Acto continuo por sugerencia del Edil SR. ARTETA MONTES se resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado:"EDUARDO J. HELGUERA solicita permiso para fraccionar las parcelas B, C y D e incorporación de la A, a áreas permutadas por Espacio Libre.- Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase el fraccionamiento de las - parcelas B, C. y D de que ilustran estos obrados y con respecto a la fracción A, pase a //



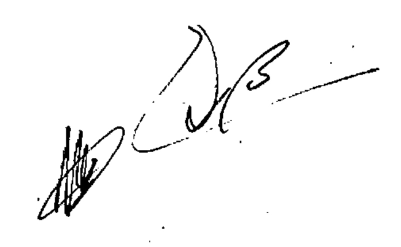
MALDONADO

N.M.//la Dirección de Obras Municipal, a fin de que informe sobre la conveniencia de la desafectación de la misma.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose uregnte.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita modificación de la Ordenanza de Saneamiento para dicha ciudad.-Por sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ, se dicta por unanimidad (19-votos) la siguiente RESOLUCION:Pase por su orden a informe de la Dirección de Obras Municipal y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y fecho vuelva.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS solicita se gestione ante la Cámara de Representantes la designación del "Día de la Leyenda Patria" el 28 de Diciembre como homenaje al poeta Juan Zorrilla de San Martín.-RESOLUCION: Facúltase al Sr. Presidente del Cuerpo para que personalmente requiera informes de los Representantes por el Departamento acerca de la presente gestión y fecho vuelva.-JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica habilitación de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar. Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-HORARIO DE SESIONES DEL CUERPO.-Tras breve deliberación por sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ se resuelve continuar sesionando los días jueves a la misma hora.-EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, su moción en el sentido de enviar nota al Ejecutivo Municipal, expresando la satisfacción de esta Junta y aprobación de la labor desarrollada por el mismo en el arreglo del Puente de Madera ubicado en El Placer.- El EDIL SR. BONILLA, mociona para que se haga lugar a dicha gestión.-El SR. A. GONZALEZ sugiere se suspenda la consideración de ese asunto por no encontarse presente la edil gestionante.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla obtuvo (9 votos en 19) proclamando en consecuencia la presidencia negativa la gestión de referencia.-MINISTERIO DE GANDERIA Y AGRICULTURA solicita designación de tres miembros de la Junta para integrar la COMISION HONORARIA de Protección al Trabajador Rural.-El SR. PRESIDENTE designa a los Sres. Deonel Bonilla, Ventura L. Santos y Antonio L. Fernández para integrar la misma.-El EDIL SR. PEREIRA, expresa lo siguiente:"Voy a votar negativamente la fórmula propuesta por el Sr. Presidente, en primer lugar porque entiendo que no se ajusta a lo solicitado por el Ministerio, representación proporcional,-pues sólo se incluye a dos batllistas, desconociendo al coloradismo independiente, que a pesar de que algunos batllistas no los consideran colorados, son tanto o más que aquellos y por //

//consiguiente adelanto mi voto negativo".-El SR. ARTETA MONTES,propone que se deje este asunto para ser considerado en la próxima reunión por tener dudas con respecto a la designación de uno de los miembros colorados.-El EDIL SR. LOPEZ mociona para que se apruebe la designación hecha por la Presidencia.-El SR. A. GONZALEZ solicita en nombre de las bancadas del Partido Nacional, que su representante sea propuesto por aquellas.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa (9 votos en 19).-Puesta a votación la moción del Sr. López obtuvo afirmativa (10 votos en 19),- ratificando las bancadas del Partido Nacional, la designación del Sr. Fernández.-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase a los ediles Sres. Bonilla, Santos y Fernández para integrar la Comisión Honoraria de Protección al Trabajador Rural.-Comuníquese, téngase presente y archívese.-El EDIL SR. PEREIRA,funda su voto así:"He votado negativamente porque entiendo que no se ha ajustado al pedido hecho por el Ministerio del Ramo, por cuanto no se tuvo en cuenta la representación proporcional y por otra parte porque no se consultó a la Junta antes de hacer la proposición que hizo la Mesa, ya que de antemano señaló sus propios candidatos".-El EDIL SR. BONILLA, teniendo en cuenta que se han agotado los asuntos del Orden del Día, mociona para que se faculte a la Mesa a no convocar a sesión el próximo - jueves.-El EDIL/PEREIRA comunica se opondrá a dicha moción, ya que existen varios asuntos en el Orden del Día y porque la Junta ha realizado un receso de un mes y medio.-El EDIL SR. FRADE mociona para que ese día la sesión se realice a las 15 horas hasta las 18, prescindiendo la Secretaría de realizar el repartido el que se remitiría posteriormente a los Sres. ediles.-Por sugerencia del EDIL Sr. Chifflet se realiza la votación en forma nominal.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla arrojó el siguiente resultado: Por la afirmativa sufrgaron los Sres. Barbarita, Gandini, A. Rodríguez y Dante Bianchi y por la negativa los Sres. Pereira, Bonnet, Chifflet, Fernández, Frade. A.González, Luis A. González, Umpiérrez, Arteta Montes, Bonilla, Santos, López, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Imbert Segovia y Sr. Machado.-Puesta a votación la moción formulada por el Edil Sr. Frade resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 19), resolviéndose en consecuencia que la sesión del próximo jueves se realice desde la hora 15 con 30 minutos de tolerancia hasta las 18 horas.-A la hora 19 //



MALDONADO



N.M. //y 55 se retiran de sala los ediles Sres. Barbarita, Gandini, Machado y Sra Imbert Segovia, quedando el Cuerpo sin quórum, por cuya razón se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:- "siguientes/expedientes","la/bancada","la/negativa","asunto","antecedentes/relacionados"- "González","Barbarita","sufragaron".-VALE.-SOBREBORRADO: "siete","terminarse","fundamento" "período","consideraron","sesión","tolerancia".-VALE.- TESTADO: "el Sr. Dante Bianchi".-- NO VALE.-

TOMÁS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 285.-En la ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan A. Pereira, Juan Fígoli Zabaleta, Antonio Lobato Pereira, Francisco Arteta Montes, Ventura L. Santos, José L. Chifflet, Victorio Schiavone, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Luis A. González, Adalberto González (suplente), Yamil Salomón de León, Carlos Zanelli, Ramón M. López y - Héctor Bonnet.-A la hora 15 y 55, no existiendo quórum legal para sesionar, se labra la - presente para su debida constancia que se labra en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.-
Dtr. de Secretaría.-

Ramón M. López.-
1er. Vice Pte.-

ACTA Nº 286.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de marzo del año mil - novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ramón M. López, José A. Frade, Ventura L. Santos, Carlos Zanelli, Francisco Arteta Montes, Emilio Gutiérrez, Antonio L. Fernández, Pedro Rodríguez, Juan A. Pereira, Juan Fígoli Zabaleta, - - Luis A. González, y suplentes señores Adalberto González, Antonio Lobato Pereira, Román//

-//Reyes, Andrés Gandini, Gilberto Canale, Héctor Busquets de Nava y Tomasa Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, César Bianchi, Salomón de León, Angel Roberto de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Sra. Betty Imbert Segovia, Juan Ma. de León, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo,J. Canale, Trías, Bonnet, y con licencia los SRES/ Soria, Míguez y Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles, las ACTAS ANTERIORES Nos. 282, 283, 284 y 285, las que fueron aprobadas por mayoría (18 votos en 19).-Acto continuo el EDIL SR. FRADE significa que por error de copia en el Acta N° 280, al fundamentar su voto en la elección de Mesa se ha puesto la expresión "pese al imperativo" cuando debe decir "pesa el imperativo", solicitando se haga la corrección del caso, lo que fué autorizado por el Cuerpo.-A la hora 17 y 30 concurre a sala el edil Sr. Chifflet.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. PEREIRA , hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Voy a ocuparme brevemente de la situación que se viene creando a la población humilde del departamento, desde un tiempo a esta parte,que está preocupando seriamente a todas las clases, no ya solamente al pobrerío.-Al zarandeado precio del pan , cuya suba se ha mantenido con el reciente decreto del Ministerio de Industria, vino la suba de la leche, especialmente en Pan de Azúcar, donde el establecimiento de una Cooperativa de reciente creación, encareció este producto de primera necesidad en 7 u 8 centésimos por litro,- viene ahora la suba sin control y por tercera vez en seis meses del precio de la carne, que ha subido en ese espacio de tiempo entre un 70 a 80 %.-Considero Sr. Presidente injustificada esa suba, que beneficia excesivamente a unos pocos en perjuicio de los más, que es la clase pobre que ya está viendo este artículo a una altura materialmente inalcanzable.-Solicito que mis palabras pasen al Concejo significándole la necesidad de que cuanto antes el Municipio establezca puestos testigos como ya lo solicitara tiempos atrás, un Sr. edil, sin resultado hasta el momento".-Por sugerencia del EDIL SR. ARTETA MONTES la Junta por unanimidad hace suya la precedente exposición.-Acto continuo el EDIL SR. PEREIRA, a título personal, expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: Informes que considero dignos de crédito, me han enterado que el Ejecuti-//



MALDONADO

N.M. //vo ha retirado una gran parte de los fondos depositados en el Banco de la República en una cantidad de varios centenares de miles de pesos, que han sido depositados en Instituciones privadas.-Solicito se pida informes al Concejo en ese sentido y de ser verdad como creo explique las razones que tuvo para tal resolución".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. PEREIRA, hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: Vecinos de la calle Santa Teresa, de esta ciudad, protestan porque se les intima el pago del pavimento asfáltico y del firme existente.-Este ya está pago por la Ley 9800 y por consiguiente con todo derecho es que se resisten a efectuar el pago reclamado.-Solicito que se pida informes al Ejecutivo al respecto y que entretanto se aclara debidamente, se suspenda la mencionada intimación; es decir que no corran los plazos.-Lo mismo sucede con el Saneamiento que en lugar de cobrar tres y medio metros de caños que se colocan, estén cobrando siete metros, alegando un posible ensanche".-A esta altura siendo la hora 17 y 35 concurren a sala los ediles Sres. Bonilla y Umpiérrez y se retira el Sr. P. Rodríguez.-Seguidamente el EDIL SR. LUIS A. GONZALEZ, a título personal,hace la siguiente denuncia:"Como integrante de las minorías he respetado siempre el veredicto de las mayorías, dentro del marco de la legalidad; y cuando tal pronunciamiento me ha parecido encuadrado en la norma legal, no he escatimado esfuerzos para que mis compañeros políticos agotaran todos los recursos a fin de hacer triunfar lo que creía mi verdad, pero jamás, a pesar de algunas coincidencias he golpeado en tiendas ajenas ni me he valido de elementos extraños para decidir mi situación política.-No obstante he sido sorprendido el día lunes 25 del mes ppdo. por la presencia en mi domicilio del Sr. Litman acompañado del Sr. Vázquez, empleado de esta - Junta,que venía a solicitarme mi presencia en sala a fin de obtener el quórum correspondiente.-Y bien Sr. Presidente, ese mismo empleado sabía de mi presencia en la barra, cuando se - realizó la primera sesión Extraordinaria de ese día y en consecuencia conocía perfectamente cuál era mi posición en tal sentido, por lo cual solicito de la Mesa una advertencia al respecto, por lo que juzgo una imprudencia o una precipitación de procederes del citado empleado".-Seguidamente la Junta,evacuando una consulta formulada por la Secretaría en virtud de lo que establece el artículo 47 del Reglamento, resuelve que la exposi-

ción que acaba d formular el Sr. Luis A. González a título personal, sea incluída en Actas y se remita el repartido a la Prensa,como de costumbre.-De inmediato el EDIL SR/ FRADE se refiere a un predio adquirido en Pan de Azúcar por un particular en remate público, y como el mismo al parecer está afectado a espacio libre, y el Ejecutivo considerándose con derecho al bien de procedencia ha dispuesto lo pertinente para que aquél sea alambrado,- sugiere a título personal que se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se abstenga de realizar en el predio ocupado por el Sr. Pablo Vigliante en la zona sub-urbana de Pan de Azúcar, actos que puedan configurar responsabilidad civil del Municipio y proceda a la defensa de sus derechos por la vía correspondiente.-Los ediles Sres. Chifflet, Pereira, Zanelli, Umpiérrez, A. González, G. Canale, Luis A. González, Fernández, Fígoli Zabaleta y Lobato Pereira adhieren en un todo a la sugerencia formulada por el Sr. Frade.- A la hora 17 y 45, concurre a sala la Edil Srta. E. Campos y se retira el Sr. Umpiérrez.- Acto seguido el EDIL SR. LOPEZ comunica que por tercera vez solicita que se curse nota al Concejo Departamental, para que disponga el cumplimiento de la Ordenanza de cercos y aceras en la ciudad de Maldonado, sin que hasta el momento se haya adoptado medida alguna sobre el particular, reiterándole al Municipio se sirva proceder en consecuencia.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (21 votos) hace suya la exposición del Sr. López y resuelve remitir una minuta en tal sentido al departamento Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR. ZANELLI, a título personal, solicita que por la Mesa se envíe nota al Concejo Departamental, haciéndole notar la conveniencia que existe en proceder a la reparación de la calle Florida de la ciudad de Maldonado, así como de algunas otras que se encuentran en malas condiciones para el tránsito de vehículos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ZANELLI , sugiere a título personal, que se remi-ta nota al Directorio de O.N.D.A. solicitándole que el coche que sale de Maldonado a las 12.10 lo haga a las 13.10, para facilitar el desplazamiento de los pasajeros.-De inmediato el Cuerpo, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. DANTE BIANCHI resuelve por unanimidad (21 votos) remitir nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, sugiriéndole se dirija a O.N.D.A. requiriéndole se sirva disponer el recorrido directo de un coche local desde San Carlos hasta Montevideo.-A esta //



N.M. //altura el SR. BUSQUETS DE NAVA, se refiere a una serie de artículos aparecidos en el Periódico "La Calle" de Montevideo, sobre ventas de predios municipales en Maldonado y solicita que ese asunto se incluya en el Orden del Día de la pma. sesión.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR/ BUSQUETS DE NAVA sugiere a título personal, que por la Mesa se envíe nota al Concejo Local A. de San Carlos, solicitándole la reparación del camino que conduce de Medellín a la Costanera Interbalnearia, significándole que los vecinos colaborarán en la obra, aportando balasto.-De inmediato el EDIL SR. A. GONZALEZ, solicita se deje constancia en Actas de la entrevista gestionada por el Sr. Interventor en cumplimiento de la siguiente resolución del Tribunal de Cuentas del 28 de Febrero de 1957 cuyo texto dice:"Carpeta 30.715.-El Tribunal de Cuentas de la República en sesión del 28 de febrero de 1957, tomó la siguiente resolución:"Vuelva a la Dirección General para que autorice al funcionario actuante en este Municipio, Contador José María Pena, para que recabe de los ediles de la minoría de la Junta, se sirvan concretar los cargos que deberán investigarse".-FDO.OTTO -MAYER.-Montevideo, marzo 1° de 1957.-En cumplimiento de la resolución que antecede pase a la Dirección General.-Montevideo, 6 de marzo de 1957.-.Pase al Departamento F".-Por otra parte el SR. A/ GONZALEZ hace entrega a la Mesa para su archivo de un escrito con la nómina de asuntos relativos a la gestión financiera del Concejo Departamental que se consideran de interés, sean examinados a los efectos de un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas en el sentido previsto por el artículo 211 de la Constitución de la República, inciso e).-El EDIL SR. FERNANDEZ significa que en la sesión anterior no concurrió a la hora de la misma, por tener entendido que era a las 17 horas pues de lo contrario hubiera dado aviso.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR. FRDE se resuelve incluir en 2do. término del Orden del Día de la próxima sesión, el proyecto de modificación a la Ordenanza de Patentes de Rodados para ser tratado con o sin informe de la Comisión.-El EDIL SR. A. GONZALEZ solicita se trate en segundo término del Orden del Día de hoy el proyecto de decreto presentado por varios señores ediles relacionado con el reaforo de la propiedad urbana y sub-urbana de la ciudad de San Carlos.-Tras breve deliberación dicha moción no tuvo andamiento.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Comisión//

//de los siguientes asuntos: A Legislación:Edil Sr. Arteta Montes s/modificación a la resolución de la Junta referente media Hora Previa; Edil Sr. José A. Frade solicita modificación a la Ordenanza de Patentes de Rodados; varios Sres. ediles su proyecto de decreto sobre reaforo de la propiedad urbana y sub-urbana de la ciudad de San Carlos; Alfonso Luis Enrich Ferradas, fraccionamiento en Piriápolis;.-Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, su invitación al acto de inauguración de la Escuela donada por el Sr. Roger Balet.- Resolución: Enterado, comuníquese a los señores ediles y archívese.-ONDA comunica resolución adoptada sobre provisión de pases libres a los ediles suplentes que actúan en la Junta.- Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Jefe de Despacho comunica expedientes que no han sido devueltos por las Comisiones Permanentes anteriores.-Resolución: Solicítese por nota la devolución de los expedientes de referencia y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.- Junta Departamental-VARIOS SEÑORES EDILES solicitan intervención del Tribunal de Cuentas de la República para informarse sobre la administración y Hacienda del Concejo Departamental.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Resérvese para ser agregado por cuerda al expediente N° 4414.-ORDEN DEL DIA.-S.I.D.I.S.A., solicita permiso para fraccionar el padrón 2764 de la la. sección.-Por mayoría (19 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 30 se retiran de sala por algunos minutos los ediles Sres. Zanelli y Fígoli Zabaleta.-El SR. A. GONZALEZ mociona para que se trate en 2° término del Orden del Día de hoy, un proyecto relacionado con el reaforo de San Carlos, resultando afirmativa por mayoría (15 votos en 19).-A la hora 18 y 35 vuelven a sala los Sres. Fígoli Zabaleta y Zanelli.-Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado: Varios Sres. EDILES su proyecto de DECRETO sobre REAFORO DE LA PROPIEDAD URBANA Y SUB-URBANA de la ciudad de San Carlos.-El SR. A. GONZALEZ hace una extensa exposición relacionada con el proyecto en cuestión, significando la urgencia que existe para ser tratado en el Día de hoy.-Por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ a la hora 18 y 45 se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 50 vuelven a sala los ediles Sres.D. Bianchi, López,//



N.M. //Zanelli, A. González, Luis A. González, Frade, Fernández, Canale, Chifflet, Santos, Gandini, Arteta Montes, Bonilla, Reyes, Gutiérrez, Pereira, Fígoli Zabaleta, Busquets de Nava, Sra. Parada de Rodríguez y Srta. E. Campos, reiniciándose la sesión de inmediato.-El SR. ARTETA MONTES formula moción para que dicho asunto pase a informe del Concejo Local A. de San Carlos, por intermedio del Presidente de la Comisión de Legislación en poder de - quien se encuentran esos antecedentes, se incluya en 2do. término del Orden del Día de la próxima sesión y se trate con o sin informe.- El SR. A. GONZALEZ formula moción de orden para que se vote aprobando el proyecto de Ordenanza presentado.-Tras breve deliberación en que fijan sus puntos de vista los Sres. Pereira, Fígoli Zabaleta, Frade y A. González por sugerencia del EDIL SR. BONILLA, la Junta da por suficientemente discutido el asunto (mayoría 11 votos en 20).-Puesta a votación nominal la moción del Sr. A. González resultó negativa (8 votos en 20) arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron - los Sres. Canale, Fernández, Frade, A. González, Luis A. González, Chifflet, Pereira y Zanelli y por la negativa los Sres. Fígoli Zabaleta, Arteta Montes, Gandini, López, Santos, Bonilla, Reyes, Gutiérrez, Busquets de Nava, Sra. Parada de Rodríguez, Srta. Campos y Sr. Dante Bianchi.-Seguidamente, entendiendo el Cuerpo que las mociones presentadas sobre ese asunto no son excluyentes se somete a votación la formulada por el Sr. Arteta Montes, resultando afirmativa por unanimidad (20 votos), resolviéndose en consecuencia que dicho asunto pase a informe del Concejo Local A. de San Carlos, el que será entregado por el Presidente de la Comisión de Legislación, en poder de quien se encuentran esos antecedentes, se incluya en 2do. término del Orden del Día de la próxima sesión con o sin informe.-El SR. FIGOLI ZABALETA fundamenta su posición en la siguiente forma:"Dejo constancia que el Concejo Local Autónomo debe declarar la nulidad de los reaforos realizados por la Dirección de Catastro y proceder de acuerdo a sus facultades legales a un nuevo reaforo".-LUIS SILVA solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por mayoría (16 votos en 20) - se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; accédase a la exoneración de impuestos municipales solicitados. Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-AIDA O. Y RENEE GRIECCO solicitan -

//permiso para fraccionar en La Barra.-El EDIL SR. FERNANDEZ formula moción para que se ratifique la resolución de la Junta de fecha 25 de octubre del año 1956.-El SR. PEREIRA adhiere a dicha moción.-El EDIL SR. FRADE después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, mociona en la siguiente forma:"Habiendo vencido el plazo determinado en el numeral 6° del artículo 274 de la Constitución sin que el Concejo hubiere observado la resolución de fojas 6 y 6 vuelto de estos obrados, vuelva al Concejo Local A. de San Carlos para su cumplimiento.-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández, resultó afirmativa por unanimidad (20 votos) dictando la Junta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por este Cuerpo el 25 de octubre del año 1956, que luce a fojas seis y seis vuelto de estos obrados y pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-A esta altura siendo la hora 19 y 40 se retira de sala el Sr. Dante Bianchi asumiendo la Presidencia el Primer Vice, Sr. López.-HILARIO NUÑEZ DE LEON solicita permiso para sub-dividir el padrón 1088 de San Carlos (corre agregado expediente N° 4351 con dictamen de la Asesoría Letrada Municipal).-El EDIL SR. A. GONZALEZ en una amplia exposición hace notar a los señores ediles la diferencia que existe entre decreto y resolución, significando que lo que se ha hecho en este caso es resolver un asunto gestionado por un particular y con ello no se ha dictado una Ordenanza,- acotando que este último es un decreto o sea un acto legislativo.-Por último significa que no comparte,desde ningún punto de vista,los términos del Asesor Letrado Municipal.-A la hora 20 se retiran de sala los Sres. Canale y Reyes.-El EDIL SR. FRADE manifiesta que no está de acuerdo con el informe de la Asesoría Letrada Municipal, haciendo una diferenciación pormenorizada de decretos y resoluciones.-El SR. ARTETA MONTES expresa que de acuerdo a la opinión de abogados que ha consultado respecto a ese asunto, considera erróneo el procedimiento seguido por esta Junta ya que el dictamen recaído en ese expediente, es un decreto y nó una resolución como lo ha informado el Sr. Asesor Letrado Municipal al sostener que se trata de un decreto.-El SR. BONILLA teniendo en cuenta que se trata de una observación del Concejo a una resolución de la Junta, que necesita quórum especial, formula moción de orden para que se suspenda la consideración del asunto.-La Presidencia comunica que va a someter a votación por tener dudas sobre el particular, si es o nó de or-



N.M. //den la moción formulada por el Sr. Bonilla.-A raíz de ello el EDIL SR. PEREIRA, expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: considero que el establecimiento de moción de orden lo debe establecer la Mesa, basada en los Reglamentos en vigencia, y no en base a la moción más o menos antojadiza de tal o cual Sr. edil, pues en esta forma, y cuando conviene a sus intereses, los ediles de las bancadas mayoritarias, establecen o declaran moción de orden, tapan, por decirlo claro, toda moción contraria de las bancadas minoritarias y la Ley no dá ni puede dar esas ventajas.-Entiendo Sr. Presidente, que la Mesa tiene el deber y debe tener el necesario criterio para establecerlo en cada oportunidad y proceder equitativamente y legalmente".-Pido que mis palabras se inserten en actas".-A esta altura la Secretaría da lectura al artículo 281 de la Constitución para mejor ilustrar al Cuerpo,-por cuya razón el Sr. Bonilla, retira su moción.-Acto continuo por sugerencia del SR. BONILLA ampliada por el Sr. FRADE se dicta por mayoría (16 votos en 17) en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 29 de noviembre de 1956 que luce a fojas seis vuelto de estos obrados, comuníquese al Concejo Departamental y pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"ciudad","lugar","Bonilla/y","juzgo","remita","aportando","solicita/se","de/marzo","por/tener","de/la","solicitan","para/que","Ordennanza","los/reaforos","numeral","palbras".-VALE.-SOBREBORRADOS:"resultado","Pereira","crédito","imprudencia","informe", "de modificación","Frade","para","seguidamente".-VALE.-ENTRELINEAS:"empleado","comunica".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 287.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Antonio /

//L. Fernández, Victorio Schiavone, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Ramón M. López, Deonel Bonilla, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Juan A, Pereira, Román Alonso, Juan Fígoli Zabaleta, Carlos Zanelli, José L. Chifflet, Pedro Rodríguez, Luis A. González y suplentes señores Adalberto González, Antonio Lobato Pereira, Ambrosio Rodríguez, Heraclio Machado, Y sra. Alicia I. Abásolo.-Faltaron sin aviso los señores Torielli,Báez, Salomón,de León, Angel R. de León, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y Sra. E. G. de Méndez.-Con licencia los señores Miguez, Soria y Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella. A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior N° 286, correspondiente a la sesión celebrada el 14 de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad;-aclarando el Sr. A. - González que en la reunión pasada comunicó que hacía entrega a la mesa de la copia del - escrito con la nómina de los asuntos relativos a la gestión financiera del Concejo Departamental que se consideran de interés sean examinados al efecto de un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas en el sentido previsto por el Art° 211 de la Constitución de la República, inciso e) y no lo que se expresa "de un escrito...".-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura por sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, la Junta por unanimidad (21 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer que la tierra que se extrae de una cantera municipal, sea descargada, de no existir inconveniente, en la calle del Aserradero del Barrio B.2 de Viviendas Económicas de Maldonado para ser puesta a disposición de la Comisión de Vecinos de dicha zona y ser distribuida entre sus pobladores para la formación de huertas.-El EDIL SR. FERNANDEZ, hace notar la conveniencia que existe en designar la Comisión de Nomenclatura para el Departamento de acuerdo a un proyecto aprobado por este Cuerpo oportunamente, y formula moción en que se incluya en el orden del día de la próxima sesión;-temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición: "Respondiendo a la invitación que dirigiera a esta Junta la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, ediles de distintos sectores asistimos, el martes úl-

//



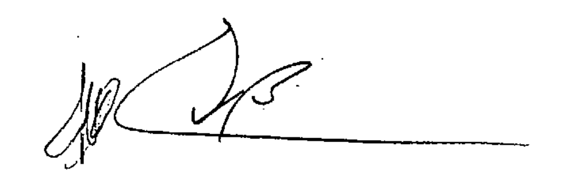
MALDONADO

..timo, al acto de inauguración del edificio donado por el Sr. José Roger Balet y en el que ha de funcionar la Escuela Nº 7, que en lo sucesivo llevará el nombre del prócer argentino General José de San Martín.-El acto referido contó con la presencia del Sr. Ministro de Instrucción Pública, de los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, - de integrantes de las autoridades nacionales y departamental y de numeroso público, pronunciándose elocuentes discursos en los que se puso de relieve la obra realizada por el generoso donante, ante quién se testimonió el reconocimiento del pueblo.-Puede decirse - que la ciudad de Maldonado vivió una tarde de inmenso júbilo, habiéndole tocado en suerte un hecho poco común,-digno del mayor aplauso, que será de gran beneficio para el barrio del viejo e histórico Molino Velázquez, cuya reconstrucción se haya a su término y junto al cual se ha levantado el amplio, cómodo y confortable edificio.-Merece mención especial la obra realizada por este gran filántropo que procedente de la madre patria, un dia ya lejano llegó a estas playas, en las que formó su hogar,-forjó su porvenir y luego se dedicó a donar escuelas, llegando ya con ésta al número de cincuenta.-En mérito a estas consideraciones, estimo que nuestra Comuna debe tener, también, su palabra de estímulo para - quién todo lo dió sin pedir nada, para quién puso su óbolo al servicio de la enseñanza pública, entendiendo sin duda que en la preparación de la niñez radica buena parte en la - grandeza de la nación y, en tal sentido, propongo se tributo a don José Roger Balet el homenaje simbólico de declararle hijo adoptivo de Maldonado".-Se dispuso el pase de dicho - asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-Se deja constancia que la bancada nacionalista adhirió a dicha gestión,-haciendo lo mismo el Sr. Alonso.-A la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles señores Canale (Dn. Gilberto), Busquets de Nava y Sra. Inver Segovia y sale el Sr. López.-El edil SR. ALONSO, formula a título personal una exposición en el sentido de que se intime a los propietarios de edificios en Maldonado, Pan de Azúcar, Aiguá y San Carlos la construcción de veredas y su limpieza, así como la colocación de - revoques en los frentes de sus propiedades, solicitando se dé traslado de sus palabras al Ejecutivo Municipal.-A esta altura, a solicitud del edil SR. ARTETA MONTES, se resuelve por mayoría (19 votos en 23) reconsiderar la resolución del 14 de los corrientes, recaída //

//en expediente caratulado: "Hilario Núñes de León, solicita permiso para fraccionar en San Carlos".-A la hora 17 y 50, se retira de sala el edil Sr. A. González (Dn. Luis) y concurre la señorita E. Campos.-A esta altura el SR. ARTETA MONTES, hace saber al Cuerpo que la Comisión Departamental de Subsistencias se encuentra desintegrada, designando la Presidencia al edil de referencia para substituir al Sr. Deonel Bonilla que ha renunciado de la misma.-De inmediato el SR. ZANELLI, expresa lo siguiente: "En el Acta N° 283 debe quedar expresa constancia de que el Sr. Presidente del Concejo Departamental expresó en la reunión extraordinaria que dió lugar al acta- y en el curso de su exposición lo reiteró-de que la suma de $ 30.000.00 podían ser reintegrados en cualquier momento, estableciendo que el Tesorero del Comité Permanente de los Festivales Cinematográficos es el Sr. Dante Bianchi, presidente de esta Junta Departamental y que el propio Sr. Presidente del Concejo Departamental es a su vez presidente de dicho comité permanente, con lo que se aseguraba el trámite rápido y seguro del reintegro, y como de tales afirmaciones vertidas en la sesión es lógico entender que ambos comprometían su gestión en resguardo de los intereses municipales en juego, es imprescindible que se haga expresa referencia en actas de lo afirmado por el Presidente del Concejo, con visibles muestras de aprobación por el Sr. Presidente de esta Junta.-Por todo ello solicito se autorice a Secretaría a inserción de lo expuesto".-Seguidamente el SR. ZANELLI, dá lectura a una exposición y moción referente al próximo Congreso de Comisiones de Fomento de Barrios, haciendo notar la conveniencia de apoyar este Cuerpo dicha iniciativa y gestionar del Ejecutivo Municipal su más decidida colaboración para que obtenga el éxito deseado.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-A la hora 17 y 55, concurre a sala el edil señor Bonnet.-De inmediato el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA , hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-El signo ineluctable de la muerte ha cegado la vida de un digno hijo de nuestro pueblo.-En la ciudad de Montevideo, el viernes pasado, falleció don Ramiro Amorín, destacado y meritoriofuncionario policial en ejercicio de sus funciones de Inspector de Policía de la Capital de la República.-Nacido en hogar modelo de Maldonado y siendo sus padres Dn. Carlos Amorín y la recordada matrona doña Carolina Cabrera, Ramiro Amorín hizo honor a la ense//



MALDONADO



//ñanza que se le impartiera desde su cuna y al departamento en que naciera.-Estudiante aventajado de derecho, primeramente, ingresó luego en 1922 como simple guardia civil de la seccional 11° de Montevideo ascendiendo a escribiente de 2a. y la. clase respectivamente.-Su exquisita cultura, sus vastos conocimiento fueron títulos que primaron para ascenderle a Oficial Inspector de la Comisaría de Tránsito, Sub Comisario de la Guardia Metropolitana y de la Dirección de Seguridad, Comisario de distintas seccionales e Inspector - de Policía, cargo que ocupaba en estos momentos,-actividad honesta, capaz e inmaculada en que Ramiro Amorín dió lo puro y sano de su espíritu, lo más vigoroso de sus fuerzas en holocausto de la sociedad a quién le tocó servir.-Respetaba a sus funcionarios y era por éstos no solo respetado sino admirado y querido.-Una de las tantas notas que los diarios capitalinos escribieran sobre Amorín dice: "Su gestión como Comisario no se concretaba exclusivamente al rígido formulismo protocolar casi de la oficina.-Sus funcionarios y el vecindario en general eran para él su familia y la jurisdicción su casa.-Siempre trató de llevar la paz y de actuar ecuánimemente en los múltiples problemas que le tocó enfrentar".- - Digamos con sinceridad que la personalidad de Ramiro Amorín no despertó nunca temor o miedo a los ciudadanos que tuvieran, por una u otra causa, que enfrentarse con el funcionario responsable del orden.-Pero sí digamos que su presencia imponía respeto, y sus palabras y sus consejos eran bien recibidos y con cariño.-Por ser un hijo de nuestro departamento que reflejara honor por su actuación, por su hombría de bien, por su providad, es - que Ramiro Amorín, merece el homenaje de este Cuerpo integrado por representantes de toda la sociedad.-Mocione pués, Sr. Presidente, para que hagamos un minuto de silencio y para que se envíe nota de condolencia a sus familiares."-Los ediles señores Fernández y Pereira, este último en nombre de su bancada, adhieren totalmente a lo expuesto por el Sr.Busquets de Nava.-Seguidamente el Cuerpo guarda un minuto de silencio en homenaje al citado ciudadano y resuelve enviar nota de condolencia a sus deudos.-A la hora 18, concurren a - sala los señores López y Frade y se retira la Srta. de Campos.-A esta altura el SR. BUSQUETS DE NAVA, a título personal, sugiere que por la Mesa se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva hacer conocer la actitud que ha asumido la Comisión de //

//censura frente al repertorio desarrollado por el dúo denominado "Porque no engraso los ejes", en ocasión de las fiestas de carnaval, ya que en su concepto los mismos no podían haberse difundido.-ASUNTOS ENTRADOS.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Bancada del Partido Nacional), su proyecto de Ordenanza suspendiendo la aplicación de los Reaforos de la Propiedad Rural.- Después de darse lectura por Secretaría a la resolución del Concejo Departamental, el SR. A. GONZALEZ, hace notar que el procedimiento del Ejecutivo al devolver esos obrados no - era el que correspondía, pués se trata de una Ordenanza que debió haber promulgado.-Significa que ese asunto debe tratarse sobre tablas y en tal sentido formula moción de orden, por entender que ha sido mal interpretado el Decreto dictado por esta Corporación.-El EDIL SR. FRADE, después de hacer un comentario pormenorizado sobre ese problema formula moción en el sentido de que dichos obrados vuelvan al Concejo Departamental, haciéndole saber - que no habiendo sido observado en tiempo y forma el Decreto de esta Junta N° 2830 del 21 de febrero del corriente año, el mismo está vigente aunque en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de la misma fecha, corresponde dejar sin efecto la comunicación dispuesta en el Art° 2º del Decreto N° 2830.-El EDIL SR. PEREIRA, apoya lo expresado por el Sr. Frade, significando que pensaba formular moción en tal sentido, por entender que la -Ordenanza estaba sancionada.-El SR. A. GONZALEZ, significa que ha transcurrido el plazo legal establecido por la Constitución, sin que la Ordenanza fuera observada, por lo que entiende que debe pasar al Ejecutivo para que de acuerdo a lo dispuesto en el Art° 274, numeral 6°, la haga cumplir.-El EDIL SR. BONILLA, formula moción en la siguiente forma: "Enterado,- vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 10, se retira de sala el edil Sr. Pedro Rodríguez.-Trás breve deliberación, se somete a votación la moción del edil señor Frade, resultando negativa (12 votos en 24).-A la hora 18 y 12) concurre a sala la Srta. E. Campos.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla,- resultó afirmativa (13 votos en 25).-En consecuencia en dichos obrados la Junta por mayoría (13 votos en 25) dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. SANTOS, funda su voto así: "He votado afirmativamente por tener la seguridad de que las palabras " a sus efectos", sim-

\\\\ //



MALDONADO

//plemente exige todos los cumplimientos que encuadra un Decreto o Resolución.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma"He votado negativamente la moción triunfante - porque su autor luego de haber expresado que se sobreentendía que la expresión a sus efectos significaba que era para su cumplimiento, se negó a dejar constancia de ello en el Acta.-El EDIL SR. BONILLA,comunica que ha votado la moción triunfante teniendo especialmente en cuenta que al cumplirse el acto legislativo de la Junta a que dió lugar este expediente ya estaban prácticamente suspendidos los reaforos del departamento por resolución del Concejo Departamental.- Acto continuo por sugerencia de los ediles Fernández, Pereira y Arteta Montes, se resuelve incluir en 3°, 4° y 5° términos del orden del dia de hoy,- los expedientes n°s 4466, 4417 y RECONSIDERACION de la resolución recaída en el fraccionamiento gestionado por el Sr. Hilario Núñez de León respectivamente.-A la hora 18 y 20, se retiran de sala el edil Sr. Lobato y la Sra. Imbert Segovia,-y concurre el Sr. Pedro Rodríguez.-ORDEN DEL DIA;--EDIL SR. FRADE, su Proyecto de MODIFICACION A LA ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS.-El EDIL SR. SANTOS, comunica que estaría dispuesto acompañar dicho proyecto siempre que el mismo fuera ampliado cumpliéndose otras finalidades.-El EDIL SR. GUTIERREZ, opina que la Ordenanza no obliga a los señores ediles para que hagan uso del beneficio de exoneraciones de patentes de rodados, pudiendo los señores ediles que lo deseen abstenerse de esas prerrogativas.-El Sr. BUSQUETS DE NAVA, se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular,significando que él no acompañará dicho proyecto, ya que los señores ediles cumplen una labor de interés general y entiende que por ello - deben de gozar de esas prerrogativas que le acuerda la Ordenanza vigente.-Por su parte - el EDIL SR. BONILLA, después de expresar sus puntos de vista sobre el particular, mociona para que no se haga lugar al proyecto presentado por el edil señor Frade.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, expresa lo siguiente: "Deseo hacer notar mi criterio sobre la simpática - iniciativa del señor Frade respecto a la exoneración de patentes de rodados.-Considero - que la reforma de la Ordenanza de Patentes de Rodados pudiera ser viable si cada ciudadano que goce de beneficio al respecto, se despoje altruistamente de ello.-Pero como detrás de dicha iniciativa, sin ofender, veo una hábil maniobra de propaganda política con visos //

..//de patriotismo que va a tener el resultado que se entrevée de lo escuchado, es decir, el de que no obtenga la aprobación, como es lógico de este Cuerpo, y por lo tanto quede en actas como propuesto patrioticamente,-por tal edil de tal bancada y no aceptado lógicamente por los demás, entrañando esa no aprobación una resolución bien calculada que podría tener este otro trámite, sobre el cual hago moción se ponga a votación.-Que aquellos ciudadanos que encontraren molesto o ante patriótico gozar de los privilegios que hasta hoy han gozado o puedan gozar. renuncien a dichos privilegios patrióticamente o voluntariamente.-Finalmente, en lo que me es particular, deseo aclarar que no hago uso ni haré por el término de mi representación en esta Junta de dicha prerrogativas".-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, por su parte expresa lo siguiente: "Adelanto mi apoyo total a la exposición de motivos y proyecto de resolución expuesto por el edil Frade, reconociendo - que en todos sus alcances los conceptos que en el proyecto que allí se exponen.-Las prerrogativas, privilegios, etc., que los ediles gozan solo son aquellos que la Constitución le acuerda.-Lo demás no tiene sentido, tales privilegios son ilegítimos.-Por tanto entiendo que lo que corresponde por razones jurídicas, morales y éticas, es de eliminar ese privilegio que por tal,es violento, a las buenas normas y al mandato que con carácter honorario aquí desempeñan.-Tras breve deliberación en que expresan sus puntos de vista los señores A. González y Schiavone sobre el particular, por sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, se dá por suficientemente discutido el asunto.-Puesto a votación nominal el proyecto de modifificación a la ordenanza de patentes de rodados formulado por el edil Sr. Frade, resultó negativo (12 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Fígoli Zabaleta, Canale, Schiavone, Fernández, Sra. de Abásolo, A. González, Frade, Chifflet, Bonnet, Zanelli, C, Bianchi y Pereira y por la negativa los señores Arteta Montes, A.Rodríguez, Machado, Busquets de Nava, Gutiérrez, Alonso, P. Rodríguez, Srta. Campos, López, Santos, Bonilla y Dante Bianchi.-A esta altura se retira de sala siendo la hora 19 y 20, el Sr. César Bianchi.-A pedido del SR. FIGOLI ZABALETA, se rectifica la votación arrojando el siguiente resultado.-Por la afirmativa sufragaron los señores G. Canale, Fígoli Zabaleta, Schiavone, Fernández, Sra. de Abasolo, A. González, Frade, Chifflet, Bonnet, Pe-//



MALDONADO

//reira, y Zanelli.-Por la negativa los señores Machado, A. Rodríguez, Arteta Montes, Busquets de Nava, Gutiérrez, Alonso, Bonilla, P. Rodríguez, Srta. Campos, López, Santos y Dante Bianchi (11 votos en 23).-El edil SR. SANTOS funda su voto así: " Encuentro lógico y - simpático los fundamentos del proyecto, pero sostuve que no estaba completo y como no llenaba la finalidad que se perseguía, propuse que se eliminaran las restantes prerrogativas y como ello no se hizo, por tal razón he votado negativamente".-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado y archívese.-A esta altura se retiran de sala los señores Canale y Schiavone siendo la hora 19 y 45 y vuelve el Sr. César Bianchi.-Seguidamente el EDIL SR. FRADE, a título personal, sugiere se envíe nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, comunicándole que el expediente caratulado: "Varios señores ediles, su proyecto de decreto sobre reaforo de la propiedad urbana y sub-urbana de San Carlos", no ha llegado a tiempo para tratar tan importante asunto, inexplicablemente dado que el Secretario del Concejo Autónomo informó al Presidente de la Comisión de Legislación Sr. Deonel Bonilla que en el día de ayer miércoles lo remitiría.-Declárase urgente.-Adhieren a esta gestión los señores Chifflet, A. González, Zanelli, Bonnet, Pereira, Fernández y Sra. de Abásolo.-A la hora 20 se retira de sala el edil señor Gutiérrez en ocasión de tratarse el expediente 4466 por razones de parentezco con el gestionante.-EUSTAQUIO FERNANDEZ, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El edil Sr. FERNANDEZ, después de hacer notar al Cuerpo que el gestionante no es familiar suyo, formula moción para que se apruebe dicho fraccionamiento.-Por unanimidad (21 votos) la Junta - dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-A la hora 20 y 5, vuelve a sala el Sr. Gutiérrez y se retira el Sr. Machado.-BLOIS y LUZARDO, ofrecen chassis Ford Thames Diesel y Volcadoras Hidráulicas al Municipio.- Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION: Autorízase en principio la adquisición de que ilustran estos obrados con cargo a la próxima Ampliación Presupuestal, siempre que ello fuere viable.-Pase al Concejo Departamental y -
//

//vuelva para ser remitido al Tribunal de Cuentas, por intermedio de la Mesa de esta Corporación.-Declárase urgente.-A esta altura por sugerencia del EDIL SR. BONNET, la Junta por unanimidad resuelve enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se destine un camión con carácter permanente para el Concejo Local de Punta del Este.-RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION recaida en expediente de -fraccionamiento gestionado por el Sr. Hilario Núñez de León.-En momentos en que el Sr. -Arteta Montes expresaba que las Ordenanzas no pueden ser - modificadas por resoluciones y abundaba en una serie de citas legales y consideraciones sobre el particular, dando a conocer la opinión del Sr. Sayagués Laso sobre ese tópico, a la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"la/invitación","colocación", "eran", "repertorio", "deliberación", "encontraren", "consecuencia", "serie".-VALE.-SOBREBORRADO:"puro","silencio","altruistamente","12","Canale".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente

ACTA N° 288.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de marzo del año -mil novecientos cincuenta y siete respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan Fígoli Zabaleta, Emilio Gutiérrez, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, José A. Frade, Juan A. Pereira, César Bianchi, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Juan Maria de León, José L. Chifflet, Carlos Zanelli, Héctor Bonnet, y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Adalberto González, Antonio Lobato Pereira, Román Reyes, Andrés Gandini, Milton Umpierrez, Juan Zaccarón y Gilberto Canale.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Bonilla, Báez, Angel R. de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, P. Rodríguez, Sra. Imbert Segovia. Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y con licencia los señores,Soria, Míguez y Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a//



//consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 287 correspondiente a la reunión celebrada el21 de los corrientes.-El SR. A. GONZALEZ aclara que al referirse en la sesión pasada al reaforo de la propiedad rural, donde dice "...pues se trata de una Ordenanza - que debió haber promulgado", debe decir "pues se trata de una Ordenanza que debió haber promulgado o vetado".-Por su parte el EDIL SR. FRADE hace la siguiente observación:"Donde dice "que al referirse al proyecto sobre modificación de la Ordenanza de Patentes de Rodados el Sr. Santos comunica que estaría dispuesto a a compañar dicho proyecto, siempre que el mismo fuera a-mpliado, etc...", el Acta no refleja exactamente lo expresado por - dicho edil pues yo le entendí que no condicionaba el voto favorable que anunciaba al proyecto de referencia, aunque agregó sí, que lo consideraba incompleto para llenar la finalidad perseguida".-Con dichas observaciones fué aprobada el Acta N° 287 por mayoría (20 votos en 22).-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, comunica que vecinos de la Avenida Rodó ubicada en las inmediaciones del Estadio del Club San Carlos, lo entrevistaron para que gestionara el retiro de la tierra del removido depositada allí desde hace varios meses frente a sus propiedades, lo que les impide la entrada normal a ellas y encausa las aguas hacia sus construcciones, por cuya razón sugiere a título personal, que por la Mesa/se envíe nota al Concejo Local Autónomo, para que tenga a bien solucionar esa situación a los vecinos de referencia.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. CESAR BIANCHI , - formula moción en el sentido de que se trate en 2° término el numeral 3ero. del Orden del Día y en 4° el numeral 15°, lo que no tuvo andamiento por falta del quórum legal correspondiente.-Acto continuo,la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ resuelve por unanimidad (22 votos) cursar nota al Concejo L. Autónomo de San Carlos, sugiriéndole se sirva disponer la instalación de puestos municipales de venta de carne en dicha localidad, para abatir en lo posible el precio de dicho artículo de primera necesidad.- Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 50 concurre a sala el Sr. Salomón de León.-A esta altura el EDIL SR. FRADE hace la siguiente exposición:" Por moción del Edil. Sr. Juan Fígoli en sesión de 1955 se cursó nota al Concejo Departamental solicitándole remisión de Actas de sus sesiones.-El pedido fué reiterado en sesión del 1°/3/956.-El 15 de marzo de/

//1956 fué el Edil Sr. Torielli quien se refirió al punto haciendo también solicitud en aquel sentido.-Posteriormente, en fecha que no puedo precisar, solicité por intermedio de la Mesa informes al Concejo Departamental respecto a la razón de su conducta.-En sesión del 27/9/956 se dió cuenta de la contestación dada por el Concejo Departamental expresando que ajustaba su conducta a lo dictaminado por la Asesoría Letrada en expediente 605/956.- En sesión del 11/X/956 solicité que se requiriera del Concejo Departamental la remisión del expediente 605/956 o en su defecto copia del dictamen invocado e inserto en dicho expediente.-A tal requerimiento no ha contestado nada el Concejo Departamental, pero tampoco ha remitido las Actas de sus sesiones.-En vista de la gravedad del asunto y considerando que están en juego los fueros de esta Junta,dado que la no remisión del Concejo Departamental de las Actas de sus sesiones, conspira contra el eficaz ejercicio de nuestras funciones de contralor,-de la Mesa Solicito: que con versión de mis palabras se reitere al Concejo Departamental el requerimiento de las Actas de sus sesiones".-Adhieren al pedido del Sr. Frade el Sr. Umpiérrez, el Sr. Pereira en nombre de su bancada, la bancada del Partido Nacional y el Sr. Salomón de León.-Seguidamente el EDIL SR. A. GONZALEZ, teniendo presente que ha finalizado el Festival de Cine Estadounidense, sugiere se remita nota al Ejecutivo Municipal solicitándole se sirva informar si se reintegró la partida de $ 30.000.oo con que el Municipio de Maldonado y con carácter de reintegro, contribuyó a solventar los gastos que demandara dicho Festival.-Adhieren las Bancadas del Partido Nacional, la Colorada Independiente y la Cívica y el Sr. Umpiérrez como batllista.-De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BONNET , dicta por unanimidad (23 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental sugiriéndole se sirva contemplar la situación de la Escuela Industrial de Aiguá, aumentándose la subvención que actualmente percibe a $ 200.oo.-El EDIL SR. ZANELLI teniendo en cuenta que se librará al público un Liceo nocturno para adultos en la ciudad de Maldonado, solicita a título personal 1°) que se gestione del Concejo Departamental como colaboración municipal inmediata, la donación de una biblioteca suficientemente dotada de textos; 2°)que se curse nota a la Srta. Mirta Silva,y Lila S. Santos y Sonia Cruzado, propulsoras de esta //



//iniciativa,testimoniándole su satisfacción por este hecho.-El SR. UMPIERREZ expresa lo siguiente:"Adhiero a la exposición del Sr. Zanelli por haber bregado por la cristalización de tal iniciativa a través del prestigioso Periódico "La Democracia" ".-El SR. JUAN MA. DE LEON, sugiere a título personal que se envíe nota a O.S.E., solicitándole tenga a bien - disponer la colocación de surtidores de agua corriente en las esquinas formadas por las - Calles San Carlos y 18 de Julio, y 18 de Julio y Treinta y Tres del Balneario Manantiales. El EDIL SR. UMPIERREZ a título personal, teniendo en cuenta un artículo aparecido en el Periódico La Calle, solicita se le comunique quién es la persona que ocupa un espacio o Plaza Pública en La Barra de Maldonado.-El EDIL SR. A. GONZALEZ formula moción para que se solicite a la Oficina Departamental de Catastro se sirva establecer la ubicación, área etc. a que se refiere dicho expediente y fecho pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que informe sobre la situación de dicho predio.-El EDIL SR. ARTETA MONTES llama la atención de la Presidencia que ese es un asunto entrado y como tal la Mesa debe darle el trámite que corresponde pasándolo a Comisión de Legislación.-El EDIL SR. CHIFFLET, señala que si un Sr. Edil hace una gestión a título personal, debe darle el trámite que ha solicitado.-A la hora 18 y 33 concurre a sala el Edil Sr. Pedro Chocho.-A la hora 18 y 35 a raíz de promoverse entre varios señores ediles un agitado debate y no siéndole posible a la Presidencia encausar la discusión, ésta se vió precisada a levantar la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"ampliado","marzo","esquinas".-VALE.-SOBREBORRADO:"impide","sesiones","Departamental".-ENTRELINEAS:"se envíe nota".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director De Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 289.-En la ciudad de Maldonado a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Emilio - Gutiérrez, Juan Fígoli Zabaleta, Andrés Gandini, Sra. Betty Imbert Segovia, Antonio L.Fer- //

//nández, Francisco Arteta Montes., Pedro S. Rodríguez, Carlos Zanelli, Ramón M. López, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, César Bianchi y Ambrosio Rodríguez (suplente).- A la hora 17 y 25, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta Acta que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 290.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de abril del año mil - novecientos cincuenta y siete , respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan Fígoli Zabaleta, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Deonel,Bonilla, César Bianchi, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Antonio L. Fernández, Juan Ma. de León, Carlos Zanelli, Victorio Schiavone, Marcos M. Báez, Sra. Betty Imbert Segovia, y suplentes Sres,. Gilberto Canale, Ambrosio Rodríguez, Andrés Gandini, Sra. Enriqueta Campos, Román Reyes, Milton Umpiérrez, y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los señores Alonso, Angel R. de León, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y Sra. E. G. de Méndez; con aviso por razones de salud el Sr. Frade y con licencia los Sres. Soria, Míguez y la Srta. Odello y Forno.- Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 2o, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consi-deración de los Sres. ediles el Acta anterior N° 288 correspondiente a la reunión celebrada el 28 de marzo del corriente año.-El EDIL SR. UMPIERREZ con respecto a la denuncia que formulara en la anterior sesión sobre la ocupación de un espacio libre en La Barra, hace notar que debió haberse insertado en el Acta el nombre de la persona a que se hacía referencia en su exposición; aclarándole la PRESIDENCIA que cuando se trata de formular denuncia de esa naturaleza, siempre se ha seguido la norma de tratarlas en Comisión General, por cuya razón entiende que esa no es una observación al Acta.-En momentos en que el Sr. Bonilla formulaba moción para que se invitara a pasar a sala al Sr. Presidente del Concejo Departamental, pa//



MALDONADO

N.M/ra que informara sobre el particular,éste se hizo presente en el recinto.-El EDIL SR. - PEREIRA, con respecto al Acta de referencia, significa que -- la sesión anterior, se levan-tó a raíz de una discusión entre dos señores ediles y nó como se expresa "entre varios señores ediles" de lo que desea se deje constancia.-Con la aclaración del Sr. Pereira, fué aprobada el Acta anterior N° 288 por mayoría (17 votos en 21).-A la hora 17 y 30, concurren a sala los ediles Sres. Luis A. González, Arteta Montes y Adalberto González,-Acto - continuo el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, Sr. Marzano, refiriéndose a la denuncia formulada por el Sr. Umpiérrez,hace notar que en otro período anterior de gobierno,en el año 1949, se intentó poner en tela de juicio su honorabilidad en forma calumniosa, con respecto a ese mismo predio de la Barra a que ha hecho alusión el edil mencionado.-Acota que sabe que en este Cuerpo se sientan personas que discrepan políticamente con él, pero a pesar de su discrepancia, conoce que está integrada por hombres capaces y decentes y apelando a esas cualidades es que solicita de la Junta que declare que él no posee ninguna - plaza ni espacio libre de uso público en La Barra ni en ninguna otra zona del Departamento.-A la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles Sres. Bonnet, Machado, Torielli y Sra. de Abásolo.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. MARZANO y para bien de ilustrar al Cuerpo sobre el asunto en debate, señala que en el año 1949 se alambraron fracciones de - terreno en La Barra de propiedad de la Sucesión Pallas, significando que entendía en ese problema el Escribano Alejo Fernández Chaves, quien le solicitó en aquella oportunidad, - que se hiciera cargo de la parte procesal.-Posteriormente, cuando se formuló la denuncia del alambrado de dicho predio, teniendo en cuenta la enfermedad que aquejaba al Escribano antes referido, no podía descargar en una persona de su talla lo que era atribuído como una estafa, pero ahora que el deceso de dicho ciudadano está distante en el tiempo, da lectura al poder especial que lo acreditaba como apoderado del Sr. Pallas.-Agrega que con respecto al fondo del asunto, no le caben dudas de que el predio aludido pertenece a la Sucesión Pallas, dando lectura a dos escritos en que da su opinión sobre el particular el Dr. Couture.-Por último, significa que no es posible que se venga a esta Junta a criticar la acción de los gobernantes y a poner en tela de juicio su honorabilidad, por lo que soli- //

//cita que ésta en pleno, repudie dicho procedimiento.-Acto continuo el EDIL SR. UMPIERREZ, después de hacer unas consideraciones sobre el particular, expresa que si el Sr. Marzano realizó aquella gestión en carácter de profesional y nó a título personal, no siendo poseedor deese bien, su denuncia quedaría sin efecto, pero solicita a la vez que por los medios correspondientes se declare propietario al Municipio de dicho espacio ya que a su criterio le corresponde.-El EDIL SR. BONILLA formula la siguiente moción:" Oídas las explicaciones del Sr. Presidente del Concejo Departamental, refrendadas por la documentación pertinente, la Junta Departamental DECLARA: Que los hechos denunciados por el Edil Sr. Umpiérrez Fontes con relación a apropiación indebida de terrenos municipales en La Barra, no se ajusta a la verdad y que en lo sucesivo se adopte como norma que cuando un edil traiga una denuncia al seno del Cuerpo, lo haga con los fundamentos del caso".-El SR. A. GONZALEZ comunica lo siguiente:"Votaré negativamente la moción del Sr. Bonilla y explicaré las razones.-De la exposición hecha por el Presidente del Concejo y documentación con que ilustró los hechos ocurridos en este proceso, resulta que no ocupó a título personal el predio a que refiere este expediente.-Conforme con esa exposición y documentación, el propio edil denunciante, retiró su denuncia de manera que lo que corresponde es dar el asunto por terminado sin necesidad de que la Junta haga declaraciones sobre el mismo.-Además la última parte de la moción del Edil Bonilla no se refiere a este caso concreto e importaría en definitiva unareforma del reglamento del Cuerpo presentada en forma antireglamentaria".-A la hora 18 y 20 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-Los SRES. A. GONZALEZ Y TORIELLI mocionan para que se curse minuta al Concejo Departamental, solicitándole tome las medidas pertinentes para que el predio ribereño entre la playa El Barco y el Chalet del Sr. Pereira, ubicado en La Barra, que en oportunidad estuvo en litigio entre la Sucesión Pallas y el Municipio, sea entregado al pleno uso público libre de todo embarazo.-Después de un agitado debate en el que expresan sus puntos de vista varios señores ediles, siendo la hora 18 y 30 concurre a sala el Edil Sr. Pedro Rodríguez y se retira el Sr. Umpiérrez.-El EDIL SR. BONILLA retira su anterior moción y la modifica en la siguiente forma:" Que teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Presidente del Concejo Departamental y la lectura de los documentos //



MALDONADO

N.M.//respectivos, esta Junta considera totalmente infundada la denuncia hecha en la sesión anterior por el Edil Umpiérrez, siendo aspiración de este Cuerpo que en lo sucesivo cuando se hagan denuncias de esta índole, sería conveniente que se adjunten a la denuncia la documentación que pruebe la veracidad de los hechos denunciados.-De inmediato el Cuerpo a la hora 18 y 35 a solicitud del edil Sr. Bonnet, decreta un cuarto intermedio de tres minutos.-A la hora 18 y 38 concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Santos, López Pedro Rodríguez, Luis A. González, Adalberto González, Sra. de Abásolo, Fernández, Chifflet, C. Bianchi, Srta. de Campos, Lobato Pereira, Bonnet, Ambrosio Rodríguez, Gandini, Reyes, Zanelli, Gutiérrez, Sra. Imbert Segovia, Torielli, Báez, Machado, Bonilla, Juan Ma. de León, G. Canale, Fígoli Zabaleta, Pereira y Arteta Montes reiniciándose la sesión de inmediato.-El SR. A. GONZALEZ en nombre de las minorías formula la siguiente moción:"Oídas las explicaciones del Sr. Presidente del Concejo Departamental y ante el retiro de la denuncia del Edil Sr. Umpiérrez Fontes y considerando que se ha presentado una moción - con la cual se busca la total reivindicación del predio por parte del Municipio, la Junta resuelve pasar al Orden del Día.-Puesta a votación la moción presentada por el Sr. Bonilla resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 28).- Puesta a votación nominal la moción del Sr. A. González en nombre de las minorías, resultó negativa (14 votos en 28).- Por la afirmativa sufragaron los Sres. Pereira, Juan Ma. de León, Fígoli Zabaleta, Canale Lobato, Bonnet, C. Bianchi, Chifflet, Fernández, Sra. de Abásolo, Luis A. González, A. - González, P. Rodríguez, y Zanelli.-Por la negativa los Sres. Torielli, Gutiérrez, Báez, - Machado, Gandini, A. Rodríguez, Reyes, Sra. de Campos, Sra. Imbert Segovia, Arteta Montes López, Santos y Dante Bianchi.-y Sr. Bonilla.-En consecuencia la Junta formula la siguiente DECLARACION:Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Presidente del Concejo Departamental y la lectura de los documentos respectivos esta Junta considera totalmente infundada la denuncia hecha en la sesión anterior por el Edil Umpiérrez, siendo aspiración de este Cuerpo que en lo sucesivo cuando se hagan denuncias de esta índole sería conveniente que se adjunten a la misma, la documentación que pruebe la veracidad de los hechos denunciados.-El EDIL SR. PEREIRA funda su voto en nombre de su bancada en la si-//

//guiente forma:"Hemos votado negativamente/la moción del Sr. Bonilla pues estamos de acuerdo con las explicaciones dadas por el Presidente del Concejo, no así en la segunda parte que implica una serie de consideraciones que no nos convence y por consiguiente hemos votado la moción del Sr. A. González afirmativamente.-" A la hora 18 y 55 se retira de sala la Sra. Imbert Segovia.- Puesta a votación la moción de los Sres. Torielli y A. González resultó afirmativa por mayoría (23 votos en 27) resolviéndose en consecuencia cursar minuta al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tomar las medidas pertinentes para que el predio ribereño entre la Playa El Barco y el chalet del Sr. Pereira de la Barra, que en oportunidad estuvo en litigio entre la Sucesión Pallas y el Municipio sea entregado al pleno uso público, libre de todo embarazo.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: A Comisión de Legislación se remitieron los siguientes expedientes: Fortunato de León y Otro, fraccionamiento; José Basilio Pintos, fraccionar; Santiago Bologna, fraccionar, Sucesión Juan Sáiz Martínes, fraccionar; Jorge G. González, fraccionar; Liborio Sosa fraccionar; Angela Herrera de Amorín, fraccionar; Sucesión Sención, fraccionar; Angela Silvera, fraccionar; Celia García Sturla, edificar; Sofía B. Barzi y Otros, edificar; Angela C. de Gutiérrez, transferencia de nicho en San Carlos; Concejo Departamental s/autorización para denominar Santos Dumont una Avenida; ONDA solicita aumento de pasaje entre San Carlos y Montevideo; Empresa Omnibus Francero solicita aumento boleto a la Estación San Carlos; Edil Srta. Odello y Forno, referente al tránsito de vehículos de Montevideo.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y archívese.-Jorge Lavalleja Cruzado propone en venta una máquina de escribir marca "Underwood".-A la hora 19 y 5' se retiran de sala los ediles Sres. Juan María de León y Lobato.-JUNTA DEPARTAMENTAL comunica al Concejo Departamental las resoluciones adoptadas en diversos expedientes iniciados ante el Concejo Autónomo de San Carlos y contestación del Ejecutivo Municipal.-Se resuelve tratar dicho asunto conjuntamente con el numeral 1° del Orden del Día de Hoy.-ORDEN DEL DIA.-HILARIO NUÑEZ DE LEON solicita permiso para subdividir terreno en San Carlos (RECONSIDERACION).- El SR. ARTETA MONTES significa que los dictámenes del Cuerpo en expedientes de fraccionamientos son decretos como lo ha establecido el Sr. Asesor Letrado Municipal.-El SR. BONILLA mociona para //

N.M.

//que la Junta adopte temporariamente el procedimiento de enviar todos los expedientes correspondientes a la jurisdicción de San Carlos para su promulgación al Concejo Departamental y resuelve encarecer a la Comisión de Legislación, entretanto, una revisión de la Ordenanza que dió motivo a esa tramitación.-El EDIL SR. A. GONZALEZ hace conocer a los Sres. ediles en forma pormenorizada que son resoluciones todas aquellas que dicta la Junta Departamental por vía de contralor o en asuntos administrativos expresando la diferencia que - existe entre Decreto y Resolución.-Siendo la hora 19 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Santos y Reyes.-El SR. LOPEZ mociona para que se dé por suficientemente discutido el asunto y se vote, res-ultando negativo.-El SR. A. GONZALEZ mocionapara que se devuelva al Ejecutivo Municipal dicho comunicado, haciéndole saber que esta Junta entiende que las resoluciones referentes a asuntos de la jurisdicción del Concejo Local Autónomo de San Carlos, deben pasar a éste, para su cumplimiento.-Seguidamente por mayoría (17 votos en 23) y en mérito a una sugerencia del Sr. A. González se da por suficientemente discutido el asunto.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa (14 votos en-) -23).-En consecuencia en expediente caratulado "JUNTA DEPARTARTAMENTAL comunica resoluciones adoptadas en varios asuntos iniciados ante el Concejo Local A. de San Carlos (con dictamen del Concejo Departamental)se dicta por mayoría (14 votos en 23) el siguiente DECRETO Nº 2832: Adóptase temporariamente el procedimiento de enviar todos los expedientes correspondientes a la jurisdicción de San Carlos para su promulgación al Concejo Departamental y encarézcase a la Comisión de Legislación, una revisión de la Ordenanza que dió motivo a esta tramitación, fecho archívese.-Declárase urgente.-A la hora 19 y 40 vuelven a sala los ediles Sres. Reyes y Sra. Imbert Segovia.-HILARIO NUÑEZ DE LEON solicita permiso para subdividir un terreno en Carlos.-Por mayoría (16 votos en 25) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2833: 1º)Derógase la resolución dictada por esta Corporación el 14 de marzo del corriente año, que luce a fojas 7 vuelto de estos obrados.-2º)Autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LUIS SILVA solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por mayoría (16 votos en 25) se dicta el siguiente DECRETO Nº2834: Derógase la resolución //

//dictada por esta Corporación el 14 de marzo del corriente año a fojas 2 vuelto de estos obrados.-2°)Autorízase la exoneración de impuestos municipales de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- AIDA O. y RENEE I. GRIECO solicitan permiso para fraccionar en La Barra.-Por mayoría (16 votos en 25) se dicta el siguiente DECRETO N° 2835:1°) Derógase la resolución dictada por esta Corporación el 14 de marzo del corriente año que luce a fojas 8 vuelto y 9 de estos obrados.-2°) Ratifícase el Decreto N° 2805 que luce a fojas seis y seis vuelto de estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EUSTAQUIO FERNANDEZ solicita permiso para fraccionar en La Barra.-A esta altura siendo la hora 19 y 50 se retira de sala el Sr. Gutiérrez y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.-Tras breve deliberación en dichos obrados se dicta por mayoría (16 votos en 25) el siguiente DECRETO N° 2836:1°) Derógase la resolución dictada por esta Corporación el 21 de marzo del corriente año que luce a fojas seis de estos obrados.-2°)Autorízase el fraccionamiento de que ilustra este expediente y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 19 y 55 se retiran de sala los ediles Sra. Imbert Segovia, Reyes y Sra. de Abásolo concurriendo el Sr. Gutiérrez.-El EDIL SR. LOPEZ solicita se trate sobre tablas tres expedientes relacionados con gestiones formuladas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria sobre donación de terrenos y el SR. FERNANDEZ los expedientes Nos. 4493 y 4494, lo que fué aprobado por mayoría.-El SR. CESAR BIANCHI solicita se prorrogue la sesión hasta las 21 horas,- lo que no tuvo andamiento.-A la hora 20 se retira de sala el Edil Sr. Gandini.-INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS solicita cesión o donación de predio para construcción de una Escuela Pública en Aiguá.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2837: 1°)Con lo, informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase al Ejecutivo Municipal a enajenar a título gratuito a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, 5.508 metros cuadrados a deslindarse del predio municipal padrón 1075, sito en los Ejidos de Aiguá, con destino a la construcción en él de una Escuela,- 2°)Si dentro de un término que al efecto fijará el Ejecutivo Municipal, no se realizara la construcción de referencia, de hecho dicho predio volverá al patrimonio municipal.-3°)//

N.M.//Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA solicita un predio en San Rafael para construir una escuela Pública.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2838:Con lo informado - por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte autorízase al Concejo Departamental a enajenar a título gratuito a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a la construcción de una Escuela Pública, como condición sine-qua-non, 2.500 metros cuadrados de terreno a tomarse del predio municipal padrón 2581 del Barrio La Loma, manzana 720 de San Rafael.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-DIRECTORA DE LA ESCUELA RURAL N° 11 DE CERRO PELADO, solicita expropiación de dos hectáreas de terreno para huerta.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2839:Autorízase en principio al Concejo Departamental, para adquirir directamente o por la vía de la expropiación 2 hectáreas de terreno del padrón 164 en mayor área por la suma de $ 1.000.oo para ser donado al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria yNormal, con destino a la formación de huerta en la Escuela Rural N° 11 de Cerro Pelado.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 15 se retira de sala el Sr. Canale.-SOFIA MARIA A. VARZI y Otra solicita permiso para edificar el padrón 1133 de Punta del Este.-Por mayoría (13 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2840: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de - excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Se deja constancia que los ediles Sres. Bonnet y Zanelli formularon moción para que dicho asunto pasara previamente a informe del Concejo Local de P. del Este.-CELIA GARCIA STURLA solicita permiso para edificar padrón 1134 de Punta del Este.-El EDIL SR. FERNANDEZ formula moción para que se apruebe dicho asunto.-El SR. BONNET mociona para que pase a informe del Concejo de Punta del Este.-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández resultó afirmativa (13 votos en 21) dictando la Junta el siguiente DECRETO N° 2841: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación deque ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. TORIELLI funda su voto así: //

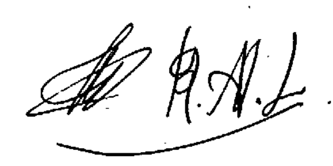
//"Dejo constancia que he votado negativamente porque una resolución anterior de esta Junta dispone que los expedientes pasen para su informe a los Concejos Locales respectivos.- Adhieren a dicho fundamento de voto los Sres. López, Bonnet, Zanelli y César Bianchi.-JUNTA DEPARTAMENTAL varios señores ediles su proyecto de decreto sobre reaforo de la propiedad urbana y sub-urbana de San Carlos.- En momentos en que se estaba tratando ese asunto se retiró de sala la Sra. Parada de Rodríguez/ y como no existía el quórum de dos tercios para ser tratado se suspendió su consideración, resolviéndose por moción del Sr. A. González incluir ese asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- GREGORIO URBANO DE LEON solicita permiso para fraccionar en San Car'os.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2842 :Vistos, el precedente informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción el fraccionamiento de que ilustran los pre-sentes obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 35 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "consideración","de/terrenos","cuenta","de/tres", "la/total","día","del","resultado","vuelto","estos","Legislación","qua","que","obrados".- SOBREBORRADO:"14","expediente","informe".-VALEN.-ENTRELINEAS:"de la moción","la moción del Sr. Bonilla","1°","y como no existía".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 291.-En la ciudad de Maldonado,a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, Juan Ma. de León, Juan Fígoli Zabaleta, Juan A. Pereira, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Yamil Salomón de León, Sra. Betty Imbert Segovia, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Marcos M. Báez, Deonel Bonilla, Román Alonso, José A. Frade y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Román Reyes, Héctor Busquets de Nava, Andrés Gandini y Gilberto Canale.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, A. R. de León, Iriondo //





N.M. //Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los señores Dante Bianchi, Bonnet, y Pedro S. Rodríguez y con licencia los señores Soria, Míguez y -Srta Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. 1er. Vice Ramón M. López y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 289 y 290 del 4 de abril del corriente año, las que fueron aprobadas por mayoría (19 votos en 21).-El EDIL SR. FRADE, hace notar que en la reunión anterior, según se desprende de lo establecido en el Acta, se postergó para esta sesión la consideración del proyecto de decreto sobre reaforo a la propiedad urbana y sub-urbana de San Carlos por no contar el Cuerpo con los dos tercios de votos del total de sus integrantes.-Significa, que como no se trata de creación de impuestos, sino de la suspensión de los reaforos, no era necesario el quórum especial de referencia.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. SANTOS hace la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: La ciudad de Aiguá está de duelo.-Acaba de perder a uno de sus hijos más queridos, a uno de sus hijos que la amó, la sirvió con todo cariño y dejó en ella las mejores flores de su espíritu.-Ha fallecido recientemente Don Juan Antonio Fernández Chaves, lamentable deceso que ha sacudido profundamente el sentimiento de aquella población.-Don Juan Antonio sirvió, también, al Municipio durante un espacio de más de cuarenta años y fué uno de sus empleados que, por desgracia nuestra, ya no van quedando, cumplidor, correcto y de esos que no hacen uso del horario para servir al público.-Seguramente que, de todos los que componemos este Cuerpo, nadie conoció ni trató más de cerca que yo, a Don Juan Antonio Fernández Chaves.-Yo tuve el honor, Sr. Presidente, de ser su íntimo amigo y convivir con él, durante varios años.-Era un hombre de esos que, además de haber formado y modelado una distinguida familia, sabía dar de sí, un amigo noble y desinteresado que tuvo siempre la necesaria comprensión y buena voluntad para ser útil a sus semejantes. Fué, en una palabra, algo así como el consejero de su pueblo natal, y si cabe la expresión algo así, también, como el paño de lágrimas de ese pueblo que él tanto quiso.-Su hombría de bien, jamás le permitió hacer cosas oscuras y dudosas.-Usó de buena fe para todos y -siempre le llamó cosas pequeñas a las cosas grandes y grandes cosas a las cosas chicas.-//

//Como político y político prestigioso dentro del ambiente, pertenecía al Partido Colorado Independiente; era tenaz en sus propósitos, combativo; pero no agresivo.-Era adversario leal, en toda la extensión del vocablo, lo que le valió siempre la consideración y el respeto de sus conciudadanos.-Por estas escuetas razones solicito de la Honorable Junta, y esto lo hago con la emoción a flor de labios, que la versión de mis palabras pasen a conocimiento de sus deudos y que hagamos un minuto de silencio, poniéndonos de pie, como justo homenaje a su memoria.-Nada más Sr. Presidente".-El EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: Nuestra bancada que se honró en contar en sus filas con Don Juan Antonio Fernández Chaves, había resuelto ocuparse de su lamentable deceso, pero habiéndolo hecho el compañero Santos, lo que mucho nos honra, nos adherimos totalmente a sus expresiones las que hacemos nuestras".-Los SRES. FERNANDEZ Y FIGOLI ZABALETA, en nombre de sus respectivas bancadas, adhieren a las expresiones formuladas por el Sr. Santos.-Seguidamente el Cuerpo realiza un minuto de silencio en homenaje al Sr. Juan Antonio Fernández Chaves y resuelve por unanimidad enviar nota de condolencia a sus deudos debiendo transcribirse la versión de las palabras del Edil Sr. Santos.-Acto continuo el EDIL SR. FRADE, teniendo en cuenta que en la reunión anterior no concurrió por razones de salud se trató un asunto en el que se consideraba obligado a expresar sus punto de vista sobre la denuncia formulada por el Sr. Umpiérrez sobre la ocupación de un espacio libre en La Barra, que motivó la concurrencia a sala del Presidente del Concejo Departamental Sr. Marzano, según se desprende del Acta de esta Corporación, significa que se solidariza con lo expuesto por el citado gobernante sobre ese tópico agregando que cuando ocurrió el cercamiento de ese predio ejercía la redacción de la sección Editorial del Periódico La Democracia y en varias oportunidades se ocupó de ese asunto.-Acota que en un reportaje hecho en aquella oportunidad al Sr. Marzano éste le pidió que omitiera el nombre del profesional que asumía la representación legal pues no deseaba que se descargaran sobre aquél, las críticas que se formulaban con respecto a ese problema.-Por tales razones formula la siguiente DECLARACION personal: 1°) Que adhiero a la moción del Edil A. González que no obtuvo los votos necesarios para su aprobación en la sesión anterior; 2°)Que la denuncia del Sr. Umpiérrez Fontes, luego reti-//

N.M.
.//rada, carecía absolutamente de actualidad puesto que se refería a hechos ocurridos en - 1949 y que ya han sido resueltos- según tengo entendido- conforme a derecho, reconociéndose del dominio público el predio a que se refería la denuncia; 3°) Que la conducta del Sr. Procurador Universitario Martín S. Marzano, en aquella oportunidad no era susceptible de - ninguna crítica- desde el punto de vista político-gubernativo, aunque en ese entonces el Sr. Marzano, era Presidente de la Junta Local de San Carlos, pues este Organismo estaba centralizado y no tenía jurisdicción administrativa sobre el lugar- Balneario "La Barra"- en que estaba ubicado el predio de la referencia.-Por tanto estimo tal como siempre lo he reconocido que el Sr. Marzano actuó en tal emergencia en legítimo ejercicio de su profesión; del mismo modo que lo hicieron los otros profesionales intervinientes en el caso, - asistiendo a la misma parte que aquél y hoy fallecidos".-A la hora 17 y 50 concurren a sala los ediles Sres. Zanelli y A. González.-El EDIL SR. PEREIRA formula la siguiente exposición y moción:" Sr. Presidente: Existe en Pan de Azúcar una Institución Social que viene prestando gran bien a la población y a las zonas adyacentes desde hace 25 años.-Me refiero a la "Gota de leche" que funciona en el Centro de Salud Pública de aquella localidad,- supervisado y controlado debidamente por su Director.-La labor que en ese largo espacio - de tiempo el servicio de Gota de Leche, sin ninguna protección pública, ha realizado en aquella zona sería tarea difícil enumerar, pero baste decir que allí concurren asiduamente entre 150 y 175 madres de Pan de Azúcar, Canteras, Piriápolis, Las Flores, La Sierra y Balneario Solís, atendiéndose los lactantes hasta los tres años de edad, servicio a cargo de la Dra. Celia Rosi de Alcántara.-Podría decirse Sr. Presidente, que debido a este servicio la mortalidad infantil es nula en aquella zona.-Ahora bien,-Entre las importantes obras que realiza la Gota de Leche, figura un reparto anual de ropas de abrigo, de camas y útiles varios entre los niños asistentes a ese servicio.-Este año, en junio próximo, se realizará el reparto anual, que tiene mayor significación ya que en esa fecha conmemora su 25° Aniversario; con tal motivo sugiero se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole quiera destinar por una sóla vez, una partida de $ 1.000.oo para contribuir a los - gastos que demandará ese reparto, solidarizándose así con tan importante obra".- Por ma-
//

-//yoría (21 votos en 23), se aprueba la moción formulada por el Sr. Pereira, disponiéndose en consecuencia, cursar nota al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-El SR. JUAN MA. DE LEON a título personal, solicita que por la Mesa se envíe nota al Directorio de la UTE, haciéndole notar la falta de voltaje en algunas zonas de San Carlos desde las 18 a las 22 horas y solicitarle se sirva regularizar esa situación.-Acto seguido el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA solicita que por la Mesa se le proporcionen datos sobre asistencias de ediles, licencias otorgadas a los mismos y nómina de los que de acuerdo a las disposiciones en vigencia están eximidos del pago de patentes de rodados para vehículos de su propiedad, discriminándose quienes se ampararon a tal prerrogativa en el año 1955 y los que usufructúan de la misma al presente.-A la hora 18 concurre a sala la Edil Srta. Campos.-A esta altura el EDIL SR. BONILLA solicita del Cuerpo que mientras se traten los asuntos entrados, se autorice a los miembros de la Comisión de Legislación a retirarse de sala a fin de informar expedientes que obran en su poder.-El EDIL SR. GUTIERREZ da lectura a los artículos 38, 39 y 51 del Reglamento de la Cámara de Representantes, haciendo notar que es viable el procedimiento planteado por el Sr. Bonilla.-El EDIL SR. FRADE señala que la Ley Orgánica Municipal establece claramente que para sesionar es preciso que el Cuerpo tenga mayoría absoluta de sus miembros, por cuya razón el Reglamento de la Cámara de Representantes no puede ser aplicado en este caso particular en esta Corporación.-Tras breve deliberación, la Mesa hace notar que lo solicitado por el Sr. Bonilla no corresponde.-Siendo la hora 18 y 5', concurre a sala la edil Sra. de Abásolo.-A continuación LA PRESIDENCIA comunica que representantes del Noticiario "Uruguay al Día" desean tomar algunas vistas fotográficas en esta reunión, por lo cual la Junta autoriza a los mismos para proceder en consecuencia.-

ASUNTOS ENTRADOS.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS solicita se gestione ante la Cámara de Representantes la designación del "Día de la Leyenda Patria" el 28 de Diciembre como homenaje al poeta Juan Zorrilla de San Martín.-Después de darse lectura a la contestación del Diputado Dr. Tamón, la Junta en mérito a una moción formulada por el Sr. A. González resuelve esperar hasta el primero de mayo próximo la contestación de los demás representantes por el Departamento sobre el particular,- debiendo incluirse en el Orden del Día.-//

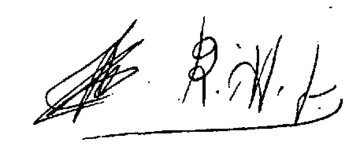




N.M.- //Seguidamente el EDIL SR. FRADE solicita RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 2832 dictado por ésta Corporación el 4 de los corrientes, referente al procedimiento a seguirse con respecto al trámite de los expedientes administrativos iniciados ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos y sugiere su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, temperamento que fué aprobado por mayoría (20 votos en 25).-A la hora 18 y 25 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-De inmediato a solicitud del Edil Sr. A. González la Junta por unanimidad (26 votos) RESUELVE: Delegar al Edil Sr. A. González y al Presidente en ejercicio Sr. López para que en representación del Cuerpo se entrevisten con el Concejo Departamental a fin de aclarar el posible error cometido en la resolución Nº...; cuyo error consistía en que el predio a que se refería aquella había sido enajenado a la Comisión Local de Educación Física.-El SR. BUSQUETS DE NAVA en virtud de las incidencias suscitadas últimamente en este Cuerpo llama la atención de la Presidencia que debe tener en cuenta lo que establece el Artículo 101 apartado b) del Reglamento de la Cámara de Representantes.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Pedro Slowak y Otro solicita permiso para edificar en Propiedad Horizontal en Punta del Este y Ernesto Lewy, - fraccionamiento.-Carmen Batista Balzarini su gestión sobre salida de dominio Municipal.- Resolución: A la Comisión de Tierras.-Edil Sr. Pereira, reitera al Concejo Departamental el pedido formulado sobre puestos testigos de venta de artículos de primera necesidad.- Resolución: Pase al Concejo Departamental como se solicita.-Edil Sr. A. González solicita informes referente reintegro de la partida de $ 30.000.oo utilizada en el Festival de Cine.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. Frade solicita del Ejecutivo Municipal se abstenga de realizar actos que puedan responsabilisar civilmente al Municipio con respecto al predio del Sr. Pablo Vigliante.-Resolución: A conocimiento del Edil Sr. Frade y fecho archívese.-A pedido del Edil gestionante se da lectura en sala a la resolución adoptada por el Concejo Departamental en el petitorio precedente.-Edil Sr. Arteta Montes solicita se gestione del Ejecutivo Municipal una partida para el sostenimiento de la Escuela Industrial de Aiguá y se le proporcione madera, etc.-Reso- //

//lución: Como se solicita pase al Concejo Departamental.-Junta Departamental Edil Sr. Frade solicita antecedentes relativos al envío de Actas del Concejo Departamental.-Resolución: A conocimiento del Edil Sr. Frade y fecho vuelva para ser reintegrado al Ejecutivo Municipal.-Seguidamente el EDIL SR. FRADE solicita se realice repartido a los señores ediles del dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal recaído en expediente N° 4507 relacionado con el envío de las Actas del Concejo Departamental; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-De inmediato en mérito a una sugerencia del Sr. Frade se resuelve por mayoría (18 votos en 26) incluir en tercer término del Orden del Día de la pma. sesión un pedido de informes solicitado al Ejecutivo Municipal sobre gastos de combustibles de vehículos automotores del Municipio.-A la hora 18 y 45 se retira de sala el Edil Sr. César Bianchi.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL VARIOS SEÑORES EDILES su proyecto de DECRETO sobre REAFORO DE LA PROPIEDAD URBANA Y SUB URBANA de la ciudad de San Carlos.- El EDIL SR. GUTIERREZ expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: Yo entiendo que este asunto está prácticamente aclarado con la interpretación que el Consejo Nacional de Gobierno ha dado al problema de los reaforos.-Por tanto el reaforo practicado en San Carlos quedó sin efecto y ahora sabiéndolo competencia del Gobierno Departamental pido que la Junta tome resolución en el sentido de que se dirija al Concejo Local Autónomo de San Carlos sugiriendo la conveniencia de que se proceda a su revisión.-En ese sentido hagó moción.-A la hora 18 y 55 se retira de sala la edil Sr.a Imbert Segovia.-A continuación el EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, hace una extensa exposición, en la cual, entre otras manifestaciones, expresa, que el reaforo de San Carlos, despertó las protestas del vecindario carolino.-Donde diversos sectores de opinión, plantearon su desconformidad expresando en sendas reuniones públicas, su resistencia a un reaforo que entendían con toda justicia,por demás excesivo.-Y los gobernantes nacionales no fueron indiferentes a los reclamos carolinos.-El Dr. Luis Alberto de Herrera en el Consejo de Gobierno, se ocupó reiteradamente de los reaforos de San Carlos.-El Concejo de San Carlos, ha prestado aprobación al proyecto en debate;- Lo ha hecho suyo.-Expresa su preocupación de buscar una solución que paliara en parte los fuertes impactos impositivos que la población tiene que recibir.-Agrega el edil Fígoli Zabaleta, que este reaforo fué hecho, cuando//





MALDONADO

N.M./aun no se conocían los impactos impositivos de la Ley de Recursos para enjugar déficit de febrero del 56 y la Ley de Recursos del Presupuesto de la Nación, con su impresionante andanada de impuestos.-Termina expresando, que la solución propuesta, no contempla, en su opinión, la aspiración unánime de la población carolina.-El camino a seguir, es que el - reaforo continúe a la fecha, con lo que se pagó en el año 1956, congelándose así, los aumentos por etapas a pagarse en el año en curso, 1958 y 1959.-Que el propietario, el contribuyente, sepa que su obligación, es pagar un reaforo al 56 hasta tanto no se proceda a un nuevo reaforo por las autoridades comunales.-En cuanto a los adicionales nacionales, el Poder Ejecutivo, debe reglarse por el aforo de 1955.-Termina expresando que propone un artículo sustitutivo, al artículo 1° del Proyecto de Ordenanza propuesto por el Dr. Frade y demás ediles cuyo texto dice: Art° 1°)En tanto no se proceda por el Gobierno Municipal al reaforo de la propiedad urbana y sub-urbana de la ciudad de San Carlos, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales Municipales se seguirán percibiendo de acuerdo a lo determinado por el Decreto Municipal N° 2660, para el Ejercicio 1956.-Quedando sin efecto los aumentos progresivos establecidos en dicho decreto".-El EDIL SR. ARTETA MONTES por su parte, entiende que debería requerirse la concurrencia a sala del Sr. Presidente del Concejo Departamental para que informe sobre las medidas que ha adoptado el Ejecutivo Municipal sobre ese tópico.-El EDIL SR . PEREIRA expresa lo siguiente:"Considero que en realidad el actual aforo de San Carlos es ilegal, pero se impone una resolución definitiva que corrija la situación creada por el aumento ya establecido del 40 % que forma parte de los resursos Municipales por lo que considero que el proyecto en estudio corrije esa - situación por lo que hago moción en el sentido de que se vote y apruebe el proyecto tal cual viene.-El EDIL SR. BONILLA mociona para que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación con la exposición del Sr. Fígoli Zabaleta y se trate en la próxima sesión.-Los EDILES SRES. A. GONZALEZ Y FRADE, se extienden en una serie de consideraciones sobre el problema en debate haciendo notar la urgencia que existe en aprobar dicho proyecto.-A la hora 19 y 20, el Cuerpo a solicitud del Sr. Busquets de Nava por mayoría decreta un cuarto Intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y25' vuelven a sala los ediles Sres./.

//López, Santos, Busquets de Nava, Salomón de León,ZANELLI, A. González, Sra. de Abásolo, Frade, Fernández, Schiavone, Chifflet, Arteta, Srta. Campos, Gandini, Alonso, Reyes, Bonilla, Báez, Juan Ma. de León, Pereira, Canale, Fígoli Zabaleta y Gutiérrez.-El EDIL SR. PEREIRA solicita se dé por suficientemente discutido,el asunto y se vote, obteniendo mayoría (21 votos en 23).-El SR. GUTIERREZ retira su anterior moción.-Seguidamente se somete a votación el proyecto de Ordenanza en forma nominal a solicitud del Sr. A.£González,-siendo aprobado en general por mayoría (12 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Fígoli Zabaleta, Canale, Schiavone, Fernández, Frade, A. González, Sra. de Abásolo, Chifflet, Pereira, Juan Ma. de León, Salomón de León y Zanelli y por la negativa los señores Alonso, Gandini, Arteta, Busquets de Nava, Santos, Bonilla, Reyes, Gutiérrez, Báez, Srta. de Campos y Sr. López.-En momentos en que se iba a entrar a discutir en particular el referido proyecto a solicitud del Edil Sr. A. González, siendo la hora 19 y 55 se realiza un nuevo cuarto intermedio de tres minutos.-A la hora 19 y 58 vuelven a sala los Ediles Sres. recientemente mencionados a excepción de los Sres. Santos y Alonso,- reiniciándose de inmediato la sesión.-El Sr. JUAN MA. DE LEON comunica que votará el Artículo 1° con la modificación introducida por el Sr. Fígoli Zabaleta.-Seguidamente se somete a votación el Artículo 1°) del proyecto, resultando negativo (9 votos en 21).-Puesto a votación el artículo 1° proyectado por el Sr. Fígoli Zabaleta fué aprobado por unanimidad (21 votos).-De inmediato se aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3° del Proyecto.-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2843: Art 1°)En tanto no se proceda por el Gobierno Municipal al reaforo de la propiedad urbana y sub urbana de la ciudad de San Carlos, el impuesto de contribución Inmobiliaria y adicionales Municipales se seguirán percibiendo de acuerdo a lo determinado por el Decreto Municipal N° 2660., para el Ejercicio 1956.- Quedando sin efecto los aumentos progresivos establecidos en dicho Decreto.-Art 2°)Solicítese del Consejo Nacional de Gobierno por intermedio del Concejo Departamental, la remisión de la retasación de la propiedad inmueble de San Carlos, aprobada por el Poder Ejecutivo el 11 de octubre de 1955, conjuntamente con la elevada al mismo Poder en fecha 7 de Noviembre de 1956 para el resto de la propiedad inmobiliaria del departamento, conforme a lo



N.M. ..//dispuesto por el Art° 2° del Decreto del 21 de Febrero de 1957.-Art° 3°) Solicítese igualmente al Consejo Nacional de Gobierno que se haga extensivo a los impuestos nacionales percibidos en la ciudad de San Carlos en base al aforo para la Contribución Inmobiliaria, la disposición del inciso 2° del Art° 1° del Decreto del 21 de Febrero de 1957, percibiéndolos conforme a los aforos vigentes para aquella ciudad en 1955.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"aquella/oportunidad","Sr", "sra","por","estudio","aprueban","reaforo","propiedad".-SOBREBORRADOS:"modelado","honra","protección","formulada","solicitud","Departamental","reaforos".-VALEN/-

TOMAS CASSELIA
Director de Secretaría

RAMON M. LOPEZ
1er.Vice-Presidente

N.M. ACTA Nº 292.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Yamil Salomón de León, Carlos Zanelli, Ramón M. López, Pedro Rodríguez, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León y suplentes Sres. Adalberto González, Luis A. González, Román Reyes, Héctor Busquets de Nava y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Alonso Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trías y Sra. E. G. de Méndez, con aviso los Sres. Bonilla, A. R. de León, Gutiérrez, Fígoli Zabaleta, Chifflet,y Sra. Imbert Segovia y con licencia la Srta. Odello y Forno y los Sres. Soria y Míguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 291, correspondiente a la sesión celebra el 11 de abril del corriente año, la que fué aprobada sin observación.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. ARTETA MONTES anuncia que conjuntamente con el Sr. César Bianchi han redactado un proyecto y en nombre de su bancada//

//lo presentarán en la próxima reunión, para exonerar de impuestos municipales a las industrias que se realicen eneste departamento, todo ello acuerdo a la ley Sorhueta.-El EDIL SR. SANTOS da lectura a una exposición en la que destaca la eficiente labor que viene desarrollando la Sra. Amalia Páez Núñez a través de la audición "Panorama Agropecuario" y mociona en el sentido de que se asigne una partida de # 300.oo,por una sóla vez, para facilitar la irradiación de la misma.-Tras breve deliberación la Junta resuelve pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda dicho asunto.-El EDIL SR. SANTOS solicita se sugiera al Concejo Departamental, la conveniençia que existe en fijar los perímetros en que corresponde aplicar el impuesto de alumbrado público, para ser comunicado a la Oficina recaudadora pertinente.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Acto continuo por sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve por unanimidad, reiterar al Ejecutivo Municipal, se sirva disponer la colocación de postes indicadores en la curva de la Costanera frente a la desembocadura del Arroyo Maldonado, a fin de evitar posibles accidentes de tránsito.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el Edil Sr. Schiavone y se retira el Sr. López.-A esta altura el EDIL SR. FERNANDEZ, solicita de la Mesa, que se haga cumplir la resolución adoptada oportunamente por esta Corporación,por la cual se dispone que durante la primer hora y media de cada sesión, se traten los asuntos de terceros que figuran en el Orden del Día.-De inmediato, la Junta en mérito a una sugerencia del Edil SR. SALOMON DE LEON, resuelve por mayoría (15 votos en 16) cursar nota de felicitación al ciclista Sr. Walter Moyano, por la brillante actuación cumplida en la 14° - vuelta del Uruguay y en la que conquistara el título de ganador.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. SALOMON DE LEON sugiere a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, haciéndole notar la conveniencia que existe en que se entube la cuadra que va de la Avenida Artigas a Gabriel Pereira (donde corre el Arroyo por Reconquista), para solucionar de este modo el problema del desagüe de la referida Avenida.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL BUSQUETS DE NAVA teniendo en cuenta que se encuentra en Punta del Este el Profesor Bernardo Houssay, resuelve por unanimidad cursarle nota trasmitiéndole su saludo y significándole la satisfacción que experimenta//



MALDONADO

//este Cuerpo por contarlo en nuestro departamento.-Seguidamente el Cuerpo aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: A la Comisión de Legislación pasaron:Ernesto Lewy, Fraccionamiento; Concejo L. A. de San Carlos, suproyecto sobre exoneración de Patentes de Rodados a los vehículos importados con destino a personas de inferioridad física; Carlos A. Primi, fraccionamiento en Punta del Este; José Bengochea y Otros, solicitan división de un edificio de acuerdo a la Ordenanza de Propiedad Horizontal; Concejo Departamental, proyecto del Concejal Sr. Salazar, sobre el Día de la Huerta; Jova Matta de Brancaccio, fraccionamiento en La Barra y María Aurelia Novoa referente trazado de calles que afectan su propiedad en Las Delicias y solicita permuta de áreas o anulación del fraccionamiento iniciado por el Sr. Pascual Gattás y Otros.-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos:Concejo Local de Punta del Este, solicita trasposición de rubros por $ 1.905.49 del rubro "Fomento y Turismo" para adquisición de máquinas; Junta Deptal. Edil Sr. Busquets de Nava solicita se aumente a $ 3.00 por año de antigüedad el sueldo progresivo de los empleados de la Junta.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. ARTETA MONTES solicita modificación de la resolución referente a la MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. FERNANDEZ comunica que es integrante de la Comisión de Legislación y no fué enterado del informe vertido por la misma; no obstante significa que entiende que la Media Hora Previa debe realizarse como lo ha establecido esta Junta en su oportunidad, debiendo mantenerse en consecuencia dicho sistema.-El SR. PEREIRA señala que con el proyecto formulado por el Sr. Arteta Montes, se privará a los señores ediles traer las sugerencias de las diversas zonas del departamento al seno de este Cuerpo, ya que está probado, que antes de la hora de terminación de las reuniones muchos miembros se retiran de sala.-El SR. A. GONZALEZ expresa que entiende que no es necesario modificar el sistema actual de la realización de la media hora previa si se aplica en forma rigurosa el reglamento, agregando por otra parte, que la primer hora y media de cada reunión es destinada para tratar asuntos de terceros y por tanto no se atrasará su consideración, por lo que votará negativamente el proyecto formulado por el Sr. Arteta Montes.-A la hora 18 concurren a sala los ediles Sres. Bonnet, López y señora de Abásolo y se retiran los señores Salomón de León//

//y Sr. Pereira,-expresando estos últimos que deben alejarse del recinto por no contar con vehículo para trasladarse a Pan de Azúcar más tarde.-El SR. FERNANDEZ, formula moción para que se mantenga la media Hora previa y se aplique el Reglamento; que los pedidos de informes se realicen por escrito y por intermedio de la Mesa, debiendo destinarse la primer hora y media de cada sesión para ser tratados los asuntos de terceros.-Puesto a votación el proyecto del Sr. Arteta Montes resultó negativo (6 votos en 17) triunfando por lo tanto la moción del Sr. Fernández, dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: 1°) No ha lugar a lo propuesto; 2°) Manténgase la Media Hora Previa y aplíquese el Reglamento; 3°) Los pedidos de informes que formulen los señores ediles los deberán realizar por escrito y por intermedio de la Mesa; 4°) La primera hora y media de cada reunión será destinada para tratar los asuntos de terceros que figuren en el Orden del Día,-y archívese.-De inmediato por sugerencia de los ediles Sres. Lobato y Fernández se resuelve incluir en 3er. y 4° término del Orden del Día de hoy, respectivamente,los numerales 26 y 12.-PAULA BONILLA DE STURLA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El EDIL SR. FERNANDEZ sugiere se autorice dicha gestión de acuerdo a lo informado por la Comisión dictaminante.-Tras - breve deliberación,por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2844: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a que se deje librado al uso público el área afectada por la regularización de la vereda, quedando ésta con las dimensiones correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la - hora 18 y 20, se retira de sala el Edil Sr. Luis A. González y concurre el Sr. Frade.- - HILDA S. DE SLOWAK y OTRO solicita permiso para edificar en propiedad Horizontal en Punta del Este.-El EDIL SR. LOPEZ sugiere que dicho asunto pase a informe del Concejo Local de Punta del Este por corresponder a dicha jurisdicción.-A esta altura siendo la hora 18 y 28m se retira de sala el Sr. Arteta Montes.-Encontrándose en antesala el Sr. Director de Obras Municipal, Don Carlos Rodríguez, es invitado a concurrir al recinto para ilustrar a los señores ediles sobre el particular, quien se hace presente de inmediato.-A esta altura el Sr. César Bianchi,comunica que debe retirarse por asuntos de urgencia, lamentando //





N.M.- //que el Cuerpo quede sin quórum.-Con motivo de retirarse el referido edil a las 18 y 40 horas y quedando el Cuerpo sin quórum, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"de/cada", "de/un".-VALE.- SOBREBORRADO:"Profesor","siguientes","probado".-VALE.-TESTADO: "la".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

N.M. ACTA N° 293.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles-Sres. Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Juan A. Pereira, Héctor Bonnet, José A. Frade, Antonio L. Fernández Ventura L. Santos, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes señores Andrés Gandini, Ambrosio Rodríguez, Heraclio Machado, Luis A. González, Antonio Lobato Pereira y Gilberto Canale.- A la hora 17 y 30, no existiendo quórum legal para sesionar, la edil Sra. Imbert Segovia solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles presentes.-Para constancia se labra esta Acta en el lugar y fecha ut-supra, la que se firma.-

TOMAS CASSELLA
Director De Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

N.M. ACTA N° 294.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ventura L. Santos Ramón M. López, Carlos Zanelli, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, César Bianchi, Deonel Bonilla, José A. Frade, Francisco Arteta Montes, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. Luis A. González, Andrés Gandini, Adalberto González y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Angel R. de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pe,

//dro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale y Chifflet.-Con aviso los Sres. Míguez, Soria, Trías y con licencia el Sr. Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 292 y 293, las que fueron aprobadas por unanimidad (18 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-La EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, formula moción en el sentido de que las reuniones se realicen desde las 15 y 30 horas con 30 minutos de tolerancia hasta las 18 y 30, pues los ómnibus que hacen el recorrido hacia Montevideo, con el actual horario, no le permiten permanecer, como sería su deseo en la Junta ya que debe retornar a la ciudad de Pando a las 18 horas.-Por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ se resuelve tratar dicho asunto en 2o. término del Orden del Día de hoy.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA a título personal, hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: hace ya algún tiempo el edil Sr. Salomón de León se ocupó de la vía de trocha angosta que une a Piriápolis con Pan de Azúcar, sobre el peligro que entrañan los durmientes sobre el Puente Pan de Azúcar, pidiendo se supriman; también se ocupó del paso a nivel sobre el carretero al Portezuelo K. 107.-Nada se ha hecho pero sí han menudeado los accidentes.-Hace pocos días la locomotora embistió a un automóvil, que bien pudo resultar una tragedia, pero felizmente sólo hubieron heridos de más o menos gravedad.-Solicito se insista ante A.F.E., a fin de que en uno y otro lugar se tomen medidas urgentes".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. PEREIRA expresa lo siguiente:"No solamente haciéndome eco de lo que dice la prensa nacional y local, sino porque he visto personalmente, solicito se curse nota al Ejecutivo Comunal, a fin de que se trate de arreglar en lo posible, las calles de Maldonado, cuyo estado actual es simplemente calamitoso".-Por último el referido EDIL hace la siguiente exposición:" Una rápida recorrida hace quince días por el carretero Raúl H. Odizzio, me hizo advertir un hundimiento en el mismo, frente al Parque del Golf y como considero que entraña serio peligro para la circulación, solicito se pase nota al Concejo Departamental a fin de que tome las medidas para corregirlo a la mayor brevedad".-A la hora 17 y 35 concurre a sala la Edil Sra. Enriqueta Campos.-Acto continuo el EDIL SR. FERNANDEZ formula la siguiente exposición:" //

N.M. -//"El Consejo de Gobierno elevará a la Asamblea General, si ya no lo ha enviado, un proyecto por el què se otorga pensiones graciables a los sobrevivientes de 1897 y 1904.- De convertirse en Ley, como es de esperar, el proyecto tiende a beneficiar a un núcleo de personas, quizá reducido, dado el lapso transcurrido de más de 50 años y que, en consecuencia se encuentran ya en la ancianidad.-Estimo que la iniciativa merece el más franco apoyo, puesto que se trata de ciudadanos que fueron a la lucha en defensa de sus ideales, regando con su sangre el suelo de la patria y anhelando un solo fin: el bienestar de esta nuestra tierra.-Bueno es reconocer que al esfuerzo denodado de esos ciudadanos, debemos la implantación de muchas de las leyes que hoy nos rigen.-Propongo que como acto de solidaridad con la iniciativa mencionada, esta Junta se dirija a los señores representantes por el Departamento, expresándole que vería con agrado se prestara apoyo al proyecto de referencia".- Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad (19 votos), disponiéndose en consecuencia remitir nota a los Representantes por el Departamento en el sentido indicado.-A esta altura el EDIL SR. FRADE solicita a título personal que por la Mesa se envíe nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva remitir la exposición de motivos correspondiente al proyecto de Ordenanza General de Construcciones para el Departamento, a los efectos de proceder a su repartido entre los señores ediles.-Por sugerencia del EDIL SR. ZANELLI, se resuelve incluir en el Orden del Día de la próxima sesión una gestión de vecinos del Barrio Jaurena por la cual se solicita se denomine el mismo con el nombre de Rafael Pérez del Puerto.-A la hora 17 y 40 concurre a sala el edil Sr. Bonnet.- De inmediato el EDIL SR. LOPEZ, formula moción en el sentido de que se remita nota al Consejo Nacional de Gobierno y a las Cámaras de Representantes y Senadores respectivamente, solicitándoles presten su aprobación al proyecto estructurado y aprobado por el Concejo Local de Punta del Este, relacionado con los festejos del cincuentenario de dicho Balneario.- El EDIL SR. FRADE expresa que previamente debería dirigirse nota a los representantes por el departamento, solicitándoles presenten ante dicho Cuerpo Legislativo el proyecto formulado por el Concejo Local de Punta del Este.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR. CESAR BIANCHI se invita a concurrir a sala al Sr. Presidente del citado Concejo Lo-//

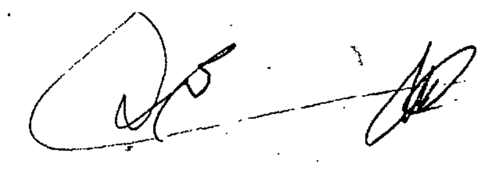
//cal de Punta del Este, Don Juan Carlos Anfusso, quien se hace presente de inmediato expresando entre otras cosas que podría hacerse lugar a su juicio a la moción del Sr. López y enviar a la vez nota a los representantes por el departamento en el sentido indicado por rl Edil Sr. Frade.-Tras breve deliberación se resuelve cursar nota al Consejo Nacional de Gobierno, a la Cámara de Representantes y Senadores respectivamente, comunicándoles que esta Junta por unanimidad patrocina el proyecto aprobado por el Concejo Local de Punta del Este con motivo del cincuentenario de dicho balneario, disponiéndose por otra parte, enviar nota a los representantes por el Departamento solicitándoles su apoyo al referido proyecto y encareciéndoles promuevan-su aprobación ante la Cámara de Representantes a la brevedad posible.-Acto continuo el EDIL SR. LOPEZ sugiere que por la Mesa se solicite al Concejo Departamental el proyecto de impuesto a los terrenos baldíos estructurado por el Edil Sr. Torielli y que se encuentra a estudio del Director de Obras Municipal.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. LOPEZ sugiere a título personal que se remita nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer el amojonamiento del tramo de la carretera ubicada en la loma de Punta Ballena así como el blanqueo de los postes indicadores situados en la citada vía de tránsito.-De inmediato la Junta, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BONNET resuelve por unanimidad (20 votos) enviar nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva asignar una partida de dinero, a los efectos de colaborar con los festejos del cincuentenario de Punta del Este.-Siendo la hora 17 y 55 concurre a sala el edil Sr. Juan Ma. de León.-Por sugerencia del edil SRTA.ODELLO Y FORNO se resuelve por unanimidad enviar minuta al Ministerio de Obras Públicas solicitándole se sirva tener a bien disponer la plantación de cien mil árboles en el departamento en conmemoración del bi-centenario de la ciudad de Maldonado.-De inmediato por moción de la SRTA ODELLO Y FORNO se resuelve cursar nota al Ministerio del Interior solicitándole se sirva disponer el aumento del personal policial destacado en el Balneario la Barra y se les proporcione un vehículo dada la extensa zona que tiene que recorrer.-A la hora 18 se retira de sala la Sra. Imbert Segovia.-Acto continuo se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A Legislación pasaron los //



N.M. -//siguientes expedientes: María Aurelia Novoa ref. trazado de calles que afectan su propiedad en Las Delicias por fraccionamiento del Sr. Pascual Gattás y solicita permuta de áreas o anulación de dicho fraccionamiento;- Evangelio Rodríguez y Otro, solicita permiso para fraccionar; Valentín Bonilla reclama jornales y licencia; Concejo Departamentla remite Ordenanza General deConstrucciones para el departamento; Edil Sr. Pereira su proyecto de ampliación de la zona suburbana de Pan de Azúcar y Raimundo Pozzi solicita permiso para fraccionar en San Carlos;-Junta Departamental solicita se realice un análisis del agua corriente de La Barra.-Resolución: A conocimiento del Edil Sr. Fernández.-Junta Departamental Edil Sr. Bonnet, solicita se destine un camión para el Concejo Local de Punta del Este.-Resolución: a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.- Juzgado Letrado de Maldonado, remite exhorto de la Suprema Corte de Justicia notificando emplazamiento demanda iniciada por Román Virriel contra la Junta Departamental.-Resolución:Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, con carácter de urgente.-Zulema M. de Amorín agradece condolencias.-Resolución: Enterado, archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. JUAN FIGOLI ZABALETA solicita licencia durante el mes de mayo.-RESOLUCION:Visto: concédase, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.-JUZGADO LETRADO DE MALDONADO, remite EXHORTO de la Suprema Corte de Justicia notificando emplazamiento demanda iniciada por Román Virriel contra Junta Departamental.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por el Concejo Departamental, archívese.-A la hora 18 y 5 se retira de sala el edil Sr. Pereira por no tener vehículo más tarde para trasladarse a Pan de Azúcar.-Por su parte el EDIL SR. FRADE, mociona para que inmediatamente se gestione del Presidente del Concejo Departamental, se sirva disponer lo pertinente para que se proporcione un vehículo al citado edil a las 20 y 30 horas- resultando negativa.- A solicitud del SR. A. GONZALEZ se rectifica la votación resultando afirmativa (10 votos 19).-A solicitud de los ediles que a continuación se mencionan se deja constancia que votaron afirmativamente dicho petitorio: los Sres. Frade, Santos, A. González, Lobato Pereira, Schiavone, Juan Ma. de León, Fernández, Luis A. González, Zanelli y Bonnet.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI funda su voto así: "Hubiera votado gustosamente por la afirmativa en//

//el caso particular del día de hoy si no hubiera sucedido que en oportunidad cuando solicité que se proveyera de ùn vehiculo a este Cuerpo, para evitar ulteriores problemas de transporte, el mismo no hizo eco a mi requerimiento o proyecto".-El SR/ BONILLA adhiere al fundamento de voto del Sr. C. Bianchi por entender que en esa oportunidad su sector tuvo una dura lucha en pro de la adquisición del vehículo para el servicio de la Junta.-
El SR. DANTE BIANCHI comunica que el Presidente del Concejo ha hecho conocer a esta Junta que la locomoción solicitada está a disposición del Edil Sr.-Pereira.-HILDA S. DE SLOWAK y PEDRO SLOWAK solicita permiso para edificar con excepción a la Ordenanza de Propiedad Horizontal en Punta del Este.-El EDIL ARTETA MONTES despu-és de hacer algunas consideraciones sobre el particular y significar que con dicha obra se proporciona trabajo a muchos obreros significa que votará dicha gestión.-El SR. BONNET anuncia que votará afirmativamente teniendo en cuenta que al propietario lindero se le autorizó a edificar en la forma gestionada en el presente caso.-Por su parte el SR. FRADE señala que votará afirmativamente por los fundamentos expuestos por el Sr. Bonnet pero nunca en virtud del trabajo que se pueda proporcionar a obreros, ya que este argumento no puede tenerse en cuenta.-Tras breve deliberación, por mayoría (18 votos en 19) se dicta el siguiente DECRETO N° 2845:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación en propiedad horizontal, de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. FRADE sugiere a la Mesa que en el futuro se guíe por el siguiente procedimiento para la formación del Orden del Día y que por esta sesión se lleve a cabo así: Que en 1er. término se incluyan los asuntos administrativos de terceros; Primero: Edificaciones; 2°)Fraccionamientos, salidas de dominio municipal, permutas de tierra; 3°)Servicios públicos; 4°)Informes, denuncias y comunicaciones en trámite; 5°)Asuntos de Presupuesto y Hacienda como ser: exoneraciones, trasposiciones de rubros, etc. y 6°) asuntos de carácter legislativo.-El EDIL SR. FERNANDEZ comunica que en la anterior sesión en mérito a una moción suya la Junta resolvió incluir en 2do. término, una gestión de la Empresa Francero sobre aumento de pasaje de ómnibus, agregando que con la proposición del Sr. Frade, este asunto pasará a último término.-El SR. FRADE //





MALDONADO

N.M. //teniendo en cuenta la exposición del Sr. Fernández solicita se trate dicho asunto, así como en 3er. término el numeral 37 y se sigue el temperamento por él propuesto para esta reunión lo que fué aprobado.-Moción SRA. IMBERT SEGOVIA sobre cambio de horario de sesiones de la Junta.-El SR. A. GONZALEZ comunica que votará negativamente el cambio de horario por considerar que con ello no concurrirán más ediles de los que actualmente asisten a la hora indicada.-Por último el citado edil formula moción para que no se modifique la hora de sesiones.-Puesta a votación la moción de la Sra. Imbert Segovia resultó negativa (4 votos en 19).-A esta altura se retira de sala por algunos minutos el Sr. Gandini.-EMPRESA DE OMNIBUS FRANCERO solicita autorización para aumentar el precio del boleto entre San Carlos y la Estación de Ferrocarril.-El SR. FERNANDEZ significa que en otras oportunidades esta misma empresa solicitó el aumento de boleto en dicho recorrido habiéndose argumentado en esta Junta que no se haría lugar a dicho petitorio por tratarse de un coche antiguo que no se adaptaba para realizar este servicio.-Aclara que actualmente el coche ha sido cambiado y como dicha tarifa rige desde hace diez años atrás, propone se apruebe dicha gestión.-El SR. GUTIERREZ comunica que ha suscrito discorde el informe de Comisión - por considerar el aumento solicitado es excesivo a su criterio.-Los SRES. FRADE, LOPEZ C. BIANCHI y JUAN MA. DE LEON expresan sus puntos de vista favorables al petitorio de referencia.-Tras breve deliberación, por mayoría (16 votos en 18) se dicta el siguiente DECRETO N° 2846: Homológanse las tarifas de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Se deja constancia que los ediles SR.- Gutiérrez y Srta. Odello y Forno votaron negativamente dicha autorización.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite proyecto de exoneración de patentes de rodados a los vehículos importados con destino a las personas de inferioridad física.-El EDIL SR. A. GONZALEZ comunica que se retirará de sala por estar incluído en los beneficios acordados en dicho proyecto un familiar suyo, procediendo en tal forma a la hora 18 y 45.-Asimismo se retiran de sala los ediles Sres. Zanelli y Lobato, volviendo el Sr. Gandini.-La SRTA ODELLO Y FORNO expresa que no se puede negar lo propuesto desde ningún punto de vista, adhiriendo en un todo a lo dictaminado por la Comisión de Legislación.-El SR. FRADE adelanta su vo- //

//to afirmativo agregando que omite toda consideración referente a los fundamentos del proyecto, pues en lo sucesivo votará afirmativamente todas las exoneraciones de patentes de rodados que se presenten a la Junta.-El SR. CESAR BIANCHI comunica que votará afirmativamente pues considera que es lógico y humano que si el Parlamento ha permitido cambio oficial,- que el Municipio contribuya en algo con dichas exoneraciones.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultó a-firmativo dictando la Junta por unanimidad (16 votos) el siguiente DECRETO N° 2847:Artículo 1°)A partir del 1° de Enero de 1957, los vehículos importados al amparo del Decreto de fecha 17/5/955 y que fueren empadronados en el Departamento de Maldonado, cuyos propietarios con radicación permanente en el mismo, no perciban por concepto de sueldo,- rentas, etc, una cantidad mayor de $ 500 mensuales, quedan exonerados del pago del impuesto anual de patentes de rodados.-2°) A los efectos del artículo anterior los beneficiarios de la exoneración que se instituye, en la Oficina Municipal de la jurisdicción a que pertenecen, harán una declaración jurada de bienes, rentas, sueldos o ingresos por cualquier concepto, debiendo renovarse la misma anualmente durante el período de otorgamiento de licencias de rodados instr-uyéndose a los interesados de las penalidades a que puede dar lugar toda falsa declaración.-Artículo 3°)En caso de comprobarse por la autoridad Municipal respectiva, que los que se amparen a la presente Ordenanza llegaran en cualquier momento a percibir una suma mayor a la establecida,en el artículo 1°, deberá disponer de inmediato la anulación de la exoneración concedida, sin más trámite.-Artículo 4°) Comuníquese, etc.-Siendo la hora 19 vuelve a sala el edil. Sr. A. González.-A esta altura. la Presidencia solicita se resuelva si son resoluciones o decretos los dictados por el Cuerpo en gestiones de fraccionamientos, edificaciones., exoneraciones de impuestos, etc.-El SR. A. GONZALEZ formula moción para que se resuelva que son resoluciones y no decretos, dichos dictámenes.-Puesta a votación la moción del Sr. A. González resultó negativa (9 votos en 17),- disponiéndose en consecuencia que dichos dictámenes son decretos.-Los SRES. FRADE Y A. GONZALEZ solicitan se deje constancia de su voto negativo.-MARIA PALLAS DE BERRUETA solicita permiso para fraccionar en La Barra.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2848: Vistos:deró-//





N.M. //gase el Decreto N° 2710 dictado por esta Corporación el 14 de junio del año 1956, y autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 3 se retira de sala el Sr. Fernández en ocasión de tratarse el expediente N° 4423 por comprenderle las generales de la ley. JULIO VELAZQUEZ MORENO solicita permiso para fraccionar en La Barra.-Por unanimidad (16 - votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2849: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 10 vuelve a sala el Edil Sr. Fernández.-BENITO Y RUBEN GRADY solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2850: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. ANGELA HERRERA DE AMORIN solicita permiso para fraccionar en Manantiales.- Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2851: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la - hora 19 y 20 se retira de sala el edil Sr. Juan Ma. de León y concurre el Sr. Zanelli.- - BERNARDINA ANGELA SILVERA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El SR. A. GONZALEZ formula moción para que se autorice el fraccionamiento en la forma proyectada.-Se vota y resulta negativa dicha moción (3 votos en 17).-A solicitud del Sr. FRADE se rectifica la votación, siendo proclamada negativa por la Presidencia (15 votos en 17) por falta del quórum legal correspondiente.-A pedido del EDIL SR. GUTIERREZ se reconsidera la precedente resolución y se vota nuevamente la moción del Sr. A. González en el sentido de aprobarse el fraccionamiento en la forma proyectada, resultando afirmativa por unanimidad (17 votos).-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2852: Apruébase el presente fraccionamiento en la forma proyectada y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-TELMO SENCION Y SUCESORES DE CIRIACA E. DE SENCION solicita permiso para fraccionar en la 5a. sección (mensura y deslinde).-Por unanimi-/

//dad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2853:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía excepcional el fraccionamiento de que instruyen los presentes obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.-LIBORIO SOSA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2854: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JOSE MANUEL CAMPOS, solicita permiso para fraccionar en Cantegril.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2855: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, derógase el Decreto N° 2755 dictado por esta Corporación el 19 de julio del año 1956, y apruébase el refraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE SALUSTIANO MEDINA solicitan permiso para fraccionar en la 6a. sección.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2856:Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo seguir el afirmado de las calles por cuenta de sus propietarios, bajo su vigilancia y cuidado, hasta tanto se haya colocado el 75 % de los huertos que se crean.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ERNESTO LEWY solicita permiso para refraccionar en la 1ra. sección.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2857:Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento proyectado en autos y pase al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, declarándose urgente.-MARIA GRACIELA PEREZ solicita permiso para fraccionar en Los Ceibos.- Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2858: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SANTIAGO BOLOGNA solicita permiso para fraccionar en Maldonado.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2859:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pa//



N.M.//se al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LUIS A. VENTURIELLO Y OTRO solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.-(ENAJENACION).-El EDIL SR A. GONZALEZ significa que en la convocatoria se establece la exigencia de quórum especial para resolver este asunto, expresando que para los casos de enajenaciones de sobras basta la simple mayoría, temperamento que fué compartido por unanimidad.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénase a favor de los gestionantes las sobras de 209 metros cuadrados del padrón 512 de la manzana 40 ubicada en San Carlos, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago de la mitad del aforo vigente en el ejercicio 1956 de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 2843.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CARMEN B. BATISTA DE BALZARINI, solicita salida de dominio Municipal del padrón 375, manzana 66 de la la. sección.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Declaranse salidas del dominio Municipal las fracciones de terreno de autos de padrón 375, conforme se solicita a fojas 16 de estos obrados, teniéndose presente la aclaración hecha en el segundo petitorio de fojas 20 respecto al apartado C de aquella solicitud, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago del importe correspondiente-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE MAXIMO LEITON solicitan salida de dominio Municipal y enajenación de sobras en San Carlos.- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos de fecha 26 de diciembre de 1956, que luce a fojas 5 vuelto de estos obrados.- Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LICEO DE AIGUA, su gestión referente al rubro "Transporte de alumnos" Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE solicita trasposición de rubros por $- - - 1.905.49 de Fomento y Turismo para adquisición de máquinas.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpor comparte; autorízase la trasposición de rubros de que ilustran estos obrados y pase//

//al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para adquirir un Jeep "Wyllis" por la suma de $ 5.800.oo con cargo a la ampliación presupuestal, (venido del Tribunal de Cuentas). El EDIL SR. FRADE solicita el derecho de abstención para él y varios señores ediles, pues de votar ese asunto tendrían que compartir la observación del Tribunal de Cuentas y como no desean obstaculizar ese trámite es que formula esa petición.-El SR. SANTOS comunica que está en igual situación que el Sr. Frade.-Por sugerencia del SR. LÓPEZ se autoriza a abstenerse de votar dicho asunto a los señores A. González, Frade, Luis A. González, Bonnet, Zanelli, Santos y Schiavone.-El SR. ARTETA MONTES mociona para que se autorice la adquisición de referencia resultando afirmativa (10 votos y 7 abstenciones).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la adquisición de un jeep Willys por $ 5.800 directamente del Sr. Jorge Dianis.-Pase a la Oficina de procedencia, por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.-Por sugerencia del SR. A. GONZALEZ se pasa a tratar por ser considerado, de orden el numeral 26 "DIRECTOR DE CONTADURIA SR. JOSE CARLOS TASSANO transcribe copia del recurso interpuesto ante el Concejo Departamental por la suspensión de que fué objeto.-Después de darse lectura a las diversas piezas del expediente, el EDIL SR. FRADE solicita se prorrogue la hora hasta terminarse la consideración de ese asunto,-anunciando el Sr. Presidente que él debe retirarse.-A la hora 20 y 30 el Cuerpo quedó sin quórum legal.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"consecuencia","encuentra","disponer","permiso","Sr",-"después","este","agregando","de","anual","500.oo","instruyéndose","estos","Grandy","1956".-VALE.-SOBREBORRADO:"promuevan","Cámara de Representantes","téngase","refraccionamiento","paea","Tribunal de Cuentas".-VALE.-ENTRELINEAS: ""se","de Ordenanza".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 295.-En la ciudad de Maldonado a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-//







MALDONADO

N.M.//ria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Francisco Arteta Montes, José V. Torielli, César Bianchi, Antonio L. Fernández, Gilberto Canale,-Sra. Imbert Segovia, Gandini, Busquets de Nava y Lobato Pereira.-A la hora 17 y 35 no existiendo quórum legal para sesionar, la Sra. Imbert Segovia solicita la hora.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº296.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil - novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade Ramón M. López, Ventura L. Santos, Héctor Bonnet, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Marcos M. Báez, Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Juan María de León, Carlos Zanelli, Deonel Bonilla, César Bianchi, Srta. Odello y Forno, y suplentes - Sres. Adalberto González, Luis A. González,-Sra. Enriqueta Campos, Andrés Gandini, Román Reyes y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los Sres, Salomón de León, Alonso, Angel R. de León, Sra. E. G. de Méndez, Sra. Betty Imbert Segovia, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria y Chifflet; con aviso los señores Míguez y Torielli y con licencia el Sr. Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianch y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25 el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. ediles, después de abrir la sesión, las Actas anteriores Nos.- 294 y 295, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. ZANELLI hace la siguiente exposición:"En una de las sesiones de esta Junta en el mes de marzo, me referí al Congreso Departamental de Comisiones de Fomento de los Barrios que se realizaría en Maldonado, solicitando la mayor colaboración Municipal para ello, destacando que era un movimiento de pueblo deseoso de hacer obra de bien común.-El sábado y domingo próximo pasado, se realizó en nuestra ciudad ese Congreso al que asistí a toda su programación.-//

//En realidad, la propia realización del Congreso, constituyó un modelo de organización y un evidente acierto técnico su distribución.-No falló uno solo de sus engranajes.-Y es lógico.-Fué todo ello trabajado con tanto afán, con tal ahincado deseo de hacer las cosas - bien, tal honradez en los propósitos pusieron sus organizadores- Comité Ejecutivo- Comité Coordinador-Comité-Asesor, con tanto afán y lealtad, con tanto amor se enfocaron y trataron las necesidades y aspiraciones de los Barrios, que es decir de todo el pueblo del departamento- que nada falló y todos, desde las Comisiones Técnicas- en una de las cuales intervine honrándome sobremanera- hasta la Comisión Redactora- todos ahora pueden estar seguros de que sus esfuerzos tan sacrificados como silenciosos, tan decididos y tan meritorios, han sido ya coronados con el éxito que merecía.-Me es grato destacar, con leal satisfacción que el Gobierno Municipal Departamental estuvo a tono con la importancia del acontecimiento en la labor desplegada por el Sr. Presidente de esta Junta Departamental, Ingeniero Dn. Dante Bianchi, por el edil Sr. Ventura Santos y por el Sr. Presidente del Concejo Departamental Procurador Sr. Martín Marzano y por el Concejal Sr. Francisco Salazar,- los que acercaron a los Congresales el bagaje de sus conocimientos a la vez que por su posición de gobierno-es muy importante destacarlo-acercaban el apoyo oficial rubricando las aspiraciones del pueblo plasmadas en ese Congreso.-Yo me honro, Sr. Presidente, hablar de ese gran Congreso desde mi posición de edil departamental, y como expresión de mis deseos de que tal acontecimiento no pase en vano por falta de esa colaboración municipal tan imprescindible como obligada, yo me permito exhortar a esta H. Junta a que si se plantean aquí algunas de las resoluciones del Congreso para su patrocinio o para su aprobación, se le dedique la mayor atención.-Quisiera, además que mis palabras constaran en actas como un homenaje a ese brillante y trascendente Congreso, al que asistí aprendiendo a trabajar y luchar por la causa del pueblo".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ZANELLI, solicita a título personal, se pase a las comisiones pertinentes de esta Corporación por su orden, un memorándum que le ha sido enviado por la Comisión del Barrio Estanislao Tassano, en - el cual se detallan una serie de obras a realizarse en el mismo, así como la instalación de expendios municipales permanentes de varios artículos de primera necesidad.-Por otra //

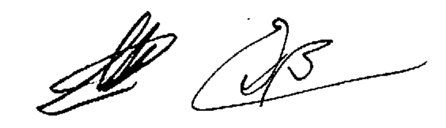


MALDONADO



//parte, sugiere a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole el inmediato arreglo de la calle Cebollatí, vía central del Barrio B2. de Viviendas Económicas cuyo estado es intransitable, lo que ocasiona serios inconvenientes para los -pobladores del mismo.-De inmediato por moción del referido EDIL, se resuelve enviar una minuta a la Usina Eléctrica de Maldonado, solicitándole se sirva instalar aún en forma provisoria, focos de luz en las esquinas de las calles Dr. Edye y Rincón y Dr. Edye y Santa Teresa, por ser considerada la primera de las nombradas en la actualidad, la única vía de tránsito pavimentada que permite el cómodo y rápido desplazamiento delos omnibus locales e interdepartamentales.-Seguidamente el EDIL SR. ARTETA MONTES, dá lectura a un proyecto por el cual sugiere la reconstrucción de la vieja capilla de Maldonado, construyéndose además salones para el Museo de Maldonado y la adquisición del Museo del Profesor R. Francisco Mazzoni, como adhesión al bicentenario de la ciudad de Maldonado, proponiendo al efecto la financiación correspondiente.-Trás breve deliberación, se resuelve pasar por su orden a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación dichos obrados para su estudio, recomendándoles urgente despacho.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, resuelve por unanimidad cursar nota al Directorio de O.S.E., solicitándole se sirva disponer la instalación de caños de saneamiento en la Avenida Andrés Ceberio, entre Carlos Reyles y José P. Ramírez de la ciudad de San Carlos, para solucionar de esta manera un servicio público que tiene relación directa con la salud pública.- A esta altura el SR. LOPEZ, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al -Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva habilitar una bomba a motor y un tanque en la Cachimba del Rey para el aprovisionamiento de agua a sus vecinos, como asimismo la urbanización del predio en que se encuentra ubicada,-todo ello como adhesión al bicentenario de esta ciudad.-Por último el citado EDIL, sugiere a título personal, que se reitere al Concejo Departamental, la gestión que realizara oportunamente sobre mejoras en la Plaza de la Torre del Vigiía, como ser enjardinado de la misma, colocación de bancos, alumbrado público, etc., todo ello teniendo en cuenta la proximidad del bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado.-A esta altura siendo la hora 17 y 50, se retiran de sa-

la los señores Arteta Montes y César Bianchi.-De inmediato el EDIL SR. REYES, hace una -amplia exposición relacionada con la mortalidad ocasionada actualmente por el cáncer, pormenorizando cifras y significando la conveniencia que existe en que una Comisión de esta Junta estructure un plan de ayuda moral y material en tal sentido.-Trás breve deliberación, teniendo en cuenta una sugerencia del edil señor Frade, se resuelve por unanimidad encomendar a la Comisión de Legislación, integrada con el edil señor Reyes, para que elabore un proyecto de acuerdo a la iniciativa enunciada por el referido edil, de lucha contra -el cáncer.-Seguidamente el EDIL SR. FRADE, hace la siguiente exposición: "En oportunidades señaladas para sesionar la Junta Departamental recientemente-la última el pasado jueves-, la integrante de este Cuerpo, edil batllista Sra. Imbert Segovia apenas llegada la hora 17 y 30 reclamó la hora, amparándose en las disposiciones reglamentarias y como en tales momentos no habían en sala ni en ante sala quórum suficiente para sesionar, la sesión se suspendió por falta de número.-En ambas oportunidades inmediatamente resuelta por la Mesa la suspensión de la sesión en mérito a la reclamación de la referida edil, hubo en el local número más que suficiente de ediles para poder sesionar,-lo que empero no se pudo hacer por la circunstancia ante dicha.-Nos sentimos en la obligación moral de dejar sentada nuestra condenación a la actitud de la edil Sra. Imbert Segovia que no ha tenido justificación ni explicación lógica alguna.-La referida edil ha ejercido sí un derecho que el Reglamento le reconoce, pero por aquella falta de justificación y explicación lógicas, su actitud ha configurado un verdadero abuso de derecho, sin beneficio para nadie y perjudicial, fundamentalmente, para la marcha de la administración municipal impidiendo el funcionamiento regular y normal de uno de sus órganos de gobierno.-Por lo demás la conducta de la señora edil configuró en ambas oportunidades una desconsideración a los señores ediles que de otras localidades, incluso desde Aiguá, se trasladaron a esta ciudad para concurrir a las sesiones suspendidas por la injustificada actitud de la Sra. Imbert Segovia.-Cumplo con dejar constancia además de la extrañeza que me produce que el sector mayoritario a que pertenece la referida edil que en tantas oportunidades ha dado muestra de su disciplina partidaria dentro de esta Junta, no haya tomado las medidas del caso pa- //



//ra evitar que uno de sus integrantes frustre la realización de sesiones con extemporáneas reclamaciones de la hora de sesiones paralizando la labor de esta Junta de cuya lentitud, omisiones o demoras tan frecuente como injustificadamente se nos quiere responsabilizar a los ediles de la minoría".-El EDIL SR. LOPEZ, comunica que él no está de acuerdo con la actitud asumida por la edil señora Imbert Segovia al solicitar la hora en las dos últimas sesiones, agregando que considera ese acto como una descortesía para con todos los integrantes de este Cuerpo que desean trabajar.-Significa además que en la última reunión le solicitó a la referida edil reiteradamente que no procediera a reclamar la hora.-La SRTA. ODELLO Y FORNO, adhiere a las expresiones del Sr. López, haciendo lo mismo los demás integrantes de su bancada que están presentes en sala.-Por su parte los ediles señores BONNET, FERNANDEZ, A. GONZALEZ, SCHIAVONE, LUIS A. GONZALEZ y LOBATO PEREIRA, adhieren a las palabras pronunciadas por el Sr. Frade.-Acto continuo el SR. JUAN Ma. DE LEON, sugiere a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, haciéndole notar la necesidad que existe en proceder a la erección de un hotel municipal en algunos de los terrenos que posée el Municipio.-El EDIL SR. PEREIRA, solicita se pase nota al Ejecutivo Comunal, para que se sirva informar que resolución recayó en el expediente N° 3658 caratulado: "Conjunto Folklórico Nativista", solicita contribución de $ 250.00, por una sola vez, y que le fuera remitido el 19 de octubre de 1955.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONSEJO COORDINADOR DE COMISIONES DE FOMENTO DE MALDONADO, se trate el proyecto sobre "Creación del dia de la huerta".-RESOLUCION: Agréguese al Expediente N° 4516.-A la hora 18 y 10, vuelven a sala los ediles señores Arteta Montes y César Bianchi.-Los ediles SRES. BONILLA Y GUTIERREZ, remiten un PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL para la Junta Departamental,-período 1957-1958.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesta y Hacienda.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación a los siguientes expedientes: Josefina y Dolores Devincenci, fraccionamiento; Cottage Lda., edificación; Sucesores de Agustín Canobra, fraccionamiento en San Carlos; Barrio Parque del Golf, fraccionamiento y Pedro Bermudez, fraccionamiento.-Antonio Lobato Pereira, solicita salida de dominio Municipal.-resolución

A estudio de la Comisión de Tierras.-Club Nacional de Futbol San Carlos, solicita exoneración de impuesto municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concejo Autónomo de San Carlos, solicita autorización vender dos camiones y proceder a la compra de otros nuevos por Ley de Convenio.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Bonnet, solicita se gestione del Concejo una partida de dinero para el cincuentenario de Punta del Este.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. Frade, solicita del Concejo Departamental la remisión de la exposición de motivos correspondiente a la Ordenanza General de Construcciones.-Resolución: A conocimiento del edil peticionante y fecho archívese.-Siendo la hora 18 y 20, se retira de sala el edil Sr. Luis A. González y concurre la Sra. Alicia G. de Abásolo.-A esta altura el EDIL SR. CESAR BIANCHI, expresa lo siguiente: "Luego de un estudio más determinado de los artículos concernientes a la INTEGRACION DE LOS CONCEJOS LOCALES, que están funcionando actualmente, especialmente del Art° 287 de la Constitución y la resolución de febrero de la Corte Electoral; entendiendo que las reclamaciones interpuestas en oportunidad por las fracciones minoritarias tenían argumento valedero y por lo tanto susceptible de ser tenido en cuenta; formulo la siguiente moción de orden en nombre de mi bancada, para que se libre oficio al Ejecutivo Comunal, a los efectos de que se revea lo actuado anteriormente, porque con ello se hará justicia siguiendo los principios de la prédica desarrollada por nuestro partido".-Trás breve cambio de ideas, se resuelve por mayoría incluir ese asunto en segundo término del orden del dia de hoy.-ORDEN DEL DIA.-DIRECTOR DE CONTADURIA SR. JOSE CARLOS TASSANO, transcribe copia del recurso interpuesto ante el Concejo Departamental por la suspensión de que fué objeto.-En estos momentos usa de la palabra el EDIL SR. FRADE, quien significa que la Comisión dictaminante no ha captado el verdadero sentido de la nota remitida por el Sr. Contador, pués él solo se ha presentado a este Cuerpo haciendo conocer la actuación cumplida frente a la suspensión de referencia.-Agrega que la Junta por vía de contralor tiene facultades para aprobar o reprobar lo actuado por el Concejo Departamental, ya que se trata de un funcionario de máxima jerarquía financiera, que si bien ha sido designado por dicho organismo, no es menos -



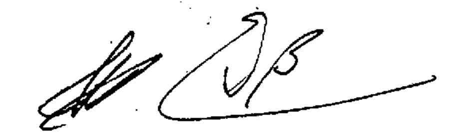


MALDONADO

//cierto que necesitó la anuencia de este Cuerpo para nombrarlo,-señalando además que quién desempeña dicho cargo actualmente en la Contaduría no tiene la venía de la Junta.- Por todas esas consideraciones formula moción en el sentido de que se llame a sala al - Concejo Departamental, para que informe sobre todo lo relativo a la suspensión del Contador Municipal Sr. José Carlos Tassano.-A la hora 18 y 25, se retiran de sala el edil Sr. Juan Ma. de León y la Srta. Odello y Forno.-Acto seguido se somete a votación la moción del edil Sr. Frade, resultando negativa (9 votos en 20).-A la hora 18 y 30 se retiran de sala los ediles señores Lobato y Frade.-Seguidamente se somete a votación nominal a solicitud del edil señor Pereira el informe de la Comisión de Legislación, resultando afirmativo (11 votos en 18).-Por la afirmativa sufragaron los señores Báez, Gutiérrez, Reyes, Bonilla, Santos, Sra. Campos, López, Arteta Montes, C. Bianchi, Gandini y Dante Bianchi; y por la negativa los señores Zanelli, Pereira, Bonnet, A. González, Schiavone, Fernández y Sra. de Abásolo.-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta por mayoría (11 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, archívese sin más trámite.-El EDIL SR. BONNET, funda su voto en la siguiente manera: "He - votado negativamente el informe de la Comisión de Legislación por que él no interpreta el simple comunicado que dirige el Sr. Contador a la Junta Departamental para poner a este Cuerpo en conocimiento de su suspensión, cosa que no debió haber hecho del Concejo Departamental y la mayoría batllista de este Cuerpo acaba de consumar una vez más un atentado contra los fueros de la Junta Departamental, ya que con esa medida inconsulta tomada, impide que este Cuerpo entre en conocimiento de tan grave medida dejando la administración comunal acéfala en el cargo más importante ya que entendemos que el Concejo antes de proceder a la suspensión del Contador debió dirigirse al Tribunal de Cuentas, ya que este funcionario si bien depende como lógico es del Presupuesto Municipal, en realidad es el delegado del Tribunal de Cuentas ante el Municipio de Maldonado".-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, funda su voto así: "He votado afirmativamente porque considero, como consideré en oportunidad de la suspensión del Contador, que esa medida fué acertada; por numerosas causas, entre ellas la de poner piedras en el camino para la rápida gestión de //

//los asuntos del pueblo y que si esa medida no se había tomado antes, fué por debilidad de carácter de los jerarcas que ocuparon el mismo sitial del Concejo actual que no tomaron esas medidas anteriormente".-El EDIL SR. FERNANDEZ, expresa lo siguiente: "De la votación nominal se desprende que voté en favor de la moción del edil señor Frade y en contra del informe de la Comisión de Legislación.-Como formo parte de la Comisión referida para evitar confusiones hago constar que no firmé el informe aludido"-El EDIL SR. A. GONZALEZ, funda su voto así: "Al votar afirmativamente la moción del Sr. Frade llamando a sala al Concejo para que informara sobre este problema no nos pronunciamos sobre el fondo del asunto, es decir, no resolvemos desde ya si existe o no causa para la suspensión del Sr. Contador Municipal; el pedido de informes al Concejo tiene únicamente por objeto esclarecer todos los hechos ocurridos en este proceso; proceso que por su entidad en mérito al funcionario de que se ocupa hace obligatorio para la Junta Departamental el estudiar exhaustivamente, ya que ésta al hacerlo no ejercita un derecho, sino que cumple una obligación que expresamente pone a su cargo la Constitución de la República, por lo tanto tenemos que calificar por lo menos...." El EDIL SR. BONNET, solicita reconsideración de la resolución/ adoptada recientemente con respecto a este asunto; resultando negativa (7 votos en 18).- A esta altura vuelve a sala la Srta. Odello y Forno y se retira el Sr. Schiavone, siendo la hora 18 y 35).--- EDIL SR. CESAR BIANCHI, su moción en el sentido de que se revea la designación de los concejos Locales.-El EDIL SR. PEREIRA, expresa lo siguiente: "Sr. Presidente.-Lo expuesto por el edil señor César Bianchi, viene a dar razón a nuestra bancada al sostener en oportunidad de la integración de los Concejos Locales nuestro derecho a - tener participación en la integración de acuerdo con lo que expresamente establece el artículo 287 de la Constitución de la República.-Recuerdo Sr. Presidente, que durante varias sesiones se discutió intensamente.-Nuestro compañero Dr. Iriondo Garino, expuso y defendió hasta último momento la faz legal de mismo y mantuvo la tésis que últimamente ha sostenido la Corte Electoral, razón por la cual no votamos la integración de aquellos - Concejos,-Aunque tarde, ya han pasado dos años y medios, nuestros ocasionales oponentes se han dado cuenta de su error y proyectan repararlo.-Obvio es decir, que como lo sostu- //





//vimos antes, lo sostenemos ahora, y por esa razón acompañaremos la moción del Sr. Bianchi, en el sentido de enviar minuta al Ejecutivo para que se sirva rever lo actuado en aquella oportunidad".- El EDIL SR. SANTOS, expresa que al votarse inicialmente la designación de miembros de los Concejos Locales, hizo notar que quedaban partidos minoritarios sin representación en los mismos, por cuya razón entendía que dichos nombramientos no se ajustaban a la Constitución y ahora frente a esta propuesta del Sr. C. Bianchi, votará afirmativamente dicha sugestión.-A solicitud del EDIL SR. LOPEZ, se decreta a la hora 18 y 45 un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 18 y 50, vuelven a sala los -ediles señores Dante Bianchi, López, Arteta Montes, A. González, Sra. de Abásolo, Zanelli, Bonnet, Gandini, Sra. Campos, Bonilla, Reyes, Gutiérrez, Srta. Odello y Forno, Pereira, C. Bianchi, Fernández y Santos.-El EDIL SR. LOPEZ, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, significa que votará afirmativamente la sugerencia del -Sr. César Bianchi.-El SR. A. GONZALEZ, solicita se deje constancia en actas de lo siguiente: "Que este asunto de contenido político, fué incluído en segundo término del orden del dia a solicitud del edil señor C. Bianchi y contando con el voto unánime de la mayoría -nacionalista.-Acto seguido a la resolución del asunto que ocupaba el primer lugar de dicha orden, al cual también se le ha dado cariz político le fué negado la reconsideración solicitada por la minoría nacionalista, por los votos de la mayoría batllista.-Dos conductas." El EDIL SR. LOPEZ, comunica que discrepa con lo expresado por el edil señor A.González, pués a este asunto no se le ha dado un cariz político, ya que se trata de un problema administrativo desde todo punto de vista.-El EDIL SR. BONILLA, adhiere totalmente a las expresiones del señor López, agregando que la bancada mayoritaria nunca le dió carácter político a ese problema, sino que fué la minoría nacionalista quién procedió en esa forma.-El EDIL SR. PEREIRA, solicita se deje constancia que ese fué un asunto de carácter político y como asunto político lo trató la bancada mayoritaria.-El SR. GUTIERREZ, hace notar que no corresponde dejar constancia en actas de lo expresado por el Sr. González por haberse referido a otro asunto; contestando este último que si se le permitió hacer su exposición, ahora no se le puede negar el derecho de que quede constancia de sus //

-//palabras.-Seguidamente el EDIL SR. A. GONZALEZ, solicita autorización para abstenecer-se de votar dicho asunto.-El SR. BONNET, señala que ese problema ha sido mal planteado, ya que la designación de miembros de los Concejos Locales es de competencia del Ejecutivo Municipal y si bien necesita la anuencia de la Junta, es a aquél organismo y no a éste a quién compete rever, si lo estima conveniente, dichas designaciones.-De lo contrario a su juicio esta Corporación invade la jurisdicción del Ejecutivo.-El EDIL SR. FERNANDEZ, por su parte, solicita autorización para abstebebrse de votar ese asunto.-Trás breve deliberación, el EDIL SR. BONILLA, formula moción para que se de por suficientemente discutido el asunto, resultando afirmativa (12 votos en 17).-El SR. A. GONZALEZ, teniendo en cuenta que se ha dado por suficientemente discutido el asunto y no puede abstenerse de votar como eran sus deseos, a la hora 19 y 20 se retira de sala.-A la hora 19 y 22, el Sr. Fernández y la Sra. de Abásolo se alejan del recinto, habiendo quedado sin quórum el Cuerpo para proseguir la reunión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- EMENDADOS: "conocimiento","del","paralizando","Cottage", "Abásolo","ocupaba",-VALE.-SOBREBORRADO:"realizó","Santos","Ramírez","quórum","justificación","Gobierno","en","Ejecutivo","hará","obligatorio".-VALE.-ENTRELINEAS:"la Comisión", "de la resolución".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 297.-En la ciudad de Maldonado a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Carlos R. Zanelli, Sra. Betty Imbert Segovia, Francisco Arteta Montes, Ramón M. López, César Bianchi, Héctor Bonnet, Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Srta. Livia Odello y Forno, y suplentes Sres, Elbio Etcheverry, Román Reyes, Héctor Busquets de Nava, Ambrosio Rodríguez, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Yamil Salomón de León, Báez, Angel R. de León, Alonso,// N.M.





.//Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Chifflet y Soria; con aviso el Sr. - Míguez y con licencia el Sr. Fígoli Zabaleta.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y en Secretaría actúa el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 296 del 23 de mayo del corriente año, la que fué aprobada por mayoría (17 votos en 18), significando el EDIL SR. LOPEZ que él no votaba afirmativamente la misma, por no haberla recibido.-A esta altura el SR. ARTETA MONTES, mociona en el sentido de que por esta reunión se suprima la media hora previa, - lo que no tuvo andamiento.-El SR. ZANELLI, mociona para que se incluya en 2º término del orden del día de la próxima sesión, con o sin informe,- un proyecto del cual es autor, proponiendo la designación de una calle de Maldonado con el nombre de Joaquín de Viana.-A solicitud de la Sra. Imbert Segovia, se da lectura por Secretaría a una moción que ha formulado contestando las expresiones vertidas en sala en la anterior sesión por el Edil Sr. Frade, con motivo de haber solicitado la hora en dos oportunidades.-En virtud de haber originado debate ese asunto, se dispuso incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. ETCHEVERRY sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota con carácter de urgente, al Directorio de - U.T.E., solicitándole se sirva disponer la instalación de tres focos de luz en el Balneario Piriápolis en la siguiente forma: el 1°, en la Avenida de Mayo y Tucumán, el 2° en Tucumán y Moreno y el 3°, en Chacabuco y Moreno, haciéndole notar que los mismos integran un conjunto de cinco focos, que los vecinos vienen pagando desde hace siete años en la Contribución Inmobiliaria respectiva.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. ETCHEVERRY, sugiere a título personal, que se envíe minuta al Concejo Departamental, solicitándole informe sobre la forma de pago del pavimento de Piriápolis o sea, a qué plazo se realiza, - valor del metro cuadrado del mismo y en qué situación se encuentra.-A la hora 17 y 35 concurren a sala los ediles Sres. A. González, Fernández y Schiavone.-Seguidamente el SR. ETCHEVERRY hace la siguiente exposición:"Sr. Presidente: vecinos de Punta del Este me han - informado que se les ha cobrado el pavimento de sus calles y el que no estaba terminado, lo que consideraban una anomalía.-Además, que mucho del pavimento hecho recientemente se //

//estaba deteriorando, existiendo en la actualidad muchos pozos que impiden el normal tránsito automovilístico.-Pido se pase nota al Concejo Local de Punta del Este, para que se sirva informar respecto a este problema"-Por último el citado edil significa lo siguiente: "Todo el que llega a Piriápolis puede ver el triste espectáculo que presenta la principal Avenida Artigas, completamente inundada de agua a toda hora desde la Rambla de Piriápolis hasta la calle Misiones.-Yo pido al Cuerpo que se nombre una Comisión integrada por un edil de cada bancada y haga una prolija investigación, a qué se debe ese error en la construcción del pavimento y se pueda corregir pues yo tengo entendido que en toda licitación hay cláusulas que garantizan la efectividad de las obras y su buena terminación para que ese error sea subsanado por quien corresponda.-Esta obra desde su iniciación ha quedado con ese desperfecto".-Tras breve deliberación, se resuelve transcribir a la Comisión de Obras Públicas la precedente exposición para que se sirva estudiar dicho problema.-Acto continuo la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO teniendo en cuenta una gestión que le han hecho recientemente varios profesores, maestros y profesionales,-solicita se sugiera al Concejo Departamental se sirva asignar una partida de $ 400.oo del rubro "Fomento y Cultura", por una sola vez para solventar los gastos de confección de trajes, escenario, etc., que insumirá la formación de una compañía de titiriteros con fines didácticos.-Tras breve cambio de ideas la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva contribuir con la suma de $ 400.oo, por una sola vez, para el fin indicado.-Declárase urgente.-A la hora 17 y 45, concurren a sala los ediles Sres. Frade, Luis A. González y Bonilla.-Seguidamente la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: A legislación pasaron los siguientes expedientes: Rosa F. de Baratta, fraccionamiento; H.Iknadios Houssian, edificación; Adolfo Plada, fraccionamiento; Concejo Local Autónomo de San Carlos, su gestión para incluir el nombre de Punta del Este en el Nomenclator de dicha ciudad; Cándida Rosa de Díaz, transferencia de nicho.-Mesa Junta Departamental reclama a la anterior Comisión de Tierras el expediente de salida de dominio Municipal iniciado por el Sr. Manuel D. Machado y Cal.-Resolución: Visto lo informado por el Edil Sr. Bonnet, pase a conocimiento del Edil Sr. Arteta Montes.-Ricardo Serrano, remite presupues-//

//to por un mimeógrafo.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ASUNTOS ENTRADOS.-COMISION DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE ROCHA solicita se designe un delegado para concurrir a la reunión a cebrarse el 2 de junio próximo en pro de la terminación de la Ruta 109 Aiguá-Rocha.-RESOLUCION:Desígnase al Edil Sr. Ramón M. López para que represente a este Cuerpo en dicho acto,-comuníquese telegráficamente,.téngase presente y archívese.-REPRESENTANTE NACIONAL DR. TAMON contesta oficio referente proyecto de Ley de pensiones graciables a los sobrevivientes de 1897 y 1904.-RESOLUCION:Enterado,archívese.-REPRESENTANTE NACIONAL DR. TAMON contesta oficio referente al proyecto de festejos del -Cincuenten---ario de Punta del Este.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-A la hora 17 y 55 se retira de sala el edil Sr. Luis A. González y concurre la edil Sra. Alicia G. de Abásolo.-A esta altura el EDIL SR. FRADE teniendo conocimiento que el Fiscal Letrado Departamental se ha expedido en el expediente N° 3834 relacionado con su presunta incompatibilidad en el cargo de edil, solicita se trate de inmediato; resolviéndose considerar ese asunto en 2° término del orden del día de hoy.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. CESAR)-BIANCHI, su moción en el sentido de que se curse nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva rever las designaciones de los miembros de los Concejos Locales.-A la hora 18 se retira de sala el edil Sr. Reyes.-Por su parte el EDIL SR. ARTETA MONTES comunica que este asunto en la anterior sesión se dió por suficientemente discutido y por lo tanto debe votarse sobre tablas.-A solicitud del Sr. A. González se realiza la votación en forma nominal resultando negativa (9 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los señores Bonilla, Gutiérrez, Zanelli, Arteta, C. Bianchi, Ambrosio Rodríguez, Juan Ma. de León, -Pereira y Dante Bianchi.-Por la negativa los señores Busquets de Nava, López, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia,Sra. Campos, Canale, Etcheverry, Bonnet, Sra. de Abásolo A. González, José A. Frade, Schiavone, Fernández y Lobato Pereira.-A la hora 18 y 5' vuelve a sala el edil Sr. Reyes.-El EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA funda su voto así:"Nuestra bancada atento a la moción presentada a consideración de este Cuerpo por el Edil Sr. C.Bianchi en nombre de su bancada, y luego de estudiada detenidamente la legislación en la materia (Artículo 273 inc. 5; artículo 274 inc.8°,artículo 287 y artículo 288 de la Consti-

//

-//tución de la República y artículo 19 inc. 8° de la Ley Orgánica Municipal en vigencia)- no ha encontrado fundamentada la petición de referencia para que sea esta Junta quien su-giera al Concejo Departamental la revisión de los nombramientos.-Debemos dejar expresa - constancia que nuestra bancada en oportunidad de considerarse los nombramientos de miembros de Concejos Locales, sostuvo que los mismos debían efectuarse respetando la proporcionalidad de los Partidos (Artículo 287 de la Constitución).-Consideramos finalmente, y sintetizando que es el Concejo Departamental quien tiene que tomar iniciativa y elevarla a nuestra consideración".-El <u>EDIL SR. BONILLA</u> expresa lo siguiente:"No retiré la moción de orden porque entiendo que el asunto no da para más.-Todos los ediles expresaron sus puntos de vista sobre el particular.-Además no se resuelve el asunto de fondo con pasar la minuta al Concejo Departamental"-El <u>SR. A. GONZALEZ</u> funda su voto así:"Nuestro voto negativo a la moción del Sr. César Bianchi no importa pronunciamiento sobre el fondo del asunto.-Hemos votado negativamente por dos razones: 1°) es claro el precepto constitucional, en - cuanto a que la iniciativa tanto en materia de designación como de destitución de los miembros de los Concejos Locales, corresponde al Ejecutivo Departamental y solamente la Junta de acuerdo a la Constitución debe prestar su anuencia para la designación y destituir a propuesta del Concejo.-Ese, el vicio formal de la moción en cuanto viola la Constitución de la República.-Además la provisión de cargos de los concejos Locales es un problema estrictamente político, por lo que tomaremos resolución sobre el punto cuando así lo resuelvan las autoridades partidarias".-Por su parte el <u>EDIL SR. FRADE</u> funda su voto en la siguiente forma:"En primer lugar queremos dejar sentado que nuestro voto negativo no implica un pronunciamiento sobre el punto.-Hemos votado negativamente porque el procedimiento seguido es equivocado.-Los Concejos están integrados desde.....; sólo hay dos caminos para la renovación del asunto: 1°)La destitución de los Concejales designados en su totalidad (art. 273 num.5°).-2°)el acuerdo interno entre las distintas fracciones de los partidos interesados en el asunto y reunión de todos los actuales Concejales.-Respecto a lo primero la iniciativa es privativa del Concejo Departamental y del mismo modo que somos celosos defensores de los fueros de esta Junta frente al Concejo Departamental, somos respetuo-//

//sos de los suyos.-En lo referente a la segunda posibilidad adelanto que nuestra bancada no tiene inconveniente alguno en cambiar ideas con las demás bancadas nacionalistas respecto a este asunto".-El EDIL SR. CESAR BIANCHI expresa lo siguiente:"He votado afirmativamente, porque mantengo mi manera de pensar al respecto.-Consideré que sugerir al Concejo que revea un problema que como ya anticipé es justicia, no es ordenar y lamentablemente un problema que pudo solucionarse en la sesión pasada, por un procedimiento equivocado de la bancada minoritaria no se solucionó al dejar sus integrantes la sala, cosa que censuraron más de una vez a la bancada mayoritaria".-El EDIL SR. FERNANDEZ funda su voto negativo así:"Hubiera desistido de fundamentar mi voto por haberlo hecho ya mis compañeros de bancada, pero como en otros fundamentos directa o indirectamente se me ha mencionado al decir que me retiré de sala en la sesión anterior, expreso que principalmente asumí esa actitud por entender que esa sugerencia era una treta de un grupo para acapararse a otro".-A la hora 18 y 10 se retiran de sala la Sra. Imbert Segovia y el Sr. César Bianchi, concurriendo el Sr. Pedro S. Rodríguez.-De inmediato por sugerencia de los ediles SRES. PEREIRA, LOBATO PEREIRA, BONILLA Y ZANELLI, se resuelve tratar en 4°,5°,6°, 7° y 8° términos respectivamente,-los numerales 18,16,15, el fraccionamiento de Rosa F. de Baratta y gestión Eudoxio González, comunicando que ha interpuesto el recurso de apelación.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita informe de la Comisión de Legislación sobre presunta INCOMPATIBILIDAD del Edil Sr. Frade.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Frade y concurre el/ Sr. C. Bianchi y el Sr. Luis A. González.- -La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO expresa lo siguiente:"Frente al informe del Fiscal Dr. Sienra Castellanos de quien tengo el mejor concepto como profesional y personalmente, dejo constancia de que acepto lo dicho por dicho profesional y como "errare humanum est" quiero decir aquí que nunca dudé de su posición moral, como lo dije en varias oportunidades, y además mantengo como lo digo, mi voto afirmativo al informe del Sr. Fiscal Dr. Sienra Castellanos".-El EDIL SR. PEREIRA hace la siguiente exposición:"Lo dictaminado por el Fiscal Letrado Departamental, me dan más fuerza para decir lo que pensaba, pues, soy lego en leyes y luego de un repaso amplio de todo lo expuesto en este expediente, he llegado a la conclusión de que el Edil Frade no está implicado,para con esta Junta, por las razones de ser Ase //

//sor Letrado de la Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este y Frigorífico del Este S. A..-Considero Sr. Presidente que si se resolviera lo contrario, sería dejar un precedente de que casi ningún vecino del Departamento, estaría libre de ser declarado incompatible, ya que en general todos, por una u otra causa- hantenido o tienen algún trato con el Municipio.-Entiendo Sr. Presidente que se hallan implicados los que comercian o reciben directamente remuneración del Municipio y nó otros.-Por consiguiente nuestra bancada va a votar en el sentido de que el Edil Frade no ha estado ni está en está en situación de incompatibilidad para con esta Junta por las causales que se refieren".-Tras breve deliberación en la que exponen sus puntos de vista varios señores ediles,la Junta en mérito a una moción formulada por el Sr. Arteta Montes, dicta en dichos obrados por mayoría (23 votos en 24) la siguiente RESOLUCION: Téngase por resolución el dictamen del Sr. Fiscal Letrado Departamental y archívese.-A la hora 18 y 35 vuelve el edil Sr. Frade a sala y se retira el edil Sr. Luis A. González de la misma.-COTTAGE LTDA. solicita permiso para edificar en Propiedad Horizontal en Marconi.-A la hora 18 y 50 se retiran de sala los ediles Sres. Juan Ma. de León, Lobato Pereira y Zanelli.-El EDIL SR. ARTETA MONTES expresa sus puntos de vista favorables a la gestión de Cottage Ltda. y después de hacer una amplia exposición en torno a ese asunto, mociona para que se apruebe.-Seguidamente la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO hace notar a la Mesa que no conoce si en realidad integra o nó la Comisión de Legislación, pues a ella no se le comunicó la constitución de las Comisiones Internas, aclarándole la PRESIDENCIA que posteriormente al nombramiento de las mismas se incluyóm su nombre en la susodicha Comisión.-Frente a ello la Srta. Edil Odello y Forno solicita se deje expresa constancia en Actas,que no acepta ese nombramiento por considerar que es una designación forzada.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI después de hacer una amplia exposición con respecto a la gestión formulada por Cottage Ltda. señala que no es posible hacer lugar a esta clase de excepciones, pues ello da motivo a que las Ordenanzas de este modo, no se cumplan,-agregando que por tales razones votará negativamente ese asunto.-A esta altura, el Cuerpo resuelve incluir en 1er. término del Orden del Día de la próxima sesión el proyecto enviado por el Concejo Departamental, de Ordenanza General de Construcciones para el Departamento.-

//



//El EDIL SR. FRADE, mociona para que el asurto en debate, se trate una vez sancionada la Ordenanza General de Construcciones.-Después de expresar sus puntos de vista sobre el asunto en cuestión varios señores ediles, por sugerencia del Edil Sr. Pereira se da por suficientemente discutido, retirando previamente el SR. ARTETA MONTES su anterior moción.- - Puesta a votación la sugerencia del Sr. Frade, fué aprobada por unanimidad.-ANTONIO LOBATO PEREIRA solicita salida de dominio municipal del bien padrón 3356 de San Carlos.-El EDIL SR. A. GONZALEZ se retira de sala por tener ingerencia en dicha gestión y vuelve el Sr. Zanelli.-Tras breve deliberación; se dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos que luce a fojas 8 vuelto de estos obrados del 2 de abril del corriente año.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 19 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Busquets de Nava y Luis A. González, concurriendo los señores A. González y Santos.-PARQUE DEL GOLF S.A solicita permiso para fraccionar la Torre del Agua en Propiedad Horizontal.-A la hora 19 y 50 se retira de sala el Edil Sr. López y vuelve el Sr. Busquets de Nava.-El SR.ARTETA MONTES hace notar sus puntos de vista contrarios a dicha gestión.-El SR. A. GONZALEZ después de hacer algunas consideraciones sobre el particular y expresar su opinión favorable a ese petitorio, mociona para que se apruebe dicho fraccionamiento.-Tras breve cambio de ideas entre los señores ediles, por sugerencia del SR. BUSQUETS DE NAVA se da por suficientemente discutido el asunto.-Se somete a votación nominal la moción del Sr. A. González en el sentido de aprobar dicho fraccionamiento, resultando afirmativa (17 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Santos, Srta. Odello y Forno, Reyes, Bonilla, Busquets de Nava, Gutiérrez, Sra. Campos, Zanelli, A. Rodríguez, Pereira, Etcheverry,- Bonnet, A. González, Frade, Schiavone, Fernández y Dante Bianchi y por la negativa los - Sres. Pedro Rodríguez, Arteta Montes, C. Bianchi y Sra. de Abásolo.-En consecuencia en - dichos obrados, se dicta por mayoría (17 votos en 21) el siguiente DECRETO N°2860: Vistos autorízase el fraccionamiento del Edificio La Torre del Agua, de que ilustran estos obrados, en la forma solicitada.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose

//urgente.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto así:"He votado negativamente por entender que se ha pedido un fraccionamiento en propiedad horizontal en una zona residencial donde tiene la propiedad, que las construcciones en general son propiedades muy costosas sobre amplios predios con enjardinados completamente costosos, de gentes que han buscado esa zona por tratarse de una zona completamente tranquila y porque entiendo que autorizar una propiedad horizontal rompe la armonía de la zona.-Deseo constar que en el informe emitido por mí, figura la firma de tres ediles más y se ha hecho referencia a mí sólo".- El - EDIL SR. CESAR BIANCHI manifiesta lo siguiente:"Deseo aclarar que voté negativamente la división en propiedad horizontal de este edificio, porque siempre mantuve la opinión de que edificios ya construídos no debemos permitir que se acojan a dicha ley y segundo, porque considero que de la vista del plano se desprende que son cuatro las partes en que dividen el edificio y da camino a que mañana se vendan por separado como tales.-Es solamente una cortina de humo".-El SR. FRADE funda su voto de la siguiente manera:"1°) No es - un fraccionamiento en propiedad horizontal sino un fraccionamiento vertical por el régimen de propiedad horizontal,-la necesidad y utilidad públicas de cuya autorización ha quedado demostrado en cuanto es la única forma de permitir el fraccionamiento de un edificio sino que el servicio público de agua potable que presta una parte de él, pasa al dominio exclusivo de un solo propietario.-2°)Debo dejar constancia de que no conozco al peticionante en esta gestión, como tampoco al de la gestión del asunto anterior sobre autorización de construcción de un edificio en propiedad horizontal".-El SR. ETCHEVERRY funda su voto así:"Voto afirmativamente para que se pueda solucionar el condominio de la propiedad y esa es la única forma de solucionar el asunto.-Ya que es un hecho consumado y no se hace para vender por pisos como propiedad horizontal".-ROSA FIGUEREDO DE BARATTA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2861: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 19 y 45 se retiran de sala el Sr. Reyes, la Sra. de Abásolo y el Sr. Arteta Montes.-EUDOXIO GONZALEZ comunica entabló recurso de apelación//



MALDONADO

//contra la resolución N° 2166 del 11 de diciembre de 1956.-Tras breve deliberación, la - Junta por mayoría (17 votos en 18), en mérito a una moción del EDIL SR. FRADE dicta la si-

N.M. guiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre el trámite dado a la reclamación a que se refieren estos obrados y fecho, agréguese a estos antecedentes.-Declárase urgente.-JOVA E. MATTA DE BRANCACCIO, solicita permiso paraf fraccionar en La Barra.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2862: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el - fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a que la fracción señalada con el número uno, sea anexada al padrón lindero como se indica en el plano correspondiente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ANGELA HERRERA DE AMORIN solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2863: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a susefectos, declarándose urgente.-Acto seguido la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO comunica que en el Balneario "Manantiales" se realizan fraccionamientos con 10 metros de frente y 40 de fondo, lo que hace conocer al Cuerpo a los efectos que correspondan.-El SR. PEREIRA comunica que ha sentido rumores de que dichosfraccionamientosse realizan en esa zona - sin la autorización pertinente.-Frente a estas manifestaciones, el Cuerpo por unanimidad y en mérito a una moción del EDIL SR. A. GONZALEZ designa una COMISION PREINVESTIGADORA integrada con los ediles Sres. Bonnet, Arteta Montes, Zanelli, A. González y la Srta. Odella y Forno para que estudien dicha denuncia.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "cobrado", "Cincuentenario", "está", "Está", "votará", "utilidad/pública", "como".- VALE.-SOBREBORRADOS: "el", "cambiar", "resolviera", "han", "implicados", "está", "Téngase", "Frade", "retirando", "residencial", "dicta", "Decreto".-VALE.-ENTRELINEAS: "ha quedado", "Sr.C.Bianchi y el".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI,
Presidente

ACTA Nº 298.-En la ciudad de Maldonado, a lo séis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Dante Bianchi, Carlos Zanelli, Sra. Betty Imbert Segovia, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Ramón M. López; Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, José V. Torielli, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Sra. Enriqueta Campos, Román Reyes, Andrés Gandini, Adalberto González y Luis A. González.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Báez, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez, Angel R. de León, Alonso, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta. Doroteo J. Canale, Trías, Soria y Chifflet; con aviso los Sres. Frade, Míguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior Nº 297.-El EDIL SR. BONILLA expresa lo siguiente:"Observo en el Acta Nº 297 que no se dejó constancia de mis palabras con relación a mi posición personal frente al asunto planteado por el Edil Frade, en su calidad de Asesor de Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este y Frigorífico del Este S.A.-Expresé en aquella oportunidad que el informe solicitado al Fiscal Letrado Departamental, por lo conciso, no esgrimía ningún argumento en contra del pronunciamiento de la Comisión de Legislación, y que por ende, no había cambiado mi manera de pensar sobre el particular.-Además censuré enérgicamente la primera parte de la vista evacuada por el promotor del asunto analizando los acontecimientos tal como se desarrolaron, sin ánimo de eliminar a nadie como se pretende hacer creer, sino precedidos de la lealtad que inspira nuestros actos".-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA hace notar que cuando la Edil Srta. Odello y Forno, denunció la realización de fraccionamientos en Manantiales,-él significó, que en esa y otras zonas, según rumores que llegaron a su conocimiento, se llevaban a cabo fraccionamientos sin autorización de la Junta, agregando que en tal oportunidad manifestó que no había hecho conocer esta anomalía al Cuerpo, por no haber tenido confirmación de los mismos.-Con dichas aclaraciones, fué aprobada por unanimidad la referida Acta Nº 297.-Acto seguido el EDIL SR. SANTOS expresa lo//





NM.-//siguiente:"Sr. Presidente: solicito que quede cosntancia en Actas que si me hubiera encontrado en sala al tratarse en la sesión anterior el asunto referente a la presunta incompatibilidad del Edil Dr. Frade, en cuanto se relaciona a la Cooperativa de Omnibus San Carlos Punta del Este y Frigorífico del Este S.A., habría votado afirmativamente el informe del Fiscal Letrado Dr. Sienra Castellanos.-Lo habría votado afirmativamente, no porque - tenga condiciones para opinar en forma autorizada sóbre asuntos de esta índole, sino porque siempre entendí que las mencionadas empresas nada contrataban con el Municipio, a no ser aquello legalmente necesario para obligarse a cumplir un determinado fin en el cual, inevitablemente, tienen que intervenir ambas partes.-Pero, más tarde, el conceptuoso alegato hecho al respecto por el Dr. Frade me acabó de convencer sobre el asunto en cuestión puesto que pensar en forma contarria fatalmente nos llevaría al terreno de la implicancia con el Múnicipio á múchos de los ediles que componemos esta H. Junta.-Es de lo que quiero dejar constancia, sin ninguna otra consideración sobre el presente caso.".-MEDIA HORA PREVIA.-Acto continuo el EDIL SR. ZANELLI da lectura a una amplia exposición relacionada con mejoras edilicias y demás medidas que deben adoptarse en el Barrio Jaurena de esta ciudad, por todo lo cual sugiere a título personal, que por la Mesa se envíe nota al Ejecutivo Municipal, solicitando"1°) urgente intervención del servicio de desratización para el exterminio de roedores y foco que los produce; 2°)Inmediata suspensión de la descarga de las - barométricas em la zona; 3°)Implantación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Barrio por lo menos dos veces a la semana y 4°) Concurrencia de los Técnicos de la Dirección de Obras, para que dispongan la solución definitiva de los desniveles existentes".-Asimismo solicita se curse nota a la U.T.E. urgiéndole los trabajos de instalación de 8 focos de luz ya pagados por el Concejo Departamental.-Seguidamente el EDIL SR. LOPEZ teniendo en cuenta la designación de que fué objeto por esta Corporación para representarla como delegado en la Comisión Pro Carretera Aiguá - Rocha, solicita de los señores ediles que si tienen alguna sugerencia que formular sobre el particular lo hagan, ya que la reunión fué postergada para el próximo domingo.-Por insinuación de la Presidencia, se designa al EDIL SR. TORIELLI para que conjuntamente con el Edil. SR. LOPEZ, represente a es- //

//ta Junta en dicho acto.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. LOPEZ, quien solicita a título personal que se dirija nota al Concejo Departamental a fin de que provea de un camión al Concejo Local de Punta del Este para la recolección de residuos.-En virtud de haber informado la Mesa que una gestión análoga formulada por el Edil Sr. Bonnet fué contestada por el Ejecutivo Municipal se resuelve pasar el referido expediente N° 4521 al Concejo Local de Punta del Este para que se sirva informar sobre el particular.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. LOPEZ, reitera la denuncia que formulara en diversas oportunidades con respecto a los conductores de bicicletas y motocicletas que circulan en la vía pública sin luz, sin empadronar y sin patente de rodados, asimismo sin respetar el flechado correspondiente, por lo que solicita se curse nota al Concejo Departamental para que tome las providencias del caso.-El EDIL SR. TORIELLI significa que en Aiguá pasa algo parecido, por lo cual sugiere se adopte resolución sobre el particular en carácter general, para las demás zonas del departamento.-Tras breve cambio de ideas en mérito a una moción del EDIL SR. LOPEZ ampliada por el SR. TORIELLI, se resuelve por unanimidad, dirigir nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar medidas rigurosas con carácter general para todas las zonas del departamento, en el sentido de exigir a los conductores de bicicletas y motocicletas, el uso de luz, chapas de empadronamiento, patentes y que asimismo respeten el flechado de las vías de tránsito.-A la hora 17 y 50 concurre a sala el edil Sr. Bonnet.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA, el Cuerpo resuelve incluir en 5° término del Orden del Día de hoy, una gestión por él formulada oportunamente y que fuera aprobada por la Junta, en el sentido de gestionar del Ejecutivo Municipal la instalación de puestos testigos de venta de carne el todas las localidades del Departamento.-El EDIL SR. A. GONZALEZ teniendo en cuenta que en la reunión anterior la Edil Sra.Imbert Segovia hiciera una exposición que revestía seriedad,referente al pedido de hora, sugiere que dicho asunto sea tratado en esta reunión.-Tras breve deliberación se dispone considerar dicha exposición cuando se encuentre en sala el Edil Sr. Frade.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL A. GONZALEZ sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva informar, si ya fue-//



N.M. //ron reintegrados al rubro "Vialidad Rural y Obras" la suma de $ 30.000.oo con que contribuyó este Municipio y con aquel carácter de reintegro al Festival de Cine Estadounidense realizado en Cantegril.-De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada por la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, resolvió cursar nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que el Sr. Juan Martínez Huelmo, propietario del Parador La Barra, proceda a la construcción de las cámaras sépticas en el citado edificio, como lo establece la Ordenanza que rige la materia.-Asimismo por sugerencia del EDIL SR. BONNET se resuelve que el citado Concejo Local Autónomo disponga lo pertinente para cegar el pozo situado frente a la propiedad de la Sra. Guillerma Machado del referido Balneario.-A la hora 18 y 5, se retira de sala la Edil Sra. Imbert Segovia.-Acto continuo se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Luis C. Ledesma, fraccionamiento.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Graciela Cuervo de Jaurena, fraccionamiento.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil Sr. Juan Ma. de León, su gestión sobre construcción de un hotel Municipal.-Resolución: Con lo informado pasa a conocimiento del edil gestionante y archívese.-Edil Sr. López, referente colocación de una bomba -motor en la Cachimba del Rey.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: Director de Secretaría Sr. Cassella, sugiere la adquisición de un fichero metálico de seis cajones para la Oficina de Despacho.- Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la adquisición de referencia previo llamado a precios a tres casas del ramo.-ORDEN DEL DIA.- CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES para el DEPARTAMENTO.-El EDIL SR. FERNANDEZ llama la atención del Cuerpo que la exposición de motivos solamente hace alusión a cuatro capítulos de dicha Ordenanza faltando los seis restantes.-A raíz de esta advertencia se da lectura a la citada exposición de motivos.-Acto seguido el EDIL SR. BONILLA, anuncia que los técnicos han realizado un estudio serio y exhaustivo sobre el problema en debate el que ha sido estudiado por la Comisión de Legislación sobre los cuatro capítulos que ha enviado el Ejecutivo para su sanción, agregando que él es partidario de que se suspenda la consideración de dicho proyecto hasta tanto se //

//estructure la Ordenanza en su totalidad, formulando moción en tal sentido.-El EDIL SR. GUTIERREZ ,despúes de hacer algunas consideraciones sobre el particular mociona para que se aprueben los cuatro capítulos de dicha Ordenanza.-Tras breve deliberación en la que exponen sus puntos de vista varios señores ediles por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA se da por suficientemente discutido el asunto.-Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez resultó afirmativa (12 votos en 20).-Acto seguido se vota en general el proyecto de Ordenanza de referencia resultando afirmativa (16 votos en 20).-De inmediato se pasa a tratar en particular el articulado de la misma,-Con respecto al artículo 1°, el EDIL SR. PEREIRA significa que debe agregarse al mismo en su parte final lo siguiente:"o 50 metros del eje de las carreteras y caminos nacionales".-Puesto a votación dicho artículo con el agregado proyectado resultó afirmativo (12 votos en 20).-A la hora 19 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Lobato y Schiavone.-Se somete a votación el artículo 2° con el agregado formulado por la Comisión de Legislación, resultando afirmativo por mayoría (14 votos en 18).-Por resolución del Cuerpo se invita a pasar a sala al Director de Obras Sr. Carlos-Rodríguez quien se hace presente de inmediato e ilustra a la Junta sobre diversos aspectos del articulado de dicha Ordenanza.-Con respecto al numeral 6° del artículo 3ero. el EDIL SR. BONNET sugiere se le agregue en el último párrafo lo siguiente:"Con la anuencia del Concejo Departamental y Junta Departamental.".-Puesto a votación dicho artículo con ese agregado, fué aprobado por mayoría (17 votos en 18).-El artículo 4° fué aprobado tal cual está por (17 votos en 18).-El artículo 5° también fué aprobado por (15 votos en 18).-El EDIL SR. - ARTETA MONTES solicita se deje constancia que votó negativamente el artículo 5° por entender que toda modificación debe ser acordada entre la Oficina Técnica en acuerdo con el Concejo Departamental.-El SR. A. GONZALEZ solicita se deje constancia de lo siguiente:"Que debe observarse el procedimiento administrativo de los acuerdos de las Oficinas Técnicas con el Presidente del Concejo, en mérito a que de acuerdo a lo que establece la Constitución vigente, los acuerdos deben hacerse con el Concejo".-Se somete a votación el artículo 6° siendo aprobado por mayoría (17 votos en 18).-A esta altura el EDIL SR. GUTIERREZ sugiere se suspenda la consideración de dicho proyecto de Ordenanza en virtud de tener que for-//



MALDONADO



N.M.e//mular una moción de orden el edil Sr. Torielli y porque él al igual que otros Sres. ediles, piensan proponer se traten asuntos de terceros.-El EDIL SR. TORIELLI teniendo en cuenta que existe un proyecto de ampliación presupuestal para esta Junta, y considerando que el plazo para ser tratado finaliza en el correr del mes de junio, formula moción para que se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión dicho asunto con o sin informe de la Comisión respectiva, temperamento que fué aprobado por unanimidad, por ser considerado de orden.-A la hora 19 y 55 se retira de sala la edil Srta Odello y Forno.- - La PRESIDENCIA insinúa al Cuerpo que de suspenderse la consideración de la Ordenanza se podría sesionar extraordinariamente el próximo jueves a las 16 y 30 horas y proseguir posteriormente su estudio en la Ordinaria, en 2° término del Orden del Día.-A la hora 19 y 58 se retira de sala el Edil Sr. Reyes.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (10 votos en 16) resuelve suspender la consideración de dicho proyecto hasta el jueves próximo a las 16 y 30 horas que será tratado en sesión extraordinaria prosiguiéndose su estudio en 2° término del Orden del Día de la Ordinaria.- El EDIL SR. FERNANDEZ solicita se traten - los expedientes Nos. 4541 y 4554.-A la hora 20 concurre a sala el edil Sr. Juan Ma. de - León y se retiran los señores Santos Y Arteta Montes por cuya razón quedó el Cuerpo sin - quórum, levantándose la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"debe".-VALE.-SOBREBORRADO:"gestión" y "de".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 299.-En la ciudad de Maldonado a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Ramón M. López, Juan A. Perera, Antonio L. Fernández, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla y suplentes señores Antonio Lobato Pereira, Luis A. González y Adalberto González.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Míguez, Fígoli Zabaleta, Santos, Bonnet y Frade.-A la hora 16 y 50 no existiendo -//

//quórum legal para sesionar, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO: "excusaron".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M. LOPEZ
1er. Vice-Presidente

ACTA N° 300.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, Francisco Arteta Montes, Luis A. González (suplente), Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), Sra. Betty Imbert Segovia, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Srta. Odello y Forno, Román Reyes (suplente), Antonio Lobato Pereira (suplente), Emilio Gutiérrez, Andrés Gandini (suplente), César Bianchi y Carlos Zanelli.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Míguez, Fígoli Zabaleta, Santos, Bonnet y Dante Bianchi.-A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles asistentes.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M. LOPEZ
1er. Vice-Presidente

ACTA N° 301.-En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, Luis A.González, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Héctor Bonnet, Ramón M. López, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Emilio Gutiérrez, Victorio Schiavone y suplente Andrés Gandini.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Santos, Frade y Míguez y con licencia el Sr. Román Alonso;- faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 35 no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría.-

DANTE BIANCHI
Presidente





N.M.ACTA Nº 302.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de junio del año -mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia, Carlos Zanelli, Yamil Salomón de León, Francisco Arteta Montes, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, César Bianchi, Juan A. Pereira, Angel R. de León, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, y suplentes Sres. Adalberto González, Raúl Barbarita, Luis A. González, Sra. Enriqueta Campos, Román Reyes, Andrés Gandini, Antonio Lobato Pereira y Heraclio Machado.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez,-Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria y Chifflet; con licencia el Sr. Alonso y con aviso los señores Míguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles las Actas anteriores Nos. 298, 299, 300 y 301 las que fueron aprobadas por unanimidad,-aclarando el DIRECTOR DE SECRETARIA, que por error se puso en el repartido del Acta Nº 298, al tratarse el proyecto de Ordenanza General de Construcciones: "Puesta a votación del Sr. Umpiérrez, resultó afirmativa (12 votos en 20)", cuando en realidad debe decir "Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez....".-A esta altura por sugerencia de la EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA la Junta por mayoría (15 votos en 23) resuelve suprimir la Media Hora Previa por esta reunión.-ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA EJECUTIVA PRO-MEJORAMIENTO SAN CARLOS solicita de la Junta que no haga lugar gestión ONDA aumentar el pasaje entre San Carlos y Montevideo.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE su invitación a los actos de la celebración del Cincuentenario de Punta del Este.-A esta altura y después de darse lectura a dicho asunto la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO trasmite el deseo del Concejo Local de Punta del Este, de que se invite a los señores ediles titulares del Cuerpo así como a los Sres. ediles suplentes que concurren a las sesiones del mismo, a todos los actos programados // por dicho Organismo con motivo de los festejos a celebrarse,-disponiéndose que por Secretaría se proceda en consecuencia.-En dichos obrados se dictó la siguiente RESOLUCION: Entera-

//

//do, acúsese recibo y archívese.-DIRECTOR SDE SECRETARIA SR. CASSELLA propone que a los funcionarios del Cuerpo cuando concurran a abrir el salón de sesiones con motivo de reuniones de Comisiones particulares, se les otorgue licencia por esos servicios.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo propuesto por el Director de Secretaría, en el futuro cuando los funcionarios de este Cuerpo deban concurrir fuera de horas de oficina a proceder a la apertura, cuidado y cierre del local a raíz de reuniones efectuadas por Instituciones Particulares, se les otorgará el 50 % de dicho horario como licencia extraordinaria.-Notifíquese y archívese.-A la hora 17 y 45 concurre a sala el Edil Sr. Frade.-EDIL SR. ALONSO solicita dos meses de licencia.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Concédase como se solicita, comuníquese al edil suplente Sr. Román Reyes, téngase presente y archívese.-EDIL SR. LOPEZ solicita se consulte a la Cámara de Representantes y a la Junta Departamental de Montevideo referente a legalidad de reuniones fuera de hora reglamentaria.-Tras breve deliberación se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Téngase por dictamen lo que establece el Reglamento Interno de la Junta sobre el particular y archívese.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE solicita trasposición de rubros por $ 1.905.49 de Fomento y Turismo para adquisición de máquinas (venido con informe del Tribunal de Cuentas).-Después de un breve cambio de ideas se resuelve remitir dichos obrados, al Concejo Departamental para que se sirva informar sobre el particular.-Por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ se RECONSIDERA dicha resolución (17 votos en 24).-A solicitud del EDIL SR. FRADE se rectifica la votación resultando afirmativa (15 votos en 24).-El EDIL SR. GUTIERREZ mociona en el sentido de que la Junta ratifique su resolución del 9 de mayo del corriente año autorizando dicha trasposición de rubros y que pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos con carácter urgente.-El EDIL SR. FRADE significa que no es posible resolver en definitiva un asunto de esa naturaleza sin los elementos de juicio necesarios, formulando en consecuencia moción, para que dichos antecedentes pasen al Concejo Departamental, a fin de que informe respecto al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-A la hora 18 se retiran de sala por algunos minutos los ediles Sres. César Bianchi y Gutiérrez.-Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrea resultó afirmativa por mayoría (13 votos en 22), dic-//



MALDONADO

N.M. //tándose la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 9 de mayo del corriente año en estos obrados, y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 5, vuelven a sala los ediles Sres. Gutiérrez y César Bianchi.-CARMEN BATISTA DE BALZARINI solicita salida de dominio Municipal padrón 375, manzana 66 de la la. sección.-Después de informar el EDIL SR. FRADE sobre el asunto en cuestión la Junta por unanimidad (24 votos) dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: ampliase la resolución dictada por esta Corporación el 9 de mayo del corriente año que luce a fojas 21 vuelto de este expediente y declárase también salida del dominio Municipal, la fracciones Nos. 5 y 6 de que ilustran estos obrados en la forma solicitada, sin perjuicio de terceros de mejor derecho.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite AMPLIACION PRESUPUESTAL para el Ejercicio 1957 y RENDICION DE CUENTAS correspondiente al Ejercicio 1956.-El SR. ARTETA MONTES mociona en el sentido de que dichos asuntos sean tratados en el día de hoy.-El EDIL SR. A. GONZALEZ solicita se realice repartido a los señores ediles y pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda como corresponde, o de lo contrario que ésta se elimine pues no tendría razón de existir,-Por su parte el SR. FRADE, señala que no es posible que se traten asuntos de tanta importancia,-sin antes los señores ediles haberla estudiado en forma exhaustiva acotando por otra parte que jamás en esa forma podrían dar su voto a conciencia.-El EDIL SR. BONILLA mociona para que se trate sobre tablas la rendición de cuentas y el presupuesto ampliatorio en Comisión General,- retirando a raíz de ello,el Sr. Arteta Montes,la moción por él presentada.-Acto continuo la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO señala que le llama la atención la posición de la bancada de la 15, pues entiende que el Concejo Departamental al enviar el repartido, lo ha hecho sin duda con el fin de que todos los señores ediles lo estudiaran exhaustivamente, entendiendo asimismo que deben pasar dichos proyectos previamente a estudio de la Comisión respectiva.-El EDIL SR. PEREIRA hace notar que no es ajustado a derecho el procedimiento seguido con este asunto entrado, ya que lo único que se puede disponer es el trámite de práctica y no entrar a discutir sobre el mismo.-Por todo ello formula moción de orden para que se cierre el debate dándosele el trámite que corresponde.-//

//A solicitud del Sr. A. GONZALEZ, el Sr. PEREIRA retira momentáneamente su moción.-Acto seguido el SR. BONILLA formula moción de orden en el sentido de que se dé por suficientemente discutido el asunto resultando afirmativa por mayoría.-En momentos en que el SR. A. GONZALEZ expresaba que se le había impedido retirar su moción, para presentar otra sustitutiva y en virtud de un agitado debate entre los señores ediles la PRESIDENCIA anuncia que si no se guarda la compostura debida, se verá precisado a levantar la sesión.-Acto continuo por sugerencia del Edil Sr. Gutiérrez, siendo la hora 18 y 40, se decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 18 y 45 vuelven a sala todos los señores ediles más arriba indicados y el Sr. Juan Ma. de León, reiniciándose de inmediato la sesión.- Por moción del Edil Sr. Frade, se reabre el debate (mayoría 22 votos en 25).-El EDIL SR. CESAR BIANCHI luego de referirse al ausnto en discusión formula moción en el sentido de que se pase a la Comisión de Presupuesto el proyecto de ampliación Presupuestal y la Rendición de Cuentas y se trate en la próxima reunión con o sin informe.-El SR. A. GONZALEZ retira su anterior moción y formula la siguiente: Pase a informe del Tribunal de Cuentas de la República y a la Comisión de Presupuesto y vuelva para proveer.-Explica el referido edil que de acuerdo a lo que establece el artículo 224 dela Constitución de la República ese es el camino más viable para dar un rápido diligenciamiento a ese asunto.-El EDIL SR. FRADE, después de hacer algunas consideraciones coincidentes con las del Sr. A. González, comunica que apoyará la moción formulada por el referido edil.-Por su parte el SR. ARTETA MONTES, manifiesta que no es posible enviar previamente a informe del Tribunal de Cuentas un Proyecto de Ampliación Presupuestal sin antes ser aprobado en principio por la Junta Departamental.-El EDIL SR. BONILLA, después de referirse al sunto en debate, comunica que frente a la moción del Sr. César Bianchi, la que acompañará, retirará la presentada por él.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, mociona para que dicho asunto pase a la Comisión de Presupuesto y se envíe a informe del Tribunal de Cuentas de la República.-Se somete a votación la moción del Sr. César Bianchi, resultando afirmativa (16 votos en 25).-En consecuencia, en el PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Y RENDICION DE CUENTAS, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pasen a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y trátese en el orden

....//



N.M. //del dia de la próxima sesión, con o sin informe.-El EDIL SR. LOPEZ, funda su voto así: He votado afirmativamente la moción del Sr. C. Bianchi por disciplina partidaria, pero considero que el plazo es demasiado corto para estudiar una ampliación presupuestal.-El EDIL FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente la moción aprobada - por razones de disciplina, pero no de disciplina partidaria, sino de disciplina normativa de respeto y acatamiento a la norma constitucional.-El SR. SALOMON DE LEON, funda su voto así: "He votado afirmativamente obrando por disciplina ética, por cuanto que lo consideraba una forma transaccional que solucionaba el conflicto entre los que querían tratarlo en el dia de hoy y los que querían darle un carácter más dilatorio".-El SR. ARTETA MONTES, expresa lo siguiente: " He votado afirmativamente la moción del edil señor César Bianchi, porque ha sido la norma seguida por este Cuerpo durante el tiempo que estoy actuando".-El EDIL SR. PEREIRA, funda su voto de la siguiente manera: "Nuestra bancada acompañó la moción = del señor Bianchi, porque entendió que de esta manera se solucionaba en parte el agitado entredicho ocurrido por la lamentable proposición del edil señor Arteta Montes, en el sentido de tratar una ampliación presupuestal a puro libro cerrado.-A la hora 19 y 15, se retiran de sala los ediles señores Reyes y Barbarita.-DIRECTOR DE SECRETARIA Y AUXILIAR 4° de la JUNTA DEPARTAMENTAL, respectivamente, solicitan equiparación de sueldo a los funcionarios de igual jerarquía del Ejecutivo Municipal.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-)-EDILES SEÑORES BONILLA Y GUTIERREZ, remiten proyecto de Presupuesto ampliatorio para la Junta Departamental.-RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-A esta altura por sugerencia del EDIL SR. FRADE, se resuelve designar al Edil Sr. Vidal, como suplente suyo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-La presidencia designa a los señores Arteta Montes, para integrar la referida Comisión mientras dure la licencia del señor Alonso y se integra además con los ediles Zanelli, Lobato Pereira y Juan M.a de León.-A raíz de una moción del SR. FRADE, se resuelve: que la COMISION DE PRESUPUESTO, por está vez, a los efectos del estudio del Proyecto de Ampliación Presupuestal y Rendición de Cuentas, se amplíe con los ediles de la bancadas que no tengan representación en éllas, pero que tanto el quórum para sesionar, como para //

//producir dictámen, se determine en base a la Comisión tal como está integrada de ordinario.-PARQUE DEL GOLF S.A., solicita permiso para fraccionar el edificio la torre del agua en propiedad horizontal, (venido con observación del Concejo).-Por mayoría (22 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre los fundamentos de su observación.-Declárase urgente.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: LJulio Iglesias, fraccionamiento; Sinforosa M. de Alfaro, fraccionamiento; Gabriel Méndez, fraccionamiento; Esteban Britos, edificación; María Martorelli, fraccionamiento; Lilia Rodríguez T de Marmo, fraccionamiento y Fernández Pollo, fraccionamiento; Edil Sr. Zanelli referente mejoras para el Barrio Estanislao Tassano.-Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pase al Concejo Departamental.-Tribunal de Cuentas comunica designó al Sr. M. Malerba, Vicepresidente.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Adelina Griecco solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Edil Carlos Zanelli, su exposición referente Congreso de Comisiones de Fomento.-Resolución: Visto lo informado y atento a que perdió actualidad, archívese.-Edil Sra. Betty Imbert Segovia, solicita se dé prioridad a la pavimentación de algunas calles de Maldonado.-Resolución: Visto lo solicitado, pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Habiendo vuelto informado, a conocimiento de la edil mocionante y fecho archívese.-Coro de Maldonado solicita exoneración de impuestos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Ferrocarriles del Estado acusa recibo gestión edil Pereira referente medidas para evitar accidentes en la vía Piriápolis- Pan de Azúcar.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-Comité Pro-Gota de Leche de Pan de Azúcar invita a los actos de conmemoración del 25° aniversario de su fundación.-Resolución: De acuerdo a lo ordenado por el Sr. Presidente, se remitió telegrama de adhesión a las autoridades del Comité Pro-Gota de Leche; con lo actuado, archívese.-Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita en venta la mesa del antiguo mobiliario de la Junta.-Resolución: A estudio de la Comisión de Alhajamiento.-Comité de mejoras Policiales de Piriápolis, etc., solicita exoneración de//



N.M.//impuestos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Director de Secretaría, Sr. Tomás Cassella, comunica que adquirió implementos para la elaboración de café, de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia.-Resolución: Enterado, archívese.- A esta altura y en mérito a una sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, se designa al Sr. Presidente Don Dante Bianchi, para que represente a esta Junta- haciendo uso de la palabra -en el banquete oficial que se llevará a cabo el 5 de julio próximo a las 13 y 15 horas en el Cantegril Country Club con motivo de la celebración del cincuentenario de Punta del Este.-Solicita por otra parte se deje expresa constancia, el deseo del Concejo Local de Punta del Este de que todos los señores ediles concurran a dicho acto.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA solicita se aumente a $ 3.00 por año de antigüedad el sueldo progresivo de los funcionarios de la Junta.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Los ediles SRES. PEREIRA, C. BIANCHI, SRA. IMBERT SEGOVIA, FERNANDEZ, BONILLA Y JUAN MA. DE LEON, solicitan se traten en 2°, 3°,4°,5°,6°,7°, 8° y 9° términos respectivamente, del orden del día de hoy los numerales 14,15, 39, edificación en Propiedad Horizontal de Cottage Ltda., 19, 20, 16, 18 y 33.-MARIA ESTER SEGUI DE LEON solicita permuta de terreno padrón N° 223 por espacio libre en Pan de Azúcar.-El EDIL SR. PEREIRA hace una amplia exposición sobre el particular haciendo conocer al Cuerpo en forma pormenorizada, diversos aspectos del problema en debate, expresado sus puntos de vista sobre ese mismo asunto los ediles SRES. SALOMON DE LEON, GANDINI, A. GONZALEZ y FRADE.-A la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Juan Ma. de León y Machado.-Tras breve deliberación se resuelve pasar ese expediente de permuta a informe de los ediles Sres. Pereira, Gandini y Salomón de León, autorizándolos para conversar con la propietaria.-EVANGELIC RODRIGUEZ NUÑEZ e INES OTILIA PUÑALES solicitan permiso para fraccionar en la la. sección. Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2864: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Seguidamente por moción del EDIL SR. FERNANDEZ se prorroga la sesión hasta tratarse los asuntos que se solicitaron recientemente.-COTTAGE LTDA. solicita permiso para edificar en Propie//

//dad Horizontal en Marconi.-Por sugerencia del EDIL SR. CESAR BIANCHI se RECONSIDERA la resolución del 30 de mayo del corriente año por la que se dispuso que dicho asunto no se tratara hasta tanto no fuera aprobada la Ordenanza General de Construcciones.-De inmediato El EDIL SR. CESAR BIANCHI después de significar la conveniencia de autorizar dicha edificación formula moción en tal sentido y puesta a votación la misma fué aprobada por unanimidad (21 votos).-En consecuencia se dicta el siguiente DECRETO N° 2865: Derógase la resolución dictada por este Cuerpo el 30 de mayo de l corriente año y autorízase la edificación en propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LA EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO funda su voto así: "Voté afirmativamente porque precisamente veo que se comete una injusticia deteniendo el trámite de este expediente pero dejo constancia de que habiendo leído la Ordenanza a votarse no estaré de acuerdo con el metraje previsto, por ende creo que haremos con esto la última excepción, pero mantendremos el metraje actual de la Ordenanza".- ADOLFO PLADA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2866: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectosd declarándose urgente.-SUCESORES DE AGUSTIN CANOBRA solicitan permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2867: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-MARIA ESTER SEGUI DE LEON solicita PERMUTA de terreno padrón 223 por espacio libre en Pan de Azúcar.-El EDIL SR. PEREIRA comunica que acaba de hablar con el Director de Obras Municipal quien estaría dispuesto a concurrir al Cuerpo para explicar todo lo relativo a dicha gestión de permuta.-Seguidamente por moción del EDIL SR. GUTIERREZ se RECONSIDERA la anterior resolución recaída en expediente seguido por María Ester Seguí de León (17 votos en 21), y se invita a concurrir a sala al Director de Obras Municipal - Sr. Carlos Rodríguez, quien se hace presente de inmediato y da las explicaciones del caso al Cuerpo.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente//

N.M.//DECRETO Nº 2868: Apruébase en principio la permuta por igual área, tal como lo aconseja la Dirección de Obras Municipal y la Comisión de Legislación, previa a la desafectación del predio de uso público por parte del Municipio.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Seguidamente, por sugerencia del EDIL SR. ZANELLI el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado:"JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. ZANELLI, solicita se designe la calle 25 de Mayo con el nombre de José Joaquín de Viana,- y con el de 25 de Mayo la actual Arturo Santana y una sin nombre del Barrio Rivera,-con el nombre de esta última.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole su opinión de acuerdo a lo establecido en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9515.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 45 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra. ENMENDADOS:"cuando","Instituciones","Sr.","rubro","para","15","Pollio","solicita","conocimiento","otra","concurrir".-VALE.-SOBREBORRADO:"del","este expediente","Cottage Ltda","Habiendo","31".-VALE.-ENTRELINEAS:"Sr.","Resolución".-VALE.-

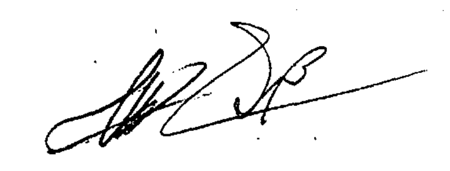
TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 303.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Yamil Salomón de León, Emilio Gutiérrez, Angel R. de León, Juan Ma. de León, y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Heraclio Machado, Román Reyes, Andrés Gandini, Héctor Busquets de Nava, Julio Vidal, Luis A. González, Adalberto González, Elbio Etcheverry, Antonio Lobato Pereira y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria, Chifflet y Zanelli; con licencia el Sr. A-//

//lonso y con aviso los Sres. López. Míguez y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 302, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de junio del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad (24 votos).-A esta altura, por sugerencia del SR. ARTETA MONTES se resuelve suprimir por esta reunión la MEDIA HORA PREVIA.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita se trate expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL, Ing.Raúl Bonino, su proyecto de modificación del inciso "a", del artículo 6° del Decreto N° 1583 del 11 de setiembre de 1953".-Por sugerencia del SR. ARTETA MONTES se dicta la siguiente RESOLUCION: Previo pase a la Comisiónde Legislación, inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 17 y 40 concurre a sala la edil Srta. Odello y Forno.- COMITE DE FESTEJOS del Centenario de la ciudad y Capital de Mercedes invita a los señores ediles a los actos a celebrarse con ese motivo.-RESOLUCION: Cúrsese telegrama adhiriendo a los actos de referencia, augurándole los mejores éxitos y archívese.-FUNCIONARIOS Y OBREROS MUNICIPALES de Oficina Central y Concejos Locales solicitan aprobación de la ampliación Presupuestal.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.- Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: S.I. D.I.S.A. fraccionamiento.-Resolución: A Legislación.-Tribunal de lo Contencioso-Administrativo devuelve antecedentes "Viterbo Lazo contra Gobierno Departamental de Maldonado".-Resolución: Desglósese y archívese.-Teodoro González,edificación.- Resolución:A legislación.- Siendo la hora 17 y 45 concurre a la sala la edil Sra. Imbert Segovia.-ORDEN DEL DIA.-COMISION DE PRESUPUESTO y HACIENDA remite proyecto de ampliación Presupuestal para la Junta Departamental.-Después de darse lectura al mismo y tras breve deliberación entre los señores ediles, la Junta por mayoría (25 votos en 26) aprueba el siguiente proyecto de ampliación Presupuestal para el Cuerpo y se resuelve pasar dichos obrados al Ejecutivo Municipal a sus efectos con carácter de urgente:-SUELDOS: 1 Director de Secretaría $ 780.oo.-1 Sub-Director $ 240.oo.-1 Jefe de Despacho $ 300.oo.-1 Auxiliar 3ero. $ 60.oo.-y 1 Auxiliar 4° $ 480.oo.-Sueldos Progresivos:1 Director de Secretaría $ 240.oo.-1 Sub-Director $ 360.oo.-//





NM.-//1 Jefe de Despacho $ 120.oo.-1 Auxiliar 3ero. $ 60.oo.-SUMA $ 780.oo.-GASTOS: Adquisición máquinas Oficina (por una sola vez) $ 3.000.oo.-Sueldos por calificación $ 1.980.oo.- Gastos Oficinas y Eventuales $ 2.300.oo.-Gastos de Representación $ 500.oo.-Personal Extraordinario $ 1.440.oo.- 10 % Ley 6/2/925 $ 2.316.oo.-SUMA $ 11.536.oo.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de ampliación PRESUPUESTAL para el Ejercicio 1957 y Rendición de Cuentas del Ejercicio 1956.-A la hora 17 y 55 se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 vuelven a sala todos los señores ediles más arriba indicados reiniciándose la sesión.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI expresa lo siguiente:"La Comisión de Presupuesto en mayoría considera que dicho expediente de Presupuesto debe volver al Concejo Departamental, - para la modificación y regularización de cifras y cargos según sugestiones que elevará oportunamente la misma.-Los sueldos o aumentos que han de percibir algunos funcionarios merecen reparos que se hacen constar para justicia".-El EDIL SR. PEREIRA da lectura a una - amplia exposición en la que se refiere a la Rendición de Cuentas así como a la ampliación Presupuestal proyectada, formulando sugerencias sobre el particular.-Solicita que su exposición se agregue al proyecto de ampliación Presupuestal lo que fué compartido por el - Cuerpo.-Posteriormente se produce un cambio de ideas entre varios señores ediles con respecto a si la ampliación Presupuestal debe ser tratada conjuntamente o nó con la Rendición de Cuentas.-Seguidamente se da lectura por Secretaría al informe de la Comisión de Presupuesto en minoría suscrito por el Edil Sr. Vidal, con respecto a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1956.-A raíz de ello, se suscita un agitado debate, sosteniendo los Sres. BONILLA, ARTETA MONTES Y BUSQUETS que no corresponde que dicho proyecto se remita a informe del Tribunal de Cuentas, sin antes haberlo aprobado en principio esta Junta; contestando los Sres. A. GONZALEZ, VIDAL, FRADE Y SALOMON DE LEON las razones que existen para ello todo de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República.-El EDIL SR. ARTETA MONTES formula moción para que se apruebe en principio la Rendición de Cuentas y se remita - al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-El EDIL SR.PEREIRA sugiere que tanto la Rendición de Cuentas como la ampliación Presupuestal pasen al Ejecutivo Municipal con las observaciones formuladas en sala.-El EDIL SR. ETCHEVERRY cree que debe aprobarse en //

en principio la Rendición de Cuentas, para ser remitida al T.de Cuentas y la Ampliación - . Presupuestal debe seguir al Concejo Departamental con las observaciones formuladas.-A la hora 18 y 10 se retira de Sala la Edil Sra.Imbert Segovia,-y concurre la Sra.Parada de Rodríguez.-Seguidamente por secretaría se dá lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría suscrita por el Edil Sr. Vidal recaído en el proyecto de ampliación Presupuestal.-A esta altura el SR. PRESIDENTE, solicita se designe al Edil Sr. Gutiérrez para ocupar la Presidencia por tener que retirarse de sala por algunos minutos y en virtud de no encontrarse en el recinto el primer ni segundo Vice, lo que fué aprobado por unanimidad, procediendo en consecuencia.-A la hora 19 y 25 por sugerencia del Sr. A. González se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 19 y 30 vueltos a sala todos los señores ediles antes indicados así como el Sr. Dante Bianchi el Presidente ad hoc Sr. Gutiérrez reinicia la sesión.-El EDIL SR. ETCHEVERRY mociona para que se pasen la Rendición de Cuentas y el Proyecto de ampliación Presupuestal al Concejo Departamental para que se hagan las modificaciones que se crea necesarias.-Por último el SR. A/ GONZALEZ formula la siguiente moción: Vistos, los informes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el criterio sustentado por los integrantes de la mayoría y oídas las exposiciones hechas en sala por representantes de todos los sectores presentes; vuelvan con todo lo actuado al Concejo Departamental, declarándose urgente.-Previo retiro de las anteriormente presentadas fué aprobada por unanimidad la moción del Sr. A. González.-Por sugerencia de los ediles Sres. BONNET. A. GONZALEZ y SALOMON DE LEON respectivamente, se resuelve cursar nota al Ejecutivo Municipal haciéndole notar la conveniencia que existe en fijar en el Proyecto de AMPLIACION PRESUPUESTAL : 1°)Una partida para contribución de la Escuela Industrial de Aiguá, así como para la sala de Auxilios de Garzón;2°) Aumento de la contribución para el transporte de alumnos de Piriápolis y Pan de Azúcar a los cursos de Preparatorios de San Carlos y 3°) Regularización de la partida de transporte de alumnos al Liceo de Pan de Azúcar.-A esta altura por sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO se da lectura a un proyecto suscrito por los señores BUSQUETS DE NAVA, SALOMON DE LEON y SRTA ODELLO Y FORNO sobre autonomía de Punta del Este.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legisla-//



MALDONADO



NM.-//ción.-A la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Machado y Gandini.-EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA su exposición contestando las expresiones vertidas en sala por el Edil Sr. - Frade, con motivo de haber solicitado la hora la citada edil en dos oportunidades.-EL EDIL SR. FRADE expresa lo siguiente:"Señores ediles: la señora edil cuya exposición se ha leído no ha hecho más que ejercer un derecho de defensa que nadie le puede desconocer.-Lamento que en su exposición haya recurrido a expresiones un tanto fuera de tono y en algún caso ambigua, como cuando habla de"rezagados".-Pero como sé que la Sra. Segovia no lo ha usado en el sentido peyorativo que se le puede dar, no le doy trascendencia al mismo.-En cuanto al fondo del asunto, luego de oídos los descargos de la edil Imbert Segovia, me ratifico en todos los términos de mi exposición que dió lugar a la que acaba de leerse respecto a la conducta de aquella".-Por su parte el EDIL SR/PEREIRA significa lo siguiente:"Sr. Presidente: La Sra. Imbert Segovia en su ataque al Edil Frade tiene la amabilidad de acordarse de mi persona haciéndome aparecer como ladero del Dr. Frade.-Sabe muy bien la Sra. Imbert Segovia igual el Dr. Frade y los demás señores ediles que soy persona independiente, no gobernable y menos comprable.-Conozco al Sr. Frade y aunque no me hallaba en sala creo que no pudo creer que mi presencia pudiera beneficiar a su grupo, ya que en mi modesta actuación en esta Junta he acompañado y estado en contra de sus mociones, he acompañado y estado en contra de las demás bancadas,cada vez que equivocado o nó, he creído justas esas mociones.-Por lo demás nunca me he permitido ofender a ningún compañero edil en el sentido de ser gobernable o fácil de dirigir por las demás bancadas.-Quiero que quede constancia en Actas".-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO comunica que desea dejar aclarado que la Sra. Imbert Segovia, cuando el Sr. Pereira le planteó esa cuestión le pidió disculpas y dijo que no constara en Actas lo que se decía en esa nota con relación al citado edil.-Por sugerencia del EDIL SR.A. GONZALEZ se resuelve archivar sin más trámite ese asunto.-De inmediato por moción de los SRES. DANTE BIANCHI, ARTETA MONTES, JUAN MA. DE LEON, FERNANDEZ Y LOBATO PEREIRA se resuelve tratar sobre tablas los numerales 8°, 16 y 19, 5°,14, Expediente 4576, numeral 17 y expediente 4587.-RAIMUNDO POZZI solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2869: Con lo informado por/

//la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JORGE GERARDO GONZALEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2870: Con lo informado por la Comisión de Legislación queel Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustranestos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JOSEFINA Y DOLORES DE-VINCENZI solicitan permiso para fraccionar en la la. sección Maldonado.-Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2871: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESORES DE JUAN SAIZ MARTINEZ solicitan permiso para fraccionar en La Barra,- Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2872: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustranestos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JULIO IGLESIAS solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2873: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízaseel fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por sugerencia de la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO se trata sobre tablas el expediente N° 4557.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita se incluya el nombre de "Punta del Este" en el nomenclator de dicha localidad.-Por mayoría (23vts. en 24)se dicta el siguiente DECRETO N° 2874: Denomínase con el nombre de Avenida Punta del Este, el tramo de Carretera continuación de la Avenida Andrés Ceberio, desde la calle Presidente Berreta hasta el Paso de Maldonado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. Busquets de Nava y Srta. Odello y Forno.-ADELINA GRIECCO solicita salida de dominio Municipal en la 2a. Sección - San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución del Concejo L. Autónomo de San Carlos del 7 de mayo del corriente año que luce a fojas 6 de estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-

//



NM./ALFONSO PABLO LUIS ENRICH TERRADAS solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por - unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2875: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. PEREIRA reitera al Concejo Departamental Oficio N° 67/957 referente puestos testigos venta de carne en diversas localidades del departamento.-Tras breve deliberación por mayoría (18 votos en 22) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental solicitándole se proceda urgentemente a la instalación de los puestos testigos de venta de carne en Pan de Azúcar y Piriápolis ya que los precios que se pagan por ese artículo de primera necesidad son elevados.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Reyes y A. González.-CARLOS A. PRIMI solicita permiso para fraccionar en Punta del Este.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente - DECRETO N° 2876:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- En expedientes caratulados "JOSE BASILIO PINTOS solicita permiso para fraccionar en Aiguá; FORTUNATO DE LEON Y BERTA DELGADO solicitan permiso para fraccionar en Maldonado:- ELENA BALBIS DE RIVERO solicita permiso para refraccionar en Solís; FILENA ALVAREZ Y MARGARITA ALVAREZ solicitan permiso para fraccionar en San Carlos; CELESTINO ALONSO solicita permiso para fraccionar en La Barra; ANGEL JUAN TAMBURINI solicita permiso para fraccionar en la 1era. sección y LUIS SERVANDO LEDESMA solicita permiso para fraccionar en Aiguá",-se dictaron los siguientes DECRETOS Nos.2877, 2878, 2879, 2880, 2881,2882, 2883 respectivamente, cuyo texto es el siguiente: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el - Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita en venta la mesa de roble del antiguo mobiliario de esta Corporación.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Téngase por dictamen el precedente informe de la Comisión de Alhajamiento de esta Corporación, pase previamente al Concejo Local Autónomo de San Carlos y fecho vuelva para su archivo.-Siendo la hora 20 y 30 se le-//

//vantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "que", "de/la", "comprable", "Decreto", "de/venta".-VALEN.- SOBREBORRADOS: "vuelven", "se", "Odello", "lugar", "descargos", "gobernable", "Pereira", "efectos", "mayoría", "22 vts."; "Corporación".-VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

ACTA Nº 304.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Danté Bianchi, Francisco Arteta Montes, Sra. Betty Imbert Segovia, Deonel Bonilla, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Antonio L. Fernández, Srta. Livia Odello y Forno, Juan A. Pereira, Héctor Bonnet, Pedro Rodríguez y Antonio Lobato Pereira (suplente).- Faltaron con aviso los ediles Sres. Joaquín J. Míguez, Fígoli Zabaleta y Ramón M. López y con licencia los Sres. Schiavone y Alonso; sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 35 el edil Sr. Arteta Montes solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

ACTA Nº 305.- En la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental, a efectos de considerar el Proyecto de Ordenanza General de Construcciones, concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, Ventura L. Santos, César Bianchi, Livia Odello y Forno, Juan Fígoli Zabaleta y suplentes Sres. Antonio Lobato, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, y Sra. Alicia G. de Abásolo, Adalberto González y Julio Vidal.-Faltaron con aviso los ediles Sres. Joaquín Míguez y Betty Imbert Segovia; por//



//razones de salud el Edil Sr. Antonio L. Fernández y con licencia los Sres. Schiavone y - Alonso.-Sin aviso faltaron los demás Sres. ediles.-A la hora 16 y 20 el Presidente en Ejercicio Sr. Ramón M. López, en virtud de no existir el quórum reglamentario da por clausurado el acto.-En Secretaría el Sr. José Ma. Vázquez.-Para constancia se labra la presente - que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

RAMON M. LOPEZ
1er. Vice-Presidente

JOSE MARIA VAZQUEZ
J. de Despacho-Enc. Secretaría

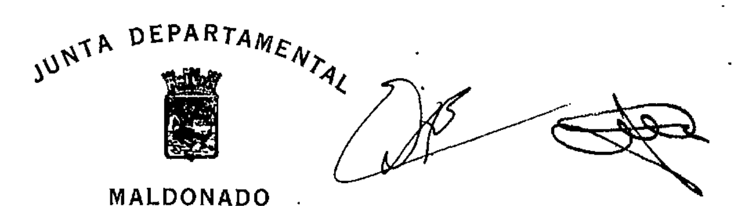
ACTA Nº 306.-En la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López,Deonel Bonilla, Emilio Gutiérrez, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Juan A. Pereira, Héctor Bonnet, Juan Fígoli Zabaleta, Ventura Santos y suplentes Sres. Tomasa Parada de Rodríguez, Román Reyes, Luis A. González, Julio Vidal, Adalberto González, Sras. Alicia G. de Abásolo y Enriqueta Campos.-Faltaron con aviso los ediles Sres. Joaquín Míguez y Betty Imbert Segovia; por razones de salud los Sres. José A. Frade y Antonio L. Fernández; - con licencia los Sres. Schiavone y Alonso; sin aviso los demás Sres. ediles titulares.-Presideel Sr. Dante Bianchi actuando en Secretaría el Sr. José Ma. Vázquez.-A lahora 17 y 25 se inicia la sesión sometiéndose a consideración de los señores ediles las actas anteriores Nos. 303 y 304 del 4 y 11 de julio del corriente año; las que fueron aprobadas por unanimidad y sin merecer observación.-MEDIA HORA PREVIA.-Solicita la palabra el EDIL SR. ARTETA MONTES manifestando la conveniencia de realizar gestiones ante el Ministerio de Obras - Públicas para que proceda a la reparación de la carretera San Carlos- Aiguá.-El SR. PRESIDENTE acota que ha tenido oportunidad de entrevistarse con el Sub-Secretario de ese Ministerio Ing. Torrado a quien le planteó el problema manifestándole éste, que dicha obra no podrá realizarse bajo ningún concepto hasta que no sea aprobado el Plan General de Obras - Públicas.-Luego de otras consideraciones sobre el particular la Junta por unanimidad resueve cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole estudie la posibilidad de proceder/

//a la reparación de la importante vía de comunicación aludida a cargo del Municipio o por convenio con los vecinos.-A esta altura y siendo la hora 17 y 40 entra a sala el edil suplente Sr. Antonio Lobato.-Seguidamente el EDIL SR. VENTURA SANTOS formula moción en el sentido de que se curse nota al Edil Sr. Antonio L. Fernández, augurándole pronto restablecimiento dela dolencia que lo aqueja, en virtud de ser ésta, la primera oportunidad que el - mencionado edil falta a una reunión de la Junta.-Adhieren a lo manifestado varios señores ediles expresadno el SR. FIGOLI ZABALETA que sería conveniente designar una Comisión Especial integrada por el Sr. Presidente y el Sr. Adalberto González a efectos de que personalmente se interesen- en nombre de la Junta- por la salud del mencionado edil, temperamento que fué compartido, dejándose sin efecto la remisión de la nota.-Acto seguido el edil SR. RAMON M. LOPEZ solicita se curse nota al Concejo Departamental requiriéndole se sirva informar a la brevedad sobre el trámite que ha seguido la modificación del aforo para el pago de la contribución Inmobiliaria en la ciudad de San Carlos; en virtud de que actualmente - la Oficina recaudadora de la citada localidad no tiene ningún conocimiento al respecto y los contribuyentes están pasando en calidad de morosos, por desconocer la suma que deben abonar por ese concepto.-Adhieren a lo solicitado los ediles A. GONZALEZ y BONNET, resolviéndose en nombre de la Junta remitir la minuta de referencia al Ejecutivo Municipal.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: Carlos R. Zanelli solicita mejoras para el Barrio Jaurena.- y otra gestión del mencionado edil sobre reparación de la calle Cebollatí en el Barrio B-2 pasaron a conocimiento del edil gestionante previo a su archivo.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL ANTONIO FERNANDEZ remite Certificado Médico que lo imposibilita de concurrir a la sesión de hoy.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-OFICINA DEL TELEGRAFO NACIONAL DE SAN CARLOS comunica que el Servicio de Trasmisiones resolvió autorizar a los Presidentes de las Juntas Departamentales a cursar despachos oficiales.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-A esta altura y - siendo la hora 17 y 50 concurre a sala el edil suplente Sr. Gilberto Canale.-COMISION PRO-MEJORAMIENTO DE SAN CARLOS solicita pronto despacho al Proyecto del Concejo Departamental sobre creación del Hogar de Ancianos en dicha ciudad.-RESOLUCION: Inclúyase el expediente solicitado en 2° término del Orden del Día de hoy.-Siendo la hora 17 y 55 concurre a sala//



//la edil Srta. Odello y Forno y el Sr. Carlos R. Zanelli.-EDIL SR. VICTORIO SCIAVONE solicita licencia por los mesesde julio y agosto.-RESOLUCION: Concédase como se solicita, convóquese al suplente respectivo y archívese.-SR. DOLACIO SANCHEZ, como Presidente del Comité de Fomento del Barrio Domingo Tassano solicita el local de la Junta para una reunión.-El SR..PRESIDENTE informa que no procedió por su cuenta a la prestación del local por entender que en la actualidad se están sucediendo una cantidad de pedidos similares, considerando que el mobiliario de la Junta recientemente adquirido merece ser resguardado por lo que no será posible acceder a esta clase de pedidos, a excepción de la Comisión de Festejos del Bicentenario de Maldonado que ya fué autorizado por el Cuerpo.-El EDIL SR. ARTETA MONTES expresa que en su opinión la Junta y el Concejo Departamental son la casa del -pueblo y por lo cual, se debería acceder a este petitorio, de Comisiones Vecinales que trabajan en pro del mejoramiento de los distintos barrios.-El SR. PERREIRA sostiene que debe reglamentarse por parte de la Comisión de Legislación la forma en que podrá prestarse el local de la Junta.-El SR. SANTOS manifiesta que tiene experiencia en esta clase de petitorios ya que el Club Deportivo que él integra ha prestado siempre sus salones obteniendo -como resultado el destrozo desconsiderado de las cosas.-En virtud de la discusión que se creó en torno a este problema la PRESIDENCIA anuncia que el expediente pasará al Orden de Día de la próxima sesión.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. HECTOR BUSQUETS DE NAVA solicita -se aumente a $ 3.00 por año de antigüedad el sueldo progresivo de los empleados de la Junta.-RESOLUCION: Habiéndose aprobado en principio el proyecto de ampliación Presupuestal -para esta Corporación, archívese.-JEFE DE DESPACHO Y AUXILIAR 3ero. DE LA JUNTA solicitan se les tenga en cuenta en la escala de sueldo progresivo.-RESOLUCION: Habiendo sido contemplada esta gestión en el proyecto de ampliación Presupuestal de la Corporación, archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA y AUXILIAR 4°DE LA JUNTA solicitan equiparación de sueldos -con los funcionarios de igual jerarquía del Concejo.-RESOLUCION: Habiéndose contemplado esta gestión en el proyecto de ampliación Presupuestal de esta Corporación, archívese.-BARRIO PARQUE DEL GOLF S.A. solicita se levante el veto impuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente N° 4542.-RESOLUCION: Glósese al expediente 4542 e in-//

//clúyase en 3er. término del Orden del Día de hoy.-ORDEN DEL DIA.- A esta altura el Edil SR. JULIO VIDAL solicita de la Mesa se disponga la confección de un repartido a los Sres. Ediles de un proyecto presentado en el día de hoy del edil Sr. José A. Frade, sobre elección de los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-LA PRESIDENCIA comunica - que se procederá en consecuencia.-CONCEJO DEPARTAMENTAL ING. RAUL BONINO remite proyecto de modificación al inciso a, del Artículo 6°) del Decreto N° 1583.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. López.-El SR. ARTETA MONTES expresa que para la aprobación de la modificación solicitada al Decreto del Pavimento, será necesario realizar un estudio más profundo.-Luego de otras consideraciones por moción del EDIL SR. JUAN A. PEREIRA, se - - aprueba con (19 votos en 20) el informe de la Comisión de Legislación y se dicta el siguiente DECRETO N°2884:/Art 1°) Modifícase el inciso a, del artículo 6°) del Decreto N° 1583 del 11 de setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: a) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros.-Sin embargo, los frentistas a plazas y paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros.-En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en lasmanzanas lindantes.-Art 2°)Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso "a" del artículo 6°.-Art° 3ero)Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se retira de sala por algunos momentos el edil Sr. Arteta Montes regresando el Sr. López.-Se posterga la consideración del expediente sobre creación del Hogar de Ancianos hasta que exista el quórum legal (21 votos).-PARQUE DEL GOLF S.A.-solicita permiso para fraccionar en Propiedad Horizontal el edificio de La Torre del Agua.-(Venido con observación del Concejo Departamental)Art. 281 de la Constitución).-Se procede a la lectura de la constancia del Concejo Departamental sobre el pedido de información formulado por la Junta en la sesión del 27 de junio ppdo.-El EDIL SR. A. GONZALEZ expresa que cuando la Junta se dirigió al Concejo solicitándole informara sobre los fundamentos que esgrimió el Ejecutivo para hacer uso del derecho del veto, fué para aclarar - el porqué de esa resolución y que significa una descortesía del citado Cuerpo, el no eva-//

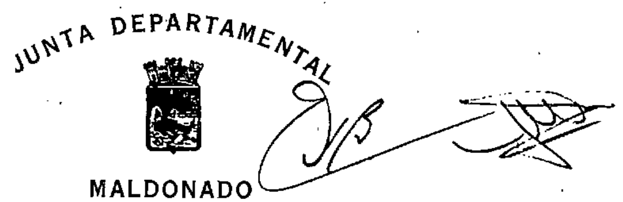


//cuar el pedido.-A esta altura se reintegra a sala el edil Sr. Arteta Montes.-El SR. CESAR BIANCHI se refiere al asunto manifestando que votará afirmativamente el levantamiento del veto.-El SR. BONNET destaca que con la aclaración formulada en el escrito presentado por la Sociedad se han disipado algunas dudas que existían por lo cual es partidario del - levantamiento del veto de acuerdo al artículo 281 de la Constitución.-Luego de otras consideraciones de los señores ediles se somete a votación si se mantiene válida la resolución dictada por Decreto 2860 del 30 de mayo ppdo. resultando negativa (18 votos en 21).-En consecuencia no se obtuvo el quórum legal para levantar el veto impuesto en dicho expediente. Por moción del EDIL SR. A. GONZALEZ se resuelve cursar nota al Concejo Departamental, a título personal, manifestándole que la consulta formulada sobre el veto impuesto en expediente N° 4542, fué hecha en razón de buen gobierno.-A esta altura se resuelve por unanimidad - y en mérito a una moción del EDIL SR. JUAN A. PEREIRA, reconsiderar la resolución recaída en el expediente caratulado "BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A. solicita permiso para fraccionar en Propiedad Horizontal el edificio de la Torre del Agua".-Se dispone que este asunto sea incluído en 2° término de la próxima sesión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de ORDENANZA sobre creación de "El Hogar de Ancianos".-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA destaca - que la nueva financiación dada por la Comisión de Legislación aplicando un régimen impositivo a los avisos es anti-constitucional en mérito a lo establecido en el artículo 297 - inciso 7° de la Constitución vigente.-Luego de otras consideraciones sobre el particular se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-PEDRO M. BERMUDEZ solicita - permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente - DECRETO N° 2885: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JOSE BENGOCHEA, OMAR GARCIA, BRUNO MASSIRONI y ANGEL MONTEGHIRFO solicitan autorización dividir en Propiedad Horizontal un edificio.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2886: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la división proyectada en la forma que instruyen los presentes obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, de-//

//clarándose urgente.-A esta altura siendo la hora 18 y 40, se retiran de sala los ediles Sres. Juan Fígoli Zabaleta y Sra. Alicia G. de Abásolo.-EDUARDO J. HELGUERA solicita permiso fraccionar lotes B., C, y D e incorporación de la fracción A, a las áreas permutadas por el Espacio Libre general aprobado en expediente N° 4362.-El Sr. PRESIDENTE manifiesta que a pesar de que este asunto fué aprobado en la sesión anterior no procedió a la firma del Decreto pertinente porque le surgían algunas dudas al respecto.-Luego de las aclaraciones efectuadas con algunos ediles en antesala arribó a la conclusión de su procedencia.-En consecuencia por unanimidad se dicta (19 votos) el DECRETO N° 2887 en la siguiente forma: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, amplíase la resolución dictada por esta Junta el 28 de febrero de 1957, y desaféctase del uso público la fracción señalada con la letra A en el plano que luce a fojas 1 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SINFOROSA N. DE ALFARO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimiadad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO - N° 2888: Con lo informado por la comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ESTEBAN BRITOS solicita permiso edificar en "La Pastora" Punta del Este.-La Junta por unanimiadad dicta el siguiente DECRETO N° 2889: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización solicitada, así como la aprobación de los planos de la nueva construcción.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HOMERO E. VICENTE permuta de solares en el Balneario "El Chorro".-RESOLUCION: No existiendo el quórum legal, postérguese su consideración para la próxima reunión.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Reyes regresando el Sr. Fígoli Zabaleta.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. JOSE A. FRADE solicita del Ejecutivo Municipal se abstenga de realizar actos en el predio del Sr. Pablo Vigliante.-RESOLUCION: Cúrsese nota a la Comisaría de la 3era. sección de Pan de Azúcar solicitándole se sirva informar sobre los siguientes puntos: a) Si el Dr. José A. Frade realizó alguna gestión ante dicha Comisaría o sus autoridades, referente a un predio ocupado por el Sr. Pablo Vigliate en aquella sección; b) En caso afirmativo, en qué consistió tal gestión; c) si con//

//referencia al mismo asunto el referido Dr. Frade dió o pretendió dar alguna orden a aquella autoridad policial y en tal caso en qué consistió tal orden.-Manténgase pendiente el expediente que dió lugar a esta gestión hasta que la misma sea evacuada.-DARDO DANIEL THOMASSET por Sucesión Luis Pedro Thomasset solicita rectificación salida de dominio Municipal dela parcela N° 139-140 de la primera sección.-Se promueve un prolongado cambio de ideas sobre el particular aprobándose por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-AMELIA C. DE GUTIERREZ solicita permiso transferir nicho en San Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2890: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la transferencia del nicho a que se refieren estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Gilberto Canale.-O.N.D.A. solicita autorización aumentar precio del pasaje entre San Carlos y Montevideo.-RESOLUCION Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación para que informe sobre la procedencia del Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Enero del corriente año.-CELIA VILA DE CAIRO Y OTROS CLUB ESTRELLA DEL SUR, COMITE DE AYUDA AL HOSPITAL DE BACILARES DE SAN CARLOS, COMISION FOMENTO ESCUELA Nro. 46 DE LOS TALAS, CLUB HURACAN DE SAN CARLOS, ASOCIACION AUTODROMO CAROLINO y ESCUELA RURAL N° 71 DE SAN CARLOS, solicitan exoneración de impuestos municipales Por unanimidad (18 votos) se dicta para todas estas gestiones el siguiente DECRETO N°2891: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría) solicita modificación Presupuestal por $ 2.700.oo (Venido con informe favorable del Tribunal de Cuentas).-RESOLUCION: Apruébase en definitiva y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-RAFAEL PANICZ remite presupuesto por alfombras para la Junta.- (Venido con informe favorable del Tribunal de Cuentas).-RESOLUCION: Vistos, apruébase y pase al Concejo Departamental declarándose urgente.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica resultado de la inspección realizada en el Concejo Departamental de Maldonado.- Por mayoría (13 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamen- //

//tal a efectos de que tenga en cuenta las observaciones reiteradas por el Tribunal de -Cuentas.-Declárase urgente.-JORGE LAVALLEJA CRUZADO ofrece en venta máquina de escribir -Underwood.- Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: solicítese presupuesto para la adquisición de una máquina de escribir por lo mínimo, a tres casas del ramo.-Fecho, vuelva para proveer.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir una lancha de salvataje.-Por mayoría (11 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; autorízase la adquisición de una lancha de salvataje por la suma de $ 8.500.oo que se imputará al rubro "Vialidad Rural y Obras".-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita se exonere del pago de patentes de rodados al Secretario de ese Cuerpo Sr. Manuel H. Guadagna.-El SR. BONILLA manifiesta que el Concejo de San Carlos no debió solicitar la exoneración, por cuanto la misma está prevista en el inciso i) del artículo 8° de la Ordenanza respectiva.-Luego de otras consideraciones se dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, haciéndole saber que por el inciso i) del artículo 8° de la Ordenanza de Patentes de Rodados, está exonerado un vehículo de propiedad del Secretario de ese Concejo.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. JOSE A. FRADE solicita se amplíe el informe relativo al gasto de combustible.-En virtud de no estar presente el edil gestionante se resuleve postergar este asunto para ser considerado en la próxima sesión.-INSPECTORES JOSE RISSO y RAMON MONTAÑEZ denuncia contra la propiedad del Sr. Elbio Gandoglia por construcción de un garage en la zona de retiro deCantegril.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Legislación.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CESAR DE FERRARI Y JOSE IGLESIAS sobre aplicación de una multa.-Pasa al orden del Día de la próxima sesión por no existir en sala el quórum legal para su consideración.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL CONSTANTE CRUZADO referente pavimentación de la-ciudad de Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, moción EDIL ANTONIO L. FERNANDEZ, solicita arreglo del acceso del Puente sobre el Arroyo Maldonado en//



N.M. //el Paso sobre el Molino Lavagna.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita a la Asesoría Letrada informe sobre la validez de la Ordenanza sobre la prerrogativas y uso de la medalla de edil.-La Junta, tras prolongado cambio de ideas donde fundamentan su posición varios señores ediles, por mayoría (10 votos en 18) dicta el siguiente DECRETO Nº 2892: Amplíase el Decreto Nº 2610 del 3 de Noviembre de 1955 sobre uso y prerrogativas de la medalla que acredita como tales a los señores ediles con el siguiente agregado: "Art.º 4º)La falta de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º dará mérito a la imposición de una multa de $ 100.oo a $ 500.oo.-Dicho incumplimiento por parte de los empresarios o encargados, será constatado por la autoridad policial a requerimiento del edil que se considere lesionado en sus fueros, el que deberá dar cuenta del hecho en la sesión de la Junta Departamental y que ésta, previa lectura del parte policial, podrá solicitar al Concejo Departamental la aplicación al infractor, de la multa, que dentro de los límites señalados correspondan según las circusntancias."Los artículos 4º y 5º, pasarán a ser 5º y 6º respectivamente.-Pase al Concejo Departamental, destacándole que al realizar la publicación total de la Presente Ordenanza, remita un ejemplar a todas las salas o lugares donde se realicen espectáculos públicos en el departamento.-Declárase urgente.-Los ediles SRES, A. GONZALEZ, BONNET, SANTOS y FIGOLI ZABALETA dejan constancia de que votaron en contra de esta resolución.-JUNTA DEPARTAMENTAL-EDIL SR. JOSE V. TORIELLI su proyecto de creación de la Comisión de NOMENCLATURA para el Departamento.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase a los edilesseñores Emilio Gutiérrez y José A. Frade, para integrar la Comisión Departamental de Nomenclatura, conjuntamente con los Concejales Sres. Carlos Estades y Ramón Gómez Tizze y el Sr. Francisco Mazzoni.-El Concejo Departamental procederá a la constitución de la misma proporcionándole medios de trabajo, deacuerdo al artículo 3º del Decreto Nº 2828 que antecede.-Elévese al Ejecutivo Municipal a sus efectos, con recomendación de urgente despacho.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. CARLOS ZANELLI solicita designación de la calle 25 de Mayo con el nombre de José Joaquín de Viana, con el nombre de 25 de mayo la actual Arturo Santana y con el nombre de Arturo//

-//Santana una calle del Barrio Rivera.-RESOLUCION: Habiéndose designado en el día de la - fecha, los delegados de la Junta Departamental que formarán parte de la Comisión de Nomenclator, pase al Concejo Departamental a efectos de que eleve estos antecedentes a consideración de la misma.-Destáquese la necesidad de urgente despacho en razón de estar vinculada esta designación con los festejos del Bicentenario de la ciudad de Maldonado.-No siendo - para más, a la hora 20 y 20 se levantó la sesión labrándose la presente para su debida - constancia, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"formula", "concédase como","integra","Concejo","esta/altura","otras","antesala/arribó","según/las".-VALE.-SOBRE-BORRADOS:"éste","ANGEL","mayoría", "en el predio del Sr. Pablo Vigliante","Manténgase".-VALE.- ENTRELINEAS: "y","Art. 1°"," se dicta","de".-VALE.-

JOSE MARIA VAZQUEZ
Encargado Secretaría

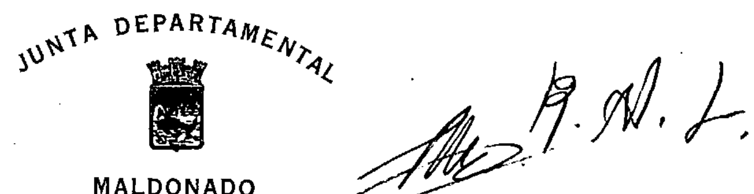
DANTE BIANCHI
Pte.-

ACTA N° 307.-En la ciudad de Maldonado a los un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Dante Bianchi, Juan Fígoli Zabaleta, Srta. Livia Odelló y Forno, Joaquín J. Míguez, Francisco Arteta Montes, Héctor Bonnet, César Bianchi, Emilio Gutiérrez, Ventura Santos, Ramón M. López y suplentes,Sr. Antonio Lobato Pereira y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron con aviso los ediles Sres. Antonio Fernández e Imbert Segovia; con licencia los Sres. Schiavone y Alonso y sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17y35, el edil SR. ARTETA MONTES solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA -
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 308.-En la ciudad de Maldonado a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria//



//la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, Joaquín J. Míguez, Francisco Arteta Montes, Ventura L. Santos, José A. Frade, Srta. Livia Odello y Forno, Juan A. Pereira, Juan María de León, Héctor Bonnet y los suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Gilberto Canale, Luis A. González, Héctor Busquets de Nava, Sra. Parada de Rodríguez y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron con aviso por razones de salud los Sres. Fernández y Dante Bianchi; con aviso la Sra. Imbert Segovia y el Sr. Pedro Rodríguez; con licencia los señores Schiavone y Alonso y sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 43 no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los Sres. ediles asistentes,-labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M. LOPEZ
1er. Vice- Presidente

ACTA N° 309.-En la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bienchi, Sra. Betty Imbert Segovia, Carlos Zanelli, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Ramón M. López, Juan A. Pereira, Angel R. de León, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Juan Fígoli Zabaleta, y suplentes Sres. Julio Vidal, Sra. Enriqueta Campos, Carpio C. Cál, Gilberto Canale, Adalberto González, Antonio Lobato Pereira, Heraclio Machado, Andrés Gandini, Ambrosio Rodríguez, Raúl Barbarita y Román Reyes.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Soria, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez; por razones de salud el Sr. Fernández y con aviso los Sres. Bonnet y Frade y con licencia los Sres. Alonso y Schiavone.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles las Actas anteriores Nos. 305, 306, 307 y 308, las que fueron aprobadas por unanimidad (24 votos).-MEDIA HORA PREVIA.- La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO da lectura a una amplia exposición relacionada con la necesidad que existe en dotar/

//de un servicio oficial de abastecimiento de agua potable para el Balneario Manantiales y sugiere se gestione del Concejo Departamental una partida de $ 30.000.oo para ese fin, debiendo contribuir O.S.E. con cañerías, motores, bomba automática, etc.-Por unanimidad se resuelve pasar dicho asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Acto continuo el EDIL SR. CAL se refiere al reciente deceso del Sr. Don Luis Améndola, destacando las prendas morales de dicho ciudadano y formula moción en el sentido de que se realice un minuto de silencio de pié en su homenaje, debiendo enviarse por otra parte nota de condolencias a sus deudos.-El EDIL SR. A. GONZALEZ/expresa por su parte, que apoya dicha moción, y sugiere además, que se realice el mismo homenaje a la memoria del Sr. Don Anselmo Abelar, con motivo de su reciente fallecimiento.-Dichas mociones fueron aprobadas por unanimidad, guardando el Cuerpo un minuto de silencio de inmediato.-Acto continuo el EDIL SR. CAL solicita se consulte al Concejo Local Autónomo de San Carlos si la suma asignada por la Ley 12.220 de convenios en vigencia, por el Ministerio de Obras Públicas como contribución a las obras de hormigonado de las calles 18 de julio y Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, ya fué depositada a orden del Municipioy el destino que se le ha dado.-El EDIL SR. VIDAL sugiere que el Cuerpo haga suyo dicho pedido de informe.-Puesta a votación dicha moción resùltó negativa (8 votos en 24).-El EDIL SR. A. GONZALEZ solicita se deje constancia que todos los sectores del Partido Nacional, votaron afirmativamente la sugerencia del Sr. Cal.-El EDIL SR. CAL, solicita se envíe a título personal dicho pedido de informe al Concejo L. Autónomo de San Carlos, por intermedio de la Mesa.-A la hora 17 y 45 se retira de sala el Edil Sr. López y concurren el Edil Sr. Busquets de Nava y la Sra. de Abásolo.- A esta altura el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA adelanta que en la próxima sesión presentará un proyecto en el sentido de dotar a esta Junta de servicios taquigráficos para las sesiones, significando los beneficios que reportará dicho sistema de trabajo a la Corporación.- Agrega, por último, que miembros del Cuerpo taquigráfico de la Cámara de Representantes estarían dispuestos a concurrir a una reunión de esta Junta para tomar la versión correspondiente como prueba preliminar.-Siendo la hora 17 y 55 concurre a sala el Edil Sr. Juan Ma. de León.-La Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRA- //



//DOS:Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Concejo Departamental solicita autorización para destituir a un funcionario Municipal; Tortorella SA. solicita regularización de obra; Pedro Pallas, fraccionamiento en La Barra; Sucesores Isaías Rodríguez, fraccionamiento; Concejo Departamental, su proyecto de Ordenanza exonerando del pago de Contribución Inmobiliaria a las viviendas modestas hasta $ 3.000.oo;Enrique Véscovi y Otro, fraccionamiento; Elbio Rodríguez, fraccionamiento en San Carlos;José María Borman, edificación en Piriápolis; Club Atenas de San Carlos solicita en donación una máquina de escribir en desuso del Concejo L. Autónomo de San Carlos; La Industrial Francisco Piria S. A. interpone recurso de reposición contra resolución 726/957 del Concejo Departamental.-; José A. Frade su proyecto de Ley declarando electivo el Concejo Local A. de San Carlos.-Gilberto Núñez , solicita salida de dominio Municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Sub-Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita 15 días de licencia por enfermedad.-Resolución: Anótese y concédase previa certificación del Médico Municipal y archívese.-Ministerio del Interior acusa recibo gestión referente mejoramiento policial en La Barra.-Resolución: A conocimiento de la Edil Srta. Odello y Forno y fecho archívese.-Edil Sr. López solicita amojonamiento tramo carretera que pasa por Punta Ballena.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho vuelva.-Junta Departamental Edil Sr. Etcheverry, solicita informes referente pago pavimento de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Junta Departamental Edil Sr. A. González referente pedido de informes sobre veto impuesto en Expediente "Parque del Golf fraccionamiento en Propiedad Horizontal".-Resolución: A conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-Junta Departamental Edil Sr. Frade solicita informes sobre nómina de obreros Municipales y eventuales de los Concejos Locales y Departamental o que actúan por contratación, estipulándose la fecha de ingreso y sueldo que perciben.-Resolución: Como se solicita pase al Concejo Departamental.-José E. Moreira ofrece servicios taquigráficos.-Resolución: A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A la hora 18 y 5 concurre a sala el edil Sr. Constante Cruzado (h).-ASUNTOS ENTRADOS.-ENCARGADA DE LIMPIEZA DE LA JUNTA SRA.-RAFAELA MONTAÑEZ solicita se le donen las antiguas alfombras en desuso de esta Corpora-//

/ción.-Por unanimidad (27 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Accédase a lo solicitado, comuníquese y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL referente tramitación expdiente sobre modificación de los reaforos para la ciudad de San Carlos.-RESOLUCION:Enterado,archívese.-CAMARA DE TURISMO solicita se tomen medidas referente a la utilización de la gruta de Punta Ballena:-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- JEFE DE DESPACHO SR. - JOSE MARIA VAZQUEZ,solicita se regularice su situación presupuestal.-A la hora 18 y 5 se retira de sala la Sra. Imbert Segovia y el Sr. Busquets de Nava y concurre el Sr. Lópèz.-El EDIL SR. PEREIRA, hace notar que la gestión formulada por el Sr. Vázquez está fuera de plazo.-Por su parte el SR. VIDAL, comunica que comparte las expresiones del Sr. Pereira,-pero entiende que ese asunto debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que se expida sobre las apreciaciones formuladas por el funcionario peticionante, haciendo - moción en tal sentido; temperamento que fué compartido por mayoría.-El EDIL SR. BONILLA - sin perjuicio de que se pase dicho asunto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda sugiere que esta gestión se trate en oportunidad de considerarse la ampliación Presupuestal del - Muncipio de Maldonado, temperamento que fué compartido por mayoría.-ORDEN DEL DIA.- CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de RENDICION DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 1956 y AMPLIACION PRESUPUESTAL para el EJERCICIO 1957.-El EDIL SR. PEREIRA hace notar que debió haberse realizado un repartido a los señores ediles, de la resolución del Concejo Departamental así como de los informes de la Comisión de Presupuesto en minoría y mayoría respectivamente.-Por todo ello, mociona en el sentido de que se suspenda por una semana la consideración - de ese asunto.-Se somete a votación la moción del Sr. Pereira resultando negativa.(7 votos en 26).-El SR. A. GONZALEZ solicita rectificación de votación resultando negativa (9 votos en 26) la referida moción del Sr. Pereira.-Los SRES. VIDAL, ZANELLI, SRA de ABASOLO, CANALE y FIGOLI ZABALETA solicitan se deje constancia que votaron afirmativamente la moción del Sr. Pereira.-El SR. A. GONZALEZ expresa lo siguiente:"Pido quede constancia que voté afirmativamente la moción del Sr. Pereira".-El EDIL SR CAL manifiesta lo que sigue:"Voto afirmativamente la moción del Sr. Pereira, porque yo concurro por primera vez a la sesión de la Junta , porque desconozco el problema y porque en todos los casos, en el error o el//



MALDONADO

//acierto, votaré a conciencia".-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, manteniendo su anterior posición, formula moción en el sentido de que se apruebe el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoría.-Por sugerencia del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, a la hora 18 y 25, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 30 vuelven a sala los ediles Sres. Busquets de Nava, Sra. Imbert Segovia, Sra. E. Campos, Srta. Odello y Forno, Bonilla, Reyes, Gutiérrez, Santos, Zanelli,Arteta Montes, Barbarita, César Bianchi, Gandini, Machado, A. Roberto de León, A. Rodríguez, A. González, Vidal, Lobato Pereira,Cruzado, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Sra. de Abásolo, Cal, Canale, Fígoli Zabaleta y Dante Bianchi,- reiniciándose de inmediato la sesión.-El EDIL SR. VIDAL en una amplia exposición expresa sus puntos de vista con respecto a la Rendición de Cuentas y a la ampliación Presupuestal en estudio, formulando los reparos que le merecen ciertas partidas asignadas en dicho proyecto.-Aclara que él y su bancada no tienen el deseo de oponerse a la sanción de la ampliación Presupuestal, pero sí, sería necesario realizar un estudio más sereno y exhaustivo, acorde con la importancia del asunto en cuestión.-El SR. PEREIRA significa que su deseo sería votar afirmativamente dicha ampliación Presupuestal, pero como le surgen dudas sobre el particular, entiende que debería hacerse previamente un repartido de la resolución del Ejecutivo Municipal, así como ambos informes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Seguidamente el EDIL SR. SANTOS significa que votará la Rendición de Cuentas y la Ampliación Presupuestal que está a consideración del Cuerpo en la forma proyectada por el Departamento Ejecutivo extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-A esta altura concurre a sala el Concejal Sr. Gómez Tizze.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. BUSQUETS DE NAVA , quien después de hacer una serie de argumentaciones con respecto a la supresión de las creaciones, que entiende serán llenadas en oportunidad, hace notar que votará el informe suscrito por la minoría.-El Concejal SR. GOMEZ TIZZE hace comocer la posición adoptada en el Ejecutivo Municipal en oportunidad de tratarse la Ampliación Presupuestal, manifestando por otra parte, que él sugirió la supresión de las vacantes a fin de que su importe pasara a engrosar el rubro d Vialidad Rural y Obras.-Por último se refiere a la Documental de Maldonado así como a los/

//bonos de pavimentación y las partidas asignadas al efeeto formulando algunas argumentaciones sobre el particular.-Por sugerencia del EDIL SR. ARTETA MONTES se resuelve invitar a a pasar a sala al Sr. Presidente del Concejo Departamental Don Martín S. Marzano quien se hace presente de inmediato, e impuesto del motivo por el cual se ha requerido su presencia en el recinto, informa con respecto a la partida asignada de $ 32.000.oo por concepto de cuotas de pavimentación, haciendo las aclaraciones del caso para mejor ilustrar a los señores ediles.-Acto continuo el EDIL SR/ PEREIRA haciéndose eco de un artículo aparecido en un diario de la capital, solicita del Sr. Presidente del Ejecutivo Comunal se sirva informar si el Municipio adeuda alguna partida a la Caja de Jubilaciones, significando el SR. MARZANO que éste está al día, y si se le debe es solamente lo que corresponde al mes de julio ppdo.-El EDIL SR. BONILLA/ teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Sr. Presidente del Ejecutivo Municipal, formula moción en el sentido de que se apruebe la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1956, así como el proyecto de Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1957.-El SR. VIDAL sugiere que la votación se realice en forma nominal.-Acto seguido los Sres. Fígoli Zabaleta y Vidal, comunican que se retirarán de sala de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, haciéndolo a la hora 19 y 20.-Puesto a votación nominal el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda EN MAYORIA, resultó afirmativa por (16 votos en 25).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Santos, Gutiérrez, Reyes, Bonilla, Sra. Imbert Segovia, Arteta Montes, Barbarita, César Bianchi, Gandini, Machado, A. R. de León, Ambrosio Rodríguez, Juan Ma. de León, Cruzado, Lobato y Dante Bianchi y por la negativa los señores Busquets de Nava, Srta. Odello y Forno, Sra. E. Campos, Zanelli, Pereira, A. González, Canale, Cal y Sra. de Abásolo.-En consecuencia en los Proyectos de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1956 y Ampliación Presupuestal del Ejercicio 1957 se dictan respectivamente la siguiente RESOLUCION:"Vistos: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoría, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente".-El EDIL SR. PEREIRA funda su voto en la siguiente forma:"Voté negativamente el Presupuesto como ya lo aclaré anteriormente por no estar suficientemente convencido sobre las dudas que oportunamente//

//había hecho constar y por no habérseme dado el tiempo que solicité, es decir postergar una semana más el tratamiento de este asunto para estudiarlo más serenamente".-El EDIL SR. A. GONZALEZ solicita la palabra para una cuestión de orden.-Concedida, dicho edil solicita se lea por Secretaría el artículo 40 de la Ley 9515, de acuerdo al cual los ediles Sres. Fígoli Zabaleta y Vidal se retiraron de sala, consultando qué sucedería si alguno de los señores ediles presentes que votaron, se encontraran comprendidos en esa disposición,-dando su opinión sobre el particular, a título personal, el Sr. Presidente.-El EDIL SR. CAL funda su voto así":Los ediles Sra. Alicia G. de Abásolo, Carpio C. Cal, Adalberto González, Gilberto Canale y Carlos Zanelli declaran: 1°)Que intentaron que se hiciera un repartido del asunto para obtener un más amplio conocimiento de la materia y en mérito a la singular trascendencia de la misma.-2°)Que nos mantenemos firmes en nuestra posición de que debe rectificarse la política presupuestal en base a mejoras de sueldos al funcionariado, mediante la supresión de vacantes y la no creación de nuevos cargos que, en número de 42 figuran en la presente ampliación Presupuestal.-Que frente a la situación económica apremiante por que atraviesa la República, se hace imprescindible la adopción de medidas de enérgica contención en los gastos públicos, no sólo en beneficio del País sino del propio funcionariado en general".-El EDIL SR. GUTIERREZ comunica que dicho fundamento no corresponde se incluya en el Acta en esa forma.-La edil SRTA. ODELLO Y FORNO funda su voto en la siguiente forma:"En primer lugar quiero dejar constancia que no he dudado en ningún momento de la dignidad del Concejo Departamental.-Además quiero decir que si he votado negativamente, la razón es de que no haya tenido destino el dinero que quedaría de las creaciones suprimidas.-Una cantidad tan importante que asciende a más de $60.000- no puede quedar sin destino en el Presupuesto Municipal.-Esa es la única razón que me impidió votar afirmativamente este Presupuesto y que si se hubiera logrado esa tregua de ocho días, el gobierno departamental podría haberle dado destino y hubiera recibido la sanción unánime de este Cuerpo".-En consecuencia el proyecto de Ampliación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1957 que acaba de aprobarse es el siguiente: RECURSOS: 75 % Contribución Inmobiliaria $ 40.000.oo; Impuesto General Municipal $ 25.000.oo; Patentes//

//de Rodados $ 25.000.oo; Permiso de edificar y Otros $ 15.000.oo; Ingresos Eventuales - $ 2.000.oo; Timbres Municipales $ 2.000.oo; Impuesto a la piedra $ 4.000.oo; Transferencias $ 5.000.oo; Circulación y Tráfico $ 4.000.oo; 1 %o Impuesto a la Nafta $ 4.000.oo;- Impuesto Adicional de Abasto $ 10.000.oo; 50 % Espectáculos Públicos $ 4.028.oo; 2 % Líneas de Omnibus $ 5.000.oo; Impuesto General de Abasto $ 6.000.oo; 25 % Inspección Veterinaria $ 1.500.oo; Examen de Planos $ 3.000.oo; Servicio Desinsectización $ 6.000.oo; 2 %o Contribución Inmobiliaria $ 27.000.oo; Venta de nichos $ 60.000.oo; Servicio de Playa $ 9.500.oo; Cuotas bonos pavimentación $ 32.000.oo; Casinos del Estado y San Rafael $ 40.000.oo; 12 %o Adicional Urbano $ 4.000.oo; 1 % Impuesto a los rematadores $ 25.000.oo; Artículo 71 - - Ley 18/9/950 $ 30.000.oo; Artículo 70 Ley 18/9/950 $ 10.000.oo; 4 % Comisión por recaudación $ 2.000.oo; 10 % de Ampliación San Carlos correspondiente a Oficina Central $ 5.100.oo; Ampliación Concejo Local Autónomo de San Carlos (una sola vez) $ 18.000.oo; Rubros sobrepasaron lo previsto ej.1956.$41.744.10 -SUMA $465.872.10.- OFICINA CENTRAL.-Ampliación de Enero a Diciembre.-SUELDOS: 1 Director de Secretaría $780.oo; 1 Abogado Asesor Director $ 600.oo; 1 Director de Obras de (Julio a Diciembre) $ 600.oo; 1 Director de Tránsito $ 600.oo; 1 Director de Abasto $ 360.00; 1 Ayudante Arquitecto o Ingeniero $ 480.oo; 1 Director Registro Civil $ 480.oo; 1 Director de Talleres, Loc. y Máquinarias $ 480.oo; 1 Oficial 1°(antes Oficial 2°) $ 480.oo; 1 Pro-Secretario $ 720.oo; - 1 Maestro Departamental de Bandas $ 300.oo; 1 Ayudante Mercado Municipales (antes encargado Servicios Agropecuarios) $ 480.oo; 1 Director de Servicios Agropecuarios (antes Administrador Corral de Abasto) $ 480.oo; 1 Ayudante 1° (al vacar agrimensor) $ 180.oo; 1 Oficial de Tesorería $ 360.oo; 1 Ayudante 3° $ 360.oo; 1 Tenedor de Libros $ 480.oo; 1 Jefe de - Personal $ 960.oo; 1 Jefe de Despacho $ 540.oo; 1 Director de Arquitectura (de julio a Diciembre) creación $ 3.300.oo; 1 Director de Mercados (de julio a Diciembre)(creación) $ 3.030.oo; 1 Oficial 2° (antes ofical 3°) $ 480.oo; 1 Oficial 2° (antes Oficial 3°) $ 300.oo; 1 Oficial 2° (antes Oficial 3° Dibujantes) $ 360.oo; 1 Oficial 3° $ 240.oo; 1 Oficial 3° $ - 360.oo; 1 Auxiliar 1° $ 360.oo; 1 Encargado Parque Infantil $ 120.oo; 1 Auxiliar 2°$ 420.oo; 1 Auxiliar 2° $ 240.oo; 1 Auxiliar 2° $ 360.oo; 1 Auxiliar 2° $ 420.oo; 2 Auxiliares 3° - $ 720.oo; 1 Auxiliar 3° $ 300.oo; 1 Auxiliar 3° $ 240.oo; 1 Auxiliar 3° (antes auxiliar//

//4°) $ 420.oo; 2 Auxiliares 4° $ 720.oo; 3 Auxiliares 4° ($420.oo c/u) $ 1.260.oo; - 1 Auxiliar 4° $ 300.oo; 1 Auxiliar 4° $ 300.oo; 1 Auxiliar 4° $ 240.oo; 1 Auxiliar 4° .- 480.oo; 1 Auxiliar 4° $ 420.oo; 1 Auxiliar 4° (práctico en trabajos topográficos) $420.oo 1 Auxiliar 4° (antes Inspector de 5a.) $ 240.oo; 1 Inspector General de Obras $ 480.oo; 1 Inspector 1° (antes Inspector 2°) $ 420.oo; 1 Inspector 2° $240.oo; 1 Inspector 2° (antes Inspector 3°) $ 420.oo; 1 Inspector 3° $ 240.oo; 1 Inspector 3° (antes Inspector 4°) $ 480.oo; 1 Inspector 4° $ 240.oo; 1 Inspector 4° $ 300.oo;1 Inspector 4° (antes Inspector 5°) $ 360.oo; 1 Inspector 4° (antes Inspector 5°) $ 360.oo; 1 Inspector 5° $ 300.oo; 1 Inspector 5° $ 300.oo; 1 Inspector 5° $ 240.oo; 1 Ayudante Veterinaria (antes Inspector 5°) $ 960.oo; 1 Inspector de Obras Sanitarias $ 360.oo; 1 Inspector 4° (antes Peón 1°) $ 240.oo; 1 Concerje Encargado Limpieza $ 240.oo; 1 Portero $ 420.oo; 1 Auxiliar Telefonista (antes Ordenanza) $ 420.oo; 1 Chofer 1° $480.oo; 1 Chofer 2° $ 360.oo; 4 Choferes 3a. $ 1.440.oo; 1 Chofer 3° $ 360.oo; 1 Capataz General de Obras $ 540.oo; 1 Capataz rural $ 360.oo; 1 Capataz 1° $ 360.oo; 1 Capataz bosque y chacra vivero $ 360.oo; 1 Capataz $ 360.oo; 1 Capataz $ 240.oo; 1 Capataz Corral de Abasto $ 240.oo; 1 Oficial Albañil (antes 1/2 oficial) $ 300.oo; 1 Jardinero $ 300.oo; 1 Jardinero $ 360.oo; 1 Inspector Máquinas (antes maquinista y tractorista) $ 480.oo; 1 Maquinista y tractorista $ 240.oo; 1 Maquinista y tractorista $ 300.oo; 1 Maquinista y tractorista $ 360.oo; 1 Maquinista y tractorista $ 360.oo; 1 Mecánico $ 900.oo; 1 Carpintero $ 720.oo; 1 Ayudante Taller - $ 180.oo; 1 Ayudante Taller $ 300.oo; 1 Ayudante Taller y Dirección de Tránsito $ 300.oo; 1 Pintor $ 420.oo; 1 Peón Herrero $ 300.oo; 5 Peones 1° Corral de Abasto $ 1.200.oo; 1 - Peón Encargado Tambo $ 240.oo; 1 Maquinista y tractorista (antes Peón 1°) $ 300.oo; 1 Jefe de Despacho (regularización cargo), $ 240.oo; Auxiliar 2° (antes Auxiliar 4°) (regularización cambio denominación) de Contaduría $ 240.oo; 1 Peón 1° $ 180.oo; 1 Peón 1°$ 420.oo; 8 Peones 1° $ 1.920.oo; 4 Peones 2a. $ 960.oo; 9 Peones de 3a. $ 2.160.oo; 1 Peón de 3a. $ 480.oo; 1 Ayudante Hornos Incineradores (antes Peón 3°) $ 240.oo; 1 Peón Ayudante $ 240.oo1 Encargado Cámara Zimotérmicas $ 240.oo; 1 Peón (antes Peón Cámara Zimotérmica) $ 240.oo; 1 Recolector de Residuos $ 240.oo; 1 Sepulturero $ 240.oo; 1 Encargado de Baro-

//métrica $ 240.oo; 1 Peón Barométrica $ 240.oo; 1 Capataz Corralón $ 240.oo; 1 Capataz (creación) $ 1.560.oo; 3 Auxiliares de 5° (creaciones) $ 225.00 c/u $ 4.050.oo; 1 Inspector de Abasto (creación) $1.260.oo;1 Medio Oficial Carpintero (creación) $ 1.260.oo; 1 - Inspector de 5a. (creación) $ 1.620.oo; 7 Peones de 5a. a $ 220.oo c/u (creación) $ 9.240.oo; 1 Oficial albañil (creación) $ 1.560.oo; Auxiliar 3° (antes auxiliar 4°) regularización cambio de denominación $ 180.oo.-SUMA $ 74.940.oo.-GASTOS OFICINA CENTRAL.-Jornaleros varios $ 11.720.oo; Personal Extraordinario $ 3.000.oo; Fomento Cultura y Previsión Social $ 15.000.oo; Obras varias y mano de obra $ 20.000.oo; Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso d) $ 15.056.80; Vialidad Rural y Obras Públicas $ 11.560.70; Adquisición Traxcavator Caterpillar y Aplanadora Ingram de 10 toneladas $ 85.325.oo; Edificio Aeródromo $ 10.000.oo; Concurso Huertas Familiares $ 4.000.oo; Adquisición Lancha de salvataje $ 8.500.oo; Honorarios Dr. Sayagués Laso $ 3.500.00; Honorario Contador Díaz Paulós $ 1.000.oo; Bicentenario de Maldonado $ 40.000.oo; Cincuentenario de Punta del Este $ 20.000.oo; Documental Maldonado $ 15.000.oo; Inspectores Municipales $ 18.000.oo.-SUMA $ 315.662.50.-RESUMEN: Sueldos y Gastos Oficina Central $ 390.602.50.-CONCEJO LOCAL DE AIGUA.- SUELDOS:- 1 Secretario Tesorero $ 420.oo; 1 Auxiliar 2° (antes Auxiliar 3° Encargado Biblioteca) $ 300.oo; 1 Capataz $ 240.oo; 1 Capataz Abasto de 1° (antes Peón 1°) $ 300.oo; 1 Peón 1° $ 300.oo; 2 Peones 1° $ 480.oo; 4 Peones 1° $ 960.oo; 1 Peón 1° $ 240.oo; 1 Peón 2° (antes 3°) $240.oo; 1 Jardinero $ 240.oo; 1 Recolector Residuos $ 240.oo; 1 Encargado Hornos y Lavaderos $ 240.-oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 300.oo; 1 Capataz campo y matarife $ 300.oo; 1 Chofer $ 240.oo; 1 Inspector Zona Aiguá (antes Inspector 3° Oficina Central) $ 360.oo;.-SUMA: $ 5.400.oo.-GASTOS.- Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso d)12% C. Patronal $ 1.590.oo.-TOTAL DE Sueldos y Gastos: $ 6.990.oo.- CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE.- SUELDOS.-1 Secretario Tesorero $ 900.oo; 1 Auxiliar 2° $ 360.oo; 1 Auxiliar 3° $ 360.oo; 1 Jardinero $ 240.oo; 1 Capataz $ 240.oo; 1 Recolector de Residuos $ 240.oo; 1 Chofer $ 180.oo; 1 Auxiliar Ordenanza $ 240.oo; 5 Peones 1° $ 1.200.oo; 1 Peón 1° $ 240.oo; 2 Peones 1° $ 480.oo; 1 Peón 2° $ 240.oo; 3 Peones 2° a $ 220.oo c/u (creación) $ 3.960.oo; SUMA $ 8.880.oo.-GASTOS: Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso d) $ 1.905.60.-Total de SUELDOS Y GASTOS: $ 10.785.60.-CON-

//CEJO LOCAL DE GARZON.-SUELDOS.-1 Secretario Tesorero $ 420.oo; 1 Capataz $ 300.oo; 1 Peón diversos servicios $ 300.oo; 1 Inspector General (creación) $ 1.500.oo; 1 Peón de 3° - (creación) $ 1.320.oo.-SUMA $ 3.840.oo.-GASTOS.- Vialidad Urbana $ 750.oo; Alumbrado Público $ 750.oo; Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso d) $ 610.80.-SUMA $ 2.110.80.-Total de SUELDOS Y GAST-OS (Ampliación) $ 5.950.80.- CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR: Un Secretario Tesorero $ 540.oo.-Un Auxiliar 2do.$ 420.oo.- Un Auxiliar 3ro.$420.oo.- Un Capataz $240.oo. Un Jardinero $ 240.oo.- Un Sepulturero $ 240.oo.- Un peón lro. $300.oo.- Un peón lro. $300.oo.- Un Ayudante Sepulturero (antes peón lro)$300.oo.- Un peón lro $ 240.oo.- Un ayudante Veterinario (Antes peón lro.)$360.00.- Un peón lro.$300.00.- Un peón lro.$240.00. Un peón 2do.$ 300.oo.- Un peón 3ro.$ 300.oo.- Un Sub-Administrador Corral de Abasto(antes capataz de campo y matarife)$540.oo.- Un faenador $300.00.- Un chofer $420.00.-Dos inspectores de 5to.(Creación) $270.00 c/u. $ 3.240.00.- Un peón 3ro.(Creación)$1.350.oo.- Seis peones 4tos. $225.oo c/u (Creación) $8.100.00.- Un Inspector General (Creación) -- $ 1.500.oo.- SUMA $ 20.190.00.- GASTOS: Vialidad Urbana $ 2.000.00.- Peones Jornaleros $ 2.000.00.- Ley 6/2/925-Art.14 inc.D. $ 3.142.80 .-Suma $ 7.142.80 .- TOTAL DE SUELDOS Y GASTOS $ 27.332.80.- CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS: Un Secretario Tesorero $ 540.00.-Un Auxiliar 2do.$ 300.oo.- Un Capataz $ 300.oo.- Un Encargado Cámaras Zimotérmicas $240.00.- Un Chofer (Antes peón lro.) $ 360.00.- Un albañil $ 240.00.- Un peón lro. $ 240.oo.-Un peón lro.$ 240.00.- Dos peones segundos $ 480.00.- Un Inspector General (Creación)$1.500. Un peón 3ro.(Creación) $ 1.350.00.- Cinco peones de 3ra.(Creaciones) $ 6.600.oo.-SUMA : $ 12.390.00.-GASTOS: Vialidad Urbana $ 2.000.00.- Peones Jornaleros $ 2.000.00.-Ley -- 6/2/925 art.14 inc.D. $ 1.952.40.- SUMA: $ 5.952.40 .-TOTAL DE SUELDOS Y GASTOS,ampliación Concejo Local Piriápolis: $ 18.342.40.- JUNTA DEPARTAMENTAL: Sueldos de Enero a Diciembre (Ampliación).-Un Director de Secretaría $ 780.00.- Un Sub-Director $ 240.00 .-- Un Jefe de Despacho $ 540.00.- Un Auxiliar 3ro.$240.00.- Un Auxiliar 4to.$ 480.00.-SUMA: $ 2.280.00.- SUELDOS PROGRESIVOS: $ 120.00.- GASTOS:Ley 6/2/925 $ Art.14 inc.D.$288.oo.- Para Calificación de funcionarios $ 180.00.-Adquisición Máquinas Oficina (Una sola vez) $3.000.00.-SUMA $ 3.468.oo.- RESUMEN: Total de Sueldos,sueldo progresivo y gastos amplia-

//ción Junta Departamental $ 5.868.00.- Se hace constar que la Planilla de Ampliación Presupuestal de la Junta Departamental,fué aprobada por la Corporación (con 25 votos en 26) en sesión celebrada el 4 de Julio del corriente año y ampliada en el dia de la fecha como consta en la presente acta en lo que tiene relación con las asignaciones del Jefe de Despacho y auxiliar 3ro.- RESUMEN GENERAL: JUNTA DEPARTAMENTAL $5.868.oo;OFICINA CENTRAL $390602.50;CONCEJO LOCAL PAN DE AZUCAR $27.332.80.-CONCEJO LOCAL DE AIGUA ---- $ 6.990.00.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE $ 10.785.60.-CONCEJO LOCAL GARZON $5.950.80. CONCEJO LOCAL PIRIAPOLIS $ 18.342.40.- SUMA $ 465.872.10 .-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS: RECURSOS: Recaudación según rendición de Cuentas Ejercicio 1956 $298.751.51 .- AMPLIACION: Contribución Inmobiliaria $ 8.000.00.- 2%o.Contribución Inmobiliaria $4.000. Impuesto General Municipal $ 5.000.00.- 1% adic-ional Rural $2.000.00.-1% Adic-ional Urbano $4.000.00.- Ingresos en Oficina: Impuesto Rematadores $ 2.000.00.-Patente de Rodados $3.000.00.- Impuesto a la Piedra $ 1.000.00.- Impuesto Adicional Abasto $4.000.00.- Impuesto General Abasto $ 2.000.00.- Edificar y Otros $ 1.000.00.- Proventos $ 1.000.00 2% Lineas Omnibus $1.000.00.-Arti.71 Ley 18/9/950 $ 5.000.00 .-Impuesto Transferencias $1000.00.- Construcción de Nichos $ 7.000.00.- A DEDUCIR: 10% Gobierno C entral $ 5.100. Varios Pagos Oficina C entral $ 18.000.00.- TOTAL VALOR AMPLIACION: $ 86.945.25.-SUELDOS: De Julio a Diciembre: Un Secretario Tesorero $ 180.00.- Un Auxiliar $90.00.-Un Auxiliar 1ro.(Antes 2do) $ 240.00.- Un Encargado Contaduría $ 90.00.- Un Auxiliar 2do.$90.00 Dos Auxiliares 3ros.(Una creación) $ 1.350.00.- Un Ordenanza $ 90.00.- Un Inspector General (Creación) $ 1.770.00.- Un Inspector 4to(Regularización)$ 210.00.- Un Capataz $90.oo -Un Sepulturero $ 90.00.- Tres Peones Especializados $ 270.00.- Un Jardinero $90.00.-Un encargado Corralón $ 90.00.-Dos choferes $ 180.oo.- Ocho peones lro.$720.00.- Un peón lro.(Regularización) $ 150.00.- Un maquinista $ 270.oo.-Un Peón 2do. $90.oo.-Dos peones 2do(Creación) $ 2.580.oo.-Suma $ 8.730.00.-GASTOS:Sueldos: Regularización Presupuesto anterior y por aumentos anual $ 21.510.oo.-Oficina y Eventuales $ 2.000.00.- Vialidad Rural y Obras Públicas $ 35.802.85.- Vialidad Urbana $ 5.000.00.-Jornaleros varios $11.000. Encargado del Reloj $ 20.00.- Ley 6/2/925 art.14 inc.D.regularización Presupuesto ante-





MALDONADO

//rior y sobre aumentos $ 3.002.40.- Locomoción y Viáticos $ 1.480.00.- Compensación servicios Insalubres $ 250.oo.-Fomento y Cultura $ 620.00.-Construcción Nichos $ 5.000.- -Acto contínuo la Presidencia comunica que una Delegación de Piriápolis desea plantear un asunto en el seno de la Junta, resolviéndose por unanimidad invitar a la misma a concurrir a Sala.- De inmediato se hacen presentes el Presidente de la Comisión Fomento y Turismo de dicho Balneario, así como otros representantes de diversas Instituciones de esa zona.- El Señor César De Ferrari, integrante de dicha Delegación plantea a la Junta la necesidad que existe en quela misma apoye un proyecto del Concejo con motivo de la pavimentación de la Rambla de los Argentinos en el sentido de ampliar la Playa de Piriápolis; extendiéndose asimismo en una serie de consideraciones sobre el particular.-EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, para mejor ilustrar al Cuerpo, significa que dicho asunto ha venido por vía de apelación a esta Junta.-Siendo la hora 19 y 40 vuelven a Sala los Ediles señores Fígoli y Vidal.- La Edil Sta.Odello y Forno, comunica que entiende muy justificado el petitorio que acaba de formularse, adelantando que su Bancada apoyará dicha iniciativa.- Los Ediles señores Pereira, Fígoli Zabaleta y Arteta y Sra. de Abásolo, despues de referirse a ese asunto, adelantan en nombre de sus respectivas Bancadas que apoyarán dicha gestión.-Posteriormente se retira dicha Delegación y seguidamente por sugerencia de los señores Pereira y Lobato, respectivamente, se resuelve tratar el numeral 8vo, y expediente de fraccionamiento gestionado por el Sr.E.Rodríguez.-EL EDIL SEÑOR BONILLA, sugiere se trate el pedido del Jefe de Despacho sobre aumento de su asignación, solicitando por otra parte el señor GUTIERREZ que se contemple la situación del auxiliar señor Urbín.-A la hora 20 se retiran de sala los Ediles señores Canale, Cruzadò, Cal, Reyes, Sra.Imbert Segovia, Arteta Montes, Busquets de Nava, César Bianchi; Sra.Campos Sra.Abásolo, Sr.Pereira y Vidal y concurren los señores Báez y López.- Por sugerencia del señor Bonilla, la Junta dicta por mayoría (12 votos en 17) la siguiente RESOLUCION: Amplíase la resolución de fecha 4 de Julio del corriente año, por la cual se sancionó el Presupuesto interno de la Junta Departamental y auméntese la dotación establecida para el Jefe de Despacho de esta Junta señor José Ma.Vázquez en la suma de $20.00 mensuales más

//y al auxiliar 3ro.W.Urbín en $ 15.00 mensuales más;partida ésta que se acumulará a la ya fijada en la resolución anterior.- Pase al Concejo Departamental conjuntamente con el Presupuesto Municipal para que se incluya en las planillas definitivas que se remitirán al -Tribunal de Cuentas de la República.- A la hora 20 y 10' vuelven a Sala los Ediles señores Pereira,Arteta Montes y César Bianchi.-Seguidamente la EDIL Sta.ODELLO Y FORNO,ampliando su fundamento de voto,con respecto a la ampliación Presupuestal,hace notar que el Director de Secretaría de la Junta Departamental por concepto de Sueldo calificativo percibe $45.oo y el de igual jerarquía del Ejecutivo Municipal no recibe dicha cantidad,con lo que no se ha tenido en cuenta la equiparación del sueldo calificativo,de ambos funcionarios,siendo sus deseos que se tenga presente esa situación para ser regularizada en su oportunidad.- A la hora 20 y 12 se retiran de Sala los Ediles señores CESAR BIANCHI,GANDINI Y BARBARITA. A esta altura el señor ARTETA MONTES, sugiere se trate sobre tablas una gestión del Concejo Local Autónomo de San Carlos, sobre aumento de sueldo al Secretario de dicho Organismo lo que no tuvo andamiento para ser considerado.-Santiago BOLOGNA Y OTRA, solicita salida de Dominio Municipal de sobras (Enajenación)del padrón 3028 de la 1ra.sec..-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;enajénanse a favor del señor Santiago Bologna y otra,las sobras de terreno de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-A la hora 20 y 15' vuelve a sala el Edil señor César Bianchi.- ELBIO RODRIGUEZ,solicita permiso para fraccionar en San Carlos.- Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nro.2893: Con lo informado,concédase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,condicionando la autorización a que sea anexada la fracción Nro. dos al padrón lindero N ro. 2721.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.- SIDISA, solicita permiso para refraccionar varios padrones en Pinares del Este.- Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nro.2894: Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.- Por sugerencia del Edil señor Fígoli Zabaleta,se resuelve tratar el expediente Nro.



//4618.- Acto continuo por moción del Edil señor BONILLA,.la Junta por mayoría declara - grave y urgente;la ampliación Presupuestal y Rendición de Cuentas,así como la Resolución adoptadacon respecto a las asignaciones del Jefe de Despacho y el auxiliar 3ro.de esta Junta.-A la hora 20 y 16 se retira de Sala el señor Pereira.-PEDRO PALLAS, solicita permiso para fraccionar en la 6ta.sec.La Barra.- Por sugerencia del Edil señor Fígoli Zabaleta se dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente,vuelva a informe del C oncejo Local Autónomo de San Carlos,declarándose urgente.- EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, solicitan aprobación de la ampliación Presupuestal.-RESOLUCION: Vistos,archívese.- GRAZIELLA C.CUERVO DE JAURENA, solicita permiso para fraccionar en la 1ra.sec..-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nro.2895: Con lo informado por la Comisión de Legislación;que el Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,Declarándose urgente.-FERNANDO POLIDO Y OTRO, solicitan permiso para fraccionar en C antegril.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nro.2896: Con lo informado porla Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-TEODORO GONZALEZ VARGAS, solicita regularización de obras de Edificación.- Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nro.2897: Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;apruébase el proyecto de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.- CLUB NACIONAL DE SAN C ARLOS, y ESCUELA NRO.63 DE SAN CARLOS, solicitan exoneración de Impuestos Municipales.-Porunanimidad (17 votos) se dictaron en dichos expedientes respectivamente,los siguientes DECRETOS Nro.2898 y 2899: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte,exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.- A la hora 20 y 20 habiendo quedado el Cuerpo sin quorum,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"Raúl","destino","Cuerpo","aprueba","porqué","así","sufragaron","Que","Presupuesto", "al", "l","jardinero","tambo","$3.500.oo","Garzón","adicional","nichos","al"," acaba",//

//"Pereira","Pollio","proyecto","para su".-VALE.-SOBREBORRADO:"convenios","desuso","inmediato","Vidal","$4.000.oo","$4.028.oo","$1.500.oo","$27.000.oo","$465.872.10","Pan","asimismo","dicta".-VALE.-ENTRELINEAS:"expresa","veto","teniendo en cuenta","rubros sobrepasaron lo previsto ejercicio 1956 $41.744.10","creación".-VALE.-TESTADO:"c".-NO VALE.- - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°310.-En la ciudad de Maldonado a los veintidos dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi, Srta.Livia Odello y Forno, Juan Fígoli Zabaleta,César M.Bianchi, Juan Ma.de León, Francisco Arteta Montes, Ramón M.López,Carlos R.Zanelli y los Suplentes Sres.Gilberto Canale, Carpio Cal, Adalberto González, Luis A.González y Heráclio Machado.-Faltaron con aviso los Sres.Bonnet,Frade y Míguez, por razones de salud al Sr.Fernández,- con licencia los Sres.Alonso y Schiavone y sin aviso los demás Sres.Ediles.-A la hora 17 y 35, no existiendo qúorum legal para sesionar el Sr.Presidente declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-
-.

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 311.- En la ciudad de Maldonado,a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ventura Santos, Ramón M. López, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, José A. Frade y suplentes Sres. Adalberto González, Gilberto Canalè, Carpio C. Cal, Luis A. González, Antònio Lobato Pereira y Andrés Gandini.-Faltaron por razones de salud los Sres. Fernández, Fígoli Zabale-//



MALDONADO



NM. //ta y Bonnet; con licencia los Sres. Alonso y Schiavone; con aviso la Srta. Odello y - Forno, Zanelli e Imbert Segovia y sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 45, no existiendo qüórum legal para sesionar la Presidencia declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

NM. ACTA N° 312.-En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de setiembre del año mil - novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Héctor Bonnet José A. Frade, Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello y Forno,-Juan María de León, Deonel - Bonilla, Francisco Arteta Montes, César Bianchi y suplentes Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal, Gandini, Lobato Pereira y Luis A. González.-Excusaron su inasistencia por razones de salud los Sres. Fernández y Gutiérrez y faltaron sin aviso los demás Sres ediles. A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar la Presidencia declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y - fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

NM ACTA N°313 .-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de setiembre del año mil- novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ventura L. - Santos, Carlos Zanelli, Emilio Gutiérrez, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Juan Ma. de León, Deonel Bonilla, José A. Frade, Francisco Arteta Montes y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Sra. Enriqueta Campos, Ambrosio Rodríguez, - Heraclio Machado, Adalberto González, Luis A. González y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron/

//sin aviso los ediles Sres. Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Báez, Salomón de León, A. R. de León, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Chifflet, Soria, D. Canale, - Trías y Fígoli Zabaleta; con aviso por razones de salud el Sr. Fernández y con licencia los Sres. Schiavone y Alonso.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 35, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles las actas anteriores Nos. 309, 310, 311 y - 312, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-Seguidamente por Secretaría, se da lectura a una DENUNCIA formulada por la Edil Srta. Livia Odello y Forno, contra el Jefe de Despacho de la Junta Departamental Sr. José María Vázquez.-La Secretaría, teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento Interno de la Junta en su artículo 47, sugiere se pase a tratar ese asunto en Comisión General, debiendo desalojarse la barra, procediéndose en tal forma.-A la hora 17 y 45 concurre a sala la edil Sra. Imbert Segovia y el Sr. Gandini, retirándose de inmediato la primera de las nombradas, al ser enterada por la Presidencia del asunto que se trataba.-Tras breve deliberación y después de dar sus opiniones al respecto varios señores ediles, se prosigue públicamente la sesión.- En la denuncia de referencia se dicta la siguiente RESOLUCION:Encomiéndase a la Mesa para que realice el sumario de práctica y fecho elévense estos antecedentes a consideración de la Junta.-Se deja expresa constancia que a raíz de una consulta formulada por el Sr. Secretario, con respecto si se debía dejar constancia en Actas del nombre del funcionario denunciado, se resolvió por unanimidad que se citara al mismo.-Acto continuo por sugerencia del EDIL SR. ZANELLI la Junta resuelve realizar una sesión el jueves 26 de los corrientes a la hora 17 y 30 como adhesión al Bicentenario de la ciudad de Maldonado, debiendo invitarse a dicho acto al Concejo Departamental, así como a la Comisión encargada de esos - festejos.-A esta altura el EDIL SR. ZANELLI, solicita a título personal, que por La Mesa se curse nota a la Oficina Departamental de Catastro para que se sirva disponer lo pertinente a efectos de que no se continúe la extracción de arena que se realiza en la costa, frente a Pinares de Maldonado y se exija a quien corresponda que deje en perfectas condiciones de nivelación dicha playa.-El EDIL.SR. A. GONZALEZ comunica que apoya esa suge-//



MALDONADO

NM //rencia, aunque hubiera deseado otra redacción a dicha nota.-Acto continuo, la Junta por mayoría (18 votos en 20), en mérito a una moción del SR. PEREIRA, dicta la siguiente RESOLUCION : Cúrsese nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, denunciándole que en todas - las zonas del Departamento se ha aumentado en forma considerable el precio del pan y solicítesele se sirva adoptar las medidas correspondientes para abatir dicho aumento, por tratarse de un artículo de primera necesidad.-Declárase urgente.-Acto continuo el EDIL SR. - CAL hace la siguiente exposición: "En setiembre de 1956,hace ya un año largo, los corresponsales de los diarios metropolitanos insertaron el siguiente asunto: En sesión realiza- -da por la Junta Departamental de Maldonado, se designó una Comisión Investigadora por el - asunto de la pavimentación de las calles de San Carlos.-La integran los ediles Srta. Yolanda de León, Julio Vidal, Héctor Busquets de Nava, César Bianchi, Héctor Bonnet y Dr. Soria Este acontecimiento se produjo a raíz de las reiteradas denuncias de la Comisión de Vecinos y después que la Comisión Pre-Investigadora designada al efecto y ante comprobaciones de irregularidades, lo aconsejara por unanimidad.-Además la Junta Departamental, por tal evento, resolvió dirigirse al Concejo Local Autónomo solicitando se suspendieran los emplazamientos.-Esta Comisión Investigadora fué designada a raíz de un despacho de la Pre-Investigadora donde se establecía:" Vuestra Comisión estima que del estudio primario de estos obrados, surgen evidentemente aspectos dignos de un análisis más exhaustivo".......- - Dándose por sentado que los diversos cargos emitidos, revisten a entender de vuestra Comisión,entidad y seriedad suficientes como para merecer una amplia aclaración, esta Comisión se permite a consejar a la Honorable Junta, proceda al nombramiento de una Comisión Especial".-Dicha Comisión quedó investida de las facultades correspondientes a las Comisiones de Investigaciones (art. 286 de la Constitución).-Y bien, Sr. Presidente, yo entiendo que no estamos investidos de poderes providenciales o divinos.-Estamos respondiendo a un mandato del pueblo al cual debemos ser fieles contemplando sus aspiraciones y atendiendo sus reclamos.-De lo contrario sería un mito el principio democrático de Artigas ins- cripto en nuestra sala.-Por tanto yo pido que se haga conocer a la Junta el pronunciamiento de dicha Comisión.-Hay algo más: acabo de enterarme Sr. Presidente, que en recientes//

//llamados a conciliación promovido por la Empresa pavimentadora, Vejo Pérez Mackinnon - Ltda. por intermedio del Juzgado de Paz de San Carlos interviene como representante de la citada firma el Asesor Letrado Municipal Dr. Ariel Correa Vallejo, con poder amplio para pleitos de todo lo cual ofrezco pruebas.-Este funcionario a sueldo del Municipio es el mismo que ha sido llamado a dictaminar en múltiples reclamaciones planteadas por los vecinos afectados ante el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-En mi concepto Sr. Presidente, se incurre en una situación de evidente implicancia: el abogado Asesor del Municipio es el mismo que defiende a una Empresa acreedora del propio Municipio.-Deseo que quede expresa constancia de tal circunstancia en la crónica de la sesión de hoy de la Junta".-Tras breve deliberación se resuelve cursar nota a la Comisión Investigadora designada por esta Junta, que entiende en la pavimentación de la ciudad de San Carlos, solicitándole se sirva dar cuenta de lo actuado y de ser posible que produzca informe al respecto.-A la hora 18 y 15 concurre a sala el edil.Sr. López.-De inmediato el EDIL SR. CAL da cuenta de lo actuado en expediente 4665 relacionado con el pedido de informes que solicitara al Concejo Autónomo de San Carlos sobre contribución del Gobierno Nacional para las obras de pavimentación de dicha ciudad.-Solicita el referido edil que dicho asunto vuelva al Organismo de referencia solicitándole dirija minuta de comunicación al Ministerio de Obras Públicas para que consigne a nombre del Concejo Autónomo de San Carlos , la suma asignada para obras de pavimentación, a los efectos de proceder a la reliquidación de las cuentas de pavimento.- Declárase urgente.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa (12 votos en 21).- A la hora 18 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR. A. GONZALEZ ,- solicita se incluya en el Orden del Día, en mérito a su entidad, la denuncia que sobre implicancia del Asesor Letrado Municipal contiene la exposición del Edil Sr. Cal.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (7 votos en 20).-A solicitud del Edil Sr. A. González se rectifica la votación, resultando también negativa (9 votos en 20).-El EDIL SR. CAL funda su voto así:"La denuncia que acabo de formular está respaldada por documentación auténtica y me causa extrañeza que la mayoría de esta Junta renuncie a las facultades de contralor que la Constitución y la Ley le asignan".-El SR. A. GONZALEZ expresa lo siguien-//



MALDONADO

NM //te:"He hecho moción en el sentido de que se incluya en el orden del día la denuncia formulada por el edil Sr. Cal, porque al tratarla este Cuerpo no ejerce un derecho de contralor, sino que cumple con la obligación de contralor que la Constitución de la República pone a su cargo".-Debo señalar que comparto la extrañeza que causa al edil Sr. Cal la actitud de la mayoría en cuanto elude el cumplimiento de aquella obligación y no se pronuncia sobre una conducta que afecta directamente los intereses de los administrados, los fueros de la Junta y que inclusive roza la ética profesional".-El EDIL SR. SANTOS expresa lo siguiente:"Voy a expresar mi extrañeza de que se empeñe la minoría en discutir un asunto que hemos dispuesto no discutirlo y que hemos resuelto definitivamente que los asuntos que den lugar, en la media hora previa, a discusión,deben pasar al orden del día".-El SR CESAR BIANCHI funda su voto así:" He votado afirmativamente por que me ha causado extrañeza la acusación presentada por el edil Sr. Cal respecto al Asesor Letrado Municipal y he votado afirmativamente porque he sido desde el principio que se me nombró como Presidente de la Comisión que entiende en el paviemento de San Carlos, el más interesado en que se haga luz sobre los problemas que a él atañen.-".-El SR. LOPEZ hace suyas las palabras del Sr. Santos, agregando que no le causa extrañeza el tiempo que han hecho perder las minorías".-Por sugerencia del SR. BONILLA se prorroga la hora para terminar con la media hora previa.-El EDIL SR. JUAN MA. DE LEON, a título personal, sugiere se dirija nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva diponer el arreglo de la Rambla de los Argentinos, desde la Avenida Artigas hacia Playa Grande.-Acto continuo el referido EDIL comunica que días pasados concurrió al field del Club Atenas de San Carlos, habiéndosele informado que debía abonar la entrada y como en realidad existe una Ordenanza que lo exime de dicho pago por tal concepto, en su carácter de edil, solicita una aclaración sobre el particular.-Tras breve cambio de ideas se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.-De inmediato el EDIL SR. BONNET, solicita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el expediente Nº.4645 relacionado con el abastecimiento de agua potable para Maldonado, sugiriendo la Edil SRTA ODELLO Y FORNO que se siga igual temperamento con el que tiene relación con Los Manantiales,-lo que fué aprobado por una-//

//nimidad.-Por sugerencia del EDIL SR. BONNET se resuelve cursar nota al Concejo Departamental y al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándoles se sirvan reveer la Reglamentación de Tránsito, adoptándose las medidas que estimen pertinentes para evitar en lo posible, accidentes en la vía pública.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Eladia S. de Silvera, fraccionar; Gregorio Araújo, fraccionar; Presentación Rodríguez, fraccionamiento; Eduardo J. Helguera, fraccionamiento; Iris Gutiérrez Lerena, fraccionamiento; Adolfo Mondino y Otros, fraccionar; Concejo L. Autónomo de San Carlos, referente expropiación padrón 528; Dante y Arturo Fernández, fraccionamiento; Sucesores de Angela Portillo de Lussich, fraccionar; Concejo Departamental,(Ingeniero Raúl Bonino), su proyecto de planimetría y rectificación de la Rambla de los,Argentinos de Piriápolis;.-Angel Niebla, solicita salida de dominio Municipal.-Resolución: A la Comisión de Tierras.-José Frías, solicita salida de dominio Municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Sub-Director Sr. Jacinto Figueroa, solicita 30 días de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Auxiliar 4° Sr. N. Martínez solicita cuatro días de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Auxiliar 3° W. Urbín, solicita seis días de licencia por enfermedad.-Resolución.-Concédase, anótese y archívese.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Exoneración de impuestos Municipales gestionadas por Personal del Centro Salud Pública de Aiguá, Escuela N° 25 de San Carlos y Club Neptuno de la 2a. sección; Junta Departamental de Durazno solicita contribución para la campaña de la lucha contra el Cáncer.-ASUNTOS - ENTRADOS: PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR. DANTE BIANCHI, su proyecto de modificación al REGLAMENTO sobre calificación de los funcionarios de la Junta Departamental.-RESOLUCION: Déjese a disposición de los señores ediles en Secretaría, e inclúyase en 2° término del - Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 18 y 50 concurren a sala la Edil Sra. Parada de Rodríguez y el Sr. Arteta Montes.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para adquirir un tractor equipado con pala mecánica.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: Autorízase la adquisición de que ilustran estos o-//

NM//brados y pase al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente.-A solicitud del EDIL SR. FRADE se resuelve incluir en 3er. término del Orden del Día de la próxima sesión el Expediente N° 4503, referente predio Sr. Vigliante.-ORDEN DEL DIA.-Con motivo de tratarse el primer numeral del Orden del Día se retira de sala el Edil Sr. Frade siendo la hora 19 y 15.-OSCAR DUTRA solicita exoneración de impuestos de Patentes de Rodados.-El EDIL SR A.GONZALEZ , después de hacer algunas consideraciones sobre el problema en debate, formula moción en el sentido de que se acceda a lo solicitado-Por su parte el SR. PEREIRA, comunica que es contrario a esa clase de concesiones por entender que no corresponde accederse a lo solicitado en tales casos.-Tras breve cambio de ideas, la Junta por mayoría (16 votos en 21) dicta el siguiente DECRETO N° 2900: Con lo informado por la Comisión de Legislación, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos, por intermedio del Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 20 - vuelve a sala el edil Sr. Frade.-El EDIL SR. CAL funda su voto así:" Voté afirmativamente el pronunciamiento de la Comisión, porque entiendo que el funcionario público, por la posición que ocupa, debe dar ejemplo en materia contributiva, a la cual están obligados todos los ciudadanos; 2°, Porque se sentaría un mal precedente y otros funcionarios se presentarían invocando iguales derechos y 3°, porque la Constitución no establece otras distinciones que la de los talentos y las virtudes y por los mismos razonamientos, me opondré a otorgar idéntica franquicia a otro funcionario cuyo petitorio figura en el orden de Día".-El SR. A. GONZALEZ funda su voto así:" He votado negativamente el informe de la Comisión porque entiendo que esta Junta, al autovotarse exoneraciones ha perdido potestades para negar exoneraciones similares a las que de ellas disfrutan".-Por sugerencia de los ediles Sres. ARTETA MONTES Y CAL se resuelve tratar en 3°, 4°, 5° y 6° término del orden del Día de hoy, los numerales 7°, 13, 14 y 21.-PARQUE DEL GOLF S. A. solicita permiso para - fraccionar el edificio la Torre del Agua en propiedad Horizontal,-(Vetado por el Concejo Departamental).-El EDIL SR. A. GONZALEZ, después de hacer una amplia exposición en la que expresa sus puntos de vista favorables a la gestión de referencia, formula moción en el sentido de que se levante el veto interpuesto por el Concejo Departamental y se menten-//

//ga el Decreto N° 2860, dictado por està Corporación el 30 de mayo del corriente año.- El SR.ARTETA MONTES, comunica que él mantiene su anterior posición y en base a ello votará negativamente esa gestión.-El SR. CESAR BIANCHI significa que si bien es cierto que votó negativamente ese asunto en la oportunidad en que se trató, ahora frente a la gestión aclaratoria de los propios dueños y a la exposición formulada por el Edil Sr. A. González votará afirmativamente dicho asunto.-El EDIL SR. FRADE Comunica que votará favorablemente al igual que lo hizo en su oportunidad ese asunto, por razones de interés público justificado.-Aclara que no es un decreto el que se dictó al aprobarse dicha gestión sino una resolución, por lo que entiende que no cabe la interposición de veto, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el problema en cuestión.-A la hora 19 y 50 se retira de sala el Edil Sr. Machado.-Tras breve deliberación, por mayoría (20 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2901: Levántese el veto interpuesto por el Concejo Departamental y manténgase el Decreto N° 2860 dictado por esta Junta el 30 de mayo del corriente año, y pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-A la hora 19 y 54 se retira de sala el edil Sr. Gutiérrez,- haciendo lo mismo los Sres. Gandini y López.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. CESAR BIANCHI, su proyecto de Ordenanza sobre fraccionamientos con menos de 12 metros de frente.-Tras breve deliberación , por mayoría (17 votos en 18) se dicta el siguiente DECRETO N° 2902: Art. 1°)Todos los propietarios de las zonas urbanas de Maldonado y San Carlos, que deseen fraccionar o dividir propiedades que no tengan como mínimo 12 metros (doce) de frente estipulados en la Ordenanza vigente, podrán efectuar divisiones menores guardando las siguientes condiciones: a) Las divisiones o fraccionamientos deberán tener como mínimo 8 (ocho) metros de frente y una superficie de 240 (doscientos cuarenta) metros cuadrados.-b)El propietario deberá efectuar las conexiones ciegas de saneamiento de cada fracción o solar antes de ser comenzadas las obras de pavimento en su manzana correspondiente.-c)Los propietarios que deseen ampararse en la Presente Ordenanza deberán presentarse por escrito, solicitando autorización ante el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso.-d)Para las zonas sub-urbanas de dichas ciudades, continúa en plena vigencia la Ordenanza actual o sea, 12 (doce) metros de//



NM -//frente con superficies de 300 (trecientos) metros cuadrados.-Art 2°)Pase al Concejo Departamental y Concejo Local Autónomo de San Carlos, por su orden y a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 57, se retira de sala el edil Sr. A. González.-MIGUEL D. CACERES solicita salida de dominio Municipal (enajenación de sobras) en San Carlos.-Por mayoría (16 votos en 17) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratificase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 16 de agosto del corriente año, de fojas 4 vuelto de estos obrados, enajenándose al peticionante las sobras a que se refiere este expediente por el precio estipulado.-Pase al Concejo Local Autónomo de procedencia, por intermedio del Ejecutivo - Municipal.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 se retira de sala el edil Sr. Luis A. González.-FRANCISCO PEREZ LOUSTANE solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.- Por - unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase laresolución del Concejo Local Autónomo de - San Carlos, de fecha 16 de agosto del corriente año, que luce a fojas cuatro de estos obrados.-Pase a la oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 3 minutos, vuelven a sala los ediles Sres. A. González, López y - Luis A. González.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, su proyecto de modificación a la ORDENANZA de SANEAMIENTO para dicha ciudad.- Por unanimidad (19 votos)se dicta el siguiente Decreto N° 2903: Art. 1°)Modifícanse los artículos 1°, 4° y 6° de la Ordenanza de Saneamiento de fecha 26 de agosto de 1953, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. 1°) En las obras sanitarias internas que se realicen en viviendas económicas, en construcciones cuyo valor de aforo para el pago de la contribución Inmobiliaria no exceda de $ 6.000.oo y en edificios construídos con anterioridad al año 1940, se exigirá únicamente: 1) Una cámara al frente (Cámara de Inspección principal), con sifón desconector;sin ventilación al colector público y sin rejilla de aspiración;-2) el ramal de cañerías indispensable; 3)Cámara de inspección; 4)En el cuarto de baño un inodoro común o tasa turca; 5)En la cocina una pileta que podrá ser de material prefabricado y un interceptor de grasa o pileta de patio; 6)Ventilación en el punto más alto de la cañería.-Art 4°) Los pro-//

-//pietarios de edificios existentes cuyo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 6.000.oo y que sean única propiedad, quedan exonerados de todo impuesto, derechos o tasas municipales que afecten la tramitación de los expedientes de obras sanitarias, y de gastos de estudio de planos y contralor de obras.-Art. 6°) La Oficina - Técnica del Municipio efectuara los planos sanitarios gratuitamente, de acuerdo con las exigencias mínimas de este decreto cuando se trate de edificios existentes cuyo valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, sea inferior a $ 6.000.oo, que constituyan el único bien del propietario".-Art 2°)Comuníquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Por sugerencia del EDIL SR. BONNET se pasa a tratar el expediente caratulado :"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA, su recurso de APELACION contra la resolución N° 726.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación, para ser agregado a sus antecedentes (expediente N° 4678).-Asimismo se dispuso tratar dicho asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.-SUCESORES DE ISAIAS RODRIGUEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por, unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2904: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;. autorízase el fraccionamiento últimamente presentado a fojas ocho de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- En - expedientes caratulados BAUTISTA J. BAEZ y OTRO, solicita permiso para fraccionar en la primera sección; JULIO IGLESIAS solicita permiso para fraccionar en San Carlos; ELADIA S. de SILVEIRA solicita permiso para fraccionar en Aiguá; GREGORIO LIBORIO ARAUJO solicita permiso para fraccionar en San Carlos y GABRIEL MENDEZ, fraccionamiento en San Carlos, se - dictaron respectivamente los DECRETOS Nos. 2905, 2906, 2907, 2908 y 2909 cuyo texto es el siguiente: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-REGINA SPINELLI DE PALACIO Y OTRO solicita permiso para edificar en Playa Grande.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° - 2910: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Depar-//

NM //tamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 25, se retira de sala el - edil Sr. Arteta Montes.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita se exonere de Patentes de Rodados a un vehículo del Secretario Tesorero de dicho Organismo.-El SR. PEREIRA comunica que votará negativamente dicha exoneración por entender que no corresponde accederse a la misma.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, formula moción en el sentido de que se exonere de dichos impuestos al automóvil del Secretario de referencia.-Puesta a votación la moción del Sr. Bianchi resultó afirmativa por mayoría (13 votos en 17), dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N° 2911: Exonérase de Patente de Rodados a un vehículo de - propiedad del Secretario del Concejo Local Autónomo de San Carlos y pase a este Organismo a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, funda su voto así:"He votado afirmativamente por las mismas consideraciones expuestas al votar en la misma forma la exoneración solicitada por el Sr. O. Dutra".-El EDIL SR. CAL funda su voto ratificando los fundamentos expresados en ocasión de tratarse el pedido de exoneración gestionado por el Sr. Oscar Dutra.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Secretaría","enterada","diarios","quedó","como","dirija","pública","estudio","calificación","Parada","Por "informado".-VALE.-SOBREBORRADO: "313","defiende","siguiente","DECRETO","resuelve","cuestión","inferior","EDIL SR. A. GONZALEZ, funda su voto así:"He votado afirmativamente por las mismas consideraciones expuestas al votar en la misma forma".-VALE.-ENTRELINEAS:"2900" "de","lo","el".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°314.- En la ciudad de Maldonado a los diez y nueve dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles señores DANTE BIANCHI,Sra.ENRIQUETA CAMPOS,Sta.LIVIA ODELLO Y FORNO,JUAN FIGOLI ZABALETA,JUAN A.PEREIRA,DEONEL BONILLA FRANCISCO ARTETA MONTES,HECTOR BONNET,EMILIO GUTIERREZ,VENTURA L.SANTOS,JUAN MARIA DE LEON ANTONIO LOBATO PEREIRA,CARPIO C.CAL,PEDRO S.RODRIGUEZ,Y RAMON M.LOPEZ.- Excusaron su ina-

//sistencia los señores Frade,A.González y César Bianchi,por razones de salud els señor Fernández y con Licencia los señores Schiavone y Alonso,faltando sin aviso los demás señores Ediles.- A la hora 17 y 40,no existiendo qúórum para sesionar,el señor Presidente,declara desierto el acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- "Enmendado" "ENRIQUETA#.-Vale.- SOBREBORRADO:Frade.-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS I.CASSELLA
Dtor.de Secretaría.

ACTA N°315.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Solemne la Junta Departamental, con motivo del Bicentenario de la ciudad de Maldonado, concurren a sala los ediles Sra. Betty Imbert Segovia, Sra. Enriqueta Campos, Srta. Livia Odello y Forno, Deonel Bonilla, Ramón M. López, Ventura L. Santos, Carlos R. Zanelli, Héctor Bonnet, Juan Figoli Zabaleta, José A. Frade, Victorio Schiavone, José V. Torielli, Juan Ma. de León, Héctor Busquets de Nava, Andrés Candini, Adalberto González, Luis A. González, Gilberto Canale, Carpio C. Cal, Sra. Alicia G. de Abásolo, Dante Bianchi y Antonio Lobato Pereira; concejales Sres. Julio Galarza Chiappara, Ramón Gómez Tizze, Francisco Salazar y Carlos Estades; Presidente del Comité del Bicentenario de Maldonado Dr. Elbio Rivero y miembros Sres, Juan Serra Tur y Sra, Dr. Raúl Porchile Carbone, Sr. Ricardo Costa, Srta.- Elodia Montañés, Srta. María Teresa Montañés, Profesor Alfredo Chiossi Savoia, Ingeniero Agrónomo Isaac Morón, Angel Wilfredo Rubio, María Amalia Páez Núñez, Sr. Adolfo Alonso Lussich y Sra. , Sra. de De León y Juez Letrado Departamental Dr. Estefan Roca.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Antonio L. Fernández y Yamil Salomón de León, adhiriendo al acto que se realiza con motivo del Bicentenario de Maldonado.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y expresa lo siguiente:"La Junta Departamental ha querido testimoniar en sesión solemne su calurosa adhesión a los actos de celebración del Bicentenario //

NM //de esta Ciudad de Maldonado, actos que con total acierto programó la Comisión que dignamente preside nuestro representante nacional Dr. Elbio Rivero.-Creo oportuno omitir antecedentes históricos, por no contar con versación suficiente en la materia, entendiendo que cualquier narración de mi parte resultaría intrascendente frente a la descripción veraz y detallada de los múltiples historiadores con que cuenta Maldonado, los que guiados por su amor al terruño hurgaron en cuanto archivo nacional o extranjero ofreciera posibilidades hasta lograr desentrañar una serie de hechos desconocidos y que hasta hace poco tiempo pasaron ignorados por las nuevas generaciones.-Investigadores como Seijo, Fajardo Terán, Mazzoni, Villegas Suárez y muchos otros que escapan a mi memoria,forman una legión de historiadores locales que con verdadero culto al pasado fueron agregando antecedentes hasta - brindarnos la descripción pormenorizada de la fundación de esta ciudad, que hoy con todo brillo festeja su Bicentenario.-El presente la encuentra en plena evolución, sacudiéndose el polvo del pasado e incorporándose al grupo de ciudades de creciente progreso.-Sabemos que muchos de sus hijos añoran el Maldonado colonial de calles polvorientas, muros derruí-dos y mansiones con amplios enjardinados y olor a moho, todo ello en un marco de beática tranquilidad que incita a la siesta, remedo de medioevales poblaciones de la vieja Europa que han quedado estacionarias como testimonios de épocas pretéritas.-Esos pueblos que vi-ven anquilosados en su pasado histórico, tienen un indiscutido interés para el turista que en visita fugaz, revive épocas muy lejanas, o para el burgués rentado o el jubilado que sólo aspiran a una buena digestión sin mayores apremios económicos.-Entendemos que no hay derecho en mantener esa situación para una ciudad como Maldonado, porque eso significa embargar el porvenir de esa falange juvenil que por falta de horizontes debe emigrar del solar nativo.-Hay muchos antecedentes que corroboran esa verdad y muchos los hijos de Maldonado dispersos por el País y el extranjero.-La realidad actual nos presenta a Maldonado en una evolución realmente promisoria y su comercio, su industria, la ampliación permanente sus barriadas, representan un símbolo inconfundible de un estado espiritual que no condice con el quietismo ha que han querido confinarla algunos de sus hijos.-Las actividades sociales, culturales, deportivas, surgidas con ritmo desusual denotan la misma evolución //

//que las actividades económicas.-Confundida en fraterno abrazo Punta del Este, la ciudad balnearia de mayor categoría de América del Sur, es el mercado obligado de esa población flotante en constante aumento que le proporciona un bienestar ecónomico, capaz de asegurar a sus habitantes un alto standard de vida y las mayores posibilidades del futuro.-Al hacer esta descripción de esta palpitante realidad, no podemos pasar por alto la encomiástica obra realizada por el Ejecutivo Comunal que mancomunado por el pueblo, ha sabido llevar a cabo en tan escaso tiempo tantas obras que reclamaban su evolución edilicia y hoy vemos impulsadas con ritmo febril.-Mejoramiento de la vialidad urbana, ampliación de alumbra-do público, mercados vecinales, expendios municipales, construcción de veredas y muchas obras más cuya cita omito por su extensión, - son demostración más que suficiente de que esas - autoridades han sabido interpretar el sentir del pueblo.-Termino estas breves palabras - haciendo constar mi amplia satisfacción,por la feliz coincidencia de tantas obras en marcha con los festejos de este Bicentenario, haciendo votos para que esta Conmemoración sea el punto de partida para la conquista de un feliz y brillante porvenir".-Acto continuo usa de la palabra el Sr. Adolfo Alonso LUSSICH quien manifiesta lo siguiente:"El Comité Ejecutivo para la celebración del Bicentenario de Maldonado al designarme para que lo represente en este acto, me ha hecho un honor que siento con emoción y aunque en principio rechacé, el motivo no era otro que sostener que era a los hijos de Maldonado que forman parte del mencionado Comité, a quien correspondía tan digna como honrosa representación.-Más tarde - nuestro distinguido Presidente el Dr. Rivero, me convenció de lo contrario y aquí estoy con íntimo orgullo conviviendo todas las inquietudes de este pueblo en donde me siento como nacido y a quien debo las más grandes satisfacciones de mi vida, incluso, la de que todos mis hijos son hijos de Maldonado y a quienes enseñaré con dedicación todo lo grande y noble que encierra este privilegiado rincón de nuestra patria.-Ha querido el destino que en los pocos años de radicación que aun llevo en Maldonado me tocara participar directamente en las dos solemnidades, sin lugar a dudas, más trascendentales de los últimos años y tal vez de las que en el futuro pueda ver mi existencia.-La primera de ellas tuvo casualmente como punto de partida esta casa que hoy nos reúne nuevamente, en aquellos momentos//

NM //hace justamente siete años conmemorábamos con recogimiento y unción patriótica los cien años de la muerte del campeón de las libertades, nuestro prócer José Artigas.-Hoy este Cuepo con indiscutido acierto y también en forma solemne está reunido para conmemorar una fecha de distintas características ya que San Fernando de Maldonado está cumpliendo su 200 años de vida jalonados en una historia intimamente vinculada a las vicisitudes del pasado y en consecuencia con Artigas que como es sabido vivió en Maldonado como Capitán de Dragones en el viejo Cuartel que se lucha por devolver a las generaciones como símbolo de lo - que fueron nuestros primeros pasos hacia el camino de la libertad, herencia invalorable - que nos dejara aquel capitán que un día salió de Maldonado para librar la primer batalla por la emancipación, me refiero a la de Las Piedras.-En algunas oportunidades he comentado el espíritu un tanto apático del pueblo Fernandino por la forma de exteriorizar sus sentimientos,hoy después de realizados más de la mitad de los actos que recuerdan 200 años de vida, debo manifestar con enorme satisfacción la evolución que se ha notado y la estrecha vinculación que se ha establecido entre autoridades y pueblo que ha servido para justificar y prestigiar todos los actos de celebración que se vienen realizando.-Evidentemente el sentimiento se ha despertado, y con entusiasmo y acertada dirección va tomando cuerpo y - unidad el trabajo que nos llevará a ocupar sitial de privilegio entre los pueblos de la República.-En lo que respecta a los festejos y las obras que el Comité del Bicentenario pueda realizar en lo primero, y dejar en lo segundo, cabe destacar y subrayar con especial entusiasmo la actitud del Gobierno de Maldonado que ha tenido la virtud de compenetrarse de l la magnitud de la celebración colaborando espiritual y materialmente para hacer posible lo que Maldonado se merece.-Se destaca aún más esta actitud ante la observada por el Gobierno Nacional que con evidente desinterés, votó para el Bicentenario de Maldonado una suma - que no alcanza a la mitad de lo recibido del Gobierno Departamental,demostrando una vez - más el olvido en que se tiene a nuestro pueblo que es fuente de insospechados recursos que contribuyen a aumentar el volumen de las arcas nacionales.-Y digo esto, sin pretender entrar en el terreno de lo revolucionario, aunque en espíritu lo sienta, por que este Go-// bierno, a pesar de haber demostrado grandes inquietudes y llevar a la práctica mucha o-//

//bra, necesita que el pueblo de todo el departamento salga definitivamente de su letargo para hacer sentir por todos los medios a su alcance, la necesidad de que se mire un poco más allá de las fronteras de Montevideo, para que los gobernantes de presente y futuro,se den cuenta que el destino de Maldonado, fué cambiado por absorción centralista capitalina.-Así como muestro litoral está jalonado de puerto que dan movimiento y riqueza a sus departamentos, Maldonado con la mejor y más apta bahía del Río de la Plata, debería tener a su vez el que sería mejor puerto de la República por donde saldría toda la producción de la zona este del País, incrementándose en esta forma la producción en todas las ramas explotables; cumpliéndose así definitivamente la suerte que nuestros mayores soñaron.-Es de estricta justicia destacar también y sin aspiración de elogios, lo que hemos llegado a efectuar por mandato del pueblo nombrados en esta misma sala y en la forma demócrática que prestigia nuestras Instituciones.-Hombres de todos los partidos y religión hemos trabajado como uno solo, sin un rozamiento y con clara visión de la labor que se nos ha encomendado.-Ha sido nuestro norte poner lo mejor de nuestras energías para justificar la confianza que se nos ha depositado.-Está también en nuestro ánimo a pesar de lo limitado de nuestros recursos dejar a la ciudad de San Fernando de Maldonado una obra que recuerde las generaciones venideras nuestro paso por los 200 años de vida.-Hemos realizado el homenaje a los plantadores que en insólita actitud desafiaron los elementos dejando con su enorme trabajo no solamente protegida nuestra ciudad sino dejando también colorido y poesía en el paisaje agreste de la costa como símbolo vivo de la visión y el esfuerzo de que es capaz el hombre.-Hemos realizado el homenaje a nuestros historiadores que con cariño y pasión han descubierto nuestro pasado dejando en páginas inolvidables la trayectoria de un pueblo que se destaca con caracteres propios y dignos, lleno de t-radiciones que enaltecen y forjan el destino de una raza valiente impregnada de ideas superiores.-Hoy señores concejales y señores ediles el pueblo de Maldonado por mi intermedio en el más grande honor que me cabe, viene a rendir homenaje a los Gobernantes que a través de 200 años han regido los destinos de Maldonado.-A ellos y a ustedes por encima de todas las pasiones propias del hombre que tiene sangre en sus venas, con la seguridad de que nuestro pueblo nunca fué gobernado//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



NM/) //por malintencionados, con la seguridad de que cada uno dió de sí lo mejor de su sentimiento y con la seguridad de què Vdes. en la hora son y serán fieles intérpretes de una tradición, el Comité del Bicentenario y el pueblo de Maldonado se inclinan reverentes ante todos aquellos que en una forma u otra desde su sitial de gobernantes dieron jerarquía y prestigio al querido departamento de Maldonado.-Adelanto también que para el salón de sesiones de ambas ramas del Gobierno el pueblo de Maldonado por nuestro intermedio ofrecerá en oportunidad una plaqueta mural que también recuerde a los futuros gobernantes la sensibilidad de un pueblo que va camino de permanente superación acorde con el avance de la civilización y a la espera que nuestros descendientes con el correr de los años sean fieles intérpretes del espíritu que hasta 1957 guió a los hombres de San Fernando de Maldonado".-De inmediato por Secretaría se da lectura al Acta Nº 222 del Concejo Departamental, cuyo texto es el siguiente:"En la ciudad de Maldonado, a los 24 días del mes de setiembre del año 1957, bajo la Presidencia del titular Sr. Martín S. Marzano y con la asistencia de los Concejales Sres. Julio Galarza Chiappara, Carlos Estades y Francisco Salaza, se reúne el Concejo Departamental.-Actúa en Secretaría el Director Sr. Juan José Chiossi.-Iniciada la sesión el Sr. Presidente informa que el Sr. Concejal Dn. Francisco Salazar, le sugirió la idea de dedicar el transcurso de la sesión de la fecha, a la conmemoración del Bicentenario dela ciudad de Maldonado, hecho histórico que en el momento se recuerda.-En tal sentido el Sr. Presidente invita a los demás Concejales a escuchar la palabra del Concejal Salazar con relación a los hechos.-Toma la palabra el Concejal Sr. Francisco Salazar y referente a la fecha que conmemora Maldonado expresa: Que entiende que esta sesión y en ese sentido habló con el Sr. Presidente, debe dedicarse enteramente a la conmemoración de la fecha histórica de la fundación de la ciudad de Maldonado, realizada por José Joaquínde Viana hace precisamente 200 años.-Que es su criterio, en mérito a lo que significó Maldonado en toda la gesta histórica de nuestra República, que un hecho de tal significación, debe merecer de las autoridades atención especial.- Y, que en tal posición espiritual, toma iniciativa en lo que va a proponer al Concejo.-1°)Que en homenaje a quienes constituyeron los primeros pobladores de Maldonado, el Concejo se pon-//

//ga de pié guardando un minuto de silencio.-2°) Que siendo de lógica y justicia al mismo tiempo, lo-grar para las generaciones futuras, conservar íntegros los monumentos históricos, sugiere la declaratoria de Monumento Nacional y expropiación de la manzana que sirvió de asiento al cuartel y Capilla de los Blandengues de Artigas ubicado en esta ciudad.-3°) Que se designe con el nombre de José Joaquín de Viana, a la calle 25 de Mayo de esta ciudad ya que la misma cruza frente a la estela recordatoria del fundador de Maldonado que ha sido colocada en homenaje de la fecha que se conmemora.-Manifiesta además la importancia que tuvo Maldonado desde el momento mismo que por Real Cédula fué dispuesta su fundación, hasta la fecha en que su progreso es evidente y en total superación.-Que por los motivos que ha expresado, cree no es necesario extenderse sobre mayores consideraciones.-Puesto a consideración por el Sr. Presidente el proyecto del Sr. Concejal Salazar, éste es aprobado en principio.-Instante seguido, invitados por el Sr. Presidente y de acuerdo a lo resuelto, los integrantes del Concejo se ponen de pié en homenaje a quienes constituyeron el primer núcleo de pobladores de Maldonado, guardando un minuto de silencio.- Con relación al 2° numeral de la proposición del proyecto del Concejal Salazar; el Concejo resuelve: Declárase es aspiración de este Concejo Departamental la expropiación de la manzana ubicada entre las calles 25 de mayo, 18 de julio, Montevideo y Dodera, que sirvió de asiento al - Cuartel y Capilla de Blandengues, a efectos de ser declarada Monumento Nacional.-En tal - sentido iníciense las gestiones pertinentes ante el Gobierno Nacional, a quien se requerirá proceda a la declaratoria de Monumento Nacional y ante quien se gestionará asimismo el aporte necesario para hacer realidad la presente aspiración.-Con relación al numeral 3°, el Concejo resuelve: Apruébase en principio y pase a la Comisión del Nomenclator a sus efectos.- Propone además el Concejal Salazar a consideración del Concejo, la creación en los meses - venideros de cursillos de Mesa Redonda, para ilustrar sobre historia de la ciudad de Maldonado.-Sobre este aspecto expresa el Sr. Concejal, que además de considerárseles como adhesión a la fecha,serían ellos de notoria trascendencia, ya que a los mismos se invitarían a intervenir, tanto a los historiadores locales como nacionales quienes podrían ofrecer datos interesantes sobre la fundación, orígenes y desenvolvimiento de la ciudad de Maldonado.-//

NM //El Concejo Resuelve: Apruébase lo propuesto y a esos efectos, en próxima sesión el Concejo designará una Comisión, para entender sobre este asunto.-El Concejal Estades se refiere a que fué entrevistado por la Directora del Parque Infantil Municipal Srta. Blanca Larrosa Torres con el objeto de que hiciera extensiva invitación a los demás Concejales para asistir a los actos a realizarse en el Parque en horas de la tarde del día 26 en adhesión a los actos conmemorativos al Bicentenario de la ciudad de Maldonado.-El Concejo se da por enterado de la presente comunicación.-El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo a lo resuelto por el Concejo esta sesión puede considerarse solemne en homenaje al acontecimiento histórico que representa la conmemoración del Bicentenario de la ciudad de Maldonado.-Manifiesta que ha visto con honda satisfacción, la iniciativa del Concejal Salazar y tiene que dejar sentado que ha acompañado en todo momento la actividad de los hombres de Maldonado que han consagrado su esfuerzo para planear los actos que en el momento actual se realizan; y que ha entendido que era conveniente dejarlos actuar, en virtud de que tales actos deben cumplirlos especialmente los hijos de Maldonado.-Que él se siente consustanciado en el entusiasmo demostrado en la expresada conmemoración y que hubiera deseado que los actos de conmemoración del Bicentenario, quedaran grabados de manera más amplia, pero que distintos factores han influído para que los mismos no tuvieran la magnitud y proyecciones deseables para destacar la evolución experimentada a través de los doscientos años de rica historia local y en tal sentido señala el origen de Maldonado como plaza fuerte; motivo ese que desapareció enel correr del tiempo que operó la trasformación en sucesivas etapas y que será sin duda señalero del futuro engrandecimiento para toda la zona y que es un hecho evidente y que puede apreciarse la señalada evolución en la trayectoria de un pueblo que tiene conciencia de su futuro.-Que de este modo deja unida su palabra como lo hizo antes al iniciarse la reunión, de firme apoyo y decidido entusiasmo en la conmemoración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado.-Los Concejales Estades y Galarza Chiappara se adhieren a las expresiones del Sr. Presidente, totalmente concordantes con la realidad del momento histórico que vive la ciudad de Maldonado.-Referente a la sesión consagrada al Bicentenario, el Concejo resuelve: Como acto de adhe-/

//sión a la sesión solemne que realizará la Junta Departamental el día 26 del corriente, - remitir la versión de la misma al referido Organismo.-Siendo la hora 19 y 20 se levanta la sesión".-Firmado:-Martín S. Marzane-Presidente.-Firmado:Juan José Chiossi- Director de Secretaría".-A continuación la SRTA. MARIA TERESA MONTAÑES, luego de referirse a la Conmemoración del Bicentenario de la ciudad de Maldonado y a la importancia histórica que tal hecho representa, hace entrega en nombre del Comité Ejecutivo que representa, de una plaqueta alusiva a la fecha que se celebra, al Sr. Presidente de la Corporación Sr. Dante Bianchi, como - asimismo a otras autoridades presentes en sala.-Siendo la hora 19, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- Enmendado:"setiembre"convocatoria", "emigrar", "honor","en/aquellos", "San", "consecuencia", "Maldonado", "por", "nuestro","democrática","tradiciones","una/raza","lograr",- "Con","como", "referido","de/la".-Vale.-Sobreborrado: "hasta","fundación","visicitudes",- "ha","actitud","aunque","poesía","ambas", "Salazar",-Apruébase","fundación".-Vale.-Entrelíneas: "del Bicentenario".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

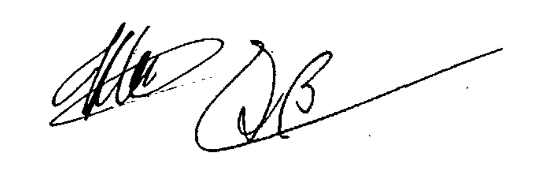
Dante Bianchi,-
Pte.

ACTA N° 316.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre del año milnovecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, José A. Frade, Yamil Salomón de León, Sra. Betty Imbert Segovia, Ramón M. López,- Victorio Schiavone, Deonel Bonilla, Srta. Livia Odello y Forno, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, César Bianchi y suplentes Sres. Luis A. González, Adalberto González, Sra. Enriqueta Campos, Raúl Barbarita, Carpio C. Cal, Román Reyes, Ambrosio Rodríguez, Antonio Lobato Pereira, Andrés Gandini y Heraclio Machado.- Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Méndez, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria y Chifflet;-con aviso el Sr. Zanelli, por razones de salud el Sr. Fernández y con licencia el Sr. Alonso.-Preside el acto el Sr //

NM //Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y so mete a consideración de los Sres. ediles las Actas - anteriores Nos. 313, 314 y 315, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, interpretando el sentir de las poblaciones de La Barra y Manantiales, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se dinamite el puente ubicado en "El Placer", evitándose de este modo el deplorable aspecto que se ofrece al turista que visita dicha zona.- De inmediato el EDIL SR. FRADE, teniendo en cuenta que el - Ejecutivo Municipal aún no ha contestado un pedido de informes que le formulara oportunamente, según expediente N° 4648, referente a obreros y empleados eventuales contratados por el Concejo Departamental, solicita de la Junta que reitere dicho pedido.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (10 votos en 23).-A solicitud del Edil Sr. Cal se rectifica la votación resultando afirmativa (13 votos en 23), resolviéndose en consecuencia cursar nota al Ejecutivo en tal sentido.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. FRADE, solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión, con o sin informe de la Comisión de Legislación, el PROYECTO DE ELECCION DIRECTA por el Pueblo, de los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos, temperamento que fué compartido por los señores ediles.-Acto continuo la Junta, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, resuelve por unanimidad enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de construir un puente sobre el paso de la Cantera, puesto que en épocas de lluvia quedan completamente aisladas dos importantes zonas del Departamento.- Asimismo el referido edil anuncia que se compromete a visitar dicha zona con el objeto de recabar la contribución de los vecinos de esa zona para tal obra.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. LOPEZ, en nombre de la Bancada de la 14, sugiere que se designe al - Edil Sr. Héctor Busquets de Nava, para que entreviste al Directorio de UTE y gestione se sirva estudiar la posibilidad de que se aumente el voltaje de energía eléctrica en la ciudad de San Carlos, ya que importantes zonas de esa ciudad soportan la caída de tensión en horas de la noche.-Puesta a votación dicha moción fué aprobada por unanimidad (23 vo-//

//tos).-El EDIL SR. PEREIRA significa que no corresponde designar a un edil suplente para realizar dicho cometido ya que hay otros señores ediles titulares que también se hallan radicados en la metrópolis.-Siendo la hora 17 y 50, concurre a sala el Edil Sr.Fígoli - Zabaleta.-Usa de la palabra el EDIL SR. CAL quien solicita de la Mesa se le informe si se ha recibido alguna comunicación de la Junta Departamental de Río Negro, gestionando una acción conjunta de los Gobiernos Departamentales, para el abaratamiento de artículos de primera necesidad,- haciéndosele conocer que no se ha recibido ningún comunicado sobre el particular.-Acto continuo el EDIL SR. CAL, a título personal hace la siguiente exposición y moción:"En la ciudad de San Carlos, funcionaban hasta hace poco tiempo las Cámaras Zimotérmicas, instalaciones como hay pocas en su género en la República,destinadas al depósito y transformación de los residuos domiciliarios.-Dichas instalaciones han entrado en - desuso, ignorando las causas determinantes de tal abandono.-Las basuras son actualmente recogidas por los camiones del Municipio y arrojadas en una zona de creciente progreso, deminada Barrio Fígoli.-La Ley de Gobiernos Locales (Apartado E) inciso 24, artículo 35, establece preceptivamente que "la extracción de basuras domiciliarias y su traslación a - puntos convenientes para su destrucción, transformación e incineración" es de competencia y obligación de los órganos Ejecutivos de los Municipios.-Tal elemental requisito de higiene preventica no se cumple en San Carlos actualmente, donde se están constituyendo focos de infección que representan un peligro latente para la salud pública.-Pido en consecuencia que la Junta dirija una minuta de comunicación al Concejo Local Autónomo de San - Carlos, solicitándole la rehabilitación inmediata de las Cámaras Zimotérmicas o, en su defecto, se sirva determinar las razones que impiden su normal funcionamiento".-Puesta a - votación la moción del Sr. Cal, fué aprobada por mayoría (21 votos en 24).-A esta altura por sugerencia del EDIL LOBATO PEREIRA ampliada por,el EDIL SR.FRADE, se resuelve cursar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva informar si las autoridades Municipales, perciben el impuesto por concepto de Lucha Antituberculosa y en caso de ser recaudado el mismo, a cuánto asciende, y si dicho importe se entrega a la Comisión respectiva.- De inmediato el EDIL SR.A.GONZALEZ comunica que fué informado por vecinos de Punta del//





MALDONADO

//Este que un expendio Municipal se realizaba una activa campaña proxelitista por parte de determinado sector político.-Comunica que la Comisión Fomento de dicha Localidad a raíz - de ello, labró un Acta y envió telegrama al Concejo Departamental denunciando tan grave - hecho.-El texto de dichos documento es el siguiente:"Copia del Acta levantada en el Expendio Municipal de Punta del Este con motivo de comprobarse una grave irregularidad: En Punta del. Este a los 20 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete ya ante la presencia del Concejal Don Francisco Salazar y del Sr. Vicepresidente/ del Concejo de Punta del Este Don Manuel Grossi, con la asistencia de los Miembros firmantes de la Comisión de Fomento de los Barrios La Pastora y Los Angeles y la presencia del Sub-Comisario de la Seccional 10a. de Policía Don Julio Miranda y siendo la hora 10 y 30, nos constituímos en local del Expendio Municipal de la zona, a los efectos de labrar la presente Acta.-Enterados de que en dicho expendio se hace propaganda para una fracción política, se solicita a los funcionarios allí presentes, den razón de la misma; cosa que hacen manifestando que - dicha propaganda consistente en panfletos le fué traída por el Inspector de Tránsito Don José Pérez, se les solicita que la retiren, cosa a la que se niegan terminantemente, aduciendo que unicamente lo harán cuando reciban orden superior.-Considerando que dicho acto constituye una flagrante violación de nuestras leyes, firman la presente previo secuestro de dos panfletos que son firmados al dorso y presentados como prueba adjunta.-A los efectos pertinentes se hacen tres copias del mismo tenor en el lugar y fecha arriba expresados.-Firmados: Inés Cavalero de Viera, Presidente; Hugo Luis Hugo Vila, Secretario; Marí D. Brozicevic, Tesorera.-".-Copia del Telegrama enviado a los miembros del Concejo Departamental de Maldonado denunciando la grave irregularidad comprobada en el Expendio Municipal de Punta del Este que obran en poder de los Sres. Marzano, Galarza Chiappara, Estades y Gómez Tizze, con fecha 20 de setiembre de 1957.-Texto" Comisión Fomento Pastora-Los Angeles, denuncia proxelitismo político a cargo funcionarios expendio Municipal en barriada - poniendo disposición Honorable Concejo Acta labrada momento comprobar irregularidad en - presencia Concejal Salazar.-Firmados: Inés de Viera, Presidenta; Vila, Secretario".-Significa el SR A GONZALEZ, que dada la gravedad y entidad de la denuncia corresponde designar //

//una COMISION INVESTIGADORA para que tome las medidas que correspondan, formulando moción en tal sentido.-Puesta a votación dicha moción resultó a firmativa, designándose a los - Sres. Cal, Arteta Montes, López, Juan Ma. de León, Zanelli, Bonnet y Soria para integrar dicha Comisión.-El EDIL SR. A. GONZALEZ solicita se deje constancia en Actas del texto - íntegro de la copia de los documentos que acaba de dar lectura.-A la hora 17 y 55 concurre a sala el Edil Sr.Bonnet.-Seguidamente por Secretaría se da lectura a la nómina de - asuntos entrados tramitados por la Mesa.-Siendo la hora 18 se retira de sala el Edil Sr. Luis A. González y concurren la Sra. A. G. de Abásolo y los Sres. Cruzado, Juan María de León y Visconti.-ASUNTOS ENTRADOS.- Proyecto DE AMPLIACION PRESUPUESTAL para el Municipio de Maldonado, y San Carlos y Rendición de Cuentas.-Por sugerencia del Edil Sr. Arteta Montes se resuelve incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de hoy.- ORDEN DEL DIA.- HOMERO E.VICENTE solicita refraccionamiento por permuta en "El Chorro".-Por Secretaría se da lectura a las diversas piezas del expediente.-El EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente: Entiendo Sr. Presidente, que si ha habido un convenio aunque haya sido verbal, entre una Institución Oficial y un particular como consta de estas actuaciones, es justo que se cumpla, pues no es posible que una vez que haya perdido valor el bien, luego de haberlo utilizado una de las partes, es justo y honesto que se cumpla, y por consiguiente mociono en el sentido de que se apruebe sin más trámite lo solicitado por el peticionante, es decir, se apruebe la permuta".-Por su parte la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO hace una serie de consideraciones en torno al asunto en debate, significando que corresponde acceder a lo peticionado ya que el propio Municipio usufructuó esa cantera en su beneficio utilizando el balasto en diversas obras de la zona.-Agrega que en mérito a compromisos posteriores debe hacerse lugar a la permuta solicitada.-El SR. A. GONZALEZ explica el proceso seguido por las autoridades Municipales con respecto a esa gestión, haciendo notar que el balasto de esa Cantera fué utilizado en diversas obras del Municipio.-Después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular sugiere se autorice la permuta de referencia.-El Sr. PEREIRA solicita se dé por suficientemente - - discutido el asunto y se vote.- Usa seguidamente de la palabra el SR. CESAR BIANCHI quien hace notar que el informe téc-//





MALDONADO

//nico no se ajusta totalmente a los hechos, ya que se ha podido constatar que el balasyo no es apto para las obras pues es demasiado gredoso y no da los resultados deseados; acotando por otra parte que la permuta no se debe autorizar como se propone, ya que el metraje del terreno a favor del peticionante es mucho mayor que el del predio que se haría a cargo del Municipio.-Por su parte el EDIL SR/ GUTIERREZ, hace referencia con respecto a la iniciación de las gestiones de permutas, haciendo conocer hechos que en su concepto considera irregular por parte de las autoridades de la Ex-Junta Local autónoma.-Acota que el balasto era permutado por trabajo de nivelación y desmonte que realizaban máquinas oficiales en el predio particular conocido por el Balneario "El Chorro".-El EDIL SR BONILLA comunica que la Comisión de Legislación actuó en el presente caso como en todos los demás, visitando el predio y como la misma comprobara que la permuta no era conveniente para los intereses del Municipio, ha vertido un informe contrario a dicha operación.-A la hora 18 y 49 se retira de sala el Edil Sr. Reyes y concurre el Sr. A.R. de León.-Seguidamente se vota nominalmente a pedido de la Srta. Odello y Frono, el informe de la Comisión de Legislación, resultando negativo (12 votos en 28).-Por la afirmativa sufragaron los señores Santos, Gutiérrez, Bonilla, Sra. Imbert Segovia, Barbarita, Arteta Montes, César Bianchi, A. Rodríguez, Gandini, Bonnet, D. Bianchi y A. R. de León;- y por la negativa los Sres. López, Srta. Odello y Forno, Sra. Campos, Salomón de León, Machado, Juan Ma. de León, Pereira, Lobato, Fígoli Zabaleta, Visconti, A. González, Frade, Sra. de Abásolo, Schiavone, Cal y Cruzado.-Puesta a votación la moción del SR. PEREIRA en el sentido de que se AUTORICE la permuta, arrojó el siguiente resultado: 16 votos en 28.-Por la afirmativa sufragaron los señores López, Srta. Odello y Forno, Sra. E. Campos, Salomón de León, Machado, Juan Ma. de León, Pereira, Lobato Pereira, Fígoli Zabaleta, Visconti, A.-González, Frade, Sra. de Abásolo, Schiavone, Cal y Cruzado;- y por la negativa los señores Santos, Gutiérrez, A. R. de León, Bonilla, Sra. Imbert Segovia, Barbarita, Arteta Montes, C. Bianchi, A. Rodríguez, Gandini, Bonnet y Dante Bianchi.-En consecuencia la Presidencia proclama negativa la gestión de permuta, dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO Nº 2912: Manténgase el Decreto Nº 2794, que luce a fojas 15 vuelto de estos obra-//

//dos por el que no se hace lugar a la permuta solicitada y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se deja constancia que esta resolución se adoptó en mérito al no haberse obtenido los 21 votos que establece la Ley.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI funda su voto así:"Deseo hacer notar que he votado negativamente la permuta solicitada por entender que un gravamen de 1000 metros de terreno apto en contra del Municipio, no puede ser tomado en cuenta para permitir dicha permuta.-En caso contrario, de que las áreas hubieran sido iguales no hubiera tenido inconveniente en apoyar dicha permuta".-El EDIL SR ARTETA MONTES funda su voto en la siguiente forma:"He votado negativamente el otorgamiento de la permuta por dos razones: la primera radica en que entiendo que el Municipio debe recibir en cambio , cuando menos la misma área de metros que otorga o mayor; la segunda radica en que firma el pedido una persona ajena al dueño de la propiedad, el cual no exhibe ninguna clase de poder que lo faculte a sus efectos.-No habiendo sido así me hubiera inclinado por votar favorablemente".-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO funda su voto así:"Voté afirmativamente manteniendo la tesis de mis informes anteriores.-En principio porque los creo justos, porque hay documentación donde consta que el Concejo Local Autónomo de San Carlos precisa esa cantera y porque nunca propiciaré un pleito más para la Intendencia".-El EDIL SR CAL funda su voto de la siguiente manera:" Voté afirmativamente la permuta solicitada por entender que en tal forma, defiendo los intereses Municipales confiados a nuestra custodia,ya que la denegatoria supondría una acción por indemnización de daños y perjuicios que afectará al propio Municipio".-El SR. FRADE expresa lo siguiente:"Voté favorablemente la permuta solicitada por considerarla de estricta justicia y de conveniencia para el Municipio".-El SR. A. GONZALEZ funda su voto así:"He votado afirmativamente la permuta solicitada.-Antes de explicar los motivos que determinaron mi posición favorable, debo significar que algunos ediles para emitir su pronunciamiento han mezclado la forma con el fondo y han incurrido en error.-La parte formal objetada, es la de que el Técnico carece de personería porque debía presentarse el propietario o apoderado en forma.-De ser válida la objeción que no lo es, debió omitirse pronunciamiento sobre el fondo y obligar al gestionante a comparecer con arreglo a derecho y otra confusión formal es la de confun-//





MALDONADO

NM //dir la promesa de la permuta con la permuta.-La primera es un contrato consensual y la segunda siendo sobre inmuebles, solemne, de manera que la promesa está perfectamente consentida y la segunda todavía no se otorgó.-En cuanto al fondo para examinar la conveniencia de la permuta, no puede atenderse solamente al área de los terrenos, porque en uno de ellos hay medidas de volumen, porque se trata de una cantera, por lo que repito no debe - mirarse solamente la superficie del bien, sino también la necesidad/que del material a extraerse y extraído de la cantera, tuvo el Municipio, así como la calidad del mismo".-Por sugerencia del EDIL SR. LOBATO PEREIRA se resuelve trtar en tercer término del Orden del Día de hoy el numeral 12 y por moción de la Srta. ODELLO Y FORNO en 4° el numeral 10°.-CONCEJO DEPATAMENTAL remite Ampliación Presupuestal para 1957 y RENDICION DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 1956.-(Venido con dictamen del Tribunal de Cuentas).-Por Secretaría se da lectura al informe del Tribunal de Cuentas de la República.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI da lectura a un proyecto de resolución que ha estructurado, por el cual sugiere se apruebe en definitiva dicho expediente y pase para su cumplimiento al Concejo Departamental.-A la hora 19 y 20, El Sr. A. GONZALEZ - solicita un cuarto intermedio de 5 minutos el que se realiza de inmediato.-A la hora 19 y 25, vuelven a sala los ediles Sres. Santos, Gutiérrez, Gandini, Machado, Pereira, Juan Ma. de León, Lobato Pereira, Cruzado, A. R. de León, Bonilla, César Bianchi, Ambrosio Rodríguez, Fígoli Zabaleta, López, Srta. Odello y Forno, Barbarita, Arteta Montes, A. González, Bonnet, Schiavone, Cal, Sra. de Abásolo, Frade, Dante Bianchi y Sra. Imbert Segovia.-El EDIL SR. PEREIRA expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: He votado negativamente - esta ampliación presupuestal, por entender que existían dudas sobre la legalidad de la - misma.-Aprobada por la mayoría, esperamos que el Tribunal de Cuentas nos diera la razón - que considerábamos nos asistía.-Pero ocurre Sr. Presidente, que como en el año anterior (parece que lo ha tomado por norma), se expide cuanto pasa el término constitucional, para más, el recurso legal que puede interponerse ante el Parlamento ya sabemos cual es el destino que tendría.-Por consiguiente considero, lealmente, que esta ampliación, aunque la considero mala, está legalmente sancionada.-Por otra parte la principal objeción que - expresa el Tribunal es la diferencia que detalla en el numeral 4, por $ 254.559.58 // -

//que corresponde al aumento del año pasado.-Es por todo esto que voy a dar mi voto a la aprobación de este presupuesto, por considerarlo legalmente aprobado,en razón de que el Tribunal no se expidió en tiempo.".-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO hace suyas las palabras del Edil Sr. Pereira.-Por su parte el EDIL SR. FRADE, expresa que desea quede constancia en Actas de su solidaridad con los compañeros de bancada al oponerse en su oportunidad, a la aprobación de dicha ampliación Presupuestal; 2°)que comparte el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y significa la conveniencia de que dichos obrados pasen al Ejecutivo Municipal, para que se sirva aclarar definitivamente si el Municipio debe o nó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.-Prosiguiendo con su exposición el SR.-FRADE, hace notar que el Contador titular que es delegado del Tribunal de Cuentas y a la vez de la Junta Departamental hace muchos meses que está suspendido y desempeña esas funciones un empleado que no ha llenado los requisitos de la ley para ocupar dicho cargo.--Por último y después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el asunto en debate, fòrmula moción en nombre de las Bancadas del Partido Nacional para que sean aceptadas las observaciones del Tribunal de Cuentas y vuelvan dichos obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-A la hora 19 y 30 concurre a sala la Edil Sra. Enriqueta Campos.- -La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO solicita quede constancia en Actas que su posición es distinta a la que adoptara oportunamente respecto a este asunto, pero frente al desconocimiento del Tribunal de Cuentas al cumplimiento de las fechas que establece la Ley y la Constitución, votará afirmativamente la aprobación del Presupuesto.-Tras breve deliberación el EDIL SR. BONILLA solicita se dé por suficientemente discutido el asunto.-A esta altura el SR. A.-GONZALEZ solicita quede constancia en actas de lo siguiente:"El Sr. Presidente se entera que el Sr. González solicita la palabra, y la Presidencia indicó que eso no correspondía".-Seguidamente se vota la moción de orden del Sr. Bonilla de darse por suficientemente discutido el asunto,resultando afirmativa por (17 votos en 26).-Se vota la moción del Sr. -César Bianchi resultando afirmativa (19 votos en 26).-En consecuencia en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República;Considerando: que dicho Organismo opone reparos con respecto a partidas//

NM //aprobadas en la anterior ampliación Presupuestal, la que rechazó oportunamente por entender que fué presentada fuera de plazo; Considerando: Que esta Corporación con fecha 15 de noviembre de 1956 aprobó el referido presupuesto ampliatorio; Considerando: Que el Tribunal de Cuentas ni en sus considerandos ni en su parte dispositiva deja ver ninguna observación sustancial a este Presupuesto; Considerando: Que en su primer considerando dice, "que los resultandos 1 a 4 dán mérito a observación"; Considerando: Que el "resultando" 2º., se refiere a la aprobación del Presupuesto por el propio Tribunal, lo que lleva sin ningún esfuerzo a apreciar la insostenible posición del Tribunal; Considerando: Que dice que deben corregirse errores, pero no señala ninguno; Considerando: Que el Concejo Departamental está absolutamente al día con la Caja de Jubilaciones; Considerando: que los intereses Municipales y los de la Sociedad Maldonadense no pueden verse lesionados con dilaciones cuando éstas no se justifican; Atento: Que el Tribunal de Cuentas de la República se ha expedido en el presente caso fuera del plazo establecido por la Constitución de la República en el artículo 224; la Junta Departamental de Maldonado en sesión de la fecha resuelve: Apruébase en definitiva la presente ampliación Presupuestal y pase al Concejo Departamental para su cumplimiento, declarándose urgente.-El EDIL SR. FRADE funda su voto así: "He votado en contra por las razones expuestas y además por que el trámite resuelto por la mayoría es flagrante violación de lo dispuesto por el último inciso del artículo 224 de la Constitución, en el cual artículo precisamente, fundamenta la mayoría la presunta invalidez del dictamen del Tribunal de Cuentas por haber sido emitido fuera del plazo de 20 días que establece el mismo artículo en su inciso 2º".-EDIL SR. JUAN MARIA DE LEON solicita se le aclare el alcance sobre uso y prerrogativas de las MEDALLAS de los Señores ediles, a raíz de habérsele cobrado la entrada por parte del Club Atenas de San Carlos.-A la hora 19 y 55 se retira de sala el Sr. Schiavone, la Sra. E. Campos, Sra de Abásolo y Cal y concurre el Sr. Salomón de León.-Tras breve deliberación en el que expresa sus puntos de vista el EDIL SR. PEREIRA y el SR. A. GONZALEZ,- el EDIL SR. C. BIANCHI fórmula moción en el sentido de que se curse nota a la Jefatura de Policía solicitándole preste su más amplia colaboración para el mejor cumplimiento de la Ordenanza referida, debiendo /

significa
//transcribirse la misma a dicho Organismo.-El EDIL SR. PEREIRA /que no es procedente el - envío de dicha nota pues la Jefatura de Policía posee las Ordenanzas Municipales y tiene la obligación de hacerlas cumplir.-A esta altura deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi, asumiéndola el Primer Vice,Sr. López.-El SR. D. BIANCHI hace notar, que el Sr. Jefe de Policía, al igual que el Personal de mayor jerárquía de dicho Organismo, conoce las Ordenanzas Municipales, pero posiblemente no suceda lo mismo con el personal subalterno, por lo cual considera que es correcto el envío de dicha nota a la Jefatura de Policía.- En - momentos en que se discutía el asunto y no siendo posible encausar el debate, el Sr. Presidente se vió precisado a levantar la sesión,-a la hora 20 y 25.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:Edil","siguiente", "hora","Galarza","Puesta","Ley","segunda","forma","a/nuestra","favorablemente","solicitada","emitir","porque","Departamental","el","Gutiérrez","formula","supra".-VALE.-SOBREBORRADO:"Ministerio","proselitista","Soria","Después","apto","permuta","consta".-VALE.-ENTRELINEAS:"el Concejo","la","que","remite Ampliación Presupuestal","significa".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°317.-En la ciudad de Maldonado,a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A.Pereira, Carlos Zanelli, Ventura L. Santos, Srta.Livia Odello y Forno, Francisco Arteta Montes, Román Alonso, Juan Ma.de León y Suplentes Sres.Adalberto González, Luis A.González, Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal y Gilberto Canale.-Excusaron su inasistencia los Sres.Ediles Fernández, Bonnet, Bonilla y Gutiérrez y faltaron sin aviso los demás Sres. Miembros.-A la hora 17 y 40 no existiendo qūrom para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta Acta, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- WUE

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente





ACTA N°318.-En la ciudad de Maldonado, à los diez y siete dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi, Carlos R. Zanelli, Carpio C. Cal, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Victorio Schiavone, Gilberto Canale y Ramón M. López.-Excusaron su inasistencia los Ediles Sres

WUE Fernández, Bonnet, Adalberto González, Bonilla, Gutiérrez y la Srta.Odello y Forno.-A la hora 17 y 40 no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de Sala los Ediles asistentes; labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"los".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

NM ACTA N° 319.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, Carlos R. Zanelli, Sra. Betty Imbert Segovia, Victorio Schiavone, Yamil Salomón de Léon, Héctor Bonnet y suplentes Srès. Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Adalberto González, Sra. Enriqueta Campos, Román Reyes y Gilberto Canale.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Angel R. de León Alonso, Pedro S. Rodríguez, Juan Ma. de León, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet; con aviso los Sres. Gutiérrez y López y por razones de salud el Sr. Fernández.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles, las Actas anteriores Nos. 316, 317 y 318, las que fueron aprobadas por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el EDIL SR CAL, solicita de la Mesa se le informe, si se ha convocado a la Comisión Investigadora que //

//entiende en la pavimentación de San Carlos, de acuerdo a la gestión por él realizada en una de las anteriores reuniones,- informando el EDIL SR.CESAR BIANCHI qué ello no fué posible debido á que el Sr. Vidal se encontraba enfermo.-Siendo la hora 17 y 35 concurren a sala los ediles Sres. Frade y Luis A. González.-Acto continuo el EDIL SR CAL, formula la siguiente exposición y moción:"Que la Junta Dèpartamèntal envíe oficio al Departamento Ejecutivo, disponiendo la publicación inmediata del Decrèto N° 2843, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución de la República.-Y un despacho telegráfico al Ministerio de Hacienda solicitaándole que se sirva impartir, con toda ùrgencia, las instrucciones del caso a la Agencia de Rentas de San Carlos, para que ajuste sus procedimientos a las normas sancionadas por este Organismo el 11 de abril de 1957 y se reintegre a los contribuyentes locales, las sumas cobradas indebidamente",-dando lectura por otra parte a la correspondiente exposición de motivos.-Puesta a votación la moción del Sr. Cal, resultó afirmativa por unanimidad adoptándose como dictamen la moción de referencia.-A la hora 17 y 40 concurre a sala el edil Sr. Bonilla.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR CAL, expresa lo siguiente:"Considero que esta Junta no puede tratar el mensaje del Concejo Local A. de San Carlos, relativo a la modificación de la Ordenanza de Pavimentación del 10 de noviembre de 1954, sin previo estudio de la Comisión que se estime pertinente designar.-En primer término, observo que el Mensaje se hace referencia al convenio concertado entre el Concejo y el Ministerio de Obras Públicas, por el cual éste contribuye con la suma de $148.500.oo para las obras de pavimentación de San Carlos.-Esto es una verdad a medias, por que se trató de una gestión realizada no solamente por dicho Organismo, sino también por el Concejo Departamental y una Comisión de Vecinos frentistas.-Pero hay algo más importante: según mis informes, en el convenio de la referencia la contribución de $ 148.500.oo tiene como destino cubrir parte del pavimento de las vías de tránsito de entrada y salida de la ciudad, que conducen, respectivamente, a Montevideo y Rocha.-Como se ve, el Concejo de San Carlos modifica el destino de ese aporte y pretende que esta Junta apruebe tal medida, violando los compromisos contraídos y comprometiendo los derechos de los vecinos frentistas a esa vía.-Con seguridad un Decreto como el propuesto será ata-//

NM //cado por los interesados y aún observado por el Ministerio de Obras Públicas.-Todo, sin considerar las serias críticas que él podría provocar dentro y fuera de nuestro medio.- En segundo lugar, el Decreto que se quiere modificar ha sido resistido e impugnado por los vecinos de San Carlos por múltiples conceptos.-Este remiendo que ahora se proyecta una vez más a costa de ciertos vecinos y sin que el Departamento ponga un centésimo, no sólo no arreglará nada sino que dificultará más el cobro de la obra realizada y a realizar.-Por eso estimo que lo correcto, que desgraciadamente no se ha hecho hasta ahora, es recibir en Comisión a representantes de los propietarios para estudiar una revisión a fondo de aquel decreto y solucionar definitivamente tan serio problema que ha sido el fruto de la incomprensión y de la improvisación de los Gobernantes".-Por último sugiere el EDIL SR CAL, que el Proyecto de Modificación a la Ordenanza de Pavimentación de la ciudad de San Carlos, se trate como grave y urgente en esta sesión, temperamento que fué aprobado por la Junta.-De inmediato la Junta, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR PEREIRA resuelve por mayoría (13 votos en 21) cursar nota al Ejecutivo Municipal, reiterando el pedido de informes solicitado por oficio Nº 68/957 del 14 de marzo del corriente año acerca de si el Municipio ha retirado los fondos, del Banco República, para colocarlos en Instituciones Privadas.-A esta altura el SR PRESIDENTE plantea a la Junta la necesidad urgente que existe en la adquisición de un mimeógrafo eléctrico para el uso de Secretaría sugiriendo que el Auxiliar Urbín, en ocasión de concurrir a Montevideo inspeccione en qué estado se encuentra el ofrecido por el Sr. R. Serrano y de estar en buenas condiciones, se faculte a la Mesa para su adquisición.-Tras breve deliberación por sugerencia del EDIL SR PEREIRA, se autoriza a la Mesa para que proceda a la adquisición de dicho aparato una vez que se compruebe por el funcionario Sr. Urbín, que el mismo está en perfectas condiciones de funcionamiento.-ASUNTOS ENTRADOS.-Por Secretaría se da lectura a telegramas enviados por la Asociación de Fomento y Turismo, Centro de Hoteleros, Centro Comercial e Industrial de Piriápolis, Comisión de Fomento, de Playa Grande y otros, solicitando aprobación al proyecto sobre retiro de la Rambla de los Argentinos.-CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS comunica aceptó la proposición del Cuerpo para que el Edil Sr. Arteta Montes integre la Comisión Depar//

//tamental de Subsistencias.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado,-háGase conocer al Sr. Arteta Montes y fecho archívese.-WALDEMAR BONILLA su renuncia del -cargo de Miembro de la Comisión Departamental de Trabajo.-Usa de la palabra el EDIL SR. FRADE significando que como se puede apreciar, la referida renuncia ha sido provocada por no cumplirse con las disposiciones legales para los sorteos de obreros en el Departamento.--La PRESIDENCIA hace notar al referido edil, que ese es un asunto entrado y por lo tanto no puede ser considerado en tal oportunidad.-Por su parte el SR FRADE formula moción de orden para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (9 votos en 21).-Acto continuo el EDIL SR SANTOS, teniendo en cuenta que se encuentra en antesala una delegación de La Pastora y Los Angeles de Punta del Este, los que desean presentar un petitorio de interés general al Cuerpo, sugiere se haga pasar a uno de sus integrantes para hacer el planteamiento correspondiente, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Acto continuo concurre a sala en representación de la citada delegación, la Sra. Inés Cavalero de Viera, quien hace entrega a la Mesa de un escrito por el cual gestionan un predio Municipal para levantar Viviendas Económicas en dicha zona.-Tras breve cambio de ideas se resuelve pasar dicho asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR ARTETA MONTES solicita se amplíe para Maldonado, Pan de Azúcar y Aiguá la actual Ordenanza de Saneamiento que rige para la ciudad de San Carlos.-RESOLUCION: Pase a estudie de la Comisión de Legislación.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase de la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Juana de Dios Pérez Clavijo, fraccionamiento; R. Gentini, adquisición franja de terreno Municipal de las Delicias; Aydigrill, refraccionamiento; Safit, -fraccionamientos; Concejo Departamental, solicita se haga extensiva para todo el Departamento la Ordenanza con frentes menores de 12 metros; Jacobo Bella solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar y Fidela N. de Amorín e Hijos solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes asuntos: Sucesores de Emilia Amorín de Gutiérrez so-licita salida de dominio Municipal,Enrique Cuñetti, salida de dominio Municipal y Angel Fernando Toja, ídem.-Junta Departamental Edil Sr. Pereira,//



MALDONADO

//su gestión referente al precio del pan, a raíz del aumento experimentado recientemente. Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-A la hora 18 y 18 se retira de sala la Edil Sra. Imbert Segovia.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR JUAN MARIA DE LEON solicita se le aclare el alcance de la ORDENANZA sobre uso y prerrogativas de la MEDALLA de edil, a raíz de habérsele cobrado la entrada en el field del Club Atenas de San Carlos.-Usa de la palabra el SR CESAR BIANCHI para explicar las razones que tuvo en la anterior sesión al formular moción en el sentido de enviar nota a la Jefatura de Policía, solicitándole su más amplia colaboración para el fiel cumplimiento dela citada Ordenanza.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular reitera que dicha moción sea sometida a votación.-El SR PRESIDENTE del Cuerpo comunica que desea expresar sus puntos de vista con respecto a dicho asunto, por cuya razón solicita se designe un Presidente ad-hoc.-El SR A GONZALEZ propone al Sr. Cal para ocupar dicho cargo y el Sr. Arteta Montes mociona para que ocupe el mismo el edil Sr. Bonnet.-Por su parte el SR CAL expresa su deseo de no aceptar el cargo propuesto, por cuya razón fué designado por unanimidad el SR BONNET quien asume de inmediato la Presidencia.-Usa seguidamente de la palabra el Sr. DANTE BIANCHI el que después de hacer una serie de citas legales, expresa concretamente que apoya la moción formulada en el sentido de que se envíe nota a la Jefatura de Policía, solicitando su colaboración para el mejor cumplimiento de la Ordenanza de referencia por entender que ese es el Organo a quien compete hacer cumplir la misma.-El SR PEREIRA expresa que si existe una Ordenanza el Instituto Policial debe tener conocimiento de la misma, pues siempre se solicita su colaboración en esos casos, agregando que en realidad dichos funcionarios generalmente aplican su criterio;-no obstante significar que si la Institución se siente vulnerada en sus derechos, puede recurrir ante quien corresponde.-El EDIL SR SANTOS manifiesta que opina al igual que el Sr. Pereira en este asunto, por lo que entiende que no procede solicitar la colaboración al Instituto Policial en un asunto que conoce y tiene la obligación de hacer cumplir.-Acto continuo el EDIL SR A GONZALEZ refuta la exposición del Sr. Dante Bianchi así como la formulada por algunos otros señores ediles haciendo notar que cuando existe una Ordenanza en la que se establecen las normas para su/

//cumplimiento,(como en este caso multas de $ 100 a $ 500), corresponde que el edil formule la denuncia y en caso de que la Institución se negare a hacerla efectiva entonces sí, procede se siga la acción judicial correspondiente para el logro de dicha sanción.-Por tales razones, expresa el Sr. A. González que no votará la moción del Sr. César Bianchi, ya que la Jefatura de Policía conoce dicha Ordenanza y no es á ella a quien compete hacerla cumplir.-El EDIL SR SALOMON DE LEON considera que los señores ediles al concurrir a un espectáculo público tienen una misión inspectiva y de contralor por lo que cree pueden concurrir gratuitamente a esos actos.-El EDIL SR CAL teniendo en cuenta que el prolongado debate que se ha suscitado en torno a este problema, priva a la Junta de tratar asuntos de interés general que requieren mayor urgencia que el presente, mociona para que se dé por suficientemente discutido el asunto y en caso contrario se trate en sesión Extraordinaria.-Puesta a votación, resultó negativa (7 votos en 20).-Seguidamente usa de la palabra el Sr. FRADE quien después de lamentar profundamente el tiempo que se pierde en aclararse este asunto, manifiesta que él y su bancada votaron en contra esa Ordenanza haciendo cuestión en la faz moral y constitucional del problema.-Aclara que el edil en sí, en esos casos, no ejerce función alguna de contralor,-y que éste existe de acuerdo a la letra y espíritu de la Ley y la Constitución con respecto exclusivamente a los actos del Ejecutivo Municipal.-Acota que fuera de los límites de la administración Municipal, los ediles en particular no pueden ordenar por la fuerza pública, que cumplan tal o cual Ordenanza,-significando que si las mismas establecen que se aplicarán multas, éstas se deben hacer efectivas por la vía judicial correspondiente como lo manda la Ley.-A la hora 18 y 45 se retira de sala el edil Sr. Zanelli.-El SR ARTETA MONTES redunda en una serie de consideraciones en torno al problema en debate, expresando que si existe una Ordenanza que tiene fuerza de Ley, es la Policía quien debe de hacerla cumplir, pues para ello en estos casos se solicita su colaboración.-Usa nuevamente de la palabra el SR CESAR BIANCHI, quien manifiesta que si la Junta, que es un Cuerpo soberano sanciona una Ordenanza, debe ser cumplida acotando que en este caso no se intenta aplicar una multa a ningún club, que conoce las dificultades económicas que ha tenido para progresar, sino para que ella se cumpla y respete con ca-//



MALDONADO

//rácter general.-El EDIL SR BONILLA se solidariza en un todo con la moción formulada por el edil Sr. César Bianchi, haciendo notar expresamente que le extraña poderosamente que ciertos integrantes de esta Junta que muchas veces se preocupan por el respeto de los fueros de la misma, no lo hagan en igual forma en el presente caso.-El EDIL SR PEREIRA, de acuerdo con el pedido de su compañero de bancada Sr. Juan Ma. de León, formula la siguiente moción:"Hago moción en el sentido de que esta Junta declare que la Ordenanza sobre uso de la medalla, tiene el alcance que se le dió en oportunidad de su sanción, siendo facultativo del edil interesado, obtener recurso necesario para su cumplimiento, de acuerdo con las leyes vigentes".-Puesta a votación la moción del Sr. César Bianchi resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 19), resolviéndose en consecuencia, solicitar la colaboración policial en tal sentido.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, también resultó afirmativa (15 votos en 19) adoptándose por DECLARACION de la JUNTA, el texto de dicha moción.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, solicita se trate de inmediato el numeral 3°.-Por sugerencia de los EDILES SRES CAL Y A.GONZALEZ, se resuelve tratar en 2° y 3er. términos del Orden del Día de hoy, respectivamente, el proyecto de modificación a la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos y la renuncia del Sr. Waldemar Bonilla de la Comisión Departamental de Trabajo.-Asimismo se dispone incluir en 4° y 5° términos el numeral 3° y 14° respectivamente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, su proyecto de Modificación a la Ordenanza de Pavimentación.-El EDIL SR FRADE hace notar que en dicho proyecto existen una serie de omisiones ya que se habla de modificaciones de ciertos artículos y los mismos no se establecen como corresponde en dicha Ordenanza.-El SR SALOMON DE LEON formula moción en el sentido de que dichos obrados vuelvan al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que salve las omisiones o errores de redacción que surgen de la exposición de motivos en el presente proyecto.-Declárase urgente.-El EDIL SR CAL mociona para que se rechace dicho proyecto en virtud de las omisiones que contiene y que se hagan las aclaraciones correspondientes.-Puesta a votación la moción del Sr. Salomón de León, resultó afirmativa (10 votos en 19).-A la hora 19 y 35 se retiran de sala la Srta. Odello y Forno y la Sra. Parada de Rodríguez.-WALDEMAR BONILLA su renuncia del cargo de Miembro de la Comisión Depar-//

//tamental de Trabajo.-A esta altura el EDIL SR A GONZALEZ expresa que la renuncia en sí involucra una denuncia que reviste seriedad y como tiene la absoluta seguridad de que la misma se ajusta en un todo a la realidad de los hechos, entiende que debe nombrarse de inmediato una COMISION INVESTIGADORA.-A la hora 19 y 40 se retiran de sala los señores Pereira y Salomón de León y concurre la Srta. Odello y Forno.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. A GONZALEZ se refiere a la forma en que se viene tomando el personal obrero por parte del Ejecutivo Municipal , sin antes realizarse los sorteos correspondientes por el Organismo competente en la materia.-El SR ARTETA MONTES expresa que el E. Municipal proporciona trabajo a los obreros, sin tener en cuenta la fracción política a la que pertenece, para llevar a cabo la obra que está desarrollando.-Acto continuo usa de la palabra el SR FRADE quien significa entre otras cosas que el Municipio toma el personal directamente, sin realizarse los sorteos como lo establece la Ley, agregando que si en reiteradas oportunidades solicitó datos al Ejecutivo sobre el personal eventual del Municipio, fué porque tenía dudas y porque conocía alguna denuncia sobre la forma en que se hacía la toma de dicho personal.-En momentos en que el citado edil continuaba refiriéndose a ese mismo problema, se retira de sala el edil Sr. Lobato, por cuya razón quedó sin quórum la Junta para proseguir la sesión a la hora 19 y 55.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "Junta","Cuerpo", "fiel","que","Bianchi","Policía","Policía","suscitado","en/debate","expresamente","de","Rodríguez".-VALE.-SOBREBORRADO: "angel","estudiar","acerca","de","Comisión","partes","siguientes","es".-VALE.- ENTRELINEAS:"cuenta que se","económicas","expresa que el E. Municipal","razón".-VALE.- -.

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 320.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Extraordinaria la Junta Departamental, con motivo del deceso del Ex-Concejal Don Victoriano Suárez, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade, Sra Alicia G.//



MALDONADO

//de Abásolo, Carlos R. Zanelli, Juan Mà. de León, Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, Carpio C. Cal, Ramón M. López, César Bianchi, Joaquín J. Míguez, Deonel Bonilla, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes y Luis A. González.-El EDIL SR FERNANDEZ, excusó su inasistencia por razones de salud, habiendo comunicado de antemano, su total -adhesión a este acto.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 21 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comunicando el motivo de esta reunión, haciendo notar por otra parte, que ha creido oportuno invitar a los señores ediles suplentes que se encuentran en antesala a concurrir al recinto,dado el significado de la misma.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Presidente, resalta las virtudes que adornaban la personalidad de Don Victoriano Suárez, cuyo deceso ocurrido en el día de hoy, ha provocado honda consternación en el ámbito departamental, principalmente en Pan de Azúcar donde estaba radicado,-Expresa que la Bancada del Partido a que pertenece (Batllismo), resolvió citar a sesión Extraordinaria a esta Junta, para rendir -los homenajes correspondientes a tan esclarecido ciudadano.-Por último significa que el Sr. Suárez fué una persona de bien saneado prestigio dentro y fuera del ámbito departamental,-persona sumamente estimada por sus conciudadanos que propiciara todas las iniciativas que que significaran progreso para la zona.-Seguidamente el EDIL SR BONILLA, en nombre de la Bancada Batllismo, formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente; Sres. ediles: Los representantes de la mayoría batllista en este Cuerpo, hemos considerado un deber reunir en esta sesión Extraordinaria la Junta Departamental, para rendir homenaje y decretar los honores que la noticia del fallecimiento de Don Victoriano Suárez ocurrido hoy, nos -impone.-Ha desaparecido un hombre íntegro, sobrio, vital y generoso en su vida y forma de ser. El Departamento mucho le debe por su actividad constante en pro del mejoramiento de -las industrias, la agropecuaria y los problemas municipales. El Ejecutivo Departamental -tuvo en él un digno y leal representante durante su gestión, y su colaboración inicial, -sirvió para encauzar la obra que estamos realizando en todo el departamento. Actuó con el corazón de quien siente verdadera responsabilidad como gobernante, sin atender ni a sus -propios amigos de sector, sin distinciones para nadie, con inteligencia de hombre grande//

//apoyando las iniciativas de sus adversarios políticos, porque las sabía inspiradas en el deseo de servir el interés público. Por eso nosotros, pertenecientes al Partido que ha forjado la democracia, la paz y la libertad en este país, sentimos la responsabilidad de exaltar la personalidad de un hombre, que aunque adversario político, fué ejemplo de virtudes, amigo íntegro, en cuyo recuerdo se estrellan como flechas de-papel, el descreimiento, el egoísmo y la insidia de que hablábamos en la sesión anterior, por que no se puede creer en la Democracia al mismo tiempo que se duda de los hombres.-Don Victoriano Suárez nos dijo con su ejemplo practicado sin alardes como Concejal, que no pueden haber equilibrio en la democracia si en el platillo de los derechos se saca más de lo que se pone en el platillo de los deberes. En homenaje invito al Cuerpo a que el recuerdo de Suárez sirva de ejemplo para trabajar con fé por el bien del Departamento, y propongo: 1°)Ponernos de pié en homenaje a su memoria; 2°)enviar en nombre de la Junta Departamental una corona de flores al velatorio de sus despojos mortales; 3°) designar un edil para hacer uso de la palabra, en nombre del Cuerpo, en el acto de la inhumación de sus restos; 4°)enviar nota de condolencias a sus familiares, adjuntando copia del acta de esta sesión realizada en homenaje a su memoria".-La PRESIDENCIA informa al Cuerpo que ya se ha procedido al envío de la corona de flores, invitando a los señores ediles a guardar un minuto de silencio a su memoria, procediéndose en consecuencia.-El EDIL SR SANTOS, en nombre de su bancada, adhiere a todos los actos de homenaje que se tributarán a tan apreciado ciudadano, significando que a pesar de no haber conocido al Sr. Suárez personal-mente, sabe de su lucha por el bien de la zona y de su espíritu de trabajo que lo sitúa en un plano de méritos - relevantes.-Acto continuo el EDIL SR FRADE , expresa lo siguiente:"Señor Presidente:Las autoridades de nuestro sector político ya han resuelto quienes serán en el dia de mañana quienes en su representación rindan homenaje,despidiéndolo en el viaje sin retorno al correligionario caído.-Tal circunstancia y en el hecho de que hayamos tenido conocimiento de la convocatoria a esta sesión extraordinaria hace apenas unos minutos,cuando precisamente nos encontrábamos junto al cuerpo yacente de don Victoriano Suárez, ha impedido que acordáramos a cual de nosotros correspondería en estos momentos pronunciar unas

-// palabras en representación de la Bancada de la Unión Blanca e impidió tambien por consiguiente que preparáramos una alocución de acuerdo, dentro de nuestras posibilidades, al motivo de esta sesión y a la personalidad desaparecida.-Por ello al asumir en este momento la representación de nuestro sector para expresar nuestra adhesión al homenaje que tributa este Cuerpo, queremos en primer lugar testimoniar nuestro reconocimiento a la elevada y generosa actitud de la Mesa y de la Bancada mayoritaria al resolver convocar a sesión extraordinaria y solemne para rendir homenaje al ejemplar ciudadano nacionalista; al dirigente blanco de Maldonado, al ex-Concejal Departamental, Don Victoriano Suárez, que fué en los últimos años el adversario de más volumen del partido colorado en el Departamento.-
Esa actitud del sector mayoritario, sinceramente, señor Presidente, nos conmueve y nos obliga a un reconocimiento público que queremos expresar en este mismo solemne momento.-Más con la misma sinceridad, por un imperativo moral de igual fuerza que el que nos obliga al reconocimiento anterior y como homenaje a don Victoriano Suárez, que gustó siempre de decir y de oir la verdad, hemos de expresar cuanta pena ha producido en nuestro ánimo las alusiones hechas en el discurso del Edil que ha usado de la palabra en representación del Batllismo, a presuntas discrepancias internas sobre asuntos de gobierno Municipal entre el dirigente desaparecido y nuestro sector.- Don Victoriano Suárez nunca desoyó a sus compañeros de sector; como nunca desoyó la opinión de propios ni de adversarios.- Atender todas las opiniones, mejor dicho auscultarlas y conocerlas, para luego proceder según su sano y superior criterio, fué uno de los atributos de Don Victoriano Suárez.-Por eso fué un demócrata, además de serlo por otras muchas virtudes ciudadanas, sociales y personales.-
En homenaje a él, precisamente, debió omitirse en estos solemnes momentos, la referencia a posibles discrepancias con sus correligionarios de esta Bancada.- Tan inoportuna colación de esa circunstancia en el discurso antes pronunciado, merecen nuestra desaprobación y nuestra protesta.-Cuando en la sesión anterior hice referencia al descreimiento que la conducta de los hombres públicos siembra en la opinión pública, no me refería por cierto, a la conducta de hombres como Don Victoriano Suárez.-Por el contrario, hombres de su elevación moral; de su estatura cívica; de su espíritu ciudadano, es lo que el país necesita

//para que el pueblo recupere la fé y la confianza en sus conductores.- Hombres que como él,actúan en política con desinterés,con desprendimiento,con elevación de miras.-Hombres como don Victoriano Suárez,que se entregaba a la acción política dando con su mano derecha todo lo que podía de sí,sin que con su mano izquierda supiera ni preguntara siquiera, lo que daba ni lo que la política le habría de devolver.-Hombres como don Victoriano Suárez,son los que la nación requiere en la dirección de sus destinos para que el bienestar colectivo sea una realidad del mismo modo que lo era entre quienes formaban el numeroso y social y economicamente hecterogéneo núcleo que rodeaba al hombre cuya memoria reverenciamos.- Para terminar señor Presidente y en consideración a que entre los homenajes propuestos está el de designar un orador para que en el acto del sepelio de don Victoriano Suárez,represente a esta Junta,me permito proponer en nombre de nuestro sector al compañero Esc.Adalberto González a quien ya habíamos resuelto proponer pensando que la Mesa de la Junta resolvería tal cosa.-Es lo que tenía que decir".- Acto seguido se somete a votación la moción del Edil señor Frade,resultando afirmativa por unanimidad,designándose en consecuencia al Edil señor Adalberto González, para que en representación de esta Junta, haga uso de la palabra en el acto del sepelio.-Seguidamente el Edil señor Bonnet,en nombre desu Bancada,destaca las aristas más salientes del ilustre ciudadano desaparecido,significando por otra parte que don Victoriano Suárez,realizó una obra social y humanitaria principalmente en la zona de Pan de Azúcar,por cuya razón adhiere en un todo,a los actos de homenaje que esta Junta le tributará.-EL EDIL SEÑOR ZANELLI, de inmediato,se refiere en nombre de su sector al lamentable deceso del Ex-Concejal Sr. Victoriano Suárez, adhiriendo a las palabras vertidas en sala por los Ediles que lo precedieron,como así también a los actos de homenaje auspiciados por la Corporación.- A la hora 22 y 45,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"esclarecido","que","producido","trabajar","señor","homenaje"," "caído","momento",Batllismo","precisamente,"Zanelli".-VALEN.-SOBREBORRADO:"criterio","sugestión","integro","acordáramos","oir","criterio","hice","podía".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.-

DANTE BIANCHI.-
Pte.-

ACTA N° 321.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Angel R. de León, Juan Fígoli Zabaleta, César Bianchi, Victorio Schiavone, Francisco Arteta Montes, Sra. Betty Imbert Segovia, Juan María de León, Srta. Livia Odello y Forno, Deonel Bonilla, Ramón M. López, Héctor Bonnet y los suplentes Sres. Román Reyes, Ambrosio Rodríguez, Adalberto González, Carpio C. Cal, Antonio Lobato Pereira, Andrés Gandini y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los - ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Canale, Trías, Soria y Chifflet; con aviso el Sr.- Frade y por razones de salud el Sr. Fernández.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-El Sr. Presidente, a la hora 17 y 30 declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta N° 319 la que fué - aprobada por unanimidad, aclarando el EDIL SR A GONZALEZ, que al referirse en la anterior sesión, a la renuncia del Sr. Waldemar Bonilla del cargo de Miembro de la Comisión Departamental de Trabajo, expresó lo siguiente:"Mocioné para que se nombrara una Comisión Investigadora porque la renuncia llevaba implícita una denuncia que llenaba los extremos exigidos para el nombramiento de esa Comisión; pues tenía la seriedad que le daba el ser - suscrita por un miembro de la Comisión de Trabajo y la entidad que no puede escapar al criterio de ninguno de los miembros de esta Junta".-Seguidamente se somete a votación el Acta N° 320, correspondiente a la sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, después de significar - que le fué imposible concurrir a la citada reunión, convocada expresamente por la mayoría del Cuerpo, para rendir homenaje al ex-Concejal Sr. Victoriano Suárez, con motivo de su reciente deceso, manifiesta que adhiere a todos los actos realizados en tal oportunidad y trasmite su pésame a la bancada a que pertenecía dicho ciudadano.-El EDIL SR PEREIRA, por su parte, también manifiesta que no le fué posible concurrir a dicha reunión, por cuya - razón adhiere en un todo a los actos realizados por el Cuerpo, así como a las expresiones //

//vertidas por ediles de las diversas bancadas en tal oportunidad.-Acto continuo, por sugerencia del EDIL SR GUTIERREZ, el Cuerpo por mayoría resuelve suprimir por esta reunión la Media Hora Previa, para pasar a tratar de inmediato los asuntos de terceros.-ORDEN DEL DIA.- WALDEMAR BONILLA, su renuncia como miembro de la Comisión Departamental de Trabajo.- Usa de la palabra el EDIL SR A GONZALEZ, quien señala que dicha renuncia involucra una denuncia y dada la seriedad de la misma, corresponde nombrar una Comisión Investigadora, formulando moción en tal sentido.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, sugiere se invite a pasar a sala al Sr. Presidente de la Comisión Departamental de Trabajo, para que se sirva informar al Cuerpo sobre el particular; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Acto continuo el Sr. Juan Carlos Anfusso, se hace presente en el recinto, informando al Cuerpo, en forma pormenorizada que la Comisión Departamental de Trabajo que preside, inmediatamente de haberse constituído, hizo las comunicaciones del caso a los entes autónomos, a los efectos de la realización de los sorteos de obreros.-Aclara que la Mesa en todo momento, citó a la Comisión de Trabajo a sus reuniones, pero la mayor parte de las veces, las mismas fracasaron pro falta de quórum.- No obstabte, aclara que los sorteos eran realizados por la Mesa de dicha Comisión, con delegados de los obreros, habiendo concurrido a menudo a ellas el miembro renunciante Sr. Waldemar Bonilla.- El EDIL SR BONILLA, teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Sr. Presidente de la Comisión Departamental de Trabajo, lo que prueba que los sorteos se realizaron en consonancia con lo que estatuye la ley que rige en la materia, y dado el carácter indeclinable de la renuncia, mociona para que la misma se acepte sin más trámite.-El SR A GONZALEZ , teniendo presente que esa renuncia involucra una denuncia, que reviste seriedad, insiste en que se designe una Comisión Investigadora.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista varios Sres. ediles, la PRESIDENCIA somete a votación, la moción del Sr. A. González, resultando negativa (10 votos en 22).-Por sugerencia del Sr.BONNET se rectifica la votación, resultando también negativa (9 votos en 22).-Puesta a votación la moción del EDIL SR BONILLA resultó afirmativa (13 votos en 22) dictándose en consecuencia, en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Waldemar Bonilla y archí-//

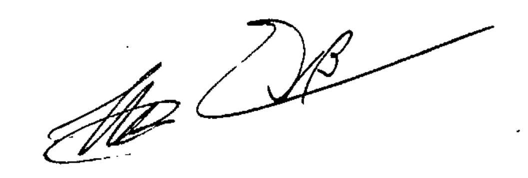


NM //vese.-El SR ANFUSSO, solicita se deje constancia en Actas de que es un ferviente patidario de que se cumpla la Ley de Sorteos, agregando que nunca ha recomendado a ningún obrero. El EDIL SR CAL, mociona para que se trate en 4°, 5° y 6° término del Orden del Día de hoy los numerales 13, 15 y 31, resultando negativa (8 votos en 22).-Por su parte el EDIL SR BONNET, sugiere se incluya en el Orden del Día de hoy el proyecto de Ordenanza referente al Hogar para Ancianos.-Acto continuo el EDIL SR A GONZALEZ, formula la siguiente moción de orden:"Que la Junta cumpliendo sus obligaciones de contralor, llame a sala al Concejo Departamental para que se sirva informar sobre la forma en que se contratan los obreros por el Municipio de Maldonado, y empresas que contraten con él, obras realizadas, número de obreros empleados, retribución, etc.".-Expresa además que hace esa moción de acuerdo a lo que prescribe el artículo 285 de la Constitución de la República, aclarando por otra parte, que tiene la absoluta seguridad que la minoría de la Junta se dará cuenta cabal de por qué el Constituyente estableció que bastaba que la tercera parte de los miembros del Cuerpo, pueden votar el llamado a sala.-Solicita además, que la votación se realice en forma nominal.-A la hora 18 y 15 se retira de sala el Edil Sr. Santos y el Sr. Juan María de León.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. A. González arrojó el siguiente resultado: Negativa (7 votos en 20).-Por la afirmativa sufragaron los señores Pereira, Fígoli Zabaleta, Bonnet, A. González, Schiavone, Cal y Lobato y por la negativa los señores Gutiérrez, Reyes, Bonilla, López, Srta. Odello y Forno, Sra. Campos, Sra. Imbert Segovia, Arteta Montes, César Bianchi, A. R. de León, A. Rodríguez, Gandini y Dante Bianchi.- El EDIL SR REYES funda su voto así: "Voté negativamente por que no se necesitaban los votos de la mayoría".-El EDIL SR LOPEZ funda su voto en la siguiente forma:"Cuando el Sr. González presentó la moción, pensé votar favorablemente, porque considero correspondía el llamado a sala, pero en virtud de que el edil mocionante dijo que no necesitaba de los votos de la bancada mayoritaria, como podía sentirse molestado si lo acompañaba, por ello no lo hice".-El SR ARTETA MONTES, funda su voto así:"En el momento que el edil mocionante presentaba la moción, nosotros consultábamos con el compañero Bianchi para acompañar la venida a sala del Concejo, pero en virtud de que no se necesitaban nuestros votos, resolvimos //

votar por la negativa".-El EDIL SR CAL fundamenta su voto en la siguiente forma:"_Voté afirmativamente porque no debemos defraudar la confianza que en nosotros ha depositado la opinión pública y porque todos debemos estar interesados en que se fiscalice severamente nuestra actuación pública para prestigiar en tal forma a las Instituciones democráticas".- El EDIL SR BONNET funda su voto así:"He votado afirmativamente la moción del Sr. González porque hacerlo en contrario como lo ha hecho la mayoría de la Junta, es renunciar a los fueros y a la obligación de contralor que tiene este Cuerpo, haciéndonos retroceder en el tiempo a épocas en que el trabajo estaba supeditado al color del cintillo que se llevaba".- El SR A GONZALEZ funda su voto en la siguiente forma:"La persona humana tiene una serie de derechos inherentes a su propia personalidad, entre ellos,está el derecho al trabajo y como todos los demás son anteriores al estado, el que sólo tiene la obligación de tutelarlos en épocas que creíamos superadas como bien decía el Edil Bonnet, sólo tenían derecho al trabajo, los integrantes del partido mayoritario.-La Constitución vigente, artículos 7°, 53 y 55, se preocupa de proteger ese derecho y el legislador cumpliendo con el precepto constitucional lo reglamentó y confió a las Comisiones de Trabajo, que la distribución del mismo fuera imparcial y equitativa.-Esas Comisiones deben ser controladas por la Junta Departamental.-Nuestra Junta en el caso que nos ocupa, no ha cumplido con su deber y por lo tanto no ha cumplido con la Constitución y por sobretodo,no se ha preocupado de proteger el derecho al trabajo que tiene todo individuo".-A la hora 18 y 25, vuelven a sala los ediles Sres. Santos,y Juan María de León, concurriendo el Sr. Zanelli.-PRESENTACION RODRIGUEZ, solicita permiso para fraccionar el Aiguá.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 2913:Con lo informado por la Comisión de Legislación y de acuerdo a lo que establece el artículo 15 dela Ley de Centros Poblados, autorízase el presente fraccionamiento.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SRTA ODELLO Y FORNO,su moción referente Contribución Municipal de $ 30.000.oo para abastecimiento de agua potable para el Balneario Manantiales.- - Tras breve deliberación entre los señores ediles, la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR BONNET, dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Remítase al Concejo Departa-//



MALDONADO



NM //mental, a efectos de recabar su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.- A la hora 19 se retira de sala el edil Sr. Reyes.-RODOLFO CENTINI solicita autorización para adquirir una franja de terreno municipal en Las Delicias.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (22 votos conformes) dicta el siguiente DECRETO N° 2914:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorícese la enajenación a favor del solicitante de la fracción C de terreno compuesta de un área de 125 metros cuadrados, 76 centímetros del plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 39, en marzo de 1947, al precio de - - $ 20.oo el metro cuadrado, y ubicado en las Delicias, la sección judicial del Departamento.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-De inmediato por una sugerencia del Edil Sr. Bonnet, se pasa a tratar el expediente caratulado :"CONCEJO DEPARTAMENTAL, su proyecto de Ordenanza referente creación de Hogar para Ancianos".- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, vuelvan los presentes obrados al Ejecutivo Municipal, a efectos de que se agreguen los antecedentes que en él se solicitan, declarándose urgente.- A esta altura el EDIL SR CAL, informa que la Comisión Investigadora, que entiende en la denuncia sobre proselitismo político en un puesto Municipal, ya se ha expedido,por cuya razón mociona para que ese asunto se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-EDUARDO J HELGUERA solicita - permiso para fraccionar los padrones 2754, 2981 y 2979 de la primera sección ubicado en Pinares.-El EDIL SR ARTETA MONTES informa que el Sr. Helguera le ha enviado una nota en - la que expresa que estaría dispuesto a permutar una fracción de 20 metros de frente por - todo el fondo y los solares 96 y 97 de la manzana P por los espacios libres que el Municipio ha recibido de SIDISA.-Los EDILES SRES GONZALEZ Y PEREIRA hacen notar que dicha gestión debe hacerse oficialmente, para poder llevarse a cabo la permuta de referencia.- - Tras breve cambio de ideas, por moción del EDIL SR BONNET, se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Glósese al expediente N° 4659, la nota de referencia y pase al Concejo Departamental, para que por la Oficina Técnica Municipal, se informe sobre el particu- //

//1ar.-Declárase urgente.-De inmediato, la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO mociona en el sentido de que se trate sobre tablas el proyecto de modificación a la ORDENANZA DE PAVIMENTACION de la ciudad de SAN CARLOS.- Por su parte el EDIL SR A GONZALEZ, llama la atención al Cuerpo, que recién se le acaba de proporcionar el repartido de ese asunto, y no le es posible formar juicio sobre el mismo.-Seguidamente el EDIL SR BONNET, comunica que para tratarse ese asunto, habría que comenzar por reconsiderar la anterior resolución, por la que se - dispuso tratar los expedientes gestionados por terceros.-Tras breve deliberación por sugerencia de la Edil SRTA ODELLO Y FORNO, se resuelve incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-El EDIL S R CAL, solicita se trate conjuntamente con - dicho proyecto,la exposición y moción que realizara en la anterior sesión, por la cual - sugería que se recibiera en Comisión a representantes de los propietarios, para estudiar una revisión a fondo de aquel Decreto y solucionar definitivamente tan serio problema.- - Puesta a votación la moción del Sr. Cal, resultó negativa (8votos en 22).-El SR GONZALEZ, funda su voto así:"Voté complacido la moción del Sr. C. Cal, porque si es cierto que el Municipio es escuela de democracia, ninguna mejor manera de corroborarlo que escuchando a los vecinos a quienes atañe directamente el problema.-Lo contrario es olvidarnos de que somos simplemente representantes".-El EDIL SR FIGOLI ZABALETA funda su voto en la siguiente forma:"En otras oportunidades la Junta Departamental ha recibido comisiones de vecinos que han venido a plantear sus inquietudes y en otras etapas, la propia Junta Departamental los ha invitado a entrar a sala para escuchar sus opiniones.-Si como se dice, nosotros somos representantes de la soberanía departamental, tenemos la obligación ineludible de - escuchar al pueblo.-Por consiguiente entiendo que la mayoría de la Junta no ha estado bien en este caso y solicito reconsideración a la votación dada y que el Cuerpo se pronuncie en forma nominal".-Por su parte el EDIL SR LOPEZ, comunica que ha votado en forma equívoca, agregando que entiende que la Junta no puede cerrar las puertas al pueblo en un asunto que le atañe directamente,-por cuya razón formula moción en el sentido de que se RECONSIDERE dicha resolución.".-El SR BONILLA hace notar que en el fundamento de voto no se puede incluir una moción por cuya razón entiende que el pedido de reconsideración que debe votar-//



NM //se,es el solicitado por el Sr. López.-A la hora 19 y 40 se retira de sala la Srta. Odello y Forno.-Seguidamente se vota nominalmente el pedido de reconsideración solicitado,arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los señores Santos, Gutiérrez, López, Sra. de Campos; Zanelli, Arteta Montes, C. Bianchi. Gandini, Juan María de León, Pereira, Fígoli Zabaleta, Bonnet, A. González, Schiavone, Cal,y Lobato y por la negativa los señores Bonilla, A. R. de León, Ambrosio Rodríguez, Dante Bianchi y Sra. Imbert Segovia.-(16 votos en 21).-El <u>EDIL SR ARTETA MONTES</u>, expresa lo siguiente:"Formulo moción de orden en el sentido de que la exposición del Sr. Cal se incluya en 2° término del orden del día de la próxima sesión y la Modificación a la Ordenanza de Pavimentación en 3°.- La PRESIDENCIA hace notar que se va a proceder a someter a votación la moción de orden del Sr. Arteta Montes.-El <u>SR A GONZALEZ</u>, solicita se deje constancia en actas de lo siguiente: Que la resolución, del Sr. Presidente, pese a mi solicitud, no explicó porqué se calificaba, como moción de orden, constituye una extralimitación de las facultades de aquél".-El <u>SR LOPEZ</u>, propone se realice una sesión Extraordinaria para oir a los vecinos sobre el particular.-A solicitud del Sr. A. González se decreta un cuarto intermedio a la hora 20 y 5, de cinco minutos.-A la hora 20 y 10, vueltos a sala los ediles antes citados, la Presidencia reinicia la sesión.-El <u>EDIL SR CAL</u>, comunica que el sector minoritario estaría dispuesto a apoyar la moción del Sr. López.-Tras breve deliberación el SR ARTETA MONTES mociona para que el asunto se dé por suficientemente discutido y se incluya la exposición del Sr. Cal en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-Puesta a votación la primera parte de dicha moción resultó afirmativa por mayoría (13 votos en 21).-El <u>SR BONILLA</u> mociona para que se prorrogue la sesión hasta las 21 horas, lo que no tuvo andamiento.-A la hora 20 y 17 se retiran de sala los señores Pereira y Lobato.-Se vota la segunda parte de la moción del Sr. Arteta Montes, resultando afirmativa.-Se deja expresa constancia que al tratarse el expediente caratulado EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, su gestión sobre contribución Municipal de $ 30.000.oo para abastecimiento de agua potable en el Balneario Manantiales", en virtud de haber expresado el Edil Sr. Bonilla, que dicho asunto pertenecía a la jurisdicción de San Carlos, -por sugerencia del <u>EDIL SR BONNET</u>, se resolvió //

//comunicar al Concejo Local Autónomo de esa ciudad, que se realizan gestiones ante el -Concejo Departamental, para obtener dicha partida, por conocer extraoficialmente que ese Organismo no podría satisfacer esa erogación, dado lo exiguo de sus rubros.-A la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Faltaron","homenaje","formula","de/tutelarlos", "inscripto","constituye".-VALE.-SOBREBORRADO: "deje","negativa","haciéndonos","18","Aiguá", "Edil Sr.".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

//ACTA N° 322.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Angel R. de León, Marcos M. Báez, Juan Ma. de León, Juan A. Pereira, Juan Fígoli Zabaleta, Román Alonso, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, José A. Frade, Ramón M. López,Deonel Bonilla, y suplentes señores Andrés Gandini, Ambrosio Rodríguez, Antonio Lobato Pereira, Elbio Etcheverry, Román Reyes, Raúl Barbarita, Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Luis A. González, Adalberto González y Sra. Parada de Rodríguez.- Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Iriondo Garino, Míguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, -Trías, Soria, Chifflet y Zanelli y con aviso los Sres. Schiavone y César Biacnhi.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 18 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior N° 321, correspondiente a la sesión celebrada el 31 de octubre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.- El EDIL SR ETCHEVERRY da lectura a un proyecto sobre viviendas para los empleados municipales del departamento.- Tras breve deliberación, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Seguidamente el EDIL SR FERNANDEZ, teniendo en cuenta que esta Corporación//



//resolvió designar una Comisión Pre-Investigadora, a raíz de una moción de la Srta. Odello y Forno, para entender en la denuncia formulada por la misma, con motivo de realizarse fraccionamientos en Manantiales sin ajustarse a la Ordenanza que rige en la materia y sin la correspondiente autorización municipal, sugiere que dicha Comisión se reúna e informe sobre el particular.-Acto continuo la Junta, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. JUAN MA.DE LEON, resuelve por mayoría (19 votos en 24) cursar telegrama a la Cámara de Representantes solicitándole se sirva tratar el proyecto de ley por el cual se arbitran recursos para la Comisión Nacional de Turismo.-Acto continuo por sugerencia del EDIL SR CAL, se dicta por mayoría (16 votos en 24) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si fué autorizado el aumento del precio de la carne y si se estudiaron previamente los costos de producción y de abasto que justifiquen el aumento de ese artículo de primera necesidad.-Acto continuo el EDIL SR A GONZALEZ formula la siguiente exposición y moción:" Sr. Presidente: Con motivo de conmemorarse el Centenario de la muerte del Brigadier General Don Manuel Oribe, solicito (en nombre del Partido Nacional) se le rinda homenaje, enviándose nota a la Comisión de Nomenclator, para que se designe con su nombre a una de las principales calles de las distintas localidades del departamento.-El homenaje no necesita la exposición de motivos porque es ampliamente conocida la figura histórica que hoy recordamos:Teniente de Artigas en la gesta heroica de la Patria Vieja, integrante de los caballeros orientales que lucharon contra el dominador luso-brasilero, Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales, Segundo Presidente Constitucional de la República, electo por unanimidad por la Asamblea General, exhibe ante la historia suficientes credenciales como para que la Patria agradecida le cuente entre sus hijos más dilectos"- El EDIL SR CANALE, solicita que la Junta haga suya esta moción.-Puesta a votación la moción del Sr. A. González ampliada por el Sr. Canale resultó negativa (11 votos en 24).-De inmediato el EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, sugiere a título personal que por la Mesa se envíe nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se realice 1°) un refuerzo de rubro correspondiente para hacer efectivos los haberes que se adeudan a los empleados eventuales y obreros del Concejo Local de //

//Punta del Este a quienes no se les oblan sus sueldos desde hace dos meses,- y 2°) que se refuerce el rubro "Combustibles" para los distintos vehiculo que posee dicho Organismo, todo ello con carácter de urgente.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos:Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita distribución del superávit de 1956 por $ 26.403.47;- Estudiantes Liceo de Pan de Azúcar s/exoneración de impuestos municipales.-Teodoro Silvera (Sucesores) solicitan salida de dominio Municipal.-Resolución:A estudio de la Comisión de Tierras.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Angélica F. de Acosta, fraccionamiento; Homero Vicente, edificación en La Barra; Francisca Mata, fraccionamiento en San Carlos; Lavagna Hermanos, fraccionamiento en San Carlos y - Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita autorización para extraer árboles de la calle 1º de julio entre Ceberio y Alvariza.-Auxiliar 3° Sr. Urbín, informa sobre condiciones del mimeógrafo ofrecido por el Sr. Ricardo Serrano.-Resolución: Visto, adquiérase el mimeógrafo ofrecido por la suma de $ 1.600.oo con cargo al rubro "Adquisición de máquinas" deesta Junta Departamental.-Comuníquese y pase al Concejo Departamental para que por la Dirección de Contaduría se realicen las diligencias correspondientes.-A esta altura el SR. A. GONZALEZ, ,en nombre de las Bancadas del Partido Nacional formula el siguiente proyecto: "Cumpliéndose el Centenario del fallecimiento del Brigadier General Don Manuel Oribe, con carácter de homenaje y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, numeral 31 de la Ley 9515, la Junta Departamental DECRETA: Artículo 1°)Envíese minuta a la Comisión de Nomenclator Departamental para que se designe con el nombre de Brigadier General Don Manuel Oribe, a una de las principales calles de las distintas localidades del Departamento.-Artículo 2°) Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-Exposición de motivos: He formulado la precedente moción porque es ampliamente conocida la figura histórica del Brigadier General Don Manuel Oribe, que hoy recordamos: Teniente de Artigas en la gesta histórica de la Patria Vieja, integrantes de los caballeros orientales, que lucharon contra el dominador luso-brasilero, Segundo Jefe de los Treinta y Tres Orientales, Segundo Presidente Constitucional de la República, electo por unanimidad por la Asamblea Ge-//



NM

//neral; exhibe ante la historia suficientes credenciales como para que la Patria agradecida le cuente entre sus hijos más dilectos".-Se resuelve pasar este asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.- TELEGRAMA DE COMISION DE VECINOS DE LA CALLE FERNANDEZ CHAVES de San Carlos y SR.JOSE R MUNIZ comunican apoyo al proyecto de modificación de la Ordenanza de Pavimentación de la ciudad de San Carlos.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente N° 4706.-VECINOS DE LA CALLE FERNANDEZ CHAVES de la ciudad de Carlos,- solicitan otro sistema de afirmado acorde con el carácter modesto de las viviendas de esa zona.-RESOLUCION:Agréguese por cuerda al expediente N° 4706.-MINISTERIO DE OBRAS - PUBLICAS transcribe al Concejo Local Autónomo de San Carlos, la resolución por la cual se aprueba la modificación de los aportes comprometidos por resolución 4-X-956.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente N° 4706.-EDIL SR FERNANDEZ, su nota reconociendo al - Cuerpo las atenciones recibidas con motivo de su reciente enfermedad.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-ORDEN DEL DIA.-COMISION INVESTIGADORA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, su informe a raíz DENUNCIA de proselitismo político en un puesto Municipal de La Pastora.-El EDIL SR.- LOPEZ, teniendo en cuenta que dicho asunto no ha sido suscrito por la totalidad de los - miembros que integran dicha Comisión, hace notar la conveniencia de que ese asunto sea tratado en la próxima reunión.-A la hora 17 y 55, concurren a sala los ediles Sres. Gutiérrez Bonnet, Santos y Machado y se retiran los señores Báez, Etcheverry y Srta. Odello y Forno.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR LOPEZ, comunica que la Comisión Investigadora - que preside podría pasar a sesionar para lograr las firmas correspondientes en el dictamen que ha vertido sobre el particular.-El SR ARTETA MONTES, mociona para que dicho asunto se trate en la próxima sesión.-El EDIL SR BONILLA manifiesta que el Sr. López ha estado perfectamente bien al insinuar al Cuerpo que ese asunto se tratara en la próxima sesión, pues la Comisión debe reunir todos los antecedentes necesarios para poder expedirse, por lo - cual adhiere a dicha sugerencia.-Por otra parte formula moción de orden para que el asunto se dé por suficientemente discutido.-A la hora 18 y 3 minutos se retiran de sala los ediles Sres. Pereira y Juan Maria de León.-El EDIL SR FRADE hace notar que el Sr. López ha solicitado un cuarto intermedio y corresponde que se acceda a ello, pues sería la forma - //

-//más viable para que este asunto sea tratado a la brevedad posible.-Por su parte el SR. LOPEZ, aclara que él no ha solicitado que la Junta decrete un cuarto intermedio sino que significó que los miembros de la Comisión Investigadora, podrían retirarse de la sesión para reunirse y tratar dicho asunto a fin de lograr las firmas correspondientes.-Seguidamente se vota la moción del Sr. Bonilla, resultando afiramtiva (15 votos en 23).-Se somete a votación la moción del Sr. Arteta, la que resultó afirmativa (15 votos en 23).-En consecuencia se resuelve tratar dicho asunto en el orden del día de la próxima sesión.-El EDIL SR FRADE, funda su voto así:"He votado afirmativamente para que el asunto se trate en la próxima sesión porque después de oídas las expresiones de los ediles de la bancada mayoritaria, advierto que va a ser un asunto que va a provocar mucha discusión, pero ante la eventualidad de no estar presente en la próxima sesión, adelanto mi voto de aprobación al informe redactado por parte de integrantes de la Comisión Investigadora, declarando que se ha constatado plenamente que en el Expendio Municipal de La Pastora se han consumado ostensiblemente actos de orden partidista en favor de una determinada fracción política, que es la misma a que pertenece el sector mayoritario de esta Junta".-A esta altura vuelve a sala la Srta. Odello y Forno, la Sra. E. Campos y el Sr. Juan María de León.-El SR A GONZALEZ funda su voto en la siguiente forma:"He votado negativamente la moción Arteta, votada afirmativamente por la mayoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1°) Ante la denuncia formulada por la Comisión Fomento de La Pastora, de que en el expendio Municipal de la localidad, se hacía proselitismo político en favor de determinado sector, esta Junta designó hace 15 días aproximadamente, una Comisión Investigadora.-Esa Comisión se integra con 7 miembros de los cuales están en sala cinco y uno de aquellos no actuó por no haber concurrido a ninguna de las sesiones.-El Presidente Sr. López, propuso en principio que los miembros de la Comisión presentes en sala se reunieran para producir el informe.-La moción triunfante, resuelve negativamente la sugerencia.-Se ha dicho que el problema no tenía la trascendencia que el que habla quiere darle, queriendo significar que no se había realizado tal proselitismo.-La urgencia en la solución la hemos pedido, no porque afirmáramos la veracidad de la denuncia sino porque ello roza la conducta de los funcionarios municipales//



MALDONADO

N.M. //y en definitiva al poner aquella en tela de juicio contribuye a aumentar el desprestigio que por acción de los hombres, han caído las Instituciones".-El SR ARTETA MONTES funda su voto así:"Dos razones me llevaron a pedir la postergación de este asunto para la próxima sesión.-La primera, que no había hecho un informe que deseo hacer por falta de tiempo y la segunda, que tengo mis dudas de si este asunto se puede tratar existiendo gente en la barra, por estar involucrado en él, nombres de funcionarios municipales".-El EDIL SR CAL, mociona para que inmediatamente del apartado 3°, se traten los numerales 12, 14 y 34, resultando negativa (9 votos en 26).-El EDIL SR FRADE formula moción de orden para que se trate en 4° término el numeral 26; resultando negativa (11 votos en 26).-EXPOSICION Y MOCION DEL EDIL SR CAL, para recibir a representantes de los propietarios de San Carlos a fin de estudiar la revisión de la Ordenanza de Pavimentación de aquella localidad.-Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, el SR CAL formula la siguiente moción:"Que se designe unadelegación surgida del seno de esta Junta con la finalidad de establecer contacto con las Comisiones de Vecinos de la ciudad de San Carlos y resuelvan de común acuerdo la más equitativa distribución de la suma de $ 148.500.oo, asignada por el Ministerio de Obras Públicas con destino al abaratamiento de las obras de hormigonado de aquella localidad.-El SR A GONZALEZ, después de hacer un análisis pormenorizado sobre el problema en debate, adelanta que votará complacido la sugerencia del Sr. Cal; formulando moción de orden para que se traten conjuntamente los numerales 2° y 3°.-Por sugerencia del Sr. Cal, la Junta, a la hora 18 y 50, decreta un curto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 55; vuelven a sala los ediles antes mencionados (26) reiniciándose de inmediato la sesión.-Se somete a consideración la moción del Sr. A. González para tratarse conjuntamente los numerales 2° y 3°, resultando negativa (10 votos en 26).-El EDIL SR CAL, solicita que su moción se vote en forma nominal.-A esta altura el EDIL SR FRADE comunica que adhiere a la moción del Sr. Cal, entendiendo que deben citarse delegados de las diversas Comisiones de Vecinos de San Carlos, para estudiar dicho problema con carácter general.-La SRTA ODELLO Y FORNO, anuncia que comparte las expresiones del Sr. Frade por entender que deben consultarse los vecinos en general y nó a Comisiones determinadas de los mismos, ya que es un//

//problema que interesa por igual a todos los propietarios de la ciudad de San Carlos, agregando que dicho asunto debería tratarse por lo menos dentro de 8 días.-El EDIL SR FERNANDEZ, mociona para que donde dice "Comisión" en la moción del Sr. Cal se cambie la expresión por "Comisiones" a fin de darle una salida a ese asunto; comunicando el Sr. Cal que no tiene inconveniente en que se proceda en tal forma.-Seguidamente se vota nominalmente la moción del Sr. Cal, resultando afirmativo (15 votos en 26).-Por la afirmativa sufragaron los señores Santos, Sra. Parada de Rodríguez, López, Sra. E. Campos, Srta. Odello y Forno, Juan María de León, Fígoli Zabaleta, Canale, Bonnet, Luis A. González, A. González, Frade, Fernández, Cal y Lobato y por la negativa los señores Machado, A. R. de Léon, Alonso, Bonilla, Gutiérrez, Arteta Montes, Barbarita, Reyes, Gandini, A. Rodríguez y Dante Bianchi.-En consecuencia se nombra la Comisión especial integrada con los ediles Sres. Cal, Canale, Juan María de León, Reyes, Gutiérrez, Zanelli y Soria.-Dicha Comisión se reunirá el lunes próximo a la hora 18 y 30 en el local del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-El SR A GONZALEZ solicita se deje constancia en Actas que la Presidencia designó al Edil Sr. Deonel Bonilla y éste se excusó de integrar la Comisión.-El único móvil del pedido es que el Acta sea la versión fiel de lo que ocurre en la sesión.-No tiene otra finalidad.-El SR BONILLA, ante el pedido del Sr. González expresa:" Que no acepta la representación que se le quiere dar en la aludida Comisión, porque no comparte el contenido de la moción triunfante y por su parte en el seno de la Junta representa opinión de pueblo, que es quien juzgará su conducta.-El SR A GONZALEZ desea hacer las aclaraciones pertinentes porque cuenta com la presencia de sus simpatizantes y enemigos del progreso del pueblo".-El EDIL SR BONNET funda su voto de la siguiente manera:"En nombre de la Bancada del Partido Nacional, fundamentamos el voto en esta forma:"Hemos votado afirmativamente la moción del Sr. Cal, en la que involucra una consulta a un vecindario, porque entendemos que todo Gobierno que se precie de democrático debe auscultar en el pueblo sus inquietudes y sus problemas, para ser un fiel representante del mismo y que es en los hechos del gobierno y no en las tribunas electorales, donde se demuestra que se es verdaderamente democrático".-A esta altura el EDIL SR BONNET, formula moción para que se postergue la consideración de//



JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //la modificación a la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, hasta tanto la Comisión Espécial se expida en el término de 15 días.- A la hora 19 y 55 se decreta, por sugerencia del Edil Sr. Reyes, un cuarto intermedio de dos minutos.-A la hora 19 y 57 vuelven a sala los ediles Sres. Machado, Gandini, A. Rodríguez, Lobato, Fígoli Zabaleta, A. R. de León,- Reyes, Barbarita, Alonso, Bonilla, Cal, Fernández, Canale, Bonnet, Arteta Montes, Gutiérrez Frade, A. González, Luis A. González, Sra. E. Campos, Sra. Parada de Rodríguez, López, Dante Bianchi y Santos.-El EDIL SR CAL mociona para que dé por suficientemente discutido el asunto y se vote.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. Bonnet también resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Gutiérrez, Sra. Parada de Rodríguez, López, Sra. E. Campos, Arteta Montes, Fígoli Zabaleta, Canale, Bonnet, Luis A. González, A. González, Frade, Fernández, Cal, Lobato y Santos y por la negativa los Sres. Machado, A.R. de León, Alonso, Bonilla, Barbarita, Reyes, Gandini, A. Rodríguez y Dante Bianchi.-El EDIL SR FRADE, expresa lo siguiente:"He votado afirmativamente por las razones que ya había adelantado respecto a la conexión de este asunto con el anteriormente tratado, pero considero que la resolución es incompleta.-Lamentablemente el pronunciamiento de esta Junta, dando por suficientemente discutido este asunto, me impidió expresar mi opinión en el sentido de que para ganar tiempo y una mejor ilustración de todos, se solicitara al Concejo Local Autónomo, diera a conocer a esta Junta y a la Comisión designada el plan anunciado, - para la inversión de los $ 148.500.oo del Ministerio de Obras Públicas, pues mucho temo que sin el conocimiento de ese plan, no podamos llegar a ninguna solución completa en un plazo más o menos próximo".-El SR ARTETA MONTES, expresa lo siguiente:"He aprovechado la oportunidad para votar afirmativamente el aplazamiento sobre el pronunciamiento del mencionado proyecto de Ordenanza para estudiarla un poco mejor, porque en principio no estoy de acuerdo con que se modifique la actual Ordenanza para contribuir con la suma de $60.000 .oo.,al abaratamiento del pavimento, casualmente de los vecinos frentistas a las plazas - públicas de San Carlos, porque entiendo que cuando se dispone de sumas para abaratar una obra debe de hacerse para los barrios más modestos, que es casualmente en donde viven las/

//personas más necesitadas.-Porque quien puede tener una propiedad en el centro de una - ciudad, por lo general es una persona que más o menos ocupa una desahogada posición económica".-A la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Reyes, Barbarita, Machado, A. R. de León, Gandini y Alonso, procediendo en igual forma el Sr. Presidente Don Dante Bianchi, por cuya razón asume la Presidencia el Sr. López.-El SR LOBATO mociona para que se altere el orden del Día.-Se vota la reconsideración de la resolución anterior, resultando afirmativa por mayoría.-A la hora 20 y 7 vuelve a sala la edil Srta. Odello y Forno.-Se somete a votación la moción del Sr. Lobato, resultando negativa (2 votos en 18).-Seguidamente el SR BONILLA, sugiere se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos que figuran en el orden del Día, resultando negativa (7 votos en 18).-A la hora 20 y 10 se retira de sala el Sr. Lobato.-DARDO D.THOMASSET por SUCESORES de LUIS P. THOMASSET solicita rectificación de salida de dominio Municipal de las parcelas Nos. 139 y 140 de la primera sección.-Tras breve deliberación en la que expresa sus puntos de vista el SR ARTETA MONTES, la Junta Departamental, por mayoría (16 votos en 17) en mérito a una moción formulada por el Sr. Frade, dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a nuevo informe del Asesor Letrado Municipal, a los efectos de que dictamine sobre las posibilidades jurídicas, de adoptar la resolución aconsejada en su dictamen conjunto con el Director de Obras, y los fundamentos legales de la misma.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 32, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Dante","1°", "de/los","funcionarios","Municipales","designe","con","Bianchi", "expresa","casualmente","del".-Vale.-SOBREBORRADOS:"pase","tratar","es".-VALE.-ENTRELINEAS: "que","solicita".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N°323.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Marcos M. Báez,//



NM //Angel R. de León, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Pedro S. Rodríguez, Srta. Livia Odello y Forno, Ramón M. López, Joaquín J. Míguez, José A. Frade, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Sra - Enriqueta Campos, Antonio Lobato Pereira, Heraclio Machado, Adalberto González, Carpio C. Cal y Gilberto Canale.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torieli, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez, Alonso, Sra. Imbert Segovia, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr.-Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 322., la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR A. GONZÁLEZ formula verbalmente el siguiente proyecto:"La Junta Departamental de Maldonado,-resuelve: Artículo 1°) Desígnase a la actual prolongación de la calle Gral. Artigas de - Pan de Azúcar, desde Rivera hacia el oeste, con el nombre de Don Victoriano R. Suárez.-Artículo 2°)Oígase al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-Se resuelve transcribir a la Comisión de Legislación, dicho proyecto para que informe sobre el particular.-Seguidamente el EDIL SR PEREIRA, formula a título personal, el siguiente pedido de informes:"Hace unos - mese, cuando se trataba en esta Junta la ampliación Presupuestal presentada por el Ejecutivo Comunal, una de las principales razones que esgrimían quienes defendían su sanción - era que había una cantidad de obreros que no cobraban sus haberes y que no sancionándolo-se condenaba a éstos y sus familias.-Ahora bien; Sr. Presidente,el Presupuesto fué aprobado hace ya bastante tiempo, entiendo que no existe razón alguna para que a los obreros eventuales no se les pague sus jornales hace dos meses y medio.-Solicito se curse nota al Concejo a fin que explique por qué razón los eventuales de Pan de Azúcar no cobran sus haberes desde el mes de agosto, es decir, que el mes de agosto fué el último que cobraron".- A la hora 17 y 35, concurre a sala el Edil Sr. Gandini.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR PEREIRA, fòrmula la siguiente moción:"Sr. Presidente, desde abril o mayo - se halla en la Comisión de Hacienda del Senado de la República el Decreto-Ley que autoriza el uso del cheque turístico, a fin de ser utilizado para facilitar la afluencia de turis-/

//tas, en esta zona del Este.-Ya nos hallamos sobre la temporada y en el término,también, del período parlamentario.-De no sancionarse en el correr de este mes, no habrá cheque turístico.-Solicito que se curse telegrama o nota a la Mesa del Senado, solicitando que se le dé la atención que el caso requiere.-Puesta a votación dicha moción fue aprobada por unanimidad.-Por su parte el <u>EDIL SR FERNANDEZ</u> expresa lo que sigue:"En la sesión anterior,la Bancada de que formo parte, presentó un proyecto de homenaje a la memoria del Brigadier - General Manuel Oribe, de cuya desaparición se cumplieron 100 años el día 12 del corriente.- La proposición siguió su trámite y aparte de ella, así como en distintas ramas del Gobierno, Instituciones de índole patriótica, asociaciones de estudiantes, etc.-,se han realizado actos conmemorativos de la muerte del prócer cuya figura de héroe se cuenta entre los cuatro principales defensores de la patria--Artigas, Lavalleja, Rivera y Oribe, agregándose luego a Leonardo Olivera-- estimo que esta Junta debe rendir también homenaje al gran adalid que fué segundo Jefe de los Treinta y Tres valientes desembarcados en la Agraciada, el 25 de agosto de 1825.-Tal acto consistiría en ponerse de pié y guardar un minuto de silencio, en cuyo sentido formulo moción".-Se somete a votación nominal dicha moción, resultando negativa (8 votos en 22).-Por la afirmativa sufragaron los señores Pereira, Míguez, A. González. Lobato, G. Canale, Cal, Fernández y Frade y por la negativa los señores Báez, A. R. de León, Gutiérrez, Pedro Rodríguez, Srta. Odello y Forno, López, Sra. E. Campos, - Bonilla, Ambrosio Rodríguez, Machado, Gandini, César Bianchi, Arteta Montes y Dante Bianchi.- Se deja expresa constancia que los ediles que sufragaron por la afirmativa dicha moción, guardaron un minuto de silencio de pié, en el momento de votar.-El <u>EDIL SR PEREIRA</u> funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente el homenaje que se le ha tributado en esta Junta al héroe Nacional Brigadier General Manuel Oribe, y dije al héroe nacional, porque no he hecho lo mismo con el político o Jefe de Partido, Don Manuel Oribe.- - Porque entiendo que está primero nuestra parte histórica y por consiguiente los homenajes a tributarle a todos los héroes nacionales, frente a los errores o discrepancias que podamos tener con éstos, luego de que nuestra patria haya entrado a la vida institucional".- A la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles Sres. Santos y Barbarita.-Acto continuo -//





NM

//por sugerencia del EDIL SR FERNANDEZ se resuelve cursar nota al Directorio de UTE, solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de instalar servicio telefónico en el Grupo B-2 del Barrio de Viviendas Económicas de la ciudad de Maldonado.-De inmediato el EDIL SR FRADE, llama la atención de la Mesa, por la forma en que realiza la confección del orden del día, significando que se postergan asuntos que en su concepto, son de gran interés y a los cuales debería dárseles un tratamiento preferencial, por todo lo cual solicita que en futuro se realice un estudio más adecuado sobre el particular.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:Edil Sr. Cal remite copia telegrama colacionado presentando renuncia a la Comisión de Vecinos sobre el pavimento de San Carlos.-Resolución: Hágase conocer a la Comisión que entiende en la pavimentación de San Carlos y fecho archívese.-Dr. Eduardo Bolani, comunica se hizo cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Mesa Junta Departamental, comunica designó a la Srta. María Ester Pintos como limpiadora durante la licencia de la Sra. Rafaela Montañés de Acosta.-Resolución: Notifíquese, comuníquese y archívese.-Edil Sr. Pereira, solicita informes sobre dineros municipales depositados en Instituciones Bancarias.-Resolución:A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese. ORDEN DEL DIA.-COMISION INVESTIGADORA su informe a raíz DENUNCIA sobre proselitismo político en un Expendio Municipal de La Pastora.-El EDIL SR.PEREIRA, mociona para que se apruebe el proyecto de resolución de la Comisión Investigadora y pasen dichos obrados al Concejo Departamental, a sus efectos pertinentes.-A la hora 18 y 3 minutos, concurre a sala el Edil Sr. Bonnet.-El EDIL SR A GONZALEZ solicitan se lean las diversas piezas del expediente.-A raíz de informar la Presidencia que este asunto debería ser tratado sin la presencia de la barra por tratarse de un funcionario municipal, quien está involucrado en dicha denuncia, el Cuerpo resuelve hacerlo publicamente.-Por Secretaría se da lectura a todas las actuaciones de dicho expediente.-A esta altura el EDIL SR FRADE, formula moción para que dichos obrados pasen al Concejo Departamental a fin de que con la urgencia que la gravedad del caso requiere, se apliquen las sanciones que correspondan a los funcionarios convictos de haber violado lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución de la República, hecho/

//lo cual se servirá informar a esta Junta.- A la hora 18 y 10 se retira de sala el Edil Sr. Santos.-Por moción del EDIL SR CESAR BIANCHI, la Junta resuelve por mayoría, dar por suficientemente discutido el asunto.- Se vota la moción del Sr. Pereira resultando afirmativa (16 votos en 24).-En consecuencia, en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: De acuerdo al precedente informe que el Cuerpo comparte, pase al Concejo Departamental a los efectos pertinentes.-A la hora 18 y 15 vuelve a sala el edil Sr. Santos.-Seguidamente la Presidencia somete a consideración del Cuerpo si dicha Acta se publica o nó en la Prensa,resolviéndose por mayoría (16 votos en 25)que no se dé a publicidad.-Seguidamente la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, solicita RECONSIDERACION de la resolución por la cual se suspendió laconsideración de la modificación de la Ordenanza de PAVIMENTACION de San Carlos y se trate en 3er. término del Orden del Día de hoy.-Se vota el pedido de reconsideración resultando afirmativo por mayoría (19 votos en 25).-A la hora 18 y 20 se retira de sala el Edil Sr. Míguez y concurre el Sr. Luis A. González.-Se vota la segunda parte de la moción de la edil Srta Odello y Forno, resultando afirmativa (17 votos en 25).-Se rectifica la votación y resulta afirmativa (15 votos en 25).-El EDIL SR FRADE, funda su voto así:"He votado afirmativamente la reconsideración del asunto, por una cuestión de principios y de buena gestión en el cargo, pero he votado negativamente la inclusión de ese asunto en un lugar preferente del orden del día, porque como ya lo anoté en la media hora previa, hay al respecto por parte de la mayoría, un criterio discriminatorio que rechazo enérgicamente.- Cuando se trata de su interés político, se incluyen en lugar preferente, pero cuando se trata de otros asuntos, así sean de evidente interés público e incluso cuando están en juego los fueros de esta Junta o de sus integrantes, sistemaáticamente se niega la mayoría y la Mesa a incluirlos en un lugar preferente".-CONCEJO DEPARTAMENTAL, su proyecto de planimetría y rectificación de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, desde la Avenida Artigas hasta playa Grande.-Por Secretaría se da lectura a las diversas piezas de dichos antecedentes.- El EDIL SR PEREIRA, informa sobre el problema en debate, significando que debe resolverse favorablemente dicho proyecto, formulando moción en tal sentido.-A la hora 19, concurre a sala el edil Sr. Zanelli.-De inmediato la Junta resuelve invitar a pasar a sala a un repre-//

NM

//sentante de los vecinos de Piriápolis, concurriendo el Sr. César de Ferrari, quien explica en forma pormenorizada el problema en estudio y hace notar la conveniencia de que dicha obra se lleve a cabo.-El <u>EDIL SR PEREIRA</u>, teniendo en cuenta queel expediente N°4642 por el cual La Industrial Francisco Piria, interpone recurso de APELACION, contra la resolución 726/957 del Concejo Departamental sugiere que se desglose de dichos obrados y se trate por separado, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-El <u>EDIL SR BONNET</u> señala al Cuerpo que el proyecto en estudio no viene completo, pues le falta el costo de la expropiación y su financiación, agregando que no obstante, dada la importancia que tiene el asunto para los intereses de la población de Piriápolis, votará afirmativamente dicha gestión.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el Edil. Sr. Santos.-A esta altura los ediles <u>SRES. GONZALEZ Y FRADE</u>, adhieren a la exposición del Sr. Bonnet, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-Por su parte el <u>SR FRADE</u>. formula moción para que se agregue al proyecto de decreto un artículo que diga:"Sírvase informar el Ejecutivo Municipal, sobre la estimación aproximada del costo de la expropiación de autos, su financiación y rubro a que se imputará su monto." Se somete a votación la moción del Sr. Pereira, resultando afirmativa por unanimidad (25 votos).-Se somete a votación la inclusión del artículo aditivo a dicho proyecto, formulado por el Sr. Frade, resultando aprobado por mayoría (18 votos en 25).-En consecuencia en dichos obrados, la Junta dicta el siguiente <u>DECRETO N°. 2915</u>: Art° 1°) Apruébanse las designaciones hechas por el Concejo Departamental para ser expropiadas con destino a la rectificación del trazado de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, las fracciones de terreno ubicadas en la 3era. y 5a. secciones Judiciales del Departamentod de Maldonado (localidades de Piriápolis y Playa Grande) que se deslindan y señalan en el plano adjunto, que figuran como de propiedad de La Industrial Francisco Piria S. A., y que forman parte ~~de los padre~~ de los padrones Nos. 2227-590-2230-651-2231-741-2236-2244-793-2247-2248-1690-1689-1688-1687-1686-285-286-287-294-295-296-297-324-325-326-327-328-329-351-352-353-354-355.-<u>Artículo 2°)</u> Declárase de urgencia la ocupación de los predios afectados.-<u>Artículo 3°)</u>Sírvase informar el Ejecutivo Municipal, sobre la estimación aproximada del costo de la expropiación de autos, su financiación y rubro a que//

//se imputará su monto.-Artículo 4°)Desglósese el expediente N° 4642 y pase al Concejo -Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. su recurso de APELACION contra resolución 726/957 del Concejo Departamental.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Desglósese del expediente N° 4678 y pase al Concejo Departamental, solicitándole la agregación del Decreto aprobado N° 726 del 10 de mayo de -1957 y vuelva.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SRTA ODELLO Y FORNO , RECONSIDERACION de la resolución por la cual se dispuso suspender la consideración del PROYECTO DE MODIFICACION de la ORDENANZA DE PAVIMENTACION DE SAN CARLOS.-Usa de la palabra la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, quien hace notar al Cuerpo que al resolverse en la anterior sesión la suspensión de la modificación de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, con motivo de la moción formulada por el Sr. Cal, de designar una Comisión Especial para entrevistar a vecinos de dicha ciudad y estudiar ese problema,-se comete una evidente injusticia, pues transcurridos 8 días más la Empresa Pavimentadora no puede llevar a cabo esas obras.-Señala la citada-edil que eso no se aclaró en el seno de este Cuerpo y como al votar lo hizo sin conocer -los pormenores del asunto, formula moción concreta para que se revoque todo lo resuelto -en la anterior sesión y se trate sobre tablas el proyecto de modificación de la referida Ordenanza de Pavimentación.-A la hora 20 se retira de sala el Edil Sr. Pereira y concurre el Sr. Chocho.-El EDIL SR BONNET, mociona para que se realice una reunión Extraordinaria el próximo sábado o el lunes, a efectos de tener la opinión de los vecinos sobre el particular.-El SR BONILLA manifiesta que todos los ediles conocen la situación planteada, -entendiendo que no corresponde consultar a nadie, pues todos conocen que solamente un 5% del total de los vecinos de dicha ciudad son los desconformes con el pavimento y no es -posible que por ello, se deje sin llevar a cabo las obras que requieren una rápida ejecución-como lo prueba el petitório de los vecinos de la calle Fernández Chavez de dicha ciudad.-Por todo ello,-formula-moción de orden para que se dé por suficientemente discutido el asunto y se vote.-La Presidencia somete a votación la moción de orden precedente resultando afirmativa (15 votos en 25).-Seguidamente se somete a votación la moción de la Srta. Odello y Forno en el sentido de revocar todo lo actuado en la anterior sesión con//

//respecto a ese asunto, así como/el proyecto de Modificación a la Ordenanza de referencia, siendo proclamada afirmativa por mayoría,(por la Presidencia), (17 votos en 25).- En consecuencia en dichos obrados, se dicta el siguiente DECRETO N°2916:Artículo 1°)Sustitúyense los artículos 2,4 y 14 de la Ordenanza de Pavimen-tación, sancionada por la Junta, con fecha 22 de octubre de 1954 y promulgada con fecha 10 de noviembre del mismo año, - que quedarán redactados como siguen:"Artículo 2°)El costo de la pavimentación de las calles y avenidas y de la construcción de veredas, cunetas, cordones y conexiones, incluso el pavimento de bocacalles y de boca-veredas ya realizado o a realizarse conforme a la - Ordenanza mencionada en el artículo anterior, serán de cargo de los propietarios frentistas beneficiados.-Los propietarios de los inmuebles con frente a las plazas "Artigas" ex-25 de Mayo y "19 de abril", estarán obligados a pagar los dos tercios del importe de las obras y el otro tercio será de cargo del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Artículo - 4°) La contribución que corresponde a cada propietario por pavimentación, cordón, vereda, conexiones de saneamiento, etc., podrán ser satisfechas al contado o en cuarenta cuotas trimestrales como máximo o 20 cuotas trimestrales como mínimo, devengando en este caso, el 8 % anual de interés las cantidades adeudadas.-En caso de mora el interés punitorio será del 1 % mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago.-La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna.-Artículo 14°)Todo lo que se hubiere extraído o se extraiga al construirse o refaccionarse las obras que se relacionan con esta Ordenanza serán - de propiedad Municipal.-El pavimento de las veredas y cordones seguirá siendo de los frentistas siempre que hayan sido colocados directamente por ellos".-Artículo 2°)Deróganse - todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.-Artículo 3°)Comuníquese, etc. y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Con respecto al expediente N° 4728 caratulado "JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CAL, su exposición solicitando se reciban en Comisión General a representantes de propietarios de San Carlos para realizar estudio de la Ordenanza de Pavimentación", se resuelve dejar sin efectos la resolución - dictada el 7 de noviembre del corriente año.-A la hora 20 y 15 se retiran de sala los e-//

//diles Sres. Canale, Luis A. González, Cal y A. González.-A la hora 20 y 15 no siendo posible a la Presidencia encauzar el debate, debido a un fuerte cambio de palabras entre algunos señores ediles, ésta Decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 20 previo llamado a sala, concurren los ediles Sres. Lobato Pereira, A. Rodríguez, Gutiérrez, Bonilla, Pedrp Rodríguez, Gandini, López, C. Bianchi, Srta. Odello y Forno, Zanelli, Sra. E. Campos, Arteta Montes, Dante Bianchi, y Barbarita.-No existiendo quórum legal reglamentario para proseguir la sesión, la Presidencia declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:-"pedido","la negativa","que","evidente","sistemáticamente","aprobado","dispuso","de orden","todo","pavimentación","decreta","Pedro".-SOBREBORRADOS:"Soria","familias","instalar","reconsideración","incluyen","parte","fracciones","afectados","puede","refaccionarse".-ENTRELINEAS:"Art. 1°","tratar",-VALE.-TESTADO:"de los parte".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 324.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria, la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Marcos M. Báez, Emilio Gutiérrez, Román Alonso, Deonel Bonilla, Ventura Santos, Ramón López, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Angel R. de León, Antonio Fernández, y suplentes Sres. Adalberto González, Gilberto Canale, Constante Cruzado h., Antonio Lobato Pereira, Heraclio Machado, Ambrosio Rodríguez y Román Reyes.-Preside el titular Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez.-A las 17 y 20 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto y procede a la lectura de la solicitud de convocatoria que de acuerdo al artículo 31 del Reglamento gestionaron varios señores ediles.-Acto continuo y de acuerdo al mencionado pedido de sesión se pasan a considerar los expedientes que figuraban informados por las Comisiones en Secretaría.-ADOLFO MONDINO Y OTROS solicitan permiso fraccionar en la primera sección Maldonado.-Por unanimi-//

NM //dad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- Al pasar a considerarse el expediente de Angélica Fernández de Acosta, se retira de sala el edil Sr. Antonio Fernández por comprenderlo las generales de la Ley.-ANGELICA FERNANDEZ DE ACOSTA solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-.Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2918:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se reintegra a sala el edil Sr. Antonio Fernández.-JOSE FRIAS solicita salida de dominio Municipal, padrón 476 de la primera sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio Municipal a favor del Sr. José Frías, la -- fracción de campo empadronada con el Nº 476 e identificada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Odizzio Revilla, inscripto con el Nº 65 el 22 de mayo de 1944, en la Oficina Departamental de Catastro; previo pago de la suma de $ 156.80 igual a los 35/45 avos del - valor del aforo del año 1912.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose - urgente.-ANGEL NIEBLA solicita salida de dominio Municipal del padrón 1172 de San Carlos.- Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local - Autónomo de - San Carlos de fecha 26 de marzo del corriente año, que luce a fojas siete de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia, por intermedio del Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JACOBO BELLA, solicita permiso para fraccionar padrón 64 de la 3a. sección, Pan de Azúcar.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2919: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento deque ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a - sus efectos,declarándose urgente.-ALFREDO IRIONDO solicita permiso para fraccionar padrón 2452 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº 2920:- Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el//

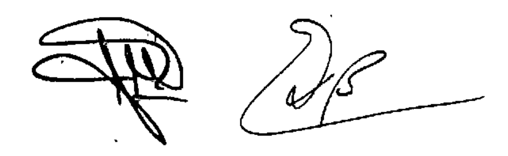
//fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura y siendo la hora 17 y 35 entra a sala el edil Sr. Raúl Barbarita.-JUANA DE DIOS P. DE CLAVIJO, solicita permiso para fraccionar padrón 1131 de San Carlos.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2921:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-IRIS GUTIERREZ LERENA Y OTRO, solicita permiso para fraccionar padrón 3932 de la la. sección.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2922: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala el Sr. Heraclio Machado y concurren los Sres. Héctor Bonnet y José A. Frade.-DANTE Y ARTURO FERNANDEZ solicitan permiso para fraccionar padrón 461 de Aiguá.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2923:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RENE MONTAÑES solicita permiso para fraccionar padrón 243 de Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2924: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-FIDELA N.DE AMORIN E HIJOS, solicita permiso para fraccionar padrón 595 de la 2a. sección San Carlos.-Por mayoría (18 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2925:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y siendo la hora 18 y 10 se incorpora el edil Sr. Juan Ma. de León.-ENRIQUE VESCOVI y SUCESION MANUEL REAL FERNANDEZ, solicitan permiso para fraccionar padrón rural 358 de la la. sección.-Tras breve deliberación en que usan de la palabra los ediles Sres. Deonel Bonilla,Frade, Cruzado, y el Presidente Sr. Dante Bianchi que a tal efecto hizo abandono de la Presidencia que fué ocupada por el Sr. López; se dicta por mayoría (21 votos en 22) el//

//siguiente DECRETO N°2926: Vistos: lo informado por la Comisión de Legislación que el - Cuerpo comparte; autorízase el presente fraccionamiento, debiendo previamente los interesados proceder a la pavimentación de las calles antes de poner a la venta los lotes que se crean.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SECUNDINO IGUINI, solicita permiso para fraccionar padrón 1062 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2927: Con lo informado por la Comisión de Legislación, - que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ANGEL FERNANDO TOJA, solicita salida de dominio Municipal de sobras padrón 73 de la la. sección Maldonado.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: declaranse salidas del dominio Municipal a favor de Angel Fernando Toja, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las fracciones señaladas con las letras E y F que configuran una superficie de 60 mts.2,-8098 centímetros cuadrados del padrón 73, manzana 10 del plano del Agrimensor Antonio Asuaga - Nougué, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro; no haciéndose lugar a la salida de dominio señalada con la letra G. del mismo plano, por ser necesaria para la regularización de la calle Ituzaingó, conforme a lo informado por la Dirección Técnica.-Vuelva al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y al pasar a considerarse el expediente de Gilberto Núñez Saroba, el SR.ESCRIBANO ADALBERTO GONZALEZ,- comunica que en dichas actuaciones aparece certificando firmas de testigos, lo que no significa que haya tenido a su cargo la actuación profesional pertinente.-GILBERTO NUÑEZ SAROBA solicita salida de dominio Municipal padrón 481 de la primera sección.-Por unanimidad (22 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Atento a lo informado por la Comisión de - Tierras que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio Municipal, a favor del peticionante, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, y previo pago de los derechos correspondientes, el terreno empadronado con el N° 481 manzana 84 de la ciudad de Maldonado. Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura se - retira de sala el edil Sr. Deo-nel Bonilla por estar comprendido en las generales de la ley para intervenir en la gestión que se tratará a continuación.-FEBE AURELIO BATISTA,-//

//solicita salida de dominio Municipal de sobras del padrón 600 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase la salida de dominio Municipal y enajenación de las sobras que se solicitan,a favor del peticionante,por no ser necesarias para rectificación y alineaciones, ensanche ni apertura de calles y previo pago de los derechos correspondientes, sin perjuicio de terceros de mejor derecho.-Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, declarándose urgente.-Se reintegra a sala el edil Sr Deonel Bonilla.-SUCESION EMILIA AMORIN DE GUTIERREZ solicita enajenación de sobras del terreno del padrón 322 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos, ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos de fecha 8 de octubre del corriente año, que luce a fojas 5 de los presentes obrados y pase al Organismo de procedencia por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.- - ENRIQUE CUGÑETTI solicita salida de dominio Municipal padrón 55 de Maldonado.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos:de conformidad con lo informado por la Comisión deTierras queel Cuerpo comparte; enajénase a favor del peticionante, y sin - perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de un área de 3 metros, 9420 centímetros, comprendidas en el padrón 55, manzana 7 de esta ciudad, todo ello de acuerdo al artículo 24 de la Ley del 21 de Octubre de 1912 y previo pago de la mitad del aforo --- para el pago de la Contribución Inmobiliaria.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DAVID AMORIN SANABRIA, solicita autorización aumentar boleto línea de Omnibus Maldonado-Aiguá.-El EDIL SR FRADE solicita autorización para abstenerse de intervenir en este asunto, por haber actuado profesionalmente en el mismo.-En consecuencia se dicta por (20 votos en 22) el DECRETO N° 2928: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; homológanse las tarifas de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-S.A.F.I.T. (Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Territorial) solicita permiso para fraccionar padrones 1921, 1923 y 1908 de Cantegril.-Por unanimidad (22 votos)se dicta el siguiente DECRETO N° 2929: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el frac-

NM //cionamiento gestionado en estos obrados,sujeto a las exigencias establecidas por la Oficina Técnica a fojas 7.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-AIDY GRILL DE PUNTA DEL ESTE solicita permiso para refraccionar padrones 3336,a 3341, 3369 a 3384, 2675,2676,2681 y 2682.-Por mayoría (21 votos en 22) se dicta el siguiente - DECRETO N° 2930:Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el refraccionamiento gestionado en estos obrados, previa desafectación del dominio público de la faja de terreno que ocupaba la calle pública que se clausura,- de una extensión de 1900 metros cuadrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos - declarándose urgente.-SUCESORES DE TEODORO SILVEIRA solicitan salida de dominio Municipal padrón 1035 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: - Vistos: ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que luce a fojas 5 de estos obrados, y vuelva por intermedio del Ejecutivo Departamental a la Oficina de procedencia, declarándose urgente.-EDUARDO J HELGUERA solicita permiso para fraccionar padrones 2754,2981 y 2979 de la primera sección (Pinares).-(Permuta de espacios libres - de S.I.D.I.S.A.).-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2931: Visto: autorízase el presente anteproyecto de fraccionamiento,-condicionado a laprevia provisión de servicios públicos prometidos.-Desaféctase del dominio público Municipal los espacios libres dejados en el fraccionamiento de S.I.D.I.S.A. por un área conjunta de 9469 metros cuadrados con 69 centímetros, los que se entregan en permuta al peticionante Sr. Eduardo Helguera, el que deberá ceder para ampliación del Parque Público Municipal una faja de 23 metros de ancho ubicada sobre el límite oeste del Parque de referencia en toda la longitud del mismo, y los solares señalados con los números 96 y 97 de la manzana P en el plano de fraccionamiento de Pinares de Maldonado, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 1140 con fecha Enero 9 de 1957.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LAVAGNA HNOS.solicita permiso para fraccionar padrón 3245 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el DECRETO N°2932: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente. //

//MAURICIO IGNACIO CORREA solicita permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2933: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESORES DE ANGELA PORTILLO DE LUSSICH, solicita permiso para fraccionar en Punta del Este padrón 249.- Se dicta el siguiente DECRETO N° 2934: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-PEDRO PALLAS solicita permiso para fraccionar padrón 6562 de La Barra.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2935:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-MARINA MARTORELL solicita permiso para fraccionar en Piriápolis padrón 1661.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2936: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- HAMPARTZOUM IKNADIOS HOUSSIAN solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2937: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- Seguidamente se aprueban las siguientes gestiones de exoneración de impuestos: PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE AIGUA, COMISION PRO-MEJORAMIENTO POLICIAL DE PIRIAPOLIS ETC., ESTUDIANTES INDUSTRIALES DE MALDONADO, CORO DE MALDONADO Y CLUB ATLETICO NEPTUNO, para los cuales se dictó por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N° 2938:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte;- exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y siendo la hora 19 y 15 se retiran de sala por algunos minutos, los ediles Sres. Báez y Reyes.-VARIAS FIRMAS DEL RAMO ofrecen en venta máquina de escribir.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la//



//siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que luce a fojas 13 de estos obrados, que esta Junta comparte; adquiérase la máquina de escribir marca "Remington" de 120 espacios, por la suma de $ 890.oo por ser la más conveniente en las propuestas presentadas; comuníquese a la casa vendedora en forma urgente y pase a la Dirección de Contaduría por intermedio del Concejo Departamental para que se sirva disponer el pago de la misma con cargo al rubro "Adquisición de máquinas" de esta Corporación, fecho, vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-A esta altura siendo la hora 19 y 25 se reintegran a sala los ediles Báez y Reyes.-SILVIO DE LEON, solicita permiso para fraccionar padrón 1342 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO - N° 2939: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- DIRECTOR DE SECRETARIA SR TOMAS CASSELLA, solicita se proceda a la adquisición de un fichero metálico.-RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase la adquisición del fichero metálico de 6 cajones ofrecido por CARMETA de acuerdo a ref. 16122/M, según Presupuesto N° 19762/M, por la suma de $ 215.00 sin embalaje a retirar.-Comuníquese a la firma proponente en forma urgente; pase a la Dirección de Contaduría por intermedio del Concejo Departamental para que se proceda a su pago con cargo al rubro "Adquisición de máquinas" de esta Junta, fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-FRANCISCA MATA solicita permiso fraccionar padrón 425 de San Carlos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2940: Visto: apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados; y pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL VENTURA L SANTOS, solicita se contribuya con la suma de $ 300.oo por - una sola vez con la audición "Panorama Agropecuario".-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; apruébase la gestión del Edil Sr. Santos y pase al Concejo Departamental sugiriéndole, que esta Junta vería con agrado, se subvencionara por una sola vez con la suma de $ 300.oo, la audición "Panorama Agropecuario" que dirige la Srta. María Amalia

//Páez Núñez.-Declárase urgente.-CESAR DE FERRARI Y JOSE IGLESIAS GUTIERREZ, referente - modificación del fraccionamiento del Agrimensor Cerviño (Intendencia Municipal solicita venia para aplicar multa de $ 500.oo).-Con 22 votos conformes la Junta Departamental dicta el DECRETO N° 2941: Con lo informado por la Comisión de Legislación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, numeral 30 de la Ley 9515; acuérdase la venia correspondiente al Concejo Departamental para aplicar una multa de $ 500.oo (quinientos pesos) a los Sres. César de Ferrari y José Iglesias Gutiérrez.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para vender dos camiones usados y comprar nuevos por Ley de Convenios.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que proceda a la venta de dos camiones usados-previo llamado a precios-y proceda a la adquisición de nuevas unidades por Ley de Convenio.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos; y de no existir observación devuélvase por la Mesa a la Oficina de procedencia.-Declárase urgente.-VALENTIN BONILLA reclama jornales y licencia.-Tras breve deliberación en la que toman parte los ediles Sres.Frade, Bonilla y Bonnet, se aprueba - por moción del EDIL SR BONILLA , el proyecto de resolución estructurado por la Comisión de Legislación, por mayoría, cuyo texto es el siguiente:"RESOLUCION": Vistos: el precedente informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; desestímase el petitorio de autos por no ser de competencia de esta Junta y carecer de relevancia jurídica, para resolver en la materia.-Notifíquese al interesado y archívese.-JOSE CROCCI su reclamo por obras de pavimentación en la calle 26 de Punta del Este, frente a su propiedad.-Por unanimidad (22 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°)Ratifícase la resolución del - Concejo Departamental del 3 de julio de 1956 que luce a fojas 14 de estas actuaciones; no haciendo lugar a lo solicitado.-2°)Sugiérase al Concejo Departamental la conveniencia de proceder al relleno del terreno dentro de un plazo fijo; previa aceptación del gestionante.-3°)Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura,- siendo la hora 19 y 29 entra a sala el Edil Sr. Zanelli.-Acto seguido el Sr. Presidente//



NM //comunica que no existiendo más asuntos informados para tratar de acuerdo a la convocatoria, se da por clausurado el acto, levantándose de inmediato la sesión, siendo la hora 19 y 30; labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS:"que","para","RIAL","perjuicio","no","Deonel","solicita","3245","adquisiciones","visto","proponente".-VALE.-ENTRELINEAS: "De Legislación".-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente-.

JOSÉ MARÍA VAZQUEZ
Encargado de Secretaría

ACTA N°325.-En la ciudad de Maldonado a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Antonio L. Fernández, José A. Frade, Héctor A. Bonnet y Juan A. Pereira y José Joaquín Míguez y los suplentes Sres. Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal, Adalberto González y Pedro Chocho.- - Faltaron con aviso los ediles Sres.Dante y César Bainchi, Ramón López, Carlos R. Zanelli, Ventura L. Santos y la Srta. Livia Odello y Forno y sin él, los demás ediles titulares de la Junta.-A la hora 18 y 10, no existiendo quórum para sesionar, se declara clausurado el acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

DANTE BIANCHI
Presidente

JOSÉ MARÍA VAZQUEZ
Por Direc. de Secretaría

NM ACTA N° 326.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Carpio C. Cal,(suplente), Antonio L. Fernández, Juan A. Pereira, Carlos R. Zanelli, José A. Frade,Juan María de León, y suplentes Sres. Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira, Adalberto González y Pedro Chocho.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Arteta Montes, Dante Bianchi, Fígoli Za-//

-//baleta y Srta. Odello y Forno.-A la hora 17 y 45 el edil Sr. Juan Ma. de León solicita la hora, por cuya razón se declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"novecientos"VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 327.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Carlos R. Zanelli y suplentes Sres. Canale, Cal, Chocho y Lobato Pereira.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Dante Bianchi, Fiigoli Zabaleta y por razones de salud el Sr. López.-A la hora 17 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para la constancia del caso esta Acta que se - - firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 328.-En la ciudad de Maldonado a los once días del mes de diciembre del año mil - novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Deonel - Bonilla, Emilio Gutiérrez, Angel R. de León, Román Alonso, Carlos R. Zanelli y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez y Román Reyes.-A la hora 17 y 24 minutos, no existiendo quórum legal para sesionar se declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //TA Nº 329.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de diciembre del año mil -novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Pereira, Zanelli, Schiavone, Frade, Bonnet, Fernández, y suplentes Sres. Cal, Canale y A. González.-A la hora 17 y 57, no existiendo qüórum legal para sesionar, el Edil Sr. Frade solicita la hora.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 330.-En la ciudad de Maldonado, a los dies y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Carlos R. Zanelli, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Juan A. Pereira, Román Alonso, Marcos M. Báez, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Andrés Gandini, Antonio Lobato Pereira, Heraclio Machado, Román Reyes, Gilberto Canale y Sra.Tomasa Parada de Rodríguez. Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, A. Roberto de León, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Míguez, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Soria y Chifflet.-Con aviso los señores López, Fígoli Zabaleta y Bonnet.-Preside el acto el Sr, Dante Bianchi, y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 38, el Sr. Presidente, declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 323, 324, 325, 326, 327, 328, y 329 las que fueron aprobadas por mayoría (15 votos en 18); expresando el EDIL SR FRADE con respecto al Acta Nº 323 lo siguiente:"Referente al asunto de la Reforma de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, dejo constancia 1º) que no se cumplió con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento al darse por suficientemente discutido el punto, cuando aún no se habían oído dos opiniones, una a favor y otra en contra, tal como surge de la misma Acta; 2º) que en el Acta, por defecto de redacción, se establece como que fué revocado el proyecto de //

//Modificación de la Ordenanza de Pavimentación, lo que no es así;3°) quiero dejar expresa constancia, a los efectos de evitar eventuales responsabilidades por acto legislativo Municipal, que no voté el referido proyecto modificativo de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos".-JOSE MARIA BORMAN; solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, pase al Concejo Local de Piriápolis, por intermedio del Concejo Departamental, solicitándole se sirva dar su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 50 concurre a sala el Edil Sr. Juan Ma.de León.-CARLOS A PRIMI, solicita permiso para fraccionar en Punta del Este.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°-2942:Con lo informado por la Comisión de Legislación, ratifícase el DECRETO N° 2876 del - 4 de julio del corriente año, que luce a fojas seis de estos obrados, por el cual NO SE - HACE LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ELBIO MEDINA MORA Y OTROS, solicita permiso para fraccionar en la 7a. sección;-MAXIMO SOSA solicita permiso fraccionar en San Carlos; PAULETTE R DE BERGERON solicita permiso para fraccionar en Punta del Este;- LILIA RODRIGUEZ TABARES Y OTRA solicita permiso fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (19 votos) se dicta en dichos expedientes respectivamente los siguientes DECRETOS Nos. 2943, 2944, 2945 y 2946, cuyo texto es el que sigue: - Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 17 y 59 concurren a sala los ediles Sres. César Bianchi y Sra Imbert Segovia.-HOMERO VICENTE solicita permiso para edificar en La Barra.-Por mayoría (19 votos en 21) se dicta el siguiente DECRETO N° 2947: Con lo informado por la Comisión de - Legislación que el Cuerpo comparte,autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- A la hora 18 y 10 se retira de sala por algunos minutos el Edil Sr. Báez.-Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado: MARCOS BAEZ solicita permiso para transferir un nicho en San Carlos.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2948: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, accédase a lo solicita-//



NM //do.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-INSPECTOR DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL, Sr. MIGUEL A RIBOLLA solicita exoneración de Patente de Rodados de un vehículo de su propiedad.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO comunica que la Inspección Departamental de Escuelas, posee vehículos, agregando que si el referido funcionario utiliza su automóvil, es en su propio beneficio, por cuya razón estima que no procede accederse a lo solicitado, formulando moción en el sentido de que no se haga lugar a - dicho petitorio.-A la hora 18 y 15 concurre a sala el edil Sr. Báez.-Seguidamente el EDIL SR FRADE, expresa que el petitorio se ajusta a otros antecedentes, agregando por otra parte que el Municipio posee vehículos oficiales y sin embargo los señores ediles gozan del- privilegio de exoneración de patentes de rodados no obstante ser cargos honorarios de acuerdo a lo que establece la propia constitución de la República.-Por todo ello comunica que votará a firmativamente dicho petitorio.-El SR ALONSO manifiesta que votará en contra dicha gestión, en virtud de tener conocimiento que el referido funcionario concurre solamente a la localidad de Garzón el día de los exámenes.-Por su parte el SR ARTETA MONTES comunica que es partidario de que se acceda a lo solicitado en base a las dificultades que tienen los señores Inspectores Departamentales de Escuelas para trasladarse a las diversas localidades del Departamento.-El SR PEREIRA acota que como el Inspector de Escuelas hay - infinidad de funcionarios en esa situación por lo cual entiende que no existe razón alguna que justifique la solicitud de exoneración de referencia.-El EDIL/SR FRADE solicita se deje constancia de que el presente asunto no podría haberse tratado en esta sesión por no tener carácter de urgente.-El SR ARTETA MONTES mociona para que se acceda a la exoneración gestionada.-Tras breve deliberación la Presidencia somete a votación la moción de la Srta. Odello y Forno resultando afirmativa (14 votos en 21).-En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 2949: No ha lugar a la exoneración solicitada y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR FRADE funda su voto así:"He votado a favor del otorgamiento de la exoneración solicitada porque conforme lo he expresado en anterior oportunidad después de haber la Junta Departamental votado la exención de patentes de rodados/para los integrantes de este Cuerpo, resulta injusto negársela a todo//

//aquel que afectá su coche particular al cumplimiento de la función pública a su cargo, cosa que me consta, hace el solicitante de autos".-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita establecimiento de tasas de $ 5.00 por inspección de fincas destinadas a arrendamiento (Ordenanza de Viviendas para alquiler).-Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular el EDIL SR FRADE, por sugerencia del mismo, se dicta en dichos obrados por mayoría (18 votos en 21) la siguiente RESOLUCION: Solicítese al Concejo Departamental se sirva informar respecto a la Reglamentación del Decreto 2673 de 1956, que se ha dado a publicidad y especialmente respecto a los siguientes puntos: a)si las inspecciones ya se efectúan y en tal caso si se cobra algo por concepto de gastos según reglamentación hecha pública y un ejemplar de la cual se adjunta; b)si se han distribuído formularios de solicitud de inspección de viviendas de alquiler, asignándole a la inspección una tasa de $ 1.00 por cada pieza - además de un viático por inspección y en tal caso si tal régimen ya se aplica; c)razones para sustituir el artículo 8° de la Reglamentación referida en el apartado a) por el artículo 8° de la Reglamentación- Ordenanza venida a este Cuerpo.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL Edil SR FRADE, su proyecto sobre creación de la Ley que declara electivos a los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo - comparte; pase al Asesor Letrado Municipal por intermedio del Concejo Departamental, para que se sirva informar sobre el particular dentro de un plazo de quince días.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de Ordenanza exonerando del pago de Contribución Inmobiliaria a las Viviendas Económicas Modestas,- hasta $ 3.000.oo de valor de aforo.-- Por unanimidad (21 votos), se dicta el siguiente DECRETO N° 2950: Art° 1°) Quedan exceptuadas por el término de diez años del pago de la Contribución Inmobiliaria, las propiedades que se construyan amparándose en la Ordenanza de Viviendas Económicas y sus modificaciones, cuyo aforo no exceda de tres mil pesos ($ 3.000.00) en las zonas urbanas y de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) en las zonas rurales, siempre que constituyan el único bien raíz de su propietario y sean habitadas por el mismo.-Art° 2°) Comuníquese, etc.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, //



NM //solicita se amplíe a todo el departamento la Ordenanza dictada por Decreto N° 2902 referente frentes menores de 12 metros para los fraccionamientos de San Carlos y Maldonado.-El EDIL SR FRADE formula moción para que dicho asunto vuelva a Comisión de Legislación.-A la hora 19 se retiran de sala los ediles Sres. Frade, Pereira, Canale, Sra. Imbert Segovia y Srta Odello y Forno.-Acto continuo se somete a votación la moción del Sr. Frade resultando afirmativa por unanimidad.-En consecuencia, la Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Legislación a los efectos de que se sirva estructurar un proyecto de reforma a la Ordenanza dictada según Decreto 2902 extendiendo su régimen a las localidades de Pan de Azúcar y Aiguá y eliminando la referencia al tipo de pavimento.-A la hora 19 y 15 vuelve a sala la edil Srta Odello y Forno.-JUNTA DEPARTAMENTAL, PRESIDENTE SR DANTE BIANCHI su proyecto de modificación al REGLAMENTO sobre sueldo calificativo para los funcionarios del Cuerpo.-Por unanimidad (17 votos) la Junta ACUERDA:1°)El Capítulo Antigüedad, se modificará en la siguiente forma: "Medio punto por cada año de servicio en la Administración Municipal, hasta los 30 años".-2°)El Capítulo Sanciones, quedará redactado así:"Se descontarán tres puntos por amonestación que haga el Director de Secretaría, seis puntos por amonestación o apercibimiento de la Presidencia o La Mesa y nueve puntos cuando esta sea dispuesta por la Junta;- doce puntos por multa hasta el equivalente de diez días de sueldo y quince por suspensión con privación de sueldo.- 3°)Capítulo "Licencia por enfermedad" quedará redactado así:"Los funcionarios que faltaren a la Oficina por enfermedad y sobrepasen diez días en el año hasta 15, perderán tres puntos; desde 15 a 30 días, 4 puntos y así sucesivamente, cuatro puntos por cada quince días.-Los funcionarios que tengan más de diez años de servicio en la Administración Municipal, se les descontará un 50 % de edicha escala.-Todos los funcionarios que faltaren por ese u otro concepto 60 días en el año, perderán los beneficios de la calificación.-4°)En el Capítulo "Asiduidad" se agregarán los siguientes incisos:"a) Todo funcionario que por olvido no fiche la entrada o salida de la Oficina perderá tres puntos por cada vez que cometa esa omisión; b) si se comprobare que el funcionario altera su ficha, por primera vez, perderá 10 puntos y la reincidencia dará motivo para la pérdida de la calificación anual.-Si el Director de Se-//

//cretaría comprobare que un funcionario ficha por otro, ambos perderán la calificación.- 5°)Escala para el sueldo calificativo; quedará redactada así: Todo funcionario para poder gozar de los beneficios de la calificación, deberá tener por lo menos un año de servicio ininterrumpido en la Secretaría de la Junta Departamental y haber ingresado al Presupuesto de ésta.-El funcionario que obtenga un porcentaje líquido de 15 a 24.99 puntos, percibirá un sueldo calificativo de $ 20.oo mensuales; de 25 a 34.99 puntos, percibirá $ 30.oo; de 35 a 44.99 puntos líquidos, obtendrá un calificativo de $ 40.oo por mes y el que sobrepase los 45 puntos, obtendrá $ 50.oo mensuales.- 6°)Las amonestaciones de la Mesa, Junta Departamental o Director de Secretaría que se realicen a los funcionarios del Cuerpo, no serán apelables a los efectos de la Calificación.-7°)La presente ampliación a la Reglamentación, empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación por parte de este Junta Departamental y para ser modificada, necesitará mayoría absoluta de votos del total de los integrantes de la Corporación.-8°)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente, debiendo la Secretaría realizar una recopilación de todo el articulado de la actual Reglamentación sobre calificación.-9°)Cúmplase, fíchese, téngase presente y archívese.- - <u>CONCEJO DEPARTAMENTAL</u> remite Proyecto sobre el <u>DIA DE LA HUERTA</u>.-(<u>ORDENANZA</u>).-Por su parte el <u>EDIL SR ARTETA MONTES</u>, comunica que no está de acuerdo con el mínimum establecido, sugiriendo que se reduzca a 200 metros, temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Tras breve deliberación y teniendo en cuenta la precedente sugerencia la Junta dicta por unanimidad (17 votos) el siguiente <u>DECRETO N° 2951</u>: <u>Artículo 1°</u>) Institúyese el "Día de la Huerta" fijándolo el 13 de noviembre de cada año.-<u>Artículo 2°</u>)Destínase la cantidad de $ 4.000.- para premiar a los vencedores en los concursos que sobre Huertas Familiares se efectuarán anualmente, el "Día de la Huerta", en Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar y Aiguá; otorgando en cada localidad un primer premio de $ 500.oo (quinientos pesos), un segundo de - $ 300.oo (trecientos pesos) y un tercero de $ 200.oo (docientos pesos), sin perjuicio de otros premios especiales que podrán crearse.-<u>Artículo 3°</u>)Los Jurados se integrarán con - dos representantes del Municipio local y tres de los vecinos o en este último caso, con - los que designen las Comisiones Vecinales de Fomento, donde las haya, a razón de un re-//



MALDONADO

NM //presentante por cada una.-La representación mínima vecinal será de tres personas.-Artículo 4°)Se entenderá por Huerta Familiar a los efectos de estos concursos, las que no comercialicen su producción y cultiven como mínimo un área de 200 metros cuadrados.-Artículo 5°)La suma necesaria de $ 4.000.oo se fijará a este fin en la ampliación Presupuestal del corriente ejercicio.- Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos,declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL Dirección de Tránsito, solicita modificación del Articulo 16 de la ORDENANZA DEPATENTE DE RODADOS.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2952: Modifícase el artículo 16 de la Ordenanza de Patente de Rodados, el que queda redactado en la siguiente forma:"Artículo 16)Las placas de vehículos serán entregadas mediante el pago siguiente: a)placas para vehículos automotores el juego $.8.00 (ocho pesos); b)placas para tracción sangre cada una $ 4.00 (cuatro pesos); c)placas para motocicletas cada una $ 4.00 (cuatro pesos);d)placas para bicicletas cada una $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos)".-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de ORDENANZA sobre ANIMALES SUELTOS en la - vía pública.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2953:Art 1°)Prohíbese abandonar, o dejar, o tener sueltos o atados- ni aún bajo cuidado- animales en todos los lugares de uso público y principal-mente en los caminos nacionales, departamentales, vecinales o sendas de paso y en los predios abiertos ubicados en las zonas urbanas - y suburbanas del departamento de Maldonado.-Art. 2°)En los predios cercados de las zonas-urbanas y suburbanas, no se admitirá tener animales sino en estabulación, debiendo estarse a las disposiciones de las Ordenanzas sobre caballerizas y tambos.-Art. 3°)Todo animal que se encuentre en los lugares indicados en el artículo 1°, en contravención a la prohibición establecida, será recogido por el personal de los servicios municipales respectivos o de la Policiá (terrestre o marítima) que preste su colaboración a tales efectos, y enviado a los predios que el Concejo Departamental destine a tal finalidad.-Art. 4°) Si el animal o animales recogidos se encontrasen enfermos o heridos, o se considerasen inútiles se dará inmediata intervención al Médico Veterinario Municipal, para que decida sobre su destino, conforme a las disposiciones de las leyes pertinentes.-Art° 5°)Si después de 48

//horas transcurridas desde que los animales hubieran sido recogidos, no se presentasen - sus dueños a reclamarlos se publicarán avisos en dos diarios por lo menos, del departamento, dando conocimiento público del hecho, especificándose el lugar en que fueron hallados y las características de los animales.- Art. 6°)Los propietarios, o responsables, o cuidadores de los animales, que infrinjan la prohibición contenida en el artículo 1° serán castigados la primera vez y por cada animal con multas de $ 10.oo (diez pesos) o prisión equivalente.-Las ulteriores infracciones serán castigadas con un aumento de $ 5.00 (cinco pesos) cada vez, hasta el límite de $ 30.oo (treinta pesos) sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios ocasionados, y gastos de manutención y cuidado a razón de $ 2.00 (dos pesos) diarios por animal.-Art. 7°)Las multas serán aplicadas por el Municipio, por la Policía y la Prefectura Marítima del Departamento de Maldonado.-Del producido de dichas multas se destinará un 50 % (cincuenta por ciento) a los Inspectores Municipales y funcionarios de la Policía y Prefectura Marítima que las apliquen.-Art 8°)Ningún animal podrá ser entregado si la persona que lo reclama no justifica sus derechos sobre el mismo y previo pago de la multa, gastos de manutención y cuidado y de publicaciones y los daños y perjuicios si los hubieren.-En las denuncias o partes que se formulen se establecerá los daños y perjuicios causados por los animales en la propiedad o bienes de uso público, o se dejará constancia de no haberlos ocasionados.-Art° 9°)Si los animales no fuesen reclamados dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación de los avisos a que se refiere en el artículo 5°, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 725 y siguientes del Código Civil, reclamándose su venta inmediata de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 729 de dicho Código, siempre que los animales hubiesen sido hallados en zona urbana o suburbana.-Con los animales encontrados en la zona rural se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 del Código Rural.-Art 10°)El Concejo hará imprimir los recibos de valores correspondientes para el cobro de las multas previstas, proporcionándose a la Jefatura de Policía y Prefectura Marítima los necesarios para sancionar las infracciones que comprueben.-Art 11°)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Art 12°) El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.-Artículo 13°)//

NM //Comuníquese, etc.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCIONES PARA EL DEPARTAMENTO.-El EDIL SR FERNANDEZ solicita se aplace su consideración.- - Tras breve deliberación y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR CESAR BIANCHI,- dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental para que informe sobre el particular el actual Director de Arquitectura Municipal.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, su gestión referente contribución para la campaña de la lucha contra en cáncer.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: pase al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva incluir una partida a los fines indicados.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS comunica que el aumento del Secretario Tesorero de dicho Organismo es de $ 55.00 y nó de $ 30.oo como figura - en las planillas.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda vuelva al Concejo Local A. de San Carlos para su - archivo.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita distribución superávit 1956 por - $ 26.403.47 con cargo al rubro "Vialidad Urbana".-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; autorízase en principio al Concejo Local Autónomo de San Carlos, a distribuir la suma de $ 26.403.47 para destinar dicha partida con cargo al rubro "Vialidad Urbana".-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR SANTOS, solicita se realice estudio sobre cobro de impuestos adicionales de alumbrado público.-Por unanimidadse dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pase al Ejecutivo Municipal, para que se sirva tener en cuenta la sugerencia formulada en estos obrados.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para adquirir - tractor equipado con pala mecánica,-(con informe del Tribunal de Cuentas de la República) En mérito a una moción del Edil Sr. ARTETA MONTES se dicta la siguiente RESOLUCION, por unanimidad: Apruébase la solicitud de fojas uno (1) y pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos por intermedio del - Concejo Departamental.-Declárase urgente.-JEFE DE DESPACHO SR JOSE MARIA VAZQUEZ solicita se regularice su situación Presupuestal.-RESOLUCION: Vistos: archívese.-DIRECCION DE CON //

//TADURIA comunica actuación cumplida al ordenársele pagar una planilla de Personal Extraordinario, sin ajustarse a la Ley Presupuestal.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SRTA ODELLO Y FORNO su gestión referente Contribución Municipal de $ 30.000.oo para abastecimiento de agua potable en el Balneario Manantiales.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-A la hora 19 y 38 se pasa a sesión secreta a fin de considerar el expediente caratulado "EDIL SRTA ODELLO Y FORNO su DENUNCIA contra el Jefe de Despacho de esta Corporación.-A la hora 19 y 58 se reinicia públicamente la sesión dictándose en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Habiendo retirado la denuncia la edil -- Srta Odello y Forno,-archívese.-A la hora 20 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Lilia Rodríguez","DEpartamental","honorarios","adjunta","hasta","necesitará","principalmente", "Departamental","enviado","castigados","consideración","Vuelva","$ 26.403,47","retirado".- VALE.-SOBREBORRADO: "existe","acierda","somete","funcionarios","en los predios cercados de lsa","partir".-VALE.-ENTRELINEAS:"para los integrantes","menores","8°","a reclamarlos".- "la solicitud de fojas uno (1)".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 331.-En la ciudad de Maldonado a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Juan A. Pereira, Carlos R. Zanelli, Antonio L. Fernández, Ventura, L. Santos, Héctor Bonnet, Carpio C. Cal y Adalberto González.-A la hora 17 y 35, no existiendo qüórum legal para sesionar se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente



//ACTA N° 332.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de diciembre del - año mil novecientos cincuenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Carlos Zanelli, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Srta Odello y Forno y los suplentes Sres. Luis A. González, Carpio C. Cal, Adalberto González y Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. López, Santos, Fígoli Zabaleta, Juan Ma. de León, Bonnet y Dante Bianchi.-A la hora 18 y 55 no existiendo quórum legal para sesionar, el Edil Sr. Pereira solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles asistentes.-Para constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nro.333: En la ciudad de Maldonado,a los diez y seis dias del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles señores DANTE BIANCHI, DEONEL BONILLA,RAMON M.LOPEZ,EMILIO GUTIERREZ,VENTURA L.SANTOS,HERACLIO MACHADO,ANGEL R. DE LEON,AMBROSIO RODRIGUEZ, MARCOS M.BAEZ,RAUL BARBARITA,FRANCISCO ARTETA MONTES,CARLOS R.ZANELLI,ADALBERTO GONZALEZ,LUIS A.GONZALEZ,HECTOR BONNET,JUAN ANGEL PEREIRA,PEDRO CHOCHO,CONSTANTE CRUZADO,GILBERTO CANALE,VICTORIO SCHIAVONE y ANTONIO L.FERNANDEZ.-Preside la sesión el titular Sr. Dante Bianchi y actúa en secretaría el señor José Ma.Vázquez.-A la hora 18 y 15 se inicia el acto,procediéndose por secretaría, a la lectura de la solicitud de la convocatoria,formulada por varios señores Ediles.-A esta altura y siendo la hora 18 y 20 el Edil Sr. ADALBERTO GONZALEZ,se retira de sala,aduciendo motivos de delicadeza personal para no estar presente al tratarse el expediente gestionado por la Compañía Omnibusera del Este S.A.;ya que la misma mantiene estudios jurídicos en su escritorio profesional.

Seguidamente se pasa a considerar el Expediente gestionado por la Compañía Omnibusera

del Este S.A.,solicitando homologación de tarifas y abonos.-El Edil Sr.JUAN ANGEL PEREIRA solicita la palabra,expresando que a su entender,debe expedirse previamente la Comisión de Legislación por lo cual sugiere que se eleve a la misma este asunto.-El Edil Sr.RAMON M.LOPEZ,destaca que adhiere a las manifestaciones del Edil Sr. Pereira,por cuanto no quiere comprometer su posición,sin conocer a fondo los pormenores que motivan esta nueva gestión de aumento de los pasajes;cosa que habrá de saberse con el estudio que pueda efectuar la Comisión de Legislación.- A esta altura de la sesión, y siendo la hora 18 y 40 se hacen presentes en sala los Ediles señores CESAR BIANCHI y JUAN MA.DE LEON.-A pedido del Edil señor DEONEL BONILLA, se procede a lectura del escrito presentado por la Empresa gestionante,así como también de la resolución tomada por el Ejecutivo Municipal en dichas actuaciones.-Seguidamente y prosiguiendo la discusión del asunto,usa de la palabra el EDIL Sr.HECTOR BONNET,quien expresa que los Ediles que integran la Junta Departamental,deben de tener especial cuidado,cuando prestan su aprobación a disposiciones que impliquen encarecimientos al standart de vida de las clases modestas;ya que eso trae como consecuencia,nuevos conflictos obreros y por ende nuevos aumentos en otros aspectos.- Luego de otras consideraciones relativas al asunto,sugiere el edil exponente,que debe resolverse el pase a Comisión de este expediente;porque en caso contrario y si el Cuerpo le obliga a emitir en esta sesión su voto;se verá impedido de votar a favor,-cosa que podría ser factible si con el informe exhaustivo de la Comisión de Legislación,llega al convencimiento de la legitimidad del reclamo de la Empresa peticionante.-El Edil señor PEDRO CHOCHO,fundamenta su posición dando lectura al siguiente resumen:"El promedio de venta de boletos desde el 1ro./VII/56 al 30/VI/957 por CODESA $ 35.500.oo.-Promedio de abonos en la misma fecha $ 12.300.oo.-$ 35.500.oo al 15,5%de aumento solicitado $ 5.502.50.- $ 12.300. al 23% de aumento solicitado para abonos,igual $ 2.829.oo.- Total a recaudar $ 8.331.50.- Propuesta patronal a pagar por aumento de sueldos de $100.oo o sea $ 20.oo por año de antigüedad.-Promedio de empleados que trabajan en la Compañía: 60 empleados igual $6.000.oo Caja de Jubilaciones Patronal igual $ 960.oo.-Caja de Asignación Familiar $ 240.oo.-Concejo Departamental 2% de $ 8.331.50 igual $ 166.63.-Suma total a pagar por la Compañía



MALDONADO

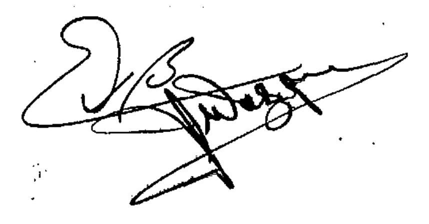


siempre que salga favorable a la propuesta de la misma $ 7.366.63.- En caso de que salga la propuesta de los empleados al Consejo de Salarios o sea un aumento de $ 125.oo o $ 25.oo por año de antigüedad,el 40% en el servicio nocturno y el 100% en los expresos las horas extras;por tal concepto la Compañía tendría que abonar la suma mensual por aumento de $ 9.500.00 ".-EL EDIL SEÑOR ARTETA MONTES, expresa que emitirá su opinión una vez que se haya expedido la Comisión de Legislación.- Siendo la hora 19,se hace presente en el recinto la Edil Sta.LIVIA ODELLO Y FORNO.-El Edil señor CESAR BIANCHI,se refiere al asunto,mencionando que en todos los órdenes de la vida,se experimentan aumentos; y si el que se solicita es justo,le prestará su apoyo,pero previamente,debe expedirse la Comisión de Legislación con un detenido estudio del problema.- EL SEÑOR CONSTANTE CRUZADO, destaca que la Junta debe de tener presente,que la Compañía ONDA,aumenta los pasajes cuando se le ocurre,sin solicitar la anuencia de la Junta.- El Señor BONNET,destaca que ONDA,goza de todos los privilegios del país,usufructuando las Carreteras Nacionales,paralelas a las vías férreas;que han llevado al Ferrocarril del Estado;a la ruina.-LA EDIL Sta.LIVIA ODELLO Y FORNO, expresa que la Compañía Omnibusera del Este ,es la única empresa que solicita a la Junta su aprobación,cuando efectúa aumentos de los pasajes;y después de haber escuchado las distintas opiniones de los señores Ediles,ha llegado a la conclusión de que debe prestarse aprobación al aumento por ser justicia.-Destaca que con referencia a ONDA,ha implantado un aumento de $ 2.60 en los servicios a Manantiales.- EL EDIL SEÑOR BONILLA, significa que a pesar de las críticas que efectúan los señores Ediles de la ONDA,no dejan de utilizar sus servicios para viajar en ferrocarril.-Entiendo,dijo, que ONDA es un argullo Nacional.-Prosiguiendo en el uso de la palabra,el Edil Sr. Bonilla, solicita se efectúe un cuarto intermedio.- A la hora 19 y 20,la Junta pasa a cuarto intermedio por diez minutos.- A las 19 y 30 se reinicia el acto,con la presencia de los Ediles señores Dante Bianchi,Livia Odello y Forno,César Bianchi,Deonel Bonilla,Ventura L.Santos,Carlos R.Zanelli,Francisco Arteta Montes,Raúl Barbarita,Marcos Baez, Juan Ma.De León,Ambrosio Rodriguez,Heráclio Machado,Pedro Chocho,Angel R.De León,Héctor Bonnet,Luis A.González,Antonio L.Fernández,Gilberto Canale y Constante Cruzado.-El EDIL

Sr.ARTETA MONTES,formula moción para que se dé por discutido el asunto y se someta a votación,para que pase a la Comisión de Legislación.- La Edil Srta Odello y Forno conjuntamente con el Edil señor ANTONIO L.FERNANDEZ,mocionan para que se aprueben las tarifas propuestas.-(Se vota la moción del Sr. ARTETA,resultando negativa (6 votos en 19).-Seguidamente se somete a votación la moción de los Ediles Odello y Forno y Fernández,resultando afirmativa (13 votos en 19).-En consecuencia en el expediente caratulado COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S.A. solicita homologación de tarifas y abonos para el Departamento.-Se dicta con (13 votos en 19) el siguiente DECRETO Nro 2954: Visto: lo solicitado por la Compañía Omnibusera del Este S.A. y atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental,homológuense las tarifas de que ilustran estos obrados y vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.- El Edil SR.ARTETA,funda su voto de la siguiente forma:" Sr.Presidente,he votado negativamente la solicitud de aumentos de la Compañía Omnibusera del Este S.A. por entender que estando en juego intereses tan sagrados como son los de estudiantes y obreros,es imposible que este Cuerpo pueda prestar aprobación sin previo estudio del presente aumento de tarifas y abonos".-EL EDIL Sr BONNET,funda su voto de la siguiente forma:"Dejo constancia que he votado negativamente el aumento de tarifas,porque la Junta se ha negado a estudiar un problema de enorme trascendencia que va a gravitar sensiblemente en el medio de vida de la gente más modesta y que nos va a crear otros conflictos sobretodo en la Industria de la construcción".-El EDIL Sr.ZANELLI,fundamenta así su posición:"He votado negativamente el aumento solicitado porque la Junta con una ligereza realmente inexplicable,no ha analizado costos ni mantenimiento y se ha olvidado de los intereses de los usuarios.-".-EL Sr.CESAR BIANCHI,funsu voto así:" Sr.PRESIDENTE he votado negativamente porque considero que la situación de la clase trabajadora que es la misma que da de ganar a la empresa,merece otra consideración y otro tratamiento por parte de los integrantes de este Cuerpo.".- Pasando a otro asunto,el Edil señor SANTOS/ comunica que los días 8 y 9 de febrero,han sido fijados para la inauguración del Estadio "GINES CAIRO MEDINA" del Club Deportivo Maldonado.-Destaca que se jugará un encuentro de fútbol entre los equipos de Boca Juniors de Buenos



MALDONADO



Aires y el Club Nacional de Montevideo, para cuyo acto adelanta la invitación a los señores Ediles.-La presidencia en nombre del Cuerpo agradece la deferente atención.-COMPAÑIA DE OMNIBUS PIRIAPOLIS-PAN DE AZUCAR, s/homologación de tarifas y abonos.-Por moción del Edil Sr.JUAN Ma.DE LEON, se somete a votación el mensaje tal como viene presentado y con aprobación de las observaciones que formula el Concejo Departamental.-Puesta a votación esta moción, resultó afirmativa (13 votos en 19),- dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO Nro.2955: Visto, lo solicitado por la Empresa gestionante; homologánse las tarifas para boletos y abonos de que ilustran estos obrados con la observación formulada por el Ejecutivo Municipal en su resolución del 14 del corriente.- Declárase urgente.- Los Ediles que fundamentaron su voto en el expediente anterior, manifiestan que adoptan la misma posición para el presente caso.- A esta altura entran a sala los Ediles señores Adalberto González y José Frade.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita modificación de la Ordenanza de Patente de Rodados (creando nuevas categorías y modificando la tasa de transferencias) El señor Presidente, hace notar que ha llegado una nota del Concejo, por la cual expresa que por error de interpretación se comenzó a cobrar las patentes aplicando la tasa proyectada.-El EDIL Sr.FRADE, formula la siguiente moción: "Vuelva al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar detalladamente - por escrito o concurriendo a sala- respecto a las necesidades fiscales Municipales que justifiquen el proyecto en consideración así como el destino o afectación a darse a los recursos provenientes de las reformas proyectadas y alcance de la disposición relativa a la transferencia de vehículos o placas especiales".-El EDIL Sr.ARTETA MONTES, hace moción para que se apruebe el mensaje con exclusión de los aumentos de patente para los coches taxímetros.- A esta altura se retira el Edil Sr.CANALES.- El Edil Sr.CHOCHO, mociona para que se apruebe el expediente tal como viene del Concejo Departamental.- Se someten a votación las mociones por su orden.- Moción Dr.FRADE (8 votos en 20) Negativa.-Moción ARTETA MONTES (1 voto en 20)Negativa.- MOCION Sr.PEDRO CHOCHO: (12 votos afirmativos en 20) Aún siendo mayoría resulta NEGATIVA por necesitar para la aplicación de nuevas tasas Municipales; mayoría absoluta de acuerdo a lo estipulado por el art.273 inc.3 de la Constitución de la República.-En consecuencia

se aplica el siguiente DECRETO Nro.2956: No ha lugar a lo solicitado .-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- A la hora 20 y 30 y no existiendo asuntos que tratar se levantó la sesión,labrándose la presente para constancia;en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADOS:"motivos","Compañía Omnibusera","sensiblemente","ligerezà".-VALE.-ENMENDADOS:"S","impedido","Consejo","100%","Omnibusera","Antonio","Forno","Negado".-VALE.-ENTRELINEAS:"Adalberto González","de","misma".-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

JOSE Ma. VAZQUEZ.-
Jefe de Despacho-Enc.Sria.-

ACTA Nº 334.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuènta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Ventura L. Santos, Emilio G. Gutiérrez, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes y supelnte Sres. Adalberto González y Antonio Lobato Pereirà.-Excusaron su inasistencia los Sres. Zanelli, Dante Bianchi y Srta. Odello y Forno.-A la hora 17 y 45, no existiendo qüórum legal parasesionar, se retiran desala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar más arriba indicado.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 335.-En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren à sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Deonel - Bonilla, Marcos Báez, Angel R. de León, César Bianchi, Román Alonso, Betty Imbert Segovia, Emilio Gutiérrez, Ventura Santos, Ramón López, Carlos Zanelli, Joaquín J. Míguez, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández y los suplentes Sres. Tomasa Parada de Rodríguez, Román Re-//

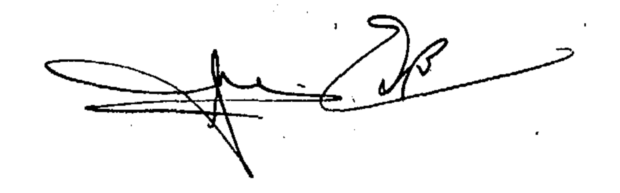


NM //yes, Heraclio Machado, Adalberto González, Antonio Lobato Pereira, Gilberto Canale,y- Carpio C. Cal,-Ambrosio Rodríguez y Raúl Barbarita.- Faltaron con aviso los ediles Sres. Héctor Bonnet y Yamil Salomón de León y sin él los ediles Sres. Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet.-Preside el Sr. Dante Bianchi y actúa en secretaría el Jefe de Despa-cho Sr. José Ma. Vázquez.-A la hora 17 y 30 se inicia la sesión sometiéndose a considera-ción de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 330. 331, 332, 333 y 334, las que - fueron aprobadas por unanimidad.-El EDIL SR ANTONIO L FERNANDEZ, solicitó a título personal se curse nota al Concejo Departamental aclarando la resolución adoptada por esta Junta en el expediente de la Compañía Omnibusera del Este S. A. con relación a la Compañía de Omnibus Piriápolis - Pan de Azúcar.-A esta altura entra a sala el edil Sr. José A. Frade.- y la Srta. Livia Odello y Forno.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR JUAN A PEREIRA, se refiere a la forma abusiva que aplica las tarifas la Cooperativa de Omnibus Piriápolis - Pan de - Azúcar, solicitando que la Junta Departamental se dirija al Concejo para que tome las medidas pertinentes.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el mencionado EDIL, solicita se - reitere al departamento Ejecutivo una solicitud formulada hace algún tiempo en esta Junta para la instalación de puestos testigos de venta de carne en las zonas de Piriápolis y Pan de Azúcar.-Pasando a otro asunto el EDIL SR PEREIRA solicita se reitere al Concejo Departamental la remisión del expediente relativo a la zona suburbana de Pan de Azúcar.-El EDIL SR CARPIO C CAL,solicita quede constancia en Actas que si hubiera estado presente en la - sesión que se trató el asunto relativo a la pavimentación de San Carlos, hubiera apoyado la tesis sustentada por el edil Sr. Frade en aquella oportunidad.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A Legislación pasaron los siguientes asuntos: Héber Carnoli, edificar; Edil Carpio Cal, promulgación decreto 2843; Secretario del Concejo de Pan de Azúcar, exoneración de patente; Albino A. Alvira, fraccionar; Ricardo Bonaba, edificar; - Luis A. Rodríguez, fraccionar; Club Ciclista Punta del Este usufructo de predio; Setembrino Olivera, fraccionar; La Industrial Fco. Piria, fraccionar; Enrique Cedrés Arias y Otro, fraccionar, y Pascual Gattás solicita expropiación padrón 1087.-Sub-Director de //



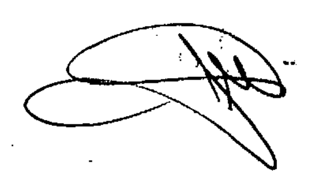
//Secretaría Sr. Figueroa solicita 1 día de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-J. M. Vázquez s/licencia reglamentaria 1958.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Sub Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita licencia reglamentaria 1958; Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella s/licencia reglamentaria 1958; Auxiliar 4° Sr. Nelson Martínez solicita licencia reglamentaria.-Resolución:Concédanse, anótense y archívense.-Jefatura de Policía ref. cumplimiento de la Ordenanza sobre la medalla de edil.-Resolución: Enterado, archívese.-Tribunal de Cuentas de la República remite informe de visita de inspección al Concejo Departamental.-Resolución: A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental, s/autorización adquirir moto por $ 6.200.oo.- Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Hébert Irigoyen solicita exoneración de impuestos.- Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Centro de Salud Pública solicita exoneración de patente al personal técnico.-Resolución: A Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Emª C. Burnett, solicita salida de dominio Municipal.-A la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS.- EDIL SUPLENTE SR LUIS A GONZALEZ , su renuncia a dicho cargo.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Acéptese la renuncia presentada, agradézcase los servicios prestados y archívese.-EDIL SR JOSE A FRADE solicita hacer uso de la palabra durante 15 minutos para referirse a la reforma de la Ordenanza del pavimento de San Carlos.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo solicitado e inclúyase en primer término del Orden del Día de la pma. sesión.-MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA transcribe decreto sobre el denominado "Plan Maldonado".-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, archívese.-MARIA AMALIA PAEZ NUÑEZ agradece colaboración de la Junta al espacio radial.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-A esta altura entra a sala el Edil Sr. Juan Ma. de Léón,-y la Sra.Enriqueta Campos retirándose la Srta. Livia Odello y Forno.-ORDEN DEL DIA.-ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PERIODO 1958 - 1959.- El EDIL SR CARPIO C CAL? solicita un cuarto intermedio de cinco minutos lo que se aprueba por unanimidad.-Vueltos a sala los señores ediles mencionados al principio de esta reunión,se reinicia el acto.-Se reintegra al Cuerpo la Sta.Odello y Forno retirándose la Sra.Parada de Rodríguez.-Acto seguido se somete //





IM

//a consideración de los señores ediles la elección de Presidente por el período indicado. La SRTA LIVIA ODELLO YFORNO propone para dicho cargo al Sr. Dante Bianchi,-y el SR ANTONIO FERNANDEZ al Sr. Doroteo J. Canale.-Se somete a votación nominal ,la elección de dicho - cargo.-Por el Sr. Dante Bianchi sufragan los ediles Sres. Ramón M. López, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Enriqueta Campos, Sra. Betty Imbert Segovia, Sr. Deonel Bonilla, Sr. Román Reyes, Sr. Emilio Gutiérrez, Sr. Ventura Santos, Sr. Ambrosio Rodríguez, Sr. Marcos - M. Báez, A. Roberto de León, Heraclio Machado, César Bianchi, Raúl Barbarita, Román Alonso, Carlos R. Zanelli y Juan Ma. de León.-Por el Sr. Doroteo Canale sufragan los ediles Sres. A. González, José A. Frade, Joaquín Míguez, Antonio Lobato, Carpio C. Cal, Antonio Fernández y Gilberto Canale; este último con la salvedad de que vota al Sr. Doroteo Canale por ser una disposición del Partido que él integra.-Por el Edil Sr. Juan Ma. de León sufragó el Sr. Juan A. Pereira y por la Srta. Livia Odello y Forno el Sr. Dante Bianchi.- En consecuencia el SR DANTE BIANCHI obtuvo 17 votos; el Sr. DOROTEO J CANALE, 7 votos; el - SR JUAN MARIA DE LEON, 1 voto y la SRTA ODELLO Y FORNO, 1 voto.- Por lo tanto resultó electo el Sr. Dante Bianchi.-A esta altura se retira de sala la Srta. Livia Odello y Forno y la Sra. Betty Imbert Segovia reintegrándose la edil Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.- Se somete a votación la elección del 1er. Vice Presidente.-Por la Srta. Livia Odello y - Forno sufragaron los ediles Sres. Tomasa Parada de Rodríguez, R. López; Sra. de Campos,- D. Bonilla, R. Reyes, A. Rodríguez, M. Báez, Angel R. de León, H. Machado, Raúl Barbarita R. Alonso, César y Dante Bianchi; por el Sr. José L. Chifflet, los Sres. A. González, José Frade, J. Míguez, A. Lobato, C. Cal, G. Canale y Antonio Fernández; por el Sr. Bonnet votó el Sr. Zanelli; por el Sr. Ventura Santos, el Sr. Emilio Gutiérrez; por el Sr. Gutiérrez el Sr. Santos; por el Sr. Pereira, el Sr. Juan Ma. de León y por el Sr. Iriondo Garino, el Sr. Juan A. Pereira.-En consecuencia resultó electa la SRTA.LIVIA ODELLO Y FORNO con 13 votos; el Sr. Chifflet obtuvo 7 votos y los ediles Bonnet, Santos, Gutiérrez, Pereira e Iriondo, 1 voto cada uno.-A esta altura regresa a sala la edil Sra. Betty Imbert Segovia.-Se somete a votación la elección del segundo Vice Presidente.-Por el Sr. Ramón M. López sufragaron los ediles Sres. Livia Odello y Forno. Tomasa Parada de Rodríguez, -



//Sra de Campos, Betty Imbert Segovia, D. Bonilla, Román Reyes, A. Rodríguez, Marcos Báez, Roberto de León, H. Machado, C. Bianchi, Barbarita, Román Alonso y Dante Bianchi.-El Sr. Santos obtuvo un voto del Sr. Gutiérrez; por el Sr. Gutiérrez votó el Sr. Santos.-Por el Sr. Frade votaron los Sres. Zanelli, A. González, Míguez, Lobato, Cal, Canale y Fernández.-Por el Sr. Schiavone votó el Sr. Frade; por el Sr. Iriondo el Sr. Pereira; por el Sr. Pereira el Sr. Juan Ma. de León.- En consecuencia resultó electo Segundo Vicepresidente el SR RAMON M LOPEZ por 14 votos.-El Sr. Frade obtuvo 7 votos; y los Sres. Santos, Gutiérrez, Schaivone, Iriondo y Pereira, obtuvieron 1 voto cada uno.-En consecuencia la MESA de la Junta Departamental para el Ejercicio 1958-1959, ha quedado constituída de la siguiente forma: Presidente DANTE BIANCHI; 1er Vicepresidente SRTA LIVIA ODELLO Y FORNO y 2do. Vicepresidente SR RAMON M LOPEZ.-A esta altura se retiran de sala los ediles Sres. Dante Bianchi, López, Santos, Reyes, Gutiérrez y la Sra, Imbert Segovia, asumiendo la Presidencia la Srta. Livia Odello y Forno.-La Secretaría deja constancia que el Sr. Dante - Bianchi, antes de retirarse de sala, agradeció al Cuerpo la designación de que fué objeto.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR ADALBERTO GONZALEZ solicita se tributen homenajes al Brigadier Gral. Manuel Oribe,-en el Centenario de su muerte.-El EDIL SR FRADE se refiere a la figura del ilustre militar, destacando la actuación que le cupo como fundador de la Universidad de la República, ~~[illegible]~~ asimismo el mencionado edil hace notar un proyecto del Dr. Saúl D. Cestau con motivo de,los homenajes tributados a Oribe cuyo texto y exposición de motivo se transcribe en esta Acta a pedido del Edil Sr. José A. Frade:"Sr. Rector de la Universidad de la República Dr. Mario A. Casignoni.-Sr. Rector: En mi carácter de miembro del Consejo Directivo de la Universidad, someto a consideración del mismo el siguiente proyecto de homenaje: Artículo 1°) Que la Universidad de la República rinda homenaje a su fundador Brigadier Gral Don Manuel Oribe.-Artículo 2°) Que el homenaje consista: 1°)en colocar en acto público, el retrato del Brigadier Gral Don Manuel Oribe en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Universidad y, 2°) en un discurso pronunciado por el rector de la Universidad en nombre de la misma, al colocarse el retrato, destacando la intervención que le correspondió al Brigadier Gral Don Manuel Oribe en la fundación.-Exposición de motivos: //



MALDONADO

NM //Dámaso A. Larrañaga planeó la Universidad con su ley del 11 de junio de 1833.-Manuel Oribe instituyó y erigió la Universidad mayor de la República "con el goce del futuro y jurisdicción académica, que por este título le compete", en decreto del 27 de mayo de 1838.-Joaquín Suárez instaló e inauguró la Universidad por decreto del 14 de julio de 1849.-En el día de mañana se cumplen cien años de la muerte del Gral Manuel Oribe.-Hemos creído de estricta justivia no dejar pasa r esa fecha, sin proponer el homenaje que la Universidad sigue - debiendo a junio 13 pasado.-Para justificar el homenaje que proponemos nos limitamos a invocar los servicios prestados por Manuel Oribe a la cultura del país al instituir y erigir la Universidad de la República.-Deliberadamente prescindimos de todos sus otros méritos y antededentes.-No invocamos, pues: ni su envidiable foja militar, lograda en las acciones del Cerrito con Rondeau, del Cerro, del Catalán, Sarandí, Camacuá e Ituzaingó; ni sus servicios como segundo Jefe de los Treinta y Tres; ni en su calidad de sugundo Presidente - Constitucional de la República; ni su ejemplar devoción por el cumplimiento del deber y la honradez administrativa ni sus esfuerzos por la salud del pueblo, materializados al fundar la Junta de Higiene Pública; ni su empeño por que la enseñanza primaria fuera gratuita y obligatoria; ni su respeto por los derechos del hombre al conceder la libertad a los negros; ni sus valores como hombre de partido al fundar al Partido Blanco.-De todos esos antecedentes hacemos en esa oportunidad gracia ya que no es necesario invocarlos para justifivar lo que proponemos.-Estamos firmemente convencidos que el Consejo Directivo de la Universidad no debe dejarse influir por la historia partidista, estructurada con espíritu de secta y fines de proselitismo y que no puede solidarizarse con la persecución retropectiva que pesa sobre la figura de Oribe; y que debe, en cambio, juzgar los hombres y los - hechos del pasado con amplitud y generosa comprensión, llevando a cabo, como alguien ha - dicho:"la exclusión de toda exclusión".-Acto seguido usa de la palabra el EDIL SR BONILLA y cuando procedía a dar lectura a una exposición fundamentando la posición contraria de - su partido en el proyectado homenaje a Oribe se retiran de sala los ediles Báez, C. Bianchi, Barbarita, Angel de León y Alonso por lo cual queda la Junta sin quórum para proseguir sesionando levantándose de inmediato la sesión cuando es la hora 18 y 45.-Para cons-

//tancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"curse","reitere","trató","Olivera","Secretaría","Forno","Canale","Srta","justifica".-VALE.- SOBREBORRADO: "Heraclio","promulgación","Betty".-VALE.-ENTRELINEAS: "rinda homenaje","del".-VALE.-TESTADO: "refiriéndose".-NO VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

JOSE MARIA VAZQUEZ
Jefe de Despacho.-Enc.Secretaría

ACTA N° 336.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Francisco Arteta Montes, Juan Fígoli Zabaleta, Antonio L. Fernández, José Frade, Antonio Lobato Pereira,(suplente), Adalberto González (suplente), Gilberto Canale (suplente), Carpio Cal (suplente), Srta Livia Odello y Forno y Carlos R. Zanelli.-Faltó con aviso el edil Sr. Bonnet y sin él, los demás señores ediles.-A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendado: "Gilberto" y "Lobato".-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 337.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria paracelebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Juan Fígoli Zabaleta, Betty Imbert Segovia, Pedro Rodríguez, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, José A. Frade y los suplentes Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal, y Antonio Lobato Pereira,-A la hora 17n y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "Para celebrar" y "presen-//

NM //te".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

J.P.F. acta N°338.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Juan Fígoli Zabaleta, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, César Bianchi, José A. Frade, Yamil Salomón de León, Carlos R. Zanelli, Ramón M. López, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes señores, Heraclio Machado, Antonio Lobato Pereira, Román Reyes, Carpio S. Cal, Adalberto -González, Gilberto Cañale y Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, A. R. de León, Alonso, Iriondo Garino, Schiavone, Miguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria, Chifflet y Sra. E.G. de Méndez.-Con aviso los señores Gutiérrez, Pedro Rodríguez y Bonnet.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto, sometiendo a consideración de los señores ediles las actas anteriores números 335, 336 y 337.-El EDIL SR. FERNANDEZ, formula la siguiente observación: "En el acta n° 335,- al mencionar los asuntos entrados, se expresa: "Edil suplente señor Luis A. González, su renuncia de dicho cargo.-Por unanimidad-(25 votos) se dicta la siguiente resolución: Acéptese la renuncia presentada, agradèzcanse los servicios prestados y archívese."-Como se vé, al sentar en el acta la dimisión se omite un detalle que considero importante, como - lo es el de establecer la causa, que según se desprende del texto de la misma, consiste - en una presunta implicancia; por otra parte, entiendo que no se llegó a votar la aceptación de la renuncia, máxime cuando tal hecho hubiera originado que los integrantes de su bancada lamentáramos el alejamiento del compañero González y destacáramos la ecuanimidad y corrección de su proceder en el seno de esta Junta.-Además, quedé en la creencia de que el asunto pasaba a Comisión y estimo que no corresponde la "resolución" establecida en el

//

acta, dado que considero no existe la implicancia a que alude el renunciante.-Los suplentes de la Junta son sólo eso, suplentes, y se consideran ediles durante el desarrollo de la sesión a que concurre.-Una vez alejados del recinto han vuelto a dejar de ser ediles.-Prueba de ello es que no se les convoca.-Un caso claro está en que a muchos suplentes nunca se les citó ni nunca asistieron a reunión alguna.-Cabría preguntar si se les tiene por ediles .-En mérito a lo expuesto, solicito que no se dé por valedera la causa que como motivo de renuncia invoca el compañero González, o que en caso contrario se pase este asunto a Comisión".-La PRESIDENCIA hace notar que la Junta adoptó resolución sobre el particular y en consecuencia corresponde plantear ese asunto por la vía de la reconsideración.-Acto continuo el EDIL SR. CAL, comunica que se ha omitido en el acta anterior su adhesión y apoyo a la iniciativa de homenaje al Brigadier General Manuel Oribe.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, señala que en la última reunión hizo una exposición escrita y el funcionario que actuó en Secretaría no la asentó en acta como correspondía, habiendo hecho una sintésis cambiándose el verdadero significado.-En consecuencia, solicita se incorpore en la presente acta dicha exposición, temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-El texto de la misma es el siguiente: "Sr. Presidente: Vecinos del pueblo obrero de Piriápolis se me han apersonado en mi carácter de edil, enterándome de la forma abusiva, (según éllos)en que está procediendo la Cooperativa de Omnibus Pan de Azúcar-Piriápolis en la expedición de abonos especialmente en los tramos intermedios entre ambas poblaciones.-Me dijeron que la Empresa no expide abonos Piriápolis-Pueblo Obrero,-que debían hacerlo cobrando $ 5.50, en cambio lo expiden Piriápolis-Castillo a $ 8.00 u $ 8.50.-El Castillo se halla a más de dos kilómetros del Pueblo Obrero y no es además zona poblada.-Tampoco expiden abonos Piriápolis-Talleres y lo hacen a Pan de Azúcar a más de tres kilómetros pero así cobran más.-Además no respetan las distintas paradas en los omnibus para los pasajeros de los tramos intermedios cobrándoles el importe hasta la parada siguiente.-Considero que se debe - dar traslado al Ejecutivo Comunal, a fin de que por la Oficina correspondiente se tomen las medidas pertinentes.-" "Sr. Presidente: Hace ya casi un año que hice una moción en esta Junta pidiendo al Concejo que estableciera puestos de carne en Pan de Azúcar y en

//

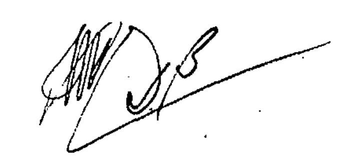


MALDONADO

// las demás poblaciones del departamento.-El Concejo contestó en oportunidad que se estaba estudiando la posibilidad de hacerlo.-Varios meses después y como no hubiera solución alguna insistí otra vez pero sin resultado.-Es el caso, Sr. Presidente, que Pan de Azúcar no se porque motivo no ha logrado hasta ahora el establecimiento de esos puestos, razón por la cual pido nevamente se insista ante el Concejo en tal sentido.-" Sr. Presidente: Hace muchos meses presenté en esta Junta un proyecto ampliando la zona suburbana de Pan de Azúcar.-Este proyecto pasó en principio a la Comisión de Legislación donde estuvo cierto tiempo, luego después pasó al Concejo Local de Pan de Azúcar, ignoro su actual paradero y solicito por la Mesa se averigüe donde está y su retorno a esta Junta a fin de ser tratado ya que tan larga espera está perjudicando intereses generales".-Con dichas aclaraciones fueron aprobadas las actas anteriores números 335, 336 y 337.-El SR. ARTETA MONTES, mociona en el sentido de que se suprima la media hora previa por esta sesión Se vota, resultando afirmativa (11 votos en 21).-El SR. FRADE, solicita se rectifique la votación.-Puesta a votación nuevamente la moción del Sr. Arteta Montes, resultó negativa (10 votos en 21).-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, se resuelve por unanimidad enviar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva realizar las gestiones del caso ante la autoridad competente, para dotar de agua potable a los barrios Jaurena, Rivera y Domingo Tassano de la ciudad de Maldonado.-Seguidamente el EDIL SR. A. GONZALEZ, sugiere se pase nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si fué promulgada y publicada la Ordenanza sobre congelación del reaforo de la ciudad de San Carlos, y en caso afirmativo si fué comunicado al Ministerio de Hacienda Acto continuo el edil SR. SALOMON DE LEON, sugiere a título personal que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole tenga a bien enviar la respuesta de OSE. referente al retiro de la mampostería de la Plaza de Pan de Azúcar al Concejo Local de dicha localidad.-De inmediato el EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente exposición: Sr Presidente: En sesión del 14 de marzo de 1957, amparándose en lo que determina el Art.16 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos N° 9-515, solicité que esta Junta, y élla hizo suya esta iniciativa, se pidiera al Ejecutivo Comunal infor- //

//mara si era ciero que se había retirado del Banco República los depósitos ó parte de ellos que por varios centenares de miles de pesos habían allí depositados y en el caso afirmativo cuales habían sido lasrazones.-En sesión del 24 de Octubre y no habiendo sido evacuado el informe, solicité se reiterara al Concejo Departamental.-El Concejo dió contestación con fecha noviembre 5/957, pero no concretó, es decir, no confirmó ni negó el hecho, limitándose solamente a decir que "además del Banco República se realizaban depósitos en la Caja Popular y Banco Trasatlántico de San Carlos"-Al dárseme vista, con fecha 17 de diciembre solicité se reiterara contestación a mi pedido que figuraba en fojas 1 - del expediente que lleva el Nº 4742, pero resulta Sr. Presidente que el Concejo Departamental parece no querer proporcionar los informes que solicitan los ediles de acuerdo con la Ley y dice en el informe del 31 de diciembre lo siguiente: "Vuelva informando que en el Banco República como en otras instituciones se deposita y se saca dinero conforme a las necesidades municipales".-Sr. Presidente: Nadie desconoce por más negado que sea, que los dineros que se depositan en instituciones bancarias se pueden movilizar, no es - ello y lo sabe bien el Concejo lo que he solicitado, pero elude burdamente a un artículo de la Ley Orgánica Municipal, por lo que solicito que esta Junta, que en mayoría acompañó mi pedido el 14 de marzo, trate este asunto en forma urgente, pués considero que se están vulnerando los fueros de los ediles, al no darse adecuada respuesta a un pedido hecho en forma legal".-El SR. PEREIRA, mociona para que ese asunto se trate sobre tablas; temperamento que fué compartido por mayoría (12 votos en 21).-A la hora 17 y 55, concurre a sala el edil señor Juan Ma. de León.-El EDIL SR. FRADE, después de adherir a las expresiones del Sr. Pereira y hacer algunas consideraciones sobre el particular, formula moción en el sentido de que se llame a sala al Concejo departamental, para que explique las razones por las cuales no evacúa los informes que se le solicitan de la Junta Departamental, o cuando lo hace, omite la referencia concreta al punto a que se refiere el pedido de informes.- Tras breve deliberación a solicitud del SR. LOPEZ, se dá por suficientemente discutido - el asunto.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade, resultó afirmativa por unanimidad (22 votos).-Se resuelve transcribir la misma al Ejecutivo Comunal, solicitándole a su vez //





//se sirva anunciar a la Mesa la fecha y hora en que concurrirá, para su inclusión en el orden del dia.-El EDIL SR. LOPEZ, funda su voto así: "He votado y votaré afirmativamente toda moción que tienda a esclarecer todos los procedimientos, porque entiendo que la administración de los bienes públicos deben ser de conocimiento no solamente del órgano de contralor sino del pueblo en general.-Siendo la hora 18, el señor Presidente anuncia que ha expirado la media hora previa.-A solicitud de los señores Fernández y Cal, se resuelve incluir en los asuntos entrados,gestiones de ambos,para ser tratados en tal oportunidad.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados/-Se dispuso el pase a Comisión de los siguientes expedientes: A Legislación: Carlos Peretti y Otros, fraccionar.-Gerardo Casinaga y Otros, su proyecto de urbanización padrón 358.-Juan Pironi, fraccionamiento en Piríapolis.-Jaime Rauschert y Otros, fraccionar.-P. Silveira Larrart, exoneración patentes de rodados.-Club Atlético de Punta del Este y Centro Democrático solicita se ceda un predio municipal para cancha de futbol.-Safit, regularización límite de la parcela 23 de Maldonado.-Sucesores de Nuble González Olaza, fraccionar.-Junio Wálter Chocho, solicita aumento pasaje linea Omnibus San Carlos-Carapé.-Ariel Jaurena fraccionamiento.-Y Concejo Departamental, su proyecto de exoneración de impuestos municipales a las construcciones que se realicen en zonas balnearias destinadas a hoteles.-Carlos Julio Gómez Rivero, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A la Comisión de Tierras.-Edil Sr. Cal, reitera pedido de informes al Concejo Local Autónomo de San Carlos, sobre instalación de cámaras zimotérmicas, etc.-Resolución: Como se solicita pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos por intermedio del Concejo Departamental.-Rafaela Montañéz, solicita licencia reglamentaria año 1958.-Resolución: Visto: Hágase lugar a la licencia solicitada a partir del 24 de los corrientes, designándose para ocupar dicho cargo a la señora Maria E. Pintos de Medeiro, mientras dure la misma, a razón de $ 4.00 por dia, debiendo cargarse dicha erogación al Rubro "Personal Extraordinario" de este Cuerpo.-Comuníquese a Contaduría y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita se trate con preferencia el expediente relacionado con el corte de árboles de la calle 18 de Julio de dicha localidad.-RESOLUCION: Habiendo solicitado la Mesa al Presi-//

dente de la Comisión de Legislación: presente en sala, se sirva informar ese asunto a la brevedad posible para ser incluido en el orden del dia; téngase presente y archívese.-
CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita pronto diligenciamiento del Proyecto de Decreto modificativo del Artº. 11 del Decreto de la Junta Departamental Nº 1583 del 11 de setiembre - de 1953.-RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación solicitándole se sirva informar el asunto a que se refieren estos obrados a la brevedad posible, para ser incluído en el orden del dia.-El EDIL SR. FERNANDEZ, formulá la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: La presente temporada ha hecho sentir, en la población de los balnerios "La Barra" y "Manantiales", la falta del puente de cemento sobre el arroyo Maldonado.-Se ha tenido que volver a utilizar -luego de efectuar, el Concejo, reparaciones que se consideran indispensables--el viejo puente de madera que estaba semi abandonado, cuyo uso no deja de entrañar algún peligro, tanto que se obliga al pasaje de los omnibus a pasar a pié, medida sin duda muy acertada.-El gobierno central, según mis informes, votó la cantidad de $ 800.000.00 para la construcción del nuevo puente.-Estimo que sería oportuno urgir la ejecución de tan necesaria obra y en tal sentido, propongo que la versión de lo expuesto pase al Concejo Departamental para que se sirva emitir su opinión al respecto, que estoy seguro ha de ser coadyuvante, elevándose luego al Ministerio de Obras Públicas con el carácter de petitorio del Municipio de Maldonado:--Solicito y descuento que me ha de acompañar el voto de los señores ediles, para que, con su respaldo, esta gestión siga su curso."-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. CAL, sugiere se solicite al Concejo Local Autónomo de San Carlos, se sirva informar 1°) Si el costo de la pavimentación de la calle "Alejo Fernández Chaves, estará a cargo total o parcialmente de los propietarios frentistas a esa vía de tránsito, así como tipo de afirmado a emplearse.- 2°) En caso afirmativo, cual será el precio a regir por metro cuadrado y plazo a concederse a los contribuyentes por tal mejora.-RESOLUCION: Como se solicita, pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica que por sentencia del Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno, se confirmó en segunda Ins- //

NM //tancia la sentencia dictada en autos "Cordo y Otros - contra Intendemcia Municipal de Maldonado", por el cual el Municipio deberá abonar la suma de $ 2.500.oo.-Por moción del Edil Sr. César Bianchi, la Junta por mayoría (14 votos en 22) dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota de felicitación al Presidente del Concejo Departamental, Sr. Martín S. Marzano, por la actuación que le ha correspondido al haber salvado al Municipio de abonar una suma muy superior en el litigio planteado.-Téngase presente y archívese.-A esta altura se da lectura a una exposición y moción del EDIL SR FERNANDEZ cuyo texto es el siguiente:"Sr. Presidente: las poblaciones de San Carlos y La Barra, como asimismo las de esta ciudad y otras zonas, se ha sentido consternada ante el rudo golpe que les asestara una mueca fatal del destino, al tronchar- - todavía a edad prematura y en forma inesperada -- una vida que debió merecer mejor suerte.-Se ha extinguido así una existencia que deja un hondo vacío en el hogar y en el seno de la sociedad en que actuara.-Un hombre que formó siempre en la legión de los buenos y, por ende, tuvo su punto de mira en sembrar el bien.- Un caballero del deporte, al que prestó el concurso desinteresado propio de su idiosincracia.-Un elemento a quien cupo destacada actuación en las actividades sociales, encarando con elevado criterio los distintos problemas que a su consideración se sometieran.- Un ciudadano de militancia partidaria que hallándose al servicio de su credo, los que integramos otros partidos, debíamos reconocer en él a un noble adversario.-Desaparece así, tan distinguido coterráneo, rodeado del afecto de los suyos y de cuantos cultivaron su franca y sincera amistad.-Demás está decir, dado que su nombre flota en el ambiente, que me he referido a Fernando Agorrodi.-En homenaje a su memoria y como reconocimiento de los méritos que ornaron la trayectoria de su vida, cuya estimación ha de ser compartida por los señores ediles, propongo que nos pongamos de pie por algunos instantes y que se dirja nota de pésame a su señora esposa e hijos y a su señora madre y hermanos, como expresión de sentimiento de esta Junta que integran representantes del pueblo al que él tanto amó y sirvió". De inmediato se procede en consecuencia haciéndose un minuto de silencio, disponiéndose, por otra parte enviar nota de pésame a sus deudos/ORDEN DEL DIA.-EDIL SR ADALBERTO GONZALEZ, solicita se tributen homenajes al Brigadier General Manuel Oribe en el Centenario de su muerte y se -//

//designe con su nombre a distintas calles de las diversas localidades del departamento.- El EDIL SR BONILLA expresa lo siguiente: Es indudable que nuestro Partido no puede adherirse al homenaje proyectado sin inferirle grave ofensa a nuestra nacionalidad y a la Democracia en que vivimos.-Para mejor comprender nuestra posición, tenemos que presentar fría y cruelmente la conducta del General Oribe, convertido en servidor y brazo ejecutor del tirano argentino, extraviado por el rencor partidista, luchando contra su propio país al servicio de una tiranía extranjera.-Además, en 1817, cuando se produjo una escisión - entre Artigas y algunos jefes que le seguían, Oribe se retiró a Montevideo conviniendo - con Lecor en trasladarse con susfuerzas a Buenos Aires y declarando que "no quería servir a las órdenes de un tirano como Artigas que vencedor reduciría al país a la barbarie y - vencido lo abandonaría".-En marzo de 1828 admitió Oribe la comisión de perseguir al General Rivera que se preparaba a iniciar su célebre campaña de las Misiones.-Obtenida la victoria, Rivera le comunicó a Oribe, pidiéndole al mismo tiempo le prestara auxilio a los chasques que traían el parte oficial de la victoria y los homenajes de su obediencia y - respeto al Gobierno de la Patria.-Oribe rasgó los oficios y mandó fusilar a los conductores.-Por otra parte, Sr. Presidente, nuestros principios están reñidos con la actuación del General Oribe en la Argentina, cuando al servicio incondicional de Rosas la recorría, y de la cual puede ser expresivo símbolo la cabeza de Marcos Avellaneda cortada conjuntamente con la de seis personas más que no compartían su política pacifista y expuesta en la plaza pública de Tucumán por orden del Fundador del Partido Blanco.-Durante esa campaña que tanto honra a los blancos de nuestro país, el Gral. Oribe, fué jalonando su camino con atrocidades de toda índole, robando y matando, con el degüello como forma de liquidación favorita de las principales figuras que se oponían al tirano Rosas.-Estos, Sres. ediles, algo de lo mucho que nos dice la historia.-¿Podemos entonces nosotros acompañar los homenajes que se solicitan, sin ofender nuestra nacionalidad y el recuerdo de los que acaudillaron la resistencia al invasor extranjero, que contaba con el apoyo del Gral Oribe luchando contra su propio suelo?.-De ninguna manera, nuestra actitud en un Cuerpo Legislativo como este, tiene que ser firme y cultivar el recuerdo de los héroes y figuras ilustres //



MALDONADO

NM //que cimentaron con acciones positivas la democracia y libertad que estamos viviendo, y no ensalzar hombres que en los albores de nuestra vida institucional no estuvieron a la altura de los Héroes Nacionales que nos dieron Patria y Libertad con dignidad.-Por estas consideraciones hechas al pasar, es que mociono en el sentido de que informada la Junta Departamental del proyecto de homenaje formulado por el edil Sr. González, no hace lugar y continúa considerando el Orden del Día".-Acto continuo el EDIL SR ADALBERTO GONZALEZ, formula la siguiente exposición:"Habíamos propuesto un homenaje al Brigadier General Manuel Oribe con la convicción de que el Cuerpo no entraría al debate menudo, que empequeñece la perspectiva histórica, impidiendo juzgar hechos y hombres del pasado con imparcialidad- "sin amor y sin odio" para situarlos en sus verdaderas dimensiones.-La Historia- a la que Oribe entró por la puerta grande- ha hecho juicio definitivo y dice que con Rivera y Lavalleja - y Artigas primero y por encima de ellos- forman la gloriosa estirpe de Caudillos que con sus luces y sus sombras forjaron la Nacionalidad.-El Edil Sr. Deonel Bonilla ha preferido la otra historia: la tradicional y polémica la de juicios a priori, la escrita con cintillo, la de la pasión partidaria- pero no legítima sino enfermiza o ignorante- la escrita con la única finalidad de quitar méritos y virtudes a quien los tiene y adjudicárselos a quien carece de ellos.-No lo acompañaremos en ese camino por consideración al Cuerpo, por respeto a la Historia y, en definitiva,por respeto a nosotros mismos,-que, por que no decirlo- tenemos la obligación de ignorarla lo menos posible.-Esa forma de entender las cosas ha hecho que propusiéramos este homenaje animados del mismo fervor con que acompañamos en distintas oportunidades los realizados a Fructuoso Rivera.-Pese a ello, sin abandonar aquellos propósitos y muy brevemente vamos a refutar algunas antojadizas afirmaciones que se acaban de hacer.-Se enjuicia a Oribe porque abandona a Artigas en 1817, olvidando que se han planteado serias incidencias entre los tenie-ntes de éste y que ese abandono no supone el abandonar la causa de la revolución por la que sigue luchando; como sigue luchando también por los ideales republicano y federal, pilares éstos del ideario político de José Artigas.-No se mide con la misma vara a Rivera quien abandona a Artigas en 1820 cuando el caudillo está vencido traicionado y obligado a refugiarse en la inhóspita selva //

//paraguaya.-Abandono éste acompañado de los adjetivos más injuriosos y de la oferta hecha a Francisco Ramírez, en nombre de Carlos Federico Lecor, los hombres y armamentos necesarios para cumplir con lo que se expresa en carta fechada el 13 de junio de 1820"....todos los hombres, todos los patriotas deben sacrificarse hasta lograr destruir enteramente a - Don José Artigas; los males que ha causado al sistema de libertad e independencia son demasiados conocidos para nuestra desgracia y parece excusado de tenerse en comentarlos cuando nombrando al Monstruo parece que se horripila.-No tiene otro sistema Artigas que el de desorden, fiereza y despotismo.-"Se ha hecho caudal también de su actuación en la Guerra Grande, ignorando- o por lo menos aparentarlo hacerlo- que el conflicto que inicialmente fué guerra civil en la cual Oribe luchaba por la legalidad por haber sido obligado a dejar la primera magistratura del país, se transforma muy pronto en una guerra internacional en la cual defiende Oribe la independencia del Río de la Plata amenazada por el imperialismo agresor de la Inglaterra y la Francia.-Se le han atribuído y se han enumerado actos de - crueldad como si éstos, en aquella época dura y bravía fueran de su patrimonio exclusivo.- ¿Pero es que los que vivimos en el siglo XX, cuando las bombas atómicas y de hidrógeno amenazan con la total destrucción de la Humanidad, podemos horrorizarnos ante hechos de - guerra?.-Recuérdese además el célebre decreto de Simón Bolívar en Trujillo, cuando el ilustre libertador emite su declaración de "guerra a muerte" consagración formal de un estado de cosas generalizado en este período histórico de Hispano - América.-Dice ese decreto al final :"Españoles y canarios, contad con la muerte aún siendo indiferentes si no obráis - activamente en obsequio de la libertad de Venezuela.-Americanos, contad con la vida aún - cuando seáis culpables" (15 de julio de 1813).-Pero hay más: contemporáneos de Oribe y enconados adversarios emiten los siguientes juicios:"En 1872, el Dr. Juan Carlos Gómez en carta a Julio Herrera y Obes publicada en La Democracia:"Montevideo, 21 de diciembre de 1862 dice: El caudillaje enciende la guerra civil en 1836 bajo un gobierno que respetaba la ley, que administraba con escrupulosidad los dineros públicos, que ningún derecho atacaba, que fomentaba la educación popular, tributaba consideraciones a los talentos y a las luces y hacía alarde de modestia republicana y de cultura de procederes".-Se refiere a la

//revolución de Rivera contra Oribe siendo éste presidente constitucional del país.-Andrés Lamas escribió a Pacheco y Obes el 16 de noviembre de 1852:"No vió Vd, no tocó Vd., como - toque yo con el alma despedazada todo lo que habíamos perdido en la sustitución de la administración de Oribe.-"Porque compartimos estos juicios, porque creemos superados los odios sectáreos, por afán de justicia histórica hemos propuesto este homenaje para que el Brigadier General Manuel Oribe ocupe el sitio que le corresponde junto a los próceres de nuestra gest- Independientista: Artigas, Rivera, Lavalleja, Venancio Flores.-Acto de justicia éste que honrará al adversario terminando con la exclusión de Manuel Oribe del grupo de - aquellos a quienes la República debe admiración, respeto y cariño; exclusión motivada únicamente por el delito de ser el fundador del Partido Blanco, de quien es heredero directo el Partido Nacional".-A esta altura concurre el Concejal Sr. Orse.-De inmediato por moción del EDIL SR LOPEZ se da por suficientemente discutido el asunto (13 votos en 22).-El SR FIGOLI ZABALETA solicita se rectifique la votación.-Se procede en consecuencia y también resulta afirmativa (14 votos en 22).-A la hora 18 y 35 se retira de sala el Edil Sr. Juan Ma de León.-Seguidamente se somete a votación nominal la moción del Sr. A. González, formulada por expediente N° 4752 arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron - los Sres. Zanelli, Pereira, Fígoli Zabaleta, Canale, A. González, Frade, Fernández, Cal y Lobato y por la negativa los Sres. Santos, Reyes, Sra. Imbert Segovia, Bonilla, Srta Odello y Forno, López, Sra. Parada de Rodríguez, Salomón de León, Arteta Montes, César Bianchi, Machado y Dante Bianchi.-RESULTADO: 9 votos en 21.-En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 2957: No ha lugar a lo solicitado y archívese.-El SR REYES, funda su voto así:"He votado negativamente porque el proponente de la moción no necesita los votos de la mayoría".-La SRTA ODELLO Y FORNO expresa lo siguiente:"He votado negativamente no dejando de reconocer los méritos que tuvo Oribe mientras gobernó en nuestra República, pero los errores cometidos a posteriori no me pueden permitir votar homenajes.- El EDIL SR ZANELLI funda su voto en la siguiente forma:"Me adhiero Sr. Presidente, a los homenajes propuestos a la memoria del Brigadier General Manuel Oribe en el Centenario de su muerte.-Entiendo Sr. Presidente que en Oribe existen dos facetas fundamentales perfec-

//tamente definidas:la del Patricio y la del Político.-Con las del político podemos discrepar personalmente en muchos aspectos;pero lo que no se puede dejar de recordar y de homenajear sin reservas,es su participación en las luchas históricas de la Patria que nacía.- Y además no puedo dejar de pensar en Oribe,Militar,Fundador de la Universidad de la República.;- Por estas breves consideraciones es que adhiero a los homenajes propuestos con la esperanza de que estos homenajes,ademásvayan forjando una nueva forma de convivencia entre los distintos sectores de opinión pública,tratándose de héroes que por serlo, merecen por lo menos el olvido público de sus errores políticos en que hubieran incurrido".- El -EDIL SR SALOMON DE LEON, funda su voto así:"Lamentando profundamente tener que expresar este mi sentir y mi posición en la fundamentación del voto y nó en el libre uso de la palabra como hubiera correspondido de no haberse votado la moción de orden que daba por suficientemente discutido el asunto.-Entiendo,como entendía el Jefe de la Iglesia Anglicana, glosando la posición de Churchill en la última gran guerra, que dos pueblos,en este caso, dos o más individuos pueden tener un mismo objetivo común en su actuación pública pero obrando empero por causas distintas.-Repito que siendo esta una fundamentación de voto me veo privado de hacer referencia personal a los ediles que pudieron con libertad hacer uso de la palabra.-Salvando esa deficiencia, me referiré al contenido de las exposiciones, resumiendo que las diferencias de los héroes no deben contar los hijos agradecidos de la Patria y puesto que ellos se hermanan en la Historia y que en lo que respecta a la actuación personal de cada uno de esos héroes, no debemos descender nosotros a una crítica estigmática como si un cuadro fuera a valorarse en su belleza por las sombras y nó por las luces y esa es la razón por la cual personalmente me adhiero a todo y cualquier homenaje que se le tribute al General Oribe más en mi posición personal,como docente pero como se ha hecho de esto, por accidente, una posición política, solamente por imposición partidaria he votado negativamente".-A la hora 18 y 40 se retira de sala el Edil Sr. López y concurre el Sr. Juan Ma. de León.-El EDIL SR CAL funda su voto en la siguiente forma:"Voto afirmativamente porque comparto el juicio del General Rivera, quien en 1835 le dijo al Gral. Oribe "Yo cada día me felicito al verlo a Vd. al frente de los negocios públicos, porque median- /



NM

//te su patriotismo y cooperación activa será feliz nuestra tierra, y en consecuencia sus hijos" y porque comparto también la opinión autorizada del vencedor de Caseros Gral. Urquiza, quien dijo en 1857:"La República Oriental ha perdido su más encumbrada notabilidad militar, el más leal sostenedor de su independencia, una muy firme columna de la causa de la legalidad y el orden",- y he votado también afirmativamente porque la pasión política no me ensombrece la conciencia, no me seca las fuentes del corazón".-El EDIL SR FIGOLI - ZABALETA funda su voto así:"Nosotros adherimos al homenaje y hacemos nuestra la exposición del Edil Sr. Gonzáles.-La Patria Vieja tuvo en el General Oribe, el defensor de su independencia y la libertad, en horas difíciles para la República.-El revisionismo histórico que ya está impuesto, ha reconocido en el segundo Presidente Constitucional de la República, Brigadier General Manuel Oribe, la autoridad, el valor y los méritos de su actividad al servicio de la Nación.-Sin calor oficial, pero con la adhesión y la simpatía del pueblo soberano de la República, se le ha hecho el homenaje que se merece.-Artigas, Lavalleja,- Oribe y Rivera, próceres de la Nación merecen nuestro más profundo reconocimiento por sus altos servicios en beneficio de la causa del derecho nativo.-Los hombres no deben darse un concepto sobre ellos en forma individual por sus actos aislados, sino que debemos formar nuestro juicio histórico sobre la actividad de toda su vida".-Por su parte el EDIL SR PEREIRA, funda su voto así:"Entendiendo que nuestro héroes máximos en general cometieron errores y hechos gloriosos y considerando,que lel Brigadier Gral. Manuel Oribe se halla - ni más ni menos en igual situación que los demás, di mi voto afirmativo al proyecto de - homenaje a su memoria, por cuanto no encuentro razón alguna, para negarlo, sin menoscabo de la verdad histórica y obrando con lealtad y con justicia".-A la hora 19 y 4, se retira de sala los ediles Sres. Machado, Fígoli Zabaleta, Lobato y Sra. Imbert Segovia.-Seguidamente se pasa a tratar el Numeral 2° del Orden del Día.- El Edil SR FRADE, inicia su exposición relacionada con la MODIFICACION DE LAORDENANZA DE PAVIMENTACION DE SAN CARLOS, aprobada por la Junta Departamental oportunamente,-pormenorizando sobre el particular.- A la hora 19 y 10, en momentos que el Sr. Frade proseguía con su exposición, se retiran de sala los ediles Sres. Pereira y Salomón de León, quedando el Cuerpo sin quórum por cuya ra-

//zón se levantó la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"retorno","temporada","estaba",desaparece","nuestra","gloriosa","entender","teniesntes", parece",cansado","fundamentales","este","edil".-VALE.-SOBREBORRADO:"tal hecho","parada","resulta","Juan","solicitándole","disponiéndose","consideraciones","recordar","alguna".-VALE.-ENTRELINEAS:"no","la","Orden del Día","con".-VALE.- - - -

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 339.-En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, Carlos R. Zanelli, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello y Forno, Juan Ma. de León y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Ambrosio Rodríguez, Heraclio Machado, Constante Cruzado (h) y Carpio C. Cal.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Angel R. de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Soria y Chifflet y con aviso los señores Fernández, Frade y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 45, el Sr.-Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 338, la que fué aprobada por unanimidad, con la siguiente aclaración formulada por el EDIL SR BONILLA:"Sr. Presidente: en el Acta N° 338, no se dejó constancia de mi intervención apoyando la moción del Edil Frade, en el sentido de llamar a sala al Concejo para que diera explicaciones sobre algunos pedidos de informes solicitados por el Edil nombrado y el Edil Pereira.-Refutando afirmaciones inexactas que se hicieron en sala, expresé que el Ejecutivo nunca se había negado a proporcionar esos informes y que cuando había sido llamado a sala para informar al Cuerpo de algún asunto de interés para éste,//



NM //lo había hecho a total satisfacción de la Junta como consta en Actas.-Agregué que dichos pedidos no habían sido hechos con ánimo constructivo, y sí en forma suspicaz con el único propósito de crear confusión y desviar la atención pública a la obra que cumple el Concejo Departamental, con general beneplácito.-Aunque estimaba que el móvil de la moción era perturbar el trabajo del Concejo y de la Junta, le presté mi aprobación a la moción de llamar al Concejo a sala, para que queden en evidencia, una vez más, los desconformes de siempre. Deseo que mis palabras figuren en el Acta a efectos de subsanar la omisión apuntada que no justificaba la unanimidad que se registró".-Acto continuo por sugerencia del Edil Sr. Arteta Montes,se resuelve suprimir , por esta sesión , la Media Hora Previa.-ASUNTOS ENTRADOS. CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica que el Edil Sr. Frade, actúa como profesional patrocinando terceros contra el Municipio.-RESOLUCION:A estudio de la Comisión de Legislación.-MESA JUNTA DEPARTAMENTAL comunica integración de las Comisiones Internas.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL SR CAL solicita autorización para referirse durante quince minutos a irregularidades en el proceso de licitación, adjudicación y contratación de las obras de pavimentación de San Carlos.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-ORDEN DEL DIA.-En los expedientes caratulados HEBERT CAGNOLI solicita permiso para edificar en Punta del Este y RICARDO BONABA Y OTROS solicitan permiso para fraccionar em Propiedad Horizontal en Pine Beach,-se dictan respectivamente los DECRETOS Nos. 2958 y 2959 cuyo texto es el siguiente: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el - Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura la - Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR CRUZADO,resuelve por mayoría cursar nota al - Concejo Departamental solicitándole se sirva enviar la gestión de excepción , tratada por ese Organismo recientemente para la construcción de un cine en Punta del Este.-Declárase urgente.- - En expedientes caratulados SETEMBRINO OLIVERA,solicita permiso para fraccionar en San Carlos; SUCESORES DE NUBLE GONZALEZ OLAZA, solicitan permiso para fraccionar en San Carlos; - ARIEL JAURENA, solicita permiso para fraccionar en la primera sección; JUAN PIRONE CHIANTI solicita permiso para fraccionar en Piriápolis; ENRIQUE CEDRES ARIAS y OTROS, solicita per

//miso para fraccionar en Piriápolis y JAIME RAUSCHERT Y OTROS promitentes compradores de Playas y Campos S. A., solicitan permiso para fraccionar en Las Delicias, se dictan por unanimidad los DECRETOS Nos. 2960 - 2961 - 2962 - 2963 - 2964 - y 2965 respectivamente, cuyo texto es el siguiente: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LUIS OLEGARIO RODRIGUEZ solicita permiso para fraccionar en la 2a. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2966: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados exonerándose de la exigencia del 5 % por concepto de espacio libre.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SECRETARIO DEL CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR solicita exoneración de Patente de Rodados.-Por mayoría (10 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 2967: Exonérase del pago de Patentes de Rodados al vehículo propiedad del Secretario del Concejo Local de Pan de Azúcar, Sr. Ruben Tuvy Romanelli matriculado con el N°111.720.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-TORTORELLA S.A. solicita permiso para regularizar obras en Cantegril.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2968: Con lo informado por la Comisión de Legislación queel Cuerpo comparte; autorízase la regularización solicitada en estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO solicita salida de dominio Municipal en la primera sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2969:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, declárase salida del dominio Municipal a favor del Sr. Carlos Julio Gómez Rivero, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el terreno ubicado en la manzana 82, padrón N° 464 de la primera sección judicial de ~~la primera sección~~ Maldonado, previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-EMA C BURNETT Y EDUARDO ACOSTA VIERA solicitan salida de dominio Municipal de sobras en el padrón 546 de la Manzana 98 de la primera sección, a favor de las primeras de las nombradas.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2970:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el//



NM //Cuerpo comparte; enajénase a favor de Ema C. Burnett, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras compuestas de 821 mts. 1940 cnmts. ubicadas en el padrón 546 de la manzana 98 de la primera sección judicial de Maldonado, previo pago de los derechos que correspondan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE DANIEL GARCIA ACEVEDO Y OTRO, solicitan permiso para fraccionar en Cantegril.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2971: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el presente fraccionamiento debiendo cargarse a los propietarios el total de la cuenta de pavimento y cordón sobre la Avenida Naciones Unidas, en la extensión que abarca la nueva bocacalle que se crea.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos declarándose urgente.-CARLOS, ERNESTO y AMERICO PERETTI solicitan permiso para fraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2972: Vistos: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el presente fraccionamiento sujeto a las exigencias que establece la Dirección de Arquitectura a fojas 8 de estos obrados.-Pase al Concejo Depar-mental a sus efectos declarándose urgente.-En gestiones de exoneración de impuestos municipales formuladas por ALUMNOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE MALDONADO, ESTUDIANTES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN CARLOS, ESTUDIANTES DE 4° AÑO DEL LICEO DE PAN DE AZUCAR, SOCIEDAD DE MUSICOS DE MALDONADO, ASOCIACION DE ENFERMERAS VOLUNTARIAS DE MALDONADO, COMEDOR ESCOLAR DE SAN CARLOS Y ESCUELA Nº 25 DE SAN CARLOS, se dictan por unanimidad los DECRETOS Nos.2973 - 2974 - 2975 - 2976 - 2977 - 2978 y 2979 respectivamente, cuyo texto es el que sigue: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte exonérase a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicitan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SIERRA solicita exoneración de patentes de rodados de una ambulancia.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2980: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante del impuesto de Patente de Rodados correspondiente, a la ambulancia a que se refieren estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JOSE E MOREIRA ofrece servi-

//cios taquigráficos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2981: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; y considerando que no existe rubro disponible para la contratación de taquígrafos, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO,-comuníquese y archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL/EDIL SR CAL, solicita informes referente contribución del Gobierno Nacional de $ 148.500.00, para las obras de pavimentación de San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos solicitándole se sirva establecer si fué recibida la suma/a que se refieren - estos obrados y la forma en que será distribuída.-Declárase urgente.-MOVIMIENTO NACIONAL "GUSTAVO VOLPE" referente afiliación de esta Junta.-Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: Téngase presente para su oportunidad y archívese.-O.S.E. contesta Oficio relacionado con Obras de Saneamiento para las Localidades de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón.- RESOLUCION: Enterado,téngase presente y archívese.-CAMARA DE TURISMO solicita se tomen medidas referente utilización de las Grutas de Punta Ballena.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2982: Visto: pasen los presente obrados al Concejo Departamental para que por la Dirección General de Catastro se intimen los desalojos a los ocupantes de referencia, debiendo por otra parte estudiarse la posibilidad de encontar adecuada solución al problema de vivienda de los mismos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR A. GONZALEZ solicita se designe la prolongación de la calle Gral. Artigas de Pan de Azúcar con el nombre de Don Victoriano Suárez.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente - RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pasen los presentes obrados a la Comisión de Nomenclator Departamental, por intermedio del Ejecutivo Municipal.-Declárase urgente.-DIRECCION DE INMUEBLES NACIONALES remite informe referente extracción de arena de la playa entre Punta del Este y Laguna del Diario.-Por unanimidad se dicta la si- - guiente RESOLUCION: Enterado, pase al Concejo Departamental a sus efectos, de clarándose - urgente.-COMITE CONMEMORATIVO DEL CINCUENTENARIO DE VERGARA referente inhumación en tierra y solicita creación de servicio gratuito para pobres.-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, vuelva al Comité Conmemorativo referenciado, para su conocimiento.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU solicita se apoye gestión para impedir que se creen impues-//



NM - //tos al ganado para consumo del interior.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION -Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR BONNET referente abastecimiento de agua potable para Maldonado.-Por sugerencia del EDIL SR Bonnet se resuelve dar a publicidad el texto del dictamen del Directorio de OSE recaído -en el expediente antes mencionado, se tenga presente y se archíve.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite RENDICION DE CUENTAS del Ejercicio 1956.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la - siguiente RESOLUCION:Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República que no hace observaciones en su aspecto numérico a la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1956; considerando que la ilegalidad de la ampliación Presupuestal a que se refiere el citado Organismo no está justificada por cuanto dicho Tribunal en aquella oportunidad se expidió fuera de término (Art. 19 Ley 9515); apruébase la Rendición de Cuentas de que ilustran los presentes obrados y pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose - urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita distribución superávit 1956 por - $ 26.403.47 con cargo al rubro "Vialidad Urbana".- Por mayoría (15 votos en 16) se dicta - la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República que luce a fojas dos vuelto de estos obrados, apruébase con la salvedad formulada - por este Organismo en el inciso 2° del mismo.-Pase al C oncejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 18 y 50 concurre a sala la edil suplente Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir una lancha de - salvataje.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase, debiendo el Ejecutivo municipal ponerse al día con la Caja de Jubilaciones, siempre que estuviera en mora.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 55 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma - en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"moción","para","Eduardo","pavimento","formuladas","Departamental / edil","considerando".-VALE.-SOBREBORRADO:"esos","para".-VALE.-ENTRELINEAS":"gestión de","a".-VALE.-TESTADO:"la primera sección".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

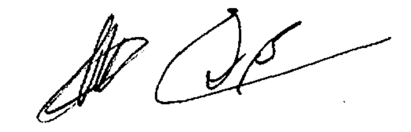
ACTA N° 340.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Joaquín J. Míguez, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, Juan Fígoli Zabaleta, Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Juan Ma. de León y suplentes Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Sra. Enriqueta Campos, Gilberto Canale y titular Sr. Ramón M. López.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Dante Bianchi, Zanelli, Srta. Odello y Forno, César Bianchi, Pedro S. Rodríguez, Cal, Frade y Sra. Imbert Segovia.- A la hora 17 y 40, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"340".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 341.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Carlos R. Zanelli, Joaquín J. Míguez, Sra. Betty Imbert Segovia, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Srta. Livia Odello y Forno, Héctor Bonnet, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, César Bianchi, Pedro S. Rodríguez y suplentes Sres. Adalberto González, José F. Visconti, Gilberto Canale, Constante Cruzado (h), Carpio C. Cal y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Méndez, Salomón de León, Alonso, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías y Chifflet; y con aviso los Sres. Angel R. de León, López, Pereira y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 35, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 439 y 440, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.- A esta altura el EDIL SR A.GONZALEZ, teniendo en cuenta que en la Prensa capitalina se ha dado a publicidad una declaración relacionada con la apertura del Casino de Punta del Es-//





MALDONADO

//te, sugiere a título personal que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental,-solicitándole se sirva informar sobre la realización de una Asamblea en el Concejo Local de Punta del Este, en la cual se resolvió gestionar la habilitación del Casino del Estado los fines de semana y en caso de no ser atemdido dicho petitorio declarar la huelga.-Acto continuo el EDIL SR FERNANDEZ, solicita a título personal, que se curse nota al Ministerio de Obras Públicas,haciéndole notar el mal estado en que se encuentra la Carretera que de - San Carlos conduce a la Estación del Ferrocarril y requiriéndole a la vez, su mejoramiento Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR FERNANDEZ formula la siguiente exposición: "Sr. Presidente: El Concejo Local Autónomo de San Carlos, los carolinos residentes en Montevideo y un núcleo de vecinos, se hallan empeñados en la tarea-- por cierto muy plausible-de organizar un Museo, que sin duda tanta falta hace a la población.-Al respecto, ha habido cambio de ideas sobre el local de que pudiera disponerse, y se me ocurre que ninguno - más apropiado que la llamada Quinta de Seijo, situada en los suburbios de la ciudad, frente al predio de la Asociación Rural.-Por otra parte, pienso que en la edificación existente,-no sólo se ubicaría el Museo sino también la Biblioteca Municipal, que actualmente se hall depositada en una de las Escuelas de San Carlos.-Además podrían funcionar, en el mismo sitio--aunque para ello,fuera necesaria alguna ampliación--el Instituto Normal y la Escuela al Aire Libre, que carecen de local propio.-Trasladándose al lugar indicado, ambos establecimientos obtendrían entre otras ventajas, la de contar, cada media hora, con servicio de ómnibus en la puerta, facilitando así la concurrencia de los alumnos.-El terreno mencionado corresponde al padrón N° 540, rural, y se compone de una superficie de casi 20 Hectáreas, siendo su aforo de $ 250.oo por hectárea.-Su propietario--que lo fuera el extinto - Don Carlos Seijo-- dispuso en su testamento, según mis informes, que con el producido de la venta o subasta del referido inmueble, se construya una sala en el Hospital Alvariza,-de San Carlos, la que llevaría el nombre de su también extinto padre don Ramón Seijo.- A fin de proporcionar una sede adecuada al Museo en perspectiva, como asimismo a los Institutos anteriormente citados, estimo que habría que llegar a la expropiación de la llamada Quinta de Seijo, lo que en manera alguna se opone a que se cumpla, con su producido, lo//

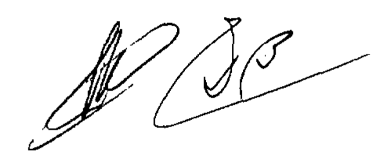
//dispuesto en forma por demás altruísta, en su testamento, por el Sr. Seijo.-Conforme a a lo que antecede, cabría formular un proyecto en el que se establezca,en primer término, que ha de ser expropiado, por considerarlo de utilidad pública, el predio correspondiente al padrón N° 540 Rural.-En 2° término, que se obtendría un préstamo, en una Institución de Credito, para hacer frente a la expropiación y, finalmente, que se crea, para financiar la operación, un timbre "Museo Municipal de San Carlos", del valor de $ 0.50 el que ha de llevar todo expediente que se inicie en el Concejo Local Autónomo de San Carlos, de cuyo producido se destinará una parte de la conservación del bien y mantenimiento del Museo y Biblioteca.-Considerando que esta iniciativa ha de contar con la opinión favorable de los Sres. ediles, solicito que si así fuera, pase la versión de lo expresado, a sus efectos, al Concejo Local Autónomo de San Carlos.-".-Por su parte el EDIL SR BONNET, sugiere que la Junta adhiera a dicho proyecto y disponga el pase a sus efectos de dichos obrados al Concejo Local A. de San Carlos; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-De inmediato la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, formula moción en el sentido de que se remita telegrama a la Cámara de Representantes, comunicándole que es aspiración de esta Junta, la apertura del Casino del Estado de Punta del Este, durante los días sábados, domingos, feriados y víspera de feriados durante todo el año.-Tras breve deliberación se resuelve incluir dicho asunto en 2° término del Orden del Día de hoy, para su consideración.-A esta altura el EDIL SR ZANELLI, a título personal, sugiere que se dirija nota a la UTE solicitándole la instalación de cabinas con teléfonos monederos en los Barrios La Pastora, Rivera, B-2 Viviendas Económicas, Barrio Jaurena y Plaza San Fernando.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el citado EDIL, solicita a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Municipal, para que disponga el arreglo aunque sea provisorio de las calles de los Barrios - Lavalleja y Rivera, en algunas de las cuales es imposible el tránsito.-Por otra parte el EDIL SR ZANELLI sugiere que se remita nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva estudiar la posibilidad del arreglo del Camino que conduce a la Laguna del Sauce y que pasa por el Cementerio de Maldonado.-A la hora 17 y 50, concurre a sala el Edil Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR CRUZADO, comunica que en la reunión anterior solicitó se gestionara //



//del Concejo Departamental,la remisión del expediente sobre construcción de un cine en - Punta del Este, ya que por vía de excepción debía ser enviado a esta Junta.-Como el mismo ha sido remitido, solicita que pase a estudio de la Comisión de Legislación, temperamento que fué compartido por unanimidad.-A la hora 18 y 15 concurre a sala el edil Sr. Juan María de León.-El EDIL SR CAL, a raíz de la constitución de las Comisiones Internas, anuncia que presentará un proyecto relacionado con la designación de Presidentes y Secretarios de las mismas, etc.-ASUNTOS ENTRADOS.-PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR DANTE BIANCHI , su proyecto para que a partir del 26 de los corrientes se establezca el feriado integro de los días sábados en las dependencias deesta Corporación realizándose el siguiente horario:de 13 a 18 horas.-Tras breve deliberación se dicta por unanimidad la siguiente - RESOLUCION: Apruébase por vía de ensayo, comuníquese, publíquese, téngase presente y archívese.- De inmediato el EDIL SR FRADE, solicita se RECONSIDERE la resolución recaída en expediente N° 4762 relativo a la iniciativa del edil Sr. González, sobre designación de la prolongación de la calle Artigas de Pan de Azúcar con el nombre de Victoriano Suárez. Se vota el pedido de reconsideración, resultando afirmativo por unanimidad,- resolviéndose por otra parte, incluir ese asunto en 5° término del Orden del Día de hoy.- ORDEN DEL DIA.- El EDIL SR FRADE,formula la siguiente exposición relacionada con la reforma de la ORDENANZA DE PAVIMENTACION DE SAN CARLOS:-Sres. Miembros de la Junta Departamental: La solicitud de formular esta exposición no tiene otro fundamento que el de informar al Cuerpo de la razón que me asistió para no acompañar con mi voto la modificación de la Ordenanza para la Pavimentación de San Carlos del 10/X/954,aprobada en sesión del 10/XI/957 y - ra dejar expresamente a salvo mi eventual responsabilidad, haciendo constar que tal modificación no contó con mi voto en la sesión del 17 de diciembre de 1957, al considerarse el Acta N° 323 correspondiente a aquella sesión.-No voté la modificación finalmente sancionada en razón fundamentalmente de que no se demostró en ningún momento ni por lejos,- que el motivo que se invocaba para aprobar la ampliación de las obras de hormigonado extendiéndolas a la calle Fernández Chávez, fuera verdadero.-En efecto, no obstante aludirse en el mensaje acompañando al proyecto modificativo, a la afectación de parte de la/.

//contribución del Ministerio de Obras Públicas a una futura ampliación de la pavimentación, no se determina en qué consistiría dicha ampliación, ni se hacía referencia concreta alguna a la calle Fernández Chávez.-Y en el texto del articulado no se incluía ninguna disposición - que se refiriera a la ampliación de obras de pavimentación; ni tampoco al hormigonado de la mencionada calle.-Las reformas propuestas y que fueron aprobadas sólo se referían según su articulado y el propio mensaje a tres puntos: a)rebaja de un tercio a los frentistas de 18 de Julio y Treinta y Tres en el precio correspondiente a los frentes de las Plazas "Artigas" y "19 de Abril" de cuyo tercio se haría cargo el Concejo con cargo a la Contribución del Ministerio de Obras Públicas.-b) Determinación qde que la caída en mora de pleno derecho ya establecida en la Ordenanza, se produciría sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna; y c) que no sólo el material que se extraiga sino también el que se hubiere extraído al efectuarse las obras, serán de propiedad Municipal.-A estas dos últimas modificaciones el Mensaje las calificaba- en lo que estamos de acuerdo- de"simples modificaciones de redacción".-Lo único importante pues de la reforma propuesta, era lo referente a la rebaja a los frentistas de aquellas calles con cargo a la contribución del Ministerio de Obras Públicas.-Nada se disponía en el proyecto respecto a ampliaciones de pavimentación ni al hormigonado futuro de ninguna calle en especial.-Ni Fernández Chávez ni ninguna otra.-Sin embargo esta fué la razón invocada en sala por los ediles que aprobaron la reforma proyectada especialmente por la Srta Odello y Forno que al pedir la reconsideración del proyecto- cuyo pase a Comisión con plazo de 15 días para expedirse, se había resuelto en la sesión anterior por unanimidad -, expresó que si no se aprobaba el proyecto inmediatamente la Empresa pavimentadora retiraría sus equipos de la ciudad de San Carlos y los vecinos de la calle Fernández Chávez se verían defraudados en su aspiración de que se hormigonara la misma.-Y el edil Sr. Deonel Bonilla, fundamentando su proposición de dar el punto por suficientemente discutido y su posición favorable al proyecto, expresó que "no es posible que por ello-(por no votarse enseguida la reforma proyectada) se deje sin llevar a cabo las obras que requieren una rápida ejecución como lo prueba el petitorio de los vecinos de la Calle Fernández Chavez".-Mas; fué se-//





//guramente con el convencimiento íntimo y de toda buena fé de que la aprobación o rechazo de la reforma proyectada dependía que se hormigonara o nó aquella vía de tránsito, que los vecinos de la misma que así lo querían entrevistaran- muy legítimamente, sin lugar a dudas- a diversos integrantes de esta Junta solicitándole su voto a la proyectada reforma.-Pero como en ningún momento se demostró la relación existente entre una y otra cosa: y como del texto del proyecto,ni de su Mensaje, surgía tal pretendida relación fué que no quise acompañar con mi voto la reforma proyectada.-Lo hubiera hecho talvez, si se nos hubiera convencido- cosa que ni se intentó hacer- de que la aprobación de tal reforma era necesaria para posibilitar legalmente, jurídicamente, la realización de la pavimentación hormigonada de Fernández Chávez.-La extraña circusntancia de que el argumento principal que se esgrimía en pro de la sanción del decreto modificativo no surgiera del texto ni siquiera del mensaje que lo acompañaba, no pudo menos que llamar poderosamente nuestra atención y despertó la sospecha de que el verdadero móvil inspirador de la reforma fuera otro que, por quién sabe qué razones, se ocultaba.-A lospocos días accidentalmente y en conversación particular, alguiem me expresó que tenía entendido que la reforma de referencia tenía relación con las acciones de insconctitucionalidad que algunos vecinos habían deducido contra la Ordenanza de Pavimentación originaria.-Con ese nuevo elemento de juicio, pero muy lejos aún de dar por cierto tal cosa, estudié nueva y detenidamente la reforma ya aprobada y la confronté minuciosamente con la originaria.-Y me encontré con esta - por cierto, no muy grata sorpresa: que además de las reformas que se mencionaban en el - Mensaje y que en el articulado se subrayaban- subrayado que se mantuvo en las publicaciones del texto aprobado- se introducía otra, a la que no se hacía ninguna referencia en el Mensaje, que no se había subrayado en el texto y que seguramente podrá esgrimirse como - argumento a favor de la Ordenanza impugnada de inconstitucionalidad en aquellas acciones.-En efecto, en el texto originario del artículo 2° de la Ordenanza de 1954 se dice que serán de cuenta de los propietarios frentistas el costo de las obras a que se refiere y en las modificaciones que se introducen a esa disposición en el Decreto modificativo, se dice que son de cargo de dicho propietario las obras que se refiere "YA REALIZADAS O A //

//REALIZARSE".-¿Por qué esa modificación determinándose que el pago de los vecinos de las obras de pavimentación comprendía a las obras "ya realizadas"?,-siendo que tales obras ya eran de cargo de los vecinos frentistas según la Ordenanza originaria y durante cuya vigencia las obras habían sido hechas?.-¿Podía tener tal modificación aparentemente innecesaria e inocua modificación, algún efecto sobre los juicios de inconstitucionalidad planteado y actualmente sometidos a decisión del Poder Judicial?.-De lo que a continuación expreso, podrán extraerse respuestas a tales interrogantes.-La objeción de inconstitucionalidad hecha por algunos vecinos contra la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, se funda, por lo menos en algunos casos, en la presente incompetencia de los Gobiernos Municipales bajo el régimen de la Constitución de 1942 vigente para lo Municipal hasta 1955- para crear gravámenes a la propiedad inmueble, inclusive para el pago de las obras de pavimentación.-Según tal criterio- que dicho sea de paso respeto pero no comparto-, la Ordenanza de referencia sería inconstitucional porque fué dictada por Organos incompetentes para poner a cargo de los vecinos el pago de las obras.-En aquella época, según tal opinión, hubiere sido necesario una Ley Nacional,o Ley propiamente dicha, sancionada por el procedimiento correspondiente a las leyes dispositivas para que fuera constitucionalmente válida tal disposición.-Actual-mente,no.-Porque desde la vigencia de la actual Constitución-1955 en lo Municipal, los Gobiernos Departamentales, tienen competencias para fijar impuestos, tasas, tarifas y precios, siendo fuente de recursos de los mismos, entre otros, los impuestos a la propiedad inmueble y las contribuciones por mejoras.-De manera que, siempre según la tesis sostenida por algunos vecinos, el Gobierno Departamental en 1954 no tenía la competencia que en la materia recién tiene a partir de 1955.-Pero parece que se ha creído que la eventual fuerza de tal argumento podría enervarse votando ahora- cuando la competencia Municipal en la materia incuestionable, una Ordenanza creando aquel gravamen con efecto retroactivo y extendiendo su retroactividad a la fecha de ejecución de las obras.-Pero las Ordenanzas, como verdaderas leyes que son, no tienen efecto retroactivo sino cuando en ellas así se establece expresamente.-Mas para determinar la retroactividad de la norma no hay fórmulas sacramentales.-Lo más común es que se determine la re- //



MALDONADO



//troactividad disponiendo expresamente que la norma tiene vigencia desde cierta fecha - anterior a su sanción; pero también pueden usarse otras expresiones.-En tal sentido no - puede caber dudas de que la disposición que establece que determinadas obras "ya realizadas" serán de cargo de tales personas o se pagará de determinada manera tiene retroactividad a la fecha de realización de tales obras.-¿Fué eso lo que/se quiso hacer con la modificación del artículo 2°de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos de 1954 a que venimos refiriéndonos?.-No nos atrevemos a afirmarlo por no pecar de temerarios; pero todo - induce a creerlo así.-En efecto ¿Qué otra finalidad pudo perseguirse al introducir esa modificación en la primera parte del artículo 2°?.-¿Porqué no se hizo mención en el Mensaje a ese aspecto de las modificaciones propuestas y aprobadas?;¿Porqué no se le subrayó en el texto, como se hizo con otras de menor importancia y de mera redacción?; ¿porqué se invocó para proyectar y aprobar las modificaciones un argumento que no tiene asidero en la parte dispositiva del mismo?.-Todas esas y otras preguntas sólo tienen respuesta lógica de admitirse aquella presunción.-Pero antes de admitir tal cosa corresponde que el Organo administrativo que redactó el decreto modificativo de la Ordenanza, dé amplio informe al respecto y especialmente respecto a si el Decreto modificativo ha sido incorporado a aquellos expedientes por inconstitucionalidad como nuevo elemento de juicio a tener en cuenta en su dilucidación.-Señores ediles: el asunto es delicadamente grave.-De confirmarse aquella presunción y de servir la retroactividad dada al decreto modificativo para un pronunciamiento judicial contrario a la impugnación por inconstitucionalidad deducida por algunos vecinos contra la Ordenanza originaria, la responsabilidad del Municipio por acto legislativo y de los concejales y ediles que con su voto proyectaron, aprobaron y promulgaron aquél, será inminente.-Para salvaguadarme de esa responsabilidad es que dejé constancia de que no dí mi voto al decreto modificativo.-Y para que tengamos todos total conocimiento de la verdad de los hechos, en ejercicio fiel de nuestras facultades de contralor es que solicito se requiera del Concejo Local Autónomo de San Carlos, informes sobre los siguientes puntos: 1°)Qué relación existió entre la aprobación del Decreto modificativo y la pavimentación de la Calle Fernández Chávez, actualmente en eje-//

//cución; 2°)razones que motivaron la reforma de la primera parte del artículo 2° de la - Ordenanza de Pavimentación de San Carlos y a que se refiere la última parte de esta exposición; 3°) Razón por la que no se hizo en el Mensaje que acompañó al proyecto de Modificación ninguna referencia a esa reforma y de porqué la misma no se subrayó en el texto del articulado como se hizo con las demás; 4°)Si en los juicios seguidos contra el Concejo Local Autónomo de San Carlos por inconstitucionalidad de la referida Ordenanza, se ha agregado texto del decreto modificativo y, en tal supuesto, a solicitud de quién; invocando qué razón y en qué estado están dichos juicios.-Pido asimismo que con el solicitado pedido de informes se adjunte una copia de la presente exposición.-Es cuanto tenía que decir al respecto, por el momento".-El SR A GONZALEZ expresa lo siguiente:"Adhiero a la exposición del Sr. Frade e inclusive en la parte donde declina y por tanto declino yo, toda responsabilidad emergente del decreto modificativo de referencia el que no voté en su oportunidad".-El SR CAL manifiesta:"Adhiero a la iniciativa del compañero de bancada Dr. Frade, en el sentido de que pase su exposición al Concejo Local Autónomo de San Carlos y dejando constancia de que en algunos juicios ejecutivos iniciados se invocan las modificaciones a dicha Ordenanza de fecha 14 de noviembre de 1957 como si desde esa fecha rigiera la misma".- A la hora 18 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Lobato y concurre el Sr. Soria y la Sra. Enriqueta Campos.-MOCION EDIL SRTA ODELLO Y FORNO para que se dirija telegrama a la Cámara de Representantes apoyando iniciativa de apertura del Casino del Estado de Punta del Este los días sábados, domingos, feriados y víspera de feriados durante todo el año.-El SR A GONZALEZ, comunica que es conveniente que el Cuerpo tenga a la vista el proyecto para bien de poder expedirse sobre el particular, -formulando por tal razón moción para que se suspenda la consideración del asunto.-El SR BONNET sugiere se envíe telegrama a los Representantes - por el Departamento solicitándoles se sirvan apoyar dicho proyecto condicionado a que se reglamente la entrada al Casino.-Tras breve deliberación entre varios señores ediles la - Presidencia somete a votación la moción de la Srta. Odello y Forno, resultando negativa (9votos en 21).-Puesta a votación la moción del Sr. González, resultó negativa (7 votos en 21);triunfando la formulada por el Sr. Bonnet por 13 votos en 21.-El SR ZANELLI funda//





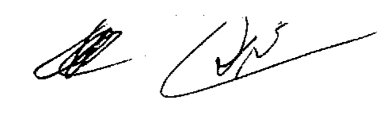
MALDONADO

//su voto así:"Voto negativamente el pedido de adhesión telegráfica a la Cámara de Representantes de un proyecto de apertura en determinados días del Casino del Estado en Punta del Este y Piriápolis porque considero que nuestra posición como Gobernantes debiera estar fundamentalmente orientada a cuidar la moral pública - el juego clandestino y/o oficializado- es y será siempre una lacra social que lleva a las peores claudicaciones.-No podemos más acompañar la extensión del juego de azar - en cualquiera de las formas, so - pena de una grave transgresión a elementales leyes de seguridad social".-El SR A GONZALEZ solicita se deje constancia que votó negativamente solamente porque quería que se hubiera estudiado mejor el problema, adquiriendo conocimiento del texto del proyecto de Ley.- Por su parte el Sr. VISCONTI, expresa lo siguiente:"Habría acompañado la moción del Sr. Bonnet siempre que se hubiera establecido que al legislarse sobre la autorización pedida en la misma se estableciera expresamente que la asistencia a las salas de juego quedaría librada exclusivamente a la población flotante".-CLUB CICLISTA PUNTA DEL ESTE solicita en usufructo un predio Municipal, parte del padrón 305 de Punta del Este.-El EDIL SR FERNANDEZ expresa que tratándose de una obra de progreso para vecinos de la zona corresponde su aprobación por cuya razón propone se vote la autorización solicitada.-Por su parte el EDIL CESAR BIANCHI hace notar que conoce la actuación brillante del Club Ciclista de Punta del Este así como los triunfos obtenidos por sus integrantes los Sres. Walter Moyano y Mario González, -agregando que las Instituciones deportivas que luchan con dificultad para llevar adelante sus propósitos, merecen el estímulo del Gobierno Departamental, por cuya raz[illegible] comunica que votará complacido dicha concesión.-Después de expresar sus puntos de vista favorables a dicha gestión los Sres. Frade y Santos se somete a votación el referido petitorio, resultando afirmativo por unanimidad (21 votos).-En consecuencia en dichos obrados con el quórum legal correspondiente se dicta el siguiente DECRETO N° 2983: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; concédase en usufructo a la Institución peticionante por el término de treinta años (30 años) un área de 5.000 metros cuadrados con un frente de cien metros que integran el padrón 805 de la manzana 624 del predio Municipal ubicado en La Pastora (Punta del Este), comprometiéndose a realizar/.

//las obras que se enumeran en el Cuerpo de la presente gestión, las que deberán pasar de hecho al Municipio de Maldonado, una vez caducado el contrato de referencia, sin derecho a indemnización alguna.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose uregente.-CLUB ATLETICO PUNTA DEL ESTE Y CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO solicita se les ceda predio KMunicipal.-El SR A GONZALEZ Comunica que votará afirmativamente la solicitud de referencia haciendo algunas aclaraciones respecto a la donación de tierras públicas.-Tras breve deliberación la Junta, con dos tercios de votos del total de sus integrantes, dicta el siguiente DECRETO N° 2984:Cédese al Centro Cultural Democrático y Club Atlético Punta del Este parte del predio de La Pastora padrón N° 803 con destino a cancha de fútbol y Campo de juegos, una extensión de una Hectárea aproximadamente, que se deslindará en la parte que hoy ocupa la actual cancha de fútbol, que usufructúa la citada Institución y de forma que armonice con el predio cedido al Club Ciclista de Punta del Este.-2°)En caso de liquidación o disolución de las expresadas sociedades el terreno con sus mejoras, pasará de hecho a patrimonio Municipal, debiendo esta condición como la que xsubsigue ser expresamente aceptada por los peticionantes.-3°)Cualquier cambio de forma o denominación de las entidades beneficiarias, deberá contar con la aprobación Municipal,bajo apercibimiento de que en su defecto, se les tendrá incursos en la condición del artículo precedente.-4°) Se condiciona también esta cesión que es a título gratuito y como contribución al deporte de la zona y al mejor y más eficaz desarrollo de las entidades que se presentan, a la aprobación por el Ejecutivo, del plan de mejoras a realizarse en el inmueble que se cede.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 19 y 30, se retiran de sala varios señores ediles,por cuya razón quedó sin quórun el Cuerpo.-Para constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-EMMENDADOS:"atendido""de""predio","hoy","partir","consitiría","Bonilla","pavimentación","de/dar","subrayaban", "Ordenanza",algunos","inmuebles","inconstitucional","incompetentes","actualmente""inmueble".- "salvaguardarme""deliberación""ediles"Qcomplacido".-VALE.-SOBREBORRADOS:señores-informar- "perserguirse" - "especialmente" - "incosntitucionalidad" - "están" - "incosntitucionalidad" - "Lobato" - "sociedades" . -"incosntitucionalidad" -.-VALE.-ENTRELINEAS:- -" se".- -

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



M //"de apertura".-VALE.-SOBREBORRADO.-"341".-VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

DANTE BIANCHI

Presidente

WUE ACTA N°342.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. López, Zanelli, Fernández, Arteta Montes, Santos, Cal, Lobato Pereira y Srta.Odello y Forno.-Excusaron su inasistencia los Sres.Dante y César Bianchi, Miguez y Frade, faltando sin aviso los demás Sres. Ediles.-A la hora 17 y 30 no existiendo qüorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"faltando".-VALE.-SOBREBORRADO:"342".-VALE.-

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

SRTA.LIVIA ODELLO Y FORNO

1er. Vice-Presidente

ACTA N° 343.-

I. Ma.V.- En la ciudad de Maldonado a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental,a efectos de considerar el expediente relacionado con un comunicado - sobre implicancia de un señor Edil,concurren a Sala los Ediles señores Dante Bianchi,Ventura L.Santos,José A.Frade,Adalberto González y Francisco Arteta Montes.- A la hora 16 y 20 no existiendo qüorum legal para sesionar se retiran de Sala los señores Ediles,declarándose clausurado el acto.- Para constancia,se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha.- Ut-Supra.- Enmendado "concurren" Vale.-SOBREBORRADO:"comunicado".-VALE/)

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría.-

DANTE BIANCHI

Presidente

ACTA Nº 344.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ventura L.Santos, Sra. Betty Imbert Segovia, Ramón M. López, Yamil Salomón de León, José A. Frade, - Joaquín J. Míguez, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Fornó, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Carlos R. Zanelli, Juan Ma. de León y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Adalberto González, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira, Constante Cruzado (h) y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, A. R. de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez. Iriondo Garino, Pereira, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet; y con aviso los señores Báez y César Bianchi por razones de salud.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la reunión y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos.- 341 y 342, las que fueron aprobadas por mayoría (18 votos en 20).-MEDIA HORA PREVIA.- A - esta altura por sugerencia del EDIL SR A. GONZALEZ la Junta por mayoría (19 votos en 20), dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese telegrama al General Pedro E. Aramburu y al contraalmirante Isaac Rojas, felicitándolos por haber cumplido con su deber y haber contribuído al restablecimiento de la normalidad institucional en la República Argentina, formulando a su vez, votos por su ventura personal.-Los EDILES SR. BONNET y SRTA ODELLO Y FORNO solicitan se deje constancia de su adhesión a dicha iniciativa.-A esta altura el EDIL SR FERNANDEZ formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Hace muchos años-- alrededor de sesenta--procedente de una pintoresca ciudad enclavada entre cerros y en la que se meció la cuna del Jefe de los Treinta y Tres Orientales, se afincaba en esta histórica Maldonado, un ciudadano que había sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar-- como delegado del mismo-- un cargo de alta responsabilidad.-La función que se le había encomendado era la de Jefe Político, como se le llamaba entonces y debía desempeñarla salvando - grandes dificultades dado el ambiente que por razones de distinta índole tendría que serle poco propicio.-Pero este hombre de férrea voluntad y de vasta cultura, muy pronto se vin-//





MALDONADO

NM //culó a los habitantes de la zona y no escatimó esfuerzos por colaborar en todo aquello que significara progreso para la región, tanto en el orden social como económico.-Cuenta uno de sus biógrafos que "en su carácter de miembro nato de la Corporación Municipal Departamental, inició o secundó ardorosa e incansablemente las grandes mejoras edilicias que se realizaron en el período 1898-1903: puentes, arreglos de caminos, pavimentaciones urbanas y además obrás deíndole cultural de diverso orden.-Con muy limitados recursos- continúa diciendo, los hombres meritísimos que impulsaron la vida comunal con la colaboración decidida del delegado del Gobierno, dejaron huella honda tangible y ejemplar, de su acción en el Municipio".-Este destacado ciudaddano que conquistó general estimación en el ambiente fernandino, posteriormente al desempeño de su cargo le tocó intervenir en contiendas armadas y en luchas cívicas, sobre lo que no es del caso tejer comentarios en este momento. Aparte del funcionario público y de su actuación en la política nacional,se contó en el núcleo de hombres forjados en las lides fecundas del trabajo, dedicándo sus mejores afanes al desarrollo de las razas pecuarias, labor que fué premiada en la exposición de París en 1889.-Y este incansable luchador, que se llamó Juan José Muñoz, carente de recursos como transcurrió su vida que fué de reconocida honestidad, dejó de existir cuando ya marginaba los ochenta años hace casi un cuarto de siglo, o séa el 19 de abril de 1934.-No obstante ser oriundo de Minas, sus restos descansan,desde el primer momento, en la necrópolis de esta histórica ciudad, a la que él consideró su pueblo de adopción y donde transcurrieron sus mejores años de su preciada existencia.-Considero que Maldonado, incluído su Municipio, adeuda un tributo a la memoria de tan destacado ciudadano y con el fin de saldar esa deuda, propongo que se dicte una resolución por la cual se incorpore el nombre de Juan José Muñoz al nomenclator de esta ciudad".-Después de discutirse el trámite a darse a ese expediente y en virtud de haberse iniciado debate con respecto a este asunto, la Presidencia dispone el pase del mismo a estudio de la Comisión de Legislación.-A la hora 17 y 50 se retira de sala el edil Sr. Míguez.-Acto continuo el EDIL SR SALOMON DE LEON solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole 1°)Se sirva informar si los predios con frente a la Avenida Artigas y Pablo Zufriategui -

//comprendidas entre Alvear e Ituzaingó, son de propiedad Municipal; de no ser así, tenga a bien informar qué predio o predios pertenecen al Municipio en ese perímetro.-2°) Solicitar del Ejecutivo que del producido de la venta de nichos en Pan de Azúcar, se destine el 20 % para la construcción de la morgue y capilla del cementerio local y 3°) que se atienda una reiterada aspiración de vecinos de Piriápolis y se coloquen dos picos de luz en la calle Salta, en la intersección de Sarmiento y Urquiza respectivamente.-De inmediato por moción del EDIL SR LOPEZ, la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese telegrama al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitándole la urgente iniciación de las obras de la Escuela N° 8 de San Carlos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR LOPEZ, a título personal, sugiere que se remita nota al Concejo Departamental, requiriéndole informes sobre las versiones que circulan de que los puestos Municipales, han dejado hasta la fecha un saldo deudor de $ 40.000.oo.-A la hora 18 se retiran de sala el Sr. Salomón de León y la Sra. Imbert Segovia.-A esta altura, el EDIL SR LOPEZ, a título personal, solicita se envíe minuta de comunicación al Concejo Departamental, consultándolo si los pagos por concepto de pavimento de la nueva costanera a Punta del Este deben realizarse forzosamente en una Institución bancaria de Pando, y de ser así, se busquen soluciones locales para facilitar su pago a los propietarios frentistas.-Por último el SR LOPEZ sugiere que por la Mesa se envíe nota al Departamento Ejecutivo Departamental requiriéndole informe por qué razones no se continúa la construcción del pavimento de la Carretera Punta del Este- Las Delicias como está estipulado en el contrato respectivo, - pues el espesor es menor y no se utiliza hierro redondo.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR CAL, se resuelve por mayoría enviar nota al Concejo Departamental, reiterándole el llamado a sala formulado oportunamente, si fuera posible en el curso de este mes.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR CRUZADO la Junta por mayoría (12 votos en 17) dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Ejecutvivo Municipal solicitándole se - sirva dar su opinión para denominar con el nombre de Bulevar Aparicio Saravia, el antiguo Camino Velázquez de la ciudad de Maldonado.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR FRADE solicita se trate como cuestión de orden el asunto que figuraba como único punto del orden del Día de//



MALDONADO

NM //la sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.-Se accede a lo solicitado y de inmediato se pasa a tratar el expediente caratulado CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica que el edil Sr. José A. Frade actúa como profesional, patrocinando a terceros contra el Municipio.-Usa de la palabra el EDIL SR FRADE quien significa que le llama poderosamente la atención la carátula de ese asunto, por cuanto del cuerpo del escrito surge que es el Sr.-Presidente del Concejo Departamental y nó el Ejecutivo que integra, quien formula ese comunicado; destacando por otra parte que no existe ninguna disposición legal que lo faculte para acusarlo ante la Junta Departamental.-Se refiere posteriormente al procedimiento erróneo seguido por la Mesa para convocar extraordinariamente al Cuerpo para tratar ese asunto y por último significa que el informe de la Comisión de Legislación también es erróneo y no corresponde, por cuanto no tiene facultades de Investigadora.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular formula la siguiente moción:"Vuelva al Concejo Departamental para que se sirva informar 1°) Si la comunicación de que se trata, responde a una resolución de dicho Cuerpo, determinando en tal caso, en qué sesión se adoptó y N° del Acta en que consta; 2°)En caso de que no fuera resolución del Concejo, comunique éste si hace suya la comunicación de referencia; 3°)Solicítesele al Concejo de que para el caso de ser suya tal resolución ó hacerla suya, concurra a la sesión de esta Junta en que el asunto se trate a los efectos de dar a conocer los puntos de vista del Concejo y de sus integrantes".-El EDIL SR BONILLA formula la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: entiendo que el asunto planteado merece la consideración especial del Cuerpo por la procedencia de la denuncia y la verificación posterior por la Comisión que intègro.-Como lo aconseja la Comisión en su informe corresponde al Cuerpo tomar resolución y un primer paso puede ser nombrar una Comisión Investigadora para que entienda en todo lo relativo a la aclaración de este asunto y aconseje a la Junta el temperamento a tomar.-En ese sentido formulo moción.-Acto continuo el SR ARTETA MONTES defiende la posición de la Mesa al haber convocado a sesión Extraordinaria para tratar ese asunto, por así establecerlo la Ley 9515, agregando por otra parte, que tanto el Ejecutivo como su Sr. Presidente tiene facultades para formular comunicados de esa naturaleza a efectos de que el Cuerpo adopte las

//medidas que correspondan.-A esta altura el EDIL SR A GONZALEZ se refiere al asunto en - cuestión, significando que el Sr. Presidente del Ejecutivo Municipal ha formulado una denuncia contra el Edil Sr. Frade y nó el Concejo, entendiendo que aquel no tiene facultades para ello.-Por otra parte acota que la Comisión de Legislación no se limitó a aconsejar a la Junta, sino que se extralimitó en su cometido, haciendo por su cuenta averiguaciones del caso.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular señala que el comunicado de referencia constituye a su juicio, una lesión de derechos a los fueros de la Junta.-Por su parte la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO comunica que con el fin de dar andamiento a este asunto, suscribió el informe de la Comisión de Legislación,-agregando que ella no fué quien redactó el mismo y que entiende que se debe designar una Comisión Pre-Investigadora para aclarar la situación planteada al edil Sr. Frade.-Usa de la palabra nuevamente el SR. FRADE quien expresa que no es su intención rehuir la designación de una Comisión Pre-Investigadora pero piensa que no es necesario su nombramiento por cuanto él manifiesta que es exacto que haya redactado el escrito a los vecinos del Camino Velázquez como asimismo los demás asuntos a que se refiere la Comisión de Legislación; entendiendo que ello no da mérito a actos de implicancia, pero sí desea que previamente se informe si fué el Sr. Presidente del Concejo Departamental o el Cuerpo quien formuló esa denuncia.-El EDIL SR FERNANDEZ aclara que se le presentó el expediente de referencia para suscribir como miembro de la Comisión de Legislación el informe, y no lo firmó, porque la caraátula no se ajustaba al Cuerpo del escrito, dado que los informes que tiene al respecto lo autoriza para afirmar que fué el Sr. Presidente del Concejo quien formuló dicho comunicado y nó el Ejecutivo Departamental.-A la hora 19 se retira de sala el Edil Sr. Juan Ma. de León.-Tras breve deliberación, por sugerencia del edil SR GONZALEZ se resuelve votar los dos artículos primeros de la moción del Sr. Frade, separadamente del tercero.-Se someten a votación los artículos 1° y 2° resultando afirmativo por mayoría (9 votos en 16).-Puesto a votación el artículo 3° resultó negativo por empate (8 votos en 16).-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Vuelva al Concejo Departamental para que se sirva informar: 1°)Si la comunicación de que se trata responde a una resolución de dicho Cuerpo, de-



MALDONADO

NM //terminando en tal caso, en qué sesión se adoptó y N° del Acta en que consta y 2°) en caso de que no fuera resolución del Concejo comunique éste, si hace suya la comunicación de referencia.-A la hora 19 y 20 se retira de sala el Edil Sr. Cruzado quedando el Cuerpo sin quórum, levantándose la sesión en esos instantes.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO.-designado-del-pavimento-posible-Junta-"de-"ese","informe".-Vale.-SOBREBORRADO.-"coloquen", "Aparicio", "nombrar", "que", "en".-Vale.-

Dante Bianchi.-
Pte.

Tomás Cassella.-
Dtr. de Secretaría.-

NM ACTA N° 345.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Sra. Betty Imbert Segovia, César Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, Francisco Arteta Montes, Carlos R. Zanelli, Deonel Bonilla y suplentes Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal y Antonio Lobato Pereira.-Excusó su inasistencia el Edil Sr. Míguez, faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 40, no existiendo el quórum legal para sesionar, el Edil Sr. Pereira solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles antes mencionados.-Para constancia se labra la presente que se firma en el elugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"suplentes".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

NM ACTA N° 346.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Carlos R. Zanelli, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández,//

//Juan María de León, Héctor Bonnet, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Sra. Enriqueta Campos (suplente) y suplentes Heraclio Machado, Ambrosio S. Rodríguez, Gilberto Canale, Carpio C. Cal y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, A. R. de León, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Pedro S. Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, López, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet, y con aviso el Sr. Míguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles las Actas anteriores Nos. 343, 344 y 345, las que fueron aprobadas por unanimidad aclarando el EDIL SR ZANELLI y SRA E. CAMPOS que concurrieron a la sesión Extraordinaria que fracasó por falta de quórum y no figura en el Acta respectiva.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR CAL formula el siguiente pedido de informes al Concejo Local Autónomo de San Carlos:" 1°)Cuál es el costo promedial de los nichos que se construyen y el precio de venta al público fijado por el Concejo.-2°)En caso de haberse cumplido con el requisito de la licitación, establecer la nómina de las firmas que intervinieron y monto de cada una de las propuestas.-3°)Si, por el contrario, las citadas obras se construyen por el sistema de administración directa, se adoptaron las medidas tendientes al máximo abaratamiento en beneficio de la colectividad.-" El EDIL SR CANALE, sugiere que la Junta haga suyo dicho petitorio.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa, resolviéndose en consecuencia, que dicho pedido se formule a título personal.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR CAL, formula la siguiente moción:"Que el Concejo Local Autónomo de San Carlos se sirva explicar las razones que tuvo para autorizar la eliminación de los árboles del ornato público existentes en la// acera Este de la calle General Maurente entre Treinta y Tres y 25 de agosto de aquella ciudad".- Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría (14 votos en 16).- Acto continuo la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO se refiere al deceso del Dr. Retamoso, significando que fué un dirigente del batllismo de la 14.-Después de hacer notar las dotes personales del extinto, solicita que en su homenaje el Cuerpo haga un minuto de silencio de pié, lo que se cumplió de inmediato.-Seguidamente la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, comunica que //



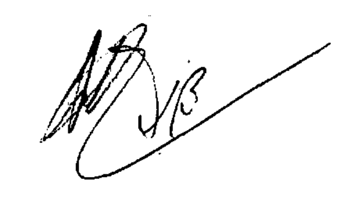
JM

//concurrió invitada expresamente por el Concejo L. de Punta del Este, al acto de entrega oficial de la Isla de Gorriti a dicho Organismo, tal como lo establece la Ley de 1934,- - significando que espera que este acontecimiento logre un apoyo total del Concejo Departamental.-En consecuencia formula moción para que se envíe nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura, agradeciéndole la entrega de referencia.-Por otra parte, solicita se comunique al Concejo Departamental su asistencia a dicho acto.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría (9votos en 16).- El SR ARTETA MONTES solicita se deje constancia que votó negativamente por entender que la entrega de referencia correspondía al Concejo Departamental y nó al Concejo Local de Punta del Este.-De inmediato por moción del EDIL SR JUAN MA. DE LEON la Junta por unanimidad (16 votos), resuelve enviar nota al Concejo Departamental,solicitándole se sirva disponer la construcción de un refugio frente a CYLSA.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: - - Edil Sr. A. González,referente realización Asamblea pública en el Concejo Local de Punta del Este.-Resolución:A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-Concejo Departamental solicita autorización para destituir un funcionario Municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación, haciéndole notar que corre plazo legal.-Concejo Departamental solicita en comisión al Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez,-por cinco días.- Resolución:Autorízase como se solicita, debiendo encargarse del Despacho al auxiliar W. Urbín mientras se encuentre en comisión el referido funcionario.-Notifíquese, comuníquese y archívese.-Concejo Departamental su mensaje solicitando autorización para enajenar predios municipales a fin de financiar con su producido la construcción del Palacio Municipal.- - ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS contesta pedido de informe solicitado por el Edil Sr. Frade, referente a la Modificación de la Ordenanza de Pavimentación de dicha localidad.-RESOLUCION:Pase a conocimiento del Edil Sr. Frade.-A la hora 17 y 50 concurren a sala los ediles Sres. Alonso y Santos.-ORDEN DEL DIA.-Al entrarse a considerar el 1er. numeral del Orden del Día, entendiendo el Cuerpo que para ser tratado este asunto necesitaba los dos tercios de votos del total de sus integrantes se resolvió postergar su consideración para cuando hubiera el quórum de referencia.-A la hora 17 y 55 se retira de

//sala el edil Sr. Zanelli.-DAVID HAMWEE, su proyecto de cosntrucción de un cine en Punta del Este.-)Por (11 votos en 17)se dicta el siguiente DECRETO N°2985:Atento al precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la construcción de referencia y pase al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 se retira de sala el Edil Sr. Canale.-MARTIN TIMSIT solicita permiso para refraccionar en la primera sección, barrio Jagüel.-Por mayoría (13 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 2986:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento de que ilustran los presentes obrados debiendo ajustarse a lo establecido por la Oficina Técnica Municipal a fojas 7 vuelto de este expediente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RICARDO ALFONSO BONET, solicita salida de dominio Municipal en Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2987:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, enajénase a favor del Sr. Ricardo Alfonso Bonet, las sobras compuestas de 4.572 metros 74 decímetros ubicadas en la fracción Letra B) padrón 2573, del plano del Agrimensor González Uslenghi, inscripto el 10 de setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 1334, sin perjuicios de terceros de mejor derecho y previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 18 y 1 minuto concurre a sala el Edil Sr. Barbarita.-LUIS MARIA SILVA solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2988:Con lo informado por la Comisión de Tierras y por la Asesoría Letrada Municipal de fs. once a fs. 13 de estos obrados, accédase a lo solicitado por el Sr. Luis María Silva otorgándosele a su favor la salida de dominio Municipal del inmueble de que informan estas actuaciones por el valor que tenían en el año 1912/ (inc. 3° del Art. 10 de la Ley 21/10/912/ y artículo 2° de la Ley de 23 de diciembre de 192o), sin perjuicio de terceros de mejor derecho.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 2 minutos concurre a sala el edil Sr. Frade.-FRANCISCO R MAZZONI solicita permiso para fraccionar en la primera sección,-padrón rural 5172.-Por mayoría (11 votos en 18) se dicta el siguiente DECRETO N° 2989:Con lo informa-//



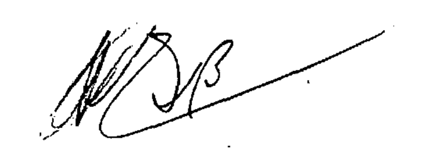
MALDONADO



NM //do por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,debiendo proceder el interesado antes de comenzar las ventas de los terrenos a realizar totalmente las obras de pavimentación de acuerdo a la Ordenanza respectiva.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- El EDIL SR ARTETA MONTES, comunica que no acompañó en el informe y vótó negativamente el proyecto porque para poder realizarse dicho fraccionamiento com chacras necesita 2.000 metros, haciendo notar que los frentes son de 20 metros y hay solares de 500 metros y por otra parte dicha división se realiza en un cerro.-Se rectifica la votación resultando afirmativa por mayoría (11 votos en 18).-A la hora 18 y 3' concurre a sala el Edil Sr. Cruzado y se retira el edil Sr. Pereira.-CIRO ISABELINO BURGUEÑO PROTA solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2990: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN GONZALEZ USLENGHI solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2991:- Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran éstos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ALBINO ANGEL ALVIRA Y OTROS solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº2992: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados,-condicionado a que los interesados procedan a la pavimentación del antiguo camino Departamental y a la construcción de un puente o calzada que permita el cruce permanente de una cañada que atraviesa dicho predio.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos-declarándose urgente.-CAJA POPULAR DE MALDONADO,solicita permiso para fraccionar el padrón rural Nº 2641 de Maldonado.-El EDIL SR. BONNET comunica que se abstendrá de votar en virtud de ser miembro de dicha Institución.- Puesto a votación dicho asunto resultó afirmativo por (17 votos) con una abstención.- En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO Nº 2993:Vistos: autorízase//

//el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a lo que establece el precedente informe de la Comisión de Legislación.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR FRADE solicita al Ejecutivo Municipal se abstenga de realizar actos que puedan configurar responsabilidad civil del Municipio en el predio ocupado por el Sr. Pablo Vigliante.-Después de expresar el EDIL SR FRADE sus puntos de vista sobre el particular en mérito a una sugerencia suya se dicta la siguiente RESOLUCION: Agréguese en oportunidad, al expediente N° 4847.-Siendo la hora 18 y 30 se retira de sala el edil Sr. Lobato.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR FRADE solicita informes sobre gastos de combustible de los vehículos del Municipio.-El EDIL SR FRADE formula moción para que ese asunto por haber perdido actualidad, pase a su conocimiento.-El SR BONILLA mociona para que dichos obrados se archiven en virtud de haber perdido actualidad.-Puesta a votación la moción del Sr. Frade resultó negativa (5 votos en 17).-Se vota la moción del Sr. Bonilla y resulta afirmativa (11 votos en 17).-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.- A la hora 18 y 32 se hace presente en sala el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL Don Martín S. Marzano, de acuerdo al llamado a sala que le ha formulado esta Junta al Ejecutivo Municipal.-Usa de la palabra el EDIL SR FRADE quien después de hacer algunas consideraciones sobre el particular expresa que corresponde impugnar la concurrencia a sala enel presente caso, por cuanto no se han llenado los requisitos que establece el reglamento para proceder en consecuencia; agregando que el asunto no se incluyó en el orden del Día y como él no posee en el momento la documentación necesaria para poder referirse al problema y como por otra parte no se encuentra en sala el edil Sr. Pereira, quien fué que en principio inició el planteamiento, cree que lo más conveniente sería postergar su consideración para otra oportunidad.-A la hora 18 y 40 vuelve a sala el edil Sr. Zanelli.-El SR PRESIDENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Don Martín S. Marzano, comunica que ha venido al seno de la Junta en representación del Ejecutivo Municipal de acuerdo al llamado a sala que se le ha formulado, significando que el mismo comunicó su concurrencia según documentación que obra en poder de la Junta.-No obstante, significa que si la Junta así lo resuelve, estaría dispuesto a concurrir en fecha//





MALDONADO

//próxima.-A la hora 18 y 55 concurre a sala el edil Sra. Parada de Rodríguez.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Marzano manifiesta que el Concejo Departamental en otras oportunidades ha concurrido a la Junta de acuerdo a llamados a sala sin haberse incluído previamente en el Orden del Día.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, señala que efectivamente en agosto de 1956, recuerda que cuando se trató el viático de los Sres. Concejales. de acuerdo a un llamado a sala, aquellos concurrieron sin antes haberse incluído el asunto en el Orden del Día.-El SR CAL da lectura a la resolución de la Junta referente al llamado a sala del Concejo en el presente caso, significando que no se han cumplido los requisitos para poder ser tratado ese problema.-El SR BONILLA, formula moción en el sentido de que se oiga al Presidente del Concejo Departamental.-Por su parte el SR ARTETA MONTES, teniendo en cuenta la manifestaciones del Sr. Frade, sobre falta de informes y material para referirse al asunto, mociona en el sentido de que se aplace su consideración para una próxima reunión.-El SR BONILLA retira su moción.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó afirmativa.-De inmediato el SR PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL expresa que se ha enterado que la Junta Departamental postergó la consideración del Numeral 1° del Orden del Día de hoy, por entender que se necesitaban los dos tercios de votos del total de sus integrantes, aclarando que a su juicio y la del Ejecutivo que preside, es suficiente con la mayoría de la Junta Departamental, debiendo pasar el proyecto asimismo a informe del Tribunal de Cuentas y a la aprobación de la Asamblea General.-Después de analizar que para los empréstitos sí, se requieren 2/3 de votos, pero nunca para la deuda pública Municipal se requiere ese quórum, solicita del Cuerpo que se trate ese proyecto.-El EDIL SR FRADE, comunica que no estaba en sala cuando se planteó ese aspecto de la gestión de referencia, pero coincide totalmente con lo manifestado por el Sr. Presidente del Concejo Departamental; acotando que efectivamente con simple mayoría puede gestionarse la emisión de títulos de deuda pública Municipal y no así los préstamos para los que se requiere 2/3 de votos del total de los miembros de la Junta.-El SR. CESAR BIANCHI teniendo en cuanta que el aspecto legal del problema ha sido totalmente aclarado, formula moción para que se trate sobre tablas.-Por su parte el SR FADE, comunica que no se ha realizado/

//repartido del referido proyecto a los señores ediles y como no ha sido estudiado por la Comisión de Presupuesto, entiende que debería postergarse su consideración.-Agrega por último, que de tratarse en esta reunión y de ser necesaria su presencia en sala, se retirará dejando al Cuerpo sin número.-El SR PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, Sr. Marzano expresa que le ha causado asombro la posición del Edil que ha hecho uso de la palabra, pues la misma entraña una especie de amenaza o coacción para que se postergue la consideración de ese importante asunto.- El EDIL SR FRADE manifiesta que no sabe a qué atribuir esa alarma, pues anticipar lo que uno piensa hacer, no es una coacción ni es una amenaza,sino que como,está en minoría, adelanta que va a proceder en esa forma.-Acota por otra parte, que en varias oportunidades, la mayoría se ha retirado de sala y ha dejado al Cuerpo sin quórum, significando asimismo que el Sr. Presidente del Concejo Departamental no tiene atribuciones para hacer las veces de árbitro de los miembros de la Junta Departamental, por lo cual solicita se deje constancia en Actas de su más formal protesta.-El SR MARZANO, por su parte, aclara que él está en la obligación de aclarar situaciones y tiene el mismo derecho de expresarse en la Junta que los Sres. ediles;-Agrega que él no ha dicho que censura a ninguna bancada por el hecho de que se retire de sala; que entiende es un arma que está en las manos de las diversas bancadas y que está en ellas el hacer uso de las mismas.-Que lo que critica, es el hecho de que con el fin de conseguir en forma si es posible más decorosa la situación que pretenden, se haga referencia al retiro de sala presionando para que no sea tratado el asunto.-Tras breve deliberación se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade para que se postergue el estudio del proyecto de referencia, resultando negativa (3 votos en 19).-Se vota la moción del Sr. César Bianchi, resultando afirmativa (13 votos en 19).-A esta altura el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, entrando en materia, significa que lo que se busca con el proyecto en estudio,es llevar a cabo obras de urgente necesidad en las diversas localidades del departamento, como ser: la ampliación del alumbrado público, instalación de saneamiento en poblaciones que carecen de tan indispensable servicio, etc., y con ello paliar la situación de los obreros proporcionándoles trabajo.-A la hora 19 y 55 se retiran de sala los edil Sres. Fernández y Cal.-El EDIL SR //



NM //SANTOS, comunica que está muy de acuerdo con el proyecto en cuestión, máxime teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Sr. Presidente del Ejecutivo, adelantando que votará afirmativamente.-El EDIL SR BONNET c/que el proyecto que se debate es muy interesante, pero considera que debería estudiarse con más detención, extendiéndose en una serie de consideraciones.-El SR ARTETA MONTES mociona para que se apruebe en principio el proyecto en estudio y se remita al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente A la hora 20 y 5 el Edil Sr. Frade comunica que se retirará de sala, acotando que la Junta queda en número para sesionar.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 2994: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-El texto del proyecto de Decreto que acaba de aprobarse en principio, es el siguiente:"LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EN SESION DE HOY, DECRETA: Artículo 1°) Autorízase al Concejo Departamental de Maldonado, para emitir hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), en títulos de deuda pública Municipal, denominada "Bonos Pavimentación Ciudad de Maldonado" y Poblaciones Departamentales" los que gozarán de un interés de 6 y medio por ciento (6'5 %) anual, pagadero trimestralmente los 1° de Enero, 1° de Abril, 1° de Julio y 1° de Octubre de cada año,-se emitirán al portador por su valor nominal, en cinco series de un millón de pesos ($1.000.000) cada una denominadas G, H, I, J y K,-llevarán la firma del Presidente del Concejo Departamental y de los Directores de Secretaría y Contaduría.-Artículo 2°) Cada una de esas series de Bonos estará integrada por los siguientes valores : 100 Bonos de $ 5.000.oo-- $ 500.000.oo; 350 Bonos de $ 1.000 oo-- $ 350.000.oo; 1.000 Bonos de $ 100.oo-- $ 100.000.oo; 1.000 Bonos de $ 50.oo.-- $ -- 50.000.oo;-Artículo 3°) El Concejo Departamental podrá emitir, vender o, caucionar Bonos provisorios o Cautelas canjeables por Bonos definitivos, en la forma y tiempo que juzgue más conveniente para atender las obligaciones que origine la aplicación de los Decretos y sus modificaciones, de la Junta Departamental de 20 de Junio y 11 de setiembre de -- 1953, señalados con los Nos. 1472 y 1583, respectivamente.-El citado Concejo podrá disponer hasta del siete por ciento (7%) del valor de cada serie para financiar instalaciones //

-//de alumbrado público, las que originarán contribuciones de los propietarios, estimadas de acuerdo con los regímenes que se establecen en el Decreto N° 1583 y sus modificaciones.- <u>Artículo 4°</u>) Las amortizaciones de los Bonos a que se refiere este Decreto, serán ordinarias y estraordinarias y se verificarán: a)por sorteos y por su valor nominal, cuando se coticen arriba de la par, deduciendo el interés ya devengado; b)Por licitación cuando se coticen a la par o por debajo de ellas; y c) Por compra directa, si en el tercer llamado a licitación, la Dirección de Crédito Público no adquiere en todo o en parte, por cualquier causa, los Bonos que deban amortizarse y no resolviera hacer un nuevo llamado a licitación.-Los Bonos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago.- Los sorteos y las licitaciones se harán en actos públicos y las fechas de su realización se anunciarán oportunamente en el Diraio Oficial y etros diarios, según lo resuelva la Dirección de Crédito Público.-<u>Artículo 5°</u>) Las amortizaciones ordinarias se llevarán a cabo en el mes de julio de cada año y el monto de ellas se fijará en cada caso, en forma tal, que la cantidad de bonos de cada serie que quede en circulación, no exceda de tantas cuarenta avas partes de lo emitido, hasta ese momento, como semestres falten para terminar el plazo de la amortización total de la serie.-La primera amortización ordinaria correspondiente a cada serie se realizará después de un año de iniciada su emisión.-<u>Artículo 6°</u>)- No obstante lo expuesto en el artículo anterior, cuando el monto circulante de cada serie de Bonos no alcance al límite fijado en él, en la fecha en que debe efectuarse la amortización ordinaria, no se realizará ésta.-<u>Artículo 7°</u>) Las amortizaciones extraordinarias, se realizaraán en las fechas que señale la Dirección de Crédito Público, con los fondos remanentes que resulten de las amortizaciones ordinarias.-Una vez deducidos los beneficios obtenidos en las amortizaciones anteriores las que el Concejo Departamental destinará a ampliaciones, complementación y conservación de las obras construídas al amparo de este Decreto.-;<u>Artículo 8°</u>)Los Bonos retirados de la circulación, como consecuencia de las amortizaciones, serán indtilizados por la Dirección de Crédito Público, con la intervención del Concejo Departamental, labrándose el acta respectiva en la que se individualizarán por series y números los Bonos inutilizados.-<u>Artículo 9°)</u> El servicio de interés y amorti-



M

//zación se hará por intermedio de la Dirección de Crédito Público,- garantizándose su pago al Gobierno Departamental de Maldonado con la afectación de las rentas generales del Municipio, a cuyo efecto queda facultado el Gobierno Nacional para retener las cantidades necesarias de lo que se recauda anualmente por concepto de Rentas Municipales y aplicarlos directamente al pago de los servicios.-Artículo 10°)La contribución de los propietarios, originados por las obras que se construyan de acuerdo con este Decreto,podrán cancelarse al contado o en cuotas trimestrales con un interés del 7 y 1/2%(siete y medio por ciento), sobre los saldos deudores.-Los plazos para la cancelación de las contribuciones, serán los fijados en el artículo 14 y sus modificaciones del Decreto N° 1583 de la Junta Departamental.-El Concejo Departamental podrá ampliar estos plazos en oportunidad del llamado a licitación sin exceder de 20 años (veinte).-La primera cuota trimestral,-la abonarán dentro de los 90 días (noventa) de recibidas provisoriamente las obras que originen la contribución de los propietarios.-Artículo 11°)Son aplicables para esta emisión de Deuda y a la realización de las obras con su producido, todas las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 1472 y 1583 de la Junta Departamental que no se opongan a las contenidas en este Decreto.-Son también aplicables al pago de los cupones de la Deuda que se emite, lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 1019 del Código de Comercio y por el Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en 4 años (cuatro) para la prescripción para esta clase de pagos." A la hora 20 y 10 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- Enmendado: "Bonilla", "resultó", "solicita", "votos", "17", "autorízase", "dicta", "miembro", "postergar", "Del", "hecho", "paliar", "adelantado", "5", "acuerdo", "nominal", "resuelva", "circulación", "circulante", "Las", "amortización", "La", Vale.-Sobre borrado: "Frade", "palabra", "inutilizados", "retener", "las", "cantidades".;Vale.-Entre-líneas: "en", "inciso 3° del artículo 10° de la Ley 21-10-912", "planteó", "cada una".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

Dante Bianchi.-
Pte.

ACTA Nro.347: En la ciudad de Maldonado,a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles señores DANTE BIANCHI,JUAN A. PEREIRA,VENTURA L.SANTOS,ANTONIO L.FERNANDEZ,JOAQUIN J.MIGUEZ,Sras. BETTY IMBERT SEGOVIA, HECTOR BONNET,RAMON M.LOPEZ,DEONEL BONILLA,CESAR BIANCHI,FRANCISCO ARTETA MONTES,Sta.LIVIA ODELLO Y FORNO,JUAN Ma.DE LEON,CARLOS R.ZANELLI y Suplentes Srs.CARPIO C.CAL y ANTONIO LOBATO PEREIRA.-Faltaron sin aviso los Ediles señores Torielli,Salomón De León,Angel R.De León,Alonso,Sra.E.G.de Méndez,Pedro S.Rodriguez,Gutiérrez,Iriondo Garino,Schiavone, Alcorta,Doroteo J.Canale,Trías,Fígoli Zabaleta,Soria y Chifflet.- Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 17 y 30 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles, el acta anterior Nro.346,la que fué aprobada por mayoría (15 votos en 16).-El Edil señor PEREIRA,comunica que de haber estado en la sesión anterior,al tratarse el fraccionamiento gestionado por A.Alvira y otros en Pan de Azúcar,hubiera aclarado a la Junta que padeció un error al aprobar el mismo,por haber establecido en el Decreto correspondiente, una cláusula que no se ajusta a la realidad.-MEDIA HORA PREVIA: El Edil señor CESAR BIANCHI,formula la siguiente exposición: Habiéndose solicitado del Concejo Local Autónomo de San Carlos,la colaboración necesaria para la realización o terminación de las obras del Autódromo Carolino,y la ayuda que fué prestada por dichas autoridades en oportunidad en un lapso de tiempo muy breve,en el cual no se dió término a dicha obra.-Habiéndose presentado los integrantes de dicha sociedad ante la Junta Departamental por intermedio del suscrito Edil de dicho órgano Legislativo,para que solicite se dé terminación al mismo;-el suscrito,personalmente habló con el señor Presidente del Concejo Departamental Don Martín S.Marzano,obteniendo la promesa de terminación de las mismas en trabajos a realizar proximamente en San Carlos,con lo cual queda contestada la petición.-".- Prosiguiendo en el uso de la palabra el señor César Bianchi,sugiere que el expediente que figura en el numeral 23 del Orden del Día,caratulado "Concejo Departamental,comunica que un señor Edil actúa como profesional patrocinando a terceros contra el Municipio",se in-//

//cluya en primer término de la sesión a celebrarse el próximo jueves.-Tras breve deliberación se aprueba la precedente moción y se resuelve pasar a informe del señor Asesor Letrado Municipal dichos antecedentes,recomendándole urgente despacho.-Acto seguido, el Edil señor LOPEZ,a título personal,sugiere que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental,solicitándole se sirva informar sobre el proyecto por él remitido,relativo a la construcción de un Puente sobre el Arroyo José Ignacio en las inmediaciones del paso de la Cantera,a los efectos de visitar a los vecinos para obtener una posible contribución.-De inmediato el EDIL Sr.LOPEZ, solicita a título personal,que se remita nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos,sugiriéndole se sirva disponer la repesición de los caños rotos por otros nuevos en el Camino mejorado de San Carlos al Paso de la Cantera.-A la hora 18,se retira de Sala la Edil Sra.Imbert Segovia y concurre el Edil Sr.Frade.- Se posterga la consideración del numeral 1ro. del Orden del Dia,por necesitar dos tercios de votos del total de los integrantes del Cuerpo.- A la hora 18 y 5' se retira de Sala el Edil señor Juan Ma.De León y concurre el señor ADALBERTO GONZALEZ.-De inmediato el EDIL SEÑOR PEREIRA,solicita reconsideración del Decreto Nro.2992,recaído en fraccionamiento gestionado por el señor A.Alvira y otros en Pan de Azúcar,en virtud de haber sido aprobado condicionado a que los peticionantes,construyan una alcantarilla o puente.- Aclara el señor PEREIRA,que por dicho fraccionamiento no pasa ninguna cañada,sino que la misma está ubicada en el predio de su propiedad y por ello entiende que no debe exigírsele la construcción de referencia.- Se vota el pedido de reconsideración,resultando afirmativo por mayoría (15 votos en 16).- Se resuelve solicitar dichos obrados al Ejecutivo Municipal, e incluír ese asunto en el Orden del Día de la próxima sesión en el numeral 3ro.-.- A esta altura el EDIL SEÑOR FRADE,teniendo en cuenta que la Corporación resolvió incluír el numeral 23 del Orden del Día de hoy,para ser tratado en primer término del de la próxima reunión, y como no podrá concurrir a la misma,sugiere se deje para otra oportunidad.- Se reconsidera la anterior resolución y se faculta a la Mesa para que una vez que el señor Asesor Letrado Municipal,evacúe el informe que se le ha solicitado,convoque a sesión extraordinaria para tratar dicho asunto.-A solicitud

//del Edil señor BONNET, se resuelve incluír en cuatro término del Orden del Día de la próxima reunión, el pedido de destitución de un funcionario Municipal, formulado por el Concejo Departamental.- La Edil Sta. ODELLO Y FORNO, comunica que se retirará de Sala por no haberle sido posible al Concejo Departamental, proporcionarle vehículo para trasladarse a su domicilio.- A la hora 18 y 20 se retira de Sala la Sta. Odello y Forno, quedando el Cuerpo sin quórum, por cuya razón se levantó la sesión.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Sobreborrado: "347", "Bianchi", "Azúcar"; "establecido", "César", "Frade".-VALEN.- ENMENDADOS: "Zabaleta", "Organo", "Mesa" y "sr." VALEN.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS I. CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 348.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Román Alonso, Juan Ma. de León, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Sra. Betty Imbert Segovia, Carlos R. Zanelli, Marcos M. Báez, Joaquín J. Míguez, Antonio L. Fernández y suplentes Sres. Heraclío Machado, Ambrosio Rodríguez, Antonio Lobato Pereira, Constante Cruzado (h), Carpio C. Cal y Raúl Barbarita.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Angel R. de León, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso los señores Pereira, Santos, López y Frade.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Gassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior N° 347, la que fué aprobada por unanimidad.-Por sugerencia de la Edil SRA IMBERT SEGOVIA, el Cuerpo resuelve por mayoría (16 votos en 18) suprimir la media hora previa por es-//



MALDONADO

NM //ta reunión.- No existiendo el qüórum correspondiente para ser tratado los numerales 1° y 2°,se postergó la consideración de los mismos, así como el numeral 3° por no encontrarse en sala el edil Sr. Pereira que fué quien solicitó la reconsideración del Decreto recaído en dicho expediente.-A la hora 17 y 40 la Junta pasa a SESION SECRETA para considerar el pedido de destitución de un funcionario Municipal, formulado por el Concejo Departamental.-A la hora 18 y 55 se reinicia la sesión pública con la asistencia de los ediles Sres. Dante Bianchi, Báez, Juan Ma. de León, Alonso, Bonilla, Arteta Montes, César Bianchi, Míguez, Bonnet, Fernández, Zanelli y suplentes Sres. Cal, Machado, Barbarita, Ambrosio Rodríguez, Lobato Pereira y Cruzado.-En expediente N° 4876 caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para destituir a un funcionario Municipal", la Junta dicta por mayoría (12 votos en 17) el siguiente DECRETO N° 2995: Visto y atento a lo que establece el inciso 7° del artículo 19 de la Ley 9515; concédase al Concejo Departamental la venia solicitada para destituir al funcionario Municipal Sr. Clemente Rivero.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-En momentos en que se iba a considerar el numeral 5° del Orden del Día, se retiran de sala los ediles Sres. Míguez y César Bianchi, a la hora 18 y 58, por cuya razón quedó el Cuerpo sin número.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO: Secretaría.-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

WUE **ACTA N°349.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, a fin de tratar el expediente caratulado "Concejo Departamental, comunica que un Sr. Edil patrocina a terceros contra el Municipio", concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi, Sra.Betty Imbert Segovia, Juan A.Pereira, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Ramón M. López, Srta.Livia Odello y Forno, Angel R.de León, Juan Ma.de León, Antonio L. Fernández y Heraclio Machado.-Excusaron su inasistencia los Sres.//**

Santos, Frade y Zanelli.-A la hora 16 y 50, no existiendo qüórum Legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes,-labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"Arteta".-VALE.-SOBREBORRADO:"Angel".VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente .

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

-ACTA N° 350.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Juan María de León, Juan A. Pereira, Marcos M. Báez, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Francisco Arteta Montes, Joaquín J. Míguez y suplentes Sra. Enriqueta Campos y Sres. Gilberto Canale, Carpio C. Cal, Heraclio Machado, Antonio Lobato Pereira y -Constante Cruzado (h).-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Emilio Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Frade, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet; excusando su inasistencia los señores Santos y Zanelli.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior N° 348, la que fué aprobada por mayoría (19 votos en 20).-A esta altura el EDIL SR BONNET comunica que entiende que el Acta secreta de la sesión anterior debería ser aprobada, resolviéndose después de breve deliberación incluirse en primer término del Orden del Día de la sesión Ordinaria próxima a esos efectos, en forma secreta.-MEDIA HORA PREVIA.-La EDIL SRA IMBERT SEGOVIA , sugiere se suprima la media hora previa por esta reunión, lo que no tuvo andamiento.-Acto continuo el EDIL SR CESAR BIANCHI, hace notar que oportunamente se hizo una gestión para denominar con el nombre de Don Rafael Urbín una calle de la ciudad de San - Carlos y como entiende que la misma entraña un acto de estricta justicia por cuanto el re-//

//ferido ciudadano fué una persona de bien que colaboró entusiastamente para paliar el dolor del necesitado, sugiere se pase nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para que se sirva informar sobre el trámite dado a esa iniciativa.-Por su parte el EDIL SR FERNANDEZ adhiere a los conceptos vertidos por el Sr. César Bianchi en tal sentido, agregando que apoyará dicha sugerencia.-Tras breve deliberación (por mayoría 19 votos en 20) se dicta la siguiente RESOLUCION:Cúrsese nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, consultándolo si se ha tenido en cuenta el nombre del Sr. Don Rafael Urbín, para ser incluido en el Nomenclator de dicha ciudad, haciéndole notar que existe especial interés en que se denomine con ese nombre a la calle Oficial N° 1.-Declárase urgente.-Acto continuo la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, a título personal, sugiere que por la Mesa se envíe nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que la Empresa Sarubbi no continúe colocando materiales en las bocacalles que desembocan al mar.-Prosiguiendo en el uso de la palabra la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, solicita a título personal que se envíe minuta al Ejecutivo Municipal, requiriéndole se sirva disponer la ampliación del Bituminoso en la curva que está ubicada frente al chalet del Sr. Doubourg en San Rafael.-De inmediato el EDIL SR PEREIRA comunica que hace más o menos dos años, formuló moción para denominar con el nombre de Don Nicolás H. Solari una calle de Aiguá y como hasta la fecha no se ha resuelto, solicita de la Mesa se le dé informe sobre el trámite que ha seguido ese asunto, y de estar en la Comisión de Nomenclator, se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se expida a la brevedad posible.-A esta altura el EDIL SR LOPEZ, a título personal, sugiere que se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes con respecto a un ómnibus matriculado en Montevideo con el N° 193-536, que realiza viajes permanentemente en el Departamento.-Asimismo el referido EDIL, solicita que se curse nota al Ejecutivo Comunal, requiriéndole se sirva adoptar las medidas del caso, para que no transiten por las carreteras del Departamento, animales sueltos.-De inmediato el EDIL SR CRUZADO, sugiere a título personal, que por la Mesa se envíe comunicación al Concejo Departamental solicitándole 1º) para que se coloque un distintivo en la chapa de los vehículos adjudicados a los lisiados por régimen //

//especial; 2°) que sean controlados por los inspectores Municipales el uso de esos coches y 3°)que se prohiba las transferencias de esos vehículos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR CRUZADO, a título personal, solicita que se envíe minuta de comunicación al - Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva comprobar si los coches adjudicados por Ley - para taxímetros ocupan sus respectivas paradas; si llegaron todos los vehículos adjudicados al Departamento y cuáles son las personas a quienes se les hizo esa adjudicación y si las mismas los poseen.-El EDIL SR CAL, a título personal, sugiere que se envíe nota a la Compañía Omnibusera del Este Sociedad Anónima, solicitándole se sirva reforzar el servicio en el horario de las 16 y 40 que parte de San Carlos a fin de mejorar las condiciones del transporte.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL contesta telegrama referente construcción de edificio para escuela N° 8 de San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-COMISION ORGANIZADORA DEL 7° CONGRESO INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS, invita a la Junta para los actos a realizarse en Río de Janeiro.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA.-No existiendo el quórum legal requerido para ser tratado el numeral 1°, se pasa a tratar el expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica que un Sr. Edil patrocina a terceros contra el Municipio"-El EDIL SR CAL, teniendo en cuenta que el Edil Sr. Frade no se encuentra presente y como el asunto que se - piensa tratar le atañe directamente, formula moción para que se suspenda su consideración para otra oportunidad.-A la hora 17 y 50 se retiran de sala los ediles Sres. Míguez y Canale.-El EDIL SR BONILLA expresa que el asunto de referencia reviste gran importancia porque afecta los fueros de un edil de la Junta y como no es imprescindible su presencia en sala, formula moción para que el mismo se trate de inmediato.-Se somete a votación la moción del Sr. Cal, resultando negativa (4 votos en 18).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultando afirmativa (12 votos en 18).-A la hora 17 y 53, se retiran de sala los ediles Sres. Fernández y Cal.-El EDIL SR ARTETA MONTES funda su voto así:"Sr. Presidente: He votado afirmativamente la moción del Sr. Bonilla por una razón especial, aunque no es mi costumbre hacerla en estos casos, pero como el Dr. Frade, en su oportunidad, solicitó //



//al Cuerpo que este asunto se postergara para otra sesión, porque él no podría concurrir y el Cuerpo hizo lugar a su solicitud, luego se llamó a una sesión Extraordinaria y pidió que el mismo asunto se aplazara para la sesión Ordinaria porque él no podría concurrir y tampoco ha concurrido a ésta, y además teniendo en cuenta los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal me hace pensar que el Sr. Edil no concurrirá".-A la hora 18 el EDIL SR PEREIRA comunica a la Presidencia que tiene que retirarse del recinto por carecer de medios de trasporte para trasladarse a Pan de Azúcar, haciéndolo de inmediato,- por cuya razón, a esa hora, quedó el Cuerpo sin qüórum.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"entraña/un","haciéndole","carreteras". "Concejo".-VALE.-SOBREBORRADO: "un","retiran","afecta".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 351.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de junio del año milnovecientos cincuenta y ocho,-respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Dante Bianchi, César Bianchi, Angel R. de León, Juan María de León, Srta. Livia Odello y Forno, Deonel Bonilla, Pedro S. Rodriguez y suplentes Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal, Alicia G. de Abásolo, Heraclio Machado, Román Reyes y Constante Cruzado (h).-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli Báez, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet y Zanelli y con aviso los señores Santos, Pereira y Sra. Imbert Segovia.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17, el Sr. Presidente declara abierto el acto y comunica a los señores ediles que la Corporación ha sido convocada expresamente para tratar el expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica que el edil Sr. José A. Frade, actúa como profesional patrocinando a terceros contra el Municipio".- Acto continuo, por Secretaría se da lectura a las diversas piezas de dichos antecedentes.- De//

//inmediato usa de la palabra el EDIL SR FRADE, quien entrando en materia significa que el asunto en debate tiene dos aspectos: el político y el moral, mejor dicho tendría tres, o sean el político, el jurídico y el moral, pero en el caso se reducen a dos pues estos dos últimos se confunden.-Sostiene que el móvil inspirador, la finalidad determinante de este episodio, reiteración de otro intento en igual sentido tiene un carácter político, agregando que se trata de una desviación de poder.-Se refiere el Edil Sr. Frade, al planteamiento que se le hiciera en oportunidad hace aproximadamente dos años, en su carácter de edil y Asesor de la Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este y del Frigorífico del Este S. A., acotando que a su pedido ese asunto se incluyó en el Orden del Día y después de mucho tiempo, a solicitud de un compañero de su bancada el mismo pasó a dictamen del Fiscal Letrado Departamental,- y la actitud de la mayoría de la Junta le infirió un gran daño patrimonial, pues tuvo que renunciar a su cargo en la primera de las Empresas nombradas.-Continuando con su exposición el Sr. Frade, expresa que hay más pruebas aún, que existen en el Municipio situaciones que importan flagrantes violaciones de la Constitución y no se le ha ocurrido a la mayoría formular la denuncia correspondiente; señalando que, en su oportunidad solicitó informes referente al gasto y adquisición de combustibles por parte del Municipio.-Aclara que el Ejecutivo contestó que quienes suministraban nafta eran los Sres. Gattás y Roque Tabeira, cuando es notorio y evidente que el combustible que se consumía, tenía como representantes de Texaco, a dos señores ediles de la mayoría de esta Junta Departamental.-Posteriormente analiza otro caso relacionado con el uso de un jeep del Municipio por parte de un Sr. Edil perteneciente también a la mayoría y por último, a la denuncia que replanteara oportunamente el edil Sr. Umpiérrez Fontes sobre cercamiento de terrenos en La Barra.-Analiza que en aquella oportunidad el Sr. Marzano hizo las aclaraciones del caso con respecto a su intervención como Procurador ante los estrados judiciales con respecto a ese asunto y él hizo notar categóricamente que a su juicio no se había transgredido la norma constitucional.-Por lo tanto, agrega el Sr. Frade, que ambos casos son idénticos y si en aquel caso no existió implicancia, en el que se le plantea hoy a él, tampoco existe.-A la hora 17 y 30 concurren a sala los ediles Sres. Bonnet y Lobato Pereira.-

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //Continuando con su exposición el Sr. Frade, manifiesta que el fin político predomina en este caso también, dada la celeridad que se le ha dado a esa comunicación y por que la Comisión de Legislación se constituyó en Comisión Investigadora lo que hacen por su cuenta tres señores ediles, y lo que a su juicio constituye una extralimitación que prueba, una vez más, el móvil político.-Posteriormente analiza el aspecto jurídico y moral, haciendo notar que ambos se confunden, están fuertemente unidos y no procede que se quieran separar en este caso.-A la hora 17n y 50 concurren a sala los ediles Sres. Barbarita y Edmundo Núñez.-Después de analizar el Sr. Frade los aspectos de referencia, acota que el Sr. Asesor Letrado Municipal en su informe se refirió al caso de los vecinos del Camino Velázquez y nó al otro que lo acusó tanto el Concejo Departamental como la Comisión de Legislación.-

Respecto al asunto relacionado con los vecinos del Camino Velázquez, expresa que es verdad que redactó el escrito, pero no lo ha firmado, no lo ha presentado personalmente ni por intermedio de los empleados de su estudio, los comparecientes no han constituído domicilio en su estudio ni en su casa, acotando que lo hicieron en una de los gestionantes.-Acota que en ningún momento concurrió a las oficinas Municipales ni personalmente ni por intermedio de personal de su estudio para notificarse o informarse de las resoluciones recaídas ni del trámite del expediente, significando que tampoco se apersonó a ningún concejal ni al Concejo, desde luego, haciendo gestión alguna con respecto a ese particular.-Agrega que no se trata de un asunto municipal, el acreedor de esas cuentas es una Empresa privada, de modo que no es tampoco ese un problema contra el Municipio sino contra aquella.-Expresa que no le satisface el dictamen del Asesor Letrado Municipal por cuanto omitió contestar una de las partes por las cuales se le acusa de implicancia; pero manifiesta que tiene muchas gratas satisfacciones, dando lectura a una carta de su colega el Dr. Juanicó, a través de la cual le hace saber su opinión favorable con respecto al planteamiento que se le ha formulado.-Por último el Edil Sr. Frade comunica que es hombre de este pueblo, que pertenece a una familia honrada y respetable por ambas ramas,- significando que su padre también ocupó posiciones públicas y recogió de él, como herencia, un nombre limpio que lleva con orgullo.-Acota que si la mayoría de la Junta lo acusa ante el Senado aparecerá //

//como violando las leyes y por lo tanto asumiendo actos contrarios a las leyes de la moral.-Comunica que se retirará tranquilo del recinto cualquiera sea el resultado de la votación agregado que si la mayoría,sustentando esa posición lo acusa ante el Senado de la República, él puebló estará junto a él en defensa de la verdad y la justicia,que en este caso,tiene la seguridad,está de su lado.-A la hora 18 y 35 se retira de sala el edil Sr. Frade y el Sr. Lobato Pereira y concurren el Sr. Míguez y la Sra. Enriqueta Campos.-El EDIL SR CAL expresa lo siguiente:"Confieso Sr. Presidente, que yo tuve dudas acerca de la conexión de poderes del Dr. Frade.-Creí en principio que incurría en incompatibilidad frente a la prohibición del artículo 291 de la Constitución.-Hoy tengo la convicción absoluta de que el Dr. Frade no ha tramitado ni dirige asuntos de terceros ante el Municipio.-Lo que ha hecho en actitud patriótica, es defender un derecho lesionado, defender un interés público comprometido y avasallado por los desbordes del poder incontrolado.-Yo comparto ese gesto del Dr. Frade.-Yo desde mi humildad, he estado, estoy y estaré, junto al pueblo y no me apartaré de la línea de conducta solidaria, cuando se trate de corregir una injusticia, de reparar un atropello.-He dicho alguna vez que los hombres públicos no tenemos poderes providenciales, nuestros títulos de que nos ufanamos provienen del pueblo y a él debemos entregar nuestra voluntad y corazón.-Yo concebí una Junta Departamental de vecinos/en reunidos// torno a una mesa común para considerar y resolver cuestiones de alto interés público, para fiscalizar la buena marcha de los centros de gobierno para actuar con la austeridad y el patriotismo que nos señalara Artigas en su luminosa trayectoria.-Pero no ha sucedido así.-Hemos visto con dolor el alejamiento de figuras representativas como el Dr. Iriondo Garino, el Sr. Victorio Schiavone, de bancadas completas como las del Nacionalismo Independiente, encabezada por distinguidos universitarios como los Dres. Chifflet y Soria, por los escribanos Domínguez Ferreira y Sra. Yolanda de León de Díaz, etc.-Hemos perdido puntos, autoridad y justicia.-Yo no voy a asumir la defensa del Dr. Frade desde el punto de vista personal o profesional.-Lo ha hecho el acusado con el brillo y la competencia que le son características.-Pero lo que voy a defender con calor y entusiasmo es la investidura del Edil Frade, su investidura de un representante de un Partido, de ese glorioso Partido Nacional//

//que sigue siendo uno de los pocos baluartes de la dignidad de la República".-Planteo mi moción en el sentido de que se desestime la denuncia planteada, en mérito a que los hechos a que ella se refieren, no importan violación de las normas legales".-Posteriormente el SR CAL en nombre de la Bancada de la Unión Blanca formula la siguiente DECLARACION: Nuestro sector, se ha reunido, no sólo a escuchar la defensa de un edil, sino a prestar, ~~sino a prestar~~ si fuera necesario nuestra desaprobación en la conducta que alcanzara hasta uno de sus integrantes.-Felizmente, después de oir la brillante exposición del Edil agraviado nuestro sector prestó su total apoyo a la actitud asumida y con ello nos demuestra una vez más que nuestra bancada, por sus representantes, defiende y asume con toda valentía, el enfrentamiento a los sectores mayoritarios que escudan en esa fuerza dirigida el desprecio y violación a las normas más elementales del Derecho".-Acto seguido, por moción del SR ARTETA MONTES, siendo la hora 18 y 50 se decreta un cuarto intermedio de 10 minutos.-A la hora 19 vuelven a sala los ediles Sres. Cruzado, Bonnet, Sra de Abásolo, Fernández, Míguez A. González, Cal, Pedro Rodríguez, Dante Bianchi, Srta. Odello y Forno, Sra. E. Campos, A. R. de León, Arteta Montes, Reyes, Juan Ma. de León, César Bianchi, Machado, López, Edmundo Núñez, Barbarita y Bonilla.-El Sr. Dante Bianchi deja la Presidencia para referirse al asunto en debate, asumiéndola el segundo Vice, Sr. López.-Reiniciada la sesión, el SR DANTE BIANCHI, después de referirse a un artículo del Dr. Juan Andrés Ramírez, aparecido hace algunos días en el editorial de El Plata, relacionado con la implicancia de un Sr. Legislador, por defender a un funcionario policial, con lo que queda demostrado que esos actos están prohibidos por la Constitución de la República, expresa lo siguiente: "Votaré afirmativamente porque es mi convencimiento de que la posición del Dr. Frade en esta Junta, es incompatible, pero no admito que eso signifique ningún desmedro para la posición moral ni profesional, del citado edil, que la considero inobjetable".-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO expresa lo siguiente: "Mi posición y la de mi Bancada es opuesta en este caso a la del Edil Sr. Bianchi.-Si el Edil Sr. Frade hizo un escrito a los vecinos que no firmó, ni presentó ante el Municipio, y si ello no se ha probado en el espíritu frío de la letra de la ley, el citado edil no está en incompatibilidad.-No estamos aquí para defenestrar sino para trabajar.-No tengo ra-,

//zón para tomar venganza política, me siento fuerte frente al Dr. Frade y a las tribunas de la calle.-Este Cuerpo político no es para hacer mal a nadie; nosotros juzgamos desde un punto de vista el artículo 291 de la Constitución y la 15,desde otro punto.-A ninguno de los ediles de la mayoría, los lleva una venganza política hacia el Dr. Frade".-Reasume la Presidencia el Sr. Dante Bianchi.-El EDIL SR BONNET expresa que la actuación del Dr. Frade ha sido brillante y su defensa extraordinaria pues lo que ha dicho es de valor inestimable, agregando que es lamentable que se quiera eliminar de esta Junta al edil de referencia,-ya que su capacidad y nobleza, ha sido puesta al servicio de los asuntos a estudio de este Cuerpo.-Manifiesta que el Edil Frade no ha violado ni transgredido la Constitución de la República y que el aspecto legal y moral, están fuertemente ligados-Acota que el Gobierno Departamental, ha desviado su línea de conducta y por ello adhiere a la declaración y moción formulada por el Edil Sr. Cal.-El EDIL SR BONILLA significa que como miembro informante de la Comisión de Legislación, poco más podría agregar a lo ya establecido en el informe de la misma, pero acota que además del caso de la banda de Pan de Azúcar, está el asunto del Camino Velázquez, el caso Vigliante, el de Fernández Carro y otros, lo que es suficiente para demostrarse que el Edil Sr. Frade ha transgredido en forma flagrante a la ley y a la Constitución de la República.-Aclara que la defensa del Sr. Frade, no ha aportado dato alguno que lo lleve a creer que está equivocado, sino que sólo se ha concretado a historiar en su discurso, la forma como se ha tramitado el asunto en estudio; acotando que en las Comisiones Internas la intervención del Sr. Frade, ha sido ineficaz y cuando se trataron asuntos de entidad como Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, siempre opuso reparos y trató de dejar a la Junta sin número.-Por último reitera que el Sr. Frade ha actuado patrocinando a terceros contra el Municipio por cuya razón formula la siguiente moción: 1°)Declarar que está probado que el Edil Dr. José A. Frade ha violado la Constitución de la República (Art. 291 Inciso 2°); 2°)Que de acuerdo con el artículo 292 de la misma; corresponde su inmediata separación del cargo; 3°)Suspender al edil Sr. José A. Frade en el ejercicio de sus funciones; 4°)Acusar a dicho edil ante el Senado por violación de la Constitución, a efectos de que este Cuerpo decrete la pérdida definitiva del cargo (Artículos//

//296 y 93 de la Constitución y 38 de la Ley 9515).-Pase al Senado de la República a todos sus efectos, declarándose urgente." Usa de la palabra el EDIL SR A.GONZALEZ, quien - después de refutar la exposición formulada por el Sr. Bonilla, significa categóricamente que el Edil Sr. Frade no ha violado la norma constitucional y si lo hubiera hecho correspondería que la Junta con un tercio de votos, lo acusara ante el Senado, pero ésta, no puede tomar ninguna otra medida con el citado edil hasta tanto el citado Organismo no se expida, pues no existe ninguna disposición que la faculte para ello.-Agrega, que si el Cuerpo resuelve suspender los poderes al Edil Frade, se cometería el mayor de los errores,- se habría violado toda la Constitución de la República y si asume ese delito, comunica que quedan otros recursos para decir a viva voz aquí, en las Plazas Públicas y en todas partes que esta Junta ha cometido un tremendo delito".-El EDIL SR CESAR BIANCHI expresa lo siguiente:"Sr.Presidente:Luego de haber escuchado las palabras de descargo o aclaración del Edil Sr.Frade ante la situación planteada por el Concejo Departamental sobre su incompatibilidad de actuar como edil de este Cuerpo;luego de conocer cual es el dictámen del Asesor Jurídico Municipal Dr. Correa Vallejo;tomando como base indiscutible lo que determina claramente la Constitución de la República en sus Artículos 291 y 292,esa nuestra Constitución de la cuál el Edil Frade ha hecho tanto alarde de su conocimiento en sus ataques a la mayoría de esta Junta;esa Constitución aplicada cuando mejor venía a los intereses políticos de la Bancada a que pertenece el Sr.Frade y no como un medio de defensa de los administrados ante malas interpretaciones ha sido la que ha puesto al Sr.Frade ante el pelotón de fusilamiento(tal sus términos)Un error de esa índole/ no puede haberlo tenido el Sr.Frade-Un error de esa índole creo que no cabe al Sr.Frade.¿Porqué? Porque el Sr.Frade ha sido el más inflexible según él y sus correligionarios en el uso de la Constitución,el más celoso defensor de esos preceptos.Y ha transgredido esos preceptos Sr. Presidente.-El que habla considera que el Edil Frade ha tramitado asuntos de terceros ante el Municipio.-Mi posición personal ante el Dr. Frade, es por todos bien conocida.-Deseo dejar establecido que no melleva rencor alguno hacia el Dr.Frade.-Los problemas personales no los arreglo aquí en la Junta,el Sr.Frade y todos los ediles pueden estar bien //

//seguros.-La posición moral del Dr.Frade no está en juego aquí,no somos nosotros nadie para poner en juicio,como él ha querido hacer ver,pero sí está en juego,el normal desarrollo de las actividades y las obras de progreso que lleva a cabo el Concejo Departamental.-El Sr.Frade,ha detenido constantemente la marcha normal de la Junta Departamental en su afán de ganar adictos a su causa política.-La obra de sus propios correligionarios en el Concejo Departamental.-Bien Sres.,nuestra posición es de progreso pero no deja de ser política por cierto.-Es como político que el Sr.Frade nos ha atacado,de eso no me cabe duda y es como político que ha cometido su error.-Las opiniones de Júan A.Ramírez y del Dr. Correa Vallejo,responden a mi criterio y encuadran en el caso que tratamos.-"El EDIL SR ARTETA MONTES comunica que el Sr. Frade ha violado la Constitución de la República al patrocinar a terceros contra el Municipio, por cuya razón votará la moción del Sr. Bonilla.- Aclara que de acuerdo a lo expresado por el Sr. Frade con respecto a su persona, está de de acuerdo en que el Cuerpo juzgue su conducta.-A esta altura la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO mociona en nombre de la Bancada de la 14, para que se archiven estos obrados en mérito a que no se le encuentran que estén en contra de la Constitución de la República.-A solicitud del Edil Sr. Cal se resuelve realizar la votación en forma nominal.-Puesta a votación la moción del Sr. Cal ampliada por el Sr. A. González, resultó negativa (8 votos en 21).- Por la afirmativa sufragaron los señores Rodríguez, López, A. González, Cal, Míguez, Bonnet, Fernández y Sra de Abásolo.-Por la negativa los Sres. Núñez, Barbarita, A. R. de - León, Bonilla, Sra. E. Campos, Srta. Odello y Forno, Arteta Montes, César Bianchi, Juan Ma. de León, Reyes, Machado, y Cruzado y Dante Bianchi.-Se somete a votación,seguidamente, la moción del SR BONILLA resultando afirmativa (11 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Núñez, Barbarita, A. R. de León, Bonilla, Arteta Montes, César Bianchi,- Juan Ma. de León, Reyes, Machado, Cruzado y Dante Bianchi y por la negativa los ediles Sra. E. Campos, Srta. Odello y Forno, Pedro S. Rodríguez, López, González, Cal, Míguez,- Bonnet, Fernández y Abásolo.-Seguidamente la Mesa hace notar que la moción de la Edil Srta. Odello y Forno es excluyente,y por lo tanto no corresponde que se someta a votación.- No obstante ello, a requerimiento del Cuerpo la Presidencia somete a votación dicha moción//

NM //la que resulta negativa (10 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Campos, Odello y Forno, Rodríguez, López, A. González, Cal, Míguez, Bonnet, Fernández y Sra. de Abásolo y por la negativa los Sres. Núñez, Barbarita, A. R. de León, Bonilla, Arteta - Montes, C. Bianchi, Juan Ma. de León, Reyes, Machado, Cruzado y Dante Bianchi.-El EDIL SR A. GONZALEZ funda su voto en la siguiente forma:"He votado negativamente la moción que apenas ha reunido los once votos que se requieren para acusar a un edil ante el Senado, permitiéndome poner el acento sobre el vocablo apenas.-La iniciación de este asunto le correspondió al Presidente del Concejo Departamental, integrante por lo tanto de la mayoría.- - Fué presentada como moción por la mayoría quincista de la Junta y fué necesario que hubieran traidores dentro del Partido Nacional, capaces de asestar una puñalada a un compañero político, no ya por defender la Constitución ni la Moral sino para retribuir alguna granjería".- A la hora 20 y 21 se retiran de sala los ediles Cruzado y Machado.-El SR REYES, funda su voto así:"Adhiriendo a la exposición del Sr. Bianchi (h), he votado afirmativamente por disciplina partidaria".-En consecuencia en los antecedentes motivo de esta reunión extraordinaria, se dictó por mayoría (11 votos en 21) el siguiente DECRETO N°2996:-- 1°)Declarar que está probado que el Edil Dr. José A. Frade ha violado la Constitución de la República (Art. 291 Inc 2°); 2°) Que de acuerdo con el artículo 292 de la misma, corresponde su inmediata separación del cargo; 3°) Suspender al edil Sr. José A. Frade en el ejercicio de sus funciones; 4°) Acusar a dicho edil ante el Senado por violación de la Constitución, a efectos de que este Cuerpo decrete la pérdida definitiva del cargo (Artículos 296 y 93 de la Constitución y 38 de la Ley 9515).-Pase al Senado de la República a todos sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 30, se levantó las sesión, labrándose para su - debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: sobre cercamiento","asumiendo","recinto","edil","están","vidado","un/tercio","aclaración",-"ataques","cierto","está","antecedentes","dictó".-VALE.-SOBREBORRADO:"replanteara","constituye","una",Extralimitación","concebi","este caso","En consecuencia en los antecedentes motivo de esta reunión Extraordinaria, se dictó por mayoría (11 votos en 21)el siguiente Decreto".-VALE.-ENTRELINEAS: " reunidos " , " deja la Presidencia", " no ".-VALE.-TESTA-

// DO:"sino a prestar".-NO VALE.- ENTRELINEAS:" su inmediata".-VALE

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 352.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Antonio L. Fernández; Joaquín J. Míguez, Srta Livia Odello y Forno, Deonel Bonilla, Angel R. de León; César Bianchi, Román Alonso, Juan A. Pereira, Héctor Bonnet, Juan Ma. de León, Francisco Arteta Montes y suplentes Sres. Adalberto González, Sra. Tomasa Parada de Rodriguez, Raúl Barbarita, Edmundo Núñez, Heraclio Machado, Sra. Enriqueta Campos y Román Reyes.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodriguez; Sra. Imbert Segovia, Emilio Gutiérrez, López, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zábaleta, Soria, Chifflet y Zanelli;- y con aviso el Sr. Santos.-Preside la sesión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles, las Actas anteriores Nos. 349 y 350, las que fueron por unanimidad, aclarando el EDIL SR. FERNANDEZ, que en el Acta Nº 350 se expresa lo siguiente:" A la hora 17 y 53 se retiran de sala los ediles Sres. Fernández y Cal", cuando en realidad él expresó que se retiraba pues no le parecía conveniente que se juzgara a un edil en su ausencia, agregando que el Edil Sr. Cal dijo lo mismo y se retiró de inmediato.-A la hora 17 y 45 concurre a sala el Edil Sr. Cal.-Acto continuo por Secretaría se da lectura al Acta Nº 351 correspondiente a la sesión celebrada el lunes 23 de junio del corriente año y de inmediato la Presidencia la somete a consideración de los Sres. Ediles.-El SR REYES manifiesta que cuando fundó su voto lo hizo adhiriéndose a la exposición formulada por el Edil Sr. Dante Bianchi y nó a la del Sr. César Bianchi, como se establece en el Acta de referencia.-Por su parte el EDIL SR BONNET comunica lo siguiente:"No votaré el Acta Nº 351, pues entiendo que no debe aprobarse un Acta cuando ésta contiene una decisión arbitraria y violatoria de la Constitución de//



MALDONADO

NM //la República.-Creo que la Junta aplicando un sentido lógico, carece de facultades para proceder a la suspensión de los fueros de un edil, y muchó más se nos antoja, por el hecho de que un simple tercio de componentes haya tomado una decisión tan grave, así como ilegítima".-El EDIL SR CAL, hace notar que en la exposición que formulara en dicha reunión, donde dice:"Confieso Sr. Presidente que yo tuve dudas acerca de la conexión de poderes..." debe decir:"....acerca de la corrección de procederes",-y poco antes de la parte final de la misma, donde dice "hemos perdido puntos, autoridad y justicia", debe decir:"Hemos perdido puntos, autoridad y prestigio".-Seguidamente el SR EDIL A GONZALEZ aclara que en el fundamento de su voto en la parte del Acta donde dice " y fué necesario que hubieran traidores", debe decir:"Y fué necesario que hubiera un traidor".-El EDIL SR PEREIRA expresa que por las mismas razones expuestas por el Edil Sr. Bonnet, es que no votará el Acta de referencia.-Por su parte la edil SRTA ODELLO Y FORNO,con respecto al Acta significa que donde dice "No tengo razón para tomar venganza política, me siento fuerte frente al Dr. Frade y a las tribunas de la calle", debe decir:" No tengo razón para tomar venganza política, me siento fuerte frente al Dr. Frade en la Junta y en las tribunas de la calle".-Se vota el Acta Nº 351 resultando aprobada por mayoría (14 votos en 20).-En momentos en que se comenzaba la lectura de una exposición del Sr. Fernández, siendo la hora 17 y 55, se retiran de sala los ediles Sres. Reyes, Angel R. de León, Bonilla, Juan Ma. de León, Alonso y Machado, por cuya razón el Cuerpo quedó sin número, dando la Presidencia por clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "celebrar","realidad","política".-VALE.-SOBREBORRADO: "tercio"-VALE

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI -.
Presidencia

WUE ACTA Nº353.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los ediles señores Ramón M.López, Antonio L. Fernán- //

dez, Srta.Livia Odello y Forno y los Suplentes Sres. Carpio C.Cal y Adalberto González.-Excusaron su inasistencia los Ediles señores Santos, César Bianchi y Dante Bianchi, faltando sin aviso los demás Sres.Ediles.-A la hora 17 y 35, no existiendo qüorum legal para sesionar se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia la --presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"debida".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

LIVIA ODELLO Y FORNO
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 354.-En la ciudad de Maldonado, a los diez dias del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, César Bianchi,-Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Antonio L. Fernández, José Carlos Tizze, Marcos M. Báez, Francisco Arteta Montes, Srta. Livia Odello y Forno, Ramón M. López, Héctor Bonnet y suplentes Sres. Andrés Gandini, Antonio Lobato Pereira, Heraclio Machado, Adalberto González, Carpio C. Cal y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Alonso, Salomón de León, Angel R. de León, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Pedro S. Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Míguez, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso los Sres. Zanelli, Santos y Sra. Imbert Segovia.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles las actas anteriores Nos. 352 y 353 las que fueron aprobadas por mayoría (11 votos en 17).-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR ARTETA MONTES, formula moción en el sentido de que se suprima la Media Hora Previa por esta reunión.-El SR PEREIRA comunica que votará dicha moción, siempre que se le autorice a formular una breve exposición.-Tras breve deliberación se surpime la Media Hora Previa autorizándose al edil Sr. Pereira para que proceda en consecuencia.-A la hora 17 y 35, se retira de sala el Edil Sr. Báez.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR PEREIRA, quien se refiere al deceso del Dr. Don Pedro Manini Ríos, destacando que el extin-//

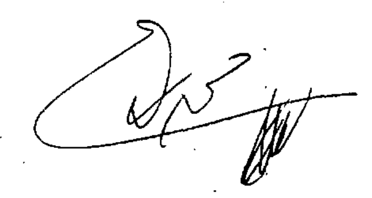


MALDONADO

NM //to fué una de las preclaras personalidades del país que ocupó varios Ministerios.-Después de señalar las virtudes que adornaban al insigne ciudadano, formula moción para que la Junta en su homenaje, realice un minuto de silencio poniéndose de pié, temperamento - que fué aprobado por mayoría (15 votos en 16), procediéndose en consecuencia.-Seguidamente se da lectura por Secretaría a la siguiente exposición y moción del EDIL SR FERNANDEZ cuyo texto dice:"La sociedad de Maldonado, más bien dicho, la población del Departamento- - ha perdido uno de sus grandes factores de progreso, un elemento de acción fecunda, que - consagrado a las lides dignificantes del trabajo, para lo que poseía una capacidad extraordinaria, supo también exteriorizar en todos sus actos, una hombría de bien que le colocaba en sitial destacado y le hacián acreedor al aprecio y consideración de sus semejantes En mérito a esas cualidades que ornaron la personalidad del dilecto hijo de esta ciudad - que se llamó Eliseo Odizzio, cuya pérdida ha producido general consternación en los circulos comerciales y sociales, propongo que se pase nota de pésame a sus deudos y que la resolución se adopte por la Junta poniéndose de pié por algunos instantes".-La Presidencia informa que la Mesa envió nota de condolencia oportunamente a los familiares del Sr. Eliseo T. Odizzio.-Acto seguido la Junta realiza un minuto de silencio de pié en su homenaje.-De inmediato se apruba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a Comisión de Tierras de los siguientes expedientes: Juan Pedro Martínez solicita salida de dominio Municipal en la la. sección; Rafael Durán y Otro, solicitan salida de dominio Municipal en San Carlos; José María Domínguez solicita salida de - dominio Municipal; Agustín H. Duarte solicitan salida de dominio Municipal y Mario Isabelino Clavijo, ídem.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Luis Baeza Correa, fraccionamiento; Aída R. de Bonilla, fraccionamiento; Emilia Núñez de Umpiérrez, fraccionamiento; Edil Sr. López solicita informes sobre la construcción de unpuente en el Paso de la Cantera.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y archívese.-Edil Sr. Cal, referente habilitación cámaras Zimotérmicas San Carlos.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Dirección de Contaduría, remite estado de rubros de la Junta al 31 de mayo del corriente año.-Resolución:Enterado, téngase presente

//y archívese.-Edil Sr. Cruzado solicita informes referente régimen especial de vehículos para lisiados.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Edil Srta. Odello y Forno su gestión referente tratamiento bituminoso frente al chalet del Sr. Doubourg.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Edil Sr. Pereira reitera expediente sobre designación de una calle de Aiguá con el nombre de Nicolás H. Solari.- Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Edil Sr. López, su gestión para evitar que transiten animales sueltos por la carretera.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y archívese.-Edil Sr. López referente circulación ómnibus empadronado en otro departamento.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-Pascual Gattás solicita permiso para fraccionar.-Resolución: A Legislación.-Concejo Departamental remite Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1957.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Srta. Odello y Forno referente materiales ubicados en bocacalles de la costanera que pasa por Las Delicias.-Resolución: A conocimiento de la edil gestionante y archívese.-Edil Sr. López, referente caños rotos en el Camino del Paso de la Cantera.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.- SR JUAN MARIA DE LEON presenta renuncia del cargo de edil Departamental.- El EDIL SR A GONZALEZ formula moción en el sentido de que se pase nota al edil de referencia a fin de que, de serle posible, exprese las causas por las cuales renuncia y en oportunidad, tratar la misma.-Los ediles SRES. CESAR BIANCHI Y BONILLA, por su parte, sostienen que no es procedente, formular dicho pedido de informes al edil renunciante entendiendo que debe aceptarse la renuncia y agradecer los servicios prestados,al citado edil.-El SR PEREIRA mociona para que se acepte la renuncia de referencia sin agradecerse los servicios prestados.-Los SRES A GONZALEZ Y CAL, en nombre del sector de la Unión Blanca, comunican que acompañarán la moción del Sr. Pereira,-haciendo los mismo el Sr. Bonnet, en forma personal.-Se somete a votación la moción del Sr. A. González, resultando negativa (6 votos en 16).-Acto seguido la Junta, por mayoría, (9 votos en 16) en dichos antecedentes dicta el siguiente DECRETO N° 2997: Acépatase la renuncia presentada, agradézcanse los servicios prestados, convóquese al suplente respectivo Sr. José Carlos Tizze, téngase presente y archívese.- SR JOSE A FRADE devuelve ofi-//





MALDONADO

//cio Nº 95/958 relativo a la suspensión decretada por la Junta, en su carácter de edil.- -El EDIL SR PEREIRA comunica que entiende que ese asunto debe pasarse lisa y llanamente al Senado de la República, para ser agregado a sus antecedentes, formulando moción en tal sentido.-En virtud de existir opiniones discordes con respecto al trámite a darse a la nota de referencia y como se entrara a la discusión del asunto, la Presidencia hace notar que enviará el mismo para su estudio a la Comisión de Legislación.-EDIL SR ADALBERTO GONZALEZ devuelve Oficio Nº 94/958 por el cual se le convoca como edil titular en lugar del Sr. José A. Frade y señala que la asistencia a las sesiones del Cuerpo será en carácter de suplente de edil electo por el Partido Nacional.-El EDIL SR CAL en nombre propio y del Sr. Fernández, adhiere a los conceptos vertidos en la nota del Edil Sr. González.-La Presidencia dispone que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS solicita la designación de cuatro miembros para integrar la Comisión Honorariad de Obras Públicas.-El EDIL SR BONILLA propone a los Sres. José María Vázquez y Edil Sr. Ramón M. López en representación del Partido Colorado.-El Partido Nacional propone a los Sres. Bonnet y Míguez.-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: desígnase a los Sres. José María Vázquez y Ramón M. López en representación de la mayoría de esta Junta y a los Sres. Joaquín J. Míguez y Héctor Bonnet, por la minoría.-Comuníquese por nota, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA.-A la hora 18 y 15 se pasa a SESION SECRETA a efectos de ser considerada el Acta Secreta Nº 5 relacionada con la destitución de un funcionario Municipal, volviendo a sala en esos instantes el Edil Sr. Báez.-Después de darse lectura a dicho documento, la Junta por mayoría (9 votos en 17) - le presta su aprobación.-A la hora 18 y 25 se vuelve a sesión pública, reiniciándose la misma de inmediato.-A la hora 18 y 26 se retira de sala el Edil Sr. López.-El EDIL SR.A. GONZALEZ formula moción en el sentido de que se trate de inmediato el trámite a darse a - las notas presentadas por el Sr. José A. Frade y él, según expedientes Nos. 4930 y 4929 solicitando que la votación se realice en forma nominal.-Puesta a votación la moción que precede, resultó negativa (7 votos en 16).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. -Tizze, Pereira, Lobato Pereira, Bonnet, Cal, Fernández y A. González,- y por la negativa//

//los señores Báez, Bonilla, Srta. Odello y Forno, Sra. Campos, Arteta Montes, Gandini, - César Bianchi, Machado y Dante Bianchi.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO funda su voto así:"Voté negativamente porque creo que es acertado el trámite que le da la Mesa pasando las notas a la Comisión de Legislación, para que ésta frente a la gravedad del asunto, se expida inmediatamente".-El EDIL SR A. GONZALEZ expresa lo siguiente:"He presentado esta moción y la he votado afirmativamente a fin de que el Senado de la República pueda resolver teniendo todos los elementos de juicio, los problemas que este Cuerpo ha puesto a su consideración, ó sea: 1°)Si el Edil Frade violó la Constitución de la República y 2°)Si la Junta tiene potestades para suspender a cualquiera de sus miembros sin haber fallado aquel Organismo".-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2992 recaído en expediente N° 4794 caratulado "ALBINO ANGEL ALVIRA Y OTROS. solicitan permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-El EDIL SR PEREIRA, - comunica que cuando se trató ese asunto no estuvo presente en sala, pero de haber concurrido a esa reunión habría ilustrado al Cuerpo sobre el particular, pues se padeció un error al exigírsele al gestionante la construcción de un puente o calzada, pues la cañada a que se hace alusión no, pasa por el predio del Sr. Alvira, sino que la misma atraviesa el actual terreno del Edil que habla, agregando que de ninguna manera correspondería tal exigencia a los peticionantes.-En consecuencia, mociona en el sentido de que se autorice el fraccionamiento sin exigírsele la construcción de la calzada o puente que se menciona en el Decreto N° 2992.-Se somete a votación la moción del Sr. Pereira siendo proclamada negativa por la Presidencia (9 votos en 16), en virtud de no haber obtenido el quórum reglamentario exigido por la Ley.-Después de discutirse el alcance del artículo 12 de la Ley 9515 y Reglamentos vigentes, se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2998: Ratifícase el Decreto N° 2992 del 22 de mayo del corriente año que luce a fojas 7 vuelto de estos antecedentes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Los ediles Sres. Bonnet, Bonilla, Pereira y Fernández respectivamente solicitan se traten sobre tablas los numerales 5, 9, 12 y 15, y salida de dominio Municipal gestionada por el Sr. Gilberto Gómez, temperamente que fué aprobado por unanimidad.-Asimismo por sugerencia del Edil Sr. Bonnet se resuelve incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, una ges-//



TM

-//tión de salida de dominio Municipal gestionada por el Sr. Juan P. Martínez,-y por moción de la Edil Srta. Odello y Forno el numeral 28, en primeros términos.-ERNESTO LEWY solicita permiso para fraccionar y modificar fraccionamientos de José Ignacio padrón 2360 Rural.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2999: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, NO HA LUGAR a los solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-AMANDA ESTELA MAZZONI DE PICKENHAIN solicita permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3000: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-RAMON VAZQUEZ solicita permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3001: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase por vía de excepción el fraccionamiento de autos, debiendo pasar los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.- solicita permiso para fraccionar en la 3a. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3002: Atento al precedente dictamen de la Comisión de Legislación - que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que instruyen estos obrados,- - debiendo previamente el gestionante proceder a la instalación de luz y agua potable, como asimismo a la pavimentación de las calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-AVELINO BRENA solicita salida de dominio Municipal padrón 240 de - la 1a. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3003: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio Municipal a favor del Sr. Avelino Brena, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el inmueble padrón N° 240, manzana 41 de la 1a. sección judicial del Departamento de Maldonado previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR PEREIRA su proyecto de ampliación de la zona sub-urbana de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3004: Art. 1°)Declárase zona sub-urbana de la Villa de Pan de Azúcar los pre-//

//dios comprendidos entre los límites siguientes: NORTE Y NORESTE: Límite norte del fraccionamiento del Sr. Ulpiano Goicoechea-, una recta hasta la barrera existente en la vía férrea, Kilómetro 114; por dicha vía hasta el cruce del Camino Vecinal que saliendo de la casa de Rappa va hacia el norte.-ESTE Y SURESTE: El camino ya referido desde el cruce de la vía férrea hasta su terminación en la carretera Nacional, frente a la casa de Rappa,- (Kilómetro 108 y 1/2);- siguiendo el límite del fraccionamiento del Sr. Antonio Fontes,- hasta el arroyo Pan de Azúcar en una línea recta, la que sigue hasta el empalme de la Carretera a Portezuelo con el de Piriápolis, Kilómetro 107; de allí hasta la primera zanja que existe a 60 metros aproximadamente (fraccionamiento del Sr. Enemencio J. Díaz).- SUR Y SUROESTE: Esta zanja ya mencionada en unos 100 metros hacia el oeste (atraviesa fraccionamiento del Sr. Enemencio J. Díaz), y de allí una recta paralela al carretero hasta llegar a la línea divisoria de los predios que fueron de José Antonio Indart, hoy de la Sra. Eva González Olaza de Núñez, quedando esta propiedad fuera del radio; prosiguiendo esta línea hacia el norte hasta el carretero nacional a Montevideo, cruzándolo a la altura del Kilómetro 105-500 metros tomando la línea divisoria de los padrones 11714 y 5373, quedando este último dentro del radio, hasta el Camino Nacional, tomando la línea este del mismo hasta la divisoria de la propiedad de la Sucesión Saturnino Lazo que divide la de Sabas D. Suárez, hasta el arroyo Pan de Azúcar; luego siguiendo el curso del arroyo hasta el fraccionamiento del Sr. Ulpiano Goicoechea señalado cmo límite norte.-Art. 2°)Comuníquese, etc.-Pase al Concejo Departamental s sus efectos declarándose urgente.-P SILVEIRA LARRART solicita exoneración de Patente de Rodados.- Por mayoría (13 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 3005:Con lo informado por la Comisión de Legislación en mayoría que el Cuerpo comparte;exonérase del impuesto de patente de rodados al vehículo marca Skoda B 1-5324 propiedad de la peticionante.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-El EDIL SR A GONZALEZ funda su voto así:"El informe de la Comisión de Legislación con la firma de su Presidente era denegatorio de la solicitud.-Pese a ello lo voto afirmativamente por la siguiente razón:1°) informe negativo ya referido; 2°) servicios prestados por la gestionante y 3°) la liberalidad con que la Junta se ha autodecre- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //tado exoneraciones, la obliga a emplear esa misma liberalidad con otras personas.-GILBERTO A GOMEZ solicita salida de dominio Municipal en la la. sección.-(Padrón 2478).- - Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3006: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado; debiendo adjudicarse las sobras de referencia a favor del peticionante, por la mitad del aforo (Artículo - 24 de la Ley 4272 de Octubre de 1912).-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Seguidamente el EDIL SR BONNET autorizado por el Cuerpo fórmula la siguiente DECLARACION:"Atento a que la resolución de la Junta en la cual con untercio de votos de sus integrantes dispuso la suspensión de los fueros de un edil, caso insólito e ilegal, considero que se ha subvertido el orden legal en tal forma que nos resulta violento actuar dentro de este anormal orden de cosas.-Por lo tanto en virtud de estos conceptos y fieles a los sagrados principios democráticos DECLARAMOS que concurriremos a la - Junta solamente a cumplir con nuestro deber, a efecto de contribuir al normal trámite de expedientes que afectan a terceros, quienes no son culpables de las arbitrariedades que la falta de serenidad y buen juicio hacen incidir lamentablemente en el correcto desenvolvimiento de esta Junta cuya seria y respetuosa misión, se vé totalmente desvirtuada.- De inmediato el EDIL SR A GONZALEZ expresa lo siguiente:"Todos los ediles que representamos al Partido Nacional en esta sesión adherimos a la declaración formulada por el Edil Sr. Bonnet".-A la hora 19 y 28 se retira de sala el Edil Sr. César Bianchi, por cuya razón quedó el Cuerpo sin número.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "habilitación"edil","oportunidad","acéptase","Nacional","Míguez","esos","Senado","para","esta","como".-SOBREBORRADO:"Báez","preclaras","proclamada","instruyen estos".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 355.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de julio del año - mil novecientos cincuenta y ocho respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordi- //

//naria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Ramón M. López, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Andrés Gandini, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira y Pedro Chocho.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Méndez, Salomón de León, Alonso, A. R. de León, Gutiérrez, Pedro S. Rodriguez, Iriondo Garino, Schiavone, Míguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet y Zanelli.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración delos señores ediles el acta Anterior N° 354, la que fué aprobada por unanimidad con la siguiente aclaración del EDIL SR PEREIRA:"Sr. Presidente: En esta Acta cuando se trató la renuncia del edil Sr. Juan Ma. de León, se dice: "El Edil Pereira, mociona para que se acepte lisa y llanamente la renuncia sin mencionar agradecimiento de servicios" debiéndose agregar que los servicios a agradecerse sería la volcada,por la cual se le ha otorgado un premio que es en realidad el motivo de la renuncia".-Pido quede constancia en Actas." Seguidamente en mérito a una sugerencia de la EDIL SRA IMBERT SEGOVIA se resuelve por mayoría (9 votos en 16),suspender la consideración de la Media Hora Previa por esta reunión.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita transposición y refuerzo de varios rubros.-Por mayoría se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a informe de la Dirección de Contaduría Municipal, por intermedio del Concejo Departamental y fecho, siga a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.--ORDEN DEL DIA.-ALIDA R DE BONILLA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°3007 :Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos,obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 17 y 50 concurre a sala el Edil Sr. José Carlos Tizze.-El SR PRESIDENTE comunica a los señores Tizze y Chocho que deben optar por una de las listas quen han sido proclamadas.-Por su parte el SR TIZZE opta por la lista N°1 y el SR CHOCHO por la 101.-En los expedientes caratulados JUAN DE LA CRUZ DUHART solicita per-//



MALDONADO

NM //miso para fraccionar en La Barra y LUIS BAEZA CORREA Y OTRO solicita permiso para fraccionar en La Barra, se dictan respectivamente, por unanimidad (17 votos), los DECRETOS No. 3008 y 3009 cuyo texto es el siguiente: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN PEDRO MARTINEZ, solicita salida de dominio Municipal,(enajención de sobras), del padrón 196 de Maldonado. Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente decreto N° 3010: Visto: lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; enajénanse a favor del solicitante, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de 38 metros 6890 cm., previo pago de los derechos que correspondan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RAFAEL DURAN Y OTROS, solicitan salida de dominio Municipal en San Carlos.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3011: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que luce a fojas 8 de estas actuaciones.-Pase al Ejecutivo Departamental y por su intermedio al Organo de procedencia, a sus efectos.- JUNIO WALTER CHOCHO solicita permiso aumentar precio pasaje línea Omnibus San Carlos- Carapé.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para que el peticionante presente una lista completa de las tarifas que cobra en toda la línea JUNTA DEPARTAMENTAL,EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, remite proyecto de Modificación del SUELDO CALIFICATIVO de los funcionarios de la Junta Departamental.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3012: Visto: lo, informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase el proyecto de fojas uno y uno vuelto de estos obrados. Notifíquese, téngase presente y archívese.-DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO solicita exoneración de patente de rodados de los vehículos pertenecientes a los profesionales de ese Organismo.-El EDIL SR SANTOS, , solicita se deje constancia que no adhiere al informe de la Comisión de Legislación, por entender que el Municipio debe apoyar y estimular la gestión de los médicos de servicio público, adelantando que próximamente//

//someterá a consideración del Cuerpo un proyecto relacionado con ese tópico.-El SR. ARTETA MONTES expresa que no obstante haber suscrito el informe de Legislación, está de acuerdo a que se exonere a los médicos del impuesto de patente de rodados, adhiriendo por tanto a los términos de la exposición formulada por el Sr. Santos; haciendo lo mismo la EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultando afirmativo por mayoría (11 votos en 17).-En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 3013: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 se retira de sala la Edil Sr.a Imbert Segovia.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de exoneración de impuestos Municipales a las construcciones destinadas a Hoteles en zonas balnearias.-El EDIL SR BONILLA formula moción para que se apruebe dicho proyecto con la modificación del plazo establecido el que se extendería hasta febrero del año 1960.-En momentos en que se entraba a la discusión del fondo de este asunto, el Edil Sr. Pereira anuncia que lamenta tener que retirarse del recinto, haciéndolo de inmediato, a la hora 18 y 5, por cuya razón quedó la Junta sin número, levantándose la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "declarándose","que","apruebe","discusión".-VALEN.-SOBREBORRADO: "unanimidad"VALE.-

TOMAS CASSELIA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 356.- En la ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, José Carlos Tizze, Héctor Bonnet, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Ramón M. López, Carlos R. Zanelli, Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello Y Forno y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira, Andrés Gandini y Adalberto González.- Faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, Salomón de León, //



MALDONADO

//Angel R. de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Sra. Imbert Segovia, Iriondo Gariño, Schiavone, Míguez, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso el Sr. César Bianchi.-Preside el acto el Sr. -Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 355, la que fué aprobada por unanimidad.-A esta altura el EDIL SR A GONZALEZ,-comunica a título informativo, que a las 18 y 15 se retirará de sala por tener que concurrir a una reunión política.-MEDIA HORA PREVIA.- El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"El 11 de abril de 1957, por decreto 2843, se resolvió que el impuesto a la Contribución Inmobiliaria y Adicionales se siguiera percibiendo de acuerdo a lo determinado por decreto Municipal N° 2660 del 1/3/946 para dicho ejercicio,-QUEDANDO SIN EFECTO LOS AUMENTOS PROGRESIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO DECRETO.-A fines del año pasado, solicité, en vano, que el Departamento Ejecutivo publicara dicho Decreto y cursara al Ministerio de Hacienda las comunicaciones de rigor.-El citado Decreto fué dictado, en uso de sus legítimas potestades por la unanimidad de esta misma Junta.-Frente a la contumaz indiferencia del Concejo redacté un proyecto sustitutivo el 26/12/957 cuyo destino ignoro.- Parecería- Sr. Presidente- que la mayoría gobernante sigue empeñada en derribar todas las -barreras legales y Constitucionales que se oponen al malón impositivo y contributivo que abruma a los vecindarios.-Y hago esta afirmación porque circula entre los propietarios de inmuebles de San Carlos, la intimación del tenor siguiente:"Comunico a Vd. que se halla atrasado en el pago de $- - por concepto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales correspondientes a la propiedad empadronada con el N°-- del Departamento de Maldonado, por los años---.-En consecuencia debe Vd. regularizar el adeudo dentro del plazo de 10 días de recibido este aviso.-En caso contrario, cúmpleme informarle que de acuerdo con las -instrucciones recibidas de la Superioridad, se iniciará el cobro en la vía judicial.- A la espera de que Vd. se servirá disponer el pago antes de la fecha señalada a efectos de evitar los gastos y recargos que el juicio origina y que son de su cuenta, lo saluda muy atte---Firmado:Ariel Correa Vallejo.-Abogado Asesor Director".- Es de total improcedencia //

//el procedimiento que denuncio.-Se está invadiendo jurisdicciones.-El Municipio no tiene competencia para ejecutar a nadie por cobro de impuestos territoriales, cuya recaudación la Constitución atribuye al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Fiscal (Artículo 168 Inciso 18).-El Concejo Departamental es solamente destinatario del referido impuesto.-Corresponde, por tanto, librar oficio al Concejo Departamental solicitándole se abstenga de realizar procedimientos compulsivos en la materia, que le están expresamente vedados por imperio de la Carta Fundamental de la República.-Dejo planteada mi moción en tal sentido, y confío en que la Junta, celosa de sus fueros, me acompañe en esta actitud de defensa de los intereses públicos"- RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Seguidamente el EDIL SR ZANELLI, expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Causas de fuerza mayor, habían impedido hasta hoy mi asistencia regular a las sesiones de esta Junta y entre ellas, naturalmente, a la Extraordinaria y subsiguiente Ordinaria, en las que se trató y se resolvió la suspensión del Edil Sr. José Frade.-Corresponde que fije en esta exposición - que será brevísima- la posición de mi Partido frente a esta actitud de la Junta.-Empiezo por declarar que es evidente que no es la Junta Departamental la que tiene el cometido de suspender al edil a quien se le ha comprobado- o creído comprobar- la violación de las disposiciones constitucionales sobre incompatibilidad.-Quien tiene esa función es el Senado de la República, que actúa como Juez.-La sola lectura del artículo 296 de la Constitución vigente que dice: "Los Concejales y los miembros de las Juntas Departamentales podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores, por un tercio de votos del total de sus componentes por los motivos previstos en el artículo 93.-La Cámara de Senadores podrá separarlos de sus destinos por 2/3 de votos del total de sus componentes", no deja lugar a otra interpretación.-Por su parte, la Ley Orgánica Municipal, en el inciso 10° del artículo 19 que es el que numera las facultades de las Juntas Departamentales, - se limita a reproducir el texto Constitucional correspondiente, diciendo:"Acusar ante el Senado, por un tercio de votos, al Intendente o a los ediles, por los motivos previstos en el Artículo 84 de la Constitución, siempre que para esto haya sido convocada especialmente con 10 días de anticipación, indicándose el objeto de la reunión.-El Senado- y subrayo//



MALDONADO

NM //el nombre- el Senado podrá separarlos de su destino por 2/3 de votos del total de sus componentes.-".-Es manifiesto que tanto la Constitución como la citada Ley Orgánica Municipal del 28 de octubre de 1935, establece en perfecta concordancia jurídica, que es el Senado quien puede separar de sus destinos, al Intendente- actualmente concejales o a ediles, contra quienes se haya iniciado juicio político.-Si la Constitución y la Ley confieren esa competencia al Senado, no es posible que la ejerza simultáneamente otro Cuerpo como en este caso es la propia Junta.-Por otra parte, la Junta actúa como acusadora; no puede aplicar sanciones hasta que el Juez, que es el Senado- ello es evidente frente a la clara letra de la Constitución, no resuelve el punto.-Por lo expresado considero Sr. Presidente,- que la suspensión decretada por esta Junta de los fueros de edil de uno de sus integrantes es Inconstitucional por crearse facultades que ni la Constitución ni la Ley Orgánica Municipal le asignan.-Solicito que esta declaración conste en el Acta de la sesión de hoy".- De inmèdiato la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Interventor del Correo, Coronel Machi, solicitándole se sirva disponer la - colocación de un buzón en la Plaza San Fernando de la ciudad de Maldonado, en la esquina formada por las calles Florida y Sarandí.-Seguidamente se aprueba el TRAMITE DADO POR LA MESA a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS :Centro de Juventud de San Carlos, solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución: a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; Normann L. Karlen ofrece servicios taquigráficos.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda; Concejo Departamental suproyecto de emisión de bonos de pavimentación por cinco millones dè pesos (venido con informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República).- Resolución: Siga a la Asamblea General a sus efectos.-Con respecto a este asunto el SR - PRESIDENTE comunica que no bien llegó este asunto del Tribunal de Cuentas de la República dispuso su remisión a la Asamblea General a sus efectos.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Ulpiana Pérez de Pérez, fraccionamiento; Manuel Irisarri solicita se le restituya solar dejado como espacio libre por no corresponderle - esa exigencia; Concejo Departamental solicita autorización para expropiar varios padrones/ en Punta del Este; Concejo Departamental solicita autorización para realizar conexiones//

//ciegas a redes sanitarias y Concejo Departamental su plan de expropiaciones para las alineaciones definitivas de la Avenida Artigas.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de exoneración de impuestos Municipales a las construcciones realizadas con destino a Hoteles en zonas balnearias del Departamento.-Usa de la apalabra el EDIL SR GONZALEZ quien significa que en realidad dicho proyecto debería pasar previamente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para tener una idea sobre la cantidad de dinero que deberá desprenderse el Municipio por ese concepto.-Posteriormente se refiere al plazo estipulado en el referido proyecto, que considera exiguo, haciendo notar que el mismo vendría a beneficiar directamente a una sola empresa, que piensa construir un edificio de costo millonario en la zona, lo que no considera lógico ni correcto.-El EDIL SR PEREIRA considerando la importancia del proyecto en estudio, formula moción en el sentido de que dicho asunto pase a estudio de laComisión de Presupuesto y Hacienda.-Por su parte el SR:-SANTOS después de hacer unas consideraciones sobre el particular señala que debería reglamentarse que los edificios que se exonerarán , no sean utilizados posteriormente como casas de familia,en prqiedad horizontal.-Acto continuo el EDIL SR BONNET manifiesta que el proyecto en estudio tiende a beneficiar directamente a una empresa de capitales extranjeros que viene gozando de muchos privilegios; agregando que es lamentable que los hombres de gobierno se presten a esos procedimientos.-Señala posteriormente que si el obrero que debe levantar su casa propia, se le cobra toda clase de impuestos por tal concepto, así como a los pequeños capitalistas, no es posible que se quiera favorecer a una empresa determinada que gira con capitales extranjeros.-Por todo ello significa que vé con su mayor antipatía el proyecto en cuestión, afirmando que votará negativamente el mismo.-El SR ARTETA MONTES expresa que él suscribió el informe de Legislación y le han sorprendido las afirmaciones del Sr. Bonnet por cuanto entiende que el proyecto ha sido estructurado con carácter general y nó para beneficiar a empresas determinadas.-A esta altura deja la Presidencia el Sr. Dante Bianchi asumiéndola la Primer Vice Srta. Odello y Forno.-Usa seguidamente de la palabra el SR EDIL DANTE BIANCHI quien expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: No conozco los antecedentes relativos a ninguna empresa que desee construir un hotel en //

//Punta del Este, pero confieso honestamente que estoy dispuesto a votar la exoneración de impuestos a cualquier proyecto en el mismo sentido siempre que se amplíe a cinco años el plazo de esa exoneración, a fin de evitar suspicacias.-Un hotel de costo millonario aparejará trabajo en la zona tanto en el período de su construcción como para su mantenimiento y la atención de los huéspedes.-No me asusta que el Municipio deje de percibir - 50 o 60.000 pesos frente a los innumerables beneficios del futuro para la zona y la jerarquización del balneario.-Punta del Este carece de hoteles y debemos buscar los mayores alicientes en el sentido de fomentar su construcción.-Ello redundará en fuentes de trabajo en el gremio de la construcción y fomentará la producción de productos agrícolas en beneficio de los trabajadores de la tierra".-Por último formula moción en el sentido de que - se amplíe el plazo de exoneración a cinco años.-Acto seguido el EDIL SR GONZALEZ, después de adherir en un todo a la exposición formulada por el Sr. Bonnet, comunica que votará negativamente el proyecto aún cuando se amplíe el plazo para dicha exoneración.-El SR LOPEZ adhiere a la exposición y moción del Sr. Dante Bianchi.-El SR PEREIRA comunica que debe retirarse de sala, haciendo notar que se quedaría unos instantes más si se sometieran a votación las mociones presentadas.-En momentos en que el edil Sr. Bonilla se refería al proyecto en cuestión, siendo la hora 18 y 20, se retira de sala el Edil Sr. Pereira quedando el Cuerpo sin número por cuya razón se levantó la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Carta" "un tercio",219 "integrante","propiedad","más".-SOBREBORRADO:"rigor","a","el".-ENTRELINEAS: "o" "com".-VALE

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 357.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de julio del año - mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ramón M. López, Carlos R. Zanelli, Joaquín J. Míguez, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, José Carlo. Tizze, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno//

// y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Adalberto González, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Heraclio Machado, Andrés Gandini, Raúl Barbarita y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Méndez, Salomón de León, Alonso, Angel R. de León, Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Sra. Imbert Segovia, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso el Sr. Pereira.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión sometiendo a consideración de los Sres, ediles,el acta anterior N°356, la que fué aprobada por unanimidad.-El EDIL SR LOPEZ sugiere se suprima la Media Hora Previa por esta reunión.-Tras breve deliberación, se resuelve que la misma se realice solamente hasta las 18 horas.-Seguidamente el EDIL SR CESAR BIANCHI da lectura a un proyecto de Ordenanza y exposición de motivos, sobre destino a darse a los adoquines retirados de la ciudad de San Carlos.-Tras breve deliberación, por sugerencia del EDIL SR GONZALEZ se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva informar sobre el particular.- A esta altura el EDIL SR FERNANDEZ expresa:"Un núcleo de vecinos de San Carlos, en el deseo de obtener un ampliación en los servicios que realiza la Compañía Omnibusera del Este, me sugirió plantear el asunto en el seno de esta Junta.-Se trataba de buscar la posibilidad de que uno de los coches que parten de San Carlos y otro de los que efectúan el viaje de regreso, llegaran hasta la portada de la Necrópolis local, a fin de facilitar el acceso al público.-Recogiendo la iniciativa y antes de traerla a este recinto, consideré oportuno entrevistar al Presidente de la Compañía, Sr. Enrique Cuñetti, quien hizo se tratara en sesión del Directorio, que le prestó su aprobación.-Solicito que, de lo expresado, se deje constancia en Actas, pues entiendo debe destacarse la buena voluntad puesta de manifiesto, en el caso, por dicha Empresa.".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR FERNANDEZ, formula la siguiente exposición y moción:"Como es de notoriedad, las inundaciones de estos últimos días, que han sobrepasado todo lo previsible, hacen atravesar por momentos de angustia, de gran zozobra y desolación, al pueble hermano de allende el Plata.-Si bien no tardó en llegar- como es de esperar en estos casos- de distintas partes del orbe, principalmen- //



MALDONADO



//te de nuestro país, dada su vecindad, la ayuda por demás necesaria ante tan crítica situación, entiendo que el Municipio de Maldonado, debe manifestar su solidaridad con el dolor que experimenta el pueblo argentino, dirigiendo un telegrama a la Comuna de Buenos Aires, como asimismo propiciar una colecta que podría circunscibirse a los ediles, concejales y funcionarios Municipales, vale decir todos los que en mérito a nuestra funciones, convivimos las inquietudes de esta casa del Pueblo.-En tal sentido dejo fundada mi proposición".-El EDIL SR BONILLA, sugiere con respecto a la 2a. parte de la moción, que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tome a su cargo la realización de la colecta.-El SR PRESIDENTE significa que sería oportuno asignar la cantidad de dinero correspondiente al rubro "Gastos de Representación" de esta Junta para ese fin.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (18 votos) RESUELVE: 1°)Cursar telegrama a la Comuna de Buenos Aires, por intermedio del Sr. Embajador Argentino en el Uruguay, trasmitiendo el pesar de este Cuerpo, por los sucesos recientemente acaecidos; 2°)Contribuir con la suma de $ 500.oo del rubro Gastos de Representación del Cuerpo, a cuyo efecto se faculta al edil Sr. López para que retire dicha cantidad, para el fin indicado; 3°) Autorízase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que realice la colecta propuesta por el Edil Sr. Fernández.-De inmediato el EDIL SR BONNET, formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: La desgracia ocurrida en la Base de la Laguna del Sauce, en la que un joven militar perdiera la vida y otros dos, resultaran gravemente heridos, nos obliga a dejar expresada en esta H. Junta, nuestro sentimiento de pesar ante hecho tan desgraciado.-Entendemos que este Cuerpo, no puede mantenerse impasible , ante tan lamentable accidente, y sugerimos se demuestre nuestro, pesar, enviando un telegrama al Ministerio de Defensa Nacional en el que se exprese nuestro espíritu de solidaridad y acompañando toda iniciativa que tienda a velar por el enorme problema creado moral, física y económicamente a estos brillantes militares y exhortando a nuestras autoridades a agotar recursos, a efectos, de llevar paz y tranquilidad a estos hogares tan duramente castigados por la fatalidad." Puesta a votación dicha moción fué aprobada por unanimidad (18 votos).-Seguidamente el referido EDIL comunica que pensaba formular una moción en nombre de su bancada relacionada con los sucesos acaecidos en //

//la vecina orilla, pero como ya lo, ha hecho el edil Sr. Fernández desea dejar expresa - constancia en actas de su total adhesión.-Continuando en el uso de la palabra el SR N. BONNET formula la siguiente moción:"Sr. Presidente: Las cabañas uruguayas han obtenido un brillante triunfo en la exposición Pecuaria realizada días atrás en Palermo, en el cual logramos los principales premios.-Entendemos que esta superación, que indica la inteligencia y capacidad y afán de constante superación, en la industria madre, y que configura enorme prestigio, para el país, obliga sinceramente al reconocimiento general.-Verdaderamente orgullosos debemos sentirnos los uruguayos ante este hecho, que afirma el sentido indùstrial de nuestros hombres de trabajo; estos hombres del campo, que de tal forma, en virtud de su esfuerzo, de su preocupación y su amor a la labor fecunda, resultan los vèrdaderos pilares de sostén de nuestra economía nacional.-Solicito, Sr. Presidente, que se envíe telegrama de calurosa felicitación, al Presidente de la Asociación Rural, Don A. Gallinal Hébert, por el brillante triuhfo obtenido.-".-El EDIL SR BONILLA teniendo en cuenta la precedente sugestión, solicita que se trasmita por intermedio de la Asociación Rural, la felicitación de este Cuerpo a los expositores que lograron tan grandes éxitos para el País.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet, ampliada por el Sr. Bonilla, fué aprobada por unanimidad, disponiéndose en consecuencia remitir nota en tal sentido.-Se dispuso,el pase a Comisión de los siguientes asuntos: A Legislación: Ramón y Filemón Frade, fraccionamiento; - Raúl Sarquis, fraccionameintó en Aigúa; Ulpiana Pérez de Pérez, fraccionamiento en la Primer-a sección; Centro Juventud de San Carlos, solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Sucesores de Rosa Bovio de Bosso, solicitan salida de dominio Municipal, y Dionisio T. Hernández solicita enajenación de sobras.-Resolución: Pasen a estúdio de la Comisión de Tierras.-Ute, comunica no posee teléfono monedero para instalar en los Barrios.-Resolución: Enterado, archívese.-Fué aprobado por la Junta, el trámite dado por la Mesa a los precedentes asuntos.-ASUNTOS ENTRADOS.- CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica que obtuvo sentencia favorable en los autos "Virriel Román c/Gobierno Departamental y Junta, por cierre de una portera".-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- //

//ORDEN DEL DIA.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de ORDENANZA sobre EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES a las construcciones que se realicen con destino a Hoteles en las zonas balnearias del Departamento.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO comunica que ve con mucha simpatía la aprobación de este proyecto con la ampliación propuesta por el Sr. Bianchi -(Dante), para el plazo de presentación, pues pueden surgir muchos interesados para edificar Hoteles en las zonas balnearias; agregando por otra parte, que tiene entendido que cuando el Concejo Departamental envía un proyecto, lo hace con carácter general,-Por todo ello comunica que votará favorablemente dicho proyecto con la ampliación propuesta.-El SR ARTETA MONTES comunica que votará ese asunto por entender que es de utilidad para la zona.-Por su parte el SR BONNET, significa que el proyecto en la forma en que fué presentado, tiende a favorecer a una empresa determinada, aclarando los puntos de vista vertidos en la sesión anterior con respecto a ese mismo asunto.-A la hora 18 y 15 concurre a sala el edil Sr. Santos.-El SR BONILLA anuncia que apoyará dicho proyecto por considerarlo justo para los intereses de la zona, haciendo algunas otras consideraciones sobre el particular.-El SR SANTOS, consulta si se estableció el monto de los edificios a que se refiere la Ordenanza, comunicando la Presidencia que hasta la fecha no se ha procedido en tal forma.-Después de fijar sus puntos de vista sobre el particular el SR A GONZALEZ, la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, formula moción para que se establezca en la Ordenanza una -capacidad mínima de 50 habitaciones.-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Pereira en el sentido de pasar dicho asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,- resultando negativa (7 votos en 19).-A la hora 19 se retira de sala el edil Sr. Santos.-Acto seguido se somete a votación el proyecto de Ordenanza con las ampliaciones formuladas por el Sr. Dante Bianchi y la Srta. Odello y Forno; resultando afirmativa por mayoría (12 votos en 18).-En consecuencia en dichos obrados, se dicta el siguiente DECRETO N° 3014: Exonérase del pago de los impuestos, tasas y derechos municipales, por el término de 10 años (diez años) a todos aquellos edificios que con destino a Hoteles se -construyan en nuestras zonas balnearias, que tengan como mínimo 50 habitaciones y cuya -habilitación sea realizada antes del mes de febrero de 1964.-Pase al Concejo Departamen-//

//tal a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 19 y 5 vuelve a sala el Edil Sr. Santos.- A solicitud del Sr. A. González se resuelve tratar en 3er. término del Orden del Día de Hoy, una gestión de la Comisión Fomento del Barrio Rivera sobre nomenclatura de sus calles; por sugerencia del EDIL SR LOPEZ se resuelve tratar en 2o término una gestión del Sr. Dionisio Hernández sobre enajenación de sobras en la la. sección,- y por moción del Sr. FERNANDEZ el fraccionamiento gestionado por la Sra. G. Díaz de Amorín.-En momentos en que se entraba a discutir el expediente relacionado con la gestión del Sr. Dionisio Hernández, se suspendió su consideración, por entender el Cuerpo que dicho asunto requería quórum especial.-GUILLERMA DIAZ DE AMORIN solicita permiso para fraccionar en la 6a. sección Manantiales.-Por unanimidad(19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3015:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,-Declárase urgente.-A la hora 19 y 15 se retira por algunos minutos la edil Srta Odello y Forno.-COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA su proyecto de Nomenclatura.-La PRESIDENCIA comunica que como se trata de nombres propios, se requieren 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo, para resolver ese asunto.-El EDIL SR GONZALEZ, expresa que cuando se trata de personajes históricos, a su juicio no se requiere el quórum especial a que se ha hecho referencia, por cuanto el legislador quiso evitar que una persona, pese a haber fallecido, gravite por razones políticas, sociales, etc., lo que no pasa en el presente caso.-Por todo ello, formula moción en el sentido de que se apruebe el proyecto de nomenclatura a que se refiere dicho expediente.-El SR BONILLA, mociona para que el mismo se incluya en el orden del Día y se trate cuando exista el quórum legal correspondiente.-Se vota la moción del Sr. A. González, resultando negativa (7 votos en 18).-Se somete a votación la moción del Sr. Bonilla que resulta afirmativa por unanimidad.-A la hora 19 y 20 vuelve a sala la Edil Srta. Odello y Forno.-JOSE MARIA BORMANN , solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3016: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,//





MALDONADO

//declarándose urgente.-ARTURO YOMBALAKIAN solicita permiso para fraccionar en Piriápolis Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3017: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- EMILIA NUÑEZ DE UMPIERREZ, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3018: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-JOSE MARIA DOMINGUEZ solicita salida de dominio Municipal de sobras en Carlos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3019: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 17 de junio del corriente año, que luce a fojas 3 vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-AGUSTIN H. DUARTE solicita enajenación de sobras del padrón 4222 de la 1a. sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3020: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, enajénase a favor del Sr. Agustin H. Duarte, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de 92 metros cuadrados del padrón 4222 de la 1a. sección judicial de Maldonado, previo pago de los derechos que correspondan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MARIO ISABELINO CLAVIJO, solicita salida de dominio Municipal de sobras.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3021: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, enajénanse a favor del Sr. Mario Isabelino Clavijo, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de 80 metros 5216 centímetros, señaladas con la letra D en el plano del Agrimensor A. González Uslenghi adjunto, previo pago de los derechos correspondientes.- Pase al Concejo Departemental a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el EDIL SR BONNET, sugiere a la Presidencia que en la convocatoria de la próxima sesión, se encarezca puntual asistencia a todos los señores ediles, para bien de poder tratarse los expedientes que requieren quórum especial pues la falta del mismo, ocasiona serios perjuicios /

// a terceros.-MIGUEL A RIBOLLA solicita exoneración de patentes de rodados a un vehículo de su propiedad.-El EDIL SR LOPEZ después de informar que le consta que el referido funcionario utiliza el vehículo en misiones oficiales, sugiere se le autorice la exoneración de referencia.-Tras breve deliberación se dicta el siguiente DECRETO N° 3022:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; exonérase de patente de rodados a la Camioneta Marca Commer, Matrícula 1-5o.49- propiedad del Sr. Miguel Angel Ribolla Ricci.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-UBERFIL ETCHEVARRIA solicita permiso ,para fraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3023: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, concédase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a que los propietarios doten de pavimento, agua y luz al mismo.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FCO.PIRIA, solicita permiso para -fraccionar en-Piriápolis.-Por unanimidad (19 votos)se dicta el siguiente DECRETO N° 3024: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el -fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-PRESIDENTE COMITE PRO FOMENTO DEL BARRIO DOMINGO TASANO solicita el local de la Junta.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS referente designación del Día de la Leyenda Patria, como homenaje al poeta Zorrilla de San Martín.-Por mayoría se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-El EDIL SR FERNANDEZ sugiere se incluya en primeros términos del Orden del Día de la próxima sesión, los asuntos que requieran quórum especial.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA , referente franquicias para importar automóviles a los señores ediles.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad,archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR ZANELLI solicita creación de la Comisión Patriótica de Maldonado.-Por mayoría (18 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para que propicie la constitución de un Comité Patriótico.-Declárase urgente.-AGREMIACION DE BANCARIOS referente supresión del sábado como jornada laboral.-RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación,//



MALDONADO

//archívese.-VARIOS SEÑORES EDILES remiten acta por haberse suspendido la sesión, existiendo 12 miembros en sala.-El EDIL SR BONILLA formula la siguiente moción:"Téngase presente la innovación y archívese".-A la hora 19 y 40 se retira de sala el edil Sr. Machado.- - El EDIL SR BONNET después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, formula - moción para que ese asunto pase a informe del Asesor Letrado Municipal.-Tras breve deliberación se somete a votación la moción del Sr. Bonilla resultando negativa (6 votos en 18) Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet resultó afirmativa por mayoría (11 votos en 18 En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a informe del Sr. Asesor Letrado Municipal, por intermedio del Concejo Departamental.-A la hora 19 y 50 se levanta la sesión, labrandose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- Enmendados: "inundaciones/de";"adhesión";"estudio";"González";"el" "fraccionamiento" y " 5210".- SOBREBORRADO: "18","Juntos";"impuestos";"construyan","Bonilla".- ENTRELINEAS: "oportuno".-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
PRESIDENTE

ACTA N° 358.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Joaquín J. Míguez, Sra. Betty Imbert Segovia, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Ramón M. López, Angel Roberto de León, Ventura L. Santos, José C. Tizze y suplentes Sres. Ambrosio Rodríguez, Román Reyes, Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal, Heraclio Machado, Gilberto Canale y Sra. Enriqueta Campos.-Faltaron sin aviso los señores Torielli,-Báez, Pereira, Salomón de León, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Chifflet, Soria y Zanelli; y con aviso el Sr. César Bianchi y la Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores //

//ediles, el acta anterior N° 357, la que fué aprobada por mayoría (15 votos en 16); comunicando el EDIL SR CAL que de haber estado presente en la reunión anterior, habría acompañado las manifestaciones formuladas por el edil Sr. Bonnet, relacionadas con la exoneración de impuestos municipales a los hoteles a construirse en zonas balnearias.-El SR CANALE adhiere a las expresiones del Sr. Cal.-MEDIA HORA PREVIA.-Seguidamente el EDIL SR FERNANDEZ solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole la devolución del expediente relacionado con la denominación de una calle de Maldonado con el nombre de Don Juan José Muñoz.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR FERNANDEZ formula la siguiente exposición y moción:" Entre los preciados valores que ha tenido la ciudad de San Carlos, se cuenta un distinguido historiador, inspirado poeta y celebrado pintor, cuyos libros y obras de arte han merecido los más cálidos elogios.-Fué ese destacado ciudadano quien desentrañó, de distintos archivos, los antecedentes de coterráneos que descollaron por su talento y por sus servicios a la causa de la emancipación nacional, contribuyendo en forma tan eficaz a que esos valiosos antecedentes llegaran a conocimiento público.-Por otra parte, la persona a que he referido Don Carlos Seijo, legó sus bienes con destino a obras de ampliación del Hospital de San Carlos.-En estos momentos se organiza, en mi ciudad natal, un homenaje a la memoria del Sr. Seijo, de cuyo fallecimiento se cumplieron dos años, el 6 de julio próximo pasado.-Propongo que esta Junta se adhiera al homenaje proyectado y que como complemento del mismo, sugiera se dé el nombre del extinto a la vía de tránsito a que da frente la antigua mansión de la familia Seijo,- situada en los alrededores de San Carlos".-Tras breve deliberación, se dicta la siguiente RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.-A esta altura, el EDIL SR CAL, formula la moción para que en esta reunión se trate el expediente N° 4789 relacionado con la congelación de los aumentos de la contribución Inmobiliaria en San Carlos.-Encontrándose dicho asunto a estudio de la Comisión de Legislación, la Presidencia solicita de la misma se expida a la brevedad posible,- resolviéndose incluir dicho expediente en el Orden del Día de la próxima reunión.-Acto continuo el EDIL SR LOPEZ, con relación a la colecta que se le había encomendado a favor de los damnificados con motivo de la inundación de Buenos//



//Aires, comunica que se enteró por la Prensa que ya no se recibían donaciones, agregando que él entiende que no es procedente que la Junta, por intermedio de sus miembros realice colecta.-En consecuencia formula moción para que se deje sin efecto la referida colecta así como la contribución dispuesta por el Cuerpo, en mérito a las razones expuestas.- De inmediato se RECONSIDERA dicha resolución dejándose sin efecto la misma y disponiéndose el envío de unan nota al Ejecutivo Municipal a los efectos consiguientes.-Siendo la hora 17 y 50 concurre a sala el Edil Sr. Bonnet.-ORDEN DEL DIA.-No existiendo el quórum legal requerido para tratar varios asuntos del orden del Día, la Junta pasa a tratar el numeral 15.-El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición: "Voces provenientes de la mayoría de la Junta Departamental de Maldonado que desea predominar por la fuerza del número y nó po el razonamiento y el análisis sereno de los problemas de gobierno, pretendieron dañar - nuestra conducta con el anatema de "enemigos del progreso".-Una Comisión de Vecinos en cuyo seno actúé por espacio de dos años, constituyendo tal hecho un timbre de honor en mi modesta vida ciudadana, ha luchado y sigue luchando contra el plan de financiación de la obra de hormigonado de las calles principales de San Carlos, impuesta a la población por el Concejo Local Autónomo al precio más caro y al plazo más corto de que haya memoria en el País.-Y ha luchado y sigue luchando contra el hermetismo de las autoridades locales,- contra ese escamoteo del expediente a la vista de los representantes de los vecinos, afectados, contra el renunciamiento a las sagradas facultades de contralor, de orden constitucional, que no otra cosa supone el deliberado propósito de dilatar y de eludir el trámite de la investigación de las serias denuncias planteadas acerca de irregularidades administrativas.-Esta es una verdad entera y documentada y está fundamentada, entre otras, en los siguientes hechos que los vecinos por sus propios medios, han logrado comprobar: a) - que de acuerdo a la ORDENANZA de pavimentación de 10/11/954, la Junta tenía que optar por un sistema de pavimentación.-Nunca se comunicó a nadie el tipo de firme que se había elegido.-En la sesión en que se dipuso el llamado a licitación, se hizo únicamente alusión - a lo resuelto en una reunión anterior.-A los vecinos afectados les consta que si se hubiese dado la suficiente publicidad del tipo de afirmado para las calles de San Carlos//

//otras firmas se hubieran presentado a la licitación y además dichos vecinos habrían tenido oportunidad y término para recurrir de una resolución que los afectaba ya que sobre ellos iba a recaer directamente la abrumadora carga de un cambio caprichoso de un pavimento por otro.-b) Se hace referencia á un informe técnico, pero dicho dictamen no estaba agregado al expediente ni había sido redactado.-En un asunto de monto millonario solamente prevaleció la opinión "a nuestro criterio fué la que ofreció más ventajas...." dijo por radiotelefonía el Presidente de aquel Organismo, de los señores Concejales que, evidentemente, no está capacitados para ello.-c)Cuando la indignación colectiva hizo crisis y se formalizó la campaña opositora del vecindario lesionado, recién entonces se recabó el informe de los técnicos que se habría incorporado subrepticiamente a un expediente totalmente rehecho, con fecha posterior a la sesión en que se adjudicó la obra.-d)la adjudicación se hizo con la presencia en sala del representante de la firma interesada, Sr. Horacio Martinelli, integrante de la sociedad desde Febrero de 1949, con plenitud de facultades y efectos legales,-En forma extraoficial y unilateral había conocido una decisión trascendental, de carácter interno del Concejo que debió habérsele notificado a " posteriori" y nunca haberse adoptado con su participación.-Pero el vecindario se rebela también con toda legitimidad y justicia, frente a la alteración de precio de esa obra millonaria.-Si el costo de la licitación fué de $ 16.50, el contrato debió firmarse por la misma cantidad, sin perjuicio de reconocer en un compromiso adicional, lo que literalmente establece el artículo 24 del - Pliego Particular de condiciones: "La Junta local podrá autorizar alteraciones en el precio unitario del firme licitado, por diferencia de jornales empleados en las obras y las correspondientes a las licencias pagas del personal obrero hasta la categoría de capataz, inclusive, y provocadas por Laudo del Consejo de Salarios para la Construcción (grupo N° XII), que se produzcan con posterioridad a la formulación de las respectivas propuestas, así como también las aportaciones legales que correspondan al contratista sobre dichas diferencias de jornales y de licencias pagas, tales como jubilaciones, asignaciones familiares y seguros".-Los aumentos provenientes de este artículo, nunca pudieron significar en el conjunto de la obra, una elevación de precio de $ 16.50 a $ 19.20 el metro cuadrado.-Para//

//llegar a esta conclusión no es necesario ser especialista en álgebra ni poseer un título universitario: basta con conocer las cuatro tablas aritméticas elementales.-En efecto: si se han construído ya 60.000 metros cuadrados de firme de hormigón armado, los $ 2.70 de aquella diferencia ascienden a la cifra de $ 162.000 a cargo de los vecinos frentistas.-He recogido la información, proveniente de fuentes insospechables de que con aquella diferencia, los contratistas cubrirán la totalidad de la mano de obra.-No creo que la celosa defensa del interés público comprometido esté reñida con el progreso de los pueblos. Y el progreso de los pueblos puede lograrse sin abandonar las normas de austeridad y los principios de buen gobierno".-A la hora 18 se retira de sala la edil Sra. Imbert Segovia.-El EDIL SR CAL solicita se envíe una copia de la exposición que acaba de formular a la Comisión Especial designada por la corporación en el año 1956, que tiene a su cargo todo lo relacionado con el estudio de la pavimentación de San Carlos.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa (11 votos en 17).-A la hora 18 y 5 se retira de sala el edil Sr. Cal.RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2832, por el cual se adopta temporariamente el procedimiento de enviarse todos los expedientes iniciados en el Concejo Local Autónomo de San Carlos/al Concejo Departamental para su PROMULGACION.- Tras breve deliberación, por mayoría (11 votosn en 16) y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR BONILLA se dicta en dichos obrados, el siguiente DECRETO N° 3025: Ratifícase el Decreto N° 2832 dictado por este Cuerpo el 4 de abril del año 1957, y dispóngase con carácter permanente que todos los expedientes correspondientes a la jurisdicción de San Carlos, pasen al Concejo Departamental para su promulgación.-Téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Tránsito) referente renovación nomenclatura de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase al Concejo Departamental, para que si lo estima pertinente, lo remita a estudio de la Comisión de Nomenclatura.-CLUB PUNTA DEL ESTE referente instalación de un hipódromo.-Por mayoría (14 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 3026: Autorízase a la Institución gestionante, para proceder a la instalación de un hipódromo en un predio de su propiedad conocido por Monte Hermoso, ubicado en los ejidos de esta ciudad; debiendo ajustarse el mismo en un todo a las reglamentaciones que en esta mate-//

ria dicte, la autoridad competente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite gestión de Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. referente - cambio sistema de pago del pavimento de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3027: Visto, ratifícase el Decreto N° 2698, dictado por esta Corporación el 31 de mayo del año 1956, que luce a fojas 7 vuelto y 8 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDILES SRES. JUAN A PEREIRA Y HECTOR A BONNET, remiten Acta de la sesión celebrada por 16 señores ediles y nota comunicando resoluciones adoptadas para levantar el receso y convocar a la Junta para el día 24 de enero de 1957.-Por su parte el EDIL SR BONNET, comunica que se enorgullece de haber actuado en ese asunto por considerar que el motivo de la reunión de referencia estaba más que justificada.-Significa que no es posible que el Sr. Asesor Letrado Municipal, frente a la voluntad de 16 ediles, que se encuadraban en las disposiciones legales y constitucionales, quiera demostrar a través de su dictamen, que dicho documento carece de legalidad y validez; acotando que dicho informe es tendencioso y sectario, y que le sorprende que universitarios, frente a problemas tan claros, se expidan en tal forma.-Considera que dicho informe no se ajusta a la ley ni dice verdad, entendiendo que es un atropello si se le da andamiento a dicho dictamen.-Tras breve deliberación, la Junta por mayoría (10 votos en 16) dicta el siguiente DECRETO N° 3028: Visto lo informado por la Asesoría Letrada Municipal y teniendo en cuenta este Cuerpo que carece de toda validez el Acta de referencia, archívense sin más trámite estos obrados.-DIRECTOR DE CONTADURIA SR JOSE CARLOS TASSANO comunica fué suspendido del cargo.-Por mayoría, (10 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 3029: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, corresponde se archiven los presentes obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita se incluya el nombre de Don Rafael Urbín en el Nomenclator de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-En los expedientes caratulados: SUB COMISION DE CICLISMO del CLUB ATLETICO SAN CARLOS, JUSTO RUFINO DIAZ solicita exoneración de impuestos municipales de rifa; CENTRO JUVENTUD DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos de rifa y CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA solicitan exone-



MALDONADO

//ración de impuestos municipales de rifa de una casa habitación,-se dicta respectivamente los DECRETOS Nos. 303o, 3o31, 3032 y 3033 con el siguiente texto":Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda/, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 40 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO:"tenido", -"correspondan","como","dicta","incluya".-ENMENDADOS:Econocimiento","claros","Presupuesto" ENTRELINEAS: "co","al Concejo Departamental","y Hacienda".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 359.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Joaquín J.-Miguez, Carlos R. Zanelli, Antonio L. Fernández, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Yamil Salomón de León, Héctor Bonnet, Ramón M. López, y suplentes señores Heraclio Machado, Antonio Lobato Pereira, Andrés Gandini, Gilberto Canale y Carpio C. Cal.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, Angel R. de León, Pedro S. Rodríguez, Sra. E. G. de Méndez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Tisze, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet y Sra. Imbert Segovia y con aviso la Srta. Odello y Forno y Deonel Bonilla;-y por razones de salud el Sr. Alonso.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consiración de los señores ediles el Acta anterior N° 358, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Ausente en la sesión anterior por asuntos familiares, no pude intervenir cuando se trató el asunto "Ediles Juan Angel Pereira y Héctor Bonnet, remiten acta celebrada por diez y seis ediles y nota comunicando resoluciones adoptadas para levantar el re- //

//ceso y convocar a la Junta para el dia 24 de Enero de 1957".-De haber estado Sr. Presidente, quiero dejar expresa constancia que hubiera adherido en todo a las manifestaciones del edil señor Bonnet, que considero que tanto la sesión de referencia como la convocatoria para la sesión del 24 de enero eran correctas, apesar de lo expresado por el Sr. Asesor Letrado Municipal en contrario.-Considero Sr. Presidente que el Sr. Asesor Letrado, no está, no pudo estar equivocado, ya que no es previsible que un jurista pueda errar en tal forma, como si se tratara del más lego en derecho, considero y esto es lo triste que mediante ese informe se prestó a sabienda para que la mayoría de la Junta, procediendo como ha sido su costumbre, durante todo este período, archivara por falta de validez estas actuaciones".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. PEREIRA, formula la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente.-La difícil situación porque atraviesa la campaña, especialmente los pequeños ganaderos, con cuarenta millones de kilos de lana sin vender, que en muchos casos les ha impedido cumplir con la Ley en la referente al pago de Contribución Inmobiliaria.-Solicito que se curse nota al Ministerio de Hacienda, o en su defecto ante quién corresponda, en el sentido de que se prorrogue el plazo para realizar esos pagos sin recargo hasta el 31 de diciembre del año en curso".-Puesta a votación dicha moción, resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 16), disponiéndose en consecuencia el envío de la nota de referencia al Ministerio de Hacienda en el sentido indicado.-A la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor A. González.-El SR. SANTOS, comunica que no acompañó la moción del Sr. Pereira por entender que las prórrogas fomentan la morosidad.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del edil SR. SALOMON DE LEON, dicta por mayoría (16 votos en 17) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, solicitándole se sirva prestar el mayor apoyo al proyecto de ley presentado por el diputado Dr. Becco, en el sentido de que la Escuela de Pan de Azúcar se denomine con el nombre de Julián R. Goicoechea.-El SR. ARTETA MONTES, funda su voto así: "No he acompañado la moción del compañero Salomón de León, en virtud de que el proyecto procede de una persona que votó condenando la proyectada ley de municipalización de casinos, no obstante ser //



MALDONADO

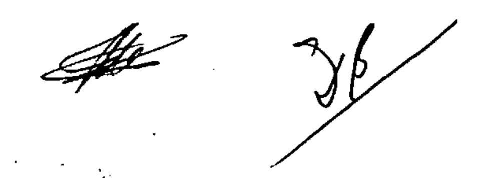
-//un-representante por el departamento".-De inmediato el EDIL SR. SALOMON DE LEON, formula la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: Sugiero se envíe nota al Concejo Departamental para que gestione ante Vialidad la apertura de un camino o paso en el - predio que tiene sobre la Ruta 9 y camino a Corrales de Abasto en Pan de Azúcar.-El paso se haría sobre la vía, vecino al padrón 7402, propiedad de José Ma. Sierra.-Con ello se evitará el peligro y las molestias que origina el cruce del ganado que vá a los corrales" Puesta a votación dicha moción, resultó afirmativa por unanimidad, resolviéndose en consecuencia dar traslado de la misma al Ejecutivo Municipal.-A esta altura el EDIL SR. CAL, solicita de la Mesa se sirva requerir la devolución del Expediente N° 4789 a la Comisión de Legislación, para ser tratado como lo dispuso en la anterior sesión esta Corporación.- Seguidamente el SR. PRESIDENTE DN. DANTE BIANCHI, comunica que recibió la visita de trés delegados de la Junta Departamental de Paysandú, quienes se interesan por la descentralización de las industrias del interior.-Significa que con ese motivo se realizará un Congreso, y al efecto le han solicitado que esta Junta designe dos delegados de distintos partidos.-El SR. ARTETA MONTES, propone a los señores Dante Bianchi y Bonnet a esos efectos.-El SR. PEREIRA, señala que es a las bancadas a quienes corresponde designar sus representantes.-El SR. A. GONZALEZ, comunica que la bancada del Partido Nacional, no intervendrá en otros asuntos que no sean de terceros, todo ello, de acuerdo a la declaración que formulara oportunamente.-El SR. BONNET, comunica que no aceptará lo propuesto por el señor Arteta Montes, por las razones expuestas por el Sr. A. González.-El SR. BONNET, propone al Sr. Zanelli como delegado de las minorías.-En consecuencia se designa - a los señores Dante Bianchi y Carlos Zanelli para que representen a esta Corporación en tal circunstancia.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de estos expedientes: - - Francisco Belvedere, solicita permiso para dividir edificio en propiedad horizontal; - - Leoncio Villanueva, fraccionamiento en Aiguá; Antonio y José Menafra, ampliación edificio en Punta del Este y Sucesores de Pascual Deandrea, fraccionamiento en Pan de Azúcar. Claudio Sánchez, solicita salida de dominio municipal en la 2a. sección.-RESOLUCION: A //

//estudio de la Comisión de Tierras.-Juan J. Mari, ofrece servicios taquígraficos.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Instituto Uruguayo de Derecho Tributario, invita a la Junta a la mesa redonda a efectuarse el 13 de los corrientes.-Resolución: Comuníquese y archívese.-Asociación Rural del Uruguay, agradece felicitaciones de la Junta.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Almirante Isaac Rojas, agradece conceptos vertidos por la Junta.-Resolución: Enterado, comuníquese y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: EDIL SR.-GANDINI, su proyecto fijando sueldos al Presidente del Concejo y Concejales del período venidero.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EDIL SR. ALONSO, comunica su imposibilidad de asistir a la sesión de la Junta por razones de salud.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA: CLAUDIO SANCHEZ, solicita salida de dominio municipal en la 2a. sección.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3034: Ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 30 de Julio del corriente año, que luce a fs. 7 y 7 vto. de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental.-Déclarase urgente.-A la hora 18 y 5, se retira de sala el edil señor Pereira.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SRTA/ ODELLO Y FORNO), solicita del Ministerio de Obras Públicas, se sirva disponer la plantación de cien mil árboles con motivo del bicentenario de la ciudad de Maldonado.-Se dicta la siguiente RESOLUCION en dichos obrados: A estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR. CESAR BIANCHI, renuncia del cargo de miembro de la Comisión designada por la Junta,que entiende en la Pavimentación de San Carlos.-Tras breve cambio de ideas se dicta la siguiente RESOLUCION:Acéptase la renuncia presentada y archívese.-
A la hora 18 y 8 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS: "Tizze","constancia",Y-SOBREBORRADOS: "Soria","referencia","morosidad","nómbre".-ENTRELINEAS: "y". VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente





MALDONADO

ACTA Nº 360.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Joaquín J. Míguez, Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Héctor Bonnet, Sra. Betty Imbert Segovia y suplentes señores Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira y Carpio C. Cal.-Excusaron su inasistencia los señores César Bianchi, Bonilla y Dante Bianchi,-faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los señores presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma.- - - - -.- ---- - - - - - - - - - - - - - ----

Dante Bianchi.-
Pte.

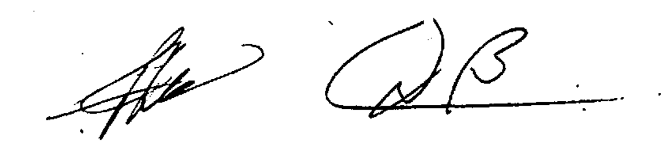
Tomás Cassella.-
Dtr. Stría.-

ACTA Nº 361.-

En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de agosto del año milnovecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles señores Dante Bianchi,Carlos R.Zanelli, Joaquín J.Miguez, Antonio L.Fernández,César Bianchi,Deonel Bonilla,Angel R.De León,Juan Angel Pereira,Ventura L.Santos,Ramón M.López,Sta.Livia Odello y Forno, y Suplentes Sa. Enriqueta Campos,Sra.Tomasa Parada de Rodriguez,Carpio C.Cal,Antonio Lobato Pereira,Román Reyes, y José F.Visconti;faltaron sin aviso los señores Torielli,Báez,Sra.E,G.de Méndez,Pedro S.Rodriguez,Gutiérrez,Alonso,Salomón De León,Iriondo Garino,Tizze,Schiavone,Alcorta,Doroteo J.Canale,Trías,Fígoli Zabaleta,Soria y Chifflet y Con aviso la Sra.Imbert Segovia.- Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 17 y 30 el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores Ediles las actas anteriores Nros.359 y 360,las que fueron aprobadas por unanimidad.- Acto continuo la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil Sr.DEONEL BONILLA,dicta por mayoría (11 votos en 16) la siguiente RESOLUCION:Tranfiérase la Media Hora previa para el final de esta sesión,en virtud de existir varios

asuntos de terceros para su consideración.-ORDEN DEL DIA: JUNTA DEPARTAMENTAL,(Edil Sr. FRADE, solicita informes referente actitud asumida por el M.O.P. frente al derrumbe del Puente del Arroyo Maldonado.- Por mayoría (15 votos en 17) sedicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por el Concejo Departamental,téngase presente y archívese.- JUNTA DEPRRTAMENTAL, Edil señor Busquets de Nava, su gestión referente publicaciones del periódico "La Calle".- Por mayoría (12 votos en 17) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad,archívese.- A esta altura el Edil señor Cal,significa que si no se pasa a tratar asuntos de terceros,la Bancada del Partido Nacional se retirará de sala,de acuerdo a la declaración formulada oportunamente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, Ediles Srs.Etcheverry y Umpiérrez, su moción y consulta sobre uso de chapas oficiales de los Concejales locales.- Por mayoría (15 votos en 17) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad,archívese.- Siendo la hora 17 y 45,concurren a Sala los Ediles señores Bonnet y Arteta Montes.- JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sr.Bonnet,su moción referente adquisición de elementos de salvataje y otras mejoras para las Playas. Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental,solicitándole, 1ro) Se sirva disponer que la lancha adquirida oportunamente por ese Ejecutivo,preste servicios de salvataje de acuerdo con los fines de su adquisición.-2do); Que este Cuerpo vería con agrado,se fuera adquiriendo otros elementos indispensables para el servicio de salvataje de otras playas del Departamento.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL?Solicita del Concejo Local Autónomo de San Carlos,se designe un Miembro para integrar Comisión que estructurará Reglamentación de Trámites de expedientes administrativos gestionados ante el Municipio.-Por mayoría (16 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: No siendo competencia de la Junta Departamental,formular reglamentaciones sobre el particular,archívese.- CONCEJO DEPARTAMENTAL,solicita designación de un Miembro para integrar el Comité Permanente de Festival de cine de Punta del Este.- Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, Edil Sr.FERNANDEZ,solicita se realice análisis del agua corriente de"La Barra".- Por unanimidad se dicta la siguiente Re-//





//SOLUCION: Pase al Directorio de OSE, significándole la necesidad que existe de mejorar la calidad del agua que se suministra en el Balneario "La Barra".-Declárase urgente.-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, referente aumento de potencia de la Radio Oficial del Liceo de San Carlos.- Por mayoría (16 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos.-Declárase urgente;- JUNTA DEPARTAMENTAL, referente extración de materiales entre las Zonas "Paso del Molino" y "Piedras del Chileno" Por mayoría (16 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, contesta gestión de la Junta y envía tomo relacionado con disposiciones sobre Instalciones Sanitarias.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Con la consulta formulada en la materia por esta Junta, téngase presente a los efectos pertinentes y archívese.-OSE, referente gestión Junta para ampliación Red de alcantarillado de San Carlos.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: y atento a lo informado por OSE, téngase presente y archívese.- EDMUNDO SANTIAGO SORIA, solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Despues de darse lectura por secretaría al informe de la Comisión de Legislación se somete a votación el mismo, siendo proclamado afirmativo por unanimidad por la Presidencia.- En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO Nro.3035: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL Sr.FERNANDEZ, formula la siguiente exposición y moción: "En la sesión celebrada el dia 7 del mes en curso, se adoptó resolución sobre un asunto al que faltó, según entiendo, el detenido estudio requerido por la importancia del mismo.- Me refiero a lo establecido por Decreto Nro.3025, por el que se ratifica una disposición de carácter transitorio decretada por este Cuerpo, con el Nro.2832 el 4 de abril de 1957.-En el deseo de aclarar si tal procedimiento está encuadrado dentro de los términos legales, solicito reconsideración del Decreto Nro.3025 y que el asunto pase a informe de la Comisión de Legislación.- Puesto a votación el pedido de reconsideración formulado precedentemente, resultó negativo (8 votos en 19).- A la hora 18 se retiran de Sala los Ediles señores CAL, FERNAN

/DEZ, VISCONTI, y MIGUEZ, por cuya razón quedó el Cuerpo sin qüo rum.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"Maldonado","para", "Resolución","Señores","que","estructurará","La","votos","Instalaciones","19)","estudio", "Ediles".-Vale.- SOBREBORRADO" Mayoría".-Vale.-

Dante Bianchi
Presidente

Tomás Cassella.-
Director de Sría

ACTA Nº 362:En la Ciudad de Maldonado,a los cuatro días del mes de setiembre del año mil-novecientos cincuenta y ocho,-respondiendo a la convocatoria para delebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Ventura L.Santos,Antonio L.Fernández ,Héctor Bonnet,Sra.Betty Imbert Segovia,Deonel Bonilla,Angel R.de León,César Bianchi,José C.Tizze,Joaquín J.Míguez, y suplentes Sres.Ambrosio Rodríguez,Sra.Emriqueta Campos,Sra.Tomasa P.de Rodríguez ,Gilberto Canale,Adalberto González,Andrés Gandini y Carpio C.Cal.-Faltaron sin aviso los Sres.Torielli,Arteta Montes,Sra.E.G.de Méndez,Salomón de León,Alonso,Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Chifflet; y con aviso los señores Dante Bianchi, Zanelli, Pereira y Srta. Odello y Forno.-A la hora 17 y 30 el Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella, sugiere al Cuerpo se designe un Presidente ad hoc, en virtud de no encontrarse presentes el Presidente ni los vices.-El SR A GONZALEZ formula moción para que se designe al Sr. Bonnet para ocupar dicho cargo.-Por su parte el SR BONILLA, propone al Sr. Santos.- Se somete a votación la moción del Sr. A. González resultando negativa (7 votos en 16).- Se somete a votación la moción del Sr. Bonilla y resulta afirmativa (9 votos en 16).-El SR SANTOS comunica que no acepta la designación hecha por el Cuerpo.-Acto continuo el edil Sr. CANALE propone al Sr. Cal para el referido cargo, resultando negativo (6 votos en 16).- Posteriormente el SR CESAR BIANCHI propone al Sr. Deonel Bonilla.-Se somete a votación dicha moción y resulta negativa (7 votos en 16).- Se rectifica la votación a solicitud del Sr. César Bianchi y resulta afirmativa, designando el Cuerpo por mayoría (9 votos en 16) al Sr. Deonel Bonilla Presidente ad hoc, quien asume la Presidencia de inmediato.-Segui-//

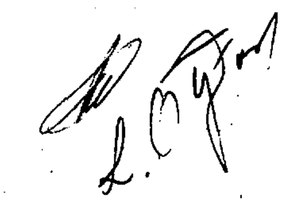
NM //damente el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. ediles, el acta anterior Nº 361.-Por su parte el EDIL SR FERNANDEZ, manifiesta que como se establece al final del Acta, se retiró de sala conjuntamente con otros tres señores ediles, lo que dió motivo a que se levantara la sesión.-Que su proceder respondió a sentirse desairado al no darse andamiento a su pedido de reconsideración del Decreto 3025,hecho éste que variaba lo que ya era una costumbre.-Agrega que consecuente con su manera de pensar, deja formulado el mismo pedido de reconsideración.-Puesta a votación el acta anterior, fué aprobada por unanimidad (16 votos).-De inmediato la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR C.-BIANCHI, resuelve por mayoría (9 votos en 16) suprimir la MEDIA HORA PREVIA por esta reunión.-A esta altura el EDIL SR FERNANDEZ, solicita RECONSIDERACION del Decreto Nº 3025 - y solicita se pase ese asunto a estudio de la Comisión de Legislación,- debiendo realizarse la votación en forma nominal.-Puesto a votación el pedido de reconsideración resultó negativo por empate (8 votos en 16).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Santos, Cal, Míguez, Tizze, Bonnet, Canale, González y Fernández y por la negativa los Sres. A. R. de León, Ambrosio Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Campos, - Gandini, C. Bianchi y Bonilla.-Se hace notar que al votarse la precedente moción concurrió a sala el edil Sr. Lobato Pereira siendo la hora 17 y 38.-Seguidamente, a solicitud del EDIL SR BONNET se rectifica la votación anterior relacionada con el pedido de reconsideración formulado por el edil Sr. Fernández, resultando afirmativo por mayoría (9 votos en 17).-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Santos, Cal, Míguez, Tizze, Bonnet, Canale, González, Fernández y Lobato., y por la negativa los Sres. A. Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. E. Campos, A. R. de León, Gandini, C. Bianchi y Bonilla.-El SR GONZALEZ formula moción para que ese asunto se incluya en el Orden del Día de hoy.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (8 votos en 17),-disponiendo la Presidencia que ese asunto se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 17 y 45 concurre a sala el edil Sr. Báez/ y el Sr. Reyes.- ORDEN DEL DIA.- ANGEL W. FORTUNATTI solicita - permiso para fraccionar en la 1a. sección Cantegril.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3036: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el //

//Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al - Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- A la hora 18 y 50 se retira de sala el edil Sr. Cal.-ANTONIO Y JOSE MENAFRA solicitan permiso para ampliar edificio en Punta del Este.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3037:Con lo - informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-En expedientes caratulados: LEONCIO VILLANUEVA solicita permiso para fraccionar en Aiguá; ULPIANA PEREZ DE PEREZ solicita permiso para fraccionar en la la. sección; RAMON Y FILEMON FRADE solicita permiso para fraccionar en San Carlos y RAUL SARQUIS fraccionamiento en Aiguá, se dictan respectivamente los DECRETOS Nos 3038, 3039, 3040 y 3041 con el siguiente texto:"Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-SUCESORES DE PASCUAL DEANDREA solicitan permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3042: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, apruébase el presente proyecto de fraccionamiento, previa regularización de planos, ante el Concejo Local de Pan de Azúcar.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 concurren a sala los ediles Sres. Soria y Visconti.- Por moción del Edil Sr. BONNET la Junta por mayoría (12 votos en 20) resuelve tratar los asuntos de terceros.-A la hora 18 y 2 minutos, vuelve a sala el Edil.Sr. Cal.-ZULMA ALFARO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El EDIL SR FERNANDEZ sugiere se realice previamente una vista ocular en el edificio de referencia.-Tras breve deliberación se dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local Autónmo de San Carlos para que luego de realizar una vista ocular en el edificio se emita nuevo dictamen.-A esta altura, la Junta, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR CAL resuelve por mayoría (14 votos en 21) suspender la consideración del numeral 1° del Orden del Día y continuar tratanto con preferencia los asuntos de terceros que requieren quórum especial.-SAFIT solicita regularización de los límites de la parcela N° 23 padrón 1908 de la //



//primera sección (permuta).-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3043: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización solicitada permutándose las fracciones A y C, de que ilustran el plano de fojas uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 1375 por la fracción B, del mismo plano.-Los interesados deberán satisfacer la suma de $ 2.346,58, diferencia de valores a favor del Municipio.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SAFIT solicita permiso para fraccionar en Cantegril.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3044: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados, de acuerdo al Decreto N° 2929 de esta Corporación que luce a fojas 8 vuelto de este expediente y sujeto a lo dispuesto en expediente N° 4829, a fojas 8 vuelto de dichos antecedentes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-DIONISIO T HERNANDEZ RODRIGUEZ solicita enajenación de sobras del padrón 1738 de la la. sección.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3045: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénase a favor del peticionante la superficie de 37 metros cuadrados con 77 decímetros a que se refieren los presentes obrados, previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 15 concurre a sala el Edil Sr. López, quien asume de inmediato la Presidencia.-AYDYGRILL de Punta del Este S.A. solicita permiso para refraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3046: Visto: Apruébase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 25 concurre a sala el edil Sr. Heraclio Machado y se retira el Sr. Báez.-MARIA ESTER SEGUI DE LEON solicita permuta del terreno del padrón 223 por espacio libre en Pan de Azúcar.-Por mayoría (21 votos en 22) y por sugerencia del edil Sr. González, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a informe de la Dirección de Obras Municipales y fecha vuelva para proveer.-Declárase urgente.-SUCESORES DE ROSA DOMINGA BOVIO DE BOSSO solicita enajenación de sobras del padrón 550 de la primera sección.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°3047:

//Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénanse a favor de los sucesores de Rosa Dominga Bovio de Bosso, la franja de terreno de 68 metros, 21 decímetros, a que se refieren los presentes obrados y previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 35 se retira de sala el edil Sr. Soria.-VECINOS DE AIGUA solicita se denomine una calle de esa ciudad con el nombre de Dr. Lisandro García.-El EDIL SR BONNET comunica que si no existen actualmente disposiciones legales que prohiban dar el nombre de personas que aún viven, a las vías de tránsito, es evidente que el Ejecutivo Municipal, ha obrado con dualidad de criterio ya que en este caso da su opinión favorable y en otros los ha hecho contrariamente.-Por su parte el Sr. Santos significa que él votará afirmativamente la designación de referencia, por considerar que el Dr. Lisandro García se ha hecho acreedor a ello, máxime si se tiene en cuenta que en la ciudad de Aiguá ha procedido en todo momento como un verdadero filántropo.-El SR CESAR BIANCHI después de hacer notar las virtudes personales del Dr. Lisandro García y significar que se trata de un filántropo, manifiesta que votará afirmativamente dicho proyecto, formulando moción para que se trate asimismo la moción del Sr. A. González, en el sentido de que se denomine una calle de Pan de Azúcar con el nombre de Don Victoriano R. Suárez.-El SR FERNANDEZ comunica que él no conoce personalmente al Dr. Lisandro García, pero que de acuerdo con los informes favorables que posee con respecto al referido ciudadano, votará afirmativamente.-Adhieren a las expresiones del Sr. Fernández, los Sres. López y Lobato Pereira.-El SR LOBATO PEREIRA mociona para que se postergue la consideración de ese asunto.-Por su parte el SR FERNANDEZ formula moción para que se continúe su consideración.-Se somete a votación la moción del Sr. Lobato Pereira, resultando afirmativa por mayoría (13 votos en 21); postergándose en consecuencia su consideración para la próxima reunión.-COMISION FOMENTO Y VECINOS DEL BARRIO RIVERA remiten proyecto de nomenclatura para las calles del mismo.- El SR A.GONZALEZ, hace notar que lo que debe aprobarse es el plano del Expediente N° 4961, que es al que se ha referido la Comisión de Nomenclator y el Concejo Departamental.-El SR BONILLA formula moción para que se apruebe el plano proyectado por los vecinos del Barrio Rivera.-Seguidamente el EDIL SR A GONZALEZ //



NM //formula la siguiente moción:"Que la Junta apruebe el nomenclator propuesto por la Comisión de Fomento del Barrio Rivera informado por la Comisión de Nomenclator y con la opinión favorable del Concejo Departamental y al cual se refiere el plano de fojas uno del expediente N° 4961.-Desglósese el expediente N° 780 y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-El SR FERNANDEZ, entiende que dichos obrados deben pasar previamente al Ejecutivo Municipal para que haga las aclaraciones del caso con respecto al plano que se alude en el mensaje.-A la hora 19 y 10 se retira de sala la edil Sra. Imbert Segovia, haciendo lo mismo varios señores ediles a su vez, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Enrieuta""Zanelli""comunica""mayoría""Lobato""manifiesta".-SOBREBORRADO:"550","conoce","mociona".-ENTRELINEAS:"y el Sr. Reyes".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M LOPEZ
2do.Vice-Presidente

NM ACTA N° 363.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Juan A. Pereira, Ramón M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, Carlos R. Zanelli, Joaquín J. Míguez, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Forno, Ventura L. Santos, José Carlos Tizze, José A. Frade y suplentes Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal, José F. Visconti, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira y Sra. Enriqueta Campos.- Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Arteta Montes, Sra. E. G. de Méndez, Deonel Bonilla, Báez, Salomón de León, Angel R. de León, Alonso, César Bianchi, Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso el Sr. Dante Bianchi.-Presiden el acto alternadamente la Primer Vice Srta. Odello y Forno y el Segundo Vice Sr. López, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el segundo Vice Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles, el acta anterior N° 362, la que fué apro-

//bada por unanimidad.-Acto continuo la Junta,en mérito a una moción formulada por el EDIL SR A GONZALEZ, dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Rectifícase el DECRETO N° 3043 dictado por esta Junta en expediente N° 4829 caratulado "SAFIT solicita - regularización de límites de la parcela 23 padrón 1908 de la primera sección", el 4 de setiembre del corriente año, en mérito a haberse padecido error al designarse la fracción B a permutarse, siendo la que en realidad corresponde,la señalada con la letra D en el plano de fojas uno del referido expediente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 1375.-Comuníquese al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-

MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR FERNANDEZ formula la siguiente exposición: "En la sesión Extraordinaria del 23 de junio último, luego de deliberar sobre determinado asunto, algunos ediles se atribuyeron facultades para suspender en el ejercicio de sus funciones a un integrante del Cuerpo y por una mayoría accidental de once en veintiuno, se adoptó la por demás antojadiza resolución según la cual debía abandonar su cargo un destacado componente de mi bancada.-La opinión pública y la prensa en gneral hicieron sentir su más acerba crítica a tan arbitrario proceder, el que constituye una novedad y que al parecer ha sido inventado para tratar de vencer por la fuerza lo que no se puede conquistar por la razón.- Pero este episodio debía tener su resonancia, al hacérseles llegar, para su dilucidación, nada menos que al Senado de la República.-Fué allí donde se le aplicó, al extraño procedimiento de la tan decantada mayoría, la sanción que merecía.-Ese alto Tribunal, donde se ve que no prosperan los manejos políticos, dictó su sentencia que no es otra cosa que un voto de censura al Municipio de Maldonado,-Y cabe destacar que tal resolución/se adoptó por unanimidad, hecho éste por demás significativo.-Entiendo que esta lección debe ser aprovechada para rectificar rumbos y considero que ha de constar en actas que la sanción aplicada por el Senado tiene que recaer sobre los once ediles que se atribuyeron facultades que - ninguna ley les acuerda.-Dejo a la vez constancia de mi satisfacción por el reintegro a su cargo del compañero de bancada Sr. Frade".-Seguidamente el EDIL SR PEREIRA expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Como no podía ser de otra manera, el Senado de la República ha desautorizado a la mayoría de esta Junta en el vergonzoso e inconsulto asunto de la sus//



MALDONADO

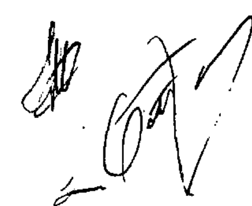
//pensión del Edil Sr. José A. Frade.-No por esperada tal resolución deja de tener una inusitada importancia, por cuanto demuestra la forma prepotente y abusiva en que viene procediendo la mayoría regimentada de esta Junta Departamental, queriendo acallar con resoluciones de corte dictatorial la voz de la oposición o simplemente la voz xde todos aquellos que discrepan con sus ideas y propósitos.-Oportunamente hemos dejado constancia de que discrepábamos con la resolución tomada para con el edil Sr. Frade, pero como colorados no podíamos dejar pasar esta oportunidad sin dejar establecida claramente nuestra posición, por cuanto ha sido un grupo mayoritario de nuestro propio Partido que es la cuna de la Democracia Nacional, el cual ha venido procediendo en forma por demás arbitraria - poniendo inmenso borrón a la límpida página que ha escrito el Coloradismo en innúmeras - jornadas de civismo.-No es sólo este asunto de la suspensión del Edil Frade, con el claro propósito de acallar su voz valiente de adversario noble y caballeresco el único hecho - prepotente que la mayoría ha resuelto en forma arbitraria,ya que también se ha prestado para autorizar la destitución de modestísimos y correctos funcionarios Municipales por la grandísima falta de no pertenecer y negarse a inclinarse ante el mandón.-En este caso - concreto de la suspensión del Edil Frade han recibido dura lección; la de la ciudadanía honesta, que ya se había pronunciado, así como la del Senado de la República que por unanimidad se ha expedido ordenando que sea reintegrado de inmediato en sus funciones por carecer la Junta de facultad para suspenderlo y no hay que olvidar que el Senado tiene mayoría batllista.-Esperemos que este tropezón sirva para detener los ímpetus de mando de la bancada mayoritaria".-Usa de la palabra el EDIL SR ZANELLI quien hace notar que ha visto con gran satisfacción el dictamen del Senado de la República reintegrando al Sr. - Frade a su cargo de edil de esta Corporación,- agregando que felicita al mismo y desea fervorosamente que este paso que ha dado esa alta autoridad Nacional, sirva de ejemplo en el futuro.-Acto continuo el EDIL SR FRADE, comunica que se siente orgulloso y satisfecho por la resolución adoptada por el Senado de la República al reintegrarlo, como no podía ser de otra manera al cargo de edil de la Junta Departamental.-Agrega que no/ha visto nunca que un Municipio por sí, despojara a un integrante del mismo, como lo ha hecho una mayo-

//ría accidental con él, en base a medidas de arbitrariedades.-Por ello, agrega, no le ha sorprendido la resolución del Senado de la República, ni la unamimidad con que se adoptó dicha medida , pues era de tanta evidencia la irregularidad de la mayoría accidental de la Junta Departamental, que no podía aquel Cuerpo actuar de otra manera.-Acota que no le sorprende que no hayan concurrido los integrantes de la mayoría de este Cuerpo que votaron su destitución del cargo de edil, pues han sido desautorizados por el Senado de la República; agregando que si hubieran venido, sí le extrañaría, pero si no han concurrido, posiblemente se debe a que han meditado sobre el error cometido pudiendo interpretarse su ausencia como que estarían dispuestos a renunciar.-Señala que si quienes votaron su destitución tienen responsabilidad cívica debería renunciar a su cargo, pues ellos sí, han violado la Constitución de la República.-Después de extenderse el Sr. Frade en algunas otras consideraciones, manifiesta que ha experimentado gran satisfacción en esta circusntancia al comprobar/que no han estado) solamente del lado de la razón y de la justicia, los hombres de su Partido, sino que también ha contado con la adhesión de integrantes de otros Partidos.-De inmediato el <u>SR A GONZALEZ</u> expresa lo siguiente:"Nada tendría que agregar a lo que se ha dicho, pero solicito quede constancia en Actas que esa mayoría se integró además con elementos de la minoría que vendieron su voto y repito que lo digo ahora, pese a no estar presente, porque ya se lo dije en aquella oportunidad cuando fundamenté mi voto estando en sala.-Creo que a esa mayoría sólo le queda un camino, pero sé que no lo harán porque ellos gozan del ejercicio del mando.-Las mayorías/no mandan gobiernan".-A la hora 18 y 10 se retira de sala la edil Sra.Imbert Segovia.-Acto continuo en mérito a una moción formulada por el <u>EDIL SR CAL</u> la Junta por unanimidad (17 votos) dicta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Remítase telegrama al Senado de la República comunicándole que en la sesión de hoy se ha reintegrado a su cargo el Edil Sr. José A, Frade, en cumplimiento de la justa resolución adoptada por unanimidad por ese alto Cuerpo.-De inmediato, en mérito a una moción del <u>EDIL SR CAL</u> la Junta por unanimidad <u>resuelve</u>: a) Solicítese al Concejo Departamental y al Concejo Local Autónomo de San Carlos la divulgación por la Prensa de las resoluciones y fundamentos que las motivaran, relativas a la elevación de - precios de la carne vacuna destinada al consumo de la población; b)Solicitar a los mismos//

//Organismos que se sirvan adoptar urgentes y enérgicas medidas, obligando a los comerciantes de ese producto a colocar para conocimiento público en pizarrones y en sitios visibles, los nuevos precios de la carne bajo apercibimiento de aplicación de las más severa penalidades.-Declárase urgente.-A esta altura la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, como integrante de la mayoría de la Junta y en nombre de su bancada, expresa que se les ha criticado sin discriminación de clase alguna, agregando que su Partido tiene disciplina y si gobiernan desde hace tantos años, por alguna razón será.-Significa que está la mayoría pensante y la otra; por ello a pesar de la gran alegría que experimenta al habérsele hecho justicia a la persona honesta que es el edil Sr. Frade, se siente a su vez ofendida por lo que se ha expresado en esta emergencia en sala.-Solicita quede constancia en Actas que entiende que el Edil Sr. Frade no debió salir nunca del seno de la Junta y que la mayoría a pesar de sus yerros, siempre podrá gobernar y debe tener la fuerza suficiente para pedir disculpas y no errar más.-Por último agrega que siempre le gustó enfrentarse en lucha con el Sr. Frade, pues aparte de ser amigo es un dignísimo adversario político.-Por su parte los ediles SRES GONZALEZ Y FRADE, aclaran a la edil Srta. Odello y Forno, que en sus exposiciones, ellos se refirieron al sector mayoritario que votó la destitución antes mencionada.-Acto seguido el EDIL SR BONNET, expresa que el reintegro del Edil Frade a la Junta, constituye una reivindicación no sólo al edil, sino también a la Justicia, a la razón y a la propia Constitución de la República.-Comunica que la resolución destituyendo al Sr. Frade del Cuerpo, constituye un desborde insólito que no es posible sea admitido en ningún régimen Constitucional y el Senado de la República se ha expedido con respecto a ese asunto por unanimidad, lo que evidencia el grave error cometido por una mayoría accidental.-Agrega que a raíz de la referida destitución, él, en nombre de las Bancadas del Partido Nacional, formuló una declaración, por la cual comunicaban que concurrirían solamente a las sesiones de la Junta a tratar asuntos de terceros,-pero hoy reintegrado el Sr. Frade, continuarán actuando como lo hacían anteriormente.-El SR VISCONTI, por su parte, solicita se deje constancia de su adhesión a lo expresado en sala, con respecto al reintegro del Sr. Frade.-De inmediato el SR ZANELLI informa al Cuerpo, que concurrió con el Sr. Presidente Don Dan-//

//te Bianchi al Congreso de Descentralización Industrial realizado recientemente en Paysandú, dando detalles sobre el particular.-A esta altura deja la Presidencia el Segundo Vice, Sr. López, asumiéndola la Primer Vice Srta. Odello y Forno.-Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a Comisión de Legislación, de los siguientes expedientes: Alicia R. de Smiles, fraccionamiento en Propiedad Horizontal en P. del Este;- Francisco Llano, ampliación edificio en el Médano; Concejo Departamental, s/autorización expropiar varios padrones calle Williman y 3 de febrero; Concejo Departamental solicita modificación del artículo 6° del Decreto 1583; Alcalá Graña fraccionamiento en Aiguá; Pedro Ruggiero edificar en Punta del Este; Luis G. Espino, fraccionamiento; Comité Pro-Hogar de Ancianos comunica donación de un predio para ese fin; - Comisión Nacional de Turismo solicita se designe José Pizzorno Scarone la plazoleta de San Rafael; Vicente Hernández, fraccionamiento; Centro Departamental de Salud Pública su gestión referente exoneración patente rodados de los médicos honorarios; Guido Francescatto, edificación; Nicanor Acuña y otro solicita autorización proceder corte de árboles en San Carlos; Juana Robaina de Paniza y Otro, fraccionamiento; Concejo Departamental solicita autorización vender en remate público solares de fraccionamiento Municipal de Piriápolis; Manuel Abella, fraccionamiento; Juan E. Cajarville, fraccionamiento; Crescencia T. de - Delgado, fraccionamiento.-Casino Punta del Este remite reglamento de acceso al mismo en la temporada de invierno.-Resolución: Enterado, témgase presente y archívese.-Sub Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita 20 días de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Sociedad de Músicos solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Cámara de Senadores comunica que el Edil Sr. José A. Frade debe reintegrarse de inmediato a su cargo.-Resolución: Convóquese telegráficamente al mencionado edil, comuníquese a la Junta y archívese.-Concejo Departamental solicita se autorice al Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez, a pasar en comisión al Ejecutivo Municipal durante tres meses.- Resolución: A consideración del Sr. Presidente.- El SR. A GONZALEZ sugiere se dé trámite a una gestión de la Comisión de Fomento del Barrio Rivera presentada en papel simple.- Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una moción//





//del EDIL SR BONNET resuelve por unanimidad (17 votos) dar entrada y trámite a dicha gestión por ser de interés general.-ASUNTOS ENTRADOS.-COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA DE MALDONADO solicita de la Junta gestione del Ejecutivo Municipal y respalde las mejoras que oportunamente ha solicitado para dicho barrio.-Por sugerencia del EDIL SR GONZALEZ se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: 1°)Remítase nota al Concejo Departamental, comunicándole que esta Junta ve con agrado los proyectos y mejoras formuladas por la Comisión Fomento del Barrio Rivera y solicita que a los mismos se les preste la debida atención; 2°)Llamar a sala al Concejo Departamental para que informe respecto a los hechos a que se refiere la nota de la Comisión Fomento del Barrio Rivera.-Declárase urgente.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR FRADE solicita antecedentes relativos al envío de las Actas del Concejo Departamental.-El EDIL SR FRADE, en forma pormenorizada se refiere a este asunto y señala que corresponde el envío de las actas del Concejo a este Cuerpo, ya que es éste el Organo de contralor y mal puede conocer las resoluciones si no se le envían aquellas.- - Tras breve deliberación la Junta, en mérito a una moción del Edil Sr. Frade dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, comunicándole que esta Corporación no comparte las conclusiones del dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal de fojas uno a fojas dos vuelto del Expediente N° 4507, por lo que reclama del Ejecutivo Municipal el envío de las Actas de sus sesiones a esta Corporación, para ser distribuída por esta Secretaría a los Sres. ediles.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR FERNANDEZ solicita reconsideración del DECRETO 3025 recaído en expediente N° 4492.-Deja la Presidencia la Srta. Odello y Forno asumiéndola el 2° Vice Sr. López.-El EDIL SR FERNANDEZ comunica que ha solicitado la reconsideración de dicho decreto, por entender que no corresponde que los asuntos iniciados por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, deban pasar cuando no se traten de Ordenanzas al Concejo Departamental para su promulgación, agregando por último que entiende que el Decreto 3025 vulnera los fueros del Concejo Local Autónomo de referencia.-Usa seguidamente de la palabra la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO quien significa que no corresponde que pasen al Concejo Departamental para su promulgación, las resoluciones dictadas por la Junta Departamental en gestiones iniciadas ante el Concejo Local Au-//

//tónomo de San Carlos pues de lo contrario se invadirían sus fueros y nadie debe quitarles su rectoría.-Por tales razones votará afirmativamente su derogación.-EL SR A GONZALEZ hace notar que no es procedente desde ningún punto de vista, que los expedientes iniciados en el Concejo Local Autónomo de San Carlos, gestionados por terceros pasen al Concejo Departamental para su promulgación; extendiéndose luego en una serie de consideraciones sobre el particular.-El EDIL SR FRADE hace un análisis pormenorizado del trámite de dicho asunto, haciendo notar lo que se entiende por resoluciones y decretos.-Por último formula moción para que se derogue el Decreto 3025 y se restablezca en toda su vigencia el Decreto Nº - 2815.-Puesta a votación nominal dicha moción fué proclamada afirmativa por la Presidencia por unanimidad (17 votos) sufragando favorablemente todos los señores ediles presentes.- En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO Nº 3048: Derógase el Decreto Nº 3025 y restablézcase en toda su vigencia el decreto Nº 2815.-Pase al Concejo Departamental para su promulgación y fecho vuelva para su archivo.-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO funda su voto así: Voté afirmativ-amente la reactualización y nueva vigencia del Decreto Nº 2815 porque este contempla en toda su integridad la autonomía del Concejo Local Autónomo de San Carlos y por consiguiente se cumple en la letra y espíritu la ley que patrocinara e hiciera realidad, el entonces Diputado Sr. Juan Carlos Anfusso.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CAL, referente no promulgación del. Decreto Nº 2843- pago Contribución Inmobiliaria San Carlos.-Por moción del EDIL SR CAL se resuelve incluir ese asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión con o sin informe de la Comisión de Legislación debiendo solicitarse telegráficamente dicho expediente al Presidente de la referida Comisión.-A la hora 19 y 50 se retiran de sala los ediles Sr. Visconti y Srta. Odello y Forno, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"conquistar""renunciar""solicita" "fomento""para".-VALE.-SOBREBORRADO:"Declara""suspensión""República".-VALE.-ENTRELINEAS: "se adoptó","ha","que no han estado","no mandan","a".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

LIVIA ODELLO Y FORNO
1er. Vicepresidente

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



P. M. Lo.

ACTA Nº 364.-En la ciudad de Maldonado a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Ramón M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, Antonio L. Fernández, Joaquín J. Míguez, Ventura L. Santos, Héctor Bonnet, José A. Frade, Juan A. Pereira y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira y Adalberto González.-Faltaron con aviso los Sres. Zanelli, Dante Bianchi, - - - y Srta. Livia Odello y Forno y sin él, los demás señores ediles.-A la hora 17 y 40, no existiendo quórum legal para sesionar, el 2º Vice Presidente, Sr. Ramón M. López, declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO: "cincuenta".-VALE.- ENTRELINEAS:"José A. Frade".VALE.

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M LOPEZ
2º-Vice-Presidente

WUE ACTA Nº365.-En la ciudad de Maldonado a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carlos R. Zanelli, Ramón M. López, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Juan Carlos Tizze, Ventura L. Santos y - los suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal y Elbio Etcheverry.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Bonnet, Míguez, Frade, C. Bianchi, Dante Bianchi, Livia Odella y Forno e Imbert Segovia, faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO: "Veinticinco".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAMON M.LOPEZ
2º Vice-Presidente

ACTA N° 366.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, César Bianchi, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, José Carlos Tizze, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Ramón M. López, José A. Frade y suplentes Sres. Gilberto Canale, Antonio Lobato Pereira, Sra. Enriqueta Campos, Carpio C. Cal, y Adalberto González.- Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, A. R. de León, Alonso, Yamil Salomón de León, Báez, Bonilla, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Míguez, Alcorta, Doroteo J.Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet y con aviso el Sr. Zanelli.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 la Presidencia declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las actas anteriores Nos. 363, 364 y 365, las que fueron aprobadas por unanimidad.-(16 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR C.BIANCHI, después de hacer algunas consideraciones, fórmula moción para que se remita nota al Consèjo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, urgiéndole la pronta solución que traería aparejada la iniciación del edificio de la Escuela N° 8 de Sàn Carlos, que ya ha sido proyectada.-En momentos en que se iba a someter a votación dicha moción, siendo la hora 17 y 45 se retiró de sala el edil Sr. Arteta Montes por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum,-solicitando de inmediato la hora, el Edil Sr. Pereira,-luego de reiterados llamados a sala,-levantándose en consecuencia la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "366","ciudad","Preside el acto el.Sr.".-VALE.-ENMENDADOS:"formula","Nacional".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 367.- En la ciudad de Maldonado a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-//

NM //ria la Junta Departamental, concuren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Joaquín J. Míguez, Ramón M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, César Bianchi, Antonio L. Fernández,- Héctor Bonnet, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Juan A. Pereira, José Carlos Tizze, Ventura L. Santos y suplentes Sres. Carpio C. Cal, Milton Umpiérrez, Gilberto Canale, Elbio Etcheverry, Sra. Alicia G. de Abásolo, Andrés Gandini, Román Reyes y Raúl Barbarita.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Torielli, Arteta Montes, Sra. E. G. de Méndez, Báez, Salomón de León, Alonso, -Pedro S. Rodríguez, Gutiérrez, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 366, la que fué aprobada por unanimidad (20 votos).-Siendo la hora 17 y 30, concurren a sala los ediles Sres. Frade y A. González, retirándose en ese mismo instante el Sr. Míguez.-MEDIA HORA PREVIA.- Acto seguido el EDIL SR. UMPIERREZ da lectura a una denuncia - que ha formulado a raíz de un procedimiento policial realizado en la propiedad del Sr. - Delcio Umpiérrez en la localidad de Carapé.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (18 votos en 21) se dicta la siguiente-RESOLUCION: Transcríbase al Concejo Departamental para que adopte las medidas que estime pertinentes.-Seguidamente el EDIL SR UMPIERREZ da lectura a una denuncia contra un funcionario dependiente del Concejo Local Autónomo de - San Carlos, sugiriendo asimismo se realice una instrucción sumaria.-Se dispuso enviar dichos obrados al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos, debiendo remitirse asimismo copia de la presente denuncia al Concejo Departamental.-Acto continuo el EDIL SR ETCHEVERRY, comunica a título informativo, que en una de lasprόximas reuniones remitirá un proyecto sobre asignaciones familiares a favor de los funcionarios municipales.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR BONNET , la Junta por unanimidad dispone solicitar al Ejecutivo Municipal, la devolución del proyecto de asignaciones familiares formulado por el ex-edil Sr. Domínguez.-A esta altura la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR CAL, resuelve por unanimidad 1°)Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Papa Pío XII, desaparecido en el día de la fecha y 2°)Expresar mediante una//

//nota las condolencias de esta Junta Departamental por tan luctuoso suceso, al representante Diplomático del Vaticano en el Uruguay.-Seguidamente el EDIL SR LOPEZ a título personal sugiere se envíe nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso para que la estela erigida a la memoria de Don Lorenzo Batlle, sea protegida del avance de las arenas y en la intersección de la Costanera con Roosevelt, se construya una plazoleta.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR LOPEZ, sugiere a título, personal, que por la Mesa se remita minuta al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva disponer la reparación del camino que partiendo de la propiedad del Sr. Casto García conduce al Cerro de los dos Hermanos.-Acto continuo, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR FERNANDEZ resuelve reiterar al Ejecutivo Municipal la devolución del expediente relacionado con la designación de una calle de la ciudad de Maldonado con el nombre de Don Juan José Muñoz.-Seguidamente por sugerencia, del Edil SR C. BIANCHI, la Junta resuelve enviar nota al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, urgiéndole la construcción de la Escuela N° 8 de la ciudad de San Carlos, ya que con las lluvias el actual local se inunda, con el consiguiente perjuicio para alumnos y profesores.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: Auxiliar 3ero. Sr. Urbín solicita un día de licencia por enfermedad.-Resolución:Concédase, anótese y archívese.-Sub Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita veinte días de licencia por enfermedad.-Resolución:Concédase, anótese y archívese.-Roberto Borges solicita salida de dominio Municipal.-Resolución: A Comisión de Tierras.-Club A. Peñarol de San Carlos solicita exoneración de impuestos Municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-UTE contesta oficio de la Mesa de la Junta Departamental relacionado con la asistencia del edil Suplente Sr. Gilberto Canale.-Resolución: Enterado, dése vista al interesado y archívese.-Concejo Departamental solicita devolución del expediente de fraccionamiento iniciado por Juana Robaina de Paniza y Otros.-Resolución: Procédase en consecuencia.-Concejo Departamental solicita se autorice al funcionario Sr. José María Vázquez a pasar en comisión al Ejecutivo Municipal durante tres meses.-Resolución: 1°)Autorízase al Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez para que pase en comisión por el término de tres meses al Concejo Departamental,-//



NM //como lo ha solicitado ese Ejecutivo.-2°)Encárguese del Despacho al Sr. Wáshington Urbin mientras dure la comisión otorgada al Jefe de Despacho.-3°)Comuníquese, notifíquese, téngase presente y archívese.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR PEREIRA, quien después de hacer algunas consideraciones sobre el particular expresa que entiende que la Mesa ni la Presidencia tienen facultades para trasladar en comisión a otras reparticiones del Ejecutivo Municipal a los empleados de esta Corporación como lo ha hecho con el Jefe de Despacho Sr. Vázquez.-El Sr. Presidente DON DANTE BIANCHI comunica que existen precedentes de que funcionarios de esta Corporación han pasado en comisión al departamento Ejecutivo así como también han actuado en las Oficinas de esta Junta Departamental, funcionarios de aquel Organismo sin que se hayan formulado objeciones.-Por otra parte significa, que entiende que es facultativo de la Mesa, disponer lo pertinente sobre el particula: pues el Presidente es quien conoce la marcha de la Oficina y sus necesidades y nó la Junta.-El SR PEREIRA solicita se deje constancia que de acuerdo a lo expresado por el Sr. - Presidente se desprende que sobran funcionarios en la Junta Departamental y por lo tanto hay algunos, cuyos servicios no se necesitarían.-A la hora 18 concurre a sala el Edil Sr. Zanelli.-Por su parte el EDIL SR FRADE entiende "a prima face" que corresponde a la Junta resolver sobre el particular, pero no obstante, señala que es necesario previamente conocer los fundamentos de la nota del Concejo Departamental así como las disposiciones legales y reglamentarias en que se ha fundado el Sr. Presidente para proceder en consecuencia máxime cuando existen otros empleados de la Junta con licencia por enfermedad.-A la hora 18 y 5 concurren a sala los Ediles Srta. Odello y Forno y Machado.-Por Secretaría se da lectura a la nota remitida por el Concejo Departamental solicitando el pase en comisión del Jefe de Despacho y el dictamen de la Presidencia en dichos obrados.-El SR FRADE sostiene que si las funciones del funcionario Sr. Vázquez no son de igual jerarquía que las que desempeña en la Junta, los fueros de este Cuerpo estarían afectados.-El SR BONILLA formula moción para que este asunto se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión.- A la hora 18 y 7 se retiran de sala los ediles Sres. Pereira y Etcheverry.-El SR CESAR BIANCHI, sostiene que la Junta debe expedirse en el día de hoy, pues se ha hablado del//

//empleo del tiempo por parte del funcionario de referencia.-Entiende que el tiempo que - tiene libre fuera del horario de Oficina es de su total pertenencia y no es quien la Junta para juzgarlo.-Por último agrega que la Junta y el Ejecutivo Municipal deben trabajar de común acuerdo por lo/ cual apoyará el procedimiento de la Mesa.-la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, señala que existen antecedentes de que empleados del Ejecutivo han prestado servicios en esta Corporación y viceversa y si bien le consta que el Sr. Vázquez trabaja en política, no puede asegurar que lo hace en horas de oficina.-El SR FRADE significa que él en ningún momento sostuvo que el funcionario Sr. Vázquez realice trabajos electorales en horas de oficina.- A esta altura el EDIL SR GANDINI formula moción para que la Junta declare si el Presidente está o nó facultado para pasar en comisión a los funcionarios de la Junta Departamental a solicitud del Concejo Departamental.-El SR SANTOS comunica que como tiene dudas sobre el particular se abstendrá de votar o se retirará de sala,-adoptando la misma posición el EDIL SR LOPEZ.-La PRESIDENCIA comunica que no es necesario que los señores ediles que se abstengan de votar,se retiren de sala.- Se somete a votación la moción del Sr. Gandini, en el - sentido de declarar la Junta si el Sr. Presidente tiene facultades para pasar en comisión a los empleados de la Junta Departamental, siendo proclamada negativa por la Presidencia por empate (11 votos en 22) incluyéndose dos abstenciones.-Seguidamente el EDIL SR CAL propone se disponga el reintegro del funcionario Sr. José María Vázquez al cargo que desempeña en la Junta Departamental.-El SR BONILLA teniendo en cuenta que de acuerdo al Reglamento la resolución no es negativa hasta tanto no se vote el desempate, formula moción para que se reabra el debate temperamento que fué aprobado por mayoría.-Acto continuo el SR BONILLA , formula moción de orden para que se vote por segunda vez la moción del Sr. Gandini para dilucidar el desempate.-La PRESIDENCIA comunica que como se trata de un empate corresponde votar nuevamente dicha moción.-A la hora 18 y 50 se retiran de sala los ediles Sres. López, Santos, Frade, Fernández, Canale, Cal, A. González y Sra. de Abásolo, por cuya razón quedó el Cuerpo sin número.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Condolencias/de","nota","ningún", "cargo".-SOBREBORRADOS:"sugiriendo"," por ", " consideraciones".-VALEN.- INTERLINEADOS: - - - -"lo".- VA-//

NM.- //LE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº

ACTA Nº 368.-En la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de octubre del año mil -novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Antonio L. Fernández, Angel R. de León, Román Alonso, Deonel Bonilla y suplentes Sres. Adalberto González, Carpio C. Cal, Andrés Gandini y Raúl Barbarita.-Fuera de hora concurrieron los Sres. Dante Bianchi, Míguez y Sra. Enriqueta Campos, excusando su inasistencia los señores Santos y Zanelli, y faltaron sin aviso los demás señores ediles.-Dicha convocatoria para sesión Extraordinaria tenía por objeto la consideración de los numerales que figuran en el Expediente Nº 5031.-A la hora 16 y 8 minutos, no existiendo quórum legal para sesionar,-la Primer Vice Srta. Odello y Forno da por terminado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO;"consideración" "constancia se".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

LIVIA ODELLO Y FORNO
1er.Vice-Presidente

NM ACTA Nº 369.-En la ciudad de Maldonado a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Juan A. Pereira, José C. Tizze, Román Alonso, Angel R. de León, Deonel Bonilla, Srta. Livia Odello y -Forno, Antonio L. Fernández, Joaquín J. Míguez, Sra. Betty Imbert Segovia, César Bianchi, Francisco Arteta Montes, y suplentes Sres. Heraclio Machado, Andrés Gandini, Raúl Barbarita, Antonio Lobato Pereira, Carpio C. Cal y Sra. Alicia G. de Abásolo.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Salomón de León, Sra. E. G. de Méndez, Pedro S. Rodríguez,-Gutiérrez, López, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli-//

//Zabaleta, Soria, Chifflet y Zanelli.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores Nos. 367 y 368,- las que fueron aprobadas por unanimidad.-A esta altura, la Junta por mayoría (13 votos en 18) en mérito a una moción formulada por el Sr. Bonilla, resuelve suprimir la Media Hora Previa por esta reunión, dado el cúmulo de asuntos que figuran en el Orden del Día.-Siendo la hora 17 y 30 concurre a sala el edil Sr. Frade.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR FRADE solicita del Concejo Departamental informe sobre la disposición (Nacional o Municipal) en que se funda el impuesto a la nafta que este Municipio cobra a los expendedores de ese producto.- La Mesa dispone pasar dichos antecedentes al Concejo Departamental a sus efectos.-EDIL SRA. ALICIA G DE ABASOLO su exposición y moción en el sentido de remitir nota al Sr. Félix Altieri, haciéndole saber que esta Junta en sesión de la fecha resolvió adherir a la postulación de la poetisa Juana de Ibarbourou, al Premio Nóbel de Literatura.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad (19 votos), resolviéndose en consecuencia remitir minuta de comunicación en tal sentido.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS transcribe opinión del Dr. Justino Giménez de Aréchaga, referente promulgación resoluciónes y decretos recaídos en expedientes iniciados por el Concejo Local Autónomo de San Carlos.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DON DANTE BIANCHI solicita se refuerce el rubro "Sueldos para Calificación" de los funcionarios de la Junta.-Por mayoría (17 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio y previo informe de la Contaduría Municipal, pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-A la hora 17 y 35, concurre a sala el edil Sr. A. González retirándose en el acto el Sr. Míguez.-ORDEN DEL DIA.-MOCION EDIL SR GANDINI en el sentido de que se resuelva si es facultativo del Sr. Presidente pasar en comisión a los funcionarios de la Junta Departamental a solicitud del Concejo Departamental.-La PRESIDENCIA comunica que dicha moción fué proclamada erróneamente en la sesión pasada, negativa, significando que posteriormente ordenó que por Secretaría se consultara a la Junta Departamental de Montevideo sobre el particular, habiéndosele informado que efec-//



//tivamente resultó triunfante la moción de referencia.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR FRADE quien sostiene pese a las consultas realizadas por la Mesa, que a su juicio la moción del Sr. Gandini resultó negativa habiendo sido correcta la proclamación realizada por la Presidencia agregando, que si el Sr. Presidente tiene dudas sobre el particular, correspondería que consultara al Sr. Asesor Letrado Municipal sobre el particular.-Expresa asimismo ,que para volverse sobre ese asunto, debió haberse solicitado la reconsideración del mismo.-A la hora 17 y 40 concurre a sala el edil Sr. Santos.-Tras breve deliberación el Sr. Bonilla formula moción para que se vote si la Presidencia está facultada para pasar en comisión a los funcionarios de la Junta Departamental a solicitud del Ejecutivo Municipal, siempre que dichos empleados estén de total acuerdo.-El EDIL SR A GONZALEZ formula la siguiente moción de orden:" Que la proclamación de la Presidencia era correcta y que por tanto eso cerraba el debate, por lo que para reabrirse otra instancia era necesario hacerlo por la vía de la reconsideración.-"A la hora 17 y 50 se retira de sala el edil Sr. Santos.-Seguidamente la PRESIDENCIA somete a votación la moción del Sr. Bonilla, resultando afirmativa por (11 votos en 19).-En consecuencia se dicta la siguiente DECLARACION: La Pr sidencia está facultada para pasar en comisión a los funcionarios de la Corporación, a solicitud del Concejo Departamental, siempre que dichos empleados esténde total acuerdo.- - Téngase presente y archívese.-

El SR A GONZALEZ solicita se deje constancia que rechaza por totalmente injustificadas - las expresiones que se han hecho en sala de que explotaban este asunto con fines politiqueros.-El SR FRADE funda su voto así:"He votado negativamente no sólo porque tengo la -- convicción de que ninguna disposición legal ni reglamentaria da al Presidente de este Organismo la facultad de disponer por sí, el pase en comisión de un funcionario a otra repartición Municipal sino además por estas dos razones fundamentales: 1°)porque reconocer esa facultad al Presidente del Cuerpo es sumamente peligroso tanto para los fueros de esta Junta como para los derechos de los funcionarios de la misma y 2°) porque es notorio que el pase en comisión del funcionario Vázquez al Concejo Departamental, no responde a necesidades del servicio, desde que el Ejecutivo Municipal no adolece por cierto de escasez de funcionarios".-La EDIL SRTA ODELLO Y FORNO funda su voto así":He votado afirmativa//

//mente en esta oportunidad como en la pasada, porque ésta es consecuencia de aquélla, ya que para mi criterio en la votación anterior debía constar con perfecta claridad que eran 11 votos afirmativos, 9 negativos y 2 abstenciones que son votos neutros.-Por esa razón - mantengo mi posición anterior y dejo constancia de que las facultades de la Mesa, en este aspecto, llegan hasta donde la voluntad del empleado crea conveniente".-LUIS G. ESPINO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisiónde Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-Siendo la hora 18 se retira de sala la edil Sra. Imbert Segovia.-VICENTE J HERNANDEZ solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 5 se retira de sala el edil Sr. Pereira.-ALCALA GRAÑA solicita permiso para fraccionar en Aiguá,-El EDIL SR A GONZALEZ formula moción para que se apruebe el fraccionamiento de referencia y pase al Concejo Local de Aiguá por intermedio del Concejo Departamental, para su cumplimiento.-Tras breve deliberación se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación resultando afirmativo por unanimidad (17 votos).-Se vota la moción del Sr. A. González y resulta negativa (6 vots en 17).-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-GUIDO FRANCESCATTO solicita permiso para edificar en Punta del Este.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación , que el Cuerpo comparte, autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose - urgente.- MANUEL D MACHADO Y CAL por sí y OTROS solicita salida de dominio Municipal del padrón N° 228 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declára-//



//se salido del dominio Municipal a favor del Sr. Manuel D. Machado y Cal y sucesores de Ángela Borges de Machado y Cal, el bien empadronado con el N° 228 de la manzana 39 de la -- ciudad de Maldonado de que ilustran estos obrados, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El SR ARTETA MONTES funda su voto así:"He votado afirmativamente porque lo creo justo y lógico pero dejo constancia que tengo entera discrepancia porque se - trata de resolución.-Sanamente es para mí, éste, un Decreto".-COMITE PRO HOGAR DE ANCIANOS comunica donación por parte de la Sra, María de las Mercedes Sosa de Bonilla de una propiedad para ese fin y solicita que la misma se denomine con el nombre de Cándido Bonilla.- - El SR CAL expresa que tiene entendido que no existe donación expresa para el Concejo Departamental, sino a favor de la Comisión Pro-Hogar de Ancianos.-Tras breve cambio de ideas - la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental haciéndole saber que de acuerdo con el contenido de la nota de la donante no surge una donación directa al Municipio de Maldonado.-Por ello, solicita que el Concejo Departamrntal recabe de la donante la expresión de quién es el donatario.-Declárase urgente.-EDIL SR GANDINI, su proyecto sobre fijación de sueldos para futuros concejales del Departamento.-El EDIL SR FRADE comunica que es miembro de la Comisión de Presupuesto y en realidad a él no se le ha convocado a reunión para tratar ese asunto.-Por otra parte significa que el informe ha sido suscrito sólo por dos señores ediles y está en minoría.-Acto seguido el SR ARTETA MONTES mociona para que se fije un sueldo de $ 2.500.oo para el Presidente del Concejo y $ 1.800.oo para cada uno de los demás Concejales.-A la hora 18 y 45 concurre a sala el - edil Sr. Bonnet.-El SR CESAR BIANCHI, comunica que su posición como miembro de la Comisión de Presupuesto para informar sobre aumento de sueldo a los Sres. Concejales, se debió a la importancia y actividad de la Comuna- del Departamento, entendiendo que las tareas de la -- Presidencia son mayores indudablemente que la de los demás Concejales, por cuya razón se - ha propuesto una mayor remuneración a aquél.-El SR TIZZE propone se asigne $ 1.700.oo al - Presidente del Concejo Departamental y $ 1.300.oo a los demás futuros Concejales.-El SR- - FRADE se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular analizando la situa-

//ción económica de concejales.-En momentos en que el Sr. Frade se refería a ese aspecto de la cuestión la Presidencia lo llama al orden por estar fuera del asunto, aclarándole por otra parte que no es procedente que haga alusión personal de clase alguna.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Frade llama la atención sobre el referido proyecto de aumento a los futuros concejales, que a su criterio es exagerado y desproporcionado frente a lo que perciben los empleados y obreros Municipales.-Por último formula moción para que se fije $ 1.000.oo para el futuro Presidente del Concejo Departamental más $ 500.oo para Gastos de Representación y Viáticos, y $ 800.oo a cada uno de los demás concejales más $ 400.oo para Gastos de Representación y Viáticos.-Solicita se deje expresa constancia en Actas que las referencias que ha hecho sobre la situación económica de los actuales Concejales, no ha ido con una segunda intención, sino para demostrar que a su juicio no es procedente un aumento exagerado en la fijación de los sueldos de referencia.-El SR ARTETA MONTES comunica que el Sr. Frade ha formulado manifestaciones que pueden confundir a la opinión pública y refuta a través de una agitada exposición los conceptos vertidos por aquél.-Por su parte el SR A GONZALEZ aclara al Sr. Arteta Montes que su compañero de bancada sSr. Frade, al referirse a la faz económica de los concejales lo ha hecho con espíritu de equidad, para bien de poder obrar con justicia, pues también aspira a que los demás progresen.-Agrega que es notoria la crisis en que vive el país y que la Junta debe obrar con mucho criterio y con mucho tino, pues si se aumentan exageradamente los sueldos a los jerarcas, sin duda se alienta y se da el mal ejemplo a los funcionarios y obreros dependientes del Municipio, y entonces sí, se les da la oportunidad para que ellos también exijan lo que no les corresponde.-Por esa y otras consideraciones que explica, adhiere a las manifestaciones del Sr. Frade.-El SR TIZZE retira la moción que ha formulado.-El SR CESAR BIANCHI comunica que para llegar a un acuerdo beneficioso, estaría dispuesto a votar $ 2.000.oo al futuro Presidente del Concejo y $ 1.600.oo a los demás concejales.-A solicitud del Edil Sr. Cal, la Junta, a la hora 19 y 10, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 15 vuelven a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Bonilla, Srta. Odello y Forno, A. R. de León, Alonso, Machado, Barbarita, César Bianchi, Arteta Montes, González, Cal, Lobato Pereira, Tizze, Sra. de //

NM //Abásolo, Fernández, Frade, Gandini y Bonnet, reiniciándose la sesión.-EL SR A. GONZALEZ en nombre de los sectores minoritarios, formula moción para que este asunto figure en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-El SR BONILLA en nombre de su Bancada propone $ 2.200.oo para el futuro Presidente del Concejo Departamental, y $ 1.500.oo para cada uno de los Concejales.-Se vota la moción del Sr. González, resultando negativa (9 votos en 18).-A la hora 19 y 13 se retira de sala el edil Sr. Cal.-A solicitud del Sr. González se RECONSIDERA la votación precedente resultando afirmativa por unanimidad.-(17 votos), -el pedido de reconsideración.-El SR BONILLA comunica que no debe postergarse este asunto, pues los señores ediles de la minoría pudieron formarse concepto del asunto en debate, desde hace más de dos meses, significando que como el Municipio tiene recursos, ha realizado obras y ha aumentado el sueldo a su personal, formula moción concreta para que se voten las mociones por su orden, acotando que lo que busca la minoría es frustrar esta sesión.-A la hora 19 y 28 se retira de sala el Sr. Frade.-El SR A. GONZALEZ rechaza las manifestaciones del Sr. Bonilla agregando qeu se retirará de sala si se trata ese asunto pero que si se posterga, su bancada no la hará.-Se vota la moción del Sr. González y resulta negativa (8 votos en 17).-A la hora 19 y 30 se retiran de sala los Sres. Cal, González, Fernández y Sra. de Abásolo, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "Juana"--"estos","pase","Angela".-SOBREBORRADOS: "Departamental","futuro","crisis","manifestaciones" "sesión","que".-VALEN.-ENTRELINEAS::"Téngase presente y archívese".-"Municipales".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 370.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Angel R./ de León, Celedonio Iriondo Garino, Ventura L. Santos, Joaquín J. Míguez, Carlos R. Zanelli Antonio L. Fernández, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia, Deonel Boni-

//lla, Francisco Arteta Montes, y suplentes Sres. Román Reyes, Pedro Chocho, Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Sra. Enriqueta Campos, Heraclio Machado y Adalberto González.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Alonso, Sra. E. G. de Méndez, Báez, Salomón de León, Pedro s. Rodríguez, Gutiérrez, Tizze, Schiavone, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta,-Soria y Chifflet, y con aviso los Sres. Bonnet y López.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 369,-la que fué aprobada por mayoría (16 votos en 18).-Seguidamente por moción de la Edil Sra. Imbert Segovia ampliada por el Sr. Fernández se resuelve postergar la Media Hora Previa -para el final de la sesión.-ASUNTOS ENTRADOS.- EDIL SR BONNET comunica imposibilidad de concurrir a esta reunión y fija posición contraria al aumento proyectado por la bancada mayoritaria a los futuros concejales.-RESOLUCION:Téngase presente y archívese.-ASESORIA LETRADA MUNICIPAL evacúa consulta Mesa referente a si las gestiones de terceros, cuando son de interés público, deben presentarse en sellados.-Por mayoría (12 votos en 18) se -- dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen de la Asesoría Letrada Municipal de fojas 2 y 3 que este Cuerpo comparte en todos sus términos; asígnase con carácter normativo que todas las gestiones de terceros que sean de recibo por esta Junta, deben de venir en papel sellado y timbres como lo establece la Ley en esta materia; debiendo regularizarse la gestión del expediente N° 5009, iniciado por la Comisión Fomento del Barrio Rivera, que fuera entrado en tales condiciones por resolución expresa de la Corporación y que diera motivo a esta consulta por parte de la Mesa,-Cumplido, archívese.- EDIL SR CAL su proyecto de Decreto fijándose plazo de 90 días, para el pago sin recargos, intereses y multas de todos los impuestos y tasas departamentales adeudados.-Tras breve deliberación, la Junta por mayoría (17 votos en 18) en mér-ito a una moción del Sr. A. González, resuelve tratar el referido proyecto en 2° término del Orden del Día de hoy.-A la hora 17 y 45 concurre a sala el edil Sr. Lobato Pereira.-ORDEN DEL DIA.- EDIL SR GANDINI su proyecto sobre fijación de sueldo a los futuros concejales del Departamento.-Siendo la hora 17 y 50 -concurren a sala los ediles Sres. César Bianchi y Pereira.-El EDIL SR FERNANDEZ conjunta-//



MALDONADO



//mente con los Sres. Iriondo Garino, Chocho, Cal, Míguez, Pereira, Gilberto Canale, Lobato, Zanelli, Frade,y Sra. de Abásolo, formula moción para que se fije en $ 1.100.oo el -- sueldo del Presidente del Concejo Departamental y $ 500.oo mensuales por concepto de viático y a cada uno de los futuros concejales $ 900.oo mensuales más $ 400.oo de viático.- El SR A GONZALEZ sugiere que la votación se realice en forma nominal.-A solicitud del Sr. Bonilla, la Junta decreta a las 17 y50 un cuarto intermedio de 10 minutos.-A la hora 18 - vuelven a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Santos, Reyes, Iriondo Garino, Chocho, Bonilla, A. R. de León, Pereira, Lobato, Machado, Sra. de Abásolo, G. Canale, Cal, C. Bianchi, Arteta Montes, Srta. Odello y Forno, Frade, A. González, Zanelli, Sra. Imbert Segovia Sra. E. Campos y Fernández, reabriendo la sesión el Sr. Presidente.-EL SR BONILLA en nombre del sector de la mayoría, comunica que ha modificado su anterior moción en la siguiente forma: $ 2.000.oo para el futuro Presidente del Concejo y $ 1.500.oo para cada concejal sin derecho a viático.-El SR FRADE, anuncia que al conocer la moción que ha formulado el Sr. Fernández adhiere a la misma, retirando en consecuencia la que formulara an la anterior sesión.-El SR PEREIRA expresa que es partidario de que se fije viático a los señores concejales, haciendo notar que en este período se le fijó una remuneración por ese concepto en contravención con lo dispuesto en la Constitución, lo que puede dar motivo a un procedimiento análogo en el próximo período.-El SR IRIONDO GARINO significa que adhirió al proyecto formulado por el Sr. Fernández en tal sentido, por considerarlo atendible; agregando por otra parte que en la generalidad de los casos, los Sres. concejales tienen su profesión y nó por ser tales, deben dejar de atenderlas.-la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO contestando las expresiones del Sr. Iriondo Garino, significa que discrepa fundamentalmente con las mismas, por cuanto entiende que los Sres. concejales deben dedicar su tiempo a las tareas para las cuales los ha designado el pueblo al llevarlos a ocupar esos cargos.-EL SR. SANTOS teniendo en cuenta que existe un precedente, significa la conveniencia de que se - vote separadamente el viático y los sueldos a fijarse a los futuros concejales.-Seguidamente por moción del EDIL SR FRADE, la Junta por mayoría (12 votos en 22) resuelve: Que - la remuneración a fijarse comprenda los rubros "Sueldos" y "Viáticos" o Gastos de Repre-//

//sentación", determinándolos por separado.-A solicitud del Sr. Bonilla, la Junta decreta un nuevo cuarto intermedio a las 18 y 20 horas, de 5 minutos.-A las 18 y 25 vuelven a sala todos los ediles nombrados precedentemente, reiniciando la Presidencia, la sesión.- El SR. BONILLA en nombre del sector mayoritario propone $ 1.700.oo mensuales para el futuro Presidente del Concejo Departamental, más $ 300.oo de viático y $ 1.200.oo para cada uno de los demás concejales más $ 300.oo por concepto de viático.-Se somete a votación nominal la moción del Sr. Fernández, resultando NEGATIVA (11 votos en 22) por empate.-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Chocho, Iriondo Garino, Pereira, Lobato Pereira, Sra. de Abásolo, Fernández, Canale, Cal, Frade, González y Zanelli y por la negativa los Sres. Arteta, C. Bianchi, Machado, Santos, Reyes, A. R. de León, Bonilla, Srta. Odello y Forno, Sra. E. Campos, Sra. Imbert Segovia y Dante Bianchi.-Seguidamente se somete a votación la moción del Sr. Bonilla resultando también NEGATIVA (11 votos en 22) por empate.-Por la afirmativa sufragaron los Sres. Santos, Reyes, A. R. de León, Bonilla, Srta. Odello y Forno, Sra. Campos, Sra. Imbert Segovia, Arteta Montes, C. Bianchi, Machado y Dante Bianchi.- Por la negativa los Sres. Zanelli, Chocho, Iriondo Garino, Pereira, Lobato Pereira, Canale,- Cal, Frade, A. González, Fernández y la Sra. de Abásolo.-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: No habiendo salido triunfantes las mociones presentadas sobre el particular, archívese.-A esta altura el EDIL SR A GONZALEZ, teniendo en cuenta que el próximo sábado, se cumple el 1er. aniversario del deceso del Sr. Victoriano R. Suárez, y considerando que existe qüórum especial para tratar el numeral 16 sobre designación de una calle en su homenaje, formula moción para que dicho asunto se trate de inmediato, temperamento que fué compartido por unanimidad.-El SR FERNANDEZ, mociona en el sentido de que la denominación de la prolongación de la calle de referencia, se vote de pié en homenaje al extinto ---. Victoriano R. Suárez, temperamento que fué aprobado por mayoría (21 votos en 22).-El EDIL SR BONILLA comunica que pensaba formular moción en el sentido de que se tratara el expediente a que ha hecho alusión el Sr. A. González por las razones invocadas por el mismo; agradeciendo el Sr. A. González, en nombre de su bancada, el gesto de referencia.-Acto continuo, de pié, los integrantes de la Junta por unanimidad (22 vo-//



MALDONADO



//tos) dicta el siguiente DECRETO N° 3049: Vistos:la opinión favorable del Concejo Departamental, que luce a fojas uno vuelto del Expediente 4909 desígnase con el nombre de Victoriano R. Suárez, a la actual prolongación de la calle Gral. Artigas de Pan de Azúcar, - desde Rivera hacia el oeste.-Pase al Ejecutivo Municipal,para su cumplimiento, declarándose urgente.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR A GONZALEZ, la Junta por unanimidad - resuelve enviar telegrama a los familiares del extinto Sr. Suárez, haciéndole saber que - esta Corporación votó por unanimidad y de pié el homenaje tributado al referido ciudadano. A esta altura, invitado por el Cuerpo concurre a sala el Concejal Sr. Carlos Estades quien asesora al Cuerpo sobre la fecha y programación del homenaje mencionado.-Por sugerencia de los ediles Sr. Reyes y Srta. Odello y Forno, se resuelve designar al Sr. A. González para que represente a esta Junta y haga uso de la palabra en el acto de homenaje proyectado,-- debiendo comunicarse a los efectos pertinentes esta resolución, al Concejo Departamental.- Siendo la hora 18 y 40, se retira de sala la Edil Sra. Imbert Segovia y el Concejal Sr. - Estades.-Por sugerencia del EDIL SR REYES se resuelve tratar sobre tablas el Numeral 14 - del Orden del Día.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto DE ORDENANZA sobre creación de - Hogar para Ancianos.-Por su parte el SR REYES significa la conveniencia que existe en qué se designe una Comisión que estudie en forma pormenorizada, las entradas por concepto del impuesto que se creará para tal fin, así como los gastos o erogaciones que traerá aparejada la creación de ese Organismo.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista los Sres. Iriondo Garino, Pereira y Frade, la Junta por mayoría (20 votos en 21) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Asesor Letrado Municipal,solicitándole se sirva informar 1°) si el Municipio tiene facultades para crear y sostener un Organismo de esa naturaleza; 2°)Si la creación de tal Organismo a esta altura del mandato Constitucional de las actuales Autoridades Municipales, es compatible con lo dispuesto por el artículo 230 de la Constitución y 3°) Si el impuesto proyectado recae sobre fuentes de recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución.-Declárase urgente.-El SR IRIONDO GARINO funda su voto así:"He votado afirmativamente el pase al Asesor,de este asunto, por entender que es necesario conocer previamente una opinión técnica

//sobre el proyecto y nunca mejor que recurrir a la Asesoría Letrada Municipal".-Los Sres. ZANELLI, GONZALEZ, CHOCHO, LOBATO PEREIRA, FRADE, CANALE, SRA. DE ABASOLO, PEREIRA, FERNANDEZ Y CAL, hacen suyo el fundamento de voto formulado por el Sr. Iriondo Garino.-A la hora 19 y 10 se retiran de sala los ediles Sres. César Bianchi, Reyes, Arteta y A. R. de León.-El EDIL SR A GONZALEZ expresa lo siguiente:"Deseo que quede constancia en actas de que habiendo sesionado con quórum especial la Junta hubiera deseado y era mi intención proponer que se tratara el Numeral 17 que se refiere a un proyecto de nomenclatura para el Barrio Rivera, presentado por la Comisión Fomento de ese Barrio.-Dicho proyecto ha permanecido durante mucho tiempo en el Orden del Día pese a las reiteradas oportunidades en que hemos solicitado sea tratado y a las distintas oportunidades en que esa Comisión se ha agitado en torno a esa solicitud".-A la hora 19 y 40 vuelve a sala el Sr. Arteta Montes.-PROYECTO EDIL SR CAL fijando plazo para el pago sin recargos, intereses y multas de los impuestos y tasas adeudados.-la EDIL SRTA ODELLO Y FORNO, comunica que votará afirmativamente dicho asunto porque el Gobierno Nacional ha procedido en tal forma, y por las razones expuestasen sala.-Puesto a votación dicho proyecto resultó afirmativo por unanimidad (18 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3050: Art. 1°) Fíjase un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la promulgación de este Decreto, para el pago sin recargos, intereses y multas, de todos los impuestos y tasas departamentales adeudados.-Art. 2°)Esta disposición no amparará a las situaciones en juicios o denuncias por defraudaciónes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 19 y 45, se retiran de sala los ediles Sres. Iriondo Garino y Chocho y vuelven los Sres. A. R. de León y César Bianchi.-JUAN E CARJAVILLE solicita permiso para fraccionar en Punta del Este.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, siempre que el propietario se comprometa previamente a proceder a la instalación de los servicios públicos de agua, luz y pavimento de calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 55 se retira de sala el edil Sr. Pereira.-ZULMA ALFARO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad//



NM //(17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.- EFRAIN DIAZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-PEDRO RUGGIERO solicita permiso para edificar en Punta del Este.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo in-- formado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SABRALIT S. A. y CANTEGRIL S.A,-solicitan permiso para fraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación , que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. CRESCÈNCIA N. TASSANO DE DELGADO solicita permiso para fraccionar en la Primera sección.- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comi-- sión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-PASCUAL GATTAS solicita permiso para fraccionar en la Primera sección.-Por unanimidad (17 vo-tos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo anexarse la fracción C, como se indica en el plano, al padrón 923.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MANUEL S ABELLA solicita permiso ,para fraccionar en Cantegril.-Por unanimidad (17 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamient de que ilustran estos obrados, debiendo anexarse la fraccion B, al predio lindero padrón 4049 como lo indica el plano.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la//

//Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-FERNANDO GOMEZ BENGOA solicita permiso para ampliar edificio en Las Delicias.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase por vía de excepción la ampliación de la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESORES DE GASPAR TEJERA Y LEOCADIA DELGADO DE TEJERA solicitan permiso para - fraccionar en la 1a. sección.-Por unanimidad (17 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 5 se retira de sala el edil Sr. Canale.-ALICIA R. DE SMILES solicita permiso para fraccionar en Propiedad Horizontal y realizar reformas en el Hotel Floreal en Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la división en Propiedad Horizontal del Hotel Floreal de Punta del Este de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ERNESTO LEWY solicita permiso para fraccionar y modificar fraccionamiento de José Ignacio padrón rural 2360 (Recurso de reposición contra la resolución dictada por la Junta Departamental).-Tras breve deliberación el Sr. César Bianchi formula moción para que se derogue el Decreto anterior dictado en estos obrados por la Junta Departamental y que se autorice el fraccionamiento de autos.-Puesta a votación dicha moción obtuvo (13 votos en 16) siendo proclamada negativa por la Presidencia por no contar con el qüórum requerido.-El SR FRADE funda su voto así:" He votado afirmativamente al saber que en el fraccionamiento de autos ha tenido intervención un técnico con conocimiento en la materia y en las disposiciones municipales que nos rigen, cuyas consideraciones por tanto me merecen el mismo respeto que las del técnico dictaminante en el caso.-".-El SR A GONZALEZ adhiere al fundamento de voto del Sr. Frade procediendo en la misma forma la Srta. Odello y Forno.-El SR A GONZALEZ solicita RECONSIDERACION a la resolución recientemente dictada por el Cuerpo lo que fué compartido por unanimidad; formulando //

NM //moción para que se revoque la resolución recurrida y en su lugar se apruebe el fraccionamiento condicionado a las observaciones formuladas por la Oficina Técnica de fojas 7 a fojas 8 vuelto.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad (16 votos).-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:Revócase la resolución recurrida dictada por esta Corporación el 10 de Julio del corriente año, que luce a fojas 11 de estos obrados y apruébase el presente fraccionamiento condicionado a las observaciones formuladas por la Oficina Técnica de fojas 7 a fojas 8 vuelto de este expediente.-Pase al -- Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-La EDIL SRA DE ABASOLO funda su voto así:"Había votado negativamente frente a las observaciones que surgen del propio expediente pero frente al planteamiento formulado por el Edil Sr. González, es que he resuelto votar afirmativa sin que ello signifique una contradicción en la posición anteriormente sostenida".-Los SRES FERNANDEZ Y CAL hacen suyo el fundamento de voto formulado por la Sra. de Abásolo.-En momento en que se entraba a considerar el numeral 15 del Orden del Día siendo la hora 20 y 30 la Presidencia levantó la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:mérito-urgente-defraudaciones-votos-anexarse-Fernández/y".-VALE.-SOBREBORRADOS: "Secretaría","hora","consideración" Por mayoría","Pereira","Mayoritario","cumple"."Ejecutivo","proyectado","fraccionar","para","sus".-VALE.-ENTRELINEAS: "al saber".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA.N° 371.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de octubre del año milnovecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Antonio L. - Fernández, José Carlos Tizze, Carlos R. Zanelli, Juan A. Pereira, Ramón M. López, César - Bianchi y suplentes Sres. Carpio c Cal, Heraclio Machado, Lobato Pereira, Gilberto Canale, y Adalberto González y el titular Sr. Héctor Bonnet.-Fuera de hora asistió la Sra. E. Campos, excusando su inasistencia los Sres. Bonilla, Iriondo y Srta. Odello y Forno,-faltando sin aviso los demás Sres. Ediles.-A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para se-//

-//sionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia - esta Acta, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS;"Bianchi".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 372.-En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de noviembre del año mil-novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Juan A. Pereira, Angel Roberto de León, Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Sra. Betty Imbert Segovia, Ramón M. López, Antonio L. Fernández, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sres. Lobato Pereira, Gilberto Canale, Elbio Etcheverry, Andrés Gandini, Carpio C. Cal y Raúl Barbarita.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. Santos y Zanelli y faltaron sin aviso los demás Sres. Ediles.-A la hora 17 y 40, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Pereira reclama la hora, por cuya razón se declaró desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:Canale-Elbio.-SOBREBORRADO: "reclama".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

LIVIA ODELLO Y FORNO
1er. Vice-Presidente

ACTA N° 373.-En la Ciudad de Maldonado a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi,Antonio L.Fernández,Ramón M.López,Sta.Livia Odello- y Forno,Juan A.Pereira,Sra.Betty Imbert Segovia, José Carlos Tizze,Marcos M.Báez,Francisco Arteta Montes y suplentes Sres.Lobato Pereira, Cal,Sra.Tomasa P.de Rodríguez,Gilberto Canale y Heraclio Machado.Faltaron con aviso los Sres.Santos y C.Bianchi y sin aviso los demás d señores Ediles.- A la hora 17 y 40 la Edil Sta.Odello y Forno solicita la hora,por cuya razón se declaró desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Sobreborrado:"razón ".-Vale.-Enmendado :"con".-Vale.-

Tomás Cassella .-
D.de Sría

Dante Bianchi.-
Pte.



MALDONADO

// ACTA Nº 374.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año
NM mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EX-TRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Juan A. Pereira, - Dante Bianchi, Román Alonso, Antonio L. Fernández, Deonel Bonilla, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, José Carlos Tizze, Angel Roberto De León, Srta. Livia Odello y Forno y suplentes Sra. Tomasa Parada de Rodríguez y Sr. Carpio C. Cal.- Excusaron su inasistencia los Sres. Frade. Pedro Rodríguez y Carlos Zanelli faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 30, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los - ediles presentes.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-ENMENDADOS:"suplentes".-SOBREBORRADO:"presente".- VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 375.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de noviembre del año mil
NM novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinari la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Deonel Bonilla, Ventura L. Santos, Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, José Carlos Tizze, Sra. Imbert Segovia, Angel R. de León y suplentes Sres. Elbio Etcheverry, Antonio Lobato Pereira, Gilberto Canale, Carpio C. Cal y Sra. Enriqueta Campos.-Excusaron su inasistencia los Sres. Dante Bianchi, Bonnet y César Bianchi,-faltando sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 45 no existiendo quórum legal para sesionar, el edil SR FERNANDEZ solicita la hora, por cuya razón se declaró desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 376.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Dante Bianchi, Ra-

//món M. López, Sra. Betty Imbert Segovia, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Emilio Gutiérrez, Ventura L. Santos, -Héctor Bonnet, Juan A. Pereira, José Carlos Tizze, Antonio L. Fernández, y suplentes Sres, Andrés Gandini, Carpio C. Cal, Sra. Enriqueta Campos, Constante Cruzado (h), Raúl Barbarita, Román Reyes, y Sra. Tomasa Parada de Rodríguez.-Faltaron sin aviso los Sres. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Méndez, Salomón de León, Alonso, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Schiavone, Míguez, Frade, Alcorta, Doroteo J. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet,- y con aviso los Sres. Zanelli, César Bianchi y Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el orden del Día.-PROYECTOS SOBRE FIJACION DE SUELDOS PARA LOS FUTUROS CONCEJALES DEL DEPARTAMENTO.-Por Secretaría se da lectura a los proyectos estructurados por los Sres. Lobato Pereira y J. Pereira, respectivamente, relacionados con ese asunto.-Los SRES REYES, BARBARITA Y SANTOS comunican que votarán el proyecto formulado por el Sr. Pereira, por entender que se debe fijar una partida de viáticos y gastos de representación.-El SR BONNET mociona para que se fijen a los futuros concejales $ 1.000.oo y $ 200.oo de viático y al Presidente $ 1.200.oo y $ 300.oo de viático.-Seguidamente por sugerencia del EDIL SR FERNANDEZ la Junta decreta un cuarto intermedio a las 17 y 30 de cinco minutos.-A la hora 17 y 35, vuelven a sala todos los señores ediles más arriba mencionados y además la Sra. Alicia G. de Abásolo (20 ediles), reiniciándose de inmediato la reunión.-Por su parte el SR FERNANDEZ comunica que él y su bancada, adhieren a la moción del Sr. Bonnet.-La Presidencia comunica al Cuerpo que el proyecto del Edil Sr. Lobato, no se someterá a votación en virtud de la resolución dictada por esta Junta el 23 de octubre ppdo. que dispone que los sueldos y viáticos de los futuros concejales se determinen por separado.-Acto continuo se somete a votación nominal a solicitud del Sr. Fernández, la moción formulada, por el SR PEREIRA resultando afirmativa por mayoría (15 votos en 20).- Por la afirmativa sufragaron los Sres. Santos, Gutiérrez, A. R. de León, Bonilla, López, Sra. E. Campos, Sra. Parada de Rodríguez, Sra. Imbert Segovia, Arteta Montes, Barbarita, Cruzado, Gandini, Pereira, Reyes y Dante Bianchi y por la negativa los Sres. Tizze, Bonnet, Fer-//

//nández, Cal y Sra. de Abásolo.-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados la si-- guiente RESOLUCION: Fíjase para los futuros integrantes del Concejo Departamental los si- guientes sueldos: 1 Presidente $ 1.500.oo (mil quinientos pesos) mensuales y a cada uno de los demás concejales $ 1.300.oo (mil trecientos pesos).-Además se asigna al Presidente -- $ 300.oo (trecientos pesos) y a cada uno de los demás concejales $ 200.oo (docientos pe- sos) mensuales para Gastos de Representación y Viáticos.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 17 y 45, se retira de sala el edil Sr. Gutié- rrez.-El SR BONILLA, funda su voto así:"He votado afirmativamente la moción propuesta a - solicitud de la mayoría, pero entendiendo siempre, en base a las consideraciones que hice oportunamente, que el sueldo del Presidente del futuro Concejo De Maldonado, debe ser e- quiparado al de los Representantes Nacionales".-Por su parte el SR PEREIRA expresa lo si- guiente:"Quiero dejar constancia de que presenté la moción que acaba de votarse, como fór- mula transaccional, luego de no haber prosperado varias mociones anteriores, a algunas de las cuales y con asignaciones menores nos habíamos adherido".-El SR EDIL CAL funda su voto así:-- "He votado en contra 1°) porque el país atraviesa la peor crisis del siglo como lo expre- sara un gobernante quincista y se impone una conducta de severa austeridad.-2°)Porque en un municipio tan importante como el de Salto, las retribuciones totales de los Concejales fueron fijadas como máximo en $ 1.500.oo y $ 1.200.oo respectivamente.-3°)Porque el ejem- plo de la contención en materia de gastos debe provenir de los Organos Nacionales y Depar- tamentales, siguiendo el rumbo señalado por Artigas al establecer que-cuando se trata de defender los intereses públicos, se sacrifican los particulares".-En el proyecto formula- do por el Sr. Lobato Pereira se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose dictado resolu- ción en expediente N° 5047, archívese.-RUFINO BUSCHIAZZO, solicita permiso para fraccio- nar en la 6a. sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el fracciona- miento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-FRANCISCO BELVEDERE solicita permiso para dividir edificio en Piriápolis por ré- gimen de Propiedad Horizontal.-El EDIL SR CRUZADO formula moción para que dicho asunto//

//pase al Concejo Departamental, a fin de que el interesado regularice la situación de acuerdo a las observaciones técnicas.-El SR ARTETA MONTES mociona para que se apruebe el proyecto, sujeto a lo que establece el informe técnico.-A la hora 18 se retiran de sala - los ediles Sres. Pereira, Cruzado y Sra. Imbert Segovia.-Seguidamente, se somete a votación la moción del Sr. Cruzado, resultando negativa (2 votos en 16).-Se vota la moción del Sr. Arteta y resulta afirmativa (11 votos en 16).-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase la división en Propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados; sujeto a lo que establece el informe del técnico Municipal a fojas 11 y 11 vuelto de este expediente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR BONNET observa el procedimiento de la Oficina Técnica en lo que somete la aprobación del citado expediente a la regularización de los planos de una parte del edificio que no ha sido presentado y cuya regularización debe ser impuesta por vía directa en la propia Oficina y nó a la aprobación posterior de un expediente de mera gestión".-En los expedientes caratulados "SOCIEDAD"EL CEIBO" solicita exoneración de impuestos Municipales y ASOCIACION DE ESTUDIANTES MAGISTERIALES DE MALDONADO solicita exoneración de impuestos Municipales, se dicta en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-En expedientes caratulados "CLUB ATLETICO PEÑAROL DE SAN CARLOS; ESTUDIANTES DEL LICEO DE SAN CARLOS Y SOCIEDAD DE MUSICOS DEPARTAMENTAL solicitan exoneración de impuestos Municipales", se dicta por unanimidad (16 votos) en cada uno de ellos, la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-SUCESORES DE -- JULIO ALBERTO BOSSO, solicitan permiso para fraccionar en la la. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes //

NM //obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-FRANCISCO BONILLA, solicita permiso para fraccionar en la 2a. sección.-Por unanimidad (16 votos) se -- dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el - - Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-El EDIL SR BONILLA solicita se deje expresa constancia que él no tiene ningún grado de parentezco con el gestionante del fraccionamiento que acaba de aprobarse.-ANGELA NUÑEZ DE STAROST e HIJOS su gestión sobre enajenación por permuta de un predio Municipal, por otro de su propiedad en Las Delicias.-El SR PRESIDENTE aclara que este asunto no necesita quórum especial,por tratarse de ratificar un decreto anterior de la Junta Departamental, debiendo ajustarse las áreas al plano agregado a fojas 17.-Tras breve deliberación, por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; ratifícase el Decreto N° 1999 del 6 de agosto de 1954, que luce a fojas 14 vuelto de estos obrados, debiendo ajustarse las áreas al plano del Agrimensor González Uslenghi, de agosto de 1957, inscripto con el N° 1317 que corre agregado a fojas 17 de este expediente.-Los gastos de escrituración, serán de cargo del Municipio.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 14, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS: "Schiavone".-VALE.-ENTRELINEAS: "a", "menores".-VALE.-

Tomás Cassella.-
Director de Sría.-

Dante Bianchi.-
Presidente

ACTA N° 377.-En la Ciudad de Maldonado,a los 27(veintisiete)días del mes de noviembre - del año mil novecientos cincuenta y ocho,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurre a Sala el Edil Sr.Gilberto Canale Pérez.-Excusó su inasistencia el Sr.Dante Bianchi y faltaron sin aviso los demás Sres.Ediles.-P A la hora 17 y 40,no existiendo quorun legal para sesionar,se retira de Sala el Edil asistente.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SO-

//BREBORRADO:"Sr".-VALE.-

Tomás Cassella.-
Director de Sría

Dante Bianchi.-
Presidente

ACTA N°378.-En la ciudad de Maldonado a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Juan A.Pereira, Antonio L.-Fernández, Ventura L.Santos, José A.Frade, Carlos R.Zanelli, Sra.Betty Imbert Segovia, y Suplentes Sres.Carpio C.Cal, y Adalberto González.-Fuera de hora concurrió el Sr.Lobato Pereira, excusando su inasistencia el Sr.Dante Bianchi y Srta.Livia Odello y Forno,- y - faltaron sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar la EDIL SRA IMBERT SEGOVIA solicita la hora, por cuya razón se retiran de sala los ediles asistentes.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:Bianchi.-VALE.-SOBREBORRADO:"Forno","los","para".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 379.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, José Carlos Tizze, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Carlos R. Zanelli, Sra. Betty Imbert Segovia. Angel Roberto de León, Ventura L. Santos, Antonio L. Fernández, y suplentes señores Carpio C. C al, Antonio Lobato Pereira y Adalberto González.-Excusaron su inasistencia el Sr. López y la Srta. Odello y Forno.-A la hora 17 y 50, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles mencionados, labrándose para su constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tómás Cassella.-
Dtr. de Stría.-

Dante Bianchi.-
Pte.